



Tesis Doctoral

El emigrante retornado a Canarias desde América, 1870-1940

Autor: Francisco Suárez Viera

Director de tesis: Miguel Suárez Bosa

Codirectora de la tesis: Carmen Ascanio Sánchez

Entidad: IATEXT. División de Patrimonio, Documentación e Historia Atlántica

Órgano responsable del programa de doctorado: Departamento de Ciencias
Históricas de la ULPGC

Lugar: Las Palmas de Gran Canaria

Fecha: Noviembre de 2015

Índice General

Índice General	3
Agradecimientos	9
Resumen y palabras clave	11
Abreviaturas	13
Capítulo I. Introducción	15
Capítulo II. Cruzar el Atlántico	43
2.1 Cuba	43
2.1.1 Cuba colonia española, 1808-1899: esclavitud y dominio colonial	44
2.1.2 Ocupación estadounidense y I República de Cuba: auge de un emporio azucarero trasatlántico, 1899-1920	60
2.1.3 La Crisis de la I República, 1921-1940: el ocaso de la migración canaria	73
2.1.4 Los canarios en Cuba: trabajo, empresa y redes migratorias	81
2.2 Los transportes de la migración	95
2.3 Canarias	113
2.3.1 La cimentación de las primeras redes migratorias en el Antiguo Régimen	113
2.3.2 Remodelación y consolidación de la red migratoria canaria en el periodo de transición liberal, 1815-1877	120
2.3.3 Emigración y retorno durante la era de la globalización, 1877-1936	135
Capítulo III. Sociología del retorno	157
3.1 Aspectos sociológicos	157
3.2 Cadenas migratorias Cuba-Gran Canaria	179
3.2.1 Análisis de las cadenas migratorias por municipios de Gran Canaria	181
3.2.2 Red migratoria grancanaria en Cuba	205
3.3 Aspectos antropológicos	226
3.3.1 Camaradería, secretismo y traición	226
3.3.2 Inadaptados e Inadaptables	233
3.3.3 La moral social: honor personal, honor familiar	242
3.3.4 Hace falta una mujer isleña para el hogar	255

Capítulo IV. Remesas e inversiones	261
4.1 Introducción: fuentes, marco temporal y balance general	261
4.2 Compraventas simples: un análisis para el periodo 1869-1900	268
4.2.1 Personas que compran y venden: nombres, profesión y género	271
4.2.2 Volumen y procedencia del capital empleado en las compraventas	277
4.2.3 Compraventas Cuba-Cuba	300
4.3 El mundo de los Préstamos	301
4.3.1 Balance general	301
4.3.2 Definición de las fórmulas prestatarias y evaluación de los bienes hipotecados	306
4.4 Otras transacciones, 1869-1900	312
4.5 Movimientos de capital en el periodo 1902-1920	315
4.6 Inversiones desde y hacia el Sur Global, 1869-1920	317
4.6.1 Balance general	317
4.6.2 Análisis geográfico	319
4.7 La fortuna del indiano Francisco Cardoso	323
4.8 Tierra, agua y crédito en Gran Canaria. El impacto de la migración transoceánica	329
4.8.1 Minifundismo y sociedad campesina: jornaleros, aparceros y labradores	329
4.8.2 La Propiedad Pública de la tierra y su destrucción. Transcendencia para la cuestión migratoria	335
4.8.3 La privatización del Agua: Heredamientos y Sociedades de Agua	338
4.8.4 El infradesarrollo del Crédito	342
4.9 Empresa e inversiones: el omnipresente imperio de la tierra	347
Conclusiones	353

Anexo Documental	359
Anexo Documental-Capítulo II. Cruzar el Atlántico	359
2.1 Entrevistas realizadas a emigrantes retornados y a familiares de emigrantes retornados	359
2.2 Transcripción parcial de la entrevista realizada a Antonio Suárez Florido, emigrante retornado desde Cuba	360
2.3 Transcripción de la entrevista realizada a Francisco Suárez Bosa, hijo de emigrante retornado desde Cuba	364
2.4 Carta de un emigrante a su esposa en Canarias	375
2.5 La gravosa carga impositiva que soporta el campesinado	376
2.6 La ruina de los pósitos isleños	377
2.7 Contra la emigración por contrata	378
2.8 Contrata de Tripulación del bergantín-goleta Félix	380
2.9 El Informe Beal sobre la Colonia Guaibaro	381
2.10 Ley y Reglamento de Emigración	385
2.11 Contesta de Fernando Cambreleng al anuncio de que ha conseguido convertirse en Consignatario de Emigración	386
2.12 Abusos de la Guardia Rural cubana contra los jamaicanos (en inglés)	387
2.13 Ficha de retorno de la familia de Ramona Rodríguez y Francisco Valido Vega proporcionada por el Consulado General de España en Cuba, 1932	390
Anexo Documental-Capítulo III. Sociología del retorno	391
3.1 Expedientes de soltería disponibles en el Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas	391
3.2 Nota informativa del negocio conocido como “La Casa Grande”, enviada a la familia de Felisa Santana Galbán desde Cumanayagua	394
3.3 Expediente modelo de Silvestre Julián Suárez Sánchez	395
3.4 Josefa es viuda, su marido falleció de un disparo	397
3.5 Historia de un marinero	400
3.6 Hija de canarios viene para casarse	402
3.7 Lo trajeron por caridad a causa de su enfermedad	403
3.8 Viudo, su esposa falleció de fiebre amarilla	404
3.9 Trabajaba entre Colón y La Habana	406
3.10 Su padre hace mucho que no escribe desde Cuba	408
3.11 Su marido abordó un barco y no volvió	409
3.12 Investiga la desaparición de su marido	410
3.13 Sufre un grave accidente laboral	410
3.14 La muerte de Sebastián Melián Jiménez	412
3.15 Hay que casar a Juan Valentín por el bien del pueblo	414
3.16 La odisea pre-marital de Domingo y María del Pino	417
3.17 La vida descarriada de Antonia Rosario Rivero	421
3.18 Guerrillero en Santiago de Cuba	423

3.19 Retorna a casa lisiado y tuerto	425
3.20 Rapta a su novia y se fugan	427
3.21 Necesita esposa porque ha comprado unos terrenos	429
3.22 Vuelve para casarse con una prima	431
Anexo Documental-Capítulo IV. Remesas e inversiones	433
4.1 Juan Bautista Cardoso Rodríguez, primera compra registrada de un indiano	433
4.2 La ingente adquisición del indiano Manuel Hernández Pérez	434
4.3 Cancelación de préstamo	436
4.4 Compras de Cristóbal Suárez Caballero	438
4.5 La primera adquisición de Francisco Cardoso Rodríguez	440
4.6 Compraventa Cuba-Cuba	441
4.7 Venta e hipoteca a favor de Josefa Sánchez Peña	443
4.8 La iniciativa de Micaela Macario Monzón	445
4.9 María Salomé ejecuta una retroventa en nombre de sus hermanos	446
4.10 Compra de molino por el indiano Francisco Vizcaíno Martel	449
4.11 Transmisión de muebles, compra de la Fonda Colón	450
4.12 El préstamo sin hipoteca de José Rivero Peñate	451
4.13 Compraventa de derechos de Herencia entre dos indianos	452
4.14 Poder a Martina Vega y Cruz	453
4.15 Compras del recién retornado Antonio Martínez Ojeda	454
4.16 Herencia y partición de las propiedades del indiano Francisco Cardoso Rodríguez	456
4.17 Ventas de Juan Cardoso Estupiñán	467
4.18 Indianos que compraron propiedades en Gran Canaria, 1869-1900	469
4.19 Mujeres residentes en Cuba que venden propiedades en Gran Canaria, 1869-1900	473
4.20 Localidades de procedencia del capital invertido en compras de propiedades en Gran Canaria, 1869-1900	475
4.21 Prestamistas indianos que concedieron créditos en Gran Canaria, 1865-1900	477
4.22 Indianos que participaron en los movimientos de capital entre Cuba y Canarias, 1902-1920	477
Listado de imágenes, cuadros, mapas, gráficas y figuras	485
Bibliografía y Documentación	493

*A mí Cuba me gustaba mucho, pero
había mucha libertad, es muy revoltosa.
El país es rico, pero para estar en
familia... no.*

Antonio Suárez Florido, emigrante
retornado desde Cuba, 1907-2009

***Agradecimientos**

Esta tesis fue realizada con la concesión de una beca de investigación por el Cabildo de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; sin la colaboración de las instituciones públicas, el trabajo realizado jamás habría podido llevarse a cabo.

Debo agradecer al Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el apoyo recibido durante toda mi formación académica, un respaldo que me ha permitido crecer como historiador. Agradezco, en primer lugar, a Miguel Suárez Bosa, director de la tesis, su apoyo incansable a lo largo de todos estos años. A Carmen Ascanio Sánchez, codirectora de la misma, además, sus consejos invaluable. Y no puedo olvidar a Juan Manuel Santana, que me animó en su día a solicitar la beca de investigación para el proyecto “*El emigrante retornado a Gran Canaria: evolución histórica y realidad migratoria actual*”, base de esta tesis doctoral.

Durante estos años de duro trabajo, he contado con la ayuda de muchas personas que trabajaban en archivos, bibliotecas y otras instituciones públicas, personas que cada día dignifican el trabajo del servicio al ciudadano. Entre ellas debo recordar a Paco, del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, y a María José, del Archivo Histórico Diocesano. Su paciencia y apoyo diarios han hecho posible este proyecto.

El apoyo de mis amigos en esta tarea ha sido inmenso, tanto desde el punto de vista material como, sobre todo, anímico. Algunos ya no se encuentran entre nosotros, otros residen allende los mares. Debo recordar el respaldo incondicional de mi amiga Gara, una persona maravillosa; su padre, el gran Adolfo Santana, será por siempre un referente para todos los amantes de esta tierra, donde quiera que esté. Doy las gracias a mi amigo y camarada Iván, que siempre ha tenido un hueco para acordarse de mí, y al que deseo toda la suerte del mundo en su tesis doctoral. Doy las gracias a mi amigo y colega Daniel, cuyo ejemplo como formidable historiador y su apoyo incombustible, en los buenos y en los malos momentos, me han acompañado durante estos años. Y a mi amigo y maestro Yerout, uno de los mejores historiadores de nuestra generación.

Esta tesis hubiera sido del todo imposible, sin la ayuda de mi familia, a la que dedico este trabajo: Carmen, Francisco y Aíssa. No tengo palabras para describir el inmenso favor que les debo, para transmitir mi eterna gratitud, por su apoyo material y moral, en este trabajo y en todas las facetas de la vida. Por último, debo mencionar la memoria de mis abuelos: Antonia Santana, Antonia Bosa, Miguel y José. El ejemplo de sus vidas excepcionales me inspiró a escribir este trabajo, y guiará mis pasos por siempre.

Resumen: La figura del emigrante ha tenido a lo largo de la historia un peso muy significativo en la sociedad canaria. En esta investigación se aborda el retorno de los emigrantes a Canarias para el periodo 1870-1940, correspondiente a la fase final de la emigración a la isla de Cuba. La hipótesis de partida supone que el retorno se produjo en unas circunstancias que ayudaron a reproducir el sistema socioeconómico imperante en Gran Canaria, para lo cual se han estudiado fuentes disponibles en España y Cuba, así como los testimonios de los emigrantes y sus familias. Los resultados permiten confirmar el planteamiento inicial y arrojan nuevas luces sobre el proceso del retorno migratorio.

Palabras clave: Emigrante retornado, Gran Canaria, Cuba, Mundo Atlántico, Sur Global, remesas

Abstract: The Emigrant left a very deep footprint in the Canarian society. In this investigation, the return of the migrants to Canary Islands have been analyzed, covering the period 1870-1940, the final phase of the emigration to Cuba. The hypothesis directing the work defends the idea of the returning migrants as a factor that reproduced the socioeconomic situation dominating in Gran Canaria. In order to study this process, sources in Spain and Cuba has been used, as well as the own testimonies of the migrants and their families. The results confirm the first proposal, highlighting new aspects of the returning process.

Keywords: Returned migrants, Gran Canaria, Cuba, Atlantic World, Global South, remittances

Email: Frasuvié@gmail.com

***Abreviaturas**

AHDLP: Archivo Histórico Diocesano

AHPLP: Archivo Histórico Provincial de Las Palmas

AHPM: Archivo Histórico Provincial de Matanzas

AMSMG: Archivo Municipal de Santa María de Guía

AMT (1): Archivo Municipal de Telde

AMT (2): Archivo Municipal de Teror

BEM: Bulletin Economique du Maroc

CCLP: Cámara de Comercio de Las Palmas

COCINLP: Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas

DCR: Diplomatic and Consular Reports

FPB: Fondo de Pedro Bautista

INE: Instituto Nacional de Estadística

ISTAC: Instituto de Estadística Canario

MHAP: Ministerio de Hacienda y Administración Pública

MPCALP: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas

ULL: Universidad de La Laguna

ULPGC: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se abordarán las cuestiones básicas que atañen a la elaboración de esta tesis. En primer lugar, se exponen los objetivos que han guiado la investigación. Segundo, se realizará un detallado análisis del estado de la cuestión historiográfica de la materia, atendiendo fundamentalmente al estudio de los autores cuya obra haya tenido mayor influencia en este trabajo. Tercero, se abordará el marco teórico de la tesis, exponiendo la conveniencia de las diferentes aproximaciones. En cuarto lugar, se expondrán resumidamente las hipótesis directoras de la investigación, en estrecha vinculación con lo expuesto en el marco teórico y en el estado de la cuestión. En quinto lugar, se detallarán ampliamente las fuentes disponibles y utilizadas, y en sexto y último lugar se analizará la metodología aplicada.

***Sinopsis y Objetivos**

La emigración ha supuesto para la sociedad canaria un impacto decisivo en la conformación de su identidad, economía y relaciones sociales. Esta tesis intenta abordar la emigración desde la perspectiva del retorno, entendiéndolo no como un fin del proceso migratorio, sino como la fase de un ciclo. El retorno, en las circunstancias en que se produjo, supuso una reproducción de las situaciones que habían generado la partida de los emigrantes. El indiano, como era llamada la persona que retornaba desde América, no pudo escapar de los factores socioeconómicos dominantes en las islas, especialmente cuando no lograban el éxito económico soñado. Estos factores de hecho desbordaban lo intrínsecamente canario, y se enmarcan en un contexto más amplio, siendo propios del Mundo Atlántico.

El objetivo fundamental es caracterizar la figura del retornado en el entorno socioeconómico de Gran Canaria. Atendiendo a esa base, esta tesis tiene dos pilares fundamentales sobre los que se asienta la contribución de la misma a la cuestión, uno demográfico, centrado en las cadenas migratorias, y otro económico, centrado en las remesas.

La contribución a la demografía se ha construido en torno a un rastreo sistemático de los retornados en las fuentes disponibles, abarcando el periodo 1870-1940. Gracias al mismo, se ha abordado la reconstrucción de los diferentes ritmos de retorno a la isla, así

como las áreas implicadas en el proceso migratorio. Aunque el objetivo inicial era realizar un análisis meramente cuantitativo del fenómeno, la calidad de las fuentes ha permitido realizar aportaciones de tipo cualitativo que han permitido una mejor comprensión de la inserción social del indiano en la sociedad grancanaria.

El estudio de la contribución económica de los retornados se ha basado en la recopilación de un amplio volumen de remesas enviadas desde Cuba, así como, a modo de comparación, de otros países americanos. Ello ha permitido trabajar con detalle los ritmos de entrada de capitales en la isla, así como la inversión de los mismos en las distintas áreas del territorio insular.

Pero incluso entre aquellos que retornaban con una lata llena de piedras, para convencer a sus convecinos del éxito alcanzado, la migración supuso un impacto decisivo en sus vidas y en la de las personas que los rodeaban. En esta investigación se ha intentado abordar el proceso de retorno desde dos perspectivas: por una parte, el retornado como figura social, integrado en un marco socioeconómico de transición entre el Antiguo Régimen y el capitalismo moderno. Por otra parte, el indiano como figura individual, como persona con una experiencia vital que contar.

Esta tesis comenzó a tomar forma hace diez años, en 2004, cuando el autor decidió arrojar un poco de luz sobre un tema que ha sido ampliamente tratado por la historiografía canaria. Por eso el objetivo elegido fue el retorno, un tema menos tratado por los autores canarios. A partir de 2007 y hasta 2011 se realizó el grueso de la investigación recorriendo los archivos de las islas, así como los fondos documentales disponibles en Madrid y Cuba. Esta labor se realizó con una beca del Cabildo Insular de Gran Canaria, concedida para un proyecto cuyo objetivo era estudiar la migración y el retorno a dicha isla. Por lo tanto, las características del retorno en el resto de Canarias no podrán ser estudiadas con tanto detalle.

***Historiografía y Estado de la Cuestión**

La emigración canaria es uno de los grandes hitos de la historiografía isleña, de tal manera que los libros y artículos que se han dedicado a la materia se cuentan por centenares. Atendiendo al gran volumen de autores implicados en el análisis del fenómeno migratorio, ha de centrarse el estudio del estado de la cuestión en aquellos que en concreto han tenido mayor relevancia para la elaboración de este proyecto.

Atendiendo a esa gran producción historiográfica, se analizará brevemente algunos aportes al estado de la cuestión. Por orden cronológico, el primero fue escrito por Antonio M. Macías Hernández en 1992¹. En el mismo, el autor realizaba más que un análisis sistemático de la producción historiográfica, una construcción teórica en torno a la que vehicular las diferentes aportaciones hasta entonces producidas, señalando además los puntos en los que convenía realizar un mayor esfuerzo.

En 1994, Gregorio J. Cabrera Déniz realizaba un estado de la cuestión específico para los emigrantes retornados, aunque más bien era una propuesta de trabajo de un proyecto que nunca llegó a realizarse². Abordaba las fuentes disponibles y la situación a nivel nacional, concluyendo que las publicaciones respecto a los indianos aún eran escasas en las islas.

Años después, en 2001, Carmen Ascanio realizaba un magnífico trabajo que actualizaba la materia³. La autora realizaba un metódico análisis que incluía el volumen de publicaciones, la dedicación temática de las mismas y el ámbito cronológico a los que se habían dedicado las producciones elaboradas hasta entonces. El artículo no pretendía ser un análisis sistemático de la producción de cada autor, sino una valoración cuantitativa global. En 2013, realizó una propuesta teórico-metodológica imprescindible para el trabajo en el campo de las migraciones⁴.

En 2004, Antonio Santamaría realizaba el último de los grandes estados de la cuestión de la emigración canaria⁵. El autor centraba su análisis en el caso concreto de

¹ Macías Hernández, 1992b

² Cabrera Díaz, 1994

³ Ascanio, 2001

⁴ Ascanio, 2013, pp.35-39

⁵ Santamaría, 2004

Cuba, con la peculiaridad de que los historiadores canarios eran su única materia de estudio, para lo cual desgranaba detenidamente las aportaciones anteriores de los principales investigadores de la materia, tema por tema. Santamaría planteaba la singularidad de la migración canaria, así como la necesidad de reforzar el relativamente endeble marco teórico sobre el que se sostenía la historiografía canaria.

El mismo autor, junto a Consuelo Naranjo, había realizado en 2000 uno de los pocos trabajos sobre estado de la cuestión de la emigración española a las Antillas⁶, en el cual la historiografía canaria encontraba acomodo junto a la producción de otras zonas de España. Aquel artículo concluía con la necesidad de ahondar en las cuestiones pertinentes a la integración social y el contacto cultural.

La cuestión del retorno de emigrantes fue tratada en cada uno de los anteriores trabajos con diferente fortuna. Las referencias más destacables las hizo Antonio Macías con respecto a la necesidad de estudiar más detenidamente las remesas. De manera más amplia, Consuelo Naranjo y Antonio Santamaría hicieron lo propio en su estudio de 2000 sobre la creciente producción historiográfica dedicada a los emigrantes retornados, más popularmente conocidos como indianos. La historia oral fue objeto de un estado de la cuestión en 1996, un estudio que concluía con la necesidad imperiosa de aprovechar mejor esta fuente valiosísima para el estudio de la migración canaria⁷.

Hecha esta recapitulación inicial, se abordará específicamente la obra de los autores más significativos para la realización de esta tesis.

-El proceso de salida migratoria

En 1981, Julio Hernández García publicó una obra de referencia para toda la historiografía posterior. Quizá carecía de un adecuado marco teórico, pero la aportación empírica a la materia ha resultado imprescindible⁸. Otras obras que ha realizado este autor se acercan mucho más a la temática de esta tesis, así, junto a Manuel Hernández

⁶ Naranjo Orovio y Santamaría, 2000

⁷ Martínez y Gálvez, 2006

⁸ Hernández García, 1981

trabajó en la crisis migratoria que siguió a la Guerra del 98⁹ y en la posterior crisis cubana de los años 20-30¹⁰.

En su libro de referencia de 1992, Antonio M. Macías sintetizaba un modelo explicativo por el cual las islas habrían tenido una primera época de poblamiento, es decir de inmigración neta hasta finales del XVII, y una segunda de ajuste socioeconómico y de neta emigración en la cual la oligarquía canaria regulaba el proceso de salidas según su conveniencia. Esta segunda fase se dividiría entre una fase migratoria fuertemente vinculada la crisis vitivinícola y una emigración en masa ya en el siglo XIX¹¹. La obra de este autor de la ULL es también muy amplia, centrada en las cuestiones económicas del archipiélago. Es importante señalar dos de sus artículos, el primero por su contribución a una mejor contextualización teórica del proceso migratorio a mediados del XIX¹² y el segundo abarcando hasta principios del siglo XX¹³.

La contribución de Manuel Hernández al estudio de la migración canaria es extensísima, una simple búsqueda arroja más de una veintena de títulos directamente relacionados con la materia. Su trabajo se ha centrado sobre todo en el siglo XVIII y principios del XIX, alejándose un poco de la materia de esta tesis. Por ello han de destacarse sólo dos artículos, aparte de los ya comentados, por lo que añaden a la sociología de la emigración, que son su trabajo sobre la migración como regulador de tensiones sociales¹⁴ y su análisis del impacto de la misma sobre las estructuras familiares¹⁵. También dirigió la tesis doctoral de Félix Rodríguez Mendoza, la cual aunque centrada en Icod en la fase final del Antiguo Régimen¹⁶, aportó valiosas notas sobre los mecanismos de financiación de la emigración, la migración de retorno y el impacto de las remesas en la sociedad icodense.

Sin salir de Tenerife, Gregorio J. Cabrera Déniz estudió las aportaciones indianas al arte y las construcciones de La Laguna¹⁷. La contribución de Cabrera Déniz es, sin

⁹ Hernández González, 1993

¹⁰ Hernández García, 1993

¹¹ Macías Hernández, 1992

¹² Macías Hernández, 1996

¹³ Macías Hernández, 1995a

¹⁴ Hernández González, 1991

¹⁵ Hernández González, 1990

¹⁶ Rodríguez Mendoza, 2004

¹⁷ Cabrera Déniz, 2003

embargo, mucho más importante en el ámbito de la prensa y asociaciones canarias en Cuba, trabajo que culminó con su obra *Canarios en Cuba*¹⁸.

Manuel de Paz también ha centrado parte de su trabajo en la prensa canaria de la Gran Antilla. Así, destaca su análisis de la revista *Tierra Canaria*¹⁹ una de las más señeras de la colonia isleña en aquel país. El autor también ha escrito sobre el retorno con su *Indianos*²⁰ y más intensamente sobre la figura de Wangüemert, destacada personalidad palmera que también hizo el viaje de vuelta a las islas²¹. Manuel de Paz abordó incluso la temática de género, a través de un análisis del colectivo de mujeres canarias en Cuba y de algunas figuras femeninas destacables ya desde fecha tempranísima²². Pero quizá ha sido su libro *La Esclavitud Blanca*²³ el que más ha tenido influencia en la presente tesis, fundamentalmente en lo que se refiere a la contextualización de los emigrantes en Cuba.

Desde la demografía, la obra de Juan Francisco Martín Ruiz sigue siendo ineludible. Este autor realizó el más amplio análisis demográfico de la provincia oriental de Canarias, con atención a la cuestión migratoria a lo largo de la historia en el capítulo VI del mismo²⁴. Es una obra importante no sólo por sus aportaciones cuantitativas, sino también por la metodología utilizada, por ejemplo, al trabajar sobre los balances para deducir la emigración de un territorio.

- Mercados de trabajo y redes migratorias

La historia del Archipiélago ha sido integrada por Miguel Suárez Bosa en el marco más general de la Historia Atlántica, interesándose por los vínculos sociales entre ambas orillas del océano y estableciendo un marco general para las migraciones entre Canarias y Latinoamérica²⁵. Su trabajo más valioso, en lo que respecta a esta tesis, aparece en dos artículos dedicados, el primero, a los trabajadores²⁶, en el cual se desarrolla una

¹⁸ Cabrera Déniz, 1996 y 2002

¹⁹ Paz Sánchez, 1999

²⁰ Paz Sánchez, 2006

²¹ Paz Sánchez, 1991 y 1992a

²² Paz Sánchez, 1980

²³ Paz Sánchez, 1992b

²⁴ Martín Ruiz, 1985

²⁵ Suárez Bosa, 2008a

²⁶ Suárez Bosa y Ojeda Déniz, 2006

propuesta teórica basada en el mercado de trabajo atlántico, proponiendo algunos conceptos muy útiles para este tesis como es el de las cadenas migratorias. El segundo artículo se refiere al empresariado canario en Cuba²⁷, abordando en el mismo un tema original rara vez tratado por la historiografía canaria, que normalmente ha reducido a los isleños al papel de asalariados.

Otros autores se han acercado a la realidad migratoria desde la Antropología, como ha sido el caso de José Alberto Galván Tudela. Este profesor de la ULL ha trabajado ampliamente las relaciones canario-cubanas, así como procesos y situaciones socio-culturales exclusivos no sólo de las islas, sino también de Cuba²⁸. Su aportación teórica y metodológica es muy valiosa, en tanto en cuanto esta visión antropológica es muy original en el contexto canario. Partiendo de un estudio sobre el trabajo isleño en la Gran Antilla²⁹, en *Canarios en Cuba*³⁰ el autor realizaba un completo replanteamiento de la cuestión migratoria, como se verá en trabajos posteriores que abarcan desde el campo culinario³¹ al generacional³².

Junto a Galván Tudela, Guillermo Sierra Torres realizó un trabajo que influyó fuertemente en esta tesis, referente a las redes migratorias del municipio de Arona en Tenerife³³. Esta obra en realidad es continuación de trabajos anteriores en que se estudiaron casos concretos de redes migratorias que vinculaban Arona con áreas específicas de Cuba, normalmente donde se localizaban importantes centrales azucareros³⁴. Su obra más importante, *Los Canarios en Cuba: juntos pero no revueltos*, supone quizá el trabajo interpretativo y explicativo más destacable en lo que a redes migratorias se refiere³⁵.

²⁷ Suárez Bosa, 2006-2007

²⁸ Galván Tudela, 1999

²⁹ Galván Tudela, 1996

³⁰ Galván Tudela, 1997

³¹ Galván Tudela, 2000

³² Galván Tudela, 2004

³³ Sierra Torres, 2004

³⁴ Sierra Torres, 1998 y 2000

³⁵ Sierra Torres, 2001

- Historia de Cuba

Dos autores han desarrollado su labor casi enteramente de cara al estudio entre Cuba y España, se trata de Consuelo Naranjo y Antonio Santamaría, que actualmente desarrollan su labor en el CSIC. Entre ambos acumulan más de 70 publicaciones, por lo que es difícil comentarlas en este lugar, pero que son básicas para la elaboración de los capítulos referentes a la labor de los canarios en Cuba. Se ha escogido sólo una publicación ejemplarizante del trabajo de ambos, que a veces ha sido conjunto. La obra de Consuelo Naranjo se ha centrado en cuestiones de inmigración en Cuba así como en política, de hecho vinculando ambos campos, como sucede en *Racismo e Inmigración en Cuba en el siglo XIX* ³⁶. Santamaría ha estado mucho más escorado hacia la economía, especialmente en lo que se refiere al sector azucarero, destacando *Sin Azúcar no hay país* ³⁷, un extensísimo análisis económico y técnico del sector en la fase final del periodo analizado en esta tesis.

Por su lado, la obra de Zanetti sobre la interacción entre economía, sociedad y política en Cuba han sido imprescindibles para el correcto entendimiento de estas facetas³⁸. En el aspecto concreto que vincula mercado de trabajo y política, el trabajo de Imiley Balboa Navarro es un referente³⁹. Para contextualizar la historia política de la isla ha sido muy útil la obra que Hugh Thomas dedicó a Cuba⁴⁰, mientras que los trabajos Francisco J. Macías Martín, centrados en las relaciones diplomáticas entre España y Cuba durante la era del Machadato, suponen una contribución decisiva para el entendimiento de dicha fase crucial de la diáspora en Cuba, en tanto que supuso el fin de la misma⁴¹.

- La figura del emigrante retornado y las remesas en la historiografía

En Canarias, puede empezarse por la tempranísima obra de Cristina Albelo. Esta autora fue una de las pioneras en el estudio del retorno de emigrantes. Su artículo sobre

³⁶ Naranjo Orovio, 1996

³⁷ Santamaría, 2001

³⁸ Zanetti, 2003 y 2006

³⁹ Balboa Navarro, 2000 y 2006

⁴⁰ Thomas, 2004

⁴¹ Macías Martín, 2002

la materia⁴², trató de dar una visión integradora del problema, centrándose primero en el contexto socioeconómico, y luego analizando al detalle el fenómeno en tres apartados: el viaje, la figura del indiano, donde se valió de historias de vida para aportar una visión cultural del fenómeno, y por último las remesas. Su objeto de estudio se enmarcó en la primera mitad del XIX, en el contexto de la independencia de los territorios americanos que produjo el retorno de importantes contingentes de españoles residentes en aquellas tierras, pero este pequeño artículo, muy bien escrito, ha servido de base para posteriores trabajos, incluyendo esta tesis. Albelo trabajó ampliamente la emigración de ida, destacando su análisis sobre las contratas, también referencia para toda la historiografía canaria⁴³.

El apartado de las remesas ha tenido especial cabida en la obra de Fernando Carnero Lorenzo, de la ULL. Este autor ha centrado su trabajo en el estudio de las entidades financieras, particularmente en las cajas de ahorro y las cooperativas agrarias en Canarias, en tanto que receptoras de las remesas. Puesto que se ha centrado en el crédito y en la entrada de capitales a las islas, su obra incluye algunas de las más importantes aportaciones respecto a las finanzas de los emigrantes y retornados. Así destaca su minucioso estudio sobre las remesas en la isla de La Palma⁴⁴ que fue el artículo que empujó al autor de la presente tesis hacia el estudio del mismo fenómeno en Gran Canaria. Dicho trabajo es, en realidad, continuación de otros dos de ámbito más amplio que trataban la cuestión para todo el Archipiélago⁴⁵. Hay que destacar también su trabajo sobre el crédito en la agricultura canaria que compara las distintas fuentes del crédito en las islas, individualizando la aportación indiana respecto de las demás⁴⁶.

En un ámbito mucho más social ha de destacarse la obra de Carmen Ascanio, también de la ULL. Esta autora ha centrado su trabajo en tres ámbitos sociológicos: migraciones, género e identidades culturales. Aunque su investigación ha estado más escorada a Venezuela que a Cuba, por la importancia que tuvo a la hora de afrontar metodológica y temáticamente esta tesis merecen ser citada su aportación al retorno reciente de emigrantes canarios⁴⁷, su enriquecedora visión de la emigración desde el

⁴² Albelo, 1982

⁴³ Albelo, 1985

⁴⁴ Carnero Lorenzo, 2002

⁴⁵ Carnero Lorenzo, 1999 y 2001a

⁴⁶ Carnero Lorenzo y Nuez Yáñez, 2001b

⁴⁷ Ascanio, 1998

punto de vista de género⁴⁸ así como su aportación a la representación cultural de la emigración⁴⁹, amén de análisis del estado de la cuestión ya comentado previamente.

Julio Antonio Yanes Mesa ha realizado un análisis global de la figura del retornado, destacando por lo reciente de su trabajo, la amplitud de los temas tratados, sino por su cercanía a la temática de esta tesis, sino también por lo reciente de su trabajo. Dos son los trabajos que casi se solapan con el objetivo de esta tesis, su libro sobre el ocaso de la emigración a Cuba⁵⁰ y expandiendo esa temática su artículo específico sobre los mecanismos de repatriación durante dicho periodo⁵¹. Aunque centrado en Tenerife, y más particularmente en el municipio de Güímar, ha de ser destacada su más temprana obra⁵², pues descubrió algunas fuentes primarias muy valiosas, así como los trabajos desarrollados con un punto de vista archipelágico, donde hizo importantes aportaciones teóricas⁵³.

Además de la obra ya citada, desde la demografía Juan Francisco Martín Ruiz escribió el trabajo más pormenorizado que ha tenido el retorno de emigrantes con *El proceso migratorio Canarias-América: Emigración y Retorno*, un extenso y valioso trabajo estadístico sobre la cuestión⁵⁴.

Y ya fuera de Canarias, con una aproximación a distintos procesos de retorno en Europa, destaca el reciente trabajo de Núñez Seixas⁵⁵, que estudia el fenómeno del retorno en el periodo 1850-1950. Abarca, por lo tanto, el periodo de estudio de esta tesis.

La obra coral dirigida por Sánchez Albornoz titulada *Espanoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930* ha sido quizá el más importante esfuerzo para dar una visión de conjunto a la emigración española⁵⁶.

En dicha obra se encuentra un análisis de la emigración en Andalucía que proporcionó algunas claves muy importantes para entender los procesos de emigración

⁴⁸ Ascanio, 2000

⁴⁹ Ascanio, 1997-1998

⁵⁰ Yanes Mesa, 2006

⁵¹ Yanes Mesa, 2009

⁵² Yanes Mesa, 1993

⁵³ Yanes Mesa, 1994, 1995 y 1998

⁵⁴ Martín Ruiz, 1990

⁵⁵ Núñez Seixas, 2014, pp.81-114

⁵⁶ Sánchez Albornoz, 1995

canarios. Existe una dualidad muy marcada entre la Andalucía⁵⁷ Occidental, de baja emigración, y la Andalucía Oriental, de alta emigración. La explicación a esta dualidad reside en la propiedad de la tierra y en la estructuración del trabajo agrícola, en torno al latifundio y a grandes unidades de explotación-habitación bien estructuradas en la primera, y en torno al minifundio más individualista en la segunda. Esta realidad, con las necesarias matizaciones, puede ser aplicada también a Canarias, como se analiza en los Capítulos II y IV.

Por la importancia que ha tenido en esta tesis, sobre todo desde un punto de vista comparativo y de modelos teóricos, ha de destacarse la producción historiográfica de Galicia. Destaca en primer lugar la excepcional obra de Xosé M. Núñez Seixas, que en 1998 publicó *Retornados e Inadaptados*, un estudio formidable sobre la figura del indiano en la sociedad gallega, abarcando fundamentalmente aspectos culturales y políticos de la realidad del retornado⁵⁸. Desde el punto de vista económico y de los transportes, destaca la obra de Alejandro Vázquez González, que ha publicado diversos artículos en esa línea⁵⁹. Este autor ha trabajado con detalle la estrecha relación existente entre negocio naviero y emigración, pues el emigrante en cierto sentido actúa como una mercancía más, pudiendo condicionar las rutas comerciales usuales. Estos trabajos han servido para orientar algunas líneas de este proyecto, al igual que *Las Remesas de los emigrantes españoles en América, siglos XIX y XX*, de José Ramón García López, desde Asturias, ha servido como punto de partida para el estudio de las transferencias de capital en esta investigación⁶⁰.

Pero, ¿cómo se integra la emigración española en el contexto general de las migraciones trasatlánticas? Quizá haya sido Blanca Sánchez Alonso la que ha realizado un mayor esfuerzo de integración de los procesos migratorios españoles en ese marco más general⁶¹. La autora no sólo realizó un temprano esfuerzo de publicación en lengua inglesa, sino que además estableció paralelismos con otros procesos migratorios tenidos en cuenta para este trabajo.

⁵⁷ Bernal, 1995

⁵⁸ Núñez Seixas, 1998

⁵⁹ Vázquez González, 1995 y 2004

⁶⁰ García López, 1992

⁶¹ Sánchez Alonso, 2000

***Marco Teórico**

- El proceso globalizador: Mundo Atlántico y Sur Global

*“La creación, destrucción, y re-creación de comunidades como resultado del movimiento, a través de y en torno a la cuenca atlántica, de gentes, mercancías, tradiciones culturales, y valores”*⁶², así definía John Elliott la historia del Mundo Atlántico, propuesta básica para la elaboración de esta investigación.

Entre Canarias y Cuba existía un mercado de trabajo único, de naturaleza atlántica. Ambas orillas forman un todo, no se puede entender la historia económica de Canarias sin el desarrollo experimentado por Cuba, una relación que en realidad es más amplia en el espacio y en el tiempo, y que vincula a España, Canarias y toda Hispanoamérica desde el siglo XVI. Es lo que ha sido definido como el Sistema Atlántico Español⁶³.

Si ya existía una integración del mundo atlántico a principios del siglo XIX, el proceso globalizador iniciado con la industrialización del área noroccidental de Europa y del este de Estados Unidos afectará a Canarias y a Cuba de una forma dramática. El surgimiento de nuevas necesidades en el centro industrial del mundo, que demanda productos de una variedad y a una escala hasta entonces desconocidas, va a suponer la consolidación de unas redes comerciales, empresariales y humanas que sólo en parte se corresponden con las tradicionales, con las cuales de hecho se complementan.

Así, el desarrollo de la industria azucarera en Cuba está estrechamente ligado al del gran mercado consumidor de Estados Unidos, mientras que los avatares de la economía canaria se ven vinculados a Europa primero mediante el desarrollo de un cultivo básico en la industria textil británica y francesa, la cochinilla, y luego mediante un formidable desarrollo portuario⁶⁴.

En este contexto de creciente mundialización se desarrolla la emigración canaria, que no está vinculada directamente a los núcleos industrializadores del mundo, sino a Cuba. La relación con la misma es doble, en primer lugar, está basada en la existencia de una red social que nace en el siglo XVI y que se consolida a lo largo de los siguientes cuatro siglos; dicha red es en sí misma un factor que retroalimenta la emigración.

⁶² Greene, 2009, p.3

⁶³ Martínez Shaw, 2005

⁶⁴ Cabrera Armas, 2014

En segundo lugar, la vinculación de Canarias con Cuba es económica, en tanto en cuánto las condiciones laborales en ambos lados del Atlántico regulan la cuantía del flujo de emigrantes.

Más allá de las orillas oceánicas, la relación entre Cuba, Canarias y el mundo viene definida por las relaciones de dependencia existentes entre el núcleo, la semi-periferia y la periferia del Sistema-Mundo. Las áreas de semi-periferia y periferia han sido recientemente englobadas dentro del llamado Global South, o Sur Global, que comprende de forma amplia Latinoamérica, África y Asia⁶⁵.

- Las bases sociales: las redes migratorias y las remesas

La importancia que tienen las redes migratorias, entendiendo las mismas en un contexto primigenio de estrategia de supervivencia familiar, es decisiva. Las redes permitirían la canalización del flujo migratorio, su persistencia ante adversidades eventuales y el contraflujo de capital en forma de remesas. Este aporte de capitales permitiría una vía de financiación para las islas en momentos de fuerte descapitalización, como lo fueron los de crisis y expulsión de trabajadores.

El elemento clave para entender las migraciones desde un contexto social no es tanto el individuo como la familia, siendo la intención tanto maximizar los beneficios como, sobre todo, minimizar los riesgos ante situaciones de crisis. De esta forma, mientras que unos miembros de la familia son dirigidos hacia la economía local, otros son enviados fuera de la misma, con el propósito de que en caso de crisis, la familia pudiera contar con las remesas del emigrante⁶⁶.

¿Por qué se da esa situación? Porque en los países desarrollados, los riesgos se minimizan a través de un bien desarrollado sistema de seguros o de apoyo estatal, Además, la familia puede afrontar empresas económicas gracias a la existencia de un sistema financiero consolidado. Justo lo contrario a lo que sucede a países en desarrollo, en donde la familia está sola caso de crisis, y dado el pobre desarrollo financiero que se da en los mismos, la entrada de capitales en forma de remesas resulta decisiva para la ampliación de los negocios familiares, tengan la naturaleza que tengan. En el Capítulo

⁶⁵ Williams et alii, 2014; Dargin, 2013; Prashad, 2012

⁶⁶ Massey et al., 1993, pp.436-440

IV de esta tesis se analizará cómo la situación en Canarias se ajusta muy bien a dicho modelo.

Un miembro familiar en la emigración puede actuar de diversas maneras ante los problemas de la unidad familiar: ante crisis económicas, frente a problemas de salud de otros miembros, como fuente de financiación a través de remesas. Un aspecto decisivo que emana de todo ello, es que no importa tanto el incremento total de los ingresos de la unidad familiar, como la diversificación de las fuentes de ingresos.

Así, aplicando este modelo a las Islas Canarias, las remesas del emigrante quedan perfectamente contextualizadas, y debe adoptarse dicho enfoque para este proyecto, en todos sus puntos: ausencia de mecanismos financieros desarrollados, ausencia de protección estatal ante las situaciones de crisis, las remesas como garante de los ingresos de la unidad familiar.

El éxito original de un emigrante o grupo de emigrantes, unido a la emigración de tipo familiar da lugar al fenómeno de las redes migratorias. Esta teoría es fundamental para explicar las dinámicas migratorias de los isleños. Así pues, una red migratoria se define como:

“Lazos interpersonales que conectan migrantes, antiguos migrantes, así como a no-emigrantes en áreas de origen y destino, a través de lazos de parentesco, amistad y comunidad de origen compartida”⁶⁷

Las redes migratorias generan una serie de fenómenos que facilitan, consolidan y retroalimentan el proceso migratorio, a saber:

**Disminución de los costes:* una vez un emigrante se ha marchado, el coste de emigrar para sus amigos y familiares será inferior. Debido a las relaciones de parentesco y amistad propias del ser humano, casi automáticamente cada nuevo emigrante crea un nuevo grupo en las áreas emisoras que tiene algún vínculo en el país receptor.

**Disminución de los riesgos:* cuando la red migratoria está bien desarrollada, pone un puesto de trabajo al alcance de cualquier miembro de la comunidad, garantizando

⁶⁷ Massey et al., 1993, p.448

una nueva fuente de ingresos para la comunidad. Los riesgos se ven significativamente reducidos, favoreciendo la emigración.

En realidad, en lo que a Canarias se refiere puede constatarse la existencia no sólo de una red archipelágica o siquiera insular, sino que además existen a nivel local, y son ciertamente cruciales para entender el flujo emigratorio y de retorno.

El concepto de redes migratorias ha sido trabajado para Canarias por Galván Tudela, quien fue un poco más allá, ampliando el concepto de red migratoria a red social, es decir otorgando gran importancia a las familias y todo su entorno. La definición de red social es más metodológica que de contenido: hay que superar la mera cuantificación de emigrantes y pasar a análisis más cualitativos⁶⁸.

- Las bases económicas de la migración

De acuerdo con la teoría macroeconómica clásica de pull & push⁶⁹, las migraciones internacionales vendrían causadas por una diferencia geográfica entre el origen y la demanda de la fuerza de trabajo. Los países con una gran oferta de mano de obra tendrían una relativamente pobre dotación de capital, mientras que aquellos con escasa mano de obra serían relativamente ricos en capital, creando una situación de salarios desiguales entre ambas zonas, con el resultado de que los trabajadores emigran en un sentido, y el capital en otro. A la vez que se produce el flujo de trabajadores, se genera un contraflujo de capitales desde los países ricos en capital hacia los pobres. A consecuencia de ese flujo, se llega a producir un equilibrio entre ambos países o territorios.

La Teoría de la Modernización es útil para Canarias, en tanto en cuanto contempla la noción de un choque entre modernidad y tradición como generador de migraciones. Gino Germani la reformuló para América Latina de modo que la migración vendría definida como "*la movilización de masas producida por el paso de una sociedad tradicional a una urbana*"⁷⁰. El mecanismo básico de las migraciones residiría en el proceso urbanizador, desagrarizador, experimentado en la modernidad. Uno de los

⁶⁸ Suárez Bosa y Ojeda Déniz, 2006, pp.28-30

⁶⁹ Massey et al., 1993, pp.433-434

⁷⁰ Herrera Carassou, 2008, p.41

aspectos fundamentales que explica la persistencia del flujo migratorio en las islas es el de la propiedad de la tierra y del agua, en un contexto de transición de una sociedad antiguorregimental hacia una sociedad capitalista moderna, que se consolida a lo largo del siglo XIX mediante la privatización de los recursos comunales y la imposición fiscal sobre la agricultura, elementos que hicieron insostenible la subsistencia de las comunidades rurales y provocaron un exceso de trabajadores en el campo. En el lado de Cuba, el aspecto fundamental es el portentoso desarrollo de una agricultura industrializada centrada en el azúcar, primera en el mundo por sus dimensiones⁷¹, que en la segunda mitad del siglo XIX experimentó la transición del esclavismo al trabajo asalariado, lo cual generó una demanda fortísima de mano de obra agrícola.

De hecho, Karl Marx entendía las migraciones como resultado de la introducción de tecnología en la producción económica, lo cual reduciría la necesidad total de trabajadores y crearía un “ejército de reserva”, a disposición de las necesidades del capital. De hecho, ese ejército de trabajadores tendría la movilidad que le fuera impuesta por la expansión del capital a través del globo⁷². En cierta forma, la existencia de ese “ejército de reserva”, en Canarias producto de otras circunstancias a las descritas por Marx, ha sido interpretada por Antonio M. Macías Hernández como el factor dominante en la emigración canaria. La conveniencia, o no, para la oligarquía canaria de dejar que los integrantes de dicho grupo, fundamentalmente jornaleros a tiempo parcial, o arrendatarios, abandonaran las islas, explicaría los ciclos de ida y retorno de los emigrantes⁷³.

En la línea materialista de Marx, el planteamiento de Jorge Bustamante, desarrollado para explicar las migraciones entre México y EEUU, es especialmente clarificador⁷⁴. La migración es un proceso que permite acelerar la acumulación de capital, lo cual prepara las bases para la posterior industrialización. El emigrante es un artículo de mercado, se habla por tanto de migración-mercancía.

La teoría del migrante-mercancía gana peso como factor explicativo de ciertas pautas de la migración en España, como ocurrió en Galicia: al convertirse en mercancía, rentable para ser transportada, las redes de comunicación se vieron alteradas y

⁷¹ Santamaría, 2001, pp.103-104

⁷² Canterbury, 2012, pp.28-32; Patterson, 2009, p.134

⁷³ Macías Hernández, 1995a

⁷⁴ Herrera Carassou, 2008, pp.53-57

condicionadas por la posibilidad de cargar emigrantes⁷⁵. En Canarias, este factor vendrá unido al desarrollo de todo un sector empresarial del transporte naval: el de los “*Consignatarios de buques para el transporte de Emigrantes*”, entre los cuales se estudiará la figura de Fernando Cambreleng en el capítulo II.

***Hipótesis**

Para la elaboración de esta tesis se ha tenido en cuenta una serie de hipótesis basadas en el marco teórico expuesto, así como en el estado de la cuestión historiográfica:

-La migración canaria está estrechamente ligada al reparto de los recursos: la propiedad de la tierra es un elemento definitorio de las relaciones sociales y económicas en las islas. Puesto que la inadecuación de la distribución de la tierra, en unas islas que en esta época eran fundamentalmente agrícolas, no se resolvió en todo el periodo estudiado, la emigración tuvo un carácter continuo. Fue especialmente regular en aquellas áreas rurales donde el pequeño minifundio era más común, sin posibilidades de desarrollo capitalista.

-Los periodos de retorno migratorio están estrechamente ligados a la evolución económica y política de Cuba. El factor clave que explica el mayor o menor grado de retorno de migrantes, por encima de las condiciones internas en las islas, lo da la situación en Cuba. Una vez el isleño ha abandonado las islas, su marco vital de referencia es la propia Cuba y lo que sucede en ella. Las pulsiones de retorno más importantes están estrechamente ligadas al desempeño económico cubano: la crisis generada por la Guerra de 1898, y por los sucesivos crack azucareros de la década de los años 20.

-Las cadenas migratorias dan forma a los procesos de migración. Puesto que, además, las islas habían desarrollado importantes cadenas migratorias durante el Antiguo Régimen, formadas en un contexto atlántico, las mismas se constituyeron en el factor clave para canalizar el flujo migratorio. De hecho, la existencia de estas cadenas

⁷⁵ Vázquez González, 2004

se constituyó en un factor de reproducción de la migración, en tanto en cuánto suponía la presencia de un mecanismo de diversificación de los recursos familiares.

-Las remesas son un factor clave para la capitalización de las islas: el flujo de remesas se incrementará proporcionalmente al flujo de trabajadores. Es decir, cuántos más trabajadores canarios abandonen las islas, más capital entrará en las mismas desde el exterior aportado por aquellos. Puesto que la mayor salida de emigrantes se produce en los momentos de crisis económica y descapitalización de las islas, las remesas actúan a modo contracíclico, paliando la situación depresiva general con el aporte de divisas generadas por el trabajo en Cuba.

***Fuentes**

- Los Archivos y Hemerotecas en Canarias

La información disponible en los distintos archivos de las islas, Madrid y Cuba supone la base documental de esta tesis.

La realidad archivística de Canarias es muy diversa, conviviendo centros con una gran disponibilidad y calidad de materiales con otros mucho más castigados por las vicisitudes del tiempo. Destacan fundamentalmente tres conjuntos: los Archivos Provinciales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, los Archivos Diocesanos de ambas provincias, especialmente el de Las Palmas, y las hemerotecas capitalinas, destacando en Las Palmas de Gran Canaria la del Museo Canario, la cual cuenta con su fondo digitalizado y disponible en *Jable*⁷⁶.

Otros archivos insulares han ofrecido también excelentes condiciones de trabajo: el archivo municipal de Teror e igualmente el municipal de Guía son excelentes ejemplos, el primero conserva uno de los registros migratorios más completo de las islas y el segundo dispone del Fondo de Pedro Bautista. El archivo municipal de Telde cuenta con un vasto e inexplorado fondo documental en el que se encuentran cerca de un millar de partidas migratorias, hasta ahora sin trabajar, así como las fichas de los retornados con ayuda del gobierno en los años 30. El archivo de Ingenio está muy bien organizado pero los incendios destruyeron la mayor parte de la documentación anterior al siglo

⁷⁶ Puede consultarse en el siguiente enlace <http://jable.ulpgc.es/jable/>

pasado y en Moya está en condiciones casi imposibles de utilizar, por lo que no han podido ser utilizados en este proyecto.

- Los archivos de otras regiones:

Como se comentó en la introducción, Canarias es una región integrada en la red atlántica muy amplia, que no hizo sino expandirse desde 1500 hasta 1960, cuando su naturaleza fundamental comenzó a cambiar a pasos acelerados. Sus ejes fundamentales fueron la Península Ibérica, las Antillas y la vecina costa del Sáhara, aunque acabó abarcando prácticamente toda la América Atlántica, Europa Occidental y el África septentrional y occidental. En razón de este hecho, gran parte de la información se encuentra depositada en los archivos de ámbito hispánico.

En la España peninsular se ha consultado el Archivo Histórico Nacional de Madrid donde se encuentra abundante información sobre la relación Cuba-Canarias, así como información estadística procedente de los antiguos censos. El INE ofrece a través de internet su amplio fondo estadístico, que ha sido fundamental para la recopilación de datos demográficos para este proyecto.

En cuanto a la documentación de procedencia cubana, se ha utilizado material disponible en el Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos, con material referente a emprendedores canarios afincados en aquella provincia, el Archivo Histórico Provincial de Matanzas, con documentación sobre la entrada de pasajeros canarios en la isla. También se han analizado algunos documentos pertenecientes a centrales azucareros cubanos.

- Los archivos de instituciones privadas.

Se ha contado con el Fondo de Pedro Bautista Hernández, disponible en el Archivo Municipal de Guía. Pedro Bautista era procurador en Guía y actuaba en dicha localidad como representante legal de muchos emigrantes, gracias a lo cual se ha podido conocer al detalle la vida de sus contemporáneos, pues la correspondencia y las minuciosas gestiones de cada caso se han conservado⁷⁷.

⁷⁷ En Martínez Martín, 2008 se realiza un trabajo de síntesis sobre el uso de la correspondencia para el estudio de las migraciones contemporáneas.

También ha sido posible valerse de proyectos de investigación realizados previamente por otros investigadores, en especial se ha contado con la información recopilada por el Proyecto PI2003/193, de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, cuyo tema es las migraciones entre Canarias y Latinoamérica.

-Los Informes Consulares Británicos: han sido trabajados por la historiografía canaria y resultan ser una fuente de gran utilidad, empleada en esta tesis en el Capítulo II para contextualizar la realidad económica y demográfica de Gran Canaria.

-Estadísticas de Pasajeros por Mar: se trata de la serie disponible en el INE sobre la entrada y salida de pasajeros. Es probablemente la fuente más utilizada para el estudio de los movimientos migratorios del siglo XX, pero como su antecesor de la Casa de Indias para el Antiguo Régimen, ha sido severamente criticada por lo oficial de la misma, además de por la simpleza de los conceptos empleados.

-Memorias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas: estas Memorias ofrecen una información muy interesante en la sección dedicada al puerto, dado que para el período 1925-1935 (algunos años) muestra el tránsito de emigrantes por dicho puerto, si son hombres o mujeres, si salen o entran, en qué meses lo hacen, qué profesiones tienen y cuál es su grado de alfabetización. Por desgracia es muy fragmentaria, y sólo se ha utilizado puntualmente.

-Los Padrones de Población: los primeros censos aparecen a partir de mediados del siglo XIX y están disponibles en los archivos municipales. Algunos de los mismos dejan un apartado para la categoría de “ausentes”, en el cual a veces suelen reseñar si la persona está en América, además aporta información personal sobre esa persona, como trabajo al que se dedica o si ha contraído matrimonio. Los censos municipales son la pieza clave de la demografía moderna. En el caso de Canarias, el de Las Palmas de Gran Canaria es muy detallado en la información que da en materia migratoria, no así los de otros municipios. Gracias a los padrones de población se ha podido reconstruir el impacto que tuvo la emigración, así como los distintos picos de intensidad de la misma, en Gran Canaria y en cada uno de los municipios.

A la hora de elaborar las estadísticas a partir de los censos se ha tomado en cuenta únicamente la población de hecho, es decir la formada por los residentes, vecinos presentes más transeúntes. Se definía transeúnte como *“persona que en el momento del recuento, se encuentra en otro municipio distinto de su residencia”*⁷⁸. Se refiere efectivamente a residentes que en ese momento sin constar como vecinos del municipio habitan en el mismo, pudiendo haber nacido en otro municipio español o en el extranjero. Dada la presencia de isleños con residencia en Cuba y estancia temporal en las islas, así como el impacto demográfico que este colectivo pudo tener, resulta conveniente incluirlo en el global de habitantes para un correcto análisis demográfico.

-Los Censos Anuales de Cuba: son informes anuales referentes al estado económico, demográfico y social de la República de Cuba. Comenzaron a ser editados por las autoridades de ocupación estadounidense de la isla, y posteriormente siguieron siendo publicados por la ya independiente república. Son una fuente valiosísima en términos cuantitativos para el estudio de diversos aspectos de Cuba en los primeros años del siglo XX.

-Comendaticias: son los documentos más valiosos para el estudio de la migración en el proceso de salida, ampliamente utilizados por la historiografía canaria especialmente por Julio Hernández que realizó el más amplio estudio sobre la materia⁷⁹. Abarcan, fragmentariamente, desde los años 40 del siglo XIX hasta finales de dicho siglo. Se trata del permiso que solicitaban a las autoridades civiles los que querían emigrar y en ellas se hace constar la persona interesada, su aspecto físico, así como el lugar al que se pretende marchar. Se encuentran almacenados en los archivos municipales, en distinto grado de disponibilidad. Para esta investigación, se han consultado las disponibles en Guía y Teror.

-Cartillas o Licencias de Emigración: en el municipio de Güímar el autor Julio Yanes localizó una importante cantidad de estos valiosísimos documentos abarcando el período 1917-1934⁸⁰. En Gran Canaria es posible localizarlas en el archivo de Teror, en donde la fuente abarca desde 1872 hasta 1922. Pueden considerarse una continuación de

⁷⁸ MHAP, s/f, p. 1; INE, 2001, pp.21-22

⁷⁹ Hernández García, 1981, pp.175-271

⁸⁰ Yanes Mesa, 1993, p.22

las comendaticias, y cualquiera que quisiera marchar debía cumplimentarlas. En el caso de que una persona pretendiese emigrar siendo menor de edad debía pedir autorización a sus padres, y en el caso de que la persona fuera casada debía solicitarla a su cónyuge, ya fuera hombre o mujer, de manera que quedara constancia escrita.

-Beneficencia y Consulado Español: se trata de una serie de documentos en los que constan las familias ayudadas por la Beneficencia y el Consulado Español en Cuba para regresar desde allá. Se limitan a los años 30 del siglo XX, fecha en la que los canarios tenían serias dificultades en aquella isla, y traen una información muy completa sobre los afectados: componentes, edad, barco en el vienen, precio del pasaje... usualmente se adjunta una foto de la familia. Sólo se ha podido constatar su presencia en el Archivo Municipal de Telde.

-Expedientes de Ignorado paradero: es una serie de documentos disponibles en el Archivo Diocesano y por los cuales se hace constar la desaparición de algún miembro de la familia, usualmente porque se les necesita para alguna actuación y hay que probar que están ausentes. Las familias de muchos de estos desaparecidos tenían constancia de que se habían marchado a Cuba u otro sitio, perdiendo posteriormente el contacto.

-Expedientes de soltería: son los documentos más valiosos para el estudio de la migración en el proceso de retorno y están siendo investigados detalladamente por este equipo de investigación. Se componen de una serie amplísima y completa, disponible en el Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria, que abarca desde finales del siglo XVII hasta 1933 de forma ininterrumpida y sin lagunas, y a partir de esa fecha disponible en cada parroquia. Para que una persona que había estado fuera de la diócesis pudiera casarse, debía demostrar su soltería, y por lo tanto acudían a dar testimonio de dónde habían estado y por cuanto tiempo, además normalmente presentan dos o tres testigos que validan su relato normalmente aportando su experiencia personal; suelen aportar una cantidad enorme de información sobre los interesados, nacimiento, familia, profesión en Canarias y en el destino, vicisitudes vividas etc. De este modo ofrecen una valiosísima fuente de datos que no es exclusiva de Canarias, puesto que a través de la información recogida en los mismos queda claro que eran práctica corriente en todo el ámbito católico atlántico, desde Buenos Aires a Madrid, pasando por La Habana y Santa Cruz de Tenerife.

-Protocolos Notariales: Los Protocolos Notariales han servido para conocer muchas de las adquisiciones de los retornados al detalle, las cuales se hallan disponibles en el Anexo Documental del Capítulo IV.

También se hallan en esta fuente las contratas de emigración: durante el siglo XIX, especialmente entre 1830-1850 y 1870-1890 fueron muy comunes las contratas de emigración, bien estudiadas por la historiografía canaria⁸¹. Esta fórmula significaba, para los hacendados cubanos, la manera ideal para realizar el tránsito de la mano de obra esclava a la mano de obra asalariada, dado que a cambio de pagar el pasaje a los isleños interesados estos debían pagar dicho pasaje con trabajo.

Otro tipo de documentos relacionado con la emigración fueron las Obligaciones de Pago: abarcan desde finales del siglo XVIII hasta 1860 y están disponibles también en los Protocolos Notariales del AHPLP. Son una fórmula contemporánea a las contratas, pero de naturaleza diferente, aunque a veces hayan sido confundidas: el emigrante paga por su cuenta el viaje, pero lo debe hacer a la arribada a Cuba (de ahí el término “obligación”), en donde normalmente le espera un familiar con el dinero necesario; en caso de que no se produzca el pago, se ha dejado previamente una propiedad a modo de fianza.

-Estadísticas de Pasajeros de Mar: se trata de una fuente clásica para el estudio del tránsito de pasajeros, disponible en el Instituto Nacional de Estadística con sede en Madrid.

-Libros de Liquidaciones: son la fuente más valiosa para el estudio de las inversiones realizadas en la isla desde América. Se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas y se trata de los registros de Hacienda para la transmisión de bienes y capitales, por compraventa, herencia etc. Ofrecen los datos de las personas intervinientes y los detalles resumidos de la operación realizada, a su vez proporcionan el dato necesario para encontrar dichas operaciones en los Protocolos Notariales, en donde se encuentra la información completa. El autor canario que más ha explotado esta fuente es Carnero Lorenzo⁸² y esta investigación también se ha seguido esa senda.

⁸¹ Albelo, 1982

⁸² Carnero Lorenzo, 2002

-Periódicos y Revistas: son una fuente muy completa si se quiere rastrear a personas de relevancia. La prensa normalmente se hacía eco de las idas y venidas de las personas importantes de la sociedad e incluso de si había fallecido y dejado testamento. Las revistas editadas en América, como Tierra Canaria en Cuba en torno a 1930, ofrecen aún más información con muchos detalles sobre la vida cotidiana. Así mismo *El Guanche* ofrece también mucha información, más politizada, sobre la vida de los canarios en Cuba. Tanto revistas como periódicos son muy importantes a la hora de tratar información general sobre la emigración e igualmente lo es para estudiar el precio de los pasajes, así como los buques disponibles para la vuelta a Canarias.

Los diversos diarios de las islas ofrecen una valiosísima información a través de artículos de opinión, fotografías, información general, entrevistas, publicidad etc. Los ejemplos que nos han servido para esta tesis van desde finales del XIX hasta la presente década, abarcando publicaciones como Diario de las Palmas o La Provincia.

- Las Fuentes Orales

Se han podido realizar algunas entrevistas a protagonistas, algunos ya fallecidos, de las migraciones de principios del siglo XX a Cuba. También se ha hecho uso de las fuentes secundarias, es decir los recuerdos de los hijos de los emigrantes. Aunque no alcanzan el detalle de los relatos directos de los emigrantes, son una fuente muy valiosa para el estudio de la materia.

Las entrevistas más valiosas fueron realizadas a Antonio Suárez Florido⁸³ en el verano de 2005. Antonio había nacido en 1907, y siendo joven se marchó a trabajar a Cuba, a la provincia de Camagüey. Allí empezó cortando caña, pasando después de varios puestos de trabajo a carretero, una profesión muy común entre los isleños. Sus observaciones sobre el trabajo en la época álgida del trabajo cañero durante los años 20 son preciosas, como lo son las canciones que recordaba de Cuba. También son muy útiles, sin bien acordes con la mentalidad de la época, su opinión sobre los trabajadores antillanos, de los que habla en la primera entrevista de julio, y sobre todo en la segunda,

⁸³ El periodista y auténtico etnógrafo de la cultura canaria, Adolfo Santana, realizó en 2007 un reportaje sobre este emigrante retornado. Ver Santana A., *Canarias7*, 02-04-2007

en que fue interrogado acerca de esta cuestión por una colega de Brasil. Don Antonio falleció en 2009.

En mayo de 2007 se realizó una entrevista a Francisco Ramos Vega, natural de El Guriete, en los altos entre Temisas y Santa Lucía. Francisco era hijo de un emigrante retornado, y recordaba muchas anécdotas de su padre, Francisco Ramos Ojeda, que estuvo cuatro años en Cuba. Este entrevistado incluso recordaba canciones, que, como Antonio, se había traído su padre desde el otro lado del Atlántico. Su relato continúa en la segunda parte de la entrevista hacia su experiencia, durísima, en la Guerra Civil Española.

En enero y febrero de 2009 fueron realizadas dos entrevistas a Francisco Ortega Gil, familiar de Antonio Ortega. Este último se convirtió en uno de los grandes magnates de la economía cubana, al controlar el negocio de la distribución de leche y ser el primero en dar el salto a la pasteurización. De hecho, a su empresa la conocían como el epíteto de “imperio”, y de la misma se habla extensamente en el apartado 2.1.4. Paquito Gil arrojó luz sobre la trayectoria de su antepasado, falleciendo en 2015 ⁸⁴.

En junio de 2012, Isidro Castro Alvarado fue entrevistado en Sardina del Sur, municipio de Santa Lucía de Tirajana. El entrevistado no emigró a Cuba, pero conoce bien el devenir de sus tíos, Antonio y Lucas, que emigraron, así como su suegro, que estuvo 14 años en Cuba. Los detalles que Isidro da sobre la vida social y económica de los retornados, sobre todo en lo que respecta a la adquisición de propiedades, son magníficos.

Se ha incluido una conversación con Felisa Santana Galbán, vecina del Carrizal, municipio de Ingenio, en que se hablaba de los avatares de su familia en la Isla de Cuba. Felicita fue a Cuba siendo muy niña, de hecho, no lo recuerda, pero sí tiene memoria de las historias que su padre, Manuel Santana Sánchez, y familiares le contaban.

En octubre de 2015 se realizó una última entrevista a Francisco Suárez Bosa, vecino de Lomo Magullo, en Telde. Su padre, José, emigró a Cuba en 1924, en plena recuperación del sector azucarero; estando en Ciego de Ávila, padeció las persecuciones de Machado contra los isleños, para verse atrapado posteriormente por la crisis de 1929, hasta que logró volver en 1932.

Como algunas entrevistas fueron realizadas en una fase muy temprana de la investigación, la habilidad del entrevistador deja mucho que desear. Pero la realización

⁸⁴ Yáñez Rodríguez, *La Provincia-Diario de Las Palmas*, 29-06-2015

de estas entrevistas, anteriores incluso al inicio formal de la investigación, modelaron decisivamente la evolución del proyecto. Todas están subidas a Youtube, donde pueden ser consultadas libremente, el listado de las mismas se halla en el Anexo Documental 2.

-Metodología

La metodología empleada en esta tesis está en consonancia con las hipótesis planteadas y las fuentes disponibles, que han sido analizadas de acuerdo a los procedimientos comunes en la historiografía de las migraciones.

-El Índice General de Masculinidad: En el Capítulo II, se ha realizado un detallado análisis de los censos de población disponibles desde 1787 para obtener el Índice General de Masculinidad, que ayuda a desvelar, aunque sea parcialmente, el volumen general de la emigración, así como sus periodos clave de ida y retorno. Se ha utilizado dicho método tanto a nivel insular como local, y a modo comparativo, a nivel archipelágico. Los resultados han sido comparados con los que otros autores han obtenido mediante el Método de los Balances, es decir conociendo el número total de bautismos, y el de mortalidad, se obtiene el crecimiento natural de la población que puesto en contraste con el crecimiento real (obtenido a través de los censos) revelará, por exceso o por defecto, si hay o no emigración-inmigración netas. En Canarias ha sido aplicado detalladamente por Juan Francisco Martín Ruiz⁸⁵.

-Las entradas y salidas de pasajeros: el cálculo de los mismos ha sido utilizado tradicionalmente para evaluar el volumen y ritmo de salidas y retornos. Aquí también se ha aplicado dicho método, pero dada su amplia explotación anterior se ha confiado en lo fundamental en la explotación que de dicha fuente han realizado otros autores. Se ha podido reconstruir las principales redes de transporte de emigrantes gracias a esos datos, así como los buques empleados en las mismas.

-La reconstrucción de las redes migratorias: un apartado fundamental de la tesis supone la reconstrucción de las redes implicadas en el proceso migratorio. Para la elaboración de las mismas, se han aplicado métodos de carácter cuantitativo a los datos disponibles en los Expedientes de Soltería referidos a lugar de partida y lugar de

⁸⁵ Martín Ruiz, 1985, pp.381-427

emigración, así como la fecha en que dichos hechos ocurrieron. En el Capítulo III se realiza una reconstrucción de las redes migratorias entre Canarias y Cuba.

-La reconstrucción del proceso de recapitalización: también se han utilizado métodos cuantitativos para la evaluación del carácter de las remesas. De cara a ese objetivo, se ha evaluado el volumen de las mismas, la procedencia del capital, así como el lugar en que se invirtió, las propiedades que se vieron implicadas y los periodos de tiempo en que se produjeron. El carácter económico del retorno se analiza en el Capítulo IV.

-Historias de vida: para estudiar la evolución vital de un emigrante se ha recurrido a las fuentes orales y a la información cualitativa contenida en los Expedientes de Soltería, de lo que ha resultado un análisis antropológico en el Capítulo III. La descripción de las propiedades halladas en los Libros de Liquidación y en los Protocolos Notariales ha permitido reconstruir parcialmente la historia de vida del indiano Francisco Cardoso Rodríguez, que ejemplifica y sobre todo define más allá de las estadísticas un proceso migratorio con un impacto decisivo sobre las vidas y experiencias de tantas personas. De una comunidad entera, de hecho.

CAPÍTULO II. CRUZAR EL ATLÁNTICO

En este segundo capítulo de la obra se abordará el contexto de la marcha de los isleños a Cuba, el transporte hasta la misma, su desenvolvimiento socioeconómico y el retorno. Es interesante analizar dicho proceso, en tanto en cuanto la migración es un ciclo, y factores característicos del retorno se comprenden teniendo en cuenta los propios factores de ida, y viceversa. En la parte correspondiente a Cuba, se pondrá énfasis en dos aspectos: en la formación del gran mercado de trabajo de aquella isla y los factores que promovieron la expulsión de los isleños de vuelta a Canarias. En los apartados dedicados a Canarias, se estudiarán tanto los factores de expulsión como aquellos que favorecieron el retorno de los emigrantes.

*2.1. Cuba⁸⁶



⁸⁶ Mapa 1: “*Mapa de la Isla de Cuba, por el Capitán de Ingenieros D. Ángel Arbex e Inés*”, Gallica, Bibliothèque nationale de France, libre acceso; disponible en <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b53057443p.r=cuba>. Con respecto a las provincias de Cuba, en 1878 España dividió la isla en seis provincias, a saber: Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba. Las provincias adquirieron el nombre de su capital, pero extraoficialmente Santa Clara solía ser llamada Las Villas, por ser esta una vieja jurisdicción que abarcaba la zona. Esta división y su nomenclatura perduró hasta 1903. Anteriormente, entre 1853 y 1878 la isla estuvo dividida en dos departamentos básicos, el Oriental, que incluía únicamente la futura provincia de Santiago de Cuba, y el Occidental, que integraba al resto; ha de tenerse en cuenta que entre esas dos fechas los límites entre ambas demarcaciones variaron, y que el Departamento del Centro, que había existido hasta 1853, renació temporalmente en 1866. Con posterioridad a 1899 y hasta 1969, las provincias de Cuba no cambiaron sus límites. Sí se alteraron sus nombres: en 1903 la provincia de Puerto Príncipe pasó a llamarse Camagüey, la de Santiago de Cuba, Oriente desde 1905; y en 1940 Santa Clara pasó a ser Las Villas. En pos de la simplificación, en esta tesis se utilizará la división española para las fechas anteriores a 1899, y para las posteriores a dicha fecha, una división artificiosa: Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara, Camagüey y Oriente.

La historia de Cuba es el relato de una anacronía. En el momento en que las naciones de América, desde Nueva Inglaterra hasta Tierra del Fuego, luchaban por su libertad y fundaban estados independientes, basados en los principios del liberalismo político, Cuba siguió siendo la posesión más preciada de una potencia del Viejo Mundo, situación que se alargaría hasta 1899. Y cuando parecía que su destino como nación independiente llegaba a su culminación, la isla entró en un periodo de dependencia colonial con una potencia declaradamente anti-colonial, como eran los EEUU. En un tiempo, en la primera mitad del XIX, en que la parte más progresiva del mundo entendía que la esclavitud era una aberración, Cuba se convertía en el mayor mercado esclavista del planeta, y lo siguió siendo hasta una fecha tan tardía como 1886.

Si la esclavitud parece reñida con el mundo moderno, en Cuba aparecen los primeros adelantos tecnológicos en materia de transportes y maquinaria, antes no sólo que en la España peninsular, sino que en toda Latinoamérica. La economía y sociedad cubanas se hallaban sometidas a contradicciones muy intensas y de difícil solución, que conllevaron a una serie de agudos, a veces catastróficos, conflictos políticos y sociales. En este contexto tan volátil, la Gran Antilla se erigió en uno de los mercados de trabajo más importantes del Atlántico, a razón del desarrollo de un sector azucarero sin parangón en el mundo. Esta fue la Cuba a la que llegaron y de la que partieron los trabajadores de las Islas Canarias.

*2.1.1 Cuba colonia española, 1808-1899: esclavitud y dominio colonial

Al contrario que en otras zonas de América, cuando en 1808 se produjo la invasión napoleónica de España, en Cuba no se formó una Junta Superior autónoma⁸⁷. La iniciativa autonomista, promovida por algunos destacados criollos locales como Francisco de Arango, fue desautorizada y en su lugar, el Capitán General mantuvo los resortes del poder. Este rechazo no condujo a un agravamiento de la posición de la oligarquía cubana, sino al contrario, a una aceptación del orden establecido por la mayor parte de la clase dirigente cubana. En 1810 tuvo lugar la conspiración de Román de Luz, la única de la época en que un gran hacendado se ponía al frente de una rebelión, que debía realizarse mediante el alzamiento del “*Batallón de Milicias Disciplinadas de Pardos y Morenos Libres*” de La Habana. De hecho, no hubo lugar a la rebelión, pues el complot fue descubierto y desactivado.

⁸⁷ Vázquez Cienfuegos, 2002

Las causas de este rechazo a la andadura en solitario residían en la estructura social cubana. Desde mediados del XVIII se había desarrollado en la isla la economía de plantación esclavista al estilo de las Pequeñas Antillas y de Haití, a una escala mucho mayor que en ningún otro territorio español. Cuando la revolución de Haití explotó, arrasando en llamas el modelo esclavista hasta entonces imperante en la colonia francesa, se produjo la persecución de los antiguos amos esclavistas por parte de sus esclavos negros, lo que condujo al exilio en masa. Entre 1803 y 1805, los esclavistas franceses huidos de Haití se asentaron en Cuba, trayendo consigo un valioso (con cruel que suene) capital humano y financiero para el desarrollo de la plantación azucarera esclavista en la Gran Antilla, así como de los cafetales⁸⁸. Junto a ese capital, también trajeron sus miedos y sus historias terribles de rebelión y aniquilamientos.

En 1812 se produjo lo que todos estaban temiendo. José Antonio Aponte, negro libre dedicado al pequeño negocio de la artesanía de la madera y veterano del ejército, organizó una mucho más vasta y peligrosa conspiración cuyo propósito era desencadenar un levantamiento en La Habana, Puerto Príncipe y Oriente. Una rebelión a escala nacional que liberaría a toda la población negra de la esclavitud, y para la que Aponte ya había reunido y coordinado a varios partícipes. Contaría además con la ayuda de los haitianos en forma de hombres y armas. Algunos de los involucrados actuaron prematuramente atacando los ingenios previstos, lo que dio la oportunidad a las autoridades españolas para actuar rápidamente y desactivar la revolución. Este movimiento tuvo réplicas en la zona española de Santo Domingo, así como en Puerto Rico, y ha sido vinculado al establecimiento de la monarquía (aberrante a ojos de los europeos) de Henri Cristophe en el norte de Haití⁸⁹.

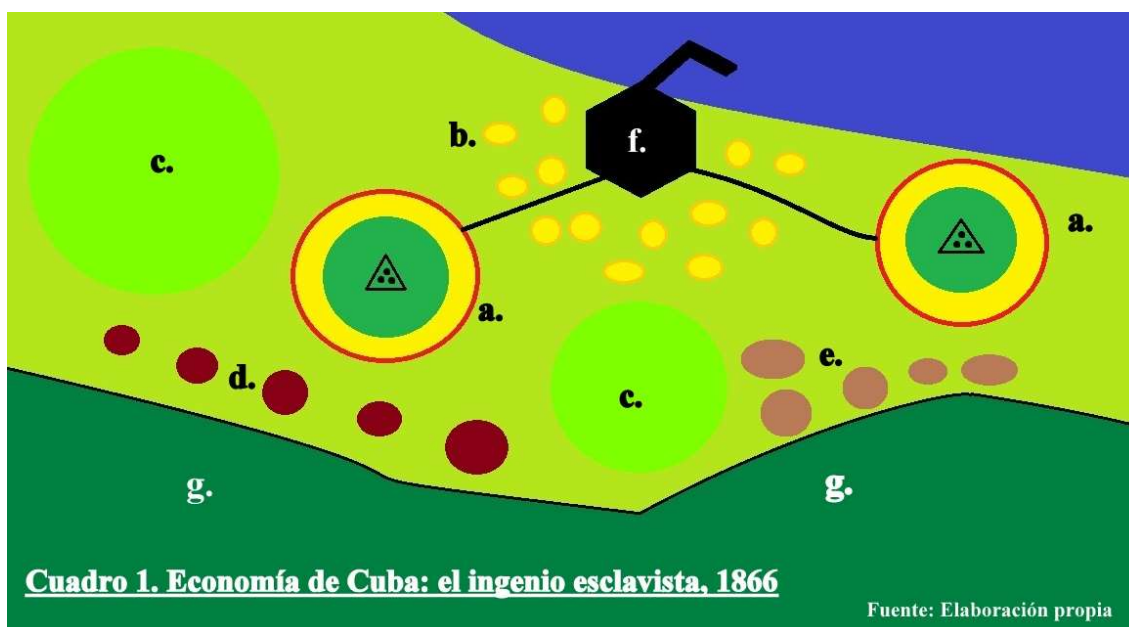
Desde entonces, y a todo lo largo del XIX, el fantasma de Haití recorrió las mentes de los hacendados cubanos. Se planteó entonces un dilema de fácil solución: la estabilidad institucional era decisiva para mantener a los esclavos bajo control, es decir, España se convertía en garante del sostenimiento del régimen esclavista, y ligaba su destino en la isla de Cuba a la existencia del mismo. Si en algún momento parte de la oligarquía hacendada dudó del poder español en la isla, fue para entregar Cuba, como estado esclavista, a los prósperos EEUU⁹⁰.

⁸⁸ Yacou, 2004

⁸⁹ Pinto Tortosa, 2010

⁹⁰ Thomas, 2004, pp.174-182

Por tanto, durante dos tercios del XIX la isla vivió en relativa paz política, lo que permitió el desarrollo extraordinario del negocio azucarero. El crecimiento, que había comenzado en la región de La Habana, fue desplazándose hacia Matanzas y Santa Clara, que se convirtieron en la segunda mitad del siglo en las principales regiones productoras del país. A ello contribuyó la extensión del sistema de ferrocarriles, que permitió el alejamiento de los ingenios de los puertos costeros y la explotación de las regiones interiores. Paralelamente se desarrolló el tabaco, hasta la segunda mitad del siglo con gran intensidad en la región de Santiago de Cuba, cediendo el testigo a la zona de Pinar del Río tras la Guerra Grande; también en la “Vuelta Arriba” es decir en Santa Clara, se cultivaba el tabaco⁹¹. La producción la realizaban vegueros libres, y en la misma los canarios tuvieron un gran peso, fundamentalmente los de La Palma.



A modo de síntesis (Cuadro 1), puede decirse que la expansión azucarera se produjo bajo el sistema de plantación esclavista, es decir una gran propiedad en que un ingenio (a.) concentra la maquinaria necesaria para la molienda y el refinamiento del azúcar, trabajada por especialistas libres, mientras que el grueso de la masa laboral lo conforman esclavos negros, que vivían en barracones dentro de la Hacienda y que se encargaban del corte y transporte de la caña (a. en verde). A los esclavos se les ponía al cargo de pequeñas parcelas, los *conucos* (a. en amarillo), donde se debía producir la

⁹¹ Más concretamente la zona tabaquera tenía su centro en Cabaiguán, un importantísimo polo de asentamiento isleño, sobre todo de naturales de la isla de La Palma.

comida para el personal del ingenio. En estas circunstancias, el trabajo del azúcar no daba muchas oportunidades al trabajo libre, razón por la cual el ingenio no se erige, en esta época, como imán para una emigración en masa de trabajadores libres. Es diferente, e importante para la emigración grancanaria, el trabajo en los *sitios* (b.), pequeñas propiedades nacidas en el borde de las ciudades cubanas, normalmente en terrenos ya gastados para el azúcar, en donde se cultivaba millo y yuca, con que alimentar a las urbes (f.); además se criaba ganado vacuno en los *sitios* de forma intensiva, y más extensivamente en hatos y corrales del interior (c.)⁹². En los terrenos más agrestes y dependiendo de la región, se presentaban los cafetales (d.) y vegas tabaqueras (e.), y aún más allá los montes de explotación colectiva (g.)

Dentro de este esquema, el ingenio esclavista era el elemento central de la economía. El número de los mismos creció hasta los 1.365 ⁹³ y lo hizo gracias a la expansión, anacrónica desde un punto de vista de la historia global, de la esclavitud. En efecto, a pesar de los temores de la oligarquía hacendada, la dictadura de los beneficios les empujó a introducir mayores cantidades de esclavos, que alcanzaron en torno a 1840 sus cifras más altas respecto a la población total, un 43,3% a los que habría que añadir la población de color libre, lo que elevaría el número de mulatos y negros a un 58,5% del total cubano⁹⁴.

Durante esta época, Cuba se convirtió en el mayor mercado esclavista del mundo, siendo La Habana el centro de dicho tráfico. Sólo entre 1790 y 1821, nada menos que 240.747 esclavos entraron por su puerto, de un total de 300.000 para toda Cuba. La mayor parte de los esclavos sacados de África Occidental en la primera mitad del XIX eran propiedad de compañías habaneras, que de hecho habían establecido agentes esclavistas con residencia fija en aquellas costas, como era el caso de Ouidah. Entre 1820 y 1840, una flota de 45 buques esclavistas realizaban cada año su horrendo trabajo, comunicando estos emporios esclavistas en África con La Habana⁹⁵.

⁹² Que en el Cuadro 1 las estructuras de propiedad ganadera hayan sido representadas de forma circular no es arbitrario. Con los repartimientos del siglo XVI, se otorgaron corrales (para el ganado porcino, una legua castellana de circunferencia desde un punto de referencia central) y hatos (para el ganado vacuno, dos leguas castellanas a la redonda) a particulares, quedando el territorio intermedio en poder de la Corona (tierras de realengo). Estos círculos ganaderos pervivieron por largo tiempo, hasta que poco a poco fueron olvidados; sin embargo, las fotografías aéreas y satelitales los revelan en muchos puntos de la isla, como en Güira de Melena.

⁹³ Iglesias García, 1998, p.169

⁹⁴ Naranjo Orovio, 2014, p.587

⁹⁵ Suárez Viera, 2014, pp.132-133

La paradoja de esta situación, es que desde 1817 España había firmado con el Reino Unido un tratado por el cual a partir de mayo de 1820, con la excepción de los buques que hubieran salido del puerto antes de dicha fecha, se daba por concluida la trata negrera (que no la esclavitud) en los territorios españoles⁹⁶. Este acuerdo se demostró prácticamente imposible de cumplir, sobre todo porque las autoridades españolas y los hacendados cubanos no colaboraban en nada con la tarea. Las quejas de los británicos al respecto obligaron al establecimiento en La Habana de agentes para controlar dicho tráfico, pero ninguna medida fue efectiva hasta que las autoridades españolas no se comprometieron a fondo. Hubo que esperar a que el Capitán General Gerónimo Valdés, cerrara seis mercados esclavistas en La Habana para que las medidas fueran efectivas, y aún entonces los esclavistas siguieron prosperando mediante el contrabando. Lo cierto es que para 1860, definitivamente, el tráfico negrero había sido reducido. En ello quizá tuvo más peso el control de la armada británica en aguas africanas, y por encima de todo la rearticulación de las economías africanas, que viraron de la exportación esclavista al comercio legítimo, en el contexto de la expansión colonial europea en África⁹⁷.

La Conspiración de la Escalera de 1844, un supuesto complot de los libertos de la zona de Matanzas, que seguía a un cierto estado de turbulencia en los años anteriores⁹⁸, vino seguida por una durísima represión de la autoridad española contra la población negra. El hecho refleja el pavor todavía latente de la oligarquía, sobre todo de los hacendados de origen español radicados en el Occidente de Cuba, a un levantamiento de sus esclavos. Sus pesadillas parecieron convertirse en realidad en 1868, pero el conflicto que iba a estallar tenía raíces mucho más complejas.

El Oriente de la isla, comprendiendo las regiones de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, tenía un modelo socioeconómico diferente al occidental, era como si en Cuba existiesen dos Cubas. El azúcar no se había desarrollado con tanta intensidad, de modo que no existía en la región una masa esclava de tanta consideración como la occidental, pues en una extensión de superficie similar existían 300 ingenios, contra 1.068 en la otra mitad de la isla, además de ser mucho más pequeños y menos productivos⁹⁹. Por el contrario, la población negra y mulata era más abundante que en ningún sitio, si bien era fundamentalmente libre, y vivía en sitios de su propiedad, o arrendados, dedicados a la

⁹⁶ Del Castillo, A. 1843, pp.800-803

⁹⁷ Law, 1995

⁹⁸ Comenzando con la Gran Rebelión de 1825, cuando bandas de esclavos insurgentes destruyeron ingenios y cafetales en la zona; Barcia, 2012

⁹⁹ Rebello, 1860

producción de subsistencia, así como en hatos dedicados a la cría de ganado. La extensión sin cultivar en estas provincias era muy amplia, especialmente en Puerto Príncipe, donde existían extensas llanuras de pastizales, en que se criaba tanto ganado vacuno como caballar. El tabaco había hecho grandes progresos, y para 1860 contaba con 2.504 vegas dedicadas a su producción sólo en la zona de Santiago de Cuba; existía además minería del cobre. Pero quizá lo más importante es que se había desarrollado en el Distrito Oriental, desde la llegada de los franceses, un próspero sector cafetero. Tanto los hacendados orientales como los pequeños propietarios participaban de dicha producción, pero desde 1857, el sector cafetero comenzó a experimentar una profunda depresión¹⁰⁰.

A los problemas en el sector del café se unieron desde 1860 los producidos por la caída en el precio mundial del azúcar, producida por la extensión de la producción de azúcar de remolacha. Estos problemas económicos se estaban conjugando con un estado de opinión pública favorable a la negociación del “acuerdo” que los cubanos tenían con España, así que comenzaron a movilizarse para introducir las urgentes reformas que la isla necesitaba. En 1866 se creó la “Junta de Información” destinada a tratar en Madrid las medidas más urgentes: los cubanos acudieron divididos entre un sector reformista y otro conservador, lo que el gobierno aprovechó para dar largas a los asuntos de Cuba en 36 reuniones de resultado final infructuoso. La obtusa política del gobierno central dirigido por Narváez, que de hecho giró hacia condiciones más duras hacia los cubanos decretando nuevos impuestos, provocó el fracaso de la vía pacífica para las reformas¹⁰¹.

El 10 de octubre de 1868, en el ingenio de su propiedad en La Demajagua, Bayamo, Carlos Manuel de Céspedes proclamó la independencia y liberó a los esclavos de su ingenio; fue el conocido como Grito de Yara, que dio comienzo a la Guerra Grande de Cuba, o de los Diez Años. En 1869 Céspedes había logrado aglutinar la fuerza suficiente como para proclamar la República en Armas de Cuba, la cual no sólo se declaraba libre de España, sino que además abolía la esclavitud en la isla. Las fuerzas de los rebeldes se engrosaron con los esclavos liberados, así como con los pequeños propietarios y ganaderos del distrito Oriental. Pero el movimiento estaba dividido internamente, entre aquellos que querían la anexión con EEUU y los que no, entre los poderes locales y la autoridad centralizadora. El intento de expandir la revolución a Occidente fracasó en 1874, pues a pesar de la invasión de la zona de Santa Clara, los

¹⁰⁰ Pérez Dionisio, 1996, p.428

¹⁰¹ Ferrer, 1999, p.17

hacendados esclavistas occidentales no mostraron ningún atisbo de unirse al movimiento.

Aquel año Céspedes, que abandonado por los suyos enseñaba a leer y escribir a los hijos de los aldeanos, moría en las montañas de la Sierra Maestra, perseguido y tiroteado por los soldados españoles. Al mismo tiempo, el ejército español construía la trocha de Júcaro-Morón, que partía la isla en dos, aislando la zona oriental. La guerra continuó hasta 1878, en que Arsenio Martínez Campos, Capitán General de Cuba, selló el Pacto de Zanjón con los rebeldes: básicamente una rendición incondicional de estos últimos, a cambio de la amnistía. El descontento entre las filas rebeldes por los resultados de la contienda todavía encendió un postrero episodio bélico, la Guerra Chiquita de 1879-1880 que acabó con la derrota y el exilio de los principales líderes insurrectos.

Las consecuencias del conflicto fueron catastróficas: más de 80.000 soldados españoles perdieron la vida, las regiones orientales mostraron un descenso neto de la población de 65.000 personas al final de la contienda. Todas las fincas de ganadería se perdieron, así como casi todos los ingenios, 496 fincas de cafetales y miles de vegas tabacaleras¹⁰², golpe del que el tabaco jamás se recuperó en la zona oriental. Entonces el gobierno español se propuso recuperar la zona y extirpar las causas que habían provocado el alzamiento: intentó una colonización militar, otorgando tierras a soldados veteranos y elementos favorables a España con la idea de crear una base pro-española sólida, tarea en la que fracasó¹⁰³. Ante este hecho, los españoles optaron por la privatización de los extensos montes públicos de la región, ricos en pastizales y bosques, que fueron adquiridos por hacendados azucareros, dando inicio a un periodo dorado en la producción del oro blanco en esta zona de la isla. La colonización a través de la extensión del azúcar, así como la explotación de minas de hierro, fue lo que atrajo a numerosos isleños hacia aquella parte de Cuba¹⁰⁴, que hasta entonces había sido poco frecuentada por los canarios. Como se observa en los datos de emigración canaria¹⁰⁵, el año de 1878 marcó un pico intensísimo de emigración, coincidente con el fin de la guerra. No es que la zafra se hubiera paralizado durante la guerra, dado que la zona occidental no se vio afectada en lo esencial, pero sin duda la inseguridad del estado de guerra debió jugar en contra de la posibilidad de emigrar.

¹⁰² Balboa Navarro, 2000, p.40

¹⁰³ Balboa Navarro, 2000, pp.94-103

¹⁰⁴ Sierra Torres, 1998 y 2000

¹⁰⁵ Ver apartado 2.3.3

Si algo había dejado claro el conflicto, era que la esclavitud tenía los días contados en Cuba. La disyuntiva se había ido fraguando desde hacía décadas. Un problema decisivo se hizo evidente a medida que los envíos de esclavos bozales¹⁰⁶ desde África empezaron a peligrar en los años de 1840, para desaparecer del todo en 1873 (último buque negrero capturado): la zafra demandaba más mano de obra de la que Cuba podía ofrecer. El problema se manifestó inicialmente mediante el alza en el precio de los esclavos, y posteriormente a través de una evidente falta de brazos en la época de la zafra, cuando el trabajo era más intenso. Comenzó entonces la búsqueda de alternativas al modelo esclavista, las cuales pasaron por una fase de transición hacia el trabajo asalariado, que fue el modelo de contratas.

Las contratas de canarios se enmarcan en este contexto, así como en los proyectos de “blanqueamiento” en Cuba, es decir traer población blanca con que compensar el peso de la masa esclava negra. Pero la traída de isleños no fue la única solución que los hacendados cubanos buscaron para solventar el problema de mano de obra: desde 1847 llegaron los primeros chinos contratados, desde Macao, que se erigió en la base de estos viajes. Los contratados chinos afluyeron por decenas de miles a la isla, sirviendo a los propósitos de los hacendados, que los trataron como si no fueran otra cosa que esclavos¹⁰⁷; igual trato recibieron los yucatecos llegados a la isla por las mismas fechas¹⁰⁸. Otra opción que se planteó en esta época fue la de introducir africanos libres en Cuba. Toda esta política destinada a substituir a los esclavos fue paralizada durante los años de la Guerra Grande, suprimiéndose el trato con China en 1874. Con el fin de las hostilidades, todas estas líneas se relanzaron: canarios y gallegos volvieron a ser introducidos en régimen de contrata, en 1878 se restableció el trato con China, aunque esta fuente demostró estar agotada; llegaron a Cuba inmigrantes de Costa Rica y Honduras, así como trabajadores de las Antillas Menores. Llegó incluso a plantearse un tratado con Liberia para traer trabajadores libres desde aquel país, muy bien acogido en Madrid, pues desde la Península se argumentaba que los negros eran los trabajadores que se habían adaptado mejor al trabajo en Cuba¹⁰⁹. Desde 1868, se empleó en los ingenios mediante trabajos forzados a los reos acusados de bandolerismo y vagancia¹¹⁰.

¹⁰⁶ Esclavo capturado en África, por contraposición a los que habían nacido en la esclavitud cubana

¹⁰⁷ Gómez Pedraja, 2013

¹⁰⁸ Álvarez Cuartero, 2007

¹⁰⁹ Balboa Navarro, 2000, pp.131-132

¹¹⁰ Balboa Navarro, 2000, p.192

Las contratas, que podrían considerarse desde un punto de vista marxista una forma de servidumbre, dado que coartaban la libertad del individuo atándolo a la propiedad y exigiéndole la realización de trabajo forzoso no remunerado, demostraron ser impopulares entre los españoles, por razones obvias, y a la larga fracasaron también entre los obreros agrícolas de otras regiones del mundo. La oligarquía cubana, durante la etapa final del gobierno español en la isla, giró decididamente a la contratación de mano de obra libre, ante la perspectiva segura del fin de la esclavitud en la isla: por fin comenzó a plantearse la posibilidad, de que sería más sencillo atraer mano de obra si se pagaba un salario puntual a los trabajadores.

En 1880 se promulgaba la *Ley de Patronato*, que pretendía la supresión de la esclavitud en un plazo de ocho años. Por la misma, durante un periodo transitorio el esclavo debería pagar una indemnización a su amo, y debía trabajar para él a conveniencia del patrono. Incluso después de acabada la fase transitoria, el esclavo patrocinado debería presentarse ante la autoridad y demostrar que tenía trabajo, o de lo contrario sería enviado a trabajos forzosos en obras públicas¹¹¹. En 1886, finalmente, se decretó el fin de la esclavitud, y la zafra azucarera de 1887 se convirtió en la primera de la historia de Cuba que se levantó totalmente con brazos libres.

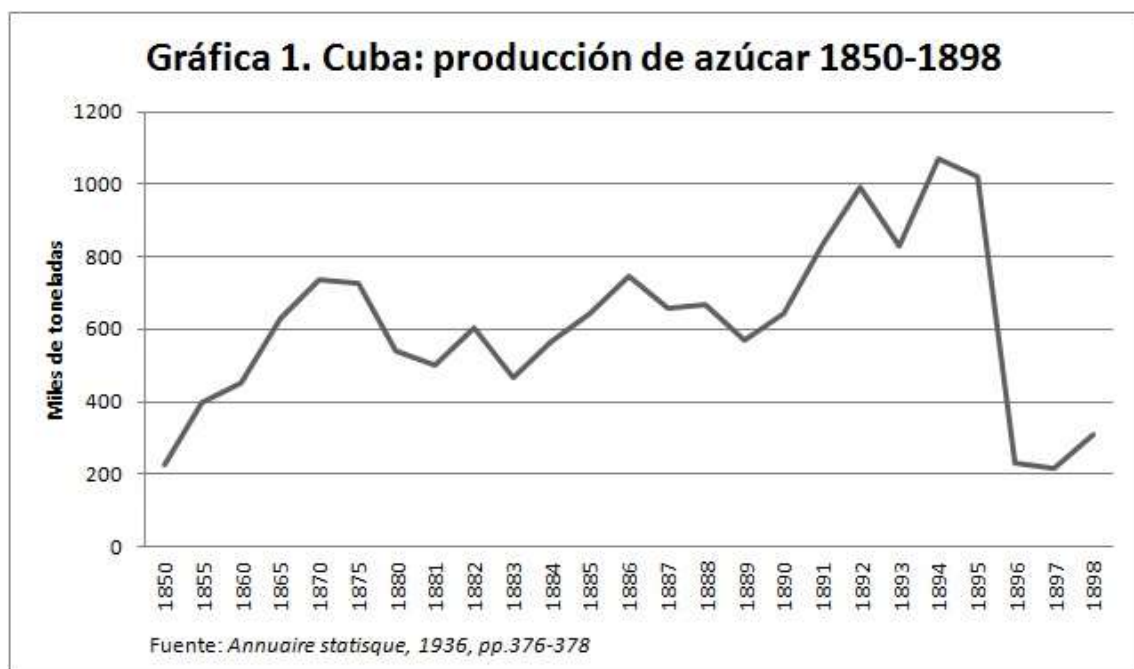
La liberalización de la mano de obra vino unida a un intenso proceso de modernización en el sector azucarero, hasta entonces constreñido por la existencia del régimen de trabajo esclavo. Se produjo una reducción significativa en el número de ingenios, muchos de los cuales dejaron de moler y pasaron únicamente a producir caña; en un proceso que se extendería e intensificaría en las primeras décadas del siglo XX, unos pocos ingenios sobrevivirían, los llamados “ingenios centrales”, que dieron nacimiento al Central, un sistema de explotación totalmente diferente al del ingenio esclavista, basado en el trabajo de colonos y peones asalariados. Los colonos¹¹² podían ser los propietarios de antiguos ingenios que ya no podían poner al día sus instalaciones, y que decidían por tanto producir sólo caña; pero también podían ser sitieros y estancieros que hubieran decidido sustituir sus huertas y hatos por cañaverales con los

¹¹¹ Balboa Navarro, 2000, pp.171-177

¹¹² El término colono tiene varias acepciones, pero en su formulación final, elaborada casi llegado el siglo XX, viene a significar, principalmente, “el que habita una colonia”, el “labrador que cultiva o labra una heredad por arrendamiento y suele vivir en ella”. El tipo más frecuente en Cuba es un pequeño arrendatario de tierras de la propia empresa dueña del central, un antiguo hacendado o un nuevo terrateniente que encontraba lucrativo explotar múltiples caballerías, contratar cientos de obreros y luego negociar un buen precio por su caña. Sierra Torres y Rosario Molina, 2001, pp.30-35. Jarvis Scott, 2000, p.165. Santamaría, 1998, p.132; Collazo Pérez e Ibarra Cuesta, 1998, p.165.

que obtener una ganancia más rápida. Todo este nebuloso entramado de pequeños agricultores estaba conformando una auténtica clase media rural, que viene a ser en el imaginario cubano el *guajiro*. Los centrales, que estaban empezando a nacer en la década de 1880, permitieron la introducción de maquinaria mucho más moderna, y para su expansión dependieron de la llegada de mano de obra libre: es en esta época cuando el sector azucarero se convierte en el gran polo de atracción de trabajadores de todo el Atlántico Norte, incluida Canarias, que tenía un tremendo exceso de mano de obra producto de la crisis de la cochinilla. Los isleños se introducirán normalmente como peones cortadores de caña, ascendiendo progresivamente a escalafones intermedios del sector, como podían ser carreteros o colonos, e incluso, algunos privilegiados, a dueños del central.

Como se observa en la Gráfica 1, la producción cubana, se había estancado en los niveles de 1868, y no se había recuperado inmediatamente tras el fin de la guerra, de modo que no alcanzó los niveles de producción anteriores hasta en torno a 1890



El problema fundamental, aparte de las turbulencias causadas por la guerra, era que los mercados europeos del azúcar estaban siendo protegidos por aranceles cada vez más fuertes, con vistas a fomentar su producción local de azúcar de remolacha. España no

podía absorber sino una fracción de la producción cubana, de modo que la recuperación del azúcar cubano no podía venir del Viejo Mundo¹¹³.

El renacimiento azucarero fue posible gracias a la siempre creciente demanda del mercado de EEUU, que ya venía manteniendo intensas relaciones con Cuba desde mediados del XIX. En 1890 se decretó la Tarifa McKinley, que condujo a una guerra arancelaria con España, dado que por la misma los estadounidenses aplicaban a productos entrantes en su mercado el mismo trato arancelario que el existente en el mercado emisor hacia las exportaciones de EEUU. Los productores de azúcar cubano se organizaron en el Movimiento Económico y presionaron al gobierno de Madrid para alcanzar un acuerdo con los EEUU, hecho que lograron al año siguiente, cuando se concertó un acuerdo comercial (Fóster-Cánovas) por el que a cambio de la entrada libre de azúcar en EEUU, la harina norteamericana entraba libre en Cuba¹¹⁴.

Dado que los recursos agrícolas y laborales cubanos estaban fundamentalmente orientados a la producción de azúcar y tabaco, la agricultura de abasto estaba muy poco desarrollada, y la isla dependía de la importación de alimentos desde el exterior para subsistir; la España peninsular colocaba su producción fácilmente, pero la importación de harina desde EEUU se había convertido en uno de los pilares de la alimentación cubana, de ahí la importancia del negocio para las empresas estadounidenses. EEUU se convirtió de hecho en el principal socio comercial de Cuba, al importar casi en exclusividad la producción azucarera cubana; además los estadounidenses habían hecho fuertes inversiones en Cuba, que alcanzaban los 50 millones de dólares en vísperas de la guerra. Sin embargo, puesto que el territorio cubano era un mercado cautivo de España, la metrópoli todavía era el principal socio en lo referente a las importaciones¹¹⁵.

El acuerdo de 1891 ofreció en bandeja las inmensas posibilidades del mercado estadounidense a los productores cubanos, y desde entonces las exportaciones experimentaron un aumento prodigioso, culminando en 1894 con una producción por encima del millón de toneladas. Era evidente que la sombra del coloso norteamericano se estaba cerniendo sobre Cuba, y el conflicto comercial con EEUU dio un giro que resintió los beneficios de los hacendados en Cuba. Las condiciones de 1891 resultaron incómodas para EEUU, y en 1894 el gobierno estadounidense introdujo la Tarifa Wilson-Gormand que reimponía fortísimos aranceles a la importación desde Cuba,

¹¹³ Zanetti, 2003, pp.14-18

¹¹⁴ Roldán de Montaud, 2008, p.313

¹¹⁵ Suárez Viera, 2014, p.136

replicada inmediatamente por España con una elevación de su arancel sobre la harina. Del renacido conflicto arancelario salieron perdiendo los productores cubanos, que en un momento de caída del precio del azúcar veían drásticamente reducidos sus beneficios de exportación a su principal mercado.

Entonces, si la esclavitud había concluido en Cuba, y EEUU se había convertido en la potencia de referencia en el Hemisferio Occidental, ¿cuál era el rol que jugaba España? Esta fue la pregunta que se hicieron muchos cubanos en los años “dorados” que siguieron a la Guerra Grande. El desarrollo experimentado por Cuba en todos los órdenes no había corregido muchos de los desequilibrios existentes, al contrario, los había incluso exacerbado. Los pequeños propietarios, lo mismo blancos que negros, de la mitad oriental habían visto sus negocios destruidos por la guerra y la privatización de tierras había beneficiado fundamentalmente a las empresas azucareras; el gran desarrollo económico había propiciado un importante crecimiento urbano, y lo que es más importante de una clase urbana letrada y con ambiciones, pero sin posibilidad de acceder a los resortes de la administración, copada por los españoles peninsulares. En fin, los grandes hacendados ya no necesitaban del ejército español para mantener a raya a sus trabajadores esclavos, aunque dados los beneficios que obtenían de su negocio, siempre fueron los más refractarios a un cambio en el orden de las cosas; por el contrario, la ascendiente clase media rural era mucho más vulnerable a la coyuntura, y pronto se unió a la causa nacional.

En Estados Unidos se había ido constituyendo un grupo de rebeldes cubanos, organizados en torno al *Partido Revolucionario Cubano* creado en 1892 y liderado por José Martí, que tenía amplios contactos dentro de Cuba y que estaba organizando una gran insurrección en la isla. El 24 de febrero de 1895, respondiendo a una orden de Martí desde Nueva York, más de treinta localidades a lo largo de todo el territorio se levantaron en armas contra las autoridades españolas. La insurrección fue aplastada en todas las provincias, salvo en Santiago de Cuba, en donde, como dieciocho años atrás, había enraizado el sentimiento anti-español más firmemente. En abril los tres líderes más carismáticos de la rebelión se las habían arreglado para llegar a la región desde el exilio: José Martí, Máximo Gómez y Antonio Maceo¹¹⁶. El Capitán General de Cuba

¹¹⁶ La biografía de los grandes héroes de la “Guerra Necesaria” es perfectamente conocida y casi forma parte del mito. Lo que interesa en este caso es observar como cada uno ejemplificaba las razones por las

era el pacificador de 1878, Arsenio Martínez Campos, que acudió a Oriente con la voluntad de aplastar la rebelión personalmente. Por desgracia para la causa cubana, Martí cayó fulminado por los soldados españoles apenas un mes después del desembarco. Los mambises casi lograron vengarse cuando Martínez Campos estuvo a punto de ser atrapado.

Los mambises de Oriente contaban con el apoyo de la población, habían constituido un formidable ejército compuesto de columnas de caballería, bien nutrida por los jinetes de las estancias ganaderas de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba; esta caballería siempre llevaba la iniciativa contra los lentos batallones de infantería española. Ante el fracaso de las operaciones en Oriente, los españoles reforzaron la trocha de Júcaro-Morón, el complejo de trincheras, alambradas y fortines, fuertemente guarnecidos, que desde 1874 había separado las dos mitades de Cuba. A finales de 1895, Gómez y Maceo, cada uno con su columna de caballería, atacaron la Trocha durante un huracán y la superaron. Su objetivo era lanzar la invasión sobre el núcleo de poder español en Cuba, la zona occidental, y superar así el estancamiento que había sufrido la anterior rebelión al limitarse a la mitad oriental de la isla. Los mambises llevaron a cabo la táctica de la “tea incendiaria”, es decir, quemar y arrasarlo todos los cultivos e instalaciones azucareras que se encontraran a su paso, con el fin de destruir las bases económicas del poder español.

Desde Ciego de Ávila hasta La Habana, inmensos incendios destruyeron las bases materiales del poder colonial de España en Cuba. Los rebeldes redujeron a escombros, entre 1895 y 1896, el 25% de los ingenios y almacenes, quemaron la mayor parte de los cañaverales, y condujeron la zafra al colapso. Puesto que había muchos ingenios

que los cubanos se habían alzado en armas: Martí, habanero, había disfrutado de una esmerada educación y muy pronto se involucró en las reivindicaciones políticas, pero a causa de ello sufrió por parte del gobierno español un bloqueo muy frustrante de su carrera profesional como abogado; finalmente se convirtió en revolucionario a tiempo completo cuando huyó de Cuba ante la amenaza de ser encarcelado en Ceuta. Máximo Gómez no era cubano, sino dominicano, y de hecho había luchado del lado del ejército español durante la desgraciada aventura del gobierno de Isabel II en aquel país, durante la década de 1860. Asentado en Bayamo, se había dedicado con escaso éxito a la agricultura y la explotación maderera, cuando decidió unirse a la rebelión en 1868. Antonio Maceo era una figura particularmente fascinante, dotada de un gran carisma. Para espanto de los hacendados, era hijo de un mediano propietario de la región de Oriente, mestizo originario de Venezuela, y de una mulata cubana; Maceo tenía un mínimo de educación escolar y había luchado en la Guerra Grande. Protagonizó la *Protesta de Baguará* tras la firma del Pacto de Zanjón, y se integró en la Liga Antillana, que preconizaba la creación de una Confederación de las Antillas que englobara a Cuba, Haití, la República Dominicana y Puerto Rico, idea que también compartía Máximo Gómez. Como miembro de la Liga, era correligionario de Betances, embajador (portorriqueño) de la República Dominicana en París, así como de la Cuba y el Puerto Rico rebeldes. Betances convenció a Michele Angiolillo de la necesidad de asesinar a Cánovas: buscaba vengar la muerte de Maceo.

propiedad de isleños, también estos se vieron afectados de lleno por esta faceta de la contienda. Fue lo que le sucedió al indiano Francisco Cardoso, regresado a Gran Canaria en 1899, y entre cuyas propiedades en la provincia de Santa Clara se encontraba:

El Potrero nombrado San Cristóbal, hoy en día es el Ingenio Central San Cristóbal, habiendo desaparecido todo el ganado vacuno, de cerda, caballar, mular, útiles de labranza y fábricas para cubierta de maquinaria y vivienda, todo lo cual desapareció en el transcurso de la guerra, habiendo sido destruidas las fábricas cuando los insurrectos quemaron la finca¹¹⁷.

Mientras Antonio Maceo se internaba hasta Pinar del Río, Máximo Gómez atacaba los suburbios de La Habana, sembrando el pánico entre los españoles; al contrario que en la anterior contienda, la población rural del Occidente se mostró favorable a los mambises, sobre todo los pequeños agricultores, lo que permitió a las columnas rebeldes renovar permanentemente su esfuerzo de guerra. En febrero de 1896, el gobierno de Cánovas nombró a Valeriano Weyler nuevo Capitán General de Cuba, fueron enviadas desde España ingentes cantidades de tropas y a todo lo largo de 1896 la guerra devastó el Occidente de Cuba. Lo primero que hizo Weyler fue decretar la “reconcentración” de la población rural. Puesto que esta había demostrado ser la fuerza en la que se apoyaban los guerrilleros, todos los habitantes de las zonas rurales, cientos de miles personas, fueron internados en auténticos campos de concentración, supuestamente provistos de las necesidades básicas, y con campos de cultivo de millo para garantizar su alimentación. En realidad, las condiciones eran atroces, y la población cubana sufrió una pavorosa mortandad.

Si los mambises habían destrozado temporalmente la cosecha de azúcar, el verdadero mazazo para la misma fue la prohibición de plantar caña que Weyler decretó en septiembre de 1896. La razón de esta medida draconiana radica en el hecho de que los mambises habían prometido a los hacendados que podrían plantar a cambio de un impuesto revolucionario, lo que sin duda empujaría a la oligarquía azucarera a pasarse al bando mambí¹¹⁸. Antes de ver tal cosa, el ejército español prefirió combatir el fuego con el fuego, ahondando en la política de tierra quemada de sus enemigos, lo que a la larga sólo dio más fuerzas a los guerrilleros.

¹¹⁷ AHPLP, Isidoro Padrón Padrón, Año: 1900, L: 3708, pp.345-383. Ver Anexo Documental 4.16

¹¹⁸ Tone, 2006, p.218

Weyler hizo construir una nueva trocha, la de Mariel-Majana, que separaba Pinar del Río de La Habana, aislando a los mambises de aquella provincia tan inmediata a la capital. En diciembre de 1896, los soldados españoles acababan con Antonio Maceo. Todo el año de 1897 lo dedicó el ejército español a expulsar a Máximo Gómez de Occidente, así como a suprimir las incontables partidas de mambises que habían surgido en las provincias de Matanzas y Santa Clara. La catástrofe bélica alcanzó niveles atroces. El estudio detallado de las principales zonas afectadas de Cuba (Figura 2.1), indica que fueron esas provincias centro-occidentales las más gravemente afectadas por la contienda, que acabaría con la vida de más de 210.000 cubanos

Figura 2.1 Cuba: exceso de mortalidad durante la Guerra de Independencia 1895-1899

*Sobre los valores normales del periodo 1890-1894

Año	Habana (ciudad)	Matanzas	Pinar del Río	Puerto Príncipe	Santa Clara	Santiago de Cuba	Cuba
1895	354	204	1.068	1.187	1.534	3.146	7.493
1896	4.672	3.690	6.828	1.355	6.574	6.517	29.636
1897	11.067	18.543	13.644	2.189	38.302	6.594	90.339
1898	14.179	11.284	12.376	1.699	32.660	8.676	80.874
1899	1.097	ND	2.333	731	ND	227	4.388
Total	31.369	33.721	36.249	7.161	79.070	25.160	212.730

Fuente: Censo de la República de Cuba 1899, p.738. Elaboración propia

Pinar del Río, centro de la producción de tabaco, Matanzas y Santa Clara, centros de la producción azucarera, eran las tres el destino preferente de los trabajadores agrícolas isleños, y fue por esta razón que se generó una de las corrientes de retorno hacia Canarias más importante de su historia, con un impacto muy claro sobre la demografía y la economía isleña¹¹⁹.

A finales de 1897, el ejército español contaba con 191.829 soldados en Cuba, a los que había que añadir 86.628 voluntarios¹²⁰. ¿Quiénes eran estos voluntarios? Hay varios isleños que atestiguan haberse presentado por su cuenta en el ejército para luchar como

¹¹⁹ Ver apartados 2.3.3 y 2.4.3

¹²⁰ Navarro García, 1998, p.182

“guerrilleros”, por ejemplo: Antonio Cerpa Benítez, natural de Moya, que junto a sus compañeros había estado trabajando dos años en el *Ingenio de la Unión*, en San Luis de la Enramada. Al estallar la guerra, se unieron al Ejército Español, en el cual sirvieron cuatro años y donde lucharon contra los estadounidenses en Santiago de Cuba, retornando a la isla en septiembre de 1898¹²¹. Historias similares acontecieron a otros muchos canarios, que mientras trabajaban en Cuba se alistaron voluntariamente¹²². Unos 2.550 isleños lucharon como reclutas, otros 550 parecen haberse sumado a los mambises, alcanzando gran notoriedad, especialmente porque la comunidad canaria en Cuba los ensalzará en el futuro, cuando Cuba sea una orgullosa nación independiente¹²³.

En octubre de 1897, a raíz del asesinato de Cánovas y del creciente escándalo internacional por la situación en Cuba, Weyler fue sustituido por Ramón Blanco y Erenas, que relajó muchas de las medidas del anterior gobernador. La invasión de Oriente a finales de 1897 y principios de 1898 no fue concluyente, pues se limitó a recuperar para España las zonas más urbanizadas y desarrolladas, donde la producción azucarera y minera era más importante. La visita del Maine a La Habana, en febrero de aquel año, selló la historia de la nación.

En 1899, España abandonaba Cuba, terminando su centenaria experiencia en América en un baño de sangre y lágrimas. Habían muerto unos 46.000 españoles durante la contienda, 886 de los cuales eran canarios, más por las enfermedades tropicales como la malaria, la fiebre amarilla y el vómito negro que por el combate¹²⁴. El espectáculo del retorno de estos soldados isleños, maltratados en extremo por la guerra, fue traumático para la población, aunque todo el mundo hizo lo posible por mirar para otro lado¹²⁵. Junto a ellos llegó un torrente de indianos, muchos de los cuales habían pasado muchos años en Cuba, habiendo perdido allí sus fortunas. Los que podían, traían consigo sus ahorros, y todos, la experiencia.

¹²¹ Expedientes de Soltería, 1900 Julio-Diciembre, Caja 60, Caso: Antonio Cerpa Benítez. Ver Anexo Documental 3.18

¹²² Expedientes de Soltería, 1900 Julio-Diciembre, Caja 60, Casos: José Morales Medina, Cristóbal González López, Ángel Valido Curbelo, José Bolaños Betencort

¹²³ Los canarios mambises han sido mucho mejor tratados por la historiografía, pues jamás fueron ocultados ni olvidados, como sí sucedió con los reclutas del ejército. Puede consultarse: Fernández Fernández, 1999 y Domingo Acebrón, 1998

¹²⁴ Diario de Avisos, Carrié, F., 30-05-2004, “Unos 880 canarios murieron en la Guerra de Independencia de Cuba”

¹²⁵ Márquez Quevedo, 2010

*2.1.2 Ocupación estadounidense y I República de Cuba: auge de un emporio azucarero trasatlántico, 1899-1920

El 1 de enero 1899 se hizo efectiva la ocupación de Cuba por EEUU. Este hecho supuso uno de los momentos más traumáticos de la historia de la isla, dado que por primera vez desde la invasión británica de 1763 era efectiva una administración no española. Los estadounidenses llegaron a Cuba con toda la potencia de su floreciente cultura y economía, y como tales llegaron con muchos de sus prejuicios. Estos prejuicios eran fundamentalmente de dos clases: anti-español, por el cual todo el legado de la antigua metrópoli en la isla estaba podrido en su base, y racista, orientado contra los negros con especial ahínco, pero también contra los chinos y otras minorías asiáticas.

La administración estadounidense entendía que los cubanos eran incapaces de autogestionarse de forma óptima, por lo que inició un proceso de reforma de la legislación y administración en la isla, encabezado por los gobernadores Brooke y Wood. Los estadounidenses realizaron una política muy positiva de cara al control de las enfermedades en Cuba, o estimulando la recuperación mediante la prórroga en deudas e hipotecas¹²⁶; otras actuaciones fueron mucho más cuestionables. La realidad de los hechos les acabó empujando a aceptar la mayor parte del ordenamiento pre-existente, pero los aspectos en que intervinieron fueron claves para el devenir de Cuba. La decisión más trascendental fue la inserción en la Constitución cubana de la Enmienda Platt, en 1901, que en una serie de ocho artículos garantizaba la injerencia de EEUU en la isla, convirtiéndola de hecho en una forma de colonia.

De más calado inmediato fue la *Orden Militar 162* promulgada en 1902, por la cual se evaluaba la situación de los linderos de tierras comunales y de dudosa titularidad, despojando de las tierras a sus propietarios y cediéndolas a los inversores especulativos¹²⁷. Dadas las condiciones del momento, los principales beneficiarios de esta situación fueron los grupos de negocio estadounidenses. Para 1905, 13.000 estadounidenses habían comprado tierras en Cuba.¹²⁸

¹²⁶ Rodríguez Díaz, 2004, p.175

¹²⁷ Rodríguez Díaz, 2004, p.176

¹²⁸ Thomas, 2004, p.444

De cara a las migraciones el impacto de la administración estadounidense fue tremendo. En 1900 se creó el campamento de Tricornia, a imitación de Ellis Island en Nueva York, con la intención de centralizar y controlar la entrada de inmigrantes en la isla¹²⁹. En 1902 se decretó la *Orden Militar 155* contra los inmigrantes asiáticos y negros, que prohibía la inmigración de estos colectivos así como la que se produjese mediante contratación en los lugares de origen; esta medida favoreció la llegada a la isla, inmediatamente después de la guerra, del secular contingente de españoles¹³⁰ y canarios¹³¹, revirtiendo el flujo de retornados dominante desde 1895. La cuestión de fondo detrás de estas medidas era el racismo enquistado en la propia sociedad de los EEUU, que de esta manera trasplantaba a Cuba sus propios odios y temores, que se sumaban a los ya existentes entre la oligarquía insular.

Es por esta razón, que la República de Cuba nació con un fortísimo sesgo racista. Cuando en 1902 se proclamó la Independencia, el presidente electo, Tomás Estrada Palma, habló en favor de la necesidad de traer inmigrantes a la Isla, pero que fueran canarios y españoles¹³². La República había dejado por el camino muchas de las aspiraciones idealistas de la lucha por la independencia, sustituidas por ideales más pragmáticos y a veces, rancios: el criollismo insular optó por el modelo isla-estado, descartando las aspiraciones confederales a nivel antillano de los líderes de la independencia; se optó por un estado de corte liberal clásico con intervención mínima del estado, y por supuesto se volvió a las políticas de blanqueamiento de la población. Así, los negros fueron excluidos de la Guardia Rural y otras instituciones del estado, a la par que se hacía un esfuerzo significativo por atraer población blanca.

En 1906 se promulgó la *Ley de Inmigración y Colonización*, por la cual el gobierno se comprometía a promover la llegada de inmigrantes españoles; los disturbios que siguieron al gobierno de Estrada Palma, que supusieron una segunda ocupación estadounidense para el periodo 1906-1909, impidieron la realización inmediata de estos planes, pero con el restablecimiento del orden se retomó esta iniciativa, creándose un *Fondo de la Inmigración* dotado con un millón de dólares para el fomento de la misma entre los canarios, españoles e italianos del norte. Esta promoción vino acompañada de la cesión a los colonos inmigrantes de lotes de tierra de 6 a 15 hectáreas, con casa

¹²⁹ Ver apartado 2.2.2 de esta tesis para más detalles

¹³⁰ Vidal Rodríguez, 2004

¹³¹ Hernández González, 1993

¹³² Hernández González, 1993, p.558

incluida. La Ley de 1906 fue modificada por el *Decreto 243* de 1910, por el cual se autorizaba la contratación de braceros, lo que supuso una arribada ingente de jornaleros españoles¹³³. Por estas razones, durante los años 1899-1915, la inmensa mayoría de los inmigrantes entrados en Cuba fueron españoles¹³⁴.

La emigración canaria durante este periodo ha sido objeto de intensos debates en torno a su naturaleza, ¿fue o no golondrina?, ¿podía serlo? La emigración golondrina es aquella de carácter estacional, circunscrita a un momento concreto del año, tras el cual se produce el retorno a casa. Este tipo de migraciones está vinculado a actividades económicas con un calendario de trabajo estacional pero regular, como era precisamente el de la zafra, y depende de la existencia de comunicaciones frecuentes y rápidas. Estas condiciones se dieron a finales del XIX y principios del XX, pero a modo general la migración canaria parece haber sido más temporal, circunscrita a unos años, que golondrina, aunque hubo muchos isleños que sí se desplazaron a Cuba para una sola zafra¹³⁵. Los isleños solían permanecer en Cuba durante el tiempo muerto, desplazándose hacia áreas urbanas¹³⁶. Sí existió migración golondrina entre otros colectivos de trabajadores en la Gran Antilla, y ello supuso una pérdida de competitividad para los trabajadores isleños.

Todavía en 1900, la producción de azúcar continuó su caída, producto de las turbulencias causadas por la guerra. Como se observa en la Gráfica 2, la recuperación comenzó entonces a acelerarse y para 1914 había alcanzado los 2,6 millones de toneladas

¹³³ Vidal Rodríguez, 2005, pp.42-43

¹³⁴ Naranjo Orovio, 2014, p.589

¹³⁵ Ver Capítulo III, apartado 3.1 de esta tesis

¹³⁶ Así lo afirmaba José Santana Sánchez, natural de Teror, que entre 1889 y 1895 trabajó en el azúcar en la localidad de Manguitos, por los alrededores de Colón. Según su testimonio, al finalizar la zafra se iba unos tres meses a La Habana, y luego volvía a Colón. AHDLP, Expedientes de Soltería, 1895, C: 43, Caso: José Santana Sánchez, ver Anexo Documental 3.9. También insiste sobre este punto la isleña María de los Dolores, a colación de la imposibilidad de encontrar a su marido en Cuba, al comentar que “*allí un mes se está en un punto, y si no les conviene, para otro*”, en AHDLP, Expedientes de Paradero Ignorado, 1890, Caso: María de los Dolores Matos Medina



La recuperación fue posible gracias a las condiciones que la burguesía cubana había logrado de EEUU respecto al azúcar. Las guerras arancelarias del XIX con España dieron paso a un entendimiento pleno entre estadounidenses y cubanos, si bien, a un coste muy alto: en 1902 se aprobó el *Tratado de Reciprocidad Comercial* con EEUU¹³⁷, que consistía en una rebaja arancelaria del 20% para el azúcar crudo cubano entrante en aquel país. Por el contrario, los productos estadounidenses entraban en Cuba con una rebaja del 40% y más, diferencia justificada entonces por el supuesto mayor volumen del comercio de exportación cubano¹³⁸. Este Tratado se presentó como un éxito en Cuba, casi como contrapartida a la vergonzosa *Enmienda Platt*. En realidad, condenaba el sector productivo cubano a un nivel muy bajo, fiando toda la economía isleña a la exportación del azúcar, que debía servir para importar el grueso de los productos consumidos. El sometimiento de Cuba a este dictado económico llegó hasta tal punto, que cuando los británicos intentaron negociar un acuerdo azucarero con Cuba, las presiones desde EEUU hicieron que la oligarquía cubana rechazara rauda y

¹³⁷ Zanetti, 2003, pp.72-81

¹³⁸ Tratado de Reciprocidad comercial... 1903

públicamente el acercamiento¹³⁹. Ni siquiera el azúcar refinado encontró acomodo en este contexto, puesto que el Tratado contemplaba únicamente la entrada de azúcar crudo. Las razones eran evidentes, desde hacía tiempo se había desarrollado todo un sector del refinado industrial en EEUU que incluía decenas de fábricas por todo el país, y que se alimentaba fundamentalmente con azúcar crudo de Cuba. En 1887, dicho sector se integró en la “*American Sugar Refining Company*”, un gran trust azucarero controlado por Henry O. Havemeyer que llegó a controlar el 98% del refinado estadounidense. Por tanto, desde EEUU no se hizo concesiones en este campo, y la situación permaneció invariable por un cuarto de siglo.

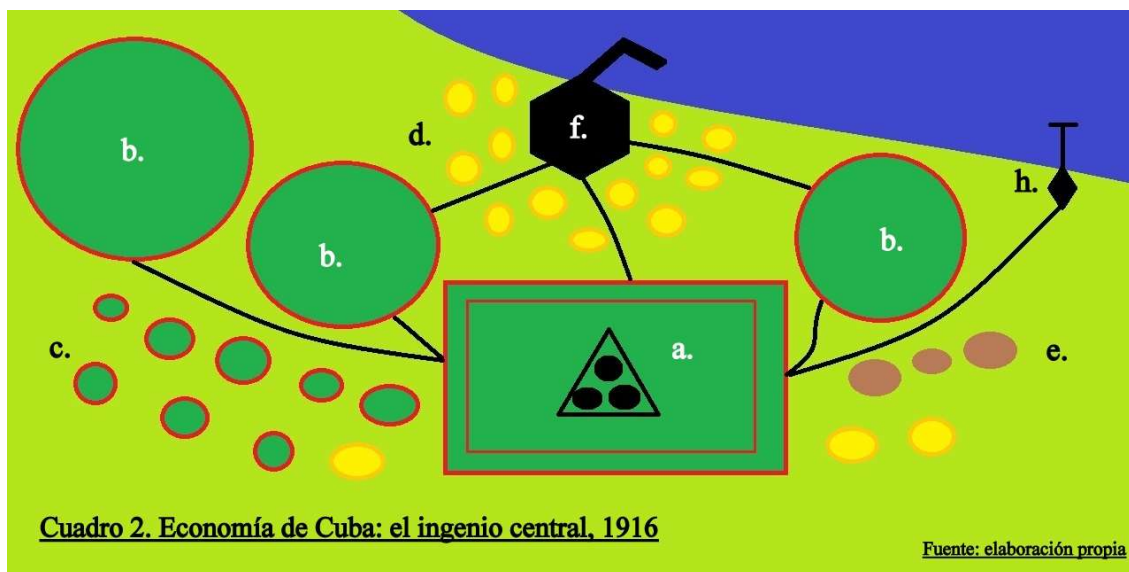
La influencia estadounidense sobre la economía cubana se dejó sentir de manera directa en los campos cubanos a raíz de la implantación de potentes centrales azucareros en la isla. La evolución hacia el ingenio central concluyó en este periodo, con importantes consecuencias para la migración canaria. Como se observa en la Figura 2.2, el número de centrales cayó a mínimos durante la guerra, pero luego no recuperó los valores anteriores a la contienda

Figura 2.2 Cuba: ingenios y producción azucarera 1775-1933

Año	Ingenios	Toneladas	T/I
1775	453	14.952	33
1827	1.000	92.016	90
1860	1.365	543.238	397
1894	364	1.020.000	2.802
1900	105	257.564	2.452
1913	172	2.765.477	16.078
1920	192	3.795.000	19.765
1925	180	5.273.000	29.294
1929	183	5.239.000	28.628
1933	125	2.027.000	16.216
Fuente: Dionisio Vives, 1829, p.28; Rebello, 1860; Annuaire statistique, 1936, pp.376-378; Fernández Prieto, 2005, p.54; Iglesias García, 1998, p.170; Santamaría, 2001, p.445			

¹³⁹ Zanetti, 2003, p.84

Al contrario, el número de centrales se estabilizó por debajo de los 200. El cambio decisivo había operado no ya en el número de centrales, sino en la productividad de los mismos, que avanzó a pasos agigantados hasta mediados de los años 20. El central supuso una tecnificación de la producción verdaderamente industrial, al menos en el tratamiento del azúcar¹⁴⁰; sobre todo supuso una reorganización del sistema productivo. A partir del Cuadro 2, se pueden observar los siguientes cambios:



El ingenio central (a.) controla una cantidad de tierra muy superior a la de los antiguos ingenios, las mismas se consiguieron mediante la roturación de nuevas tierras en el centro y oriente de Cuba, así como mediante la concentración en las viejas zonas productoras. Dentro de un central, se hallaba el “batey” que era la zona en que se encontraban los barracones de los trabajadores y las oficinas de la empresa, área que de hecho devino en núcleo urbano en muchas localidades de Cuba. También se hallan en el mismo la maquinaria necesaria para la molienda y tratamiento de la caña. Parte del central se destina a la explotación directa de la caña, pero otra parte sustancial se cedía en calidad de arrendamiento a colonos azucareros (área exterior de a.). También existían colonias cañeras independientes (b.) que en el caso de las de mayor dimensión eran de propietarios de antiguos ingenios, los cuales prefirieron centrarse en dicha faceta del trabajo, dejando de lado la molienda; existían además pequeñas colonias independientes

¹⁴⁰ Puede observarse el grado de complejidad a que había llegado el proceso fabril en el siguiente documento gráfico de 1916: “Zafra de 1916. La industria azucarera cubana a comienzos del siglo XX” en <https://www.youtube.com/watch?v=XjDAPLGcOIw> , recuperado el 05-8-2015

(c.) que siempre experimentaron problemas en su funcionamiento¹⁴¹. El central de principios del siglo XX también tenía ferrocarriles propios, así como puertos privados¹⁴² para la exportación de la producción y la introducción de trabajadores (h.). Los sitios (d.), pervivieron, pero el desarrollo del ingenio central redujo de hecho los cafetales y hatos exclusivamente ganaderos de la isla (e.), si bien la gran demanda de trabajo animal en los centrales garantizó el desarrollo global de la cabaña ganadera, pues estos contaban con sus propios animales. Al respecto comentaba P.M. Beal a finales del XIX¹⁴³:

Esta colonia tiene como cerca de 300 bueyes y como 20 caballos y mulos para los fines de los trabajos agrícolas, y también tiene unas cuantas vacas que suministran la leche necesaria, así como algunos animales para el tasajo o carne necesaria que en tiempos normales variaban de 30 a 100, o más.

Y es que las colonias intentaban en lo posible producir lo suficiente para el autoabastecimiento:

En 1895, al principio de la insurrección, los 1.110 acres de caña produjeron como 2.500.000 arrobas; y además de esto se cultivó una gran y suficiente cantidad de maíz y viandas para hacer frente a todas las necesidades de la colonia y de esta manera jamás tuvimos que comprar nada.

Los centrales tendieron a cubrir en lo posible todas las necesidades de sus trabajadores sin que estos tuvieran que gastar el dinero fuera de la propia empresa. Existían tiendas de abasto y servicios en el batey donde los jornaleros se aprovisionaban, normalmente mediante vales proporcionados por la empresa como parte del salario. La *Ley Arteaga* de 1909, había prohibido este tipo de prácticas, pero esta costumbre, muy perjudicial para los trabajadores, se extendió hasta convertirse en lo

¹⁴¹ Ver en el Anexo Documental 2.9 de esta tesis el informe de P. M. Beal sobre la colonia cañera de Guaibaro, en concreto “*Las ventajas de las colonias grandes sobre las pequeñas*”

¹⁴² Llamados sub-puertos, prosperaron especialmente después de 1902. Para conocer su contextualización en el sistema portuario cubano, Suárez Viera, 2014, pp.146-148

¹⁴³ Censo de Cuba, 1899, pp.540-541

más común. Cuando el sector azucarero entró en crisis en los años 20-30, los centrales llegarán a pagar todo el salario en vales, lo cual, ante la quiebra de las empresas, significó que muchos trabajadores no tuvieran sino papel mojado entre sus manos.

La colonia descrita por Beal corresponde al periodo español, pero puede ser representativa de lo que sucedió en el Occidente de la isla durante el XX. Según este modelo, el grueso de los trabajadores era cubano, quedando el 10% de la plantilla constituida por españoles peninsulares e isleños:

“Desde el 1º de diciembre hasta el 1º de junio se empleó un término medio como de 350 obreros. De estos, un diez por ciento eran canarios o españoles, un 10 por ciento mujeres de color y muchachos (las mujeres blancas en Cuba no hacen los trabajos del campo) un 20 por ciento de blancos nativos, y como un 60 por ciento de negros y mulatos. Desde el 1º de julio hasta el 1º de diciembre se empleó por término medio de 150 obreros.

...

Para cargar la caña en los carretones, arar, zanjear, reparación de caminos y trabajos de vía férrea, son preferibles los canarios y españoles. Están ya acostumbrados a esta clase de trabajo, son más constantes y no tienen tantos vicios.

La labor de los españoles, incluidos los canarios, como especialistas de rango medio en los ingenios azucareros, dedicados sobre todo al ámbito del transporte de la caña, perduró durante todo el periodo. Normalmente, tras una fase inicial como macheteros solían pasar a tareas de ese tipo, como la de carretero y otras. Respecto al trabajo en los años 20 comentaba un antiguo emigrante:

“Yo era carrilero... tapando los hoyos de las carretas, dos pesos y medio ganaba cada día”¹⁴⁴

¹⁴⁴ Entrevista: Antonio Suárez Florido, 2005-julio, 07:40. También aclaraba que por mucho que fuera trabajo libre, su impresión de la experiencia era clara: “En Cuba era una esclavitud... yo fui un Esclavo”, en 20:55 En <https://www.youtube.com/watch?v=DMd8wUz2oaQ>

Y en la misma línea sobre la experiencia de su padre, añade un entrevistado:

“Cuando no había para cortar caña...siempre estaba limpiando las cunetas de las cañas, quitando la caña seca, para cuando viniera el tiempo de zafra, el cultivo se pudiera trabajar mejor.”¹⁴⁵

Tampoco la relación de nacionalidades y etnias en las plantillas de los ingenios pareció verse alterada. Según las cuentas de pago del *Central Lugarejos*, en Nuevitás (Camagüey) para 1937, de 821 trabajadores, 132 eran españoles, es decir un 16% de la fuerza de trabajo, tasa similar a la de las colonias occidentales de medio siglo atrás¹⁴⁶. Una constante en el trabajo de la caña parece haber sido la presencia de niños en ocupaciones menos exigentes, hasta que pudieran incorporarse al trabajo como los adultos, trabajo por el que cobraban un pequeño sueldo.¹⁴⁷

La situación, sin embargo, era diferente entre las dos mitades de la isla. En lo que supuso un factor decisivo para la formación de redes migratorias, la producción de caña fue desplazándose paulatinamente hacia el Oriente de Cuba. Había enraizado en la provincia de La Habana durante todo el Antiguo Régimen, desplazándose a Matanzas durante el XIX, que se convirtió en el centro de la industria durante el periodo; a finales de dicho siglo y durante las dos primeras décadas del XX el centro estaba en Santa Clara; y posteriormente se trasladó de modo decidido hacia Camagüey y Oriente. Mientras que en las regiones occidentales se produjo una racionalización de la antigua y densa red de ingenios, en las regiones orientales de la isla, la producción alcanzó una escala mastodóntica. El central “*El Vertientes*”, en Camagüey, controlaba 1.009 km² de territorio. Para la provincia la media eran 358 km² distribuidos en 29 centrales¹⁴⁸. Así, el modelo en torno a 1920 era el de unos pocos y muy tecnificados centrales, tremendamente exigentes en mano de obra durante la época de la zafra. Ha de considerarse que la producción de azúcar es sólo un 10% del peso de la caña, de modo

¹⁴⁵ Entrevista: Francisco Suárez Bosa, 2015, 14.20 En <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wlw> Ver anexo documental 2.3

¹⁴⁶ Libro de Jornales y Nóminas del Central Lugarejos, sin clasificar

¹⁴⁷ Santana, 2009, *Canarias*7, p.20 El periodista Adolfo Santana recogió el testimonio del emigrante retornado Simón Suárez Torres, fallecido con posterioridad. Según el mismo, Simón al tener apenas 9 años, fue asignado a la cocina para dar de comer a los demás trabajadores, mientras que su padre y su hermano se dedicaban al trabajo en el ingenio. Entre los dos, le completaban el sueldo de su propio peculio, de modo que ganase como un adulto.

¹⁴⁸ Funes Monzote, 2004, p.377

que, para las gigantescas zafra de los años 20, Cuba estaba produciendo más de 50 millones de toneladas de caña, previo tratamiento. En 1925, la fuerza laboral involucrada en la zafra sumaba 323.300 trabajadores¹⁴⁹; puesto que el corte y el levantamiento de la caña a pie de finca no estaban tecnificados en esta época, sino que se hacía fundamentalmente a brazo, significa que haciendo un cálculo grosero, cada trabajador debía mover 16,3 toneladas de caña¹⁵⁰.

En 1912, quedaba caña sin cortar por mera falta de brazos¹⁵¹. Había, por lo tanto, una demanda tremenda de trabajadores en Cuba, especialmente en las nuevas áreas azucareras centro-orientales de la isla, donde la densidad de habitantes era inferior. Y la situación no haría sino agravarse con el comienzo de la Primera Guerra Mundial. ¿Acaso no había suficientes trabajadores en Cuba? En realidad, sí. Pero una serie de factores culturales y económicos jugaban en contra de la plena utilización de la mano de obra nativa. Para atraer mano de obra cualificada desde el Occidente de Cuba hacia las regiones en expansión, las compañías debían atraerla vía incremento de salarios. Pero dicho incremento era una opción detestada por las empresas azucareras, por lo que preferían atraer mano de obra inmigrante a la que pagar peor que los nativos, especialmente a los negros cubanos. El racismo, enquistado en la clase dominante cubana, llevó a una situación social insostenible que explotó en 1912.

Pedro Ivonet y Evaristo Estenot eran los líderes negros del Partido Independiente de Color, una agrupación que deseaba abolir todas las discriminaciones contra los cubanos de color, así como limitar el uso de inmigrantes, que les perjudicaba gravemente. De modo que, en 1912, agotadas las vías legales de protesta, el PIC (que había sido ilegalizado), inició un levantamiento armado en el Oriente de Cuba. El conflicto devino en una auténtica guerra racista, en la que el ejército cubano invadió la provincia de Oriente por orden del presidente José Miguel Gómez, y sometió por las armas a los alzados. En torno a San Luis, el choque racial afectó particularmente a los canarios, agrupados en torno a Federico Almeida, una de las personalidades isleñas más señeras

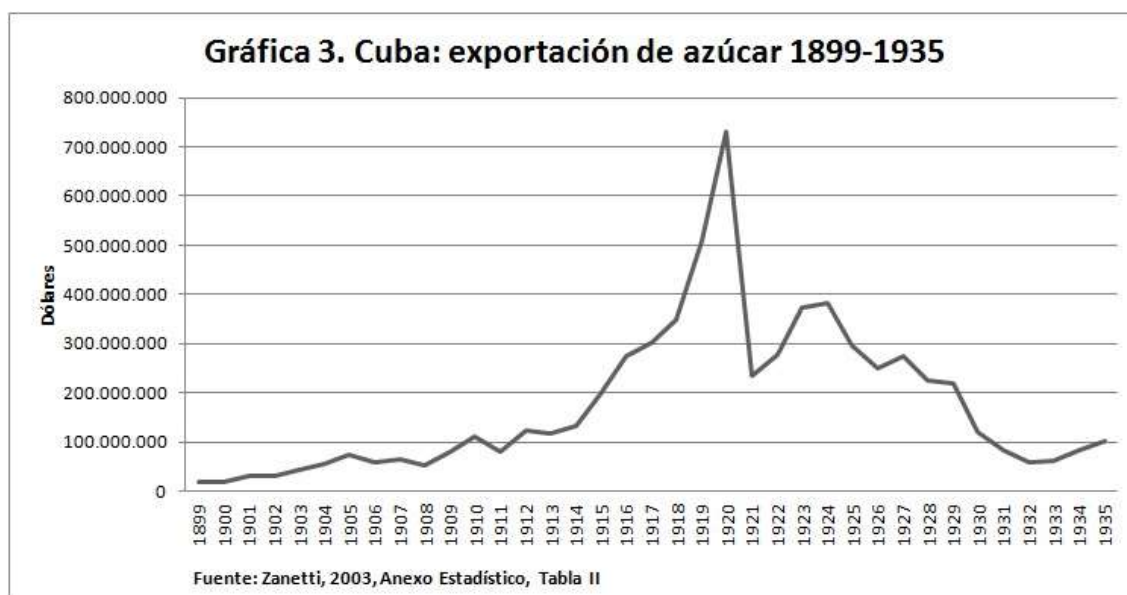
¹⁴⁹ Santamaría, 2001, p.456. En comparación, la construcción del Canal de Panamá entre 1904-1914, que competía por las mismas fuentes de mano de obra, atrajo a lo largo de todo el periodo 75.000 trabajadores, con un pico máximo de 40.000 trabajando al mismo tiempo.

¹⁵⁰ En realidad más, dado que no toda esa masa laboral trabajaba a pie de finca

¹⁵¹ Consular Reports, 1914, Cuba, p.6: *"It would seem as if sugar industry in Cuba has almost no limits of extension except as imposed by the size of the island, as a very large proportion of the soil is suitable for cane culture. But a very serious obstacle to progress is now beginning to make itself felt in the shortage of labour, indeed this year it is probable that a large amount of cane will remain uncut for this reason. Once this obstacle is overcome, and it is the subject of very serious consideration on the part of the Government, there would seem to be an endless era of prosperity before the industry, in spite of the fact that Cuba already produces more than one-fifth of the total cane sugar of the world"*.

de la emigración. En San Luis, los isleños se agruparon en milicias paramilitares para defender las propiedades de su líder caciquil, que sufrió la ira de los rebeldes al intentar estos destruir su ingenio en Hatillo. La Guardia Rural y el Ejército iniciaron entonces una represión en extremo sanguinaria, que oficialmente acabó la vida de 2.000 personas; probablemente fueron 12.000 los prisioneros ejecutados masiva y sumariamente en sacas nocturnas.

Por tanto, en la época en que estalló la Primera Guerra Mundial (PGM), las empresas azucareras no querían acceder a las fuentes de mano de obra cubana. El problema es que España, incluida Canarias, tampoco podía proporcionar todos los brazos necesarios. Fue entonces cuando se hizo evidente, que tendrían que abastecerse con trabajadores caribeños, experimentados y baratos, si bien, negros. Porque entonces comenzó la Danza de los Millones, un periodo de prosperidad increíble en la historia de Cuba que se extendió entre 1914 y 1920, alimentado por el ascenso fortísimo del precio del azúcar, consecuencia evidente del colapso de la producción remolachera en Europa. La demanda de azúcar cubano se disparó. Como se observa en la Gráfica 3, el valor de las exportaciones azucareras se multiplicó desde 132 millones de dólares en 1914, a 732 millones en 1920¹⁵²



¹⁵² En realidad, la gráfica muestra el patrón claro de una burbuja especulativa, similar a la sufrida por la *Compañía del Mar del Sur* en el XVIII y otras

El crecimiento se debió tanto al volumen como al precio de la producción: en 1914 la libra de azúcar valía 2,64 centavos dólar, subió a 9 centavos en febrero de 1920, y en abril a 22 centavos¹⁵³.

El azúcar lo invadió todo, la expansión de la caña fue tan agresiva que en muchas zonas acabó con la producción de otros renglones como el ganadero, incluso en zonas centro-occidentales, y el cafetal¹⁵⁴. La expansión en Camagüey y Oriente permitió en esta época el nacimiento de nuevos pueblos en las inmediaciones del ferrocarril y los bateys de los centrales.

Todo esto hubiera sido imposible sin la participación de los trabajadores antillanos en la producción. Los primeros jamaicanos¹⁵⁵ habían llegado en 1913, trasladados por la *Nipe Bay Company*, cuando ya era evidente que había escasez de brazos en época de zafra¹⁵⁶. La otra gran fuente de trabajadores antillanos era Haití. Las circunstancias empujaron a regular estos flujos y en 1917 se decretaba la *Ley de Inmigración*, por la cual se autorizaba la entrada de antillanos contratados en origen, en cualquier caso a ser reembarcados tras la conclusión de la zafra; el recurso a esta mano debía concluir dos años después de la finalización de la PGM. Respecto a los antillanos, la opinión de los isleños no era favorable, pues como inmigrantes baratos eran aún más competitivos, así:

*“Los haitianos, y los jamaquinos, nos mataron a los españoles... Con lo que se mantenía uno de nosotros, comían cinco de ellos”*¹⁵⁷

Es decir, los empresarios del azúcar habían encontrado definitivamente la solución a sus problemas de mano de obra durante la zafra, mediante el uso de una mano de obra en extremo barata y dócil. La Guardia Rural, intoxicada de un racismo centenario, hizo gala durante esta época y toda la que permanecieron los antillanos en Cuba de una brutalidad estremecedora contra estos trabajadores. Los jamaicanos estaban

¹⁵³ Moreno Friginals, 2000, p.185

¹⁵⁴ *Censo de 1919*, p.938, sobre sustitución de pastos por caña en la zona de Santa Clara. Lo mismo sucedía con los cafetales de Oriente, en p.961 de la misma fuente

¹⁵⁵ Jamaquinos según los contemporáneos

¹⁵⁶ Bethell, 1986, p.220 Pero también indica este autor que debieron producirse envíos irregulares de jamaicanos en años anteriores

¹⁵⁷ Entrevista: Antonio Suárez Florido, 2005-julio, 11:50. En <https://www.youtube.com/watch?v=DMd8wUz2oaQ>

relativamente protegidos por los derechos que les daba el ser ciudadanos británicos, y por tanto la diplomacia inglesa hizo una defensa activa de los mismos¹⁵⁸, lo que llevó al Reino Unido a frecuentes choques con el gobierno cubano. Los haitianos, por el contrario, no contaban con protección alguna, y los abusos sobre los mismos quedaron impunes. Muy pronto la Guardia Rural extendería su usual brutalidad y xenofobia sobre otros colectivos inmigrantes, incluidos los canarios.

La llegada de los trabajadores antillanos se enmarca en este momento de agudísima demanda de brazos, pero en sí misma en realidad no causó el fin de las arribadas isleñas, pues también los antillanos fueron desplazados del mercado laboral cubano en años posteriores.

En 1920, Cuba era el centro de un inmenso mercado de trabajo que se abastecía con trabajadores de todo el Atlántico Norte. Como se observa en el Mapa 1¹⁵⁹, aquel año entraron en Cuba 174.221 inmigrantes, de los cuales el colectivo más numeroso era el español. No todos los españoles entraron para trabajar en la zafra, pero el ritmo de entrada de los mismos indica que la zafra azucarera era directa o indirectamente la causante de este flujo. Los canarios suponían 7.225 inmigrantes¹⁶⁰, haitianos y jamaicanos superaban juntos los 60.000, mientras que otros colectivos menos famosos estaban igualmente involucrados, como los de Curazao¹⁶¹. Mapa 2



¹⁵⁸ Diplomatic and Consular Reports, 1924, *Correspondence between his Majesty's Government and the Cuban Government respecting the ill-treatment of British West Indian labourers in Cuba*, Number 1 and 2. Ver Anexo Documental 2.12

¹⁵⁹ Inmigración Cuba 1920, Moreno Friginals, 1985, p.101, misma fuente para los jamaicanos. Inmigrantes canarios, Hernández García, 1993, p.600; inmigrantes españoles, INE, Anuario Estadístico 1920-21; haitianos, Lundahl, 1983, p.101

¹⁶⁰ Cifras del INE, otras fuentes elevan la cifra a 11.750, Yanes Mesa, 2006, p.72

¹⁶¹ Allen, 2000

*2.1.3 La Crisis de la I República, 1921-1940: el ocaso de la migración canaria

La edad de oro de la economía cubana llegó a un fin muy abrupto en la zafra de 1920-1921. El fin de la guerra había supuesto el reinicio de la producción remolachera en Europa, lo cual causó un hundimiento del precio del azúcar ya desde el final de la contienda. Como se observa en la Figura 2.3, desde entonces la posición de Cuba en el mundo del azúcar no hizo sino deteriorarse, no sólo con respecto a otros productores de caña, sino a nivel global por el crecimiento, más rápido, de la producción de azúcar de remolacha. En EEUU también existía un sector remolachero que presionaba para limitar las importaciones cubanas, y para más inri los productores cañeros de Filipinas, Hawaii y Luisiana estaban interesados en estorbar a su competidor cubano. Fue entonces cuando los estadounidenses aprobaron la *Tarifa de Emergencia* de 1921, un incremento muy acusado de los aranceles sobre la importación de azúcares extranjeros. Esto supuso el fin de la política de reciprocidad hasta entonces imperante, y supuso para el producto cubano una pérdida de competitividad muy grave.

Figura 2.3 Cuba: producción de azúcar en perspectiva, 1921-1935			
Producción cubana respecto a la producción de caña global y respecto a la producción de azúcar global			
Año	Cuba*	Caña-Mundo	Azúcar-Mundo
1921	3.999	33,75	23,9
1922	4.068	30,24	22
1923	3.704	27,21	19,62
1924	4.179	28,42	20,19
1925	5.273	32,67	21,68
1926	5.011	29,54	19,71
1927	4.580	28,21	19,05
1928	4.107	24,53	15,94
1929	5.239	28,7	18,89
1930	4.746	25,51	16,98
1931	3.172	18,17	11,03
1932	2.643	14,6	9,86
1933	2.027	12,13	8,27
1934	2.311	14,53	9,35
1935	2.352	15,47	9,52
*En miles de toneladas			
Fuente: <i>Annuaire statistique</i> , 1936, pp.376-378			

El hundimiento del precio del azúcar, que en octubre de 1920 bajó a 3 centavos de dólar, y la certeza de que el mercado estadounidense peligraba llevó a un auténtico crack bancario y económico. Para mediados del siguiente año, al menos 1.200.000 toneladas de azúcar se apilaban en los puertos y almacenes de la isla a espera de un comprador¹⁶², creando un gigantesco stock muy perjudicial para el negocio. El gobierno cubano decretó entonces la conocida como *Moratoria de Menocal*¹⁶³ de 1921 con el propósito de contener el pánico bancario, pero esta medida fue perjudicial a medio plazo y sólo causó aún más daño. Lo cierto es que la época de la Moratoria se caracterizó por la bancarrota de numerosos bancos, que se llevaron consigo los ahorros de miles de canarios, y la quiebra de muchas empresas azucareras, endeudadas con los bancos por las inversiones en los años de bonanza anteriores. El crack supuso por tanto la transferencia de muchos centrales a la banca, y de esta a empresas estadounidenses¹⁶⁴.

Los años de 1921-1922 fueron por tanto de intenso retorno a Canarias. Miles de canarios abandonaron los campos cubanos con rumbo al puerto de La Habana, en donde intentaban conseguir pasaje para volver a casa. Pero el colapso del azúcar y los problemas del sistema financiero habían dejado a muchos de ellos sin dinero suficiente para pagarse un pasaje o con vales que no valían ni el papel donde estaban escritos, por lo que vagabundeaban por las calles de la ciudad a la espera de una oportunidad para volver a casa. El precio de los pasajes aumentó extraordinariamente hasta 113,6 dólares (¡un pasaje de tercera ordinario!) La pretensión de muchos de estos emigrantes era que se rebajasen los pasajes a la mitad: fue común que sobrevivieran a duras penas, pero conservando los 65 pesos del finiquito del final de la zafra, con la esperanza de que los precios bajasen a 60 pesos¹⁶⁵. Muchos de estos isleños definitivamente no pudieron embarcar en La Habana, e intentaron negociar desde la capital el dinero de sus ahorros desaparecidos con las quiebras bancarias del momento¹⁶⁶.

¹⁶² House of Commons, Diplomatic and Consular Reports, 1924. *Correspondence between his Majesty's Government and the Cuban Government respecting the ill-treatment of British West Indian labourers in Cuba*, Number 1, p.18

¹⁶³ Por Mario García Menocal, el presidente que la decretó

¹⁶⁴ Aunque no siempre fue el caso. El *Central Los Reynaldos* pasó al *Banco de Canadá*, con el que Federico Almeida negoció para su adquisición, pasando a conocerse como *Central Almeida*; no fueron ajenas a este hecho las buenas relaciones de Almeida con el presidente Menocal.

¹⁶⁵ Hernández García, 1993, p.588

¹⁶⁶ Hernández García, 1993, p.590

La situación se hizo insostenible, y por medio de complejas negociaciones entre la diplomacia española, las asociaciones de emigrantes y las empresas navieras, se consiguieron anecdóticamente algunos transportes por medio pasaje¹⁶⁷.

Durante aquellos dramáticos días se abrieron algunas vías alternativas y solidarias: una compañía naviera cubana ofrecía pasaje en un velero por 40 pesos, cantidad que aseguraba ser suficiente para hacer buen negocio. El cónsul español subastó un velero para conseguir fondos para los repatriados; la Ward Linie ofrecía a 1500 españoles la oportunidad de volver pagando sólo medio pasaje, y por último los lancheros del puerto de La Habana se pusieron a disposición del cónsul español para transportar a los desdichados en esta parte inicial del viaje¹⁶⁸.

Con Alfredo “el Chino” Zayas se produce una estabilización de la situación. En realidad, se debió a la crisis de la caña en Luisiana, afectada por plagas que casi hicieron desaparecer a este competidor estadounidense contra el azúcar cubano. Los años 1923-1925 vieron un auge de la producción, de hecho, fueron los años en que los centrales azucareros trabajaron al máximo rendimiento, empleando al máximo número de trabajadores.

Como se observó en la Figura 2.5, Cuba produjo un máximo de 5,2 millones de toneladas, es decir un nivel incluso por encima de las cotas alcanzadas durante la época de la Danza. Los productores cubanos intentaban superar la caída del precio mediante un incremento de la producción y una mejora en la productividad que mantuviera el precio del azúcar cubano competitivo: era una huida hacia adelante. La renovada explosión de la actividad atrajo una nueva avalancha inmigratoria desde Canarias, y eso que la situación económica en las islas era favorable¹⁶⁹.

En 1925, Gerardo Machado llegó a la presidencia de la República. Tenía la intención de hacer de Cuba la “Suiza del Caribe”, y para ello llegaba con la promesa de una política de tipo nacionalista y fuertemente conservadora, con especial énfasis en mantener el orden en la isla. Es por eso que ha sido calificado como el “Mussolini del Caribe”, y sus políticas de corte fascista.

¹⁶⁷ Hernández García, 1993, pp.595-599

¹⁶⁸ Hernández García, 1993, pp.594-595

¹⁶⁹ Ver apartado 2.3.3 de esta tesis

La clase obrera ya tenía una larga tradición de organización en Cuba, muy vinculada al anarquismo, entonces asociado a los inmigrantes españoles. Pero en los años 20 nuevos movimientos enraizaron en la isla al calor de la Tercera Internacional, en el contexto de fuertes huelgas y reivindicación sindical que siguió al crack del 21, y así en 1925 se creó la CNOC, la mayor y más combativa central sindical cubana. Aquel mismo año se produjo la fundación del Partido Comunista Cubano (PCC)¹⁷⁰. Fue contra el movimiento obrero contra el que Machado prometía mantener el orden, desencadenando contra el mismo toda una política de asesinatos, encarcelamientos y deportaciones¹⁷¹. A estas acciones añadió una primera tentativa de restringir el acceso al trabajo para los inmigrantes, promoviendo una ley laboral que garantizase nada menos que el 75% de los puestos para los cubanos, proyecto de ley que finalmente no sería aprobado¹⁷².

En 1926 la situación en el campo cubano era muy inestable. La Guardia Rural se empleaba a fondo en la represión del movimiento obrero, así como en sus ya tradicionales vejaciones contra los jornaleros antillanos en las regiones centrales y orientales¹⁷³. Fue en este contexto en que ocurrió uno de los sucesos más siniestros de toda la emigración canaria, la “*Matanza de Isleños*” acontecida en la región de Ciego de Ávila¹⁷⁴. Los canarios Secundino Rosales, José Pérez y Ernesto Rodríguez hacía tiempo que estaban involucrados en actividades bandoleras, y se les acusaba de tener simpatías por el anarquismo; en marzo de aquel año secuestraron al colono Enrique Pina, del *Central Stewart*, pidiendo por él 50.000 pesos. Tras efectuar el pago y ser liberado, Pina habló con Machado, que le prometió hacer “justicia”; el estado cubano desencadenó entonces una atroz campaña de represión contra los canarios, específicamente¹⁷⁵.

¹⁷⁰ El primer secretario general del PCC fue José Miguel Pérez, un maestro natural de la isla de La Palma que en años sucesivos fue perseguido y deportado a Canarias, donde siguió colaborando en la lucha sindical hasta su asesinato por los sublevados en 1936. Respecto a la CNOC, su labor fue contrarrestada por Machado cuando este promovió la FCT en 1927, un sindicato amarillo.

¹⁷¹ Macías Martín, 2002, pp.168-174

¹⁷² Macías Martín, 2002, p.138

¹⁷³ Consultar Anexo Documental 2.12 para más detalle. El relato de los abusos que la Guardia Rural ejercía sobre este colectivo en la zona de Ciego de Ávila, muy similar al que sufrieron los canarios poco después, es revelador de la cultura de violencia que se había instalado en los campos cañeros de la isla. Faltan informes de esta calidad respecto a la violencia sufrida por los isleños, dado que la representación diplomática española durante los sucesos se mostró totalmente indolente e incluso encubridora de los crímenes. Sólo cuando los canarios de Cuba se pusieron en contacto directo con Madrid, pidiendo ayuda, se comenzaron a tomar medidas, pero ya era tarde.

¹⁷⁴ Macías Martín, 2002, pp.146-155

¹⁷⁵ “*Maten canarios hasta que se les canse el brazo*”, dijo el presidente

En los meses siguientes, hasta julio, la Guardia Rural recorrió los campos ahorcando isleños, asfixiando prisioneros y disparándoles por los cañaverales; a los carreteros los ahorcaban “*en el timón del carro*” por las noches, lo que extendió entre este colectivo el pavor a salir después de la caída del sol. Desafortunadamente, cada día había que comenzar a trabajar a las 4:00 de la madrugada. Estas muertes fueron expuestas a la prensa como “suicidios”. *La vida de un canario no valía nada*¹⁷⁶, y al menos 50, o varios centenares según los que vivieron el suceso, perecieron. Esta situación de inseguridad extrema hizo que muchos isleños y otros españoles comenzasen a abandonar la isla, lo que ya en 1927 causó un auténtico caos en el consulado español.

Aquel año Machado inició un giro económico de tipo nacionalista al decretar una elevación de aranceles a la importación, pero sólo sobre aquellos productos que no estuvieran recogidos en el *Tratado de Reciprocidad* con EEUU, para no entrar en conflicto con dicho país. Esta medida ha sido vinculada a las políticas de desarrollo endógeno experimentadas en Latinoamérica durante los años 30, pero su efectividad fue muy limitada¹⁷⁷. Más efectivo fue el inicio del refinado de azúcar en Cuba, así como de la producción de bienes, que experimentó un auge importante al pasar de 6 refinerías en 1919 a 15 en 1929¹⁷⁸. La inestabilidad en el mercado del azúcar empujó Machado a establecer una primera limitación a la producción de azúcar, que por la *Ley Verdeja* de 1926 se limitó a 4,5 millones de toneladas. Posteriormente se cancelaría esta medida para volver a la política de sobreproducción, lo que arrojaría Cuba al abismo en 1929.

Machado se las arregló para volver a presentarse a presidente en 1928, ganando las elecciones gracias a la represión de sus rivales políticos, por lo que su mandato desde 1929 puede considerarse de auténtica dictadura. La situación degeneró rápidamente a un estado de terror. Asesinatos políticos, represión de los trabajadores, pistolero urbano, bandolerismo rural... Cuba se convirtió en un lugar muy inseguro donde vivir y trabajar¹⁷⁹.

A ello no fueron ajenos los problemas económicos, pero en Cuba, la situación de crisis había sido precoz, arrancando desde 1921. El crack del 29 sólo arrojó la isla a un pozo aún más profundo. Con la Tarifa Hawley-Smoot de 1930, los EEUU pretendían

¹⁷⁶ Entrevista: Francisco Suárez Bosa, 2015, 21:09-25:00, ver Anexo Documental 2.3. Sobre la percepción que los isleños tenían de los sucesos de Ciego de Ávila. El entrevistado aporta una versión peculiar y muy interesante de los hechos. En <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wlw>

¹⁷⁷ Zanetti, 2006, pp.66-67

¹⁷⁸ Santamaría, 2001, pp-131-133

¹⁷⁹ Thomas, 2004, pp.433-446

una vez más proteger a sus productores de la competencia extranjera, incluidos los remolacheros del Medio-Oeste frente al azúcar cubano. Esta nueva subida arancelaria supuso un golpe mortal, que unido a las dificultades económicas generales causó el colapso de la exportación de azúcar y de su valor, como se observa en las Figura 2.5 y 2.6. En 1932, la Gran Antilla apenas exportaba 58 millones de dólares de azúcar, frente a un máximo de 732 millones en 1920. El negocio se había hundido, los centrales no contaba con dinero con que pagar a sus trabajadores, por lo que volvieron los temidos e inútiles vales; la zafra, que treinta años ocupara durante seis meses a los trabajadores, se había reducido a apenas dos meses¹⁸⁰.

Sobran, por lo tanto, trabajadores. En 1931, el gobierno cubano decretó la prohibición del trabajo contratado, obligando a que cualquier trabajador entrante en Cuba supiera leer y escribir español. Esta medida estaba destinada fundamentalmente contra los antillanos, pero las tasas de analfabetismo en las zonas rurales de Canarias eran atroces en aquella época. En 1932, el gobierno dio el primero de dos mazazos definitivos contra la entrada de inmigrantes: exigió el pago de 500 dólares para todos los trabajadores que quisieran entrar en la isla; no hubo disimulos, el propósito expreso era acabar con las entradas. Por presiones del consulado español, esta cantidad se redujo a 60 dólares para los españoles¹⁸¹, pero en años posteriores la medida se reiteró y agravó, subiendo a 300 y luego 500 dólares¹⁸². El segundo mazazo y definitivo golpe de gracia se produjo en 1934, cuando se decretó la *Ley de Nacionalización del Trabajo*, por la cual el 50% de los empleados de todas las empresas debían ser cubanos. Aquellos que lograron nacionalizarse continuaron su vida en Cuba, pero la Ley causó una auténtica catástrofe humana y social para los demás. Aquel año el gobierno cubano también decretó la expulsión de todos los antillanos, que fueron perseguidos y cazados por la Guardia Rural como auténticas alimañas por los montes de Cuba¹⁸³.

La Ley del 50% no la decretó Machado, sino Ramón Grau San Martín. En 1933 la inestabilidad política empeoró, estallando una Revolución, con golpe de estado de por

¹⁸⁰ Santamaría, 2001, p.445 Con un mínimo de 67 días de zafra, 57 efectivos, en 1933

¹⁸¹ Macías Martín, 2002, pp.335-336

¹⁸² *Decreto 1021* sobre fianzas a depositar por los inmigrantes

¹⁸³ Muchos lograron permanecer ocultos en las montañas de Oriente, dedicados al minifundismo cafetalero. Posteriormente podrían volver a realizar una actividad normal, pero jamás volvieron a entrar en Cuba nuevos trabajadores desde aquellos países. Por tanto, el fin de la emigración canaria a Cuba y la de los antillanos, está unido y obedece a las mismas causas.

medio, que devino en auténtica guerra civil¹⁸⁴. Durante meses la situación en los campos y ciudades cubanas fue de extrema inseguridad: los trabajadores declararon una huelga en el sector azucarero, los obreros armados se apoderaron de los centrales llegando al extremo de declarar un Soviet en el Central de Mabay, en Bayamo¹⁸⁵. La Guardia Rural emprendió una campaña de terror contra los obreros, a la par que grupos de pistoleros de toda índole, estudiantiles, fascistas y comunistas luchaban en las principales ciudades del país contra la policía o entre sí.

Esta situación vivida entre 1929 y 1933 sólo contribuyó a la marcha definitiva de miles de peninsulares y canarios. En palabras de un indiano:

*“Mucha libertad, Cuba es muy revoltosa... el país es rico, pero para estar en familia, no”*¹⁸⁶

Fue la época de trabajar por la comida. Como en 1921, pero a mayor escala y durante un periodo mucho más prolongado, los isleños se vieron atrapados en la isla, con vales donde figuraban cientos de pesos en razón de trabajos realizados que ya nunca volverían a ser cobrados, ahorros perdidos, y en general, miseria. Había que volver a casa, pero el retorno no iba a ser fácil¹⁸⁷. Las compañías navieras decidieron que los canarios no tenían derecho a la reducción del pasaje a la mitad de que disfrutaban los demás emigrantes españoles. Este hecho suscitó gran indignación entre las asociaciones canarias en Cuba, que se reunieron y emitieron queja en el más alto nivel contra las navieras, y contra el gobierno español por el injusto trato que se daba a los isleños¹⁸⁸. La pesadilla de los isleños en Cuba se prolongó por la escasez de conexiones con las Islas Canarias, hasta el punto de que justo en aquel delicado momento se suprimieron algunas de las existentes¹⁸⁹. Ante estos problemas la Beneficencia Canaria en Cuba se movilizó para recaudar dinero y ayudar a los canarios a volver a casa¹⁹⁰. El Consulado español en

¹⁸⁴ De los disturbios socio-políticos a que estaba sometida Cuba en este periodo puede dar idea el siguiente documento gráfico de 1933, “Machado cayó... Cuba” <https://www.youtube.com/watch?v=rxYnh3Gz210>, recuperado el 05-8-2015

¹⁸⁵ Thomas, 2004, p.482. En Agramonte, un aventurero polaco se autoproclamó dictador de la localidad, p.486. El gobierno durante estos años sólo tenía el control de la zona inmediata a La Habana

¹⁸⁶ Entrevista: Antonio Suárez Florido, 2005-julio, 15:10. En <https://www.youtube.com/watch?v=DMd8wUz2oaQ>

¹⁸⁷ Yanes Mesa ofrece el estudio más detallado de este proceso de retorno en 2006, pp.84-101

¹⁸⁸ *Tierra Canaria*, N° 5, Julio 1930, p.8

¹⁸⁹ *Tierra Canaria*, N°11, Enero 1931, p.3

¹⁹⁰ *Tierra Canaria*, N°9, Noviembre 1930, p.21

Cuba realizó un trabajo denodado pagando medios pasajes a miles de personas, o incluso bonificando por completo muchos de los mismos¹⁹¹.

La desesperación llegó a tal punto que en 1931 se produjeron asaltos al consulado, debiendo habilitarse comedores para miles de personas desamparadas en los puertos. La situación en los campos era aún más dramática. Hubo que movilizar a la opinión pública en Canarias para conseguir más dinero, de modo que sólo en Arucas y Telde se llegó a recaudar 64.000 pesetas con que repatriar a unos pocos cientos de isleños¹⁹². Como los isleños de la Imagen 1, familias enteras continuaron siendo rescatadas hasta el inicio de la Guerra Civil¹⁹³.



La situación se estabilizó en Cuba con Ramón Grau San Martín, que no hizo otra cosa sino continuar la política nacionalista interna de Machado con su ley laboral, y de sumisión externa a EEUU, al acordar con los mismos un nuevo Convenio de Reciprocidad comercial en 1934, aún peor que el de 1902. También se estableció una

¹⁹¹ Yanes Mesa, 2006, p.89. Sólo en 1930, el Consulado bonificó 6.547 medios pasajes y 2.267 gratuitos a ciudadanos españoles

¹⁹² Yanes Mesa, 2006, p.94

¹⁹³ *AMT 1, Población/Estadística. Inmigración. Varios años, contiene fotos. 1844-1932.* La familia de Francisco Valido Vega y Ramona Rodríguez. Ver anexo documental 2.13 para leer la ficha completa de esta familia teldense rescatada con fondos del Consulado de España en La Habana.

serie de cuotas de exportación a EEUU que garantizaron un mínimo para la exportación, situación confirmada con el Acuerdo de Londres de 1937, que hacía lo mismo a nivel mundial. La *Ley de Coordinación Azucarera* de aquel año supuso la intervención del estado en la regulación de la zafra, a la par que otorgaba estabilidad a la figura del colono, al que por esta ley se le garantizaba la perpetuidad de su propiedad, solventando el problema de las pequeñas colonias. Desde entonces el número de colonos aumentó vertiginosamente¹⁹⁴, lo que supuso para los isleños que habían permanecido en la isla la confirmación del éxito de su migración. En suma, Cuba había pasado la crisis de los 30 mediante la confirmación de su modelo agroexportador¹⁹⁵, si bien manteniendo su capacidad productiva a un nivel bajo, y empleando únicamente personal cubano o residente en la isla. Por tanto, el mercado de trabajo trasatlántico con centro en la Gran Antilla quedó desarticulado, para siempre.

Cuando finalmente en 1936 la *Compañía Trasatlántica Española* suprimió la deficitaria línea Canarias-Cuba por falta de pasaje, terminaba de una forma un tanto triste la larguísima vinculación con la perla de las Antillas, que hasta hoy no ha vuelto a recuperarse. El inicio de la Guerra Civil Española no sólo acabó con cualquier posibilidad de entrar o salir de las Islas, sino que supuso para muchos de los retornados de Cuba el inicio de una lucha por la supervivencia aún más desgarradora, la de los campos de batalla.

*2.1.4 Los canarios en Cuba: trabajo, empresa y redes migratorias¹⁹⁶

El asentamiento de los isleños en la Gran Antilla vino marcado por su desempeño laboral y empresarial en los distintos ámbitos de la economía cubana. Se conformaron redes migratorias en torno a las actividades que probaron ser exitosas para la comunidad. En el caso de los grancanarios, estas fueron la agricultura de abastecimiento, el azúcar, la distribución de leche y el pequeño comercio, con algunos casos de enorme éxito en los negocios, y otros, mucho más modestos. El

¹⁹⁴ Zanetti, 2006, pp.171-211

¹⁹⁵ Santamaría, 2001, pp.294-305

¹⁹⁶ Todo el apartado 2.1.4 está extractado de: Suárez Bosa y Suárez Viera, 2013

tabaco fue de enorme relevancia para la comunidad isleña en Cuba, pero la vinculación específica de los naturales de Gran Canaria con dicho sector fue limitada.

Los isleños tendían a formar comunidades cerradas, especialmente frente a los negros, que eran competidores laborales, pero también respecto a otros colectivos. Por ello era común que los indianos exitosos volvieran a las islas para reclutar trabajadores, cuyo sólo ejemplo vital era garantía de triunfo para los demás. También supuso que los isleños en Cuba prefiriesen emparejarse con hijas de otros isleños¹⁹⁷, y si ello era imposible, volvían al pueblo durante el tiempo que fuera necesario para encontrar esposa. Ello suponía la afirmación de redes migratorias endogámicas, persistentes en el tiempo y circunscritas normalmente a unas localidades muy concretas.

*El Azúcar: Ingenios, centrales y colonos.

Ya en la primera mitad del XIX hubo propietarios azucareros canarios en el área central de Cuba¹⁹⁸, como es el caso de la familia Suárez Martínez. En efecto, Agustín Suárez¹⁹⁹ y Rosalía Martínez, constituían un matrimonio canario dedicado al pequeño comercio en Santa Clara. En 1823, al calor de la expansión colonizadora protagonizada por los franceses en la provincia de Cienfuegos, se trasladaron al entorno de la Bahía de Jagua donde expanden sus pequeños negocios, a la par que adquieren sus primeras fincas. A la muerte de Agustín, será Rosalía Martínez la fundadora del ingenio *Nuestra Señora de Dolores*, en 1838.

Por esas fechas, Marcos Gil²⁰⁰ adquirió grandes propiedades en la zona de Cienfuegos, las cuales destinó a la cría de ganado, para suministrar bienes de primera necesidad a la creciente población de dicha localidad. En esta línea, José Quesada²⁰¹ dio el salto desde el pequeño comercio al negocio azucarero al fundar en 1840 el ingenio Santa Rosalía. Compró extensas tierras en los alrededores del mismo, estableciendo

¹⁹⁷ Llamadas “pichonas” en aquella época

¹⁹⁸ Conviene precisar que no había ingenios de propiedad canaria en aquella provincia en fechas anteriores. Los datos de este apartado los debemos a Orlando García Martínez, director del Archivo Histórico de Cienfuegos, en su colaboración en la investigación en esta área geográfica. Ver también García Martínez su aportación comunicación presentada en el Coloquio de Historia Canario-Americana: García Martínez, “Presencia”, 2004, p.688

¹⁹⁹ Fondo Protocolos Notariales, Cienfuegos, en AHPC, J.J. Verdaguer, 1825-1829, folio 71

²⁰⁰ Actas Capitulares, Cienfuegos, en AHCP, 1841, Tomo 1, Folio 131-132 y Tomo 2, folio 190

²⁰¹ Fondo Protocolos Notariales, Cienfuegos, en AHPC, J.J. Verdaguer, 1825-1890

vínculos con empresas estadounidenses, como la sociedad *Atkins & Company* de Boston.

En la misma zona, Antonio Casanova²⁰² empezó como pequeño comerciante de productos agrarios, pero con el tiempo se especializó en la distribución de productos madereros y, con otros socios, llegó a crear una auténtica empresa industrial, con su máquina de cortar madera. En torno a 1850 adquirió tierras excelentes en la provincia y fundó el ingenio *San Antonio del Tanteo*.

Otros ejemplos destacables son los de Salvador Villareal, propietario del ingenio San Antonio, empresa que llevó a cabo a partir de 1840 con capital propio, a la que consiguió dar un valor de 80.000 pesos oro, a la par que procreaba 13 hijos en su tierra de acogida. Puede citarse también a Francisco Santos, quien junto a su hermano Arturo, levantó el ingenio *Encarnación* en 1855, en la localidad de Corral de Santa Lucía, el cual llegó a valorarse en 100.000 pesos oro y cuya actividad se basaba en el empleo de mano de obra esclava. En el caso de Domingo Roldán, su ingenio *Cabaña* estuvo en funcionamiento entre 1842 y 1880. En total, en la década de 1850 había seis ingenios en la provincia en manos de canarios. Durante esta época, el gran número de ingenios existente, el formidable beneficio empresarial que daba la explotación esclavista y el hecho de operar en un mercado protegido por España permitió la formación de importantes fortunas.

El surgimiento del colonato en el último tercio del XIX abrió nuevas posibilidades para los isleños. Su presencia en esta actividad queda demostrada en investigaciones sobre centrales como el Lugareño (Camagüey), Chaparra y otros de la zona oriental de la isla, un área especialmente bien estudiada, donde familias de raíz isleña eran propietarias de colonias cañeras para el abastecimiento de los centrales²⁰³.

Durante los meses del “tiempo muerto”, el que queda entre zafra y zafra, los colonos cultivaban maíz en sus terrenos, del que obtenían el nutritivo gofio²⁰⁴, así como un

²⁰² Fondo Protocolos Notariales, Cienfuegos, en AHPC, J.J. Verdaguer, 1825-1890

²⁰³ Gran parte de estos colonos eran canarios: de un total cercano a los 37.500 colonos azucareros que había hacia 1915, según el *Portafolio de la industria Azucarera*, la mayoría de los 4.200 extranjeros eran isleños. Estas cifras significan, a nuestro entender, la confirmación de su importancia en la economía de Cuba. Sierra Torres, 1998

²⁰⁴ Harina de mijo o maíz tostado, técnica heredada de los canarios de tiempos prehispánicos, aunque en este último caso la materia prima fueron otros cereales, lógicamente, pues el maíz no se conocía aún en esta parte del Atlántico.

excedente de alimentos suficiente para intercambiar o vender para conseguir otros productos²⁰⁵. Como puede observarse, la producción de este género no estaba separada del ciclo productivo azucarero. El éxito del gofio en Cuba fue tal que surgió una rama de empresas isleñas, dedicadas a su producción y venta, como fue el caso de Bruno Alvarado y la fábrica de molienda denominada *La Lucha*²⁰⁶.

Una considerable cantidad de campesinos canarios, o de sus descendientes, se dedicaban a sembrar productos agrícolas de fácil aceptación y con amplias posibilidades de transporte. Se especializaron en hortalizas y granos, la gran pasión de los cubanos, y continuaron así una tradición campesina muy arraigada en Cuba y Canarias. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, estos agricultores con sus relativamente pequeños sitios y estancias en régimen de arrendamiento²⁰⁷ o propiedad, jugaron un papel relevante no sólo en el abastecimiento de los centrales y las ciudades.

Su vinculación con el negocio azucarero podía ser indirecta, de tal manera que en las zonas occidentales, tendían a ocupar territorios degradados por la actividad azucarera, en los que cultivaban maíz y apacentaban ganado vacuno con el fin de suministrar leche a las urbes así como forraje para los caballos. Conformaban un cinturón de producción de abastos, especialmente importante en el caso de La Habana²⁰⁸, desde el cual emergerán algunos de los más importantes empresarios isleños vinculados al sector lechero.

El salto de los ingenios esclavistas a los ingenios centrales fue más complicado. Los centrales constituían una importante infraestructura que requería enormes inversiones de capital, por lo que la producción fue concentrándose cada vez más en unos pocos ingenios, desde 1902 cada vez más en manos estadounidenses. Por esa razón, el ascenso en la escala social y económica del central fue más dificultoso. Dada la sustitución de la mano de obra esclava por asalariada, fue en el periodo 1880-1934 cuando se produjo la

²⁰⁵ Sierra Torres, 1998, pp.2664

²⁰⁶ Esto se puede constatar a través de la publicidad recurrente de ambas compañías en *Tierra Canaria*, Nº2, abril de 1930, entre otros. El nombre de "*La Lucha*", hace referencia a un deporte autóctono de las islas Canarias, con lo cual parece quedar demostrado que el propietario era de origen canario. Unos años antes, uno de los supervivientes isleños del Valbanera se había asentado en Cabaiguán, en donde levantó una fábrica de gofio y empresa llamada "*El Primero*"; testimonio de una descendiente, recogido en el documental "*Tras la estela del Valbanera*".

²⁰⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Salvador Cabrera Sánchez. Este teroreense, junto a su hermano José Cabrera Sánchez, afirma que en Unión de Reyes trabajaba "*en la labranza de tierras ajenas*".

²⁰⁸ Hernández González, 2005, p.1215

emigración masiva con el objeto de trabajar como cortadores de caña durante la zafra. Aunque minoritarios, también hubo canarios que lograron prosperar y pasaron a ser propietarios de grandes centrales. En la zona oriental de Cuba se han documentado 10 centrales que estuvieron propiedad de canarios: uno del tinerfeño José Tavío Sierra, y el resto de los grancanarios Federico Almeyda (dueño de 5), la Familia Cruz, García & Fiol, Miranda y la Compañía Azucarera Canaria (central *San Germán*).

A principios del siglo XX un grupo de canarios decidieron crear un central junto a la cuenca del Río Cauto (en la parte oriental de la isla), fundando la compañía *Azucarera Canaria, S.A.*, presidida por Rafael Domínguez Domínguez, vecino de San Luis. En 1916 una empresa maderera alemana, propietaria de un *aserrío* en la cuenca del río, vendió todas sus propiedades a la empresa canaria. En aquel momento las instalaciones madereras comprendían una casa y taller, la casa de vivienda del administrador del aserrío, una casa cantina y fonda, una casa para la guardia rural, una panadería, siete casas de empleados y dos barracones, cuatro calderas, dos sierras y otras instalaciones. En 1917 construyen el central, con una capacidad de molienda de 240.000 arrobas. Su primer administrador fue Francisco Alba Gómez²⁰⁹. Pero esta empresa industrial fracasó en 1920, viéndose obligados sus propietarios a vender el central a una compañía de capital cubano. Los nuevos propietarios le cambiaron el nombre por el de *San Germán*, pero también debieron traspasarlo a raíz del crack del 21, en este caso al *Chase National Bank* (en 1922), a través de la compañía azucarera estadounidense *Fidelity Sugar Company*.

La iniciativa de aquel grupo de empresarios canarios dejó como herencia el central *San Germán* (actualmente nombrado *Urbano Noris*), que ampliado y mejorado se le considera como uno de los mayores de Cuba. Muchos se asentaron en el territorio aledaño al central, al calor de la industria fundada por sus paisanos. Un grupo importante continuó residiendo en el lugar, de modo que hasta el momento presente viven en el batey 48 descendientes, y es previsible que otras familias de ese origen residan en los campos aledaños²¹⁰.

Un caso destacado de propietarios de centrales era Federico Almeyda (o Almeida) Cauvín²¹¹, que se asentó en la zona oriental de la isla a finales del XIX, junto con familiares. Fundó varias empresas, siendo considerado el único isleño que triunfó en

²⁰⁹ García Castañeda, *Municipalidad*, 1955, p. 188. El nombre de la compañía era CA Canarias.

²¹⁰ Abreu Claret, s/f

²¹¹ Sierra Torres y Rosario Molina, *Canarios*, 2001, pp. 87-94

este campo en la fase final de la emigración canaria a Cuba²¹². Natural del municipio grancanario de Moya, viajó a Cuba junto a una familia de vecinos de Teror. De colono pasó a ser administrador y codueño del central *Hatillo* (San Luis, provincia de Santiago de Cuba), para comprarlo del todo en 1912 y venderlo en 1920. Adquirió el central *Santa Ana*, del que se deshizo antes del crack de 1929. También era dueño de dos más, el *Unión* y el *Baltony*, así como de varias compañías agrarias, de tal manera que se le puede considerar el mayor latifundista de la zona del Valle Central de Santiago de Cuba²¹³. Así mismo, fue propietario de importantes almacenes en la bahía santiagueña.

Diversificó sus iniciativas con empresas de servicios, panaderías y hoteles; asimismo, adquirió propiedades en Canarias con los capitales repatriados. Efectivamente, Federico Almeyda viajó varias veces a su isla natal para contratar trabajadores, a la par que realizar obras benéficas en su municipio natal, por lo que jugó por tanto un papel fundamental en la consolidación de una red migratoria que vinculaba el noroeste de Gran Canaria con la zona azucarera de San Luis. Esta situación está detrás de los disturbios vividos en torno al *Hatillo* en 1912, durante la *Masacre de los Independientes de Color*²¹⁴.

En Cuba se encumbró socialmente formando parte de la *Asociación de Colonos y Hacendados de Cuba*, llegando a emparentarse con el presidente Mario García Menocal, del cual era compadre. Sus relaciones con los gobiernos le permitieron llevar a cabo políticas colusivas, es decir, manejaba sus influencias en la administración de cara a conseguir sus propios objetivos. No es extraño, por tanto, que Federico Almeyda se convirtiese en un potentado del área oriental de Cuba. Como tal, y con el fin de expandir su imperio agrícola, no dudó en entrar en conflicto con los pequeños campesinos del llamado *Realengo 18*, los cuales protagonizaron una de las más aclamadas luchas contra la oligarquía azucarera cubana de la era prerrevolucionaria²¹⁵. Es cierto que sus métodos empresariales no fueron del agrado de todos: por ejemplo, no

²¹² Yanes Mesa, 2006, pp.109-113 Aclara este autor que incluso Almeida sentó las bases de su fortuna en el período colonial español, y que el modelo migratorio desarrollado en torno a sus propiedades es de hecho muy original en el contexto canario

²¹³ En Santamaría, 2001, p.434, consta que en 1919 Almeida poseía cuatro centrales: Almeida, Santa Ana, Hatillo y Borjita. En 1925, sólo el Almeida y el Borjita. Para 1937, ninguno.

²¹⁴ Ver apartado 2.1.2

²¹⁵ Esos métodos fueron denunciados por el intelectual y activista P. de la Torriente Brau, que lo llamó "el isleño avaricioso". Torriente Brau, 2001, p. 130 Los sucesos en torno al Realengo 18 comenzaron en 1928.

despreciaba el soborno, si así lograba alterar un proceso judicial en su beneficio, o la usura²¹⁶.

Estos centrales administrados por canarios ejercieron una poderosa atracción sobre la inmigración isleña, aunque muy pocos tuvieron cabida en la elite de poder y administración de la industria azucarera. Muchos lograron ocupar determinados puestos de relieve y un número mayor llegó a desempeñar cargos relativamente importantes a nivel intermedio de la producción directa: ejercieron funciones de capataces, jefes u oficiales de campo, encargados de determinadas áreas como las calderas, taller, etc.²¹⁷. La importancia de los isleños en las tareas vinculadas al transporte era decisiva²¹⁸.

Hubo otros canarios propietarios de centrales. José Tavío, un natural de Arona en Tenerife, era colono del central Santa Regina, en Campuchuela. Sus posesiones ascendían a 43 caballerías, en las que producía 30.000 arrobas de azúcar. Tavío, como otros empresarios del sector azucarero, diversificó sus actividades hacia la ganadería y el préstamo. Al igual que Almeyda, invirtió parte de sus beneficios en Tenerife para hacerse con cuantiosas propiedades: 34 en Arona, 5 en Adeje y 7 en Vilaflor. Viajaba frecuentemente entre Arona y Cuba, y tenía en gran aprecio por el trabajo de sus paisanos, llegando al extremo de visitar el campamento de Tricornia para sacarlos de allí y darles empleo²¹⁹.

Es importante la figura de Tomás Felipe Camacho, por su significado y conexiones con el poder político y económico, especialmente durante el machadato. Natural de la isla de La Palma, en 1905 partió para Cuba en donde se graduó en Derecho por la Universidad de La Habana. Contrajo matrimonio con la hija del tinerfeño Domingo León, propietario de varios centrales azucareros, y se inicia en la abogacía como representante de su suegro en Sagua la Grande; en 1918 instaló en la capital en el

²¹⁶ *Ibíd.*, p.89. Podía ser implacable con los suyos: Juan Melo Pérez, vecino de Gran Canaria, necesitaba dinero para sus “apremiantes compromisos” y solicitó a Almeida 34 duros, que le fueron prestados con un 10% de interés. En 1902, Melo visita a los Almeida en Cuba, que le exigen la devolución de la deuda, ahora de 1100 pesos, en un plazo de seis meses, o considerarían vendidas las propiedades que Melo tenía en Moya: un estanque y varios terrenos. Pero Melo fallece en Santiago de Cuba en 1903. Así que los Almeida ejecutan su amenaza y se apoderan de dichas propiedades en las islas, pero Isidora Guerra, viuda de Melo, se opone a dicha acción, pues los Almeida se han apoderado de agua que no aparecía en el acuerdo anterior, por lo que inicia un pleito contra los Almeida, a pesar de lo cual, Manuel Almeida informa a Isidora que considera suyas todas aquellas propiedades de Melo. Ver FPB, 495.1 a 495.9.

²¹⁷ Por ejemplo, el isleño Guillermo Lucas Luis fue jefe de turno en el central Chaparra, Nicasio Morales Coletto era inspector del mismo. Los ejemplos son incontables.

²¹⁸ Ver apartado 2.1.2

²¹⁹ Sierra Torres, 2000, pp.237-238

denominado “*bufete Camacho*”, actuando como exitoso abogado. Se le consideraba uno de los hombres más acaudalados de Cuba, ejerciendo su labor en instituciones como el *Fondo Especial de Obras Públicas* del Gobierno de Machado; fue dirigente de la *Asociación de Hacendados y Colonos de Cuba* y presidente de la *Asociación Canaria*, etc. Como botánico, creó el hoy conocido *Orquideario de Soroa*²²⁰.

Un caso singular es el José Cabrera Díaz. Este ilustre canario había sido el impulsor en Canarias de la *Asociación Obrera Canaria* en 1901, la cual presidió. Oriundo de Santa Cruz de Tenerife, cursó los estudios primarios en su ciudad natal y los de bachillerato en Santa Cruz de La Palma. Perseguido en su tierra natal a causa de sus ideas societarias, optó por emigrar a Cuba donde le acogió la colonia canaria. En 1924 fundó con otros paisanos el *Partido Nacionalista Canario* (PNC) en La Habana, que asimismo presidió. En Cuba conoció a Andrés Gómez Mena, rico hacendado y dueño de importantes explotaciones, quien le contrató para administrar sus negocios. Pronto ascendió a jefe de la oficina del *Central Mercedita*, pero decidió invertir las ganancias obtenidas para establecerse por su cuenta en los negocios de la caña de azúcar.

Con la intención de impulsar tanto al PNC como el Ateneo Canario de Cuba, entidad ideada para promover la cultura entre los canarios asentados en la Gran Antilla, viajó a Estado Unidos en 1924 para constituir diversos comités. Su interés por extender la cultura, le llevó incluso a promocionar actividades en la compañía azucarera donde trabajaba. Fundó el *Club Merceditas* en el central del mismo nombre, donde se impartían conferencias, se celebraban conciertos o recitales y se creó una biblioteca. El club contaba con una revista, *Cúspide*, que editaba y dirigía el propio Cabrera Díaz²²¹.

La experiencia colectiva de trabajadores y empresarios canarios en Cuba permitió el trasplante de dicha actividad a las islas, hasta el punto de que tuvo un segundo periodo de auge en Canarias, dando lugar a un modelo económico precisamente conocido como “modelo cubano”²²².

²²⁰ Brito de Armas, 2008

²²¹ La biografía José Cabrera puede encontrarse en el estudio preliminar de Raquel Pérez Brito al libro que él mismo escribió, Cabrera Díaz, *Año*, 2006, y en González Díaz, “José”, 2010

²²² Ver apartado 2.3.3

*Los empresarios urbanos: comerciantes, banqueros, lecheros y bodegueros

Con ser las actividades tabaquera y azucarera las principales ocupaciones de los canarios, entrado el siglo XX serán los servicios urbanos un campo donde pequeños o medianos empresarios isleños tuvieron protagonismo. En efecto, muchos canarios, tras años de trabajo y ahorro, invirtieron en el establecimiento de pequeñas empresas (lechería, restauración, comercio o pequeñas establecimientos, conocidos como bodegas) formando importantes redes económicas urbanas.

De una muestra de 193 casos disponibles para empresas fundadas por isleños en las zonas de La Habana, Cienfuegos y Cabaiguán²²³, sólo 37 (19,1%) son de tipo agrícola, mientras que 128 aparecen en el sector terciario (66,3%), siendo los grupos más destacados los de comerciantes y dueños de bodegas, con 29 y 28 casos respectivamente. También son recurrentes los casos de empresas de transporte, o las cafeterías. A lo largo de los años 20, muchos canarios pasaron a trabajar en el sector de la restauración, constando la creación de numerosas cafeterías y tiendas de propiedad isleña en La Habana, la mayoría de las cuales fueron nacionalizadas en 1968²²⁴. Por ejemplo en 1923, Antonio Suárez, natural de la localidad grancanaria de Moya, era propietario del “*Café Primavera*”, sito en la calle Carlos III y Belascoaín, en el centro de La Habana. Este pequeño negocio, representativo del fenómeno, daba empleo a cuatro trabajadores y se valoraba en unos 3.000 pesos de la época.

-Una multinacional de origen canario: Luis Suárez Galbán²²⁵

Un caso paradigmático modelo de imitación lo protagonizan empresarios isleños procedentes de Guía, Gran Canaria. La saga la comenzó José Galbán Pagán, originario de la isla de Gran Canaria, que se estableció en Tapaste (Pinar del Río) a mediados del siglo XIX. En 1864 aparece residiendo en La Habana, donde promovió con éxito un

²²³ Muestra obtenida mediante las entrevistas y trabajos en archivos para el Proyecto PI2003/193. Las entrevistas para dicho trabajo fueron realizadas por Mercedes Rodríguez y Dolores Guerra López

²²⁴ Los naturales de Moya parecen haberse centrado en esta actividad: aparte de Antonio Suárez, Miguel Suárez, Santiago Suárez, Vicente Pérez, Miguel Pérez... la vinculación familiar es evidente.

²²⁵ También a veces con la forma Galván. La fuente clave para el estudio de este personaje crucial es J. Tabares Sosa, 1912, p.7. Consúltase, también, Roig de Leusechsering, 1925, p.1876. Además, se ha tenido en cuenta la biografía inédita de Luis Suárez Galbán realizada por Sergio Aguiar, que ha sido proporcionada por este autor. Se dispone también de documentos procedentes del Archivo particular de la familia.

comercio de víveres con un asociado en la calle Teniente Rey²²⁶. Durante la Guerra de los Diez Años, se incorporó al negocio un sobrino de aquel, Luis Suárez Galbán. Luis, nacido en 1851, poseía algunos estudios en letras y experiencia en negocios de zapatería. Cuando llegó a Cuba con 15 años se empleó con su tío como dependiente de comercio, actividad esta frecuente en la trayectoria de los empresarios del sector que terminaron triunfando.

Cuando José regresó definitivamente a Canarias, Luis se hizo cargo del negocio. En 1874 creó una sociedad mercantil, dedicada al comercio de todo tipo de mercancías, con domicilio en la calle de los Oficios, nº 74 de La Habana. En la primavera de 1879 realiza su primer viaje a los Estados Unidos, estableciendo en la ciudad de Nueva York importantes contactos y negocios. En 1883 fundó, con Cándido del Río, la empresa *Galbán, Río y Compañía*, sita en la calle San Ignacio, 36. En pocos años este establecimiento se convirtió en una de las más importantes casas de importación de víveres de la ciudad. También entró en el negocio del azúcar (reparaciones en ingenios, exportando melaza) y diversificó su actividad abarcando desde una casa bancaria a los negocios de consignación de buques, pasando por las agencias de seguro. A la par, Suárez Galbán se convirtió en una de las personalidades más importantes del sector, presidiendo u ocupando varias veces vocalías de la *Lonja de Comercio de La Habana*²²⁷.

Se introdujo directamente en el negocio del azúcar, al controlar diversas colonias cañeras y establecer relaciones comerciales con Estados Unidos, en tanto que exportador de este producto. La muerte de su socio, Cándido del Río (1899), le indujo a reorganizar la empresa bajo la razón social de *Galbán y Cía*, para pasar más tarde a Sociedad Anónima (1900), con un capital de 500.000 dólares. En su negocio contó con socios como Manuel Inclán Paredes, Juan del Río Besada, Eugenio Galbán Ramírez, hijo del fundador, y Fernando Galbán Guerra²²⁸.

Obligados los cubanos a adquirir suplementos de todas clases para las fincas azucareras, el sagaz empresario canario vio la oportunidad de la creación de un departamento de maquinaria, cobrando éste tal magnitud que se hizo necesario convertirlo en una entidad

²²⁶ Agradecemos a Vicente Saavedra, descendiente de los Galván, que nos facilitara una copia del testamento de Eugenio Galván Silva y Josefa Antonia Pagán Rodríguez, progenitores de José Galván Pagán. Por el mismo, se conoce que estando José en La Habana, recibió a la muerte de sus padres una herencia valorada en 825 escudos, compuesta de casa, tierras y agua situadas en Guía, Gran Canaria.

²²⁷ Ver Pérez Lavielle, septiembre de 1957, pp.44-55.

²²⁸ Pérez García, Francisco (alias *Martín Moreno*), 22 de abril de 1990, p.17

separada, pero bajo el control de la casa matriz. Dado el movimiento comercial de la compañía, creó un Departamento de Vapores, dirigido por uno de sus hijos, Eugenio Galbán que consignaba dos líneas marítimas. Además, se constituyó en representante de la más importante compañía de seguros contra incendios del momento, la alemana *Aachen & Munich*. Por encargo de esa institución, Luis Suárez Galbán colaboró en la organización y fundación del *Banco Nacional de Cuba* (1901), entidad de titularidad privada, que presidió durante varios años, pero renunció por considerar que un no nacional no debía estar al frente de una empresa netamente cubana²²⁹. En 1908 fue nombrado Presidente de Honor de la misma. Al comienzo de la primera intervención americana en Cuba, fue miembro del Board of Directors, del Banco *North American Trust Company*, institución bancaria de New York cuya sucursal en La Habana era depositaria del dinero del Gobierno cubano.

La dimensión internacional de su actividad necesitó de la apertura de una oficina en Wall Street n° 78-80 (EEUU). Además, el negocio se amplió y diversificó sus actividades, tomando intereses en varias compañías como la *Nacional Bonded Warehouse*, y la *Motors, S.A.* o una de calzados, etc; fue propietario del *Central Lugareño* (Camagüey) de 1908 a 1917, bajo la razón social de *Central Lugareño, S.A.*, hasta que fue comprada por la *Cuban Cane Sugar Corporation*, y de los centrales *La Luisa* y el *San Agustín*. A principios de los años 1910, la empresa presenta un volumen de ventas alimenticias de 6 millones de dólares, 2 millones de dólares en maquinaria, y 10 millones de dólares en azúcar²³⁰.

Un hecho de gran significación fue la incorporación a la empresa de Heriberto Lobo Senior²³¹ en 1902, puesto que éste terminará quedándose con la empresa. El joven Lobo era de origen judío sefardí y natural de Caracas (Venezuela). Muy pronto empezó a trabajar en una entidad bancaria caraqueña hasta alcanzar el cargo de gerente en 1892, pero a raíz del movimiento insurreccional iniciado por Cipriano Castro (1900-1908) se trasladó a Estados Unidos. Allí la entidad norteamericana, *North American Trust Company*, lo designó administrador de su sucursal en La Habana. En 1902 conoció a Luis Suárez Galván y entró a formar parte de su compañía, desempeñando la gerencia entre 1902 y 1916 como socio de *Galbán S.A.* Desde el último año ejerció la presidencia de esta

²²⁹ Toro, 2003, pp.270-271

²³⁰ Tabares Sosa, 1912, p.10

²³¹ Su hijo, Julio Lobo Olavarría, será mucho más importante. Es a través de los datos proporcionados por su hijo, vertidos en numerosos artículos, puede reconstruir la evolución del padre, véase Muñoz, 31 de julio de 2011

entidad, fungiendo con el nombre de *Galbán, Lobo y Cía* al retirarse Luis Suárez Galbán, que falleció el año siguiente.

A partir de 1920, la firma se identifica como *Galbán, Lobo Company, Importing and Exporting Association*, para terminar por denominarse desde 1947 como *Galbán, Lobo Trading Company, S.A.*²³². La posterior evolución de esta firma, ya sin la presencia del empresario canario, fue espectacular hasta convertirse en una de las más importantes del país. Tómese como ejemplo que en 1927 llevó a cabo la mayor operación azucarera del mundo, y desde 1930 la empresa en manos de Lobo operaba zafra en Filipinas, Puerto Rico y Luisiana, realizando del 30% al 60% de las ventas de azúcar cubano así como el 60% del refino. El hijo de Heriberto, Julio Lobo Olavarría, fue presidente de dicha entidad y se convirtió en la principal fortuna individual del país con un patrimonio valorado en 100 millones de dólares en la década de 1950²³³, poseía 18 centrales azucareros, por lo que era apodado “el Rey del Azúcar” y sus empresas tenían un volumen de negocio de 30.000 millones de dólares²³⁴.

Luis Suárez Galbán siempre mantuvo lazos con su ciudad de origen. Por ejemplo, hizo un importante donativo en 1879 para la reforma de la Iglesia Parroquial de Santa María de Guía. Formó parte de la Junta, constituida para tal fin en Cuba, que tenía una sección auxiliar en Las Palmas. Por otra parte, ayudó financieramente a la instalación del agua corriente en su ciudad natal en un proyecto realizado por su hermano Eugenio; así mismo, frecuentemente socorrió a varios familiares.

Cuando murió en La Habana el 28 de septiembre de 1917, el Gobierno de la isla ordenó que las banderas hondearan a media asta. El éxito obtenido en su actividad se enmarca, tal y como relata en sus Memorias, en el patrón de comportamiento propio del emigrante: la austeridad, la constancia, el afán de superación y, también, las buenas relaciones con individuos de su comunidad de origen²³⁵.

-Los lecheros de La Habana

Quizá el caso paradigmático de *red económica* formada por canarios en Cuba se inició en el sector de abastecimiento de leche. En efecto, un grupo de emigrantes,

²³² Toro, 2003, p. 251 y pp. 270-271. Y Jiménez, 2000, p.196 y 325

²³³ Jiménez, 2007, p.317

²³⁴ “Julio Lobo Olavarría, rey del azúcar”, *El País*, 5 de febrero de 1983

²³⁵ En sus memorias dice “Mi espíritu observador y mi constancia en aprender todo lo que pudiese serme útil me colocaron en posición de que se me considerase necesario allí...”. Tomado de las memorias de este personaje, tituladas *Memorias de mi vida que dedico a mi nieto*, s/f.

procedentes de la comarca del norte de la Gran Canaria, dueños de pequeños negocios de reparto de leche en La Habana, se unieron para formar una empresa de elaboración de leche pasteurizada y homogeneizada, la *Compañía Lechera de Cuba* que comenzó su actividad en mayo de 1929. Su constitución fue, también, una respuesta a la iniciativa del *Primer Congreso Sobre Leche*, celebrado un año antes, del cual surgió la iniciativa de disponer de un Reglamento regular de las condiciones sanitarias de la leche, publicado en la *Gaceta Oficial de Cuba* el 20 de febrero de 1929²³⁶. Este hecho puso de manifiesto la necesidad de constituir una empresa debidamente equipada para hacer frente y llevar a cabo las transformaciones técnicas y sanitarias que la nueva reglamentación exigía.

Uno de sus impulsores, el canario Antonio Ortega Jiménez, jugó un papel clave en esta iniciativa. Su trayectoria es un caso paradigmático de red migratoria y del “modelo de rol”. Originario del término de Valleseco, al norte de Gran Canaria, Antonio Ortega pertenecía a una familia de emigrantes que había hecho fortuna en la isla de Cuba; también, invirtieron parte de sus ganancias en adquirir extensas propiedades en su isla de origen o en donativos a la Iglesia de su localidad natal²³⁷. Precedido por uno de sus hermanos, emigró siendo joven y con el tiempo emprendió una actividad empresarial que le llevaría a la cúspide del tratamiento y distribución de leche, sin dejar de lado la producción en haciendas propias. Antonio Ortega Jiménez, tras acumular un capital inicial de 50.000 pesos²³⁸, fue uno de los iniciadores de la producción y comercio de leche, al convertirse en propietario del *Palacio de la Leche S.A.*²³⁹.

Asimismo, estableció vínculos especiales con sus paisanos. Contrataba a los naturales de los municipios grancanarios de Teror y Valleseco para trabajar en La Habana, los cuales tenían alojamiento garantizado en los inmuebles que Antonio poseía en la capital cubana, aunque la limpieza de la vestimenta y la comida debían pagarla. La empresa contaba con un bar propio para servir comidas. Se reforzó así una cadena migratoria muy intensa entre dichos pueblos y La Habana, con el reparto de la leche como actividad fundamental.

²³⁶ Ver el artículo “Una Institución que es orgullo de Cuba. La compañía Lechera de Cuba y la pasteurización de la leche”, *Diario de la Marina*, Número Extraordinario, septiembre de 1957, 53.

²³⁷ Entrevista: Francisco Ortega Gil, 2009-enero, familiar de Antonio Ortega. Según este testimonio, los jóvenes de la familia eran espoleados a marchar a Cuba y conseguir éxito en los negocios, recriminándoles no haber logrado nada aún, cuando sus antecesores ya habían forjado grandes fortunas. En <https://www.youtube.com/watch?v=LQd3k6gBrcc>

²³⁸ Del testimonio reseñado en la cita anterior.

²³⁹ Jiménez, 2000, p.473

Algunas de las notas cualitativas referentes a su empresa vienen dadas por el prolijo uso de la prensa para publicitar su marca, apareciendo biografías y análisis de su trabajo en los principales medios de comunicación asociados a la comunidad isleña de Cuba. En los mismos hace gala de la modernidad de sus instalaciones, así como del entonces novedoso tratamiento aplicado a la leche que él había adaptado a la producción, la pasteurización²⁴⁰. Todo con gran loa por parte de los medios afines a sus intereses. Contrasta esta faceta modernizadora de la compañía con su método de abastecimiento de leche: los trabajadores de la empresa traían el producto desde las vaquerías en burro o en el mejor de los casos en coches de caballos²⁴¹.

Por último, cabe señalar que invirtió sus ahorros en la adquisición de tierras en su lugar de origen, y en la década de 1920 participó en la vida política local de su municipio de nacimiento: financió el partido *Los Hijos de la Pila* con las ganancias de sus empresas cubanas, que tienen por fin alcanzar el gobierno del municipio canario de Teror, su localidad natal²⁴².

Pero, realmente, la *Compañía Lechera de Cuba, S.A.*, fue una iniciativa de varios socios, aparte del mencionado Antonio Ortega. La firma propietaria se constituyó el 10 de diciembre de 1928 como resultado de unir *El Palacio de la Leche, S.A.*, propiedad de Antonio Ortega Jiménez y la *Compañía Abastecedora de leche de La Habana, S.A.*, de Pedro Interián Rizo, quienes eran los dos mayores comerciantes de leche de vaca en la capital. La unificación se realizó con la finalidad de conseguir el capital que permitiera invertir en la tecnología moderna de la pasteurización, así como aumentar el mercado abastecedor. La nueva empresa instaló en La Habana la mayor y mejor equipada de las plantas pasteurizadora de leche de toda América Latina. Finalmente, será absorbida por la *Cía. Operadora de productos Lácteos S.A.* en 1947²⁴³.

Posteriormente se unirá otro emigrante, José Suárez Suárez, natural del municipio grancanario de Moya, quien comenzó su actividad en Cuba como empleado de una vaquería en 1920, en el lugar conocido por Campanario y Maloja. Suárez había sido presidente y su socio principal del *Banco de Crédito Comercial e Industrial*, el cual se

²⁴⁰ *Tierra Canaria*, Nº:2, "Gran Industria. Canarios que triunfan", abril de 1930, p.26.

²⁴¹ Entrevista: Francisco Ortega Gil, 2009-enero. En <https://www.youtube.com/watch?v=LQd3k6gBrcc>

²⁴² Entrevista: Francisco Ortega Gil, 2009-enero, 13:30. En <https://www.youtube.com/watch?v=LQd3k6gBrcc>

²⁴³ Toro, 2003, p. 207. Jiménez, 2000: 473. Entrevistas nº 78, 79 y 97 a descendientes de José Suárez, en Proyecto PI2003/193.

fusionó con el *Industrial Bank* en 1953²⁴⁴; también se sumaron José Benítez (conocido como “Papá Pepe”), con sus establos y establecimiento de venta de leche²⁴⁵, Ezequiel Soto Suárez y Armando Bustillo Aixalá, hijo político de Ortega, cofundador de la firma, y Pedro Interián; con posterioridad se incorporarán Modesto Suárez, Pedro Cárdenas, Casimiro Navarro y Juan Bautista Rodríguez, componentes del colectivo de emigrantes canarios. Su primer presidente fue José Suárez Suárez, el vicepresidente era José González López, mientras que y Antonio y José Ortega Jiménez actuaban como director y subdirector respectivamente. Pedro Interián Rizo hacía de administrador.

Se trata de un expresivo caso de como los avances tecnológicos llevaron a la conformación de una unión empresarial, en este caso protagonizado por el acuerdo de pequeños productores y repartidores de leche de origen canario, la mayoría. En efecto, los productores de abastecimiento asentados en los alrededores de La Habana, isleños en gran medida, habían tenido una gran importancia en dicha tarea desde el siglo XVIII. Ahora, daban un salto espectacular a la empresa moderna.

2.2 Los transportes de la migración

En la era anterior a la aviación, el transporte naval fue el medio del que se sirvió el migrante isleño para realizar su viaje. En un entorno como el insular, la disponibilidad de buques determina, necesariamente, los ritmos de emigración. Lo contrario también es cierto: la presencia de una corriente migratoria puede atraer las rutas navales, pues el transporte de un migrante, mercancía en sí mismo, puede hacer más rentables los viajes. Hay un factor añadido a tener en cuenta: la mayor accesibilidad al tráfico naval implicaba un acceso más eficiente a la información.

-Jerarquías portuarias en Canarias

La organización portuaria no es aleatoria, responde a unos condicionantes económicos y sobre todo políticos. En Canarias, desde 1566 existieron exclusivamente tres puertos con potestad para comerciar directamente con América: Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. En 1778, con el Reglamento de Libre

²⁴⁴ Proyecto PI2003/193: entrevista a su sobrino nº 78.

²⁴⁵ Entrevista a uno de sus hijos, en Proyecto PI2003/193.

Comercio, Santa Cruz de Tenerife centralizó los intercambios con el Nuevo Mundo, con un consulado comercial único en La Laguna desde 1786²⁴⁶, mientras que en Cuba se autorizó el tránsito con los puertos de Santiago, Trinidad, Batabanó y La Habana²⁴⁷.

El resultado de estas medidas fue la centralización del tráfico, tanto de personas como de mercancías, en los puertos indicados, al menos de forma oficial. Esta situación persistió hasta que en 1820 fueron autorizados a comerciar con América ocho puertos isleños, entre ellos el de Las Palmas, exclusivo para Gran Canaria²⁴⁸. Sin embargo, ya en 1822 el permiso había sido revocado, y no volverá a ser restablecido de modo definitivo hasta la declaración de los Puertos Francos de 1852, que liberaliza el tránsito de los puertos incluidos en la franquicia. Esta legislación, en combinación con la prohibición de emigrar a territorios fuera del ámbito español, vigente entre 1838 y 1853, explican la articulación de la emigración oficial durante dicho periodo. Con posterioridad, la jerarquía portuaria se articulará en torno a criterios estrictamente económicos.

A partir de 1852, el desarrollo económico de Gran Canaria permiten el nacimiento paulatino de una jerarquía portuaria bipolar en las islas, con el Puerto de Las Palmas erigido en un nuevo punto de conexiones clave con conexiones intercontinentales directas ya antes de las obras de 1883, aunque un peldaño por debajo del puerto de Santa Cruz de Tenerife. Este modelo bipolar será confirmado con las grandes inversiones portuarias de los años 1880, persistiendo hasta la actualidad. En el año 1875 tuvo un tránsito de 1.056 buques, con 117.948 toneladas, casi todo correspondiente a veleros; estos niveles se mantendrían hasta mediados de la década siguiente, en que las obras de acondicionamiento del puerto y el incremento en el tráfico de vapores introdujeron una escala de magnitud mucho mayor.

La configuración de la red portuaria entre 1852 y 1936 va a estar condicionada por la existencia de líneas regulares de tránsito, lo que significa la concentración del tráfico de pasajeros en los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, con la adición posterior de Santa Cruz de La Palma. En torno a estos tres puertos se configura la jerarquía portuaria canaria. En el caso de La Palma las líneas regulares no hicieron

²⁴⁶ Este Consulado pasaría a ser la Junta de Comercio de Canarias a partir de 1831, siendo trasladada a Santa Cruz de Tenerife en 1834. Para más información consultar Peraza de Ayala, 1959.

²⁴⁷ Reglamento, 1778, pp.7-8

²⁴⁸ Suárez Bosa, 2006, p.893

escala en su puerto hasta 1899. Mientras tanto si el emigrante palmero quería hacer el tránsito a las Américas en vapores de la época, debía pasar a Santa Cruz de Tenerife, lo que acarreaba serias complicaciones; la llegada de estas líneas al puerto de Santa Cruz de La Palma implicará un gran crecimiento del puerto palmero basado en el expansivo tránsito de emigrantes, pero ahora no ya sólo de La Palma sino también de La Gomera, El Hierro y hasta de la región noroccidental de Tenerife²⁴⁹.

El caso de Lanzarote y Fuerteventura durante el siglo XIX es más dramático. El primer buque del que se tuvo memoria que hiciera el viaje hasta La Habana con pasajeros fue una goleta construida por un tal José Morales, de Arrecife, en 1801, de donde se trajo una fragata con la siguió prosperando en el negocio del transporte de emigrantes durante unos años²⁵⁰. A pesar de este hecho, las islas orientales carecieron de amplias conexiones directas transoceánicas durante todo el periodo, lo que implicó varios hechos: el primero fue que habrían dispuesto de un nivel de información sobre el lugar de destino muy deficitario²⁵¹. El segundo fue que muchas de las expediciones migratorias de estas islas se organizaban desde Gran Canaria, donde residían indeterminadamente con la esperanza de conseguir un buque que les transportase²⁵². Cuando no era así y se lograba organizar el viaje desde Arrecife, podía ser en condiciones catastróficas, producto de la desesperación. Así, en 1821, partía de Lanzarote una balandra recientemente encallada y puesta flote; iba cargada con 303 pasajeros con rumbo a Montevideo, de forma que a la altura de Senegal era evidente que no tenían suficiente agua. Enfermó y murió una parte sustancial del pasaje, debiendo el buque ser rescatado por una fragata francesa, que lo condujo al Caribe, acabando tan infausta odisea en Puerto Rico²⁵³. Aunque faltan trabajos específicos al respecto, en migraciones posteriores el Puerto de Las Palmas seguirá siendo un punto de salida de referencia para los emigrantes orientales.

Para el caso de Gran Canaria, el Puerto de Las Palmas concentra el grueso de las salidas de la isla. Pero no todas. La zona noroeste de la isla, desde la Aldea hasta Guía, podía utilizar el puerto de Santa Cruz de Tenerife, lo mismo para la exportación de sus productos como a la hora de emigrar. Así, en 1875 José Quesada Luján y Faustino

²⁴⁹ Díaz Lorenzo, 2001, p.70

²⁵⁰ Hernández González, 1997, p.179

²⁵¹ Macías, 1992a, p.103

²⁵² Albelo, 1985, p.30

²⁵³ Hernández González, 1997, p.202

Leandro Quesada pasan a Santa Cruz en “*El Salvador*”, para tomar allí un vapor que les lleve a Montevideo²⁵⁴. Se dieron casos en que emigrantes grancanarios decidían partir desde La Palma, pues “*costaba 25 duros en vez de los 32 desde Las Palmas*”²⁵⁵.

Si otras regiones como Galicia se produce una especialización portuaria en emigración y por destinos²⁵⁶. En Canarias, unos pocos puertos concentrarán el tráfico final de emigrantes, pero al contrario que en Galicia en las islas la compartimentación del territorio implica que muchos de ellos deban realizar varios tránsitos portuarios. En definitiva, la jerarquía portuaria a nivel migratorio se organiza a principios del siglo XX en torno tres puertos principales con unas áreas de influencia que no tienen por qué coincidir con la administrativa o territorial. El Puerto de Las Palmas concentra el tráfico de emigrantes desde Lanzarote y Fuerteventura, así como el de casi toda Gran Canaria; Santa Cruz de Tenerife absorbe a parte de los emigrantes grancanarios, y al grueso de los tinerfeños; Santa Cruz de La Palma se lleva a los palmeros, gomeros, herreños y parte de los tinerfeños (comarca del noroeste). Es común que los buques en ruta hacia América toquen uno o más de los puertos de esta tríada, y lo mismo sucede en el retorno. Normalmente los barcos de retorno planean desembarcos en cada uno de los mismos, por ejemplo el caso de los buques de la “*Compañía Hamburguesa-Americana*”, que así lo anunciaban en la revista *El Guanche*, en 1924²⁵⁷.

- Jerarquía portuaria en Cuba

Inicialmente, también para Cuba fueron un puñado de puertos los autorizados para el libre tránsito. Posteriormente se desarrolló una extensa red portuaria por toda la isla, que también fue organizada jerárquicamente. Desde el punto de vista comercial, La Habana era el punto de entrada más importante para comercio de importaciones de la isla²⁵⁸; también lo fue durante el XIX en exportaciones, dada la concentración tanto del tabaco como del azúcar en la mitad occidental de la isla, situación que cambiaría con el desplazamiento hacia la parte oriental de la producción azucarera. A pesar del predominio de La Habana, otros puertos tuvieron gran relevancia durante la dominación

²⁵⁴ AMG, FPB, 496-9

²⁵⁵ *La Provincia*, 06-02-1971, “El Retorno de un Emigrante después de 60 años en Cuba”

²⁵⁶ Vázquez González, 1995, pp.84-85

²⁵⁷ *El Guanche*, 1924, Nº1, contraportada

²⁵⁸ Suárez Viera, 2014, p.133

española: Cienfuegos, donde el asentamiento de la colonia francesa emigrada de Haití desencadenó un gran desarrollo económico, Santiago de Cuba, puerto de referencia para toda la mitad oriental de la isla, y Matanzas, centro de la provincia en que la caña alcanzó un mayor desarrollo a mediados del XIX, concentrando hasta un 55% de la producción insular²⁵⁹. El Puerto de Matanzas concentró por sí mismo un gran volumen de emigrantes: sólo en 1854 los registros oficiales reflejan la entrada de cientos de pasajeros procedentes de las Canarias²⁶⁰.

La guerra de la independencia cubana y la ocupación estadounidense desarticuló el sistema previamente existente. En términos migratorios, la iniciativa más importante llevada a cabo durante la ocupación norteamericana de Cuba fue la ejecución , en el lado oriental de la Bahía de La Habana, del Campamento Tricornia²⁶¹. Creado en 1900, a imagen y semejanza del centro Ellis Island de Nueva York, pretendía centralizar la entrada de inmigrantes en Cuba. El gobierno de la República de Cuba, ya independiente, dio continuidad a esta iniciativa e incluso la expandió: el muelle fue reformado, seis grandes barracones fueron levantados, cuatro para hombres y dos para mujeres, cada uno con 100 camas. Junto a estas instalaciones, se construyó un hospital para aislar a los enfermos e impedir que entraran en la ciudad. Los inmigrantes tenían que pagar 20 centavos por vivir allí, o bien trabajar para las autoridades del campamento de forma gratuita; se les permitía abandonar el centro únicamente cuando un empresario se presentara para contratarlos. Todo el centro era gestionado por la “Comisión de Inmigración” cubana²⁶².

El Campamento de Tricornia no cultivó buena fama, y con el tiempo las organizaciones isleñas en Cuba cuidaron mucho de proteger a los inmigrados llegados a dicho centro:

La protección de la mujer canaria. La Beneficencia Canaria ha comenzado ya esta obra profunda, esencialmente canaria. El delegado de inmigración y a veces su propio presidente, vigilan la entrada y salida de la mujer canaria en Cuba, avisa por telégrafo y carta a los familiares de la misma radicados en el interior de la isla la llegada de la pariente y evita que en el

²⁵⁹ San Marfil Orbis, 2007, p.339

²⁶⁰ AHPM, Pasaportes, 1854

²⁶¹ La información básica respecto a Tricornia está tomada de otra obra del autor, un trabajo específico sobre el Puerto de La Habana, ver Suárez Viera, 2014, p.148

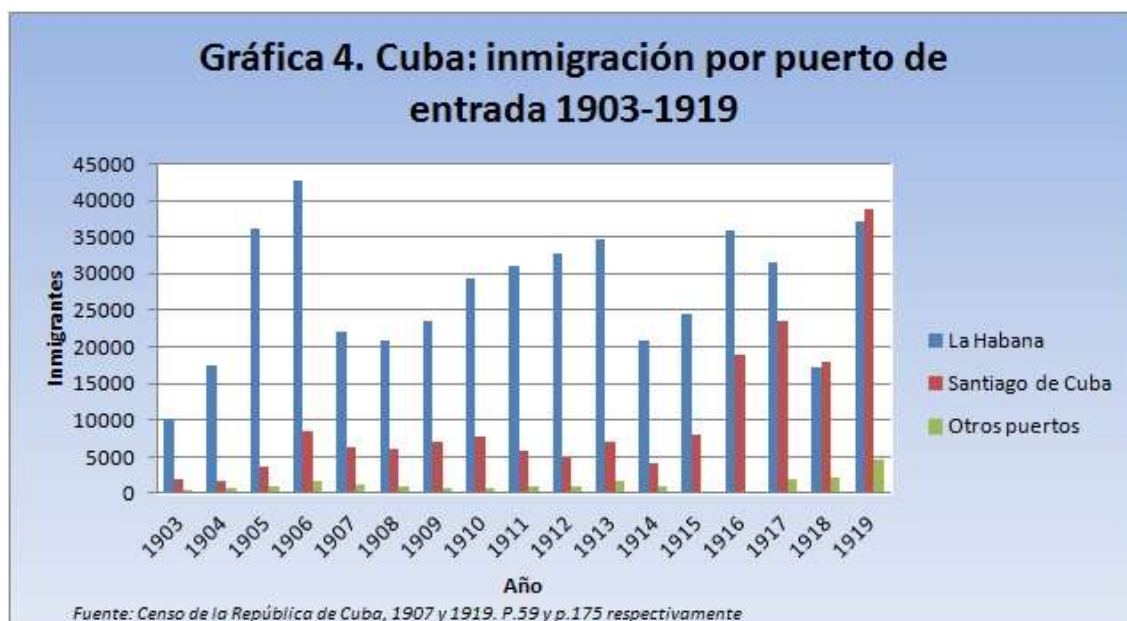
²⁶² Naranjo Orovio, 2010, p.77

campamento de Triscornia los canarios permanezcan más tiempo que aquel que exigen las leyes inmigratorias y que los llamados agentes de inmigración les exploten. En la actualidad no existen en Triscornia canarios, por ninguna causa. Es deber de todo canario indicar a los canarios y canarias que hacen viaje a la tierra nativa, que se dirijan a la Beneficencia, pues esta les garantizará ante el consulado de España, les entregará toda la documentación necesaria, inclusive el pasaje, sin que por estos servicios tengan que abonar comisiones ni gratificaciones, y mucho menos exponerse a los manejos de los atracadores marítimos²⁶³.

El propósito inicial de centralizar la inmigración se consiguió durante la década siguiente, en que el puerto habanero gestionó más del 75% de las entradas. La importancia de otros puertos en la entrada de trabajadores, como habían sido Matanzas y Santiago durante el periodo español, se redujo drásticamente. Pero tras la Primera Guerra Mundial y la gran expansión de la industria azucarera en la zona oriental de la isla, para los centrales de aquella zona era mucho más eficiente traer a los trabajadores directamente a los puertos orientales.

Esta mano de obra procedía fundamentalmente de Jamaica y Haití, razón por la cual el puerto de Santiago, así como otros puertos menores de la zona, registraron entradas de trabajadores cada vez más numerosas, hasta que en 1918 superaron a La Habana. Como se observa en la Gráfica 4, para el periodo 1903-1919, La Habana fue efectivamente el puerto más importante para la entrada de los 660.886 inmigrantes oficialmente contabilizados durante el periodo, aunque con una pérdida de peso notoria, especialmente durante la Danza de los Millones

²⁶³ *Diario de Las Palmas*, 04-01-1926, p.1



La ruta de retorno siempre estuvo dominada por un puerto: La Habana. La razón es sencilla, se encuentra la capital de Cuba en el punto más sencillo para abordar las corrientes de mar y aire más favorables para un viaje hacia el este. Por otra parte, normalmente era la última parada de los buques que venían del oeste, por lo que cualquiera que se embarcara en un puerto más oriental, acabaría igualmente en la capital. De hecho, existen referencias respecto al paso por Triscornia también de los que salen de Cuba²⁶⁴.

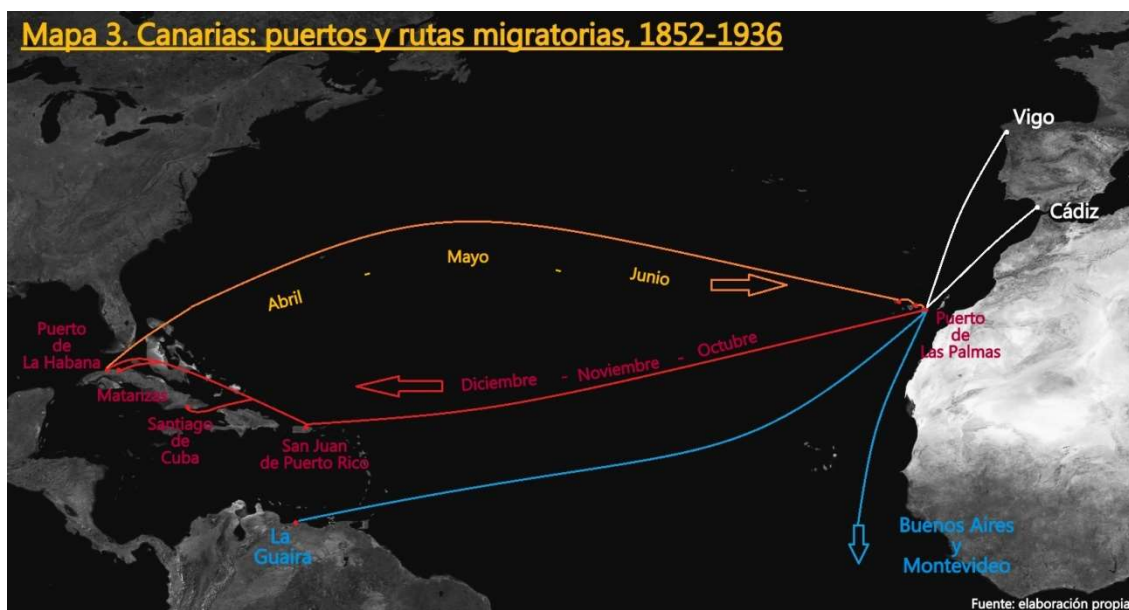
- Las Rutas Migratorias

Mientras “la Carrera”, como todavía llamaban los marineros a mediados del XIX el viaje hasta América, estuvo dominada por los veleros, fue usual que los buques hicieran la ruta Canarias-Cuba-Canarias. Posteriormente, con el establecimiento de líneas de vapores de más largo recorrido, los buques normalmente llegaban desde Vigo o Cádiz si habían recogido pasajeros en el Mediterráneo, recalaban en las islas y seguían para Puerto Rico y Cuba; algunos más allá, hasta Veracruz en México²⁶⁵. La ruta seguida por el *Valbanera* en 1919 es ilustrativa: Barcelona-Valencia-Cádiz-Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de La Palma-Santiago de Cuba-La Habana, una ruta que

²⁶⁴ Hernández García, 1993, p.595

²⁶⁵ *El Liberal*, 04-01-1887, publicidad de la Compañía Trasatlántica

maximizaba al completo el circuito migratorio canario-cubano, aunque por desgracia nunca llegó a entrar en el puerto habanero.



Las escalas más usuales más usuales incluían por supuesto Santiago, Matanzas y La Habana, como queda reflejado en el Mapa 3, pero también podían hacer escala en Gibara y Nuevitas²⁶⁶, o en Cienfuegos²⁶⁷. La publicidad en los medios de la época no duda en aceptar la realidad de las contratas en fecha tan tardía como 1883, así se declara respecto al viaje de este último buque:

Deberá llegar a este puerto de Las Palmas del 12 al 14 del corriente y saldrá directamente para dichos puertos con escalas, el magnífico vapor Vidal Sala. Su capitán DJA de Luzarraga. Admite carga y pasajeros, a quienes se les dará el buen trato que tiene acreditado. Su consignatario: Salvador Cuyás y Prat. Notas importantes: El mismo consignatario admitirá para embarcarse en este vapor para Santiago de Cuba, a cierto número de pasajeros de contrata, que tendrán una buena colocación a su llegada. También admitirá a unas cuantas familias enteras que tendrán igualmente a su llegada buena colocación, según está ya acreditada por los pasajeros que han ido en los vapores de esta compañía.

²⁶⁶ *El Liberal*, 09-10-1883, publicidad de Vapores-Correos de la Compañía Trasatlántica

²⁶⁷ *El Liberal*, 09-10-1883, publicidad de Vapores Trasatlánticos

Respecto al retorno desde Cuba, se repite la ruta de la tríada portuaria canaria: en 1925 el Diario de Las Palmas evalúa así las entradas desde Cuba: por Santa Cruz de La Palma, 889; por Santa Cruz de Tenerife, 1.338; por Las Palmas, 1.013²⁶⁸. Como se deduce de la jerarquía portuaria existente en las islas, a partir de dichos puertos se distribuirían a otros de las islas.

En el mapa también se han señalado otras rutas migratorias: era frecuente el viaje a La Guaira, en Venezuela. Se podía marchar allí directamente, como fue el caso del bergantín “*Matanzas*”²⁶⁹, o bien hacer previa escala en San Juan de Puerto Rico y en Ponce (en la misma isla)²⁷⁰. Fuera del caso cubano, fue muy común en el cambio de siglo que los buques siguieran con sus pasajeros hacia Argentina y Uruguay, normalmente cubriendo líneas que partían desde Génova, al calor del creciente número de navíos británicos que viajaban hasta Buenos Aires.

-Temporalidad de los viajes:

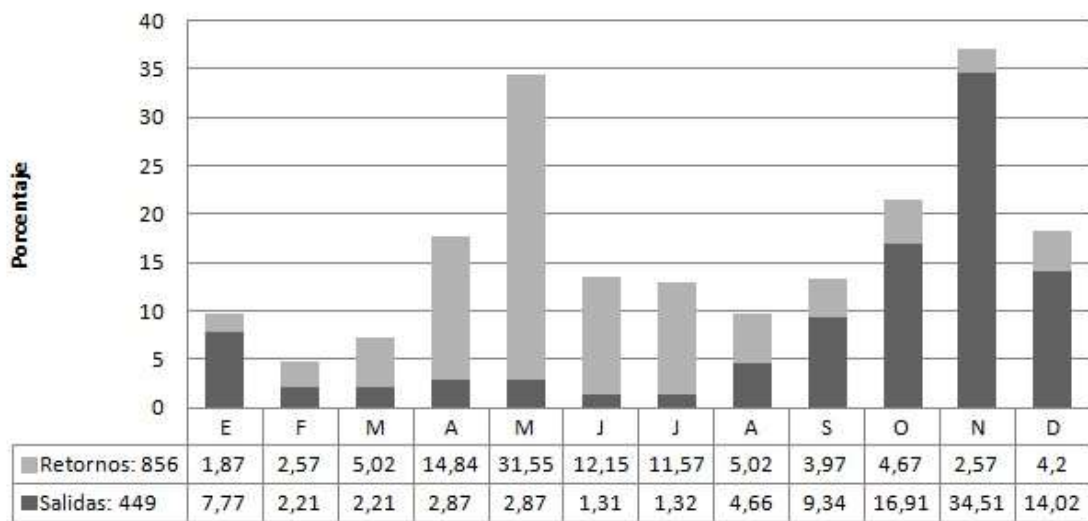
La temporalidad de los viajes varió a lo largo del periodo estudiado, pero durante la mayor parte del mismo siguió un patrón general muy claro: los emigrantes partían en torno a noviembre, regresando sobre el mes de mayo. Para el caso de Galicia se ha argumentado que este hecho estaría relacionado con el fin del ciclo agrícola anual en el campo, pero es difícil sostener ese punto de vista para Canarias: en diciembre comienza el cultivo de la papa, en junio se recoge el millo de los campos. La explotación de los Expedientes de Soltería ha permitido la elaboración de un completo cuadro de entradas y salidas de migrantes en Gran Canaria, con datos que abarcan desde 1844 hasta 1933. Las salidas contabilizadas ascienden a 449, los retornos a 856, pudiéndose considerar una muestra muy representativa, Gráfica 5:

²⁶⁸ Diario de Las Palmas, 04-01-1926, p.1

²⁶⁹ *El Liberal*, 18-11-1890, nota publicitaria

²⁷⁰ *El Liberal*, 18-03-1888, nota publicitaria

Gráfica 5. Gran Canaria-Cuba: migración según meses del año, 1844-1933



Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

Como puede observarse, el trimestre con más salidas es el de octubre-noviembre-diciembre, con un repunte ya importante en septiembre. El pico máximo se da en noviembre, que concentra el 34,51% de todas las salidas. En cuanto a los retornos, el trimestre más nutrido es el de abril-mayo-junio, siendo mayo el mes más importante con un 31.55% de todos los retornos.

Este ritmo de partidas tuvo que estar condicionado por el inicio de la zafra en noviembre, así como los retornos, casi exclusivamente desde el Puerto de La Habana, también están condicionados por el hecho de que la zafra termina en abril. Precisamente fueron las fechas de octubre-abril, justo antes y justo después de terminada la zafra azucarera, las que la “*Junta Protectora de Inmigración*” propuso en 1882 para la organización de la inmigración jornalera de carácter temporal²⁷¹.

¿Puede argüirse una razón climatológica al respecto? En Cuba, la temporada de huracanes se extiende entre el 1 de junio y el 30 de noviembre. Por tanto, los isleños que acudían en masa en septiembre, octubre y noviembre debieron hacerlo en numerosas ocasiones con espantosos ciclones azotando los mares... uno de ellos hundió el *Valbanera* en septiembre de 1919. El retorno se producía en la estación seca, por lo que

²⁷¹ Balboa Navarro, 2000, p.156

era mucho más seguro, y un poco más lento²⁷². Estas circunstancias meteorológicas, que al parecer no detuvieron el rumbo de los vapores, más allá de las necesarias precauciones, no son aplicables a la era de vela: las flotas de Indias viajaban hacia el Golfo de México en mayo, y volvían en febrero. Esta última fecha podría cuadrar con los retornos del XIX, pero no la de partida.

El cambio de patrón en los viajes debió producirse en fecha tardía, precisamente durante la época analizada en esta tesis: para el periodo 1854-1880, que todavía estaba dominado por los veleros, el 53,12% de las salidas se produjo en la primera mitad del año, siendo enero, con un 25%, el mes más concurrido entre los buques con destino a Cuba, quedando noviembre, con un 9,3%, muy por detrás. Junto al cambio tecnológico, quizá deba aducirse una mayor vinculación de los isleños con el trabajo de la caña. Pero estas cuestiones serán tratadas con más detalle en futuras publicaciones.

- El pasaje, los buques y las condiciones de viaje en el tiempo de la vela

Mientras duró la época de los veleros isleños, hasta finales del XIX, tanto las condiciones de pago como las condiciones del viaje fueron muy irregulares. Lo normal, en el caso de que el emigrante no hubiera emprendido su viaje bajo el régimen de contrata, era que el pago se efectuara al final del viaje. De acuerdo con dicha costumbre, el emigrante llevaba consigo el dinero, o bien un familiar en el lugar de destino esperaba la llegada del buque para abonar el precio del pasaje. Para reunir la cantidad adecuada, era normal que los familiares del emigrante hipotecasen parte de sus propiedades, lo que pone el acento sobre dos aspectos de la migración canaria: primero, que la idea de emigrar solía ser una estrategia familiar, y segundo, que la posesión de propiedades era un elemento que facilitaba la emigración

²⁷² Entrevista a Francisco Suárez Bosa, 2015, <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wlw> 32:36: *“Para allá... mi padre para allá estuvo veinte días y para acá veintidós. No sé la razón, pero ¿es por las corrientes? me parece ¿no? para acá veintidós”*. Datos provisionales que serán expuestos en futuras publicaciones parecen avalar esta afirmación. Ver Anexo Documental 2.3

*“...compareció don Juan Ramírez Ramos vecino de Telde en el Valle de los Nueve, al que doy fe conozco y dijo: que por la presente y su tenor se obliga a dar y pagar a Don Joaquín Apolinario que lo es de esta Ciudad la cantidad de setenta y cinco duros por el flete de sus hijas Juana y Antonia Ramírez y por el de Antonio y Agustina Sánchez nietos a la Ciudad de la Habana en el buque de la pertenencia del D. Joaquín nombrado la Magdalena que está pronta a hacerse a la vela para aquel punto, cantidad que de no satisfacer en dicha Habana la Juana y Antonia en el tiempo que permanezca allí dicho Buque a el capitán del mismo D. Joaquín lo ejecutará aquí al regreso de dicho buque el otorgante llanamente y sin pleito alguno, pena de satisfacer los costes que en su cobranza se causaren y que para ello sea preciso mandamiento de interpelación, citación ni otra diligencia aunque de derecho se siguiera más que sólo el traslado del auténtico de este instrumento, por el cual otorga forma y contrato ejecutivo. A cuyo cumplimiento se obliga con sus bienes habidos y por haber.”*²⁷³

Se utilizan numerosos tipos de buques: pailebotes, goletas, bergantines, buques mixtos como bergantines-goletas quizás los más comunes en esta labor, e incluso fragatas, siendo las bricbarcas los barcos de mayor envergadura con hasta 500 toneladas. Entre los que han aparecido en la documentación manejada para esta tesis, el más importante fue la fragata *Gran Canaria*, un buque que hasta 1894 estuvo prestando servicio, pero que ya aparece en 1863²⁷⁴, 1868 y 1869 transportando emigrantes retornados. También aparece el bergantín *Luisa* en 1870²⁷⁵, cuyo piloto testifica en favor de la veracidad del relato vital de José González Rosario, el *Anita*²⁷⁶, y el *Bella Palmera*²⁷⁷. Respecto al primer buque de vapor en que se ha podido constatar un retorno en esta investigación: vale el caso de Pedro Betancor Hernández, que tras una estancia de 25 años en Cuba, principiado en 1844, regresó a casa en diciembre de 1869 a bordo

²⁷³ AHPLP, Francisco Quesada, 1846, L: 2268, p.132

²⁷⁴ AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870, C:26, caso: Francisco Navarro Toro

²⁷⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870, C:26, caso: José González Rosario

²⁷⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870, C:26, caso: Manuel del Cristo Montesdeoca

²⁷⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, 1871, C:27, caso: Hermógenes Rodríguez

del vapor-correo que comunica la Gran Antilla con Canarias²⁷⁸. Estos buques a vela, propiedad de navieros isleños, eran responsables del tráfico de pasajeros y mercancías hacia Latinoamérica hasta finales del siglo. Respecto al tráfico en el Puerto de Las Palmas, comentaba el cónsul británico Grattan en 1874:

*“...Lo único que puedo decir es que existe una tendencia continuada y rápida a sustituir los barcos de vela por buques de vapor; estos últimos experimentan un gran aumento, mientras que los de vela casi han desaparecido. Sin embargo, el comercio con Sudamérica y Cuba aún se lleva a cabo exclusivamente con barcos de vela.”*²⁷⁹.

En esta época el limitado desarrollo corporativo implicaba una estructura empresarial un tanto pintoresca: usualmente tenía un carácter familiar apareciendo los distintos integrantes de la misma en diferentes escalafones, por ejemplo el hijo mayor comandando el barco de más porte y con tareas más importantes y el menor subordinado a él o con otro buque. El dueño del barco solía ser el capitán de alguno de ellos, el número de dichos barcos solía ser muy corto, no siendo extraña la existencia del capitán-dueño de un solo buque. No era un negocio de poca monta, algunas dinastías empresariales isleñas, como la inaugurada por Joaquín Apolinario en la primera mitad del XIX, tuvieron su origen en dicho tráfico.

La organización del viaje por parte del capitán podía ser un asunto complejo: los pasos básicos eran, por una parte, contratar con los pasajeros, y por la otra contratar con la tripulación. Con esta última el capitán y sus hombres ratificaban ante notario las condiciones por las que se hacía el viaje, normalmente válidas para la ida y la vuelta²⁸⁰. El sistema de las obligaciones de pago fue dado a los abusos. Y hasta que en torno a 1850 la legislación no se hizo más protectora hacia los pasajeros, fue común en esta época que durante el viaje la tripulación y el capitán tuvieran un mal comportamiento con los emigrantes. Tómese por ejemplo de dicha situación el extracto de la siguiente

²⁷⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, 1871, C:27, caso: Pedro Betancor Hernández

²⁷⁹ Quintana Navarro, 1992, p.175

²⁸⁰ Por ejemplo, ver en Anexo Documental 2.8 copia de contrata de tripulación disponible en AHPLP, Francisco Quesada, 1860, L: 2282, p.135

carta que un emigrante en La Habana envió a su esposa en Gran Canaria respecto al viaje de su hijo a Cuba:

“...Toledo es un capitán que puede sacar gente de allá todos los días de el mundo, pues le dio buen porte para el viaje muertos de nesecidad y muertos de sé que el agua más gedionda que había en el barco es la que les daban a beber y de comer, el hombre que cojia dos cucharadas ya tenían mucho en el estomago de potaje que ni a los perros se les echa allá.”²⁸¹

El mismo procedimiento de la obligación de pago se usaba en el viaje de retorno: en 1845 Juan Viera tuvo que pagar el flete de retorno de su hijo Bartolomé desde América, valorado en 100 pesos²⁸². Fue igualmente una obligación de pago, fórmula que no desaparecerá hasta que se instaure un sistema de navegación moderno a partir de los años 1880.

- Una compleja transición acontece sobre las aguas, la era de la navegación a vapor y de los consignatarios de la emigración

La cronología de la aparición y avatares de las navieras con vapores en Canarias es bien conocida. En 1881, el Puerto de Las Palmas apenas era servido por diez líneas de vapores: seis inglesas, dos españolas y dos francesas. La creación del Puerto de la Luz a partir de 1883 supondrá un avance enorme en esta materia, con una expansión del tráfico de vapores vertiginosa, de manera que llegado el siglo XX operan en el Puerto de Las Palmas con líneas fijas las siguientes navieras: *Compañía Trasatlántica*, *“Pinillos, Izquierdo y Cía.”*, *Mala Real Inglesa*, *Transportes Marítimos*, *Austro Americana*, *Lloyd*

²⁸¹ AHPLP; Francisco Quesada, 1835, L:2257, p.675. Ver copia completa de este documento en Anexo Documental 2.4. Entre muchos aspectos interesantes de dicho relato, se puede destacar cómo los afectados reaccionaron ante los hechos de que son víctimas: en una época de difíciles comunicaciones, la transmisión de la información se realiza en el ámbito privado; el afectado avisa a sus congéneres en las islas sobre los peligros de contratar travesía con ciertos capitanes y espera que mediante el boca a boca se neutralice la acción de dicho personaje. Espera también que el capitán no acuda a reclamar el pago del pasaje quedándose con la casa familiar. Se observa también lo común de transportar dinero en metálico personalmente, incluso las remesas hacia Canarias.

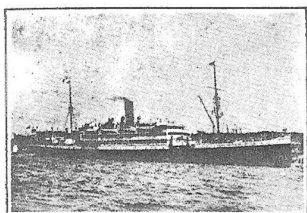
²⁸² Albelo, 1982, p.522

Italiano, Kosmos Linie, Navigazione Generale Italiana, La Veloce, Navigación Transatlántica, Huolder Linie, Argentina Cargo Line. Eso sin contar las que tocaban en el puerto, pero no tenían línea fija²⁸³. Por la importancia que adquirieron en los años 20, ha de citarse también a la “*Lloyd Real Holandés de Amsterdam*”, así como la “*Compañía Hamburguesa Americana*”²⁸⁴, muy activa en los años 20:

El comentario contenido en el siguiente anuncio publicitario, recordando las desgracias que sucedieron a la Danza de los Millones, no tiene desperdicio (Imágenes 2 y 3):

Es de suponer que los canarios de modestísima fortuna que retornaron al hogar con sus ahorros no hayan olvidado que ellos mismos o algunos de los suyos pagaron en un tiempo pasajes de precio excesivo, y que fueron considerados peor que la carga, peor que los animales. Y es de creer que tengan presente aún que fue la Compañía Hamburguesa Americana la iniciadora de la rebaja en los pasajes.

UNA EXCURSION A CANARIAS



Vapor alemán "Toledo"

Tenemos conocimiento de que tanto en esta capital como en las poblaciones y campos del interior, ha producido buen efecto la noticia de que el magnífico vapor **Toledo** de la Compañía Hamburguesa Americana aquí representado por el señor Luis Clasing, hará un viaje extraordinario a nuestras Islas, saliendo el 14 de Agosto

próximo. Las excelentes condiciones del citado buque parece que han decidido a muchos de nuestros paisanos a regresar en él al país natal.

Y es natural que así ocurra, y es merecida la preferencia de una nave, rápida, cómoda, verdaderamente higiénica, que llevará a los pasajeros de tercera clase como corresponde a seres humanos, merecedores de atenciones y cuidados, y no en montón inmundo, hacinados en las bodegas, como si se tratase de irracionales.

Es de suponer que los canarios de modestísima fortuna, que retornan al hogar con sus ahorros, no hayan olvidado que ellos mismos o algunos de los suyos paga-

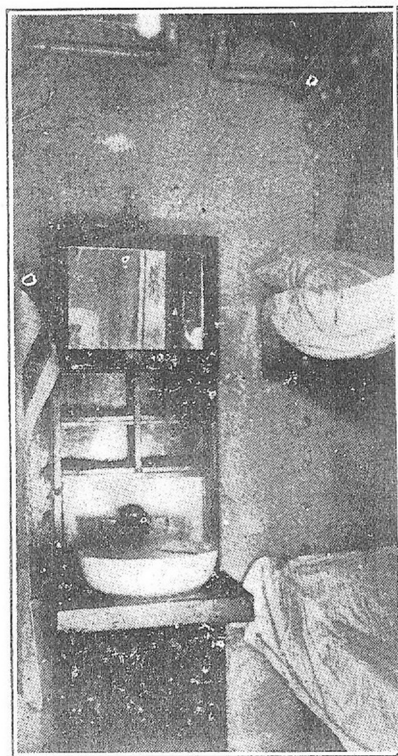
ron en un tiempo pasajes de precio excesivo y que fueron considerados peor que la carga, peor que los animales. Y es de creer que tengan presente aún que fue la Compañía Hamburguesa Americana la iniciadora de la rebaja en los pasajes.

Antes de la gran guerra, o sea en 1912 y 1913, un pasaje de primera de la mencionada Compañía alemana valía lo que valió, terminada dicha guerra, uno de tercera en las llamadas "nacionales".

Es de hombres agradecidos recordar un beneficio. Es propio de personas conscientes, celosas de la dignidad individual y colectiva, hacer memoria del daño recibido.

²⁸³ Hernández García, 1981, p.302

²⁸⁴ Los anuncios que se muestran a continuación se hallan en prácticamente todos los ejemplares de la revista *El Guanche*, editada en Cuba a mediados de los años 20. El camarote de 3ª clase mostrado pertenece al Vapor Toledo anunciado. En concreto "Excursión a Canarias" en *El Guanche*, Nº9, p.15 y la foto del camarote en *El Guanche*, Nº18, p.9, disponibles en la Hemeroteca del Museo Canario.



Un camarote de 3a clase

El periodo de dominio de los vapores sobre el transporte de la emigración canaria puede considerarse el de plena madurez y estabilidad en el sector, con buques señeros como: el *María Herrera*, el *Alfonso XIII*, el *Reina Cristina*, el *Castilla*, el *Julia* o el *Pío XII*, por supuesto el infausto *Valbanera*. Las condiciones de transporte en la era del vapor supusieron una mejora con respecto a la época de los veleros, más no el fin de las calamidades. El mismo *Valbanera* fue protagonista de un luctuoso viaje de retorno en 1919, previo al de la catástrofe, cuando arribó al Puerto de Las Palmas el 16 julio de 1919. Había partido de La Habana con más de 1600 pasajeros a bordo, muy por encima de su capacidad, y durante el trayecto los cientos de pasajeros hacinados en sus bodegas padecieron enormemente, más cuando se extendió la gripe entre el pasaje, con resultados letales²⁸⁵. Tiempo atrás, en 1889, el *Antonio López* protagonizó otro viaje famoso por sus condiciones nefastas: 500 pasajeros isleños viajaron a Cuba hacinados, esta vez, en cubierta, sin que se les permitiera bajar a las bodegas, y muy mal provistos

²⁸⁵ Muchos de estos retornados en el *Valbanera* aparecen después, en 1920, contrayendo matrimonio en la isla, como consta en la documentación contenida en los Expedientes de Soltería, por ejemplo, Francisco Romero Ortega, natural de Ingenio. Ver AHDLP, Expedientes de Soltería, 1920, Caja: 99, Caso: Francisco Romero Ortega

tanto de agua como de comida. Los emigrantes se movilizaron y presentaron sus quejas ante la *Asociación Canaria de Beneficiencia*²⁸⁶.

La emigración canaria se había convertido en un verdadero negocio para las grandes navieras de vapores. Es una época que contempla el desarrollo de una de las figuras más características del fenómeno, la del Consignatario de la Emigración, estrechamente vinculados a las compañías propietarias de dichos buques. Tal es el caso de Fernando Cambreleng y del Castillo Olivares:

“Deseamos dedicarnos a expedición de emigrantes. Rogámosle telegrafíenos precio en que se podría comprar veinte y cinco mil pesetas papel del estado para hacer debido depósito punto que noticias hay de concesiones.

*La embajada como digo a ustedes considera, después de recibidas las peticiones de diversas Casas de esas Islas, que se trata de un asunto de interés general para Inglaterra, y no de interés particular.”*²⁸⁷

Como se aprecia, Cambreleng deseaba convertirse en agente de una importante compañía anglo-holandesa, por lo que debía abonar una cantidad muy fuerte al estado, 25.000 pesetas en concepto de deuda pública, de acuerdo a la legislación existente al respecto²⁸⁸. Una vez satisfechos los requisitos legales, Cambreleng obtuvo de la compañía su nombramiento como consignatario de sus buques²⁸⁹.

A través de los años, este destacado miembro de la oligarquía comercial se dedicó al lucrativo negocio del transporte de trabajadores canarios. Por el mismo, cobraba una comisión del 4,5% sobre el total de los pasajes vendidos.

Como se observa en la Figura 2.4, para 1931 el negocio, aún de capa caída, todavía era capaz de generarle 1.220 pesetas. Es una cifra inferior a las 2.860 del año anterior, pero desde entonces no haría sino descender hasta ser finiquitado 1941. No obstante,

²⁸⁶ Balboa Navarro, 2000, p.222

²⁸⁷ Fernando Cambreleng, documentación privada de la familia.

²⁸⁸ En el Anexo Documental 2.10 está disponible el material legislativo en que se especifican los requisitos para ser Consignatario de Emigración. Fuente: Archivo privado

²⁸⁹ Fernando Cambreleng, documentación privada de la familia. La carta por la que aceptó el nombramiento está en el Anexo Documental 2.11

desde 1936, las comunicaciones regulares se habían cortado por los graves problemas que arrastraba Cuba desde hacía varios años²⁹⁰

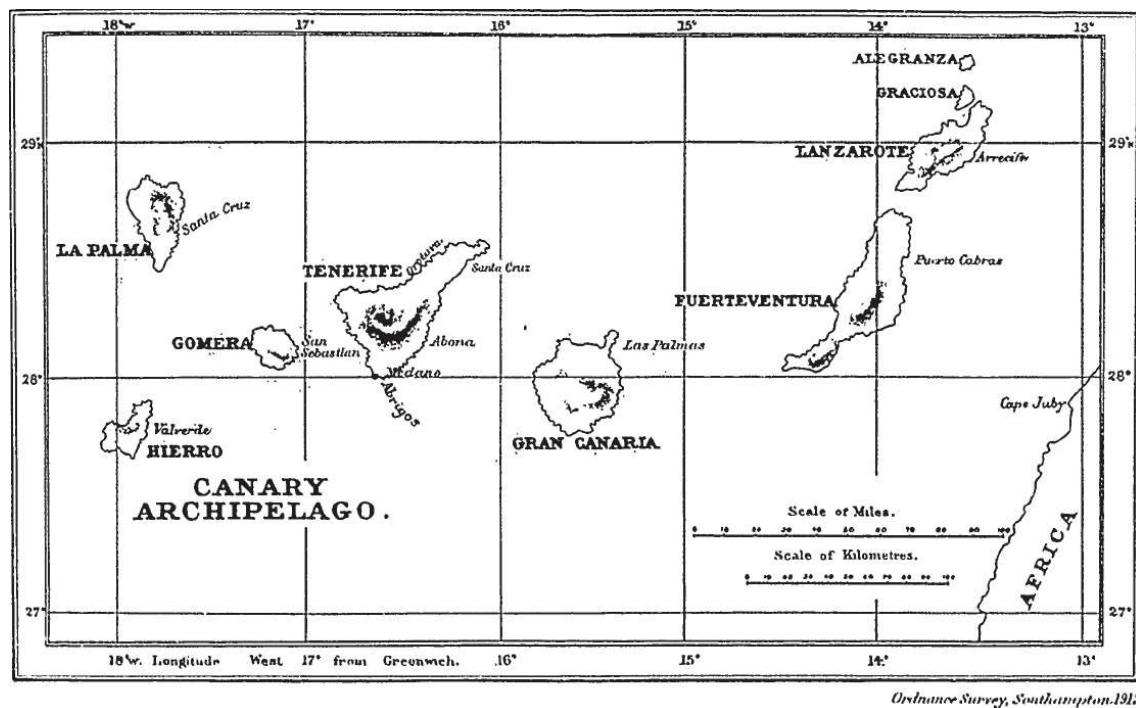
Figura 2.4 Fernando Cambreleng: consignatario de la emigración, 1931

*En pesetas				
Fecha	Pasajes	Valor Total	Buques	Comisión FC
2 de Enero	1	440	Highland Princess	20
18 de Enero	2	880	Highland Brigade	40
28 de Enero	1	440	Orania	20
12 de Febrero	10	4.400	Highland Monarch	200
25 de Febrero	2	880	Zeelandia	40
27 de Febrero	2,5	1.100	Highland Chieftain	50
13 de Marzo	1	440	Highland Brigade	20
13 de Marzo	1	440	Gelria	20
22 de Abril	3	1.320	Orania	60
6 de Abril	2	880	Highland Chieftain	40
18 de Abril	1	440	Gelria	20
21 de Abril	4,5	1.980	Highland Princess	90
9 de Junio	1	440	Zeelandia	20
11 de Junio	1	440	Highland Brigade	20
24 de Junio	1	440	Orania	20
17 de Julio	2,5	1.100	Highland Chieftain	50
4 de Agosto	6,5	2.860	Highland Brigade	130
11 de Septiembre	3	1.320	Highland Monarch	60
22 de Septiembre	1	440	Gelria	20
25 de Septiembre	1	440	Highland Chieftain	20
23 de Octubre	2	880	Highland Brigade	40
28 de Octubre	2	880	Orania	40
17 de Noviembre	4	1.460	Zeelandia	80
19 de Noviembre	3,2	1.540	Highland Monarch	40
2 de Diciembre	1	440	Highland Chieftain	20
31 de Diciembre	2	880	Highland Chieftain	40
Total	62,2	27.200	26 viajes	1.220

Fuente: *Fernando Cambreleng, documentación privada. Elaboración propia*

²⁹⁰ Ver apartado 2.1.3

*2.3. Canarias²⁹¹



*2.3.1 La cimentación de las primeras redes migratorias en el Antiguo Régimen

La conquista de Gran Canaria supuso una ruptura radical del modelo existente en la isla hasta entonces. Los datos disponibles para el periodo prehispánico permiten vislumbrar un modelo de producción colectivista, si bien controlado por la aristocracia insular, con el Faycán, cabeza de la clase sacerdotal, al frente. En época de cosecha, centrada en torno al cultivo de cereales en regadío, los habitantes se reunían para realizar los trabajos necesarios, siendo el producto del mismo almacenado en graneros colectivos de gran envergadura distribuidos por toda la isla. Estamos ante un modelo de producción centralizada y redistributiva, el cual permitió la subsistencia de la población durante siglos en un contexto de aislamiento absoluto de cualquier fuente de alimentos exterior. En épocas de crisis aguda, y ante la imposibilidad de expulsar a los habitantes de la isla, se recurría al infanticidio femenino como medida de control demográfico. De

²⁹¹ Mapa 4: Diplomatic and Consular Reports. Spain, Trade and Commerce of the Canary Islands, p.499. Esta tesis pretende analizar el fenómeno de la emigración y el retorno a nivel archipelágico, pero debe centrarse en la isla de Gran Canaria a causa de las fuentes utilizadas. Muchos aspectos analizados en exclusiva para la isla redonda son, de hecho, generalizables al resto de las islas.

hecho, algún tipo de infanticidio femenino encubierto debió producirse en las islas hasta tiempos muy recientes²⁹².

En 1483, con la derrota definitiva de los indígenas, los castellanos establecen en la isla un modelo de propiedad y de trabajo propios de la Península Ibérica en aquella época, estableciendo las bases para su regulación en el Fuero otorgado a la isla por los Reyes Católicos. El territorio insular se convirtió a partir de entonces en un área de inmigración para los colonos de las regiones occidentales y meridionales de la Península Ibérica, así como del vecino archipiélago de Madeira. Junto a ellos, encontramos minoritarios aunque muy influyentes grupos de mercaderes europeos, fundamentalmente italianos y flamencos, y un mucho más importante, desde el punto de vista demográfico, grupo de inmigrantes forzados: los esclavos moriscos y subsaharianos. Este periodo de atracción migratoria abarca los siglos XVI y XVII, durante los cuales se conformó la sociedad canaria.

Los primeros movimientos emigratorios se detectan sin embargo desde muy temprano. Para el caso concreto de Gran Canaria, tras concluir la conquista en 1483 se produce una fuga masiva de los primeros colonos asentados, es decir las tropas (fundamentalmente de infantería) que habían realizado la propia conquista. Abreu Galindo describe como Pedro de Vera, realizando un reparto de las tierras en extremo injusto, adjudica a los peones de la conquista pequeños lotes en las zonas más escabrosas e infértiles de la isla, reservando las llanuras y tierras más fértiles para los capitanes de la guerra. Los peones de la conquista, sintiéndose estafados y atraídos por las perspectivas de más generosas recompensas en otros lugares, malvenden muy pronto sus lotes y abandonan la isla, fundamentalmente hacia Granada, pero también, unos pocos, a Indias, cuando estas sean descubiertas en 1492.

Un segundo proceso migratorio padecido por la isla, a contracorriente de la tendencia general en el Archipiélago, se da a finales del siglo XVI. La industria azucarera había alcanzado en Gran Canaria un enorme desarrollo, con más de 30 ingenios a mediados de siglo. Esta industria no logró competir con la que se estaba desarrollando en las Antillas y sobre todo en Brasil; tras haber sometido el ecosistema insular a un estrés insostenible, que obligó a los leñadores grancanarios a aprovisionarse de madera en Tenerife y La Gomera, el azúcar se convirtió en un negocio inviable. El cultivo del

²⁹² Sistemáticamente, la tasa de masculinidad de los menores de 7 años en Gran Canaria, y aún más en Lanzarote y Fuerteventura, es más alta que en el resto de España, sobrepasando el límite natural de 107 hombres por mujer, un hecho sólo explicable mediante la selección post-parto.

viñedo, que en otras islas de Realengo alcanzó un rápido progreso desde 1550, no logró asentarse en Gran Canaria de manera tan afortunada, y la isla experimentó una profunda crisis económica, que se vio agravada por los grandes ataques piráticos de finales de siglo.

Esta profunda crisis generó una corriente emigratoria cuyas dimensiones están por calibrar, pero que no debió ser escasa. Muchos habitantes de la isla pasaron a otras islas, fundamentalmente a Tenerife, que a principios del siglo XVII se había convertido en el boyante centro económico de Canarias, pero también, y esto es lo más pertinente, se registra por primera vez una corriente relativamente intensa hacia las Antillas. Allí, desde mediados del siglo XVI, se presentan los maestros y técnicos grancanarios expertos en la caña de azúcar, constituyendo la primera mano de obra de los primigenios ingenios azucareros antillanos. La sangría que supuso para la isla esta migración fue tan importante, que la Corona decretó la prohibición de emigrar para Indias desde Gran Canaria en 1574²⁹³, la cual se mantendría vigente hasta finales del XVII.

Carecemos de un estudio integral respecto a la emigración desde Gran Canaria a América, por ello es difícil precisar su volumen y naturaleza durante la mayor parte del Antiguo Régimen. Si bien constatamos la existencia de la emigración finisecular del XVI, durante el siglo XVII y principios del XVIII esta se vio aminorada. Pasado el momento más agudo de la crisis azucarera, la economía de Gran Canaria se reorientó hacia dos sectores. En primer lugar al vitivinícola, sector que alcanzó su máxima expansión en la isla a finales del XVIII y principios del XIX, coincidiendo con una expansión muy importante del sector a raíz de las guerras napoleónicas, que cerraron a los mercados del Nuevo Mundo los vinos producidos en la Europa continental. El vino grancanario, al contrario que el malvasía tinerfeño, era de baja calidad y se destinó en los primeros años al abastecimiento del propio mercado grancanario, así como el muy limitado existente en Lanzarote y Fuerteventura. Con el aumento de la producción, el producto se empezó a destinar para las flotas de Indias, así como a los puertos americanos. Las zonas más intensamente dedicadas al vino se hallaban en el cuadrante noreste de la isla, teniendo un impacto limitado en el conjunto insular, no alcanzando el desarrollo y preponderancia respecto a tierras y aguas que sí alcanzó en otras islas. En Tenerife, el viñedo ocupó las mejores zonas agrícolas de la fachada de barlovento,

²⁹³ Sánchez Albornoz, 2006, p.67

concentrando una población jornalera de gran envergadura, que en el Censo de Floridablanca aparece como la más destacada de Canarias. A lo largo del XVIII, las sucesivas crisis del viñedo empujarán a esta gran masa hacia América, constituyendo durante aquella centuria el grupo canario más numeroso. La producción experimentó un pico muy importante al comenzar la Revolución Francesa, y especialmente con el bloqueo continental napoleónico. Para el caso de Gran Canaria, de producir 3.000 pipas de vino al año en 1776, se pasó a más de 8.000 en 1802, un incremento muy significativo aunque aún lejos de la producción tinerfeña de 20.000 pipas anuales.

El segundo y mucho más importante sector que experimentó un fuerte desarrollo en la economía grancanaria durante los siglos XVII-XVIII fue el de producción de subsistencias. La expansión de dicho sector no sólo se debió a un intento de abastecer a la propia población grancanaria, sino también a la vecina Tenerife, la cual hallándose fuertemente especializada en la producción de vino sufría un déficit de producción de alimentos muy acusado. A principios del siglo XIX, la producción agrícola de Gran Canaria puede desglosarse del siguiente modo, Figura 2.5:

Figura 2.5 Gran Canaria: producción agrícola durante la fase final del Antiguo Régimen						
<i>Año</i>	<i>Trigo (1)</i>	<i>Cebada (1)</i>	<i>Centeno (1)</i>	<i>Millo (1)</i>	<i>Papas (2)</i>	<i>Vino (3)</i>
1776	65.550	75.230	ND	80.000	86.400	3.000
1802	51.676	53.358	4.126	133.008	141.832	4.848
1813	57.527	48.588	2.245	98.708	183.884	7.049
1830	60.878	55.600	4.960	122.980	180.000	8.848
<i>(1) En kilos. Fanega en GC = 68,63 kgs</i>						
<i>(2) En kilos. Quintal en toda Canarias = 46 kgs</i>						
<i>(3) En pipas. Una pipa = 480 litros</i>						
Fuente: Macías Hernández, 1986, p.276. Elaboración propia a partir de los datos originales del autor						

El éxito del modelo de producción de alimentos para la exportación tuvo como causa y efecto un intenso proceso de presura sobre los montes de la isla, impulsando un nuevo avance colonizador, así como de depredación ecológica, sobre zonas de la isla que hasta entonces habían sido escasamente afectadas.

La economía disfrutaba de cierta diversificación gracias a la existencia de una relativamente extensa cabaña ovina, que disfrutaba de amplias extensiones de pasto en los montes pelados, esteparios del centro de la isla, y por la cual se lograba la exportación de lana en bruto así como de textiles. Los artesanos grancanarios exportaban ciertas cantidades de productos elaborados, no sólo al resto del Archipiélago, sino también a América, productos muy variados como pudieron ser las tallas para la destilación de agua. El panorama económico se completaba con una desarrollada industria pesquera, que a principios del XIX empleaba a 30 bergantines para las faenas de altura en las aguas africanas. La revitalización de las exportaciones de vino, así como de alimentos, durante las Guerras Napoleónicas permitió una bonanza económica que permitió cierta acumulación de capitales, lo cual se vio reflejado en importantes construcciones arquitectónicas, así como en un renovado crecimiento demográfico.

Este modelo económico, consolidado durante el XVIII y culminado a inicios del XIX, sienta las bases de la configuración social presente a mediados del XIX. Sin embargo, fue un modelo económico más extensivo que intensivo, dependiendo en última instancia de la expansión de las tierras agrícolas en el finito espacio insular. Por esa razón, el modelo expansivo dominante durante el siglo XVIII no fue capaz de dar plena satisfacción laboral a la creciente población. Aunque la expansión vitivinícola posterior a 1789 permitió aminorar la emigración, las tensiones sobre el uso y propiedad, tanto de la tierra como del agua crearon una creciente corriente migratoria ya desde mediados del XVIII. Antonio Macías ha constatado estos vaivenes primero con una fase emigratoria que abarcaría 1777-1802, con un estancamiento en el balance neto de la migración hasta los años de 1820, en que vuelve con fuerza la emigración²⁹⁴.

Esta corriente migratoria dieciochesca es bien conocida y tuvo una importancia decisiva, en tanto en cuánto constituye la base sobre la que se asientan posteriores migraciones, dado el poderoso efecto que, como ha sido analizado en el Capítulo I, tienen las redes migratorias. Las características de la migración en esta época son netamente diferentes de las que se estudian en la presente tesis: en primer lugar, el papel la Corona tuvo un papel muy relevante, tanto en materia regulatoria como en el patrocinio de los desplazamientos. Es bien conocido que a través del “*Derecho de Familias*”, la Corona permitió desde 1672, y con más regularidad desde 1718 hasta

²⁹⁴ Macías Hernández, 1991, p.62

1765, la salida regular de familias canarias mediante un acuerdo entre los navieros y la Corona. El interés estatal en la colonización de las regiones críticas del imperio en América hizo que esta emigración, o al menos una parte muy significativa de la misma, fuera encauzada y facilitada por la propia monarquía, que suministró los recursos básicos para la fundación de las nuevas poblaciones²⁹⁵: Santo Domingo (contra la francesa Haití), Luisiana y Florida (contra el Reino Unido) o Uruguay (contra el Brasil portugués) fueron las regiones más favorecidas.

La política de colonización centralizada y dirigida siguió vigente en las décadas posteriores a 1765, así, en la gran colonización de Luisiana de 1778²⁹⁶ de las 2.373 personas involucradas, 989 se habían embarcado en Gran Canaria (es decir, que parte de los mismos era posiblemente de Lanzarote y Fuerteventura). El peso de esta época “fundacional” de las redes migratorias isleñas se demuestra con el ejemplo de los emigrantes de Lanzarote y Fuerteventura, que fueron encauzados por la Corona hacia Uruguay a principios del XVIII; pues bien, todavía a principios del XX ese seguía siendo el principal destino de aquellos isleños²⁹⁷.

Otra forma de colonización oficial menos estruendosa, pero más importante para el caso de Cuba, fue el de los reclutas para el servicio en las unidades militares cubanas. En 1775 el *Regimiento de Infantería de La Habana* fija su primera bandera de enganche en Canarias, asentándose en Gran Canaria ya desde marzo de aquel año. El banderín contó con la oposición de la oligarquía canaria, pero contra sus admoniciones, fue todo un éxito, y pronto otros regimientos americanos, como el de Caracas en 1785, también asentaron bandera en la isla. La recluta militar supuso el drenaje continuo de varones canarios hacia América, normalmente en grupos de varias decenas, pero en épocas de grandes operaciones bélicas de hasta varios centenares anuales²⁹⁸.

La emigración dieciochesca tuvo un carácter familiar muy marcado, promocionado además por la propia Corona. Esto fue particularmente cierto para Lanzarote y Fuerteventura, aunque las demás islas participaron de esa características. Sin embargo, como se ha visto en el caso de los reclutas, también había sesgo hacia la emigración masculina. Los censos de la época ya estaban reflejando el impacto de la emigración, así, si las poblaciones antiguorregimentales normalmente muestran un índice de masculinidad superior a 100, o cercano a la paridad, en Gran Canaria este índice ya era

²⁹⁵ Hernández González, 2008

²⁹⁶ Santana Pérez y Sánchez Suárez, 1992, p.168

²⁹⁷ Rivero, 2015

²⁹⁸ Sánchez Suárez, 1994

significativamente deficiente en el Censo de Aranda de 1769, con 93,85 hombres por cada 100 mujeres, y aún más acusado en el de Floridablanca de 1787, con un índice de 88,19 como se aprecia en la Figura 2.6 En realidad, la relación de masculinidad de 1769 será la más equitativa de las siguientes dos centurias.

Figura 2.6 Gran Canaria: población en 1787				
<i>Municipio</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Déficit absoluto</i>	<i>Índice M</i>
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	555	729	-174	76,13
<i>Las Palmas de GC</i>	4.397	5.453	-1.056	80,6
<i>Moya</i>	508	615	-107	82,6
<i>Artenara</i>	489	588	-99	83,16
<i>Agaete</i>	458	541	-83	84,65
<i>Guía</i>	1.255	1.445	-190	86,85
<i>Agüimes</i>	1.691	1.928	-237	87,7
<i>Gáldar</i>	977	1.112	-135	87,85
<i>Arucas y Firgas</i>	1.832	2.075	-243	88,28
<i>Teror</i>	1.792	1.996	-204	89,77
<i>La Vega</i>	1.887	2.098	-211	89,94
<i>San Lorenzo</i>	732	809	-77	90,48
<i>Telde</i>	3.663	4.024	-361	91,02
<i>Tirajana</i>	1.925	1.779	146	108,2
<i>Tejeda</i>	ND	ND	ND	ND
<i>Isla</i>	22.161	25.192	-3.031	87,96
<i>Fuente: Jiménez de Gregorio, 1968. Elaboración propia</i>				

Después de 1815, agotadas las tierras disponibles para la presura, hundido el mercado del vino con la reactivación de las exportaciones continentales tras la derrota de Napoleón, dañados los mercados de exportación de alimentos como era el de Tenerife, y habiéndose cortado el flujo comercial con América tras la independencia de aquellas repúblicas, la isla se presenta en el segundo cuarto del siglo XIX como una auténtica trampa para sus habitantes, iniciándose el período más agudo de la migración canaria.

*2.3.2 Remodelación y consolidación de la red migratoria canaria en el período de transición liberal, 1815-1877

El proceso de independencia de las repúblicas latinoamericanas y la crisis política en España tras la Guerra de la Independencia supuso un cambio significativo en la política migratoria española, así como en las redes que hasta entonces habían existido entre Canarias y América. Así mismo, se produjeron importantísimos cambios dentro del Archipiélago, producto de los complejos cambios institucionales acontecidos entre 1815 y 1877, un periodo caracterizado por la transición entre el Antiguo Régimen y el Régimen Liberal. Si 1815 marca el fin de las Guerras Napoleónicas, con los problemas económicos que ello produjo en Canarias, 1877 fue el año en que se instauró el sistema de reclutamiento de la Restauración, que marcaría decisivamente la naturaleza del emigrante canario; en torno a dicha fecha, se concluía también el proceso de privatización de tierras públicas (1875) y del agua (1879). Los procesos migratorios anteriores a dichas fechas tienen más en común con los de décadas pasadas que con las posteriores, fundamentalmente porque todavía aparecía un fuerte carácter familiar. Durante este periodo se experimentó además un profundo cambio en las redes migratorias hasta entonces existentes.

*La era de las contratas, 1815-1852

En 1827 se ponen los primeros límites a la emigración hacia territorios no españoles, y en 1838 se prohíbe por completo la marcha hacia territorios americanos independizados. Esta regulación persiste hasta 1853. Durante dicho período, muchos de los destinos que hasta entonces habían sido usuales para los isleños, como Luisiana, Florida, Santo Domingo, Campeche etc. dejan de ser atractivos y prácticamente desaparecen. Otros, como Argentina, Uruguay y Venezuela, aunque serán secundarios respecto a Cuba, no dejarán de tener importancia e incluso en periodos posteriores alcanzarán un gran peso, probablemente debido a las buenas comunicaciones existentes entre las islas y dichos destinos. La emigración, por tanto, se va a reorientar fundamentalmente hacia Cuba.

A la vez que se producía este reajuste de la red migratoria, cambiaba su naturaleza. Si durante el periodo anterior la emigración estuvo fuertemente promocionada por la

Corona, que no sólo seleccionaba los destinos a los que emigrar sino que apoyaba logísticamente el asentamiento, a partir de esta época se produce una liberalización del proceso migratorio, con un peso mucho mayor de los agentes privados en el lugar de destino. Se tratará de encauzar a los isleños ya desde Canarias, mediante la labor de los enganchadores en las islas.

Va a ser la época de la emigración por contrata. Este tipo de emigración no es un fenómeno nuevo, ni exclusivo de Canarias, al contrario es un fenómeno que alcanzó escala global y que aparece en la bibliografía británica como “*indentured labour*” o “*indentured servitude*”. Resumidamente, la contrata supone el traslado de trabajadores a su lugar de destino de forma gratuita por parte del contratador, a cambio y hasta que sea pagado el pasaje, el trabajador realizará su labor en las propiedades de aquel de forma también gratuita, o por un salario mucho más bajo del normal en el territorio. El sistema aparece ya en el siglo XVII en el ámbito anglosajón, vinculado a la emigración irlandesa²⁹⁹ pero adquiere verdadera relevancia mundial a principios del XIX y prácticamente hasta el XX. David Northrup, que centró su investigación fundamentalmente en el Imperio Británico y en la contrata de trabajadores indios y chinos, contextualizó la emigración por contrata en un momento en que el trabajo esclavo se volvió escaso por lo difícil del acceso al mismo. Sin la posibilidad de recurrir masivamente al trabajo libre, surgiría por tanto un modelo de transición entre ambas formas de trabajo³⁰⁰.

En España, la emigración por contrata afectó no sólo a los canarios, sino también a los gallegos³⁰¹. Este tipo de trabajo entre la esclavitud y el trabajo asalariado ha sido magníficamente estudiado para Canarias³⁰², suponiendo un periodo de extrema explotación para los isleños, del que escaparon en la medida de sus posibilidades. Con el tiempo, se conocieron perfectamente las circunstancias de dicha emigración, pues como comentaba Fernando de Castro para el Ayuntamiento de Telde en 1857³⁰³:

²⁹⁹ McCafferty, 2002

³⁰⁰ Northrup, 1995. Los chinos siguieron siendo presa del modelo de trabajo por contrata allí donde el factor trabajo se encontraba escasamente desarrollado, como sucedió en el Congo en 1929-1932 para el trabajo en el ferrocarril; Dubois, 2007.

³⁰¹ Cambrón Infante, 2000

³⁰² Albelo, 1985

³⁰³ AMT1, “Población/Estadística. Inmigración. Varios años, contiene fotos. 1844-1932, Acta del pleno del Ayuntamiento de Telde”. En el Anexo Documental 2.7 está el texto completo

“Ahora bien, las necesidades, población y circunstancias de esta isla resisten absolutamente la emigración de estos naturales; y en las expediciones por contrata, a pesar del celo de las autoridades, no hay espontaneidad y libre voluntad en la mayor parte de los que emigran para hacer viaje a las Américas, sino la seducción y el engaño de los especuladores en ese horrible tráfico de seres humanos, a quienes por su sencillez y credulidad se la pintan las Américas como un terreno de promisión, donde no hay más que llegar para ser feliz, y se le arranca de su patria en la que con un trabajo honroso pasan una vida modesta, para echarla de menos cuando es ya tarde el desengaño en las lejanas tierras en que los arrebató la muerte o se ven por muchos años sujetos a una esclavitud bárbara, como sucede de hecho, aún cuando por el derecho no se les reconozca como tales esclavos. Pudieran citarse muchos casos de familias que por más de quince años han estado y están pagando su pasaje sin haberse aún podido ver libres de tan dura servidumbre. No puede ser de otro modo: el esclavo negro costando a su amo 500 duros, trabaja para este desde el amanecer hasta las tres de la tarde, pero desde esta hora se ocupa de su conuco, a fin de ir reuniendo fondos para libertarse: el isleño trabaja sin descanso para su amo de sol a sol, ni una hora para sí; ¿cómo pues, puede libertarse ni reunir para pagar su pasaje aún cuando haya consistido el importe de este en sólo dos onzas de oro, toda vez que el despiadado amo no omite descontar del mezquino salario en que han sido ajustados aquellos infelices los crecidos gastos de médico, botica, medicina por las enfermedades que le son frecuentes en un clima diverso del templado y apacible de las Canarias? “

El problema fundamental que explica la persistencia de este diabólico sistema de emigración era que una parte sustancial de la población canaria era tan pobre que no podía permitirse pagar el pasaje, y además dado el contexto de crisis económica, sobraba parte de dicha población. Así que había que embarcarla, y había que hacerlo gratis, de ahí que las contratas tuvieran tanto éxito.

Se desconoce el número total de trabajadores que marcharon en estas condiciones, pero fueron muy comunes en un periodo marcado por la escasez de recursos en las islas, lo que impidió la compra normal de un billete para América. Ello empujó a los trabajadores grancanarios a engancharse a esta fórmula, o bien, a garantizar su pasaje mediante la hipoteca de sus tierras y casas, una modalidad diferente aunque también

peligrosa. Fue un período de fortísima emigración, que empujó la relación de masculinidad a un muy bajo 82,97 en 1857; el volumen neto de la emigración ha sido estimado en más de un 6 por 1000 para los años 1840, lo que equivale a más de 400 habitantes al año³⁰⁴. El sistema de contratas tuvo su edad de oro durante este periodo, pero volverá a reaparecer en los años 80 de aquella centuria, no sólo con destino a Venezuela, de infausto recuerdo, sino también a Cuba³⁰⁵.

Se han señalado los problemas que tuvo la economía canaria para desarrollar su rol exportador de productos agrícolas, así como la crisis general a que se vio sometida la isla, castigada primero por la fiebre amarilla (1812), la hambruna de 1846-1847³⁰⁶ y finalmente el cólera (1851) que se cobró la vida de 6.000-8.000 de sus residentes. Los problemas económicos eran realmente estructurales, y no coyunturales. Dado que durante el siglo XVIII el sistema comercial vigente en el Imperio Español beneficiaba a Canarias, en el sentido de que entraba en las islas mucha plata, normalmente a cambio de vino, con la independencia de los territorios americanos la moneda dejó de circular en las islas, con gravísimas consecuencias. A pesar de todos estos males, la población creció a lo largo de la primera mitad del XIX desde los 47.353 de 1787 a 67.593 en 1857, alcanzando un punto crítico en torno a 1845, para luego contraerse bruscamente, lo que se constata en el bajo crecimiento relativo experimentado en el periodo comprendido entre ambas fechas, el más bajo de todo el lapso estudiado, Figura 2.7

Figura 2.7 Gran Canaria: incremento de población 1769-1940				
**Incremento relativo anual con respecto al total anterior				
Año	Población	Incremento total	Incremento Anual	Incremento relativo Anual**
1769	41.062			
1787	47.353	6.921	384,5	0,81
1857	67.593	20.240	289	0,42
1877	90.154	22.561	1.128	1,25
1887	95.416	5.262	526,2	0,55
1897	114.168	18.752	1.875,20	1,96
1900	127.471	13.303	4.434	3,88
1910	160.998	33.527	3.352,70	2,63
1920	173.539	12.541	1.254,10	0,77
1930	216.849	43.310	4.331	2,49
1940	279.873	63.024	6.302,40	2,9
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censos de Población. Elaboración propia				

³⁰⁴ Macías Hernández, 1991, p.62

³⁰⁵ Balboa Navarro, 2006

³⁰⁶ Betancor Gómez, 2000

*Estertores de la migración antigua, 1853-1877

Existía unanimidad tanto entre los responsables políticos como entre los intelectuales de la época en que era necesario un giro decisivo en la política económica de las islas. La oligarquía insular insistía en la inadecuación del marco fiscal a la realidad de las islas, es por eso que presionaron para conseguir un cambio radical hacia la casi nula presión fiscal sobre las actividades comerciales con el exterior, probablemente por inspiración de Sabino Berthelot, que conocía el modelo por Goré, en Senegal³⁰⁷. Se creó por tanto, una aspiración casi unánime en las islas que vino a ser colmada con la aprobación de la *Ley de Puertos Francos* de 1852 por Juan Bravo Murillo, que posteriormente sería revisada en varios de sus puntos pero que en lo esencial permaneció como la base del sistema económico-fiscal de las islas durante más de un siglo. Un año después, 1853, en la misma línea de liberalización se permitía la emigración a cualquier destino que deseara el ciudadano.

La cochinilla ya venía cultivándose en las islas desde antes de la instauración de los Puertos Francos. La producción de nopal y cochinilla había contado con el favor del Estado desde 1827, cuando los productores que se decidieran por dicho cultivo podían disfrutar de importantes exenciones fiscales, prorrogadas en Canarias hasta 1842; de hecho, inicialmente en Tenerife se llegó a instalar un jardín de aclimatación de tuneras, así como un rústico banco de semillas³⁰⁸. El salto desde las 8 libras exportadas en 1831, primer año en que consta dicho artículo, hasta las 806.254 de 1852 supone un vertiginoso avance en la producción y comercialización del producto³⁰⁹. El régimen de franquicias no fue, por lo tanto, ni el causante de la introducción, ni de la expansión inicial del cultivo de la cochinilla, pero sin duda contribuyó a hacer de la grana un negocio extraordinario. Se habla de cultivo, cuando en realidad es recolección, pues se cultiva la tunera sobre la que crece el insecto parásito llamado cochinilla (*Dactylopius coccus*), que se alimenta de su huésped hasta matarla. Aquel, al ser aplastado, expulsa un líquido rojo³¹⁰, que es reputado por ser el tinte natural de mayor calidad que existe.

³⁰⁷ Suárez Bosa, 2008b, p.166

³⁰⁸ Peraza Ayala, 1959, pp.569-597

³⁰⁹ Quintana Navarro, 1992, p.8

³¹⁰ No es sangre, es de hecho un líquido venenoso con que se protege el parásito de los predadores

En pleno contexto de expansión industrial, las fábricas inglesas y francesas demandaban altas cantidades del tinte de la cochinilla para sus productos textiles, una demanda que ya se había hecho notar desde el siglo XVIII. Originaria de México, este negocio había generado una expansión significativa de la producción de cochinilla en aquel país, en concreto en la región de Oaxaca, seguido de otro boom en Centroamérica³¹¹. El desarrollo del cultivo en Canarias, arrambló con todas estas áreas productoras. Pero tuvo sus propias peculiaridades: en el contexto de proteccionismo comercial anterior a 1852, la producción se destinaba a la España peninsular³¹². Fue la introducción de las franquicias lo que permitió acceder a los mercados europeos, y fue la baja fiscalidad sobre los productos de importación lo que generó todo un ciclo expansivo: se pudieron comprar abonos a bajo precio, en cantidades siempre crecientes, se pudo destinar mano de obra y terreno desde la producción de subsistencias a la de cochinilla, dado que el régimen de franquicias permitía la introducción de alimentos a bajo costo. Por dichas razones, la producción de toda Canarias aumentó en 1868 a un máximo de 6.316.000 libras. El maná de riquezas que aportó a las islas, alcanzó tintes legendarios, por el hecho de que revirtió generosamente sobre la población canaria, que era la protagonista de la producción.

En términos demográficos, esta extraordinaria bonanza se tradujo en una reducción significativa de la emigración, hasta casi su práctica detención. En el caso de Las Palmas de Gran Canaria, la emigración oficial bajó desde casi 375 en 1850 a apenas 14 personas en 1869³¹³; el mismo patrón se observa en Teror, y en Tejeda³¹⁴. Tomando como referencia 1877, la isla presenta un crecimiento formidable, de 1.128 personas al año si se compara con 1857, afectando dicho crecimiento a las zonas rurales con más intensidad, pues crecieron más rápido que la capital, Figura 2.8

³¹¹ Sánchez Silva, 2006, pp.478-485

³¹² Sánchez Silva, 2006, p.487

³¹³ Hernández García, 191, p.205

³¹⁴ Antúñez Cabrera, 1994, p.263

Figura 2.8 Gran Canaria-Las Palmas: evolución de la población 1769-1940						
Año	Población absoluta		Incremento Total		Incremento Relativo	
	Resto GC	Las Palmas	Resto GC	Las Palmas	Resto GC	Las Palmas
1769	31.627	9.435	ND	ND	ND	ND
1787	37.503	9.850	6.506	415	17,34	4,21
1857	53.287	14.306	15.784	4.456	29,62	31,14
1877	72.365	17.789	19.078	3.483	26,36	19,57
1887	74.660	20.756	2.295	2.967	3,07	14,29
1897	79.398	34.770	4.738	14.014	5,96	40,3
1900	82.954	44.517	3.556	9.747	4,28	21,89
1910	99.092	61.906	16.138	17.389	16,28	28,08
1920	107.078	66.461	7.896	4.555	7,37	6,85
1930	138.585	78.264	31.507	11.803	22,73	15,08
1940	160.278	119.595	21.693	41.331	13,53	34,55
<i>Fuente: INE. Censos de Población. Elaboración propia</i>						

El índice de masculinidad sigue siendo bajo, propio de una sociedad emigrante, pero ha mejorado mucho con respecto a la década de 1850 (en 1877, de 88,89). Es difícil hablar de un proceso de retorno en estas fechas, dado que el posible crecimiento vegetativo de la población podía dar perfecta cuenta del incremento, las referencias cualitativas al respecto tampoco son claras, aunque precisamente sobre este aspecto arrojará algo de luz el Apartado 3.1 de la presente tesis. Atendiendo al contexto cubano, este crecimiento insular se corresponde con una década de fortísima expansión en la Gran Antilla, que llega hasta 1868, y otra que corresponde a la Guerra Grande de 1868-1878, que fue igualmente de crecimiento, pero mucho más desequilibrado a causa de la devastación sufrida en la mitad oriental de la isla. En suma, la coyuntura no era favorable para los viajes ni en una ni en otra dirección.

Lo que se conoce de la emigración canaria, durante la edad de oro de la cochinilla, por disminuida que fuese, es que fue una migración con características propias de las fases anteriores. Atendiendo a los datos proporcionados por las comendaticias de Guía, se pueden extraer la siguiente caracterización, Figura 2.9:

Figura 2.9 Guía: caracterización de la emigración en 1860	
<i>Total individuos</i>	95
<i>Familiar-Individual</i>	73-22
<i>Mujeres-Hombres*</i>	37-41
<i>Media de edad</i>	24,07
<i>Reunificación familiar</i>	14
*No se conoce el género de toda la muestra	
Fuente: AMSMG. Comendaticias. Elaboración propia	

Es una emigración de tipo familiar, donde el grueso de los individuos viaja en familia y apenas una minoría en solitario (de los cuales, sólo dos mujeres). A consecuencia de este hecho, la paridad de géneros es casi total, y la media de edad muy alta, de 24 años, con muchos ancianos y niños en el contingente migratorio. De la muestra, catorce personas manifiestan expresamente su intención de reunirse con un familiar en Cuba (que acapara el 100% de los destinos): un hijo, un marido o algún otro familiar les espera al otro lado, fruto de emigraciones pasadas. He aquí el peso de las cadenas migratorias.

Para desgracia de sus contemporáneos, el sector de la cochinilla presentaba síntomas preocupantes llegados los años de 1870, hasta cierto punto propios de una burbuja especulativa. Los precios de las tierras se dispararon, y lo que era más preocupante, en pos de la cochinilla se había trastocado toda la economía productiva, dependiente de dicho exclusivo cultivo; para más inri, al calor del desproporcionado incremento del precio de las las tierras, el estado privatizó grandes extensiones de terreno, que hasta entonces servían para el abastecimiento de las clases más necesitadas. En el momento en que empezaron a aparecer tintes sintéticos, los productores locales tardaron en reaccionar, y eso los llevó a la ruina. Así veía la situación el vicecónsul británico en Las Palmas, Mr. Wetherell, en 1873:

“La prosperidad agrícola, comercial y general de la isla, que parece haber alcanzado su pico más alto entre 1866 y 1869, ha entrado en un rápido y constante declive desde el último año. Durante esa época, los precios de la cochinilla oscilaron entre los 3 chelines con seis peniques y los seis chelines la libra, y la tierra daba de 60 a 100 libras esterlinas de beneficio neto por acre. Los árboles y las parras fueron arrancados de

cuajo para dejar espacio cultivable para el cactus, y grandes trozos de terreno baldío se dedicaron al mismo producto. La producción de cochinilla aumentó rápidamente y la oferta pronto superó a la demanda mientras que, por otra parte, se descubrieron unos tintes rojos que se producían a un costo muy inferior. Los precios de la cochinilla entraron entonces en un constante declive y los cultivadores empezaron a ser incapaces de devolver los fuertes préstamos que habían recibido de los comerciantes y que, en su mayor parte, habían malgastado. Esta ha sido la tónica general hasta el día de hoy; los precios son ahora un 50 por ciento más bajos, la confianza pública casi ha desaparecido y los pocos capitalistas que quedan se niegan a prestar, no importa cuál sea el tipo de interés ni la garantía”³¹⁵.

*La fiscalidad territorial como factor de peso en la migración canaria

La aprobación en 1852 de Ley de Puertos Francos supuso un cambio radical con la tradición fiscal hasta entonces imperante en Canarias, enmarcándose en el largo proceso de liberalización de la economía canaria. Durante el Antiguo Régimen, la financiación de la Corona en Canarias se conseguía fundamentalmente a través de la imposición sobre el comercio del almojarifazgo (6% sobre el valor de la mercancía), el tránsito de buques y sobre los rendimientos del estanco del tabaco³¹⁶, quedando libres los isleños de la contribución territorial y de impuestos sobre el consumo, bien que la Iglesia hacía gravitar sobre ellos el peso del diezmo, parte del cual era aprovechado por la Corona a través de las “tercias”. Las razones que habían llevado a la Corona a permitir esta situación eran evidentes entonces: había que garantizar el poblamiento de unas islas distantes y siempre amenazadas. La ofensiva mercantilista de principios del XIX no supuso sino un agravamiento de dicho modelo, por el cual desde 1820 se elevaban las tasas a la importación, con el fin de promocionar la industria local³¹⁷; así en 1831 se introdujo una tarifa del 15% sobre las mercancías extranjeras, fijándose sólo tres puertos en toda Canarias para dicho tráfico, Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz y Las

³¹⁵ Quintana Navarro, 1992, pp.178-179

³¹⁶ Solbes Ferri, 2010

³¹⁷ Bergasa Perdomo, 2004, p.1733

Palmas³¹⁸. Pero como en Canarias fue casi imposible dicho desarrollo, y como la situación agrícola había llegado a un callejón sin salida, este aumento de la carga sobre el comercio no redundó en ningún beneficio.

La oligarquía local entonces hizo bandera del librecambismo como solución para las islas, póngase por ejemplo las palabras del Alcalde de Gáldar en 1849, preguntado sobre de qué manera podría remediarse la situación económica³¹⁹:

...Además de lo dicho, contribuiría mucho al fomento de esta Provincia el que los buques extranjeros que pasan para las Americas del Sud hiciesen escala en sus puertos así para aclimatarse como para tomar provisiones; y esto se conseguiría con la franquicia de puertos, por lo que este ayuntamiento, es de opinión que V.S. lo proponga al Gobierno de S.M. suplicando su aprobación en beneficio de estos habitantes.

Las presiones sobre el gobierno de Madrid dieron sus frutos en 1852, con la declaración de la Ley de Puertos Franco, de carácter temporal y más tarde permanente. Por la misma, las cargas sobre el comercio extranjero, permitido en diez puertos de las islas, prácticamente desaparecían, reducidas primero a un 1 por ciento, y en 1853 a un 1 por 1000. Esto tuvo indudables beneficios para el sector comercial del Archipiélago, y así ha sido apuntado en trabajos más específicos³²⁰.

Y sin embargo, el estado debía seguir financiándose como hasta entonces, e incluso ampliar sus ingresos, luego, ¿de dónde procederían los ingresos fiscales? Del campo, de los propietarios y productores agrícolas que tendrían que pagar un recargo del 2%. El legislador impuso sobre los campesinos canarios la carga de la modernización económica. Desde 1852 hasta 1900, la imposición indirecta no logró jamás constituirse en la base de los ingresos públicos Figura 2.10:

³¹⁸ Quintana Navarro, 1992, p.116

³¹⁹ Domínguez Mujica, 2005, p.507

³²⁰ Suárez Bosa, 2002

Figura 2.10 Canarias: fiscalidad durante la era de los Puertos Francos 1852-1900						
*En pesetas						
	1852-1855	1856-1860	1861-1870	1871-1880	1881-1890	1891-1900
<i>Inmuebles, cultivo y ganadería</i>	3.474.120	6.203.134	19.326.345	18.888.208	18.668.832	15.085.098
<i>Otras tributaciones directas</i>	1.244.133	1.608.275	4.157.744	8.276.492	10.600.046	18.343.073
<i>Tributación indirecta</i>	993.352	1.281.341	3.986.753	7.554.469	13.409.531	18.922.213
<i>Venta de bienes públicos</i>	70.446	1.480.973	3.793.647	743.967	0	0
<i>Rentas de bienes públicos</i>	96.575	97.900	275.113	351.095	494.338	615.950
Total	5.878.626	10.671.623	31.539.602	35.814.231	43.172.747	52.966.334
<i>Fuente: Ojeda Quintana, 1983, p.86. Elaboración propia</i>						

La situación cambió con la reforma de los Puertos Francos de 1900, que impuso una serie de arbitrios sobre la importación de productos de todo tipo. No quedó otro remedio, dado que desde mediados de la década de 1880 se había producido una caída constante en el número de contribuyentes rurales, así como en el total de la recaudación agrícola, la cual se prolongaría hasta los años 1920, signo de la postración en que había caído la producción interna insular³²¹. Si los Puertos Francos han sido ensalzados por su contribución al desarrollo de las islas en las décadas de expansión económica (cochinilla, expansión portuaria del siglo XX), también es necesario resaltar sus aspectos menos atractivos. Lo cierto es que en los momentos de depresión económica, el esfuerzo impositivo sobre la masa campesina insular tuvo efectos perniciosos. A ello habría que añadir la entrada de productos agrícolas desde el exterior, que si bien permitían el abastecimiento barato de la población urbana, así como de aquella parte de la misma no dedicada a la producción de cereales, implicaba para los productores de alimentos una competencia casi insalvable, y ello a pesar del arbitrio inicial que se aplicó sobre los cereales importados.

Así comentaba la situación desesperada de las poblaciones rurales la prensa de la época³²²:

“Nuestro corresponsal de Mogán nos dice lo siguiente: Triste es el estado en que se encuentra este pueblo. Pertinaz sequía le aflige desde el año de

³²¹ Ojeda Quintana, 1983, p.133

³²² *El Liberal*, 27-11-1883, nota informativa

1878, interrumpida a veces por terribles aluviones que han arrastrado al mar las mejores tierras de cultivo.

Los campos secos nada producen a estos míseros habitantes, muchos de los cuales han tenido que alimentarse de yerbas; los manantiales casi totalmente perdidos; la ganadería, principal base de la escasa riqueza de este término, extinguiéndose por falta de pastos.

Como consecuencia de tantas calamidades, la emigración ha tomado extraordinarias proporciones. Baste saber que desde aquel año hasta hoy han emigrado 672 individuos, es decir, las dos terceras partes de la población, que según el último censo constaba de 1011 habitantes.

Para rematar este lastimoso cuadro, los ejecutores de apremios ejercen su oficio con actividad implacable: se calcula que las dos terceras partes de las fincas del término pasarán en breve a ser propiedad del estado.

El ayuntamiento ha procurado aliviar situación tan lamentable, solicitando de las Cortes y del Gobierno el perdón de las últimas contribuciones; cuya petición ha sido recomendada eficazmente a nuestro ilustre Diputado, el excelentísimo señor don Fernando de León y Castillo.

Mientras han podido, estos habitantes han dado a la Nación parte de su trabajo y economías; hoy se ven agobiados por infortunios, justo es que se les proteja.”

¿Reculó la administración? En absoluto, en cualquier caso demoró el pago de los impuestos, acumulándolos sobre años posteriores, lo que llevó al embargo de las propiedades campesinas y su posterior subasta, como ha sido demostrado para otras islas como Lanzarote³²³ y como se deja entrever en el caso de Mogán, procesos que están detrás de la erosión de la masa campesina propietaria. No es posible entrar en muchos más detalles sobre esta cuestión, pero la relación entre emigración e impuestos ha sido puesta de relieve en otros trabajos³²⁴.

Tampoco conviene cargar las tintas sobre la Ley de Puertos Francos en exclusiva, las quejas por la presión fiscal y su íntima relación con la emigración son recurrentes desde antes de 1852, así resumía el Alcalde de Guía la situación en 1849³²⁵:

³²³ Ojeda Quintana, 1983, p.73

³²⁴ Cabrera Armas, 1999

³²⁵ Alcalde de Guía, a la Junta de Agricultura de Canarias, 1849. Domínguez Mujica, 2003, p.513. Ver Anexo Documental 2.5

“...el conseguir una considerable rebaja en las contribuciones y que en el pago de ellas se admita una gran parte en frutos, pues habiendo llegado el cupo de la Provincia a un exceso asombroso, y no consiguiéndose el metálico sino con mucha dificultad, cuando para poderlas cubrir con él, era preciso que lo hubiere en muchísima abundancia es indudable que si en esta parte no se adoptan las medidas que se han indicado no está muy lejana la completa ruina de las Islas.”³²⁶

Procede, por tanto, considerar la política impositiva del liberalismo político en su conjunto, comenzando en 1820, como un período de reajuste muy largo y doloroso que se extiende hasta aproximadamente 1890. Quizá los efectos benéficos de los Puertos Francos se aprecien mejor en el periodo posterior a 1900, enraizando con la construcción de los grandes puertos insulares desde 1883, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que explotaron plenamente los aspectos positivos de la Ley. Desde entonces, el régimen de franquicias ha figurado en el ideario político canario, o al menos entre su oligarquía, incluso como una seña de identidad de la canariedad³²⁷.

*La ley de Reclutamiento de 1877: el impacto de las quintas

El 10 de enero de 1877 el gobierno de Cánovas promulgaba una nueva ley de servicio militar obligatorio que acababa con la inestabilidad del sistema de reclutamiento hasta entonces vigente. Por la misma, los reclutas pasarían al ejército al cumplir los 20 años. Durante ocho años, los soldados tendrían que servir al estado, cuatro de los mismos en el ejército permanente, y otros cuatro en la reserva. La ley abría la posibilidad a la sustitución del recluta por parientes, así como a su redención previo pago de 1.200 pesetas; se contemplaban exenciones según taras físicas³²⁸. Esta ley de reclutamiento permaneció vigente en lo esencial hasta 1912, con algunas reformas: el pago para la redención se aumentó sucesivamente hasta las 2.000 pesetas, y en 1896 se

³²⁶ Ver Anexo Documental 2.5 para más detalles

³²⁷ Brito Díaz, 2001, pp.15-16

³²⁸ Quesada González, 2013, pp.144-145

rebajó la edad de los mozos a 19 años. Durante el periodo 1877-1912, se establecían una serie de cupos para cada ayuntamiento, eligiéndose por sorteos a los reclutas que deberían servir de entre el grupo que tenía la obligación de hacerlo en caso de ser escogidos. Este sistema cambió en 1912, cuando todos los reclutas fueron automáticamente considerados soldados, salvo que se probara alguna tara física que lo impidiese.

El impacto que el establecimiento de la recluta obligatoria tuvo en Canarias fue enorme, pues estimuló el profuguisimo a una escala desconocida en el resto del territorio nacional, aprovechando las buenas comunicaciones de las islas con América. Para el caso concreto de Gran Canaria, el profuguisimo ha sido estudiado detalladamente para el municipio de Agüimes³²⁹ y para Las Palmas de Gran Canaria³³⁰. La importancia del mismo radica no sólo en el hecho de que impulsara la emigración, sino también porque empujó a los prófugos a no dar noticias de sí mismos mientras Cuba fue española. Por norma general, llevó a retrasar el momento del retorno, quizá indefinidamente, por miedo a las represalias legales de su temprana partida de las islas, que normalmente tenía lugar a los 17 años, de manera que antes de siquiera ser declarados reclutas, ya no se encontraran en las islas. Como la vigilancia se incrementó a medida que el profuguisimo se extendía, comenzaron a darse casos de suplantación de identidad³³¹. Para el caso del retorno, el emigrante podía llevar a cabo acciones desesperadas: en 1890, Manuel Quevedo Alemán, natural de Arucas, confiesa que había emigrado a Santo Domingo, y que allí efectivamente había cambiado su nacionalidad por la dominicana, a fin de que al volver, no le volvieran a molestar con las quintas³³².

El reclutamiento tuvo además un impacto importantísimo sobre la naturaleza del emigrante canario. Los datos disponibles para la década de los 60 y principios de los 70 del XIX indican que la emigración familiar seguía teniendo mucho peso: de los 95 individuos que emigraron de Guía en 1860, nada menos que 47 lo hicieron en familia³³³. Los datos disponibles para Teror en los mismos años indican una tendencia similar, con

³²⁹ Tarajano Pérez, 1997

³³⁰ Márquez Quevedo, 1998

³³¹ Francisco Suárez Bosa, tío del entrevistado con el mismo nombre, antes de cumplir los 17 años se marchó a Cuba con un nombre falso. Entrevista: Francisco Suárez Bosa, 2015, 08:25. En <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wIw> Ver Anexo Documental 2.3

³³² Expedientes de Soltería, 1900 Julio-Diciembre, Legajo: 60, Caso: Manuel Quevedo Alemán

³³³ Por ejemplo, la familia de Antonio García González (54 años) de Montaña Alta, que el 15 de noviembre de aquel año partía acompañado de: su esposa Francisca Bosa (52), sus hijos e hijas Antonio (10), Tomasa (17), Isidora (15), Marcelino (13), Andrés (10) y Sebastiana (7), más otra hija (21) acompañada de su yerno. AMSMG, Comendaticias, 15 de noviembre de 1860.

una gran cantidad de familias y muchas personas casadas. Como resultado de este modelo migratorio, la edad media a que se realizaba la emigración rondaba los 25 años, Figura 2.11:

Figura 2.11 Teror y Guía: media de edad de los emigrantes 1860-1920					
*Sombreado oscuro, datos de Guía; sombreado claro, datos de Teror					
<u>Año</u>	<u>Edad</u>	<u>Año</u>	<u>Edad</u>	<u>Año</u>	<u>Edad</u>
1860	24,07	1878	21,87	1909	17,7
1861	25,14	1879	22,4	1910	17,51
1862	21,28	1880	19,91	1911	17,48
1863	25,6	1881	18	1912	17,06
1864	25,47	1882	22,78	1913	ND
1865	21,2	1883	15,5	1914	17,87
1866	35,05	1884	18	1915	17,26
1867	29,45	1885	ND	1916	17,24
1868	17,62	1886	16,5	1917	17,5
1869	22,28	1887	16,5	1918	17,64
1870	ND	1888	15,87	1919	17,75
1871	16,66	1889	14,75	1920	21,75
1872	22,15	1890	15,3		
1873	30,6	1891	17,38		
1874	ND	1892	15,13		
1875	20,5	1893	16,35		
1876	43	1894	16,6		
1877	24,4	1895-1908	ND		
*Fuente: AHMT 2, Comendaticias y Licencias de E.; AMSMG, Comendaticias. Elaboración propia					

Como se aprecia en ambos cuadros, a un periodo con edades medias muy altas siguió otro con edades excepcionalmente bajas. El cambio decisivo se produjo después de 1877, y en ello intervinieron dos factores: en primer lugar, la agudización de la crisis, que tomaba cohortes de edad cada vez más extremas, y en segundo lugar y más importante, por la introducción de la ley de reclutamiento dicho año. A partir de ese momento, la tasa de solteros se dispara hasta superar el 90% a principios del siglo XX, el emigrante viaja sólo, y la edad media de partida cae hasta parámetros realmente atroces: en 1889 los emigrantes de Guía abandonaban su hogar cuando apenas tenían 14 años de edad.

Durante este período los principales conflictos que afectaron al reclutamiento de isleños fueron: el final de la Guerra Grande de 1868-1878 en Cuba, la Guerra Chiquita en dicho país en 1879-1880, y sobre todo la Guerra de Independencia de 1895-1898, en que lucharon 2.550 isleños en el bando español, más 550 con el de los mambises³³⁴.

A los conflictos cubanos siguieron los de Marruecos, empezando en 1909 con los combates en torno a Melilla y siguiendo con la fase más sangrienta de dicho conflicto en la lucha contra Abd-el-Krim, que terminó en 1927. Durante este periodo, el reclutamiento fue especialmente aborrecido, y el miedo a marchar a África fue lo que empujó a muchos reclutas isleños a emigrar antes de cumplir la edad militar. Como desde 1912 el reclutamiento era automático, todos ellos pasaron a ser prófugos.

2.3.3 Emigración y retorno durante la era de la globalización, 1877-1936

Con las bases institucionales del régimen liberal ya plenamente establecidas en España, este periodo se inicia con una primera fase que podría definirse como el de la plenitud de la migración canaria por dos motivos: encuadra una primera década en que las tasas de emigración alcanzan su paroxismo, con niveles no igualados antes o después; y luego, a raíz de la Guerra de Cuba de 1895-1898, es testigo de una llegada masiva de indianos. A raíz de la independencia cubana y debido a los cambios operados en la economía antillana, se produce una reactivación de la emigración alimentada por una demanda masiva de mano de obra en Cuba, que tendrá su culmen en la gran migración de 1918-1921, para en una tercera y última fase producirse el colapso de dicha demanda, a raíz de la competencia de otras fuerzas laborales y de la crisis del azúcar en aquella isla. Paralelamente, se produce la afirmación del modelo agroexportador isleño, en consonancia con el desarrollo de una economía urbana y moderna impulsada por la construcción del Puerto de Las Palmas, que acapara cada vez en mayor medida la mano de obra expulsada del campo. El año 1936, por motivos obvios, marca una cesura definitiva para esta era.

³³⁴ *Diario de Avisos*, Carrié, F., 30-05-2004, "Unos 880 canarios murieron en la Guerra de Independencia de Cuba"

*La plenitud de la migración canaria, 1877-1902

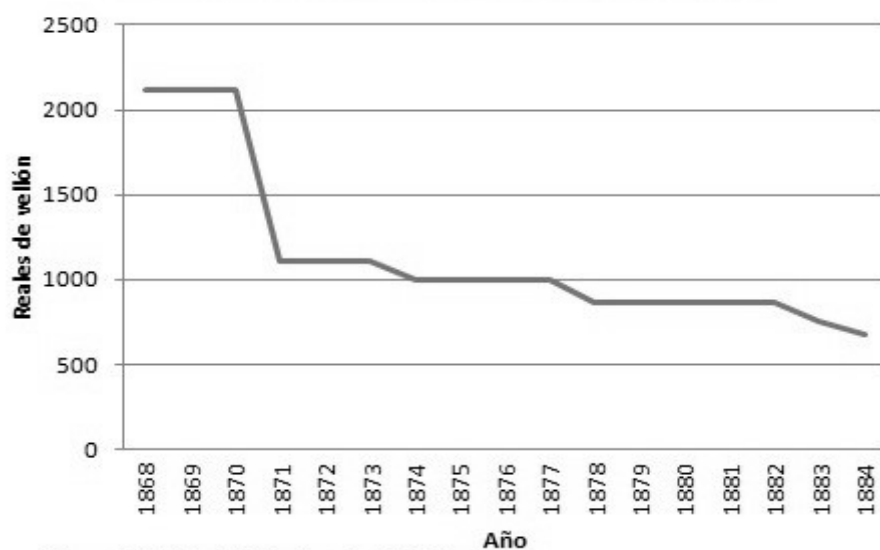
La bajada en los precios de la cochinilla no supuso un colapso inmediato del cultivo, sino que el mismo fue agonizando a lo largo de una década en que los productores nunca perdieron la esperanza de volver a recuperarlo. Gran Canaria se había convertido en el primer productor del Archipiélago, con más de 1,6 millones de kilos exportados en 1869, una cantidad que suponía más del 50% del total regional. Dicha exportación alcanzó un valor de 11,3 millones de pesetas, una cifra que no volvería a superarse hasta los años de 1910, casi cuatro décadas después, lo que da idea del torrente de riquezas que supuso para la isla. Siendo un cultivo en extremo lucrativo, era lógico que los agricultores no se deshiciesen del mismo a las primeras de cambio. Después de cierta parálisis durante la primera mitad de la década de 1870, la producción se reanimó en la segunda mitad y aún en 1881 superó en volumen a la de 1869, como se aprecia en la Figura 2.12:

Figura 2.12 Gran Canaria: exportación de cochinilla 1869-1884			
Año	Kilos	Pesetas	P/K
1869	1.626.337	11.344.330	6,97
1870	ND	ND	
1871	1.440.817	ND	
1872	1.179.263	ND	
1873	1.328.556	ND	
1874	1.046.165	ND	
1875	1.387.006	7.052.325	5,08
1876	1.280.132	ND	
1877	ND	ND	
1878	1.460.202	ND	
1879	1.325.018	ND	
1880	1.390.603	8.249.040	5,93
1881	1.658.002	7.531.743	4,54
1882	1.455.655	4.934.253	3,38
1883	1.098.870	ND	
1884	612.855	1.687.913	2,75
Fuente: Quintana Navarro, 1992. Elaboración propia			

Y sin embargo, la crisis era generalizada, y la emigración, rampante desde 1877, ¿por qué? Porque los productores habían intentado salvar la caída de precios mediante un aumento de la producción, un mecanismo bien conocido de muchas crisis económicas

como fue la Gran Depresión de 1930, que a la larga sólo lleva a un agravamiento del problema por la generación de stocks, los cuales hunden los precios. Un repunte respecto al precio de la grana motivó el último impulso productor, pero inmediatamente siguió el colapso de su cotización, lo que liquidó la rentabilidad del negocio. En la Gráfica 6 puede apreciarse el impacto de esta caída sobre las rentas de una finca de cochinilla en particular, la que se situaba en “El Paso de María de los Santos”, municipio de Santa María de Guía. Dicha finca era propiedad de Juan González Boza, que la arrendó a diferentes individuos a lo largo del periodo. Para 1885, la propiedad daba tan poco rendimiento que no alcanzaba no sólo a pagar a los peones, sino siquiera a comprar abono³³⁵.

Gráfica 6. Guía: valor del arrendamiento de las fincas de Juan González Boza



Fuente: AMG, Fondo Pedro Bautista: 497.20 a 497.51

Fue este el tipo de situaciones que empujó a tantos jornaleros y propietarios a abandonar la isla. Para el caso de Gran Canaria, el torrente se contuvo durante un tiempo, probablemente hasta la segunda mitad de los años 1870, cuando en todas las

³³⁵ FPB, 497.20 a 497.51 Por entonces Juan González ya había fallecido y la finca había pasado a su hija, Dolores González, residente en Jesús del Monte, La Habana; su apoderado en Gran Canaria, Pedro Bautista, le recomendó deshacerse de la propiedad. La venta de la misma reportó 13.080 reales de vellón, que fueron enviados a La Habana.

fuentes comienza a apreciarse un auténtico éxodo, especialmente agudo en 1877, 1878 y 1879, por ejemplo en Teror o en Tejeda. Dicho torrente migratorio se continuó a todo lo largo de la década de 1880, aminorándose ya en los últimos años del siglo. Al contrario que en épocas anteriores, el flujo afectó fundamentalmente a varones jóvenes, sobre los que pesaba la amenaza del reclutamiento. Como resultado de esta situación, los índices de masculinidad cayeron a apenas 80,75 hombres por mujer, el más bajo de toda la serie analizada que abarca desde 1769 hasta 1940. La zona noroccidental de la isla fue la más afectada, al igual que todas las localidades de la fachada de barlovento. Las localidades de sotavento, como San Bartolomé de Tirajana o Agüimes parecen haberse visto menos golpeadas, aunque Mogán lo fue con especial severidad, Figura 2.13

Figura 2.13 Gran Canaria: población en 1887				
<i>Municipio</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Déficit</i>	<i>Índice M</i>
<i>Las Palmas</i>	8.034	12.722	-4.688	63,15
<i>Guía</i>	2.231	2.834	-603	78,72
<i>Agaete</i>	1.391	1.746	-355	79,66
<i>Valleseco</i>	1.123	1.397	-274	80,38
<i>Gáldar</i>	2.278	2.800	-522	81,35
<i>Tejeda</i>	1.112	1.361	-249	81,7
<i>Teror</i>	1.874	2.251	-377	83,25
<i>San Nicolás</i>	748	878	-130	85,19
<i>Mogán</i>	275	322	-47	85,4
<i>Artenara</i>	543	631	-88	86,05
<i>Arucas</i>	3.662	4.240	-578	86,36
<i>San Lorenzo</i>	1.655	1.915	-260	86,42
<i>Telde</i>	4.376	5.027	-651	87,04
<i>Moya</i>	1.949	2.238	-289	87,08
<i>Santa Brigida</i>	1.796	2.049	-253	87,65
<i>Firgas</i>	835	942	-107	88,64
<i>San Mateo</i>	1.781	1.996	-215	89,22
<i>Ingenio</i>	1.396	1.528	-132	91,36
<i>Santa Lucía de T.</i>	1.072	1.158	-86	92,57
<i>Agüimes</i>	1.195	1.284	-89	93,06
<i>Valsequillo</i>	1.519	1.598	-79	95,05
<i>San Bartolomé de T.</i>	1.784	1.870	-86	95,4
Total	42.629	52.787	-10.158	80,75
Fuente: INE. Censo de 1887. Elaboración propia				

Es difícil realizar una estimación del total emigrado en este periodo crítico. Extrapolando datos parciales disponibles para Las Palmas a toda la isla, resulta un volumen neto de emigrantes de más de 9.000 personas a lo largo de la década estudiada, si se aplica el método de los balances, con una tasa de migración anual del 10,45 por mil, Figura 2.14

Figura 2.14 Gran Canaria: estimación de crecimiento y balance migratorio

	<i>Población esperada</i>	<i>Población Real</i>	<i>Balance M</i>
1857-1877*	90.313	90.154	-159
1877-1887**	104.844	95.416	-9.428
1888-1897**	110.716	114.168	3.452
1898-1900**	117.063	127.471	10.408
*Extrapolación de índices regionales 1858-1866			
**Extrapolación a partir de datos parciales de Las Palmas			
Fuente: INE. Anuarios Estadísticos y Quintana Navarro, 1992, p.510. Elaboración propia			

La última década del siglo contempla un viraje en esta dinámica. Durante los años 90, y antes de que la Guerra de Cuba tuviera todo su efecto, la situación parece haberse equilibrado, incluso revertido, con un saldo de retornos positivo. El vuelco decisivo se produjo en los últimos tres años de la centuria, con un tasa migratoria del 7,96 anual a favor de los retornos³³⁶. El fenómeno fue especialmente significativo en Las Palmas, en donde coincidió con una fortísima inmigración desde el campo, de modo que sólo en el quinquenio 1896-1900 se ha estimado un saldo migratorio positivo de 11.061 personas, el más alto en términos absolutos hasta la década de 1960³³⁷.

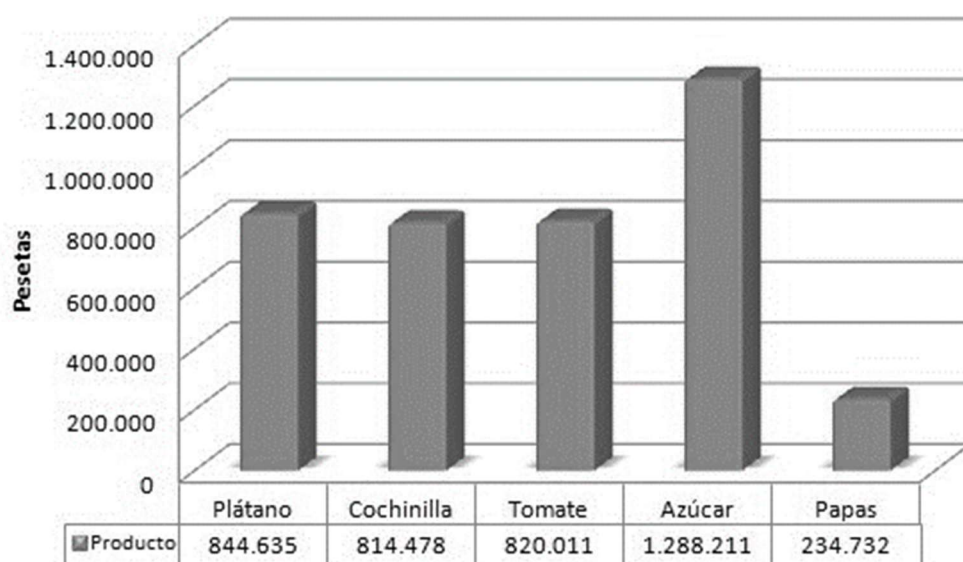
Si en las décadas que siguieron al crack de la cochinilla fallaron alternativas agrarias que dieran empleo a toda aquella masa laboral rural, durante aquellas décadas se fueron fraguando las alternativas. Por un tiempo pareció que el futuro estaba definitivamente en la explotación de la caña de azúcar, y la misma fue satisfactoriamente introducida tanto en la zona de Guía y Gáldar, como en Arucas y en Telde, áreas en las que se desarrollaría una cultura cañera de sorprendente duración, y cuyo desarrollo está ligado a la experiencia de los isleños en Cuba. Por ejemplo, el cultivo de caña en la zona de

³³⁶ Ver el Apartado 4.7, sobre Francisco Cardoso para estudiar un caso de retorno durante esos años

³³⁷ González, 2000, p.253

Guía recibió un impulso decisivo cuando Rafael Almeida, natural de la misma, hallándose en La Habana dispuesto a regresar a Gran Canaria, y preocupado por el futuro de la cochinilla, fue aconsejado por sus amigos en Cuba a que se llevase consigo plantones de azúcar, con los que efectivamente cultivó doce fanegadas de terreno en la zona de Guía³³⁸. La producción tomó auge, siendo el producto isleño de gran calidad, y por un tiempo figuró como principal capítulo de exportación de la isla, como se refleja en la Gráfica 7

Gran Canaria: principales exportaciones en 1894



Fuente: Quintana Navarro, 1992, pp.459-460. Elaboración propia

Sólo en la zona de Arucas existían 12 establecimientos industriales trabajando con la caña de azúcar en 1895; la más importante fue la fábrica de San Pedro, desarrollada con maquinaria francesa y que llegó a producir más de un millón de kilos de azúcar³³⁹. Los Gourié merecen un comentario específico. Producto del traslado de prisioneros a raíz de la Guerra de la Independencia³⁴⁰, comenzó a tomar forma en la isla la colonia francesa, cuya relevancia antecede en el tiempo a la británica, aunque concretamente los Gourié llegaron a las islas casi por azar. Se convirtieron, a mediados de siglo, en una de las

³³⁸ González-Sosa, 2004, pp.36-39

³³⁹ Luxán Meléndez, 2001, pp.48-72

³⁴⁰ Suárez Bosa, 2008b

grandes familias terratenientes de la isla, controlando 328 fanegadas a las que añadió otras 335 producto de la compra de bienes desamortizados, y dedicados provechosamente a la explotación de la cochinilla³⁴¹. Posteriormente, dieron el salto al azúcar y crearon una de las empresas industriales más señeras de las islas, que devendría en *Ron Arehucas*.

Sin embargo, el futuro de la agricultura comercial isleña no estaba en el azúcar. Pronto, el conflicto de intereses con los importadores del Archipiélago, influyó de tal manera en el coste del producto que este se hizo poco competitivo y experimentó una primera crisis en 1900, en que muchos trapiches cerraron, resistiendo sólo los más importantes, que llevaron una evolución con altibajos, de la que únicamente la gran fábrica de Arucas sobrevivió, hasta el día de hoy.

A causa de estos problemas para encontrar un producto que aprovecharse el potencial de la agricultura isleña, los dos decenios que siguieron al crack de la cochinilla el comercio isleño fue marcadamente deficitario. Como se aprecia en la Figura 2.15, la balanza comercial de la isla era desoladora a mediados de los años 1890

Figura 2.15 Puerto de Las Palmas: balanza comercial en 1894

*En pesetas			
	Importación	Exportación	Balance
<i>Gran Bretaña</i>	6.244.911	3.821.394	-2.423.517
<i>Alemania</i>	1.074.569	206.614	-867.955
<i>Marruecos</i>	762.414	165.330	-597.084
<i>EEUU</i>	564.874		-564.874
<i>Uruguay</i>	226.012	2.095	-223.917
<i>Noruega</i>	186.020		-186.020
<i>Francia</i>	610.948	474.563	-136.385
<i>Argentina</i>	144.950	12.433	-132.517
<i>Resto de España</i>	1.155.950	1.087.004	-68.946
<i>Italia</i>	89.696	57.954	-31.742
<i>Venezuela</i>	1.800		-1.800
<i>Bélgica</i>		54.515	54.515
<i>Fernando Poo</i>	9.720	71.451	61.731
<i>Costa Occidental de África</i>	134.310	485.818	351.508
<i>Islas Canarias</i>	328.381	694.199	365.818
<i>Antillas Españolas</i>	328.080	1.452.362	1.124.282
Total	11.862.635	8.585.732	-3.276.903

Fuente: Quintana Navarro, 1992, pp.447-460. Elaboración propia

³⁴¹ Suárez Bosa, 2008, p.166

La cuestión era particularmente grave en lo que respecta a las grandes potencias industriales, Gran Bretaña y Alemania, con las que se acumulaba el grueso del déficit. De dichos países se importaban productos manufacturados, especialmente textiles y herramientas, y productos químicos, como eran los abonos para el campo. Era un modelo prototípico de economía deficitaria. Las importaciones de Marruecos correspondían fundamentalmente a alimentos, pues las islas se habían hecho dependientes del abastecimiento externo desde la apertura puertofranquista.

Un aspecto sobresale al considerar la balanza comercial: Gran Canaria tenía un trato muy ventajoso con Cuba y Puerto Rico. Esto se debía a dos factores: por una parte, Canarias había integrado su economía con la antillana desde hacía muchos siglos, y el modelo seguía sosteniéndose a finales del XIX. Por otra, la pertenencia de Cuba a España suponía que los productos españoles tenían ventaja competitiva al otro lado del mar. Ello posibilitaba la pervivencia de un lucrativo comercio para los isleños. Las exportaciones que se muestran en la Figura 2.23 corresponden a las del Puerto de Las Palmas, es decir, estrictamente no sólo son exportaciones de Gran Canaria, sino también de Lanzarote y Fuerteventura, hecho apreciable en el gran volumen de cebollas, capítulo en que la isla conejera destacaba sobre todas las demás³⁴².

Pero lo más interesante de estos datos es la gran diversidad y valor de los productos exportados: aparte de los cereales y productos alimenticios básicos, figuran productos de la artesanía local como podían ser las piedras de construcción (entre las que se incluían las piedras para filtrar agua), los productos agrícolas reelaborados como es el queso, o los derivados de la pesca; aparecen también productos de reexportación como las especias, que jamás se produjeron en las Islas.

En suma, en lugar del monopolio de los productos con poco valor añadido destinados a su colocación en países industriales, como fue a partir de entonces el plátano, controlados por una minúscula oligarquía comercial y agraria, en parte extranjera, aparecen una serie producciones y mercancías que favorecían la economía productiva local de pequeña escala, la de los pequeños productores y artesanos. El comercio con Cuba debía favorecer, por tanto, el tejido social y más básico de la isla, y aportaba por sí sólo el grueso de las entradas de capital por vía comercial, quedando a mucha distancia

³⁴² De hecho el *Valbanera* descargó cebollas de Lanzarote en su escala en Santiago de Cuba. Testimonio recogido en el documental “*Tras la estela del Valbanera*”.

tanto la exportación al resto de las islas como a la Costa de África, donde la comercialización isleña seguía un patrón similar.

A estos factores positivos se unía el hecho de que el comercio con Cuba se efectuara fundamentalmente con veleros isleños, que continuaban recorriendo la antigua ruta de la Carrera de Indias. La existencia de este tráfico regular de veleros proporcionaba una comunicación fácil y regular con la Gran Antilla, lo que garantizó a los emigrantes las posibilidades de transporte, Figura 2.16

Figura 2.16 Puerto de Las Palmas: exportaciones a Cuba y Puerto Rico en 1894

*En pesetas		
**En hectolitros		
Productos	Kilos	Valor*
<i>Guisantes</i>	1.073.169	375.609
<i>Cebollas</i>	1.899.726	284.959
<i>Numerario</i>	ND	159.346
<i>Queso</i>	88.975	133.463
<i>Judías</i>	323.336	129.334
<i>Papas</i>	433.779	65.067
<i>Granos</i>	249.670	52.122
<i>Pescado</i>	129.642	51.857
<i>Ajos</i>	73.390	51.373
<i>Piedras para construcción</i>	1.203.844	43.517
<i>Nueces</i>	90.320	27.096
<i>Harina</i>	77.552	23.661
<i>Otros artículos</i>		21.161
<i>Vino**</i>	33.033	12.355
<i>Legumbres secas</i>	29.556	6.502
<i>Fruta en conserva y almíbar</i>	2.215	5.357
<i>Especias</i>	6.244	4.168
<i>Otras frutas</i>	4.877	2.293
<i>Licores fuertes**</i>	2.614	1.568
<i>Almendras</i>	754	1.131
<i>Lana (sucía)</i>	90	153
Total	5.722.786	1.452.092
<i>Fuente: Quintana Navarro, 1992, pp.455-456. Elaboración propia</i>		

Este estado de cosas no había de durar mucho. Porque la independencia de Cuba cercenó las ventajas de que los productores y comerciantes españoles habían disfrutado hasta entonces, siendo sustituidos por importadores de los EEUU³⁴³. Para 1931, las exportaciones desde el Puerto de Las Palmas a Cuba apenas ascendían a 130.974 pesetas, mientras que las importaciones superaban los dos millones de pesetas³⁴⁴; el valor relativo del comercio con Cuba, en comparación con otros socios, había llegado a niveles ínfimos.

La interrupción del tráfico comercial con Cuba supuso la ruptura de una línea comercial que había sido crucial para el Atlántico español desde hacía cuatro siglos, dejando el tránsito de buques entre ambas zonas limitado al de pasajeros; cuando, mucho tiempo después, Cuba experimente sus agudas crisis azucareras y los trabajadores canarios no tengan dinero ni para pagarse el pasaje, quedando atrapados en la mendicidad, la falta de buques que comunicaran con Canarias se convertiría en uno de los grandes dramas de la migración canaria. Y así como Cuba reorientó sus líneas comerciales hacia EEUU y el continente americano, Canarias lo hizo hacia África, Europa y Sudamérica, al calor del tránsito de buques europeos que cubrían dichas líneas. Así, en 1929 apenas cinco buques retornaron desde La Habana, por 21 que hicieron el viaje de ida. En comparación, 381 buques entraron en Gran Canaria desde Buenos Aires, y otros 149 navegaron hacia dicho puerto³⁴⁵. Este cambio radical en las líneas de tráfico vino unido a transformaciones muy profundas en la estructura económica insular, y estuvo motivado por el gran desarrollo del Puerto de Las Palmas.

Por tanto, es en los puertos donde debe fijarse la lupa para entender el cambio de coyuntura experimentado desde los años 1880. La aprobación de la construcción del Puerto de La Luz en 1882 y el inicio de su construcción en 1883³⁴⁶, que se prolongaría hasta 1902, es un hecho de primera magnitud para la historia de la isla. Es este un tema muy bien trabajado por la historiografía canaria³⁴⁷. El aspecto clave del desarrollo del puerto refugio de La Luz fue que por primera vez introdujo una economía plenamente

³⁴³ Suárez Viera, 2014, pp.135-136

³⁴⁴ COCINLP, 1931, p.225. Desde Cuba se siguieron importando grandes cantidades de bebidas alcohólicas y tabaco. De hecho la compañía *Pinillos* basaba su tráfico de retorno a Canarias en el transporte de grandes cantidades de tabaco y de emigrantes retornados, según comenta el último presidente de la compañía en el documental *“Tras la estela del Valbanera”*.

³⁴⁵ COCINLP, 1929, pp.186-195

³⁴⁶ Martín Galán, 2008, p.88

³⁴⁷ Suárez Bosa, 1998 y 2000; Cabrera Armas, 2014

moderna en la isla, inserta en el proceso de globalización industrial que experimentaba el mundo por entonces. El trabajo en el puerto será, por fin, uno totalmente libre de prácticas semif feudales, como eran las habituales en el mundo agrícola. Abastecimiento de carbón a los buques, negocio controlado fundamentalmente por grandes empresas británicas³⁴⁸, construcción de muelles y almacenes, más toda la economía urbana que giraba en torno a estas actividades muy exigentes en mano de obra, son factores que explican el desarrollo de un polo de actividades modernas, con fuerte capacidad de atracción de trabajadores provenientes de las zonas rurales. El desarrollo portuario, vinculado a la configuración de una economía extrovertida y que canaliza a gran escala el tráfico de buques internacional, hubiera sido casi imposible sin el papel de los Puertos Francos, que durante este periodo encuentran su pleno desarrollo e inserción en la economía canaria.

Por tanto ha de contemplarse el papel de las infraestructuras públicas, cuyo capital provino también desde el sector privado, para el desarrollo de la economía insular y por consiguiente para el aminoramiento de la emigración al exterior, o incluso para el fomento del retorno. Como se aprecia en la Figura 2.17, hay un salto cuantitativo muy importante en dicha materia desde la absoluta miseria de dichas inversiones en el periodo anterior a 1882. La obra pública desarrollada desde entonces coincide con el freno en la tendencia emigratoria desde la segunda mitad de los 80 y a todo lo largo de los años 90. Más allá de este periodo, el lanzamiento de una segunda fase de expansión portuaria en 1926 se ajusta también a un cambio significativo en la tendencia migratoria

Figura 2.17 Gran Canaria: obra pública 1852-1926	
	Pesetas
<i>Carreteras 1852-1880*</i>	3.025.441
<i>Obras y mantenimiento Muelle de San Telmo 1849-1878</i>	993.983
<i>Carreteras 1881-1900</i>	3.592.411
<i>Obras Puerto de La Luz 1882-1902</i>	7.983.060
<i>Carreteras 1901-1927</i>	2.979.311
<i>Mantenimiento Puerto de Las Palmas 1908-1927**</i>	6.700.000
<i>Ampliación Puerto de Las Palmas 1926-1936***</i>	38.627.670
*Incluye gastos en Lanzarote	
**Sólo asignaciones del gobierno central	
***Los gastos finales ascendieron a 45,3 millones. Cabrera Armas, 2014, p.31	
Fuente: Ojeda Quintana, 1983, p.95, p.98, p.158 y p.160. Elaboración propia	

³⁴⁸ Suárez Bosa, 2012, pp.394-396

La situación fue bien definida en 1885 por el vicecónsul británico en la ciudad, Thomas Miller:

“... a pesar de la gran caída del comercio de la cochinilla, las condiciones en Gran Canaria, en conjunto, parece que están mejorando y cita como evidencia la considerable disminución de la emigración, dirigida sobre todo a Río de la Plata. Además de lo barato de la comida, y la abundancia de trabajo para las clases trabajadoras, tales como el abastecimiento de carbón a los buques, la construcción de almacenes y depósitos flotantes para carbón, así como la construcción del rompeolas, todo contribuye a la ocupación, a crear empleo y bienestar para las clases humildes”³⁴⁹.

Y añade el cónsul Harford en 1891:

“El incremento en el número de casas construidas en Tenerife y Gran Canaria indica que la población sigue aumentando y que la emigración no es lo suficientemente importante como para afectar a la situación total del número de habitantes. Los isleños no tienen el mismo concepto de la emigración que nosotros los británicos; mientras que el inglés emigra con la intención de asentarse en el lugar, el canario, al menos que yo sepa, piensa volver después de dos años”³⁵⁰.

Es evidente que los representantes del Reino Unido experimentaban cierto sesgo en sus observaciones. Entre 1877 y 1887, Agaete, Arucas, Firgas, Santa María de Guía, Mogán, Santa Brígida y Tejeda experimentaron pérdidas netas de población; para el periodo siguiente de 1887-1897, también lo harán Agaete, Gáldar, Guía, Moya y Telde, que todavía tendrá otra década más de decrecimiento neto. Es decir, que hubo zonas del interior que perdieron población continuadamente durante veinte años. Durante este periodo, hasta principios del siglo XX, la expansión de los cultivos de tomate y plátano fue insuficiente para absorber toda la mano de obra agrícola desempleada.

³⁴⁹ Quintana Navarro, 1992, p.310

³⁵⁰ Quintana Navarro, 1992, p.365

La clave de estas contradicciones está en las palabras extractadas: había trabajo, tanto de carbonero como de peón de obra en Las Palmas, por lo que es la capital la que está creciendo aún en un contexto de crisis en las zonas rurales. Por otra parte la afirmación de Harford está mal planteada: no es que la emigración no afecte al número total de habitantes, es que el desarrollo urbano a pesar de su intensidad no logra absorber toda la emigración, como sucederá en los años 60 del siglo XX. Se perfila por lo tanto un escenario clásico de transición a la modernidad, por el que ya había pasado tiempo atrás el propio Reino Unido.

En dicho escenario, de inserción en la modernidad industrial, se operan algunos cambios en los destinos de la migración canaria. Dado que la isla estaba reorientando su actividad agraria hacia la exportación de frutas, la producción de abastos no era suficiente para alimentar a la población. Gracias a la política fiscal puertofranquista, la importación de cereal desde Argentina se convirtió en una alternativa factible, lo que generó un intenso tráfico portuario con Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca³⁵¹, comercio en el que los buques británicos jugaban un papel decisivo, dado que los mismos realizaban la misma labor de transporte de cereal hacia el Reino Unido. El establecimiento de tan estrechos vínculos con el Cono Sur de Sudamérica generó una intensa ola emigratoria, fundamentalmente desde Las Palmas. Como se observa en la Gráfica 8, para 1900 de 296 vecinos ausentes en el extranjero, 79 se hallaban en Argentina, fundamentalmente en Buenos Aires

Gráfica 8. Las Palmas: destino de los vecinos ausentes en 1900



Fuente: AHPLP, Censos de Población, 1900. Elaboración propia

³⁵¹ Rodríguez, 1998

La importación de cereal desde Sudamérica ayuda a integrar la crisis agraria isleña en la mucho más general acontecida a nivel europeo en la década de 1880, vinculada a la mejora de los transportes y a la importación masiva de cereal desde áreas periféricas al núcleo industrial del globo. Esta crisis ha sido trabajada en otros lugares³⁵² y en resumidas cuentas supone que la importación de dichos cereales causó un colapso del precio de los mismos, lo que empujó a millones de campesinos a abandonar los campos, acudir a las ciudades o emigrar a otros lugares del mundo. Ello obliga a no olvidar, que la crisis de la cochinilla también fue crisis de los cultivadores de millo en las islas: para 1931, se importaban desde Argentina 34.679 toneladas de millo, suficiente para alimentar a la mitad de la población de la isla³⁵³.

Y sin embargo, al principiar el siglo XX la agricultura canaria muestra síntomas de mejoría.

*Emigración durante la Edad de Oro del Puertofranquismo, 1902-1921

El papel decisivo en el renacer de la economía agraria lo jugarían el plátano y el tomate, un impulso que vino sin embargo desde el Reino Unido. El primer súbdito británico en alcanzar gran éxito en Canarias fue James Swanston, que desde Escocia llegó a Canarias en 1812, en circunstancias muy novelescas³⁵⁴. A raíz del desarrollo del Puerto de Las Palmas desde 1883, hecho en el que los Swanston jugaron un papel clave, comenzaron a llegar a la isla numerosos comerciantes y empresarios británicos, en principio estrechamente vinculados al abastecimiento carbonero de los buques³⁵⁵. Estos empresarios británicos no tardaron en dar el salto al mundo agrario, primero explotando en arriendo las tierras propiedad de isleños, para después adquirirlas plenamente. El salto que dieron a las actividades agrícolas fue decisivo: a causa de la dolorosa experiencia de la cochinilla, la terratenencia local se mostraba extremadamente suspicaz ante la perspectiva de trabajar con cultivos novedosos, hecho que los británicos

³⁵² Corona, 1994; Planas Maresma, 1992

³⁵³ COCINLP, 1931, p.191

³⁵⁴ Su buque, que se dirigía a las Indias Occidentales, fue capturado por corsarios franceses durante las Guerras Napoleónicas. Abandonado por sus atacantes, se las arregló para pasar a Las Palmas de Gran Canaria, estableciéndose en la misma. En “Los Miller informaron a Londres del suministro a submarinos nazis”, *La Provincia-Diario de Las Palmas, Dominical*, 26 de agosto de 2012

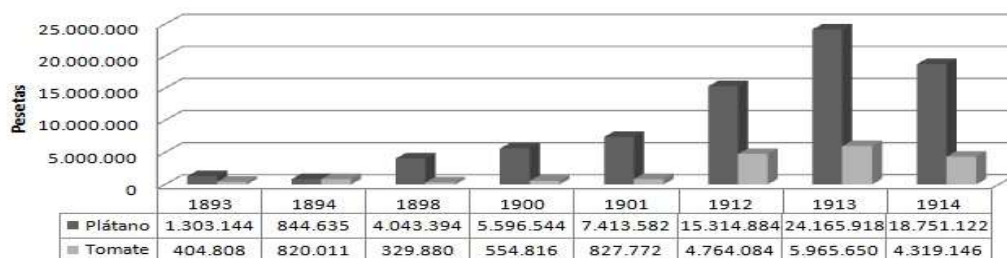
³⁵⁵ Suárez Bosa, 2002, pp.747-752

intentaron combatir activamente, aunque la incorporación de los isleños a los nuevos cultivos no se realizaría hasta la primera década del siglo XX³⁵⁶.

Los británicos, en forma de *Fyffes* (después fusionada con *Elder Dempster*), *Yeoward*, o los Leacock, dominaron la producción de tomates y plátanos, el renglón más productivo de la economía grancanaria, desde sus primeros compases. Esta expansión productiva hubiera sido imposible sin la asistencia técnica británica en la explotación de los recursos hídricos, así como en el aprovisionamiento de maquinaria de última generación. La importancia de los Leacock, ha de ser subrayada, dadas las innovaciones técnicas que introdujo el segundo de la dinastía, David, en sus propiedades del noroeste de Gran Canaria desde 1918, entre las que se encontraban tuberías de acero, motores Rouston para los pozos y otros ingenios³⁵⁷, que después se extenderían a toda la isla, posibilitando un incremento en la escala productiva muy importante

Lo cierto es que en las dos primeras décadas el desarrollo del plátano y del tomate fue más bien lento, hasta que la promoción activa por parte de los británicos y la gran expansión del tráfico portuario permitieron colocar dichos productos en los cada vez más frecuentes buques que pasaban en lastre hacia las Isla Británicas, fundamentalmente a Londres y a Liverpool. Durante los años de 1910 y hasta la Primera Guerra Mundial, la expansión del plátano en Gran Canaria fue formidable, como se aprecia en la Gráfica 9. Durante dicha década logró por fin superar las cifras de exportación de cochinilla alcanzadas tres décadas atrás, y para 1913 su exportación suponía la enorme cifra de 24 millones de pesetas, un nivel jamás alcanzado hasta entonces por ningún producto.

Gráfica 9. Gran Canaria: exportación de plátano y tomate 1893-1914



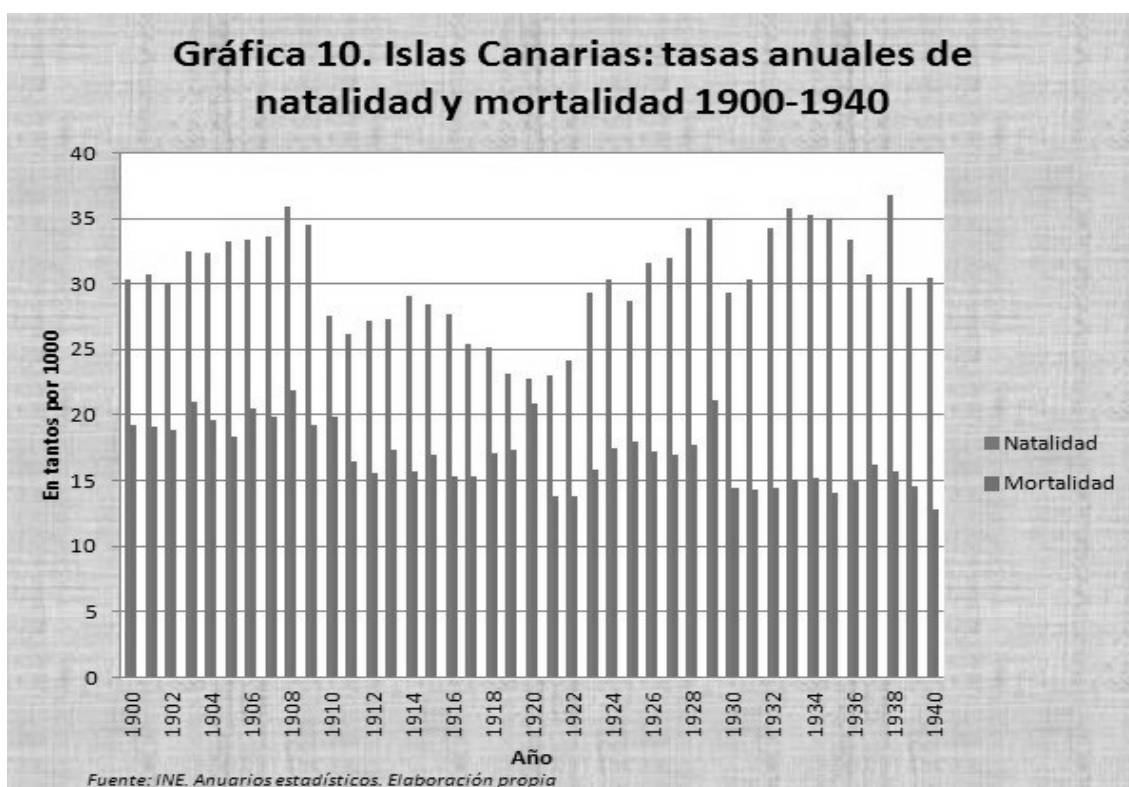
Fuente: Quintana Navarro, 1992, pp.447-498. Elaboración propia

³⁵⁶ González Lemus, 2005, pp.455-458

³⁵⁷ Jiménez, 1980

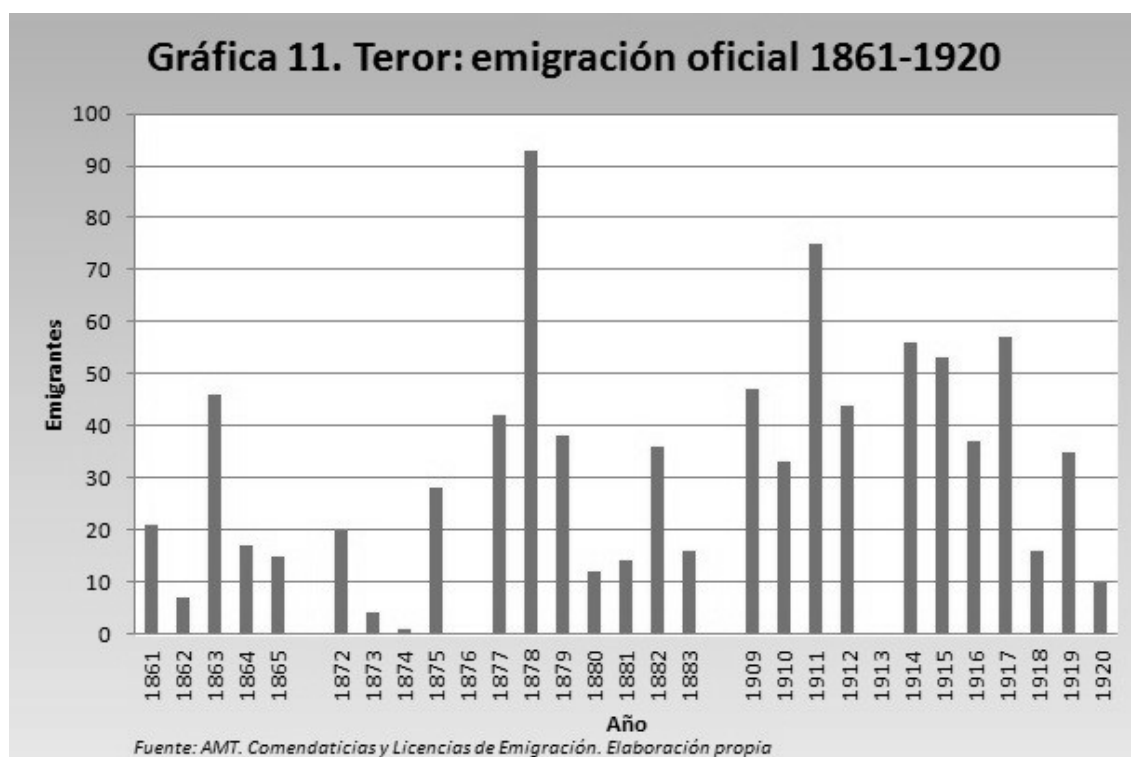
¿Podría concluirse que los factores objetivos que habían causado la emigración habían desaparecido, y que la misma finalmente se había encauzado al desarrollo interno? No es posible, pues a partir de 1902 se observa una reactivación de la corriente migratoria. Los índices de masculinidad caen desde 88,09 en 1900, a 86,36 y 86,06 en 1910 y 1920 respectivamente, reflejo de que existía una fuerte emigración masculina.

Mucho se ha discutido sobre la existencia en este periodo de una emigración golondrina, que visitara Cuba por unos meses, los de la zafra, y la abandonaran acabado el trabajo, una emigración estacional. O si bien la misma fue de carácter temporera, más no estacional. Sobre este aspecto se harán algunas aportaciones en el Apartado 3.1. El modelo tradicional supone que tras unos años de emigración y retorno a un ritmo regular, la Primera Guerra Mundial, con el bloqueo efectivo a que la guerra submarina alemana sometió a las islas (por más que fueran neutrales), habría supuesto un freno de las salidas hasta 1917. Y como si todos los emigrantes que no pudieron salir durante aquellos años hubieran decidido hacerlo a la misma vez, los años 1918, 1919 y 1920 ofrecen un auténtico paroxismo migratorio. El mismo se vio fomentado tanto por la crisis coyuntural de los productos de exportación isleños como por el auge, igualmente coyuntural, del azúcar en Cuba en la que fue llamada “Danza de los Millones”.



Como se aprecia en la Gráfica 10 ³⁵⁸, los índices de natalidad muestran muy a las claras el impacto de dicha avalancha sobre la población isleña. Con la marcha masiva de tantos hombres en edad de procrear, los niveles de natalidad cayeron prácticamente hasta el 20 por 1000 a nivel regional.

Algunos datos parciales apuntan a una necesaria matización de dicho planteamiento. Como se observa, se venía produciendo un descenso muy acusado en las tasas de natalidad desde antes de 1920. Esto se plasma, por ejemplo, en los datos de emigración del municipio de Teror, como se aprecia en la Gráfica 11



Ya desde en torno a 1910 se aprecian fuertes salidas, que son continuadas durante los años de aislamiento de la Primera Guerra Mundial, particularmente en 1917. No ha de descartarse problemas con el registro documental, pero la tendencia existe. A modo de curiosidad, ni siquiera en estas fechas se superó el terrible pico migratorio de la cochinilla. Estas cifras son divergentes respecto a las que ofrecía Julio Hernández por el hecho de que se han incluido las licencias de emigración, una fuente diferente a las

³⁵⁸ Hay un sesgo estadístico en esta gráfica que debe tenerse en cuenta. Al calcular los índices de natalidad y mortalidad sobre la última cifra de población conocida, que para esta época correspondía a los censos de cada año terminado en cero, tiende a producirse un alza desproporcionada el último año de la década y un bache al comienzo de la siguiente. A pesar de ello, la tendencia es manifiesta por ejemplo para la década de 1910, con un descenso muy grave en la segunda mitad que anula el bache estadístico.

comendaticias, y que no habían sido recogidas en aquel trabajo, al cual complementan estos datos³⁵⁹.

Las licencias de emigración ofrecen un aspecto poco conocido de la realidad migratoria, como puede ser la estructura familiar. Como se aprecia en la Figura 12, el grueso de las licencias las otorgan los padres a sus hijos, como corresponde a una sociedad patriarcal³⁶⁰. Sin embargo, en un amplio número de casos la misma es concedida por la madre del sujeto, y en alguno por sus abuelos, tíos o tutores; las personas que declaran la causa de este hecho, afirman hacerlo por encontrarse el padre de familia ausente en América. Un aspecto muy interesante de este capítulo lo ofrecen las autorizaciones del cónyuge: sólo uno de los casos corresponde a una mujer emigrante, el de María Dolores Domínguez Rodríguez en 1881, otorgado por su cónyuge Francisco Yáñez Pulido; en el resto de los casos, 51, la autorización la conceden las esposas a sus maridos, Figura 2.18

Figura 2.18 Teror: otorgamiento de licencia de emigración 1872-1920

<i>Tipología</i>	<i>Casos</i>
<i>Consentimiento Familiar: Padre</i>	425
<i>Consentimiento Familiar: Madre</i>	61
<i>Consentimiento Familiar: Otros</i>	8
<i>Permiso del Cónyuge</i>	52
<i>Licencia de la Autoridad</i>	21
<i>Fuente: AMT. Licencias de Emigración, Elaboración propia</i>	

³⁵⁹ Hernández García, 1981, p.218

³⁶⁰ Por ejemplo, AMT, 1872, Licencias de Emigración, 29 de Octubre: “En la villa de Teror a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, hallándose el señor Don Juan Jiménez y Miranda, juez municipal de la misma, asistido de mi el autorizante secretario, en las sala de su despacho, pareció Francisco Ortega y Granado natural y vecino de este término municipal, de cincuenta y cinco años de edad, casado y arriero, y dijo: que con plena y deliberada voluntad concede licencia para pasar a la isla de Cuba a su hijo Francisco Bernardo Ortega y Falcón de catorce años de edad, natural y vecino también de la referida villa. El pareciente se ratificó en lo dicho, y el señor juez dio por terminado el acto del que mandó expedir al interesado las certificaciones que del mismo solicitare, y no firma por expresar no saber haciéndolo a su ruego un testigo que suscribe del que yo el secretario certifico”

*La era del último retorno: 1921-1936

El hecho de que tanto la crisis en Canarias como la Danza de los Millones cubana fueran, en efecto, factores coyunturales, se vio con claridad en 1921. Cual crisis de la cochinilla, pero con una intensidad y unas dimensiones totalmente diferentes, el azúcar cubano se encontró con una caída de precios abismal, que destrozó las perspectivas de crecimiento en la isla y que causó una contra-avalancha de emigrantes canarios, esta vez apiñados en los puertos cubanos para volver a las islas. Pasado este trance, se reinició a un nivel más bajo el flujo migratorio a medida que la zafra azucarera se recuperaba parcialmente, hasta revertirse del todo en la segunda mitad de los años 1920. A la crisis de 1921 le sucedió otra mucho más prolongada a partir de 1929, que acabó definitivamente con la emigración isleña a Cuba. La recuperación de dicha crisis no trajo consigo un retorno a las condiciones laborales anteriores a la misma, dado que las condiciones del mercado laboral cubano habían cambiado³⁶¹. Es por ello que, a pesar de la crisis global de 1929, los retornos fueron la nota dominante en la migración canaria desde los primeros años de la década de 1920, de modo que en 1930, los retornos oficiales desde Cuba superan en diez veces a las idas como se aprecia en la Figura 2.19, con un balance migratorio general positivo para la isla, a pesar de la presencia de una corriente de relativa intensidad hacia Argentina y Uruguay

Figura 2.19 Puerto de Las Palmas: movimiento migratorio en 1930

Destino	Emigración	Inmigración	Balance
<i>Cuba</i>	49	424	375
<i>Otros</i>	0	10	10
<i>Venezuela</i>	39	40	1
<i>Brasil</i>	12	12	0
<i>Uruguay</i>	47	4	-43
<i>Argentina</i>	145	66	-79
Total	283	556	273

Fuente: CCLP, Memoria 1932. Elaboración propia

³⁶¹ Ver apartado 2.1.3

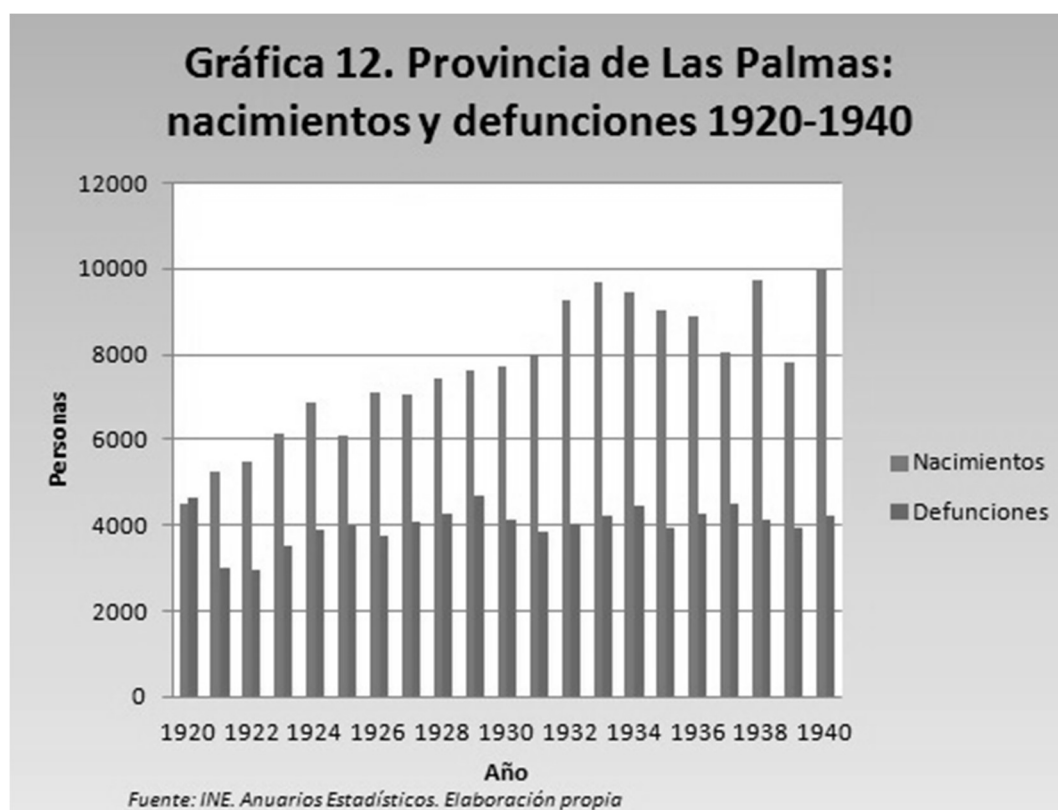
Al tiempo que se daba aquella situación de crisis en Cuba, la situación mejoraba a pasos agigantados en las islas. Durante la dictadura de Primo de Rivera, se produjo la consolidación del cultivo del tomate y del plátano, a la par que desde 1926 se reiniciaban las obras en el Puerto de Las Palmas, con unas inversiones de mucha mayor envergadura y con mucho mayor trabajo por hacer que la primera de 1883. Ello resultó en la absorción efectiva del contingente migratorio potencial, redirigido hacia los cultivos de exportación y sobre todo al trabajo en la ciudad, hecho que se prolongó a lo largo de los años 30 y a pesar de todos los problemas existentes. A este proceso contribuyó, al fin, el desarrollo de una red financiera eficaz, una política social favorable a los trabajadores, que permitió la consolidación de unos salarios atractivos. Se ponía así fin a la emigración a Cuba, aunque los avatares y desequilibrios generados por el periodo autárquico de la Dictadura franquista provocaran una nueva salida a Venezuela en los años 50, de menor intensidad en Gran Canaria que en otras islas, pues el desarrollo urbano y la emigración a África tuvieron gran importancia.

La crisis de los años 30 afectó desigualmente a Canarias, más que a la Península, dada la mayor internacionalización de la economía isleña, pero menos que a otras zonas del globo. La producción agrícola de exportación se comportó con racionalidad: el plátano, que experimentó una fuerte caída en su demanda, mantuvo su superficie cultivada y lentamente redujo su producción; el tomate, por el contrario, encontró condiciones de mercado favorables e incrementó sus exportaciones³⁶². Con el precio de las mercancías cayendo a nivel global, los márgenes de beneficio cayeron considerablemente, y los productores locales tuvieron que adoptar nuevas estrategias, lo que evitó el colapso de la producción de exportación: ante el intento británico de favorecer el plátano de sus colonias y áreas controladas por sus empresas, la exportación se reorientó al mercado francés, que no había devaluado su moneda ni ofrecía competidores fuertes, y al mercado peninsular. En el caso de los tomates, la producción se disparó en la provincia de Las Palmas hasta hacer que los precios cayeran a límites contraproducentes³⁶³, copando el mercado británico, en el que no tenía competidores, pero siendo desplazado del francés, en donde estaba despegando la producción marroquí, que contaba entonces con 1.000 hectáreas cultivadas³⁶⁴.

³⁶² Suárez Bosa, 1995, pp.112-117

³⁶³ Suárez Bosa, 1995, p.110

³⁶⁴ BEM, 1934, p.323



En suma, la coyuntura económica ayudaba a los retornos desde Cuba, y esto es cierto tanto para el periodo anterior a 1929 como para el posterior; el periodo es homogéneo en este sentido salvo por el bache de natalidad de 1925, que está relacionado con un repunte en la emigración producido en 1924³⁶⁵. Evidentemente este marco general es válido sólo hasta 1936, cuando se desató la Guerra Civil. Por tanto se pasó a una coyuntura demográfica extremadamente positiva, como se observa en los datos disponibles para la provincia de Las Palmas para el periodo 1920-40, como se observan en términos globales en la Gráfica 12. Coincidiendo con el pico de mortalidad de 1920, producto de la Gripe Española, los nacimientos se hallaban en un nivel tan bajo que se produjo un crecimiento vegetativo negativo.

Esta situación se comenzó a corregir inmediatamente, con un aumento sostenido de la natalidad, tanto en términos absolutos como relativos, que se hizo mucho más acusado en el periodo 1932-1936. El mismo no sólo coincidió con el advenimiento de la II República, sino que también ha de ponerse en relación con el retorno masivo de emigrantes, que permitió un baby boom similar a los que se producen tras el retorno de

³⁶⁵ Yanes Mesa, 2006, p.72

soldados tras un conflicto bélico. Como se observa en la Figura 2.20, la diferencia entre géneros se había corregido enormemente para 1930, alcanzándose un índice de masculinidad del 94,45, el más alto de toda la serie investigada desde 1769. Se había producido, el último retorno de Cuba

Figura 2.20 Gran Canaria: población en 1930				
<i>Edad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Déficit H</i>	<i>Índice M</i>
<i>Agüimes</i>	1.870	2.161	-291	86,53
<i>San Nicolás</i>	1.564	1.787	-223	87,52
<i>Santa Lucía de T.</i>	1.650	1.871	-221	88,18
<i>Teror</i>	3.369	3.775	-406	89,24
<i>Moya</i>	3.220	3.594	-374	89,59
<i>Santa Brigida</i>	3.167	3.524	-357	89,86
<i>Ingenio</i>	2.690	2.984	-294	90,14
<i>Artenara</i>	544	603	-59	90,21
<i>Guía</i>	4.023	4.426	-403	90,89
<i>Valleseco</i>	1.949	2.128	-179	91,58
<i>Aruca</i>	8.178	8.909	-731	91,79
<i>Tejeda</i>	1.485	1.615	-130	91,95
<i>Gáldar</i>	4.781	5.170	-389	92,47
<i>Telde</i>	7.924	8.533	-609	92,86
<i>San Bartolomé de T.</i>	3.096	3.274	-178	94,56
<i>Mogán</i>	783	817	-34	95,83
<i>San Mateo</i>	3.156	3.293	-137	95,83
<i>Firgas</i>	1.823	1.890	-67	96,45
<i>San Lorenzo</i>	6.877	7.052	-175	97,51
<i>Las Palmas</i>	38.692	39.572	-880	97,77
<i>Valsequillo</i>	2.393	2.429	-36	98,51
<i>Agaete</i>	2.099	2.109	-10	99,52
Total	105.333	111.516	-6.183	94,45
Fuente: INE. Censos de Población. Elaboración propia				

***CAPÍTULO III. SOCIOLOGÍA DEL RETORNO³⁶⁶**

La migración y retorno en Canarias se produjo en unas circunstancias fuertemente condicionadas por la existencia de antiguas, algunas, y más modernas, otras, cadenas migratorias que vinculaban las islas con Cuba. En este capítulo se analizará la configuración de dichas cadenas, que suponen la existencia de una experiencia migratoria colectiva, y no sólo individual. Al igual que la ida, el retorno está fuertemente condicionado por la existencia de estas redes trasatlántica

Pero el retorno a Canarias, al ser uno de los momentos más decisivos en la vida de las personas que lo vivieron, necesita de una caracterización sociológica y antropológica. Después de años en tierra extraña, un día los emigrantes decidían, no siempre libres de presiones, volver a casa. Al bajarse del puerto quizá lo que veían les resultaba extraño, pues cuando se pasa mucho tiempo fuera del hogar, que jamás se olvida, en costumbres y rutinas la persona se halla adaptada al país de adopción. Esto es particularmente cierto si la emigración ha supuesto la estancia permanente allende los mares, y hubo emigrantes canarios que pasaron muchos, muchos años allá. ¿Cómo afectó a los retornados isleños la emigración en su vuelta a casa?, ¿qué problemas encontraron?, ¿cómo fueron aceptados, o no, por su comunidad de origen? Y de forma más prosaica, ¿cuándo volvieron, de dónde, cuánto tiempo estuvieron fuera? Estas y otras cuestiones son las que se intentan resolver en este capítulo.

***3.1 Aspectos sociológicos**

Para la elaboración del mismo se ha contado fundamentalmente con una fuente decisiva: los Expedientes de soltería, disponibles en el Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de una fuente valiosísima por su naturaleza: una recopilación prácticamente sin interrupciones para el periodo 1612-1933 de las personas que debían demostrar su soltería de cara a contraer matrimonio³⁶⁷. Esta obligación se producía por haber abandonado la diócesis en algún momento previo, y por haber vuelto

³⁶⁶ En la construcción del Capítulo III ha participado de forma decisiva Aíssa Suárez Viera, socióloga de la Universidad Complutense de Madrid, sin cuya colaboración este estudio hubiera resultado imposible.

³⁶⁷ Ver Anexo Documental 3.1 para cotejar la lista completa de expedientes. En el Anexo Documental 3.3, copia completa de un Expediente de soltería.

sin la prueba de soltería de la parroquia en que se hubiera residido. Por eso, los interesados debían llamar a varios testigos para testificar a su favor. De acuerdo con esta definición, las migraciones posteriores al matrimonio no cuentan en esta fuente, salvo que el interesado hubiera enviudado.

El volumen de expedientes contenido en dicho lugar es casi inabarcable, por lo que para la realización de esta tesis se ha realizado una consulta relativamente aleatoria de los mismos, es decir, teniendo en cuenta que el periodo estudiado es el de 1870-1940, se han consultado los expedientes de cada cinco años: 1870, 1875, 1880, 1885, 1890, 1895, 1900, 1905, 1910, 1920, y 1930. Pero además, se han trabajado los expedientes de 1871, 1893, 1909 y 1933, sin contar otros muchos que no se han incluido en la base de datos utilizada para el análisis efectuado en los epígrafes posteriores. Se han recopilado al detalle los retornados procedentes de Cuba, así como de otros países de Latinoamérica, de los que no será posible, por el momento realizar un estudio detallado.

Este método adolece de cuatro sesgos muy importantes: en el expediente participan normalmente tres o cuatro personas, un interesado, que es el que va a contraer matrimonio, más, en el siglo XIX, tres testigos que declaran a favor de su soltería, o dos para los expedientes del siglo XX; como el periodo de análisis comprende ambos siglos, el volumen de sujetos obtenido en cada expediente varía decisivamente. Este hecho introduce un primer sesgo en la investigación, dado que el número total de retornados se reduce en un tercio. El segundo viene dado por el hecho de que al realizar el conteo de expedientes de forma salteada: puesto que, como se verá en el epígrafe 3.1, los retornados tardan apenas dos años en contraer matrimonio tras el retorno, y a veces menos, el año del que se ha consultado el expediente estará sobrerrepresentado.

Un tercer sesgo se introduce al considerar el “ciclo vital” de la migración: por término medio, los isleños pasaron casi ocho años en Cuba. Pero como el último año consultable fue 1933, no dio tiempo a que los emigrados de esos años regresaran. Lo mismo sucede con 1910, por la razón que a continuación se expresa.

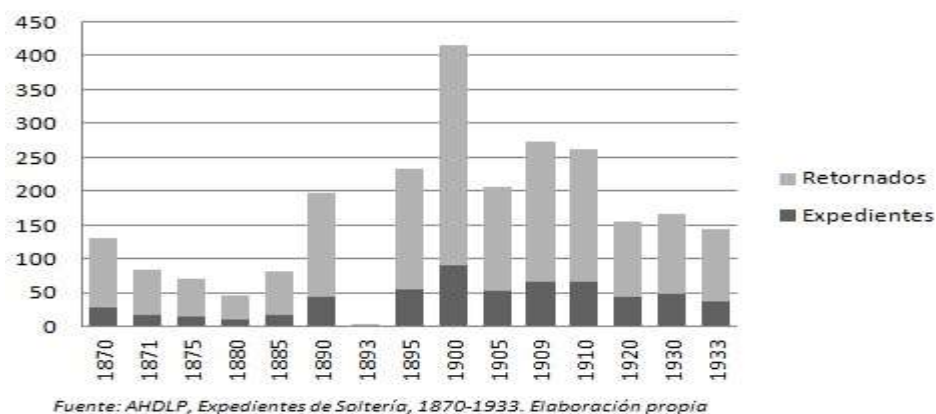
El cuarto sesgo se refiere a lo incompleto de los datos para el siglo XX. Puesto que la autoridad eclesiástica solicitó que los datos personales de los emigrados después de 1910 no fueran revelados, el trabajo de investigación se centró en los años anteriores a dicha fecha. Por esta misma razón, en esta tesis no se divulgarán los avatares personales de los retornados después de dicho año, aunque sí constarán a efectos estadísticos.

¿En qué medida afectan estos hechos al valor del estudio realizado? Reducen su importancia de cara a una cuantificación global de la migración. Pero ha de considerarse el inmenso volumen de información: sólo para el periodo estudiado, 101 cajas de expedientes, cada uno con cerca de 100 expedientes; es decir unos 10.000 casos, con un potencial de 20.000-30.000 declarantes en los mismos. A pesar del tiempo empleado en su cotejo, sólo 17 cajas pudieron ser escrutadas sistemáticamente, las cuales generaron información sobre 3.656 personas que prestaron declaración entre 1870 y 1933. Como puede deducirse, el objetivo de realizar un estudio cuantitativo de carácter completo para todo el lapso 1870-1933 era materialmente imposible. Por eso se escogió realizar un trabajo centrado en la consecución de datos de carácter cualitativo, así como de aquellos que pudieran ser, si bien cuantificables, útiles para estudiar los procesos de largo plazo. Si en la actualidad los trabajos de investigación suelen abarcar un periodo de análisis de 10-15 años, esta tesis, cubre 70 años a caballo entre dos siglos. Por lo tanto, lo prioritario ha sido caracterizar el periodo analizado de la forma más adecuada.

Las 3.656 personas recogidas suponen una base en bruto de datos que necesita ser depurada: una parte considerable de la misma, probablemente un 10%, son declaraciones sucesivas de las mismas personas. Como originalmente la investigación estaba centrada en Gran Canaria, los cientos de retornados naturales de Lanzarote y Fuerteventura, cuyos expedientes se guardan en el AHDLP, fueron descartados, así como los naturales de las islas occidentales residentes en Gran Canaria. Futuros trabajos de investigación pondrán en valor la experiencia colectiva de aquellos grupos. De la misma forma, puesto que la tesis debía centrarse en Cuba, sólo de esta isla se ha realizado un trabajo exhaustivo, postergando el estudio de otros colectivos retornados, como el de Argentina, con más de 300 casos indexados, para futuras publicaciones. Muchos retornados, al fin, olvidaron declarar de donde eran naturales, aunque sus apellidos Estupiñán, Marrero, Martel, Santana, etc les señala claramente como isleños.

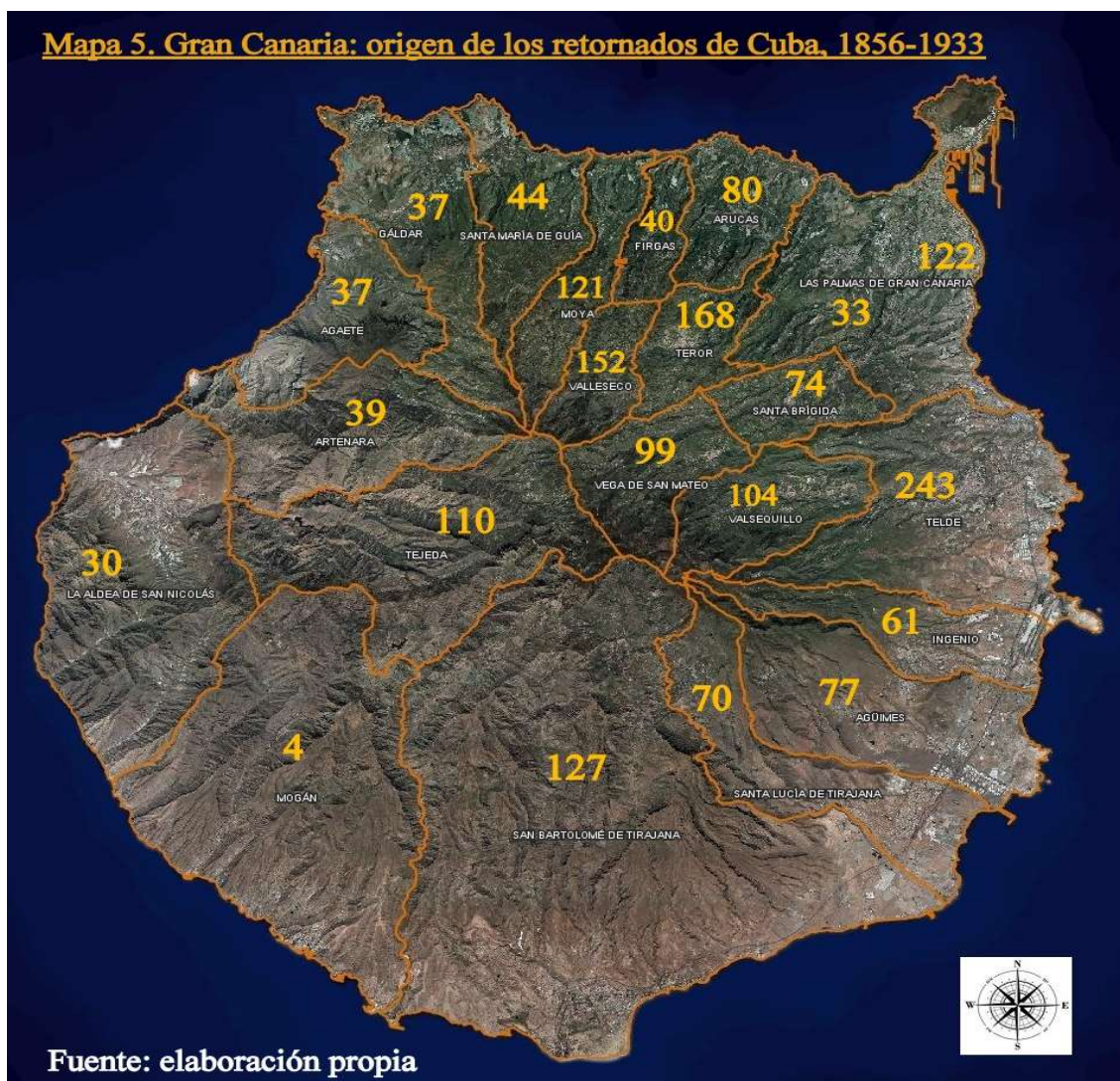
De todo esto resulta una base de datos compuesta por personas nacidas en Gran Canaria, emigradas a Cuba y retornadas de la misma, que asciende a 1.872 casos. Las salidas abarcan el periodo 1844-1930, mientras que los retornos hacen lo propio entre 1856-1933. En la Gráfica 13 puede observarse el volumen de expedientes y de retornados cotejados en los mismos, útiles para la base de datos utilizada en este estudio:

Gráfica 13. Gran Canaria-Cuba: expedientes de soltería y retornados, 1870-1933



En el Mapa 5 puede observarse la localidad de nacimiento de los retornados hallados en los Expedientes de Soltería:

Mapa 5. Gran Canaria: origen de los retornados de Cuba, 1856-1933



De estos datos resulta que la localidad que envió a Cuba, y que después recibió, un mayor volumen de emigrantes retornados fue Telde, con 243 individuos, seguido por Teror, con 168. No ha sido posible realizar un análisis demográfico sistemático, que permitiera descubrir las tasas de migración de cada municipio, pero es evidente que Teror, así como Valleseco, Tejeda o Valsequillo, debieron tener tasas migratorias relativas superiores a las teldenses. Los municipios de la mitad oriental de Gran Canaria parecen estar bien representados, resultando sospechosos los bajos índices que aparecen en el noroeste insular. Aunque en el mapa aparece dibujado el actual término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en aquel tiempo estaba dividido entre Las Palmas (122 retornados) y San Lorenzo (33). Sería baladí considerar que cada municipio funcionaba como un universo aislado del resto: como se analiza en el epígrafe 3.2, Telde, Valsequillo, Ingenio y Agüimes están unidos por cadenas migratorias enlazadas con el centro de Cuba, zonas de Santa Clara y Ciego de Ávila. Mientras tanto, Teror y Valleseco lo están con La Habana. Todo el centro de la Isla, Tejeda, San Mateo, Artenara, envía sus efectivos hacia Cienfuegos, que en aquel tiempo formaba parte de la provincia santaclareña, mientras que los individuos de Guía y Moya protagonizan la emigración a Oriente, a San Luis de la Enramada y Santiago de Cuba.

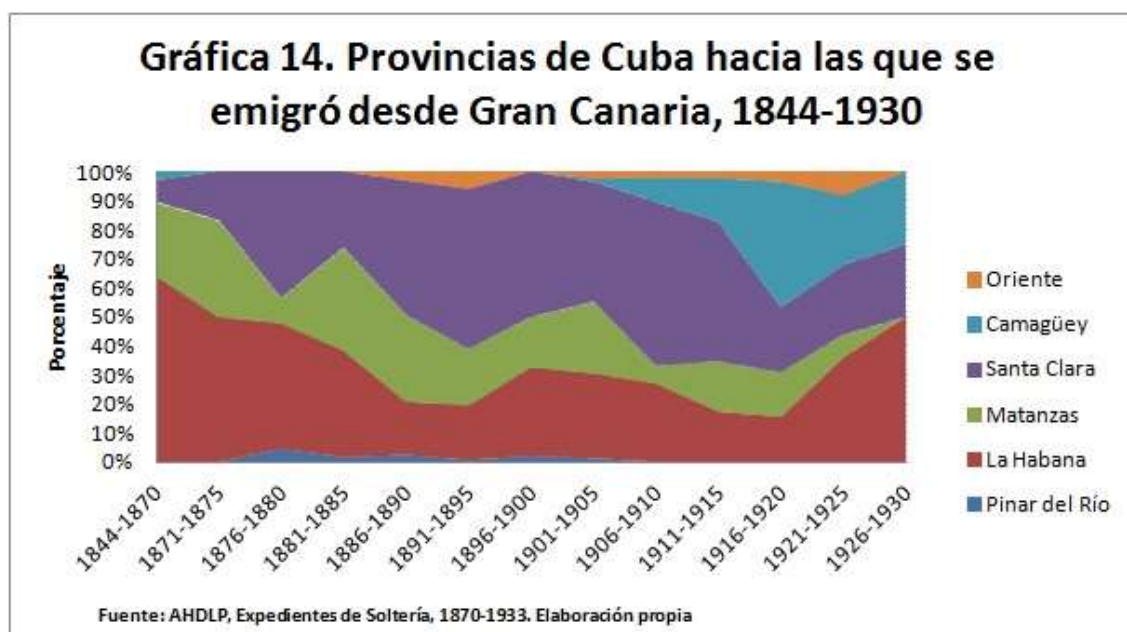
En el Mapa 6, puede observarse la distribución de los retornados según su antigua residencia en Cuba³⁶⁸, elaborado sobre el testimonio de 1.474 retornados que así lo indicaron (los demás simplemente dijeron “Cuba”):



³⁶⁸ Para este capítulo se ha preferido la siguiente nomenclatura provincial: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Santa Clara, Camagüey y Oriente. Este mapa y los sucesivos referidos a Cuba se extrajeron de Google Maps.

Del mismo resulta que Santa Clara fue la provincia más visitada por los isleños, con 538 casos, seguida de cerca por La Habana con 418, y Matanzas con 385 individuos. Pinar del Río aparece en la cola, con apenas 15 grancanarios declarando haber vivido en ella. En la mitad oriental de Cuba, Camagüey presenta 75 retornados, allí el asentamiento isleño fue más escaso en el siglo XIX, pero progresó en el XX. En la extremidad de Cuba, Oriente acumuló 43 retornados.

Porque ha de tenerse en cuenta que la evolución cronológica de la migración isleña por provincias cambió a lo largo del tiempo. Obsérvese la Gráfica 14, basada en 778 salidas para Cuba:



Se refiere a las llegadas de isleños a cada provincia entre 1844 y 1930, por quinquenios. En el periodo inicial de 1844-1870, el predominio de la provincia habanera es manifiesto, con más de un 60% del total de las entradas. Esta realidad obedece a la configuración de las redes migratorias heredadas del Antiguo Régimen, es decir: recuérdese que la guarnición de La Habana se nutrió de reclutas canarios en el siglo XVIII. Pudo haber otras razones para el establecimiento de dicha red migratoria, pero el impacto de miles de reclutas moviéndose entre La Habana y Canarias durante tan largo periodo de tiempo debió ser decisivo.

Junto a la Ciudad de La Habana, los retornados afirman haber vivido en los barrios de su extrarradio como Jesús del Monte, El Vedado o San José de las Lajas. En Pinar del Río, la mayoría de los que declararon, afirmaron haber vivido en Artemisa o sus proximidades, es decir muy cerca de La Habana. Pero también los hubo emplazados el interior de la provincia, en Mangas del Río Grande o San Cayetano.

Matanzas era la segunda provincia en importancia, concentrando en torno a un 30% del total. La provincia matancera experimentó un auge azucarero muy importante en el XIX, convirtiéndose en el centro de producción principal de la isla. Entre ambas, Matanzas y La Habana, acumulan el 50% de las entradas en Cuba hasta 1890. El asentamiento isleño en esta provincia se caracterizó por su dispersión: Matanzas, Cárdenas, pero también Limonar, Unión de Reyes, Colón, Bolondrón... Y por su antigüedad, dado que la ciudad fue fundada por isleños, constituyéndose desde muy antaño en uno de los puertos más importantes de la isla.

Desde 1890, la provincia de Santa Clara adquirió la primacía entre las provincias cubanas, situación que duraría hasta 1915. El despegue de la misma se debió a la expansión azucarera en sus localidades. Parece haber funcionado con dos centros bien definidos: uno, más antiguo, en torno a Cienfuegos, y Palmira, en donde estaba el Central Hormiguero³⁶⁹, dominado por la migración desde las áreas interiores de Gran Canaria. Y otro, donde los vecinos del este y sureste grancanario preferían migrar, en torno a Santa Clara y Cruces.

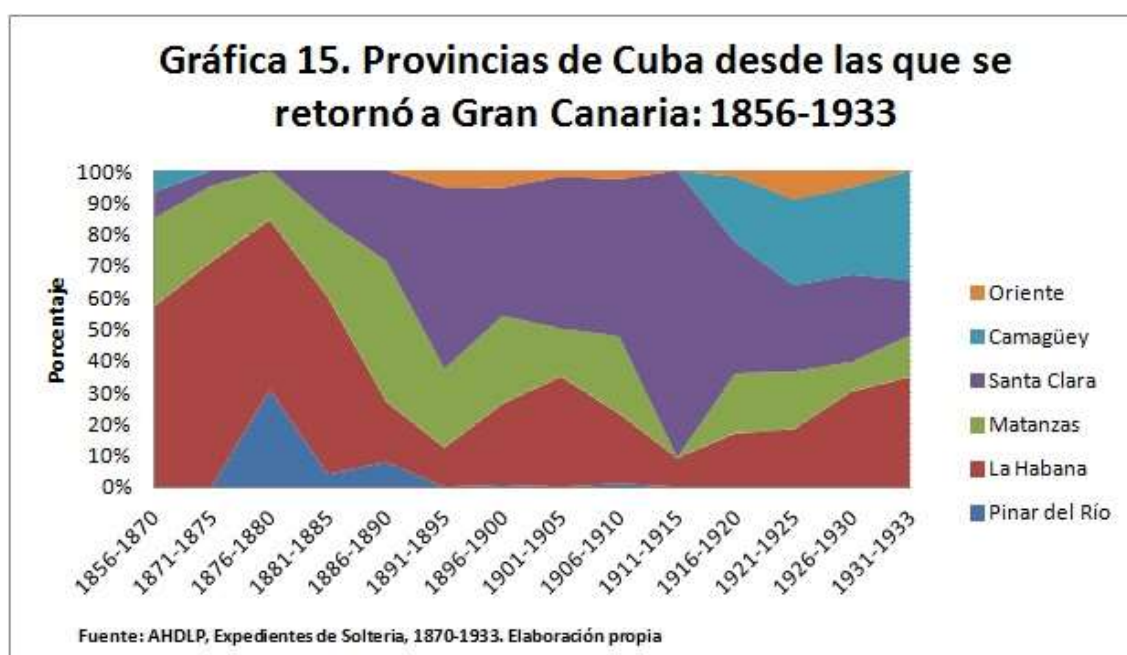
La provincia de Oriente ofrece una evolución anómala: apenas despegó a lo largo de toda la serie, concentrando sus llegadas en los años noventa del XIX y de nuevo en los años 20. Esta actividad está relacionada, como quedó expresado en el Capítulo II, con la actividad en torno a los centrales isleños de San Luis de la Enramada.

La provincia de Camagüey ya era visitada por los isleños en el XIX, muy probablemente con anterioridad. Antes de la independencia cubana, la entonces Puerto Príncipe era un territorio casi virgen, con importantes extensiones boscosas por una parte, y por otra con pastizales dedicados a la cría de ganado. Con la llegada del capital estadounidense, se convirtió en el nuevo centro del azúcar cubano, particularmente en las décadas de 1910-1920. Esto queda reflejado en la figura analizada: desde el

³⁶⁹ De hecho, casi todos los retornados clasificados dentro de Palmira dijeron haber vivido y trabajado en torno al Central Hormiguero.

quinquenio 1901-1905 comienza un ligero ascenso, que se acentúa a partir de 1910, para convertirse en el principal destino de la migración grancanaria en el quinquenio 1916-1920. La propia localidad de Camagüey no ejerció de centro migratorio con la misma importancia que sí tuvo Ciego de Ávila, núcleo de una nutrida colonia isleña en los años de 1920.

¿Se comportaban los retornos de igual forma que las salidas? En líneas generales sí, pero no de manera idéntica, obsérvese la Gráfica 15, basada en los retornos de indianos:



Se observa el predominio de La Habana y Matanzas, equivalente a las salidas, pero también un ligero desfase de los procesos, hecho natural dados los 7,92 años de media que pasaban los grancanarios en Cuba. Como es lógico, la provincia de Santa Clara también en este caso acabó ganando protagonismo, hasta que la relativa obsolescencia de su industria cañera, desde 1910, dejara paso a la pujanza de Camagüey. Desde esta última se producirían los retornos más importantes en la fase final del periodo estudiado, con un retraso respecto al inicio de las migraciones de unos diez años. Los retornos masivos desde Santa Clara hacia 1880 indican que el flujo hacia la misma debió comenzar una década antes, en los primeros años de la década de 1870.

¿Los emigrantes realizaban migraciones a un solo lugar, una única vez? En absoluto, la documentación claramente habla de una situación mucho más compleja. Así Salvador Cabrera declaraba en 1899

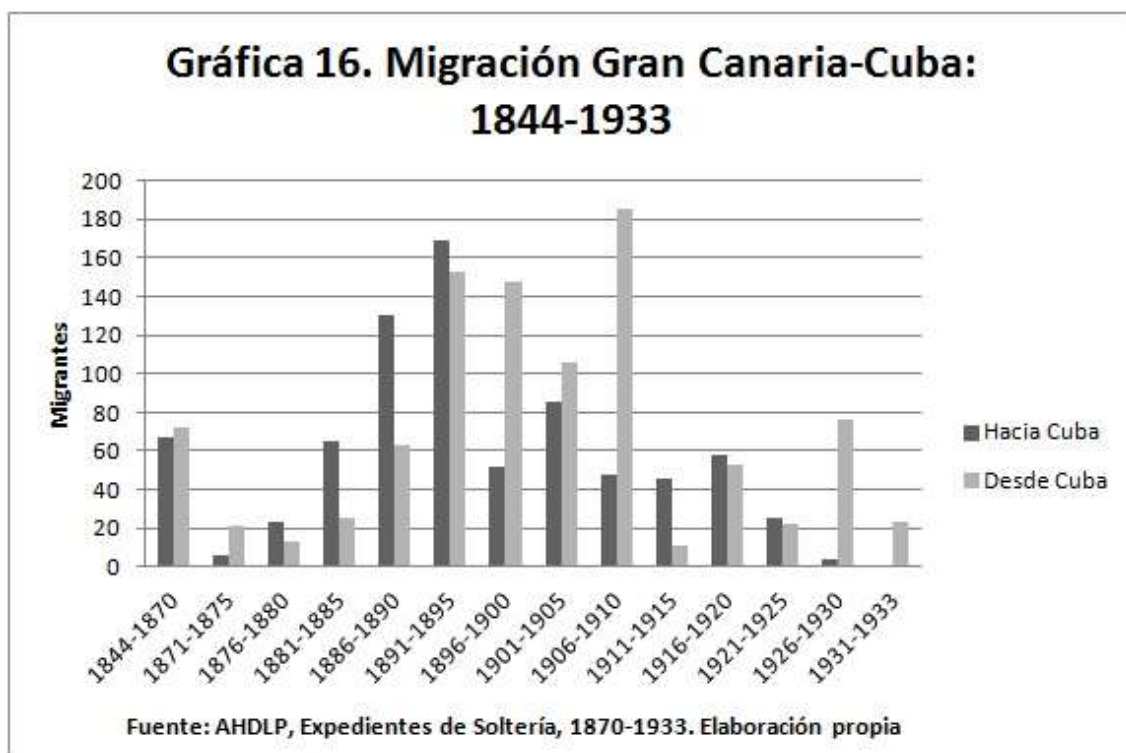
Salvador Alonso Cabrera³⁷⁰, de esta vecindad, de estado casado, de edad treinta y cinco años, profesión, traficante a quien el notario doy fe conozco, y habiendo prestado el correspondiente juramento, interrogado convenientemente, dijo: que marchó para la Isla de Cuba en mil ochocientos ochenta y tres, eligiendo como sitio de su principal residencia a Santiago de Cuba, primero, y después a San Luis de la Enramada, de donde salía algunas breves temporadas hacia otras partes de la Isla, regresando después otra vez a la expresada población de San Luis, menos en mil ochocientos noventa y uno, que vino a esta Isla, partiendo nuevamente para la antes expresada Antilla, y llegando de nuevo a Santiago de Cuba y a San Luis antes de cumplirse un año de su salida de esta población, residiendo después allí hasta mil ochocientos noventa y cuatro, en que regresó definitivamente a esta Isla unos nueve o diez meses antes que el interesado.

Otros retornados afirman haberse dedicado a la venta ambulante, recorriendo toda Cuba durante años³⁷¹. Era común, aunque no mayoritario, que se realizara al menos un cambio de residencia durante la migración, e igualmente que se efectuaran varias migraciones. En aras de la simplicidad, se ha optado por considerar sólo la localidad en que se residió más tiempo, o en su defecto, la última desde la que se retornó. En el futuro, nuevas publicaciones ampliarán esta cuestión.

Si se atiende a la Gráfica 16

³⁷⁰AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1899, C: 57, Caso: Domingo Quevedo Ríos. Ver Anexo Documental 3.16

³⁷¹ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1880, C: 30, Caso: Salvador Segura Quintana. Declaración del testigo Vicente Montesdeoca Guerra



Se observa el volumen total de entradas y salidas de Cuba por quinquenios. Aunque los valores totales observados no son fiables, sí es ilustrativo del ritmo general de la migración: se aprecia un primer momento en que primaron los retornos, por muy poco. Esto se debió al auge de la cochinilla en Canarias, que revirtió o al menos dejó nulos los saldos migratorios con Cuba, hasta entonces muy negativos. Además dicho periodo coincidió con la Guerra Grande de 1868-1878. Posteriormente, se aprecia un largo periodo en que predominaron las salidas sobre los retornos: veinte años, 1876-1896 que se corresponden con la crisis de la cochinilla en las Islas, con un saldo especialmente negativo en los años 80 del XIX. La Guerra del 95-98 y la recuperación económica de Canarias suponen saldos positivos para los retornos, apreciable entre los años 1896-1910. Siguen otros quince años, 1911-1925, en que las salidas superan a las entradas, y un último retorno entre 1926-1933. Esta es la confirmación del ciclo clásico de migraciones entre Canarias y Cuba.

Sus protagonistas fueron hombres y mujeres, por igual, pero la representación de los mismos en la fuente no lo es. Cuadro 3

Cuadro 3. Gran Canaria-Cuba: representación de las mujeres retornadas en los Expedientes de Soltería, 1870-1933							
Nombre	Edad-S	Edad-R	Localidad natal	Alfabetización	Año-S	Año-R	Localidad en Cuba
Ana Socorro Torres			S.B. de Tirajana	No			
Josefa Ramírez			Valsequillo		1857	1868	La Habana
Dolores Santana Montesdeoca	21	32	Telde		1859	1870	La Habana
María de los Dolores Sánchez			Tejeda	No			Sabanilla
María Dolores Rodríguez			Valleseco			1870	La Habana
Rafaela González Jiménez			Agüimes				Santa Clara
M. de la Encarnación Domínguez		61	Teror	No		1866	Cuba
Josefa Romero Quintana			Agüimes				Santa Clara
Juana González	28	30	Tejeda	No	1866	1868	Cuba
María Josefa Ruiz			Santa Brígida				Pueblo Nuevo
María de las Nieves Olivera		42	Tejeda	No		1868	Cuba
Manuela Suárez Benítez			Guía	No			Camagüey
María Dolores Macías			S.B. de Tirajana	No			Ceiba Mocha
Severa González Padrón			Guía				Ciudad de La Habana
Rosalía Pérez Pérez			S.B. de Tirajana	No			Ceiba Mocha
Jacinta Peñate Pérez			S.B. de Tirajana	No			Ceiba Mocha
Matilde Jiménez Álamo			Agæte	No			Cienfuegos
María del Pino Peña Silva			Telde-San Juan	Sí		1885	Santo Domingo
Ana Rivero Ramírez		25	San Lorenzo	No		1885	Artemisa
Josefa Cárdenes Viera			San Lorenzo	No			Cuba
M. de la Asunción González Moreno	14	17	Gáldar	No	1892	1895	Manguito
María del Pino Martín			Tejeda		1879	1884	La Habana
María Dolores Ramírez Martel			Santa Brígida	No		1896	Bolondrón
Fernanda González Llarena	8	18	Arucas		1889	1899	Cárdenas
María de la Encarnación Godoy Martín	11	19	Agæte		1892	1900	San Cayetano
Tomasa Cazorla García			S.B. de Tirajana				Matanzas
María del Pino Penichet López			San Lorenzo				San José de los Ramos
María Flores		66	Telde-Lomo Magullo	No		1898	Ceiba Mocha
Eusebia Llarena Matos	41	51	Arucas		1889	1899	Cárdenas
Cristina Moreno Ramírez			Telde-San Gregorio	No			Cienfuegos
María Gutiérrez Ramos	18	46	Gáldar	Sí	1882	1910	Cueto
Florentina García García			Artenara-Juncalillo	No		1907	Matanzas
Rosa Gil Melián	17	26	Moya	Sí	1920	1929	Amarillas
Francisca Monzón Santana		14	Valsequillo-Tenteniguada	No		1931	Cumanayagua
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia							

De las 1.872 personas indexadas en la base de datos, sólo 34 eran mujeres (un 1,81%), bien protagonistas del matrimonio, bien testigos, de las cuales el cuadro anterior refleja los datos respectivos a las mismas. Es conocido que durante el periodo anterior a 1880, la proporción de mujeres entre el colectivo migratorio isleño ascendió a un 40% del mismo, un guarismo excepcionalmente alto a nivel europeo; en fechas posteriores los valores debieron ser del 10%. Incluso tomando como referencia este último dato, la representación de las mujeres es muy escasa. Se impone por tanto considerar, que o bien había serias limitaciones en la movilidad de la mujer, o bien el testimonio de la mujer se tenía en menor estima.

Ambas posibilidades pueden ser correctas: es cierto que la mujer canaria tendía a emigrar en mayor medida que las de otras regiones, pero también es cierto que solían

hacerlo dentro de la unidad familiar³⁷². No hacerlo suponía estar fuera de lo que se entendía por aceptable para la moral de la época, salvo que se fuera viuda³⁷³. Y sin embargo, las mujeres son igual de protagonistas: como se tratará en el apartado 3.3, aparecen con mucha asiduidad en los Expedientes de Ignorado Paradero, en los que hablan de los maridos que jamás regresaron. Son ellas las que se casan con estos retornados, con los que atraviesan una experiencia vital que hasta hoy reverbera a través de estas páginas.

Entre las mujeres estudiadas, el índice de analfabetismo era atroz: el 85,7% no sabía ni firmar el documento que se les leía. Es posible retratar el estado de alfabetización de la población gracias a ese hecho: todos los interesados y testigos debían firmar su declaración, o pedirle a un testigo o persona de autoridad que lo hiciera en su nombre; a veces el notario olvidaba hacerlo constar. Teniendo en cuenta ese hecho, se ha podido reconstruir el grado de alfabetización de 1.564 sujetos retornados, Figura 3.1:

Figura 3.1 Gran Canaria: índices de alfabetización entre los retornados, 1870-1933

<i>Municipio</i>	<i>Alfabetos</i>	<i>Analfabetos</i>	<i>Total</i>	<i>Alfabetización</i>
<i>Agaete</i>	18	12	30	60
<i>Agüimes</i>	37	32	69	53,62
<i>Artenara</i>	14	13	27	51,85
<i>Arucas</i>	52	19	71	73,23
<i>Firgas</i>	23	16	39	59,97
<i>Gáldar</i>	16	13	29	55,17
<i>Guía</i>	10	28	38	26,31
<i>Ingenio</i>	26	26	52	50
<i>Las Palmas</i>	73	30	103	70,87
<i>Mogán</i>	1	3	4	25
<i>Moya</i>	43	53	96	44,79
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	18	70	88	20,45
<i>San Lorenzo</i>	12	19	31	38,7
<i>San Mateo</i>	29	53	82	35,36
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	19	4	23	82,6
<i>Santa Brígida</i>	39	25	64	60,93
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	12	42	54	22,22
<i>Tejeda</i>	48	46	94	51,06
<i>Telde</i>	102	117	219	46,57
<i>Teror</i>	66	87	153	43,13
<i>Valleseco</i>	58	60	118	49,15
<i>Valsequillo</i>	31	49	80	38,75
Total	747	817	1.564	47,76

Fuente: AHDLP, *Expedientes de Soltería, 1870-1933*. Elaboración propia

³⁷² Ver en apartado 3.3 el caso de Ramona Luisa Morales

³⁷³ De ambas cuestiones se trata en el apartado 3.3

El grado de alfabetismo apenas alcanza el 47,76%, menos de la mitad de la muestra. Pero hay diferencias muy importantes entre distintas zonas: la alfabetización entre los retornados naturales de Las Palmas era del 70,87%, habiendo casos extraños como el de San Nicolás de Tolentino, con un 82,6%. Entre las poblaciones de la Gran Canaria meridional, los índices de analfabetismo eran pavorosos: en San Bartolomé de Tirajana, sólo un 20,45% de los declarantes pudieron firmar, apenas un 22,22% en el caso de Santa Lucía de Tirajana. Es evidente por tanto, que existía un desequilibrio muy importante en el acceso a la educación en Gran Canaria, concentrada en la capital insular.

No es el único aspecto en que Las Palmas destaca frente al resto, Figura 3.2:

Figura 3.2 Antiguas ocupaciones en Cuba de los retornados a Gran Canaria, 1870-1933						
<i>Origen</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Jornalero</i>	<i>Lecheros</i>	<i>Otros Terciario</i>	<i>Sector Secundario</i>	<i>Total Ocupados</i>
<i>Agaete</i>	0	0	0	3	1	4
<i>Agüimes</i>	15	0	0	1	0	16
<i>Artenara</i>	0	0	1	0	0	1
<i>Aruacas</i>	0	0	0	1	0	1
<i>Firgas</i>	7	1	1	0	0	9
<i>Gáldar</i>	6	0	0	2	0	8
<i>Guía</i>	4	0	1	1	0	6
<i>Ingenio</i>	3	2	0	0	0	5
<i>Las Palmas</i>	3	0	0	11	5	19
<i>Moya</i>	6	4	4	3	0	17
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	7	0	0	1	1	9
<i>San Lorenzo</i>	3	0	1	1	2	7
<i>San Mateo</i>	6	2	0	0	0	8
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	0	0	0	1	0	1
<i>Santa Brígida</i>	3	2	1	0	0	6
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	22	0	0	0	2	24
<i>Tejeda</i>	0	0	0	1	0	1
<i>Telde</i>	19	3	1	2	1	26
<i>Teror</i>	27	4	25	7	1	64
<i>Valleseco</i>	6	0	11	2	1	20
<i>Valsequillo</i>	14	0	0	1	0	15
Total	151	18	46	38	14	267
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia						

En este caso se reflejan las profesiones en Cuba de 267 sujetos. El oficio de lechero puede considerarse del sector terciario, dado que incumbía a la distribución. Sin embargo, era un trabajo a caballo, nunca mejor dicho, entre la agricultura y el servicio: a lomos de un équido, los lecheros isleños repartían leche por las calles de La Habana, la cual previamente habían ordeñado de sus vacas, en el caso de que tuvieran una

explotación, o llevaban al animal consigo a la ciudad, donde extraían la leche delante de los portales de las casas. Como quedó explicado en el apartado 2.1.4.2, de entre los lecheros surgirá una potente asociación empresarial a principios del siglo XX.

El grueso de los trabajadores, 151 de 267, estaban indudablemente vinculados a la agricultura: macheteros, carreteros de ingenios, jornaleros del campo, labradores, vaqueros... Pero también había una nutrida representación en el sector terciario: vendedores de pacotilla³⁷⁴, empleados, peluqueros, tenderos, cocheros etc Aunque la muestra es pequeña, sumando los trabajadores del sector secundario con los del terciario, los naturales de Las Palmas parecen haberse dedicado decididamente a actividades no agrícolas.

Estaban reproduciendo su situación laboral en Canarias, Figura 3.3:

Figura 3.3 Nuevas ocupaciones en Gran Canaria de los retornados desde Cuba, 1870-1933						
<i>Origen</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Jornalero</i>	<i>Propietario</i>	<i>Sector Terciario</i>	<i>Sector Secundario</i>	<i>Total Ocupados</i>
<i>Agüete</i>	4	6	1	6	1	18
<i>Agüimes</i>	24	8	0	7	2	41
<i>Artenara</i>	11	5	0	0	0	16
<i>Arucas</i>	24	10	0	11	5	50
<i>Firgas</i>	4	1	0	1	0	6
<i>Gáldar</i>	3	5	0	2	0	10
<i>Guía</i>	9	9	0	3	3	24
<i>Ingenio</i>	33	9	1	3	5	51
<i>Las Palmas</i>	3	13	1	21	16	54
<i>Mogán</i>	1	2	0	0	1	4
<i>Moya</i>	24	18	0	5	3	50
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	51	13	0	5	0	69
<i>San Lorenzo</i>	3	4	2	1	3	13
<i>San Mateo</i>	26	7	0	4	1	38
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	1	1	0	1	0	3
<i>Santa Brígida</i>	9	7	4	3	2	25
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	16	3	3	0	1	23
<i>Tejeda</i>	36	4	0	5	1	46
<i>Telde</i>	34	41	1	16	18	110
<i>Teror</i>	44	7	0	9	2	62
<i>Valleseco</i>	21	2	3	3	1	30
<i>Valsequillo</i>	7	7	1	2	0	17
Total	388	182	17	108	65	760
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia						

³⁷⁴ Según el DRAE, la pacotilla era la “porción de géneros que los marineros u oficiales de un barco pueden embarcar por su cuenta libres de flete”. En general, mercancía de poca calidad y valor.

Muchos de los retornados, para ahorrarse la mitad del pago del papel utilizado en el expediente (porque había que pagarlo), aducían ser pobres. Otros, decían “*vivir del jornal de peón bracero*”³⁷⁵, o de sus brazos. No mienten, la proporción de jornaleros en Canarias era mayor a la presente en Cuba, particularmente entre los naturales de Telde, Arucas, San Bartolomé de Tirajana y Moya; la proporción de propietarios y labradores dedicados sin duda a la agricultura era similar, claro que habría que sumar un grado incierto de jornaleros para estimar el volumen realmente involucrado en tareas agrícolas. Los naturales de Las Palmas, al igual que sucedía en Cuba, se dedican a actividades secundarias y terciarias. No así los de Teror y Valleseco, casi exclusivamente dedicados a la agricultura: factores culturales y sociales debieron empujarles fuera de sus actividades cotidianas para dedicarse en Cuba a actividades más modernas.

La mayor dedicación en Cuba a los trabajos del sector terciario es, de hecho, la tónica entre todo el colectivo grancanario, Figura 3.4

Figura 3.4 Cuba-Gran Canaria: evolución profesional, 1870-1933

<i>Ocupación</i>	<i>Cuba</i>	<i>Gran Canaria</i>
<i>Agricultura</i>	56,55	53,29
<i>Jornalero</i>	6,75	23,95
<i>Sector Terciario</i>	31,46	14,21
<i>Sector Secundario</i>	5,24	8,55
<i>Total</i>	267	760

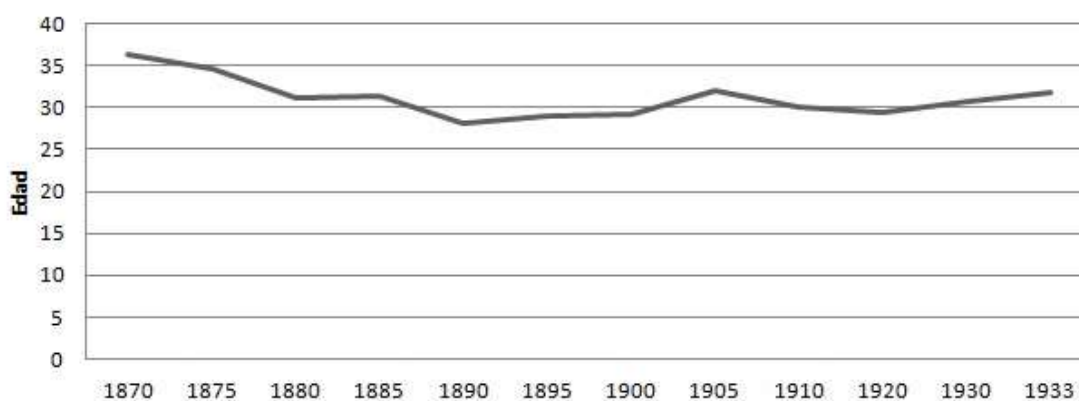
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

Con respecto a Cuba, los retornados experimentan un retroceso en cuanto a su posición profesional. Al volver a Canarias, la menor sofisticación de la economía insular les hace volver al terruño, o peor, al estado de jornalero. La única excepción es el sector secundario: mamposteros y pedreros de Arucas, zapateros de Telde, artesanos de Ingenio, herreros de Las Palmas, estaban mejor posicionados que en la Gran Antilla.

³⁷⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: José Bolaños Betencort

Pero el retorno, tal y como se presenta en esta fuente, estaba fortísimamente condicionado por el matrimonio, y no sólo por cuestiones económicas o accidentales. El matrimonio no era algo surgido de un impulso, aunque casos debió haber; el matrimonio formaba parte de una estrategia familiar, más que individual, enfocada a consolidar la posición socio-económica del individuo y su familia. Por lo tanto, se planificaba. Los retornados que declaraban en los Expedientes de soltería, muchas veces expresaron haber llegado a Canarias únicamente para casarse, y que se marcharían cuando lo hubieran logrado³⁷⁶. La estrategia es normalmente la misma: es conveniente casarse con una isleña, muy frecuentemente una prima. Como se observa en la Figura 3.8, la media de edad para el matrimonio, considerando la fecha de gestión del expediente de soltería como tal, fue bajando desde los 35 años hasta estabilizarse en torno a los 30 desde finales del XIX, Gráfica 17:

Gráfica 17. Retornados de Cuba: media de edad de matrimonio, 1870-1933



Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

Es decir, una edad en la que ya se ha alcanzado cierta consolidación laboral.

También había hueco para el amor. Algunos aseguraron que su prometida fue siempre el amor de su vida, otros que:

³⁷⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela

Vino a esta isla con la sola intención de casarse, cumpliendo así con el compromiso que había contraído con su futura esposa desde antes de marchar a Cuba. A pesar de estar allá, siempre mantuvo relaciones amorosas, por escrito, con ella. Le urge el matrimonio y se marchará de nuevo a Cuba con su esposa, esta lo tiene todo preparado y desea llegar a Cuba a tiempo para la zafra³⁷⁷.

Es posible estudiar el lapso de tiempo transcurrido entre el retorno y el matrimonio. Como puede observarse En la Figura 3.5

Figura 3.5 Retornados de Cuba: lapso entre retorno y matrimonio, 1870-1933

<i>Periodo</i>	<i>Individuos</i>
<i>Menos de un año</i>	153
<i>Un año</i>	114
<i>Dos años</i>	138
<i>Entre tres y cinco años</i>	105
<i>Entre cinco y diez años</i>	64
<i>Más de diez años</i>	10
<i>Total sujetos</i>	515
<i>Media en años</i>	2,54
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>	

Los que se casan en un lapso de tiempo inferior al año, el grupo más numeroso, son los que normalmente ya tenían el matrimonio preparado, para marcharse inmediatamente. Pero esa es sólo una parte de la historia, dado que otros muchos tardaron mucho más en hacerlo: Juan Rodríguez tardó 25 años en encontrar a la pareja de su vida tras volver de Cuba³⁷⁸. La media está en un lapso para el matrimonio de 2,54 años tras el retorno.

³⁷⁷ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1910, C: 79, Caso: Salvador González Ruano

³⁷⁸ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1885, C: 32, Caso: Juan Rodríguez

Por la misma razón, la edad de retorno de los indianos es muy parecida a la del matrimonio, más no idéntica. Ha sido posible calcular con precisión dicho dato, tan valioso, gracias a los testimonios de 943 retornados, Figura 3.6:

Figura 3.6 Gran Canaria: media de edad al regresar de Cuba, 1856-1933

<i>Periodo</i>	<i>Sujetos</i>	<i>Media de Edad</i>
1856-1870	75	33,1
1871-1875	19	33,36
1876-1880	15	33,6
1881-1885	25	32,16
1886-1890	79	32,41
1891-1895	158	27,45
1896-1900	149	28,97
1901-1905	107	31,69
1906-1910	188	31,83
1911-1915	11	29,45
1916-1920	37	27,02
1921-1925	16	27
1926-1930	50	27,82
1931-1933	14	29,21
Total	943	30,3

Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

La media de edad fue descendiendo paulatinamente desde los 33 años a mediados del XIX, hasta los 29 en los años 30 del XX. Se mantuvo estable hasta en torno a 1890, cuando empezó a caer con fuerza por razones difíciles de explicar. Para todo el periodo 1856-1933, puede afirmarse que la media de edad estuvo en 30,3 años. Muy lejos de esa edad estaba Blas del Rosario Rivero, natural de Tejeda, cuando a los 64 años retornó de Cuba³⁷⁹. El primer retorno atestiguado en la serie recogida fue el de Juan Rodríguez, antes comentado, natural de Teror, que volvió en 1856 de la Ciudad de La Habana.

³⁷⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1880, C: 38, Caso: José Antonio Rivero Pérez. El anciano Blas del Rosario actuó como testigo

Sorprendentemente, la media de edad a la hora de partir se mantuvo aún más estable. Se comentó en el apartado 2.3.2.3 que el reclutamiento obligatorio había causado una importante caída en la edad de los emigrados. No parece reflejarse en esta otra fuente, en que la edad se mantiene durante todo el periodo, con alzas y bajas, en torno a los 19-22 años. De hecho, considerando los testimonios de 721 retornados, aquella se situaría en 21,02 años en el momento de la marcha. Figura 3.7

Figura 3.7 Gran Canaria: media de edad al emigrar a Cuba, 1844-1930

<i>Periodo</i>	<i>Sujetos</i>	<i>Media de Edad</i>
1844-1870	63	22,06
1871-1875	7	20
1876-1880	24	21,54
1881-1885	70	19,82
1886-1890	130	22,2
1891-1895	164	19,11
1896-1900	52	23,57
1901-1905	79	22,37
1906-1910	42	21,9
1911-1915	31	19,09
1916-1920	39	19,15
1921-1925	17	22,76
1926-1930	3	21
Total	721	21,02

Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

Figuran muchos, muchos niños y adolescentes en la lista: 221 de 721 grancanarios declararon haber emigrado antes de los 18 años. Aquellos especialmente pequeños, como alguno de dos años, como Pedro Navarro Hernández³⁸⁰, de Firgas, debieron hacerlo con sus padres evidentemente. Pero no los muchachos de 12, 13 y 14 años que abundan en esta experiencia. En el extremo contrario se encontraba el teldense Juan

³⁸⁰ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1895, C: 51, Caso: Pedro Navarro Hernández

Santana Martín³⁸¹, que habiendo nacido en 1832, emigró a los 56 años a Bolondrón, provincia de Matanzas; todavía en 1888 la crisis de la cochinilla hacía estragos.

Los retornados mayores eran, evidentemente, los que más tiempo habían estado en Cuba. Obsérvese la Figura 3.8:

Figura 3.8 Media de estancia en Cuba de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933

*Estancia media en años = 7,92		
Periodo	Sujetos	Valor relativo
Menos de un año	6	0,8
Un año	38	5,01
Dos años	49	6,48
Tres años	84	11,09
Cuatro años	80	10,57
Cinco años	59	7,8
Seis años	77	10,17
Siete años	51	6,74
Ocho años	42	5,55
Nueve años	47	6,2
Diez años	36	4,76
Entre once y veinte años	163	21,53
Más de 20 años	25	3,3
Total sujetos	757	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

Con un periodo de estancia medio de 7,92 años en Cuba, existían casos extremos, tanto en brevedad como en madurez de la migración. Respecto a las estancias cortas, cabría hacerse una pregunta clave en la historiografía canaria: ¿hubo emigración golondrina? A la vista de estos datos, una pequeña aportación a la materia: si la hubo, debió ser en un contexto de estancias más largas y consolidadas. Estrictamente la migración golondrina entiende que hay un trabajo al que se acude desde el exterior, de modo que tras la finalización del mismo se retorna a casa. Ejemplos los hay muchos: alicantinos hacia Argelia, españoles hacia los viñedos franceses, haitianos hacia los

³⁸¹ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Juan María Ramírez Martín. El referido Juan Santana actuó como testigo

centrales cubanos. Hubo isleños que estuvieron sólo para la zafra dada, unos pocos, considerando las dos primeras categorías de la figura anterior³⁸². Pero lo normal en el caso canario, y aquí debió jugar un papel importante el hecho de rentabilizar la inversión en el pasaje y el esfuerzo realizados, era que los isleños permanecieran varios años en Cuba.

La estancia media en Cuba varía dependiendo de si es estudiada a partir del momento de la ida, o a partir del momento del regreso. Como se observa en la Figura 3.9

Figura 3.9 Gran Canaria: estancia media en Cuba según quinquenio de salida, 1844-1930

<i>Periodo</i>	<i>Sujetos</i>	<i>Estancia media en años</i>
1844-1870	69	10,94
1871-1875	4	15,5
1876-1880	25	12,76
1881-1885	66	10,45
1886-1890	127	8,63
1891-1895	157	7,33
1896-1900	48	6,93
1901-1905	84	4,84
1906-1910	45	6,44
1911-1915	47	6,87
1916-1920	57	7,92
1921-1925	24	5,04
1926-1930	4	1,75
Total	757	7,92
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

Teniendo en cuenta el momento de la partida, a medida que avanza el tiempo el tiempo medio de estancia se reduce. Hay parte de verdad en estos datos: para el periodo 1844-1900, todos los que tenían que regresar, tuvieron tiempo de hacerlo, y ciertamente se produce una caída en la duración de la experiencia desde que Pedro Betancor Hernández³⁸³, natural de Moya, se decidiera a emigrar a Matanzas en 1844, la primera

³⁸² Por ejemplo, AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1905, C: 69, Caso: Manuel Valido Sosa, entre otros

³⁸³ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1870, C: 33, Caso: Pedro Betancor Hernández

salida reseñada por todos los declarantes. Pero de 1900 en adelante, también pesa el efecto de la toma de datos: como 1910, y luego 1920, se tomaron sin los cinco años posteriores, es incierto cuanto tiempo duró la emigración de los que se marcharon en aquella fecha concreta.

Por ello es muy útil conocer el dato a partir del momento del retorno, Figura 3.10:

Figura 3.10 Gran Canaria: estancia media en Cuba según quinquenio de retorno, 1856-1933

<i>Periodo</i>	<i>Sujetos</i>	<i>Estancia media en años</i>
1856-1870	49	9,55
1871-1875	16	10,68
1876-1880	8	3,5
1881-1885	11	4,36
1886-1890	54	5,77
1891-1895	113	5,72
1896-1900	107	7,25
1901-1905	92	10,85
1906-1910	155	8,9
1911-1915	10	2,7
1916-1920	48	5,66
1921-1925	15	6,93
1926-1930	64	8,92
1931-1933	15	13,13
Total	757	7,92

Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

En este caso, no se da el efecto del sesgo en la toma de datos, pero la muestra es sensible a los avatares históricos: los periodos de crisis en Cuba, bien económica bien política, suponen arrancar de sus lugares de habitación a los isleños asentados en la Gran Antilla por un periodo más prolongado. Por eso sube la estancia media en 1871 (Guerra Grande), 1901 (Guerra de Independencia) y 1931 (Crack del 29). La estancia más prolongada en Cuba la protagonizó Vicente Arencibia Sánchez³⁸⁴, natural de Valleseco, que pasó 36 años en La Habana antes de volver a casa, en 1905.

³⁸⁴ AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1905, C: 69, Caso: Vicente Arencibia Sánchez

Si pudiera hacerse un prototipo del emigrante retornado en este período, este sería: un varón, nacido en Telde, analfabeto, que a los 21 años decidió marcharse a la zona central Cuba para trabajar en los campos de azúcar, permanecer allí unos 8 años, y volver en torno a los 30.

Pero este sujeto, era parte de un colectivo, de una experiencia migratoria heredada de generación en generación. Formaba parte de una cadena migratoria.

***3.2 Cadenas Migratorias Cuba-Gran Canaria**

La experiencia migratoria de los isleños en Cuba, y otras áreas de América, supera el tiempo de vida de los individuos concretos y se extiende a lo largo de decenios, e incluso, centurias. Es una experiencia colectiva, vivida de generación en generación sobre las vivencias de los miembros precedentes. La fortaleza de las cadenas migratorias establecidas con el Nuevo Mundo es uno de los factores explicativos clave para entender los flujos a lo largo de toda la historia moderna y contemporánea isleñas, y por lo tanto su naturaleza debe ser analizada.

Una cadena migratoria, concepto que aparece en los estudios sociológicos a partir de 1951 ³⁸⁵, implica dos aspectos decisivos: primero, que exista una conexión entre dos puntos dados; segundo, que dicha conexión se consolide y sobreviva a los individuos, para prolongarse en el tiempo durante generaciones. La reproducción de estas cadenas normalmente implica un componente familiar muy importante: un miembro de la familia tiene éxito en la migración, afianza su posición y llama a otros miembros de la familia, que poco a poco se van reuniendo con el migrante original; amigos y vecinos pueden unirse al proceso. Una vez está implicado un número dado de personas, la cadena migratoria trasciende la migración individual, convirtiéndose en comunitaria, de forma que pueden darse auténticos enclaves étnicos allí donde prosperó el núcleo de migrantes originales³⁸⁶.

³⁸⁵ Ciment y Radzilowski, 2014, pp.11-16

³⁸⁶ Borges, 2009, pp.155-165; Bartram, 2014, cap.8 s/p

Una vez establecida, a corto plazo la cadena migratoria puede sobrevivir a cambios en las condiciones que la generaron, pero a largo plazo pueden llegar a desaparecer. Es lo que sucedió con las cadenas migratorias isleña con Cuba, las cuales con siglos de existencia, desaparecieron todas en un periodo relativamente corto del siglo XX, pudiéndose tomar las fechas 1936-1959 como referencia.

En el Capítulo II se comentó como las redes establecidas durante el Antiguo Régimen fueron en gran parte desarticuladas, sobreviviendo aquellas establecidas con Cuba y Uruguay, fundamentalmente. En el caso de Cuba, la red inicial más importante unía a los habitantes de las Islas con La Habana. Posteriormente, a medida que la economía cubana se diversificó, a la par que la colonización del interior insular proseguía, los horizontes de la migración isleña se adentraron en todos los recovecos cubanos. Este proceso, que aún principiaba a mediados del XIX, alcanzó todo su apogeo a finales de aquella centuria y comienzos de la siguiente.

Estos núcleos de poblamiento isleño en Cuba se retroalimentaban mediante la migración constante de nuevos individuos desde las Islas. El proceso no era, sin embargo, aleatorio: cada núcleo podía depender fundamentalmente de una localidad en Gran Canaria, o más bien, como se estudiará a continuación, entre “comarcas” de la isla. Algunas cadenas migratorias, como la de La Habana, se alimentaba de toda la isla, pudiéndose hablar de una macro-cadena insular; pero incluso en esos casos, algunas localidades, en concreto Teror y Valleseco para la capital cubana, disfrutaban de una posición especial.

No existe una metodología específica para detectar una cadena migratoria en términos estadísticos, pero como método de análisis, y teniendo en cuenta la definición dada, el término medio de vida de una conexión migratoria debería ser de al menos 30 años, de manera que superara la barrera de la primera generación. Pero esto es sólo una propuesta, siendo un límite que varias cadenas analizadas en páginas posteriores no alcanzan, por la relativa estrechez de los datos disponibles.

*3.2.1 Análisis de las cadenas migratorias por municipios de Gran Canaria

Por lo tanto procede aplicar una metodología propia, basada en un análisis pormenorizado de los municipios grancanarios, detallando aquellos lugares con que tienen relación en Cuba, así como el periodo de tiempo comprendido entre la llegada del primer migrante y el retorno del último, el número de miembros que la componen y el porcentaje de cada destino con respecto al global. Los expedientes utilizados para esta tarea son los empleados hasta ahora, es decir, los comprendidos entre 1870 y 1933, con alguna puntualización. Como en la base de datos utilizada, el primer emigrante aparece en 1844, y el último retornado en 1933, estas son las fechas extremas posibles en este análisis; es decir tres generaciones. No significa que realmente sean los límites de toda la migración grancanaria, únicamente señalan los límites de la base de datos: es conocido que antes de 1844 había isleños viviendo en muchas de estas localidades cubanas, y que después de 1933 siguieron regresando a Canarias. Sólo en el cómputo total se han incluido aquellos isleños que declararon volver de Cuba, pero que no especificaron el punto de retorno; los cálculos porcentuales se han realizado sobre la muestra en que el lugar de residencia es conocido.

-Agaete

El municipio de Agaete aparece representado en la muestra con 37 individuos.

Figura 3.11 Agaete: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1911-1928</i>		
<i>Integrantes: 8</i>		
<i>Proporción: 27,59%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	8	27,59
<i>Isabela de Sagua</i>	4	13,79
<i>Matanzas</i>	4	13,79
<i>Cienfuegos</i>	3	10,34
<i>San Cayetano</i>	2	6,89
<i>Colón</i>	1	3,45
<i>Jagüey</i>	1	3,45
<i>Jesús del Monte</i>	1	3,45
<i>Mangas del Río Grande</i>	1	3,45
<i>Manguito</i>	1	3,45
<i>Palmira</i>	1	3,45
<i>Pinar del Río</i>	1	3,45
<i>Santa Clara</i>	1	3,45
<i>N/D</i>	8	N/D
Total	37	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

Las localidades a que emigraron los vecinos de este municipio fueron Ciudad de La Habana, Isabela de Sagua y Matanzas, entre las más comunes, y otras diez localidades repartidas por toda la geografía cubana, Figura 3.11 La cadena migratoria con Ciudad de La Habana fue la más importante, concentrando un 27,59% de los individuos; un porcentaje moderado en comparación con otros municipios. El periodo, 1911-1928, no excede el de la generación.

-Agüimes

El municipio de Agüimes cuenta con una base más amplia de 77 individuos. Se caracteriza por el hecho de que sus vecinos prefirieron fundamentalmente el área central de Cuba como foco de sus migraciones. Destacan Santa Clara, Ciego de Ávila y Colón, seguidas por otras ocho localidades con una representación menos significativa. Figura 3.12

Figura 3.12 Agüimes: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Santa Clara</i>		
<i>Periodo: 1847-1928</i>		
<i>Integrantes: 38</i>		
<i>Proporción: 53,52%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Santa Clara</i>	38	53,52
<i>Ciego de Ávila</i>	11	15,5
<i>Colón</i>	8	11,27
<i>Ciudad de La Habana</i>	4	5,63
<i>Amarillas</i>	3	4,22
<i>Cruces</i>	2	2,81
<i>Cárdenas</i>	1	1,41
<i>Cienfuegos</i>	1	1,41
<i>Matanzas</i>	1	1,41
<i>Palmira</i>	1	1,41
<i>San Nicolás de Bari</i>	1	1,41
<i>N/D</i>	6	N/D
Total	77	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

La cadena más importante, con mucho, es la que unía Agüimes con Santa Clara, suponiendo este destino un 53,52% de las migraciones, cubriendo además prácticamente todo el espectro analizado, tres generaciones. Comparte la preferencia por esa zona de Cuba junto a otras localidades del este grancanario.

-Artenara

El municipio de Artenara está representado por una muestra de 39 individuos. Este municipio cumbbrero desarrolló un vínculo especial con la zona de Cienfuegos, una característica común a otros municipios del centro grancanario. La cadena migratoria con aquella ciudad, que concentra al 47,05% de los emigrados, se desarrolló durante el periodo 1885-1919, como mínimo, abarcando más de una generación, Figura 3.13

Figura 3.13 Artenara: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Cienfuegos</i>		
<i>Periodo: 1885-1919</i>		
<i>Integrantes: 16</i>		
<i>Proporción: 47,05%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cienfuegos</i>	16	47,05
<i>Palmillas</i>	5	14,7
<i>Matanzas</i>	4	11,76
<i>Ciudad de La Habana</i>	3	8,83
<i>Colón</i>	3	8,83
<i>Marianao</i>	3	8,83
<i>N/D</i>	5	N/D
Total	39	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-Aruacas

El término municipal de Arucas cuenta con una amplia muestra de 80 individuos, repartidos entre once localidades cubanas, destacando Ciudad de La Habana, Cárdenas y Matanzas, áreas de antiguo poblamiento isleño.

La cadena migratoria establecida con la Ciudad de La Habana fue la más importante, concentrando al 46,62% de los aruquenses. El lapso temporal de esta migración es muy amplio, abarcando desde 1852 hasta 1927, prácticamente tres generaciones, lo que habla de una red muy consolidada, Figura 3.14

Figura 3.14 Arucas: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1852-1927</i>		
<i>Integrantes: 26</i>		
<i>Proporción: 40,62%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	26	40,62
<i>Cárdenas</i>	8	12,5
<i>Matanzas</i>	7	10,94
<i>Cienfuegos</i>	5	7,81
<i>Manguito</i>	4	6,25
<i>Jesús del Monte</i>	3	4,69
<i>Pedro Betancourt</i>	3	4,69
<i>San Luis de la Enramada</i>	3	4,69
<i>Unión de Reyes</i>	3	4,69
<i>Santa Clara</i>	1	1,56
<i>Santiago de Cuba</i>	1	1,56
<i>N/D</i>	16	N/D
Total	80	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-Firgas

El municipio de Firgas cuenta con una muestra de 40 personas, distribuidos entre ocho localidades cubanas, casi todas pertenecientes a la provincia de Matanzas: Limonar, Colón, Jovellanos, Pedro Betancourt... Las tres mayores, sin embargo, eran Ciudad de La Habana, Ciego de Ávila y Cienfuegos. Esta última concentraba el 26,92% de los retornados. Su periodo de actividad fue 1876-1908, más de una generación, pero debió ser más largo, Figura 3.15

Figura 3.15 Firgas: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Cienfuegos</i>		
<i>Periodo: 1876-1908</i>		
<i>Integrantes: 7</i>		
<i>Proporción: 26,92%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cienfuegos</i>	7	26,92
<i>Ciego de Ávila</i>	6	23,07
<i>Ciudad de La Habana</i>	4	15,38
<i>Matanzas</i>	3	11,53
<i>Colón</i>	2	7,7
<i>Jovellanos</i>	2	7,7
<i>Limonar</i>	1	3,85
<i>Pedro Betancourt</i>	1	3,85
<i>N/D</i>	14	N/D
Total	40	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-Gáldar

El término municipal de Gáldar se presenta con 37 retornados muy distribuidos por toda Cuba. Doce localidades entre las que destacan los destinos clásicos de Matanzas, en primer lugar, y Ciudad de La Habana. No hay una concentración particularmente

intensa, dado que ninguna acumula más del 20% de los retornos. El lapso temporal corresponde al periodo español, ciñéndose a 1862-1899, esto está en consonancia con el auge y caída de la provincia de Matanzas en el sistema azucarero cubano, Figura 3.16

Figura 3.16 Gáldar: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Matanzas</i>		
<i>Periodo: 1862-1899</i>		
<i>Integrantes: 5</i>		
<i>Proporción: 19,23%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Matanzas</i>	5	19,23
<i>Ciudad de La Habana</i>	4	15,39
<i>Manicaragua</i>	3	11,53
<i>Palmira</i>	3	11,53
<i>Placetas</i>	3	11,53
<i>Manguito</i>	2	7,69
<i>Amarillas</i>	1	3,85
<i>Ciego de Ávila</i>	1	3,85
<i>Cueto</i>	1	3,85
<i>Madruga</i>	1	3,85
<i>Marianao</i>	1	3,85
<i>Sagua la Grande</i>	1	3,85
<i>N/D</i>	11	N/D
Total	37	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-Guía

El término municipal de Guía está mucho más concentrado en un único punto: la Ciudad de La Habana, que acumula un 38,89% de los retornos. Al igual que sucede con otras localidades del norte, la provincia de Matanzas aparece bien representada: Matanzas, Pedro Betancourt, Calimete, Unión de Reyes, Jovellanos... El periodo de tiempo en que permaneció activa fue, como mínimo, el de 1869-1905. Figura 3.17

Figura 3.17 Guía: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1869-1905</i>		
<i>Integrantes: 14</i>		
<i>Proporción: 38,89%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	14	38,89
<i>Matanzas</i>	4	11,11
<i>Pedro Betancourt</i>	4	11,11
<i>Calimete</i>	3	8,33
<i>Unión de Reyes</i>	3	8,33
<i>Camagüey</i>	2	5,55
<i>Amarillas</i>	1	2,78
<i>Jovellanos</i>	1	2,78
<i>Manguito</i>	1	2,78
<i>Sagua la Grande</i>	1	2,78
<i>San Luis de la Enramada</i>	1	2,78
<i>Santa Clara</i>	1	2,78
N/D	8	N/D
Total	44	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

*Ingenio

Este municipio, representado por una muestra de 61 individuos, muestra algunos cambios con respecto a los del norte. Su destino y punto de retorno más importante fue Camajuaní, en la provincia de Santa Clara. Esto es común entre los municipios de la fachada oriental de Gran Canaria. Pero al contrario que en los términos vecinos, la concentración en este punto no fue tan alta, sólo un 17,77%. Los retornados de Ingenio parecen haberse repartido por toda Cuba, destacando por lo peculiar aquellos radicados en Guantánamo³⁸⁷ y Santiago de Cuba³⁸⁸, provincia de Oriente. Técnicamente, el retorno de Camajuaní no supone la existencia de una cadena, pues todos se produjeron en 1895, pero es evidente que debió existir un flujo migratorio más prolongado. La

³⁸⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Luis Vega González. Y junto a él estuvieron en Guantánamo, los testigos José Viera González, Tomás Pulido Cruz y Bartolomé Páez Cruz.

³⁸⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 77, Caso: Antonio Alemán Alfonso. Natural de Carrizal

primera localidad desde la que se retornó fue Jovellanos, provincia de Matanzas, en 1884. Figura 3.18

Figura 3.18 Ingenio: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Camajuani</i>		
<i>Periodo: 1895</i>		
<i>Integrantes: 8</i>		
<i>Proporción: 17,77%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Camajuani</i>	8	17,77
<i>Colón</i>	6	13,33
<i>Camarones</i>	4	8,88
<i>Cárdenas</i>	4	8,88
<i>Cartagena</i>	3	6,67
<i>Cruces</i>	3	6,67
<i>Guantánamo</i>	3	6,67
<i>Algarrobo</i>	2	4,45
<i>Ciego de Ávila</i>	2	4,45
<i>Ingenio de Álava</i>	2	4,45
<i>Ingenio Toledo</i>	2	4,45
<i>Matanzas</i>	2	4,45
<i>Jovellanos</i>	1	2,22
<i>Ciudad de La Habana</i>	1	2,22
<i>Palmira</i>	1	2,22
<i>Santiago de Cuba</i>	1	2,22
<i>N/D</i>	16	N/D
Total	61	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

Las Palmas

Se constató en el epígrafe 3.1 que los retornados de la capital grancanaria tenían una dedicación muy alta a las actividades urbanas. Esta situación estuvo causada tanto por la condición laboral desempeñada en Gran Canaria, como por el destino elegido: la Ciudad de La Habana.

La cadena migratoria con la gran capital cubana concentra al 41,09% de los retornados palmenses, abarcando un amplio espacio de tiempo entre 1860 y 1931. Si se incluyen otros destinos inmediatos a La Habana, como Jesús del Monte, la proporción es todavía más alta, Figura 3.19

Figura 3.19 Las Palmas: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1860-1931</i>		
<i>Integrantes: 30</i>		
<i>Proporción: 41,09 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	30	41,09
<i>Matanzas</i>	7	9,59
<i>Jesús del Monte</i>	5	6,84
<i>Santa Clara</i>	4	5,47
<i>Yaguarama</i>	4	5,47
<i>Pedroso</i>	3	4,1
<i>Ranchuelo</i>	3	4,1
<i>Sidra</i>	3	4,1
<i>Cienfuegos</i>	2	2,73
<i>Cruces</i>	2	2,73
<i>Quemado de Güines</i>	2	2,73
<i>Artemisa</i>	1	1,37
<i>Camagüey</i>	1	1,37
<i>Camaronas</i>	1	1,37
<i>Cárdenas</i>	1	1,37
<i>Ceiba Mocha</i>	1	1,37
<i>Jagüey Grande</i>	1	1,37
<i>Manicaragua</i>	1	1,37
<i>Pinar del Río</i>	1	1,37
<i>N/D</i>	49	N/D
Total	122	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

-Mogán

La base de datos disponible para los vecinos de Mogán es muy escasa, apenas 4 individuos, de los cuales conocemos el punto de retorno de uno, exclusivamente: José Socorro Betancor, retornado que alegó haber trabajado en Cruces³⁸⁹. Figura 3.20

Figura 3.20 Mogán: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
Cadena más importante: Cruces		
Periodo: 1905		
Integrantes: 1		
Proporción: 100 %		
Localidad	Valor total	Valor relativo
Cruces	1	100
N/D	3	N/D
Total	4	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

La muestra, por lo tanto, es totalmente insuficiente para definir una cadena migratoria. Más, ¿es casualidad, que el colindante municipio de San Bartolomé de Tirajana, con una muestra de 127 individuos, igualmente tuviera a Cruces como principal punto de migración?

-Moya

El término municipal de Moya es uno de los más especiales de la Isla. Sus vecinos emigraron a más de una veintena de localidades cubanas, entre las que se encuentran, como es habitual, muchas pequeñas localidades de Matanzas, así como la Ciudad de La Habana. Lo peculiar del caso de Moya, es su concentración en San Luis de la Enramada. Ya se ha comentado en varios lugares de esta tesis, que este hecho no es casual: el gran

³⁸⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 79, Caso: José Socorro Betancor

empresario isleño Federico Almeyda, era natural de Moya, y el mismo confiaba en sus convecinos para llevar sus negocios en Cuba, generando una red migratoria muy peculiar. El central que operaba en San Luis, y que los atraía como un imán, era el “Hatillo”.

La red migratoria con San Luis empezó en 1889, con Domingo Rodríguez Ríos y Federico Suárez Marrero³⁹⁰, ¿una fecha tan temprana implica que migraron junto a Federico Almeida, o antes que él incluso? Figura 3.21

Figura 3.21 Moya: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: San Luis de la Enramada</i>		
<i>Periodo: 1889-1923</i>		
<i>Integrantes: 20</i>		
<i>Proporción: 19,23%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>San Luis de la Enramada</i>	20	19,23
<i>Ciudad de La Habana</i>	17	16,34
<i>Cienfuegos</i>	11	10,58
<i>Unión de Reyes</i>	7	6,73
<i>Camajuaní</i>	6	5,76
<i>Jesús del Monte</i>	6	5,76
<i>Matanzas</i>	6	5,76
<i>San Juan de los Remedios</i>	4	3,84
<i>Santiago de Cuba</i>	4	3,84
<i>Cifuentes</i>	3	2,88
<i>Dos Caminos</i>	3	2,88
<i>Santa Ana</i>	3	2,88
<i>Horcón</i>	2	1,92
<i>Limonar</i>	2	1,92
<i>Santa Clara</i>	2	1,92
<i>Amarillas</i>	1	0,97
<i>Bolondrón</i>	1	0,97
<i>Pedro Betancourt</i>	1	0,97
<i>Punta Brava</i>	1	0,97
<i>Sagua la Grande</i>	1	0,97
<i>Sarmiento</i>	1	0,97
<i>Yaguajai</i>	1	0,97
<i>Yurumi</i>	1	0,97
<i>N/D</i>	17	N/D
Total	121	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

³⁹⁰ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 59, Casos: Federico Suárez Marrero. Su paisano Domingo actuó como testigo

-San Bartolomé de Tirajana

El gran municipio de San Bartolomé, se extiende por áridas y agrestes tierras del sur grancanario, siendo el más extenso de la isla. Su poblamiento se concentra en torno a unos pocos pueblos que forman auténticos oasis: Ayagaures, Fataga, Tunte... A pesar de su escasa población, envió a la emigración a una gran parte de sus vecinos, ascendiendo la muestra a 127 individuos.

La cadena con Cruces parece haber sido la más importante, con un 13,2% de los emigrados. Pero casi el mismo peso tuvo Cienfuegos, característica compartida con los municipios del centro de Gran Canaria. El marco temporal, 1891-1919, casi alcanza el de una generación, Figura 3.22

Figura 3.22 San Bartolomé de Tirajana: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Cruces</i>		
<i>Periodo: 1891-1919</i>		
<i>Integrantes: 14</i>		
<i>Proporción: 13,2 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cruces</i>	14	13,2
<i>Cienfuegos</i>	13	12,26
<i>Matanzas</i>	12	11,32
<i>Quemado de Güines</i>	10	9,43
<i>Palmira</i>	9	8,49
<i>Abreus</i>	7	6,6
<i>Santa Clara</i>	6	5,67
<i>Aguada de Pasajeros</i>	4	3,78
<i>Ciego de Ávila</i>	4	3,78
<i>Colón</i>	4	3,78
<i>Limonar</i>	4	3,78
<i>Rodas</i>	4	3,78
<i>Barrio Calerito</i>	3	2,83
<i>Camagüey</i>	3	2,83
<i>Ceiba Mocha</i>	3	2,83
<i>Ciudad de La Habana</i>	2	1,88
<i>San Nicolás de Bari</i>	2	1,88
<i>Cárdenas</i>	1	0,94
<i>Sagua la Grande</i>	1	0,94
<i>N/D</i>	21	N/D
Total	127	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-San Lorenzo

La muestra para San Lorenzo abarca 33 individuos cuyo destino parece haberse concentrado en la provincia de Matanzas, de modo que San José de los Ramos, Matanzas, Limonar y Unión de Reyes concentran más de la mitad de la muestra. Sin embargo, la Ciudad de La Habana era la cadena migratoria más importante, aunque el periodo constatado, 1884-1903, es corto. Figura 3.23

Figura 3.23 San Lorenzo: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1884-1903</i>		
<i>Integrantes: 7</i>		
<i>Proporción: 29,16%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	7	29,16
<i>San José de los Ramos</i>	5	20,83
<i>Matanzas</i>	4	16,67
<i>Limonar</i>	3	12,5
<i>Santiago de Cuba</i>	2	8,33
<i>Artemisa</i>	1	4,17
<i>Santa Clara</i>	1	4,17
<i>Unión de Reyes</i>	1	4,17
<i>N/D</i>	9	N/D
Total	33	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-San Mateo,

La emigración del municipio de San Mateo fue muy importante, con 99 individuos en la muestra. Al igual que otros municipios del centro, su foco principal estuvo en Cienfuegos, que concentra un 24,18% de los retornados. Si a ellos les sumamos los que emigraron a Palmira-Espartaco, la proporción es todavía más alta. Y aunque el periodo comprendido en la muestra sólo abarca 1878-1919, más de una generación, esta cadena

migratoria era muy antigua: José Quintana, retornado en los años 1840, declaró haber vivido varios años en Cienfuegos³⁹¹. Figura 3.24

Figura 3.24 San Mateo: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Cienfuegos</i>		
<i>Periodo: 1878-1919</i>		
<i>Integrantes: 22</i>		
<i>Proporción: 24,18 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cienfuegos</i>	22	24,18
<i>Ciudad de La Habana</i>	11	12,09
<i>Camarioca</i>	8	8,79
<i>Palmira</i>	8	8,79
<i>Matanzas</i>	7	7,69
<i>Bolondrón</i>	5	5,5
<i>Alfonso XII</i>	4	4,4
<i>Pedroso</i>	4	4,4
<i>Jovellanos</i>	3	3,29
<i>Piedrecitas</i>	3	3,29
<i>San Nicolás de Bari</i>	3	3,29
<i>Sancti Spiritus</i>	3	3,29
<i>Matas</i>	2	2,2
<i>Perico</i>	2	2,2
<i>Camagüey</i>	1	1,1
<i>Camaronas</i>	1	1,1
<i>Cárdenas</i>	1	1,1
<i>Cueto</i>	1	1,1
<i>Jesús del Monte</i>	1	1,1
<i>Santa Clara</i>	1	1,1
<i>N/D</i>	8	N/D
Total	99	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

Después de Cienfuegos y La Habana, aparecen las ya comunes localidades matanceras y otras nuevas: Camarioca, Alfonso XII, Pedroso...

³⁹¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1843-1847, C: 17, Caso: José Quintana

-San Nicolás de Tolentino³⁹²

También este caso se presenta con algunas peculiaridades. La muestra se compone de 30 aldeanos, desafortunadamente limitada por el hecho de que 17 de los mismos no declararon donde vivían en Cuba. Un 30,76% de los individuos se había asentado en la Ciudad de La Habana, pero que otro tanto lo hizo en Mangas del Río Grande, provincia de Pinar del Río. Mangas se halla cerca de Artemisa, y por tanto más bien en el radio de influencia de La Habana, pero es significativo hallar grancanarios en esta provincia extrema de Cuba. Si se ha colocado a la cadena migratoria con la capital cubana por encima de la de Mangas, es debido a que aquella es más antigua, produciéndose la primera migración en 1859. Figura 3.25

Figura 3.25 San Nicolás de Tolentino: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1855-1869</i>		
<i>Integrantes: 4</i>		
<i>Proporción: 30,76 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	4	30,76
<i>Mangas del Río Grande</i>	4	30,76
<i>Ciego de Ávila</i>	3	23,07
<i>Cayama</i>	2	15,38
<i>N/D</i>	17	N/D
Total	30	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-Santa Brígida

El municipio satauteño presenta 74 retornados muy repartidos por toda Cuba. La cadena más importante, la establecida con la Ciudad de La Habana, concentra al 18,36%

³⁹² Actualmente "La Aldea de San Nicolás"

del total, distribuyéndose el resto fundamentalmente entre las provincias de Matanzas y Santa Clara, Figura 3.26

Figura 3.26 Santa Brígida: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1857-1931</i>		
<i>Integrantes: 9</i>		
<i>Proporción: 17,64 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	9	18,36
<i>Matanzas</i>	6	12,24
<i>Bolondrón</i>	5	10,2
<i>Cruces</i>	5	10,2
<i>Unión de Reyes</i>	5	10,2
<i>Cienfuegos</i>	3	6,12
<i>La Isabel</i>	3	6,12
<i>Jesús del Monte</i>	2	4,09
<i>Jovellanos</i>	2	4,09
<i>Perico</i>	2	4,09
<i>Pueblo Nuevo</i>	2	4,09
<i>Camagüey</i>	1	2,04
<i>Colonia la Fermina</i>	1	2,04
<i>Güira de Macurige</i>	1	2,04
<i>Jagüey Grande</i>	1	2,04
<i>Manzanillo</i>	1	2,04
<i>N/D</i>	25	N/D
Total	74	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

-Santa Lucía de Tirajana

Este término municipal del sureste grancanario acumula 70 individuos, de los cuales, sólo un 16,66% se concentra en el punto más nutrido, Calimete, provincia de Matanzas.

El resto aparece fuertemente vinculado a la provincia de Santa Clara, como son la propia capital de la provincia o Quemado de Güines³⁹³. Figura 3.27

Figura 3.27 Santa Lucía de Tirajana: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Calimete</i>		
<i>Periodo: 1881-1902</i>		
<i>Integrantes: 10</i>		
<i>Proporción: 16,66%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Calimete</i>	10	16,66
<i>Quemado de Güines</i>	8	13,33
<i>Matanzas</i>	6	10
<i>Santa Clara</i>	6	10
<i>Yaguarama</i>	4	6,67
<i>Antonio de Balera</i>	3	5
<i>Bolondrón</i>	3	5
<i>Colón</i>	3	5
<i>Limonar</i>	3	5
<i>Sabanilla</i>	3	5
<i>Ciudad de La Habana</i>	2	3,34
<i>Manguito</i>	2	3,34
<i>Marquitos</i>	2	3,34
<i>Rodas</i>	2	3,34
<i>Cárdenas</i>	1	1,66
<i>Cruces</i>	1	1,66
<i>Pedro Betancourt</i>	1	1,66
<i>N/D</i>	10	N/D
Total	70	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

-Tejeda

Al igual que sucede con otros municipios del centro cumbre de Gran Canaria, el municipio de Tejeda envía sus hijos con preferencia a Cienfuegos. La muestra para este

³⁹³ Este último núcleo de Quemado podría no tener tanta representación como la mostrada en la tabla. Muchos de sus miembros pudieron, de hecho, haber migrado a Güines, provincia de La Habana. Futuras investigaciones esclarecerán este punto.

municipio es muy amplia, comprendiendo 110 retornados. De los mismos, un 63,38% migró a Cienfuegos, seguidos muy de lejos por un 7% a Ciego de Ávila. La concentración de los retornados de Tejeda en aquella ciudad cubana es excepcionalmente alta, abarcando un periodo de más de una generación, 1887-1931, Figura 3.28

Figura 3.28 Tejeda: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Cienfuegos</i>		
<i>Periodo: 1887-1931</i>		
<i>Integrantes: 45</i>		
<i>Proporción: 63,38%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cienfuegos</i>	45	63,38
<i>Ciego de Ávila</i>	5	7,04
<i>Ciudad de La Habana</i>	4	5,63
<i>Jagüey Grande</i>	4	5,63
<i>Sabanilla</i>	4	5,63
<i>Ciego Montero</i>	2	2,82
<i>Cruces</i>	2	2,82
<i>Cárdenas</i>	1	1,41
<i>Jesús del Monte</i>	1	1,41
<i>Marianao</i>	1	1,41
<i>Matanzas</i>	1	1,41
<i>Santa Clara</i>	1	1,41
<i>N/D</i>	39	N/D
Total	110	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

-Telde

El municipio teldense, en la fachada oriental de Gran Canaria, acumula el mayor número de retornados en la muestra, con 243 personas. Telde siempre fue uno de los grandes centros de labor agrícola insular, de modo que su población era muy nutrida desde antes de la conquista incluso. Durante los últimos cinco siglos, su agricultura ha mostrado una doble vertiente: una zona media y alta dedicada al cultivo de cereales y papas, además de pastos, donde domina la pequeña propiedad; y una zona baja

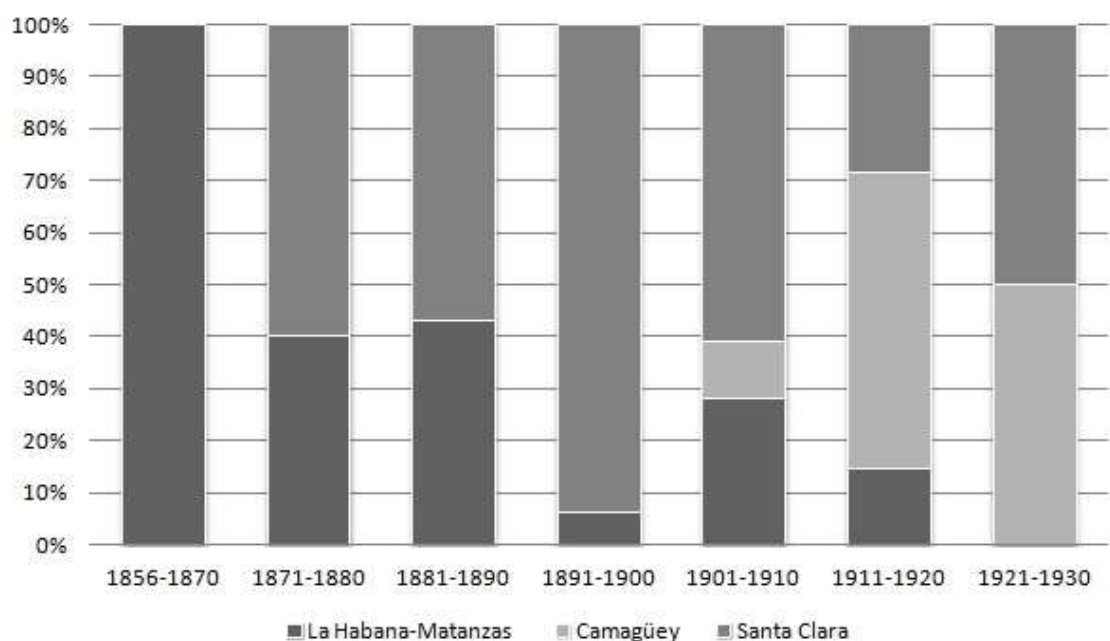
intensamente explotada e irrigada con las aguas que bajan desde la Cumbre, controlada por las mayores familias terratenientes de la isla. Allí, prosperaron sucesivamente todos los grandes cultivos de exportación, incluyendo la cochinilla, el azúcar, el plátano y el tomate para el periodo analizado. Esta situación explica la gran masa de jornaleros que habitaba Telde, y el hecho de que, sucedido el terrible crack de la grana desde mediados de los años 1870, tuvieran que emigrar para sobrevivir. De ahí el gran volumen de emigrantes y de retornados. Figura 3.29

Figura 3.29 Telde: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Cruces</i>		
<i>Periodo: 1882-1927</i>		
<i>Integrantes: 54</i>		
<i>Proporción: 28,73 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cruces</i>	54	28,73
<i>Ciudad de La Habana</i>	28	14,89
<i>Cienfuegos</i>	17	9,05
<i>Matanzas</i>	11	5,86
<i>Ceiba Mocha</i>	10	5,32
<i>Yaguajai</i>	7	3,73
<i>Ciego de Ávila</i>	6	3,19
<i>Camajuaní</i>	5	2,65
<i>Santa Clara</i>	5	2,65
<i>Camagüey</i>	4	2,13
<i>Artemisa</i>	3	1,59
<i>Bolondrón</i>	3	1,59
<i>Cárdenas</i>	3	1,59
<i>Cifuentes</i>	3	1,59
<i>Encrucijada</i>	3	1,59
<i>Marianao</i>	3	1,59
<i>Pasolobo</i>	3	1,59
<i>Santo Domingo</i>	3	1,59
<i>Unión de Reyes</i>	3	1,59
<i>Vedado</i>	3	1,59
<i>Manicaragua</i>	2	1,06
<i>Palmira</i>	2	1,06
<i>Camarones</i>	1	0,54
<i>Esperanza</i>	1	0,54
<i>Las Tunas</i>	1	0,54
<i>Mangas del Río Grande</i>	1	0,54
<i>Matas</i>	1	0,54
<i>Ranchuelo</i>	1	0,54
<i>Sabanilla</i>	1	0,54
<i>N/D</i>	55	N/D
Total	243	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

La emigración de Telde mostró una preferencia muy clara por la zona central de Cuba, destacando las localidades de Cruces, Cienfuegos, Camajuaní y Santa Clara, lo que habla de una vinculación especialmente estrecha con el mundo del azúcar. En lo que respecta a Cruces, la cadena más importante del municipio, su importancia se debía a la existencia en el mismo de los centrales “*San Francisco*” y “*Dos Hermanos*”.

La vinculación con el azúcar se acentúa por el hecho de que desde principios de los años 10, desde Telde comenzó una corriente migratoria muy importante hacia la provincia de Camagüey, centrada en Ciego de Ávila y la propia Camagüey. En el caso de Ciego, se debió a la existencia del *Central Stewart*. Hasta tal punto creció la importancia de esta provincia, que llegó a desplazar a la de Santa Clara, Gráfica 18

Gráfica 18. Migración del municipio de Telde a Cuba por provincias, 1856-1930



Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

Como se observa en la gráfica, hasta 1870 los migrantes teldenses se dirigían a La Habana y Matanzas, destinos que van descartándose paulatinamente.

-Teror

El término de Teror, emplazado en las medianías septentrionales de Gran Canaria, es el segundo municipio en importancia en cuanto al número de retornados, con 168 individuos, Figura 3.30

Figura 3.30 Teror: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1850-1932</i>		
<i>Integrantes: 91</i>		
<i>Proporción: 63,2 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	91	63,2
<i>Cárdenas</i>	7	4,87
<i>Unión de Reyes</i>	7	4,87
<i>Ciego de Ávila</i>	6	4,16
<i>Manguito</i>	6	4,16
<i>Bolondrón</i>	3	2,08
<i>Calimete</i>	3	2,08
<i>Villalba</i>	3	2,08
<i>Calabazal</i>	2	1,38
<i>Camagüey</i>	2	1,38
<i>Horcón</i>	2	1,38
<i>Jesús del Monte</i>	2	1,38
<i>Santa Clara</i>	2	1,38
<i>Caimito</i>	1	0,7
<i>Camajuaní</i>	1	0,7
<i>Colón</i>	1	0,7
<i>Güira de Macurige</i>	1	0,7
<i>Marianao</i>	1	0,7
<i>Matanzas</i>	1	0,7
<i>Placetas</i>	1	0,7
<i>Sagua la Grande</i>	1	0,7
<i>N/D</i>	24	N/D
Total	168	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

En el caso de Teror, la concentración en la Ciudad de La Habana es más que manifiesta, sumando un 63,2% de todos los retornados del municipio. Aunque la fecha disponible en esta base de datos llega tan atrás como 1850, es posible afirmar que es sin duda más antigua³⁹⁴.

Las razones son bien conocidas: desde mediados del XIX los terorenses se dedicaban a la cría de vacas y al reparto de la leche en las afueras de La Habana. Continuaron ejerciendo dicha labor, hasta que a principios del XX Antonio Ortega, natural de Valleseco, creó un auténtico imperio lechero, consolidando esta cadena migratoria.

-Valleseco

Figura 3.31 Valleseco: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1850-1932</i>		
<i>Integrantes: 81</i>		
<i>Proporción: 65,33 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	81	65,33
<i>Cienfuegos</i>	6	4,83
<i>Ciego de Ávila</i>	5	4,03
<i>Calimete</i>	4	3,24
<i>Jesús del Monte</i>	4	3,24
<i>San José de las Lajas</i>	4	3,24
<i>Vedado</i>	4	3,24
<i>Aguada de Pasajeros</i>	3	2,41
<i>Marianao</i>	3	2,41
<i>Jagüey Grande</i>	2	1,61
<i>Jovellanos</i>	2	1,61
<i>Puentes Grandes</i>	2	1,61
<i>Horcón</i>	1	0,8
<i>Morón</i>	1	0,8
<i>Pedro Betancourt</i>	1	0,8
<i>Unón de Reyes</i>	1	0,8
<i>N/D</i>	28	N/D
Total	152	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

³⁹⁴ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1843-1847, C: 17, Caso: Andrés Álvarez. Este sujeto, terorense, retornó en 1843 y afirmó que durante su estancia en La Habana había sido lechero, al igual que los testigos de su caso.

Figura 3.31 Es por dicha razón que el término de Valleseco, con 152 retornados, el tercero en importancia a nivel insular, muestra exactamente el mismo patrón que Teror.

Debe recordarse, que hasta 1842, Teror y Valleseco formaban un solo municipio, un hecho político que se ve reflejado en una realidad sociológica, y es que ambos municipios funcionaban de un modo parecido en la migración. Como sucedía en el caso de Teror, la cadena migratoria hacia La Habana es muy antigua, siendo constatada ya en 1850. La concentración en torno a la misma es todavía más alta, de un 65,33%.

Probablemente, Valleseco muestre las ratios migratorias más altas de toda Gran Canaria. Es este un municipio típico de la zona de medianías de Gran Canaria, con una fuerte división de la propiedad, un minifundismo extremo dedicado al cultivo de papas, millo y cereales. Ni siquiera contaba, como sucedía en la parte baja de Teror, con terrenos irrigados dedicados a la agricultura comercial. En Valleseco, el agua la proporciona la abundante lluvia, y las características climatológicas, sobre todo las bajas temperaturas, lo hacen poco apto para los cultivos de exportación que han dominado la agricultura costera insular.

-Valsequillo

Como Valleseco y Teror forman una comunidad, sucedía algo parecido con Valsequillo y Telde. El municipio valsequillero, escindido de Telde en 1802, se asemeja a otros términos de medianías en cuanto a la división de la propiedad y los cultivos empleados. De hecho, cuenta con importantes fuentes de agua superficial, pero la propiedad de las mismas estaba en manos de los terratenientes asentados en Telde.

También aquí domina Cruces como destino migratorio, seguida igualmente por Cienfuegos. La cadena migratoria con aquella localidad comenzó en fecha tardía, 1888. También las de Telde y San Bartolomé de Tirajana comenzaron en fechas similares, por lo que este dato puede ser, en este caso, perfectamente indicativo del nacimiento de la red migratoria con el centro de la provincia villaclareña. Figura 3.32

Figura 3.32 Valsequillo: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933

<i>Cadena más importante: Cruces</i>		
<i>Periodo: 1888-1926</i>		
<i>Integrantes: 19</i>		
<i>Proporción: 20,22 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cruces</i>	19	20,22
<i>Cienfuegos</i>	13	13,83
<i>Unión de Reyes</i>	8	8,52
<i>Palmira</i>	7	7,45
<i>Ciudad de La Habana</i>	6	6,39
<i>Manicaragua</i>	5	5,32
<i>Cumanayagua</i>	4	4,26
<i>Abreus</i>	3	3,19
<i>Encrucijada</i>	3	3,19
<i>Orquita</i>	3	3,19
<i>Placetas</i>	3	3,19
<i>Rodas</i>	3	3,19
<i>Bolondrón</i>	2	2,13
<i>Cifuentes</i>	2	2,13
<i>Matanzas</i>	2	2,13
<i>Sagua la Grande</i>	2	2,13
<i>Calimete</i>	1	1,06
<i>Cárdenas</i>	1	1,06
<i>Ciego de Ávila</i>	1	1,06
<i>Colón</i>	1	1,06
<i>Jagüey Grande</i>	1	1,06
<i>Jesús del Monte</i>	1	1,06
<i>Maguajay</i>	1	1,06
<i>Manzanillo</i>	1	1,06
<i>Santa Clara</i>	1	1,06
<i>N/D</i>	10	N/D
Total	104	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

*3.2.2 Red migratoria grancanaria en Cuba

En el siguiente mapa se ofrece un resumen de las principales cadenas migratorias de cada municipio, Mapa 7:



Como puede observarse, se podrían agrupar en seis cadenas diferentes, a saber:

-Ciudad de La Habana: domina en Las Palmas, San Lorenzo, Santa Brígida, Teror, Valleseco, Arucas, Guía, Agaete y San Nicolás de Tolentino. Es decir,

fundamentalmente el cuadrante noreste de la isla y las zonas con mejores puertos (que no es el caso de Guía).

-Matanzas: sólo domina en Gáldar.

-San Luis de la Enramada: hegemónica en Moya.

-Calimete: la más importante de Santa Lucía de Tirajana.

-Camajuaní: la más relevante en Ingenio.

-Santa Clara: hegemónica en Agüimes.

-Cruces: especialmente importante en el este y sur de la isla. Telde, Valsequillo, San Bartolomé de Tirajana y Mogán.

-Cienfuegos: hegemonía sobre la zona cumbre, es decir, San Mateo, Tejeda y Artenara.

En resumen, aunque el nivel municipal es importante, las redes parecen configurarse más bien en torno a las distintas comarcas insulares. Y una vez conocido el peso de los distintos puntos de la emigración en Cuba sobre las localidades de Gran Canaria, ha de estudiarse el fenómeno desde el otro lado del prisma, pues aunque esta red pueda ser estudiada al microscopio, puede hablarse de una enorme macro-cadena migratoria que une Gran Canaria con Cuba. Existieron otras redes con el Nuevo Mundo, por ejemplo, la que vinculaba Las Palmas con Argentina, pero el peso de las mismas en el conjunto insular será calibrado en futuras publicaciones.

En lo que respecta a Cuba, puede hacerse un análisis atendiendo al peso de cada provincia:

-Provincia de Oriente

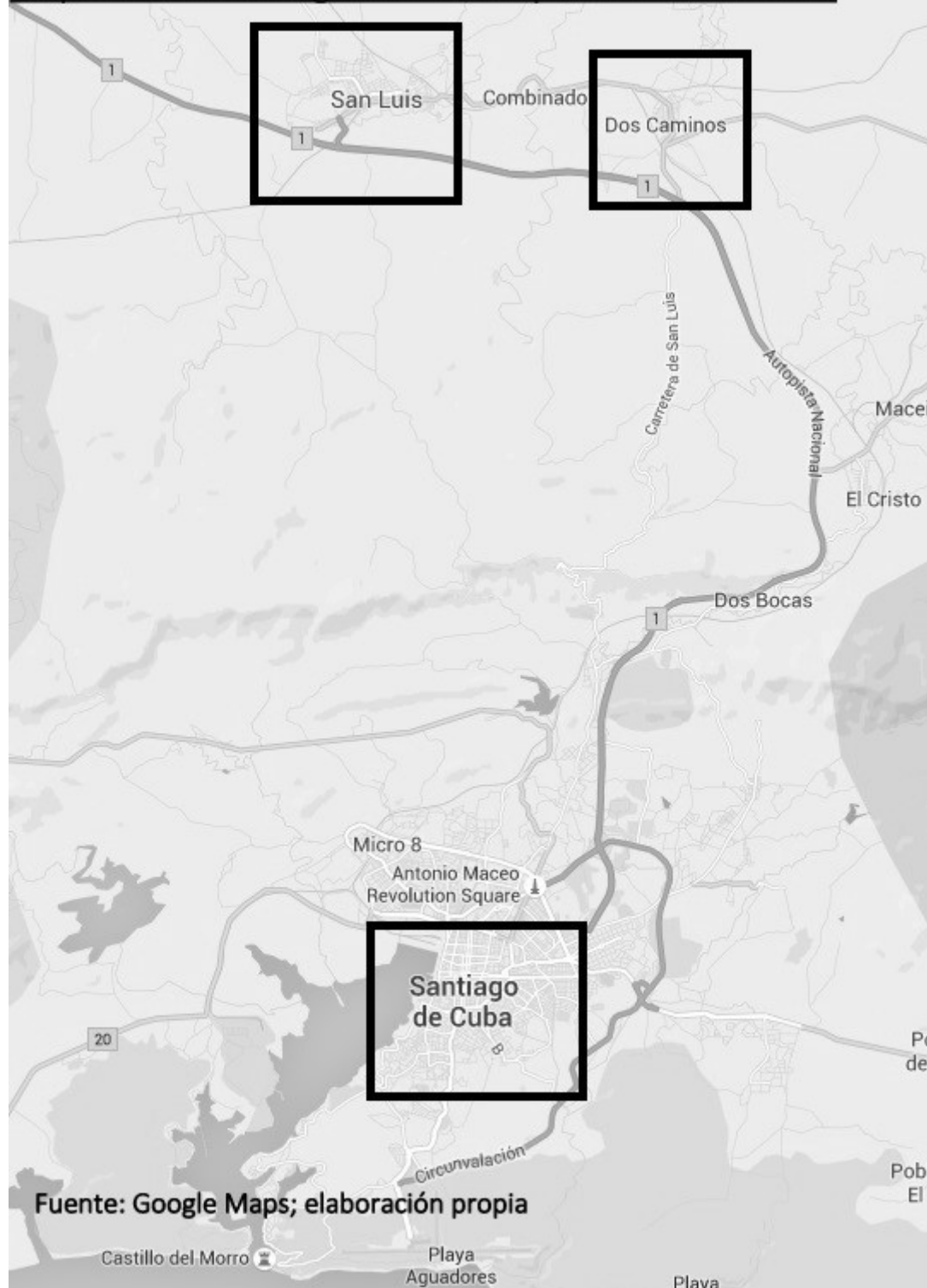
La provincia oriental de Cuba fue el lugar de vida y trabajo de 43 retornados en el periodo estudiado, del siguiente modo, Figura 3.33

Figura 3.33 Provincia de Oriente, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933

<i>Cadena más importante: San Luis de la Enramada</i>		
<i>Periodo: 1889-1923</i>		
<i>Integrantes: 24</i>		
<i>Proporción: 55,82 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>San Luis de la Enramada</i>	24	55,82
<i>Santiago de Cuba</i>	8	18,61
<i>Dos Caminos</i>	3	6,97
<i>Guantánamo</i>	3	6,97
<i>Manzanillo</i>	2	4,65
<i>Cueto</i>	2	4,65
<i>Las Tunas</i>	1	2,33
Total	43	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

La acción migratoria sobre esta región estuvo fuertemente condicionada, aunque no únicamente, por la acción ya estudiada de Federico Almeida, magnate azucarero originario de Moya. Pero hay ciertas localidades que escapan a su influencia: Cueto, Las Tunas, Santiago de Cuba, fueron lugares de asentamiento con una historia independiente. Lo mismo sucede con Guantánamo, habitado por algunos isleños naturales de Ingenio. En el siguiente mapa se muestra la localización de Santiago de Cuba y del llamado “Valle Central” en que se asentaron casi todos los retornados desde Oriente, Mapa 8:

Mapa 8. Cadenas migratorias de la provincia de Oriente



A continuación se realiza un estudio detallado de la cadena migratoria establecida en torno a San Luis de la Enramada³⁹⁵, Figura 3.434:

Figura 3.34 Cadena migratoria Gran Canaria-San Luis de la Enramada, 1889-1923

<i>Municipio</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>	<i>Porcentaje municipal</i>
<i>Moya</i>	20	83,34	19,23
<i>Arucas</i>	3	12,5	4,69
<i>Guía</i>	1	4,16	2,78
Total	24	100	100

Fuente: AHDLP, *Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia*

Como puede observarse, estuvo dominada por los naturales del municipio de Moya en un 83,34%, a los cuales se sumaron naturales de Guía y Arucas. Moya era el lugar de nacimiento de Federico Almeida, siendo Arucas un municipio vecino al oriente del término municipal de Moya, y Guía lo propio al occidente. En la base de datos estudiada, no se detectan migraciones anteriores a 1889 a esta provincia, aunque es perfectamente conocido que Santiago de Cuba tiene presencia isleña desde tiempos pretéritos.

Al otro lado de la provincia, en Manzanillo, prosperó en torno al *Central Santa Teresa*³⁹⁶, una importante comunidad de tinerfeños. Hasta allí llegaron también algunos grancanarios. Al norte, en torno a Las Tunas, hubo retornados que declararon haber trabajado en el *Ingenio Chaparra*³⁹⁷. Hacia el extremo oriental de la provincia, en Guantánamo, así como en la propia Santiago, los vecinos del municipio de Ingenio tuvieron cierto peso.

³⁹⁵ El valor relativo se refiere al peso del municipio dentro de la cadena migratoria, es decir, un 83,34% de los que fueron a San Luis eran de Moya. El porcentaje municipal indica el peso de esta cadena en comparación con otras, es decir: un 19,23% de los emigrantes de Moya migraron a San Luis.

³⁹⁶ Sierra Torres, 2000

³⁹⁷ AHDLP, *Expedientes de Soltería*, A: 1910, C: 79, Caso: Salvador González Ruano

-Provincia de Camagüey

Aunque el poblamiento isleño de esta provincia es antiguo, el primer caso entre las declaraciones recogidas no se produce hasta 1904, en que un teldense se asentó en Ciego de Ávila³⁹⁸. Como se observa en la siguiente figura, fue precisamente dicha ciudad la que monopolizó la migración hacia la provincia, con un 66,67% de los casos, Figura 3.35

Figura 3.35 Provincia de Camagüey, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciego de Ávila</i>		
<i>Periodo: 1904-1933</i>		
<i>Integrantes: 50</i>		
<i>Proporción: 66,67%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciego de Ávila</i>	50	66,67
<i>Camagüey</i>	14	18,67
<i>Horcón</i>	5	6,67
<i>Piedrecitas</i>	3	4
<i>Algarrobo</i>	2	2,66
<i>Morón</i>	1	1,33
Total	75	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

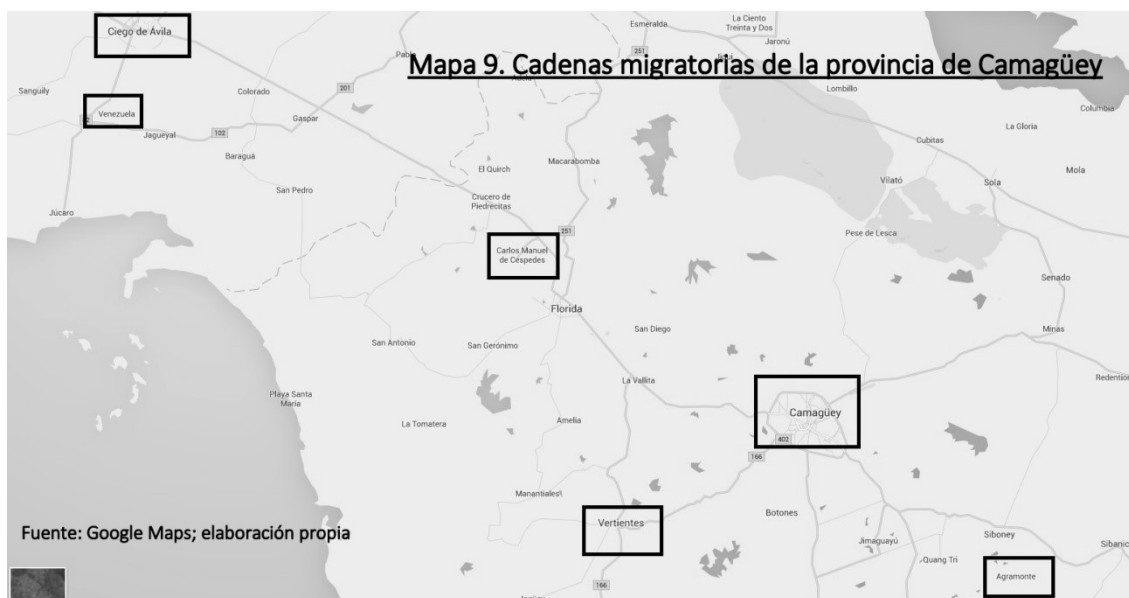
También hubo asentamiento en Camagüey, así como en Morón, Piedrecitas y Algarrobo³⁹⁹. El desarrollo azucarero de la provincia se produjo con el capital estadounidense, ya en el siglo XX, e implicó la construcción de colosales centrales. Aunque no se citan en la lista anterior, es conocido que los isleños trabajaron en centrales como los de Agramonte, Céspedes y Vertientes⁴⁰⁰.

³⁹⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1920, C: 99, Caso: Antonio Vega Falcón

³⁹⁹ En este caso, El Horcón (de Najasa) esté probablemente mal situado, y los retornados que hablaron del mismo se refiriesen casi con toda seguridad al barrio habanero del mismo nombre. AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1871-1873, C: 27, Caso: Manuel Suárez Suárez... mercader ambulante.

⁴⁰⁰ Entrevista a Antonio Suárez Florido, 2005-agosto, 03:55. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=_41rX9XII0s

También se ha señalado en el mapa el actual término de Venezuela, al sur de Ciego de Ávila. Allí radicaba el “*Central Stewart*”, que concentraba la migración de muchos isleños en la provincia. Fue el lugar en que ocurrieron los luctuosos sucesos de 1926, Mapa 9:



La cadena migratoria de Ciego de Ávila fue la más importante de la provincia, con 50 individuos afirmando haber trabajado allí. No existe un patrón regional para Gran Canaria, afectando de hecho a toda la isla en mayor o menor grado, desde los naturales de Firgas y San Nicolás de Tolentino, hasta los de Ingenio y Telde⁴⁰¹. Figura 3.36

⁴⁰¹ Entrevista a Francisco Suárez Bosa, 2015, 11:10. En <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wIw> Su padre, José Suárez Bosa, se asentó precisamente en Ciego de Ávila. Ver Anexo Documental 2.3

Figura 3.36 Cadena migratoria Gran Canaria-Ciego de Ávila, 1904-1933

<i>Municipio</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Valor relativo</i>	<i>Porcentaje municipal</i>
<i>Firgas</i>	6	12	23,07
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	3	6	23,07
<i>Agüimes</i>	11	22	15,5
<i>Tejeda</i>	5	10	7,04
<i>Ingenio</i>	2	4	4,45
<i>Teror</i>	6	12	4,16
<i>Valleseco</i>	5	10	4,03
<i>Gáldar</i>	1	2	3,85
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	4	8	3,78
<i>Telde</i>	6	12	3,19
<i>Valsequillo</i>	1	2	1,06
Total	50	100	100

Fuente: AHDLP, *Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia*

-Provincia de Santa Clara

Esta provincia presenta asentamientos isleños en 31 localidades cubanas, Figura 3.37. A finales del siglo XIX y principios del XX, la principal área de asentamiento grancanario en Cuba estaba en la provincia de Santa Clara. Es de hecho, con 538 retornados, la provincia en la que más isleños declararon haber trabajado

Figura 3.37 Provincia de Santa Clara, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933

<i>Cadena más importante: Cienfuegos</i>		
<i>Periodo: 1876-1931</i>		
<i>Integrantes: 164</i>		
<i>Proporción: 30,49%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Cienfuegos</i>	164	30,49
<i>Cruces</i>	103	19,15
<i>Santa Clara</i>	70	13,01
<i>Palmira</i>	32	5,95
<i>Camajuaní</i>	20	3,71
<i>Quemado de Güines</i>	20	3,71
<i>Manicaragua</i>	11	2,05
<i>Abreus</i>	10	1,85
<i>Rodas</i>	9	1,67
<i>Cifuentes</i>	8	1,48
<i>Yaguajai</i>	8	1,48
<i>Yaguarama</i>	8	1,48
<i>Aguada de Pasajeros</i>	7	1,3
<i>Camaronas</i>	7	1,3
<i>Placetas</i>	7	1,3
<i>Sagua la Grande</i>	7	1,3
<i>Encrucijada</i>	6	1,12
<i>Cumanayagua</i>	4	0,75
<i>Isabela de Sagua</i>	4	0,75
<i>Ranchuelo</i>	4	0,75
<i>San Juan de los Remedios</i>	4	0,75
<i>Barrio Calerito</i>	3	0,56
<i>Cartagena</i>	3	0,56
<i>Matas</i>	3	0,56
<i>Orquita</i>	3	0,56
<i>Pasolobo</i>	3	0,56
<i>Sancti Spiritus</i>	3	0,56
<i>Santo Domingo</i>	3	0,56
<i>Ciego Montero</i>	2	0,37
<i>Esperanza</i>	1	0,18
<i>Maguajay</i>	1	0,18
Total	538	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

En el siguiente mapa se muestran algunos de los asentamientos más importantes, pudiendo considerarse la zona como el punto caliente de la migración desde Gran Canaria⁴⁰², Mapa 10:



Cienfuegos, Cruces, Santa Clara, Palmira⁴⁰³, Camajuaní, Quemado de Güines⁴⁰⁴, Manicaragua, Cumanayagua, Rodas... Grandes hitos de la migración canaria. De hecho, la provincia parece haber funcionado con dos zonas bien diferenciadas:

-La región de Cienfuegos concentra una pléyade de localidades con presencia isleña. Lo hace al menos desde 1876, según las declaraciones recogidas, y desde mucho antes observando expedientes de años anteriores⁴⁰⁵. Esta cadena migratoria, una de las tres más importantes existentes en la isla, vinculaba fundamentalmente los municipios de la zona centro de Gran Canaria con el área de Cienfuegos, Figura 3.38:

⁴⁰² Al noroeste aparecen algunas localidades matanceras

⁴⁰³ En Palmira radicaba el Ingenio o Central Hormiguero, en el que casi todos los que marcharon a Palmira dicen haber trabajado. Hoy en día, localidad de Espartaco.

⁴⁰⁴ Algunos de los retornados adscritos a Quemado de Güines, Santa Clara, pudieron haber vivido en Güines, La Habana.

⁴⁰⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1843-1847, C: 17, Caso: José Quintana

Figura 3.38 Cadena migratoria Gran Canaria-Cienfuegos, 1876-1931			
<i>Municipio</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Valor relativo</i>	<i>Porcentaje municipal</i>
<i>Tejeda</i>	45	27,44	63,38
<i>Artenara</i>	16	9,76	47,05
<i>Firgas</i>	7	4,27	26,92
<i>San Mateo</i>	22	13,42	24,18
<i>Valsequillo</i>	13	7,93	13,83
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	13	7,93	12,26
<i>Moya</i>	11	6,71	10,58
<i>Agaete</i>	3	1,83	10,34
<i>Telde</i>	17	10,37	9,05
<i>Arucas</i>	5	3,05	7,81
<i>Santa Brígida</i>	3	1,83	5,88
<i>Valleseco</i>	6	3,65	4,83
<i>Las Palmas</i>	2	1,21	2,73
<i>Agüimes</i>	1	0,6	1,41
<i>Gáldar</i>	0	0	0
<i>Guía</i>	0	0	0
<i>Ingenio</i>	0	0	0
<i>Mogán</i>	0	0	0
<i>San Lorenzo</i>	0	0	0
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	0	0	0
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	0	0	0
<i>Teror</i>	0	0	0
Total	164	100	N/D
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia			

Tejeda, Artenara, Firgas y San Mateo tenían un vínculo especialmente intenso con la misma, al igual que San Bartolomé de Tirajana. En la localidad de Espartaco, municipio de Palmira, se encontraba el *Central Hormiguero*, uno de los más importantes de la zona, polo de atracción para los isleños.

Los naturales del este de Gran Canaria, como los naturales de Telde y Valsequillo, también solían migrar a Cienfuegos, y de hecho la localidad de Cruces, donde se erigían los centrales “*San Francisco*” y “*Dos Hermanos*”, pertenece a la actual provincia de Cienfuegos, estando de hecho más cerca de esta que de Santa Clara.

Sin embargo, tanto Cruces, como Santa Clara, Camajuaní y Manicaragua funcionaban como una red migratoria diferente, Figura 3.39:

Figura 3.39 Cadena migratoria Gran Canaria-centro de Santa Clara*, 1847-1929		
*Camajuaní, Cruces, Manicaragua y Santa Clara		
<i>Municipio</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Telde</i>	67	33,66
<i>Agüimes</i>	40	20,1
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	20	10,05
<i>Valsequillo</i>	20	10,05
<i>Ingenio</i>	11	5,52
<i>Moya</i>	8	4,02
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	7	3,5
<i>Santa Brígida</i>	5	2,5
<i>Valleseco</i>	5	2,5
<i>Gáldar</i>	3	1,5
<i>Las Palmas</i>	3	1,5
<i>Tejeda</i>	3	1,5
<i>Teror</i>	2	1,1
<i>Agaete</i>	1	0,5
<i>Arucas</i>	1	0,5
<i>Guía</i>	1	0,5
<i>Mogán</i>	1	0,5
<i>San Lorenzo</i>	1	0,5
<i>Artenara</i>	0	0
<i>Firgas</i>	0	0
<i>San Mateo</i>	0	0
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	0	0
Total	199	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

Esta zona estaba dominada por los grancanarios del este y sur de la isla, es decir, Agüimes con respecto a Santa Clara, Ingenio con Camajuaní, Telde, Valsequillo y San Bartolomé de Tirajana con Cruces. El análisis detallado de la composición de la red migratoria hacia el centro de Santa Clara revela, en primer lugar, su antigüedad, dado

que hay vecinos de Agüimes asentados en Santa Clara desde 1847 ⁴⁰⁶, y en segundo lugar el peso decisivo que los vecinos de estos municipios tenían en esta cadena, dado que suman a 165 de los 199 miembros de la misma.

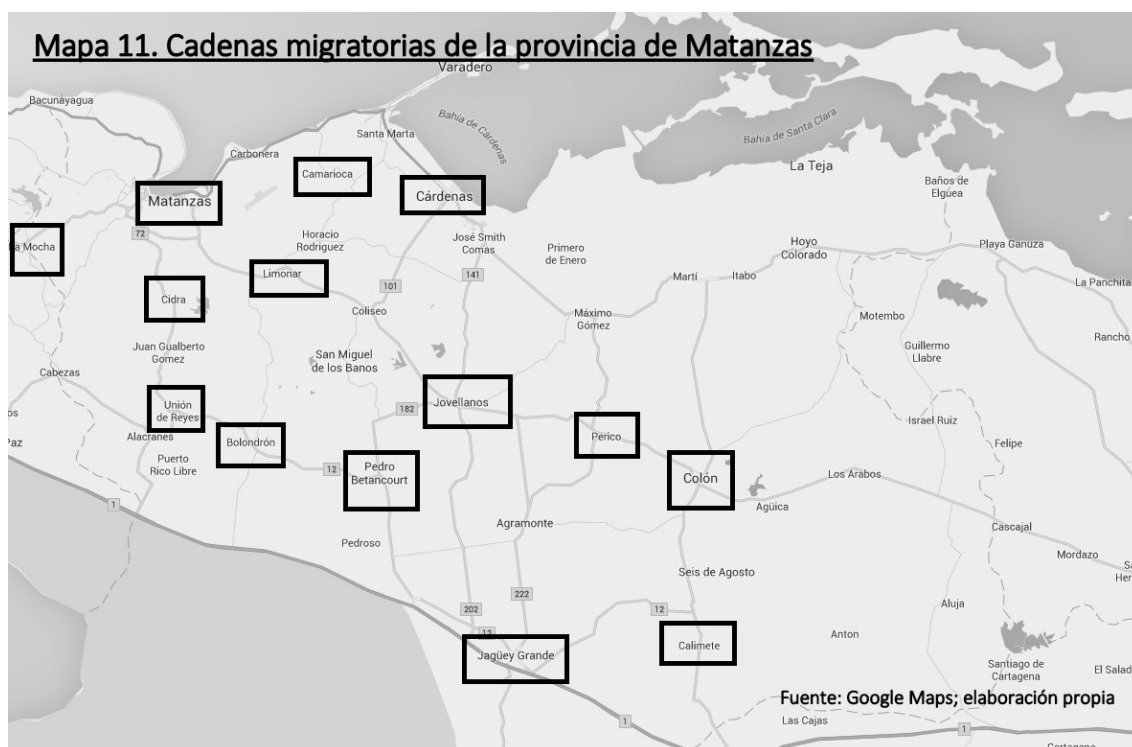
-Provincia de Matanzas

Figura 3.40 Provincia de Matanzas, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Matanzas</i>		
<i>Periodo: 1844-1932</i>		
<i>Integrantes: 93</i>		
<i>Proporción: 24,16 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
Matanzas	93	24,16
Unión de Reyes	38	9,88
Cárdenas	29	7,54
Colón	29	7,54
Bolondrón	22	5,72
Calimete	21	5,46
Manguito	16	4,15
Ceiba Mocha	14	3,63
Limonar	13	3,37
Jovellanos	11	2,85
Pedro Betancourt	11	2,85
Jagüey Grande	10	2,59
Camarioca	8	2,07
Sabanilla	8	2,07
Pedroso	7	1,81
Amarillas	6	1,55
Palmillas	5	1,29
San José de los Ramos	5	1,29
Alfonso XII	4	1,03
Perico	4	1,03
Antonio de Balera	3	0,79
Cidra	3	0,79
Güira de Macurige	3	0,79
La Isabel	3	0,79
Santa Ana	3	0,79
Villalba	3	0,79
Calabazal	2	0,52
Cayama	2	0,52
Ingenio de Álava	2	0,52
Marquitos	2	0,52
Pueblo Nuevo	2	0,52
Colonia la Fermina	1	0,26
Sarmiento	1	0,26
Yurumi	1	0,26
Total	385	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

⁴⁰⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1870, C: 26, Caso: Mateo Fuentes Alemán. El susodicho Mateo, con Juan y José de Fuentes declararon haber migrado a Santa Clara en 1847, retornando a Agüimes en 1869.

Figura 3.40 La provincia matancera ofrece el panorama geográfico más variado de toda la muestra, pues los retornados desde la misma afirmaron haber residido en 34 localidades de esta zona.

Matanzas y Cárdenas eran puertos con un tránsito importantísimo, directo con Canarias de hecho, por lo que esta cadena muestra una vitalidad y antigüedad muy destacadas. Luego, durante la edad de oro del azúcar en la provincia, debió desarrollarse el asentamiento isleño en localidades como Limonar, Unión de Reyes, Bolondrón, Colón, Pedro Betancourt⁴⁰⁷ ... y tantas otras. En Colón se encontraba el *Ingenio Álava*, en servicio desde 1846, en que trabajaron muchos isleños y que algunos nombraron como si fuera una localidad⁴⁰⁸, Mapa 11:



Dos localidades grancanarias tuvieron un punto en Matanzas como cadena principal: Santa Lucía lo tuvo con Calimete, Gáldar con Matanzas.

⁴⁰⁷ Los isleños de la época se refieren a esta localidad como Corral Falso de Macurije

⁴⁰⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Juan Ortega Rodríguez

La ciudad de Matanzas fue fundada por isleños en octubre de 1693 ⁴⁰⁹, razón por la cual desde muy antiguo existe una cadena migratoria con tan señero puerto cubano. La madurez de esta red implica que prácticamente todos los municipios de Gran Canaria enviaron emigrantes a la ciudad, Figura 3.41:

Figura 3.41 Cadena migratoria Gran Canaria-Matanzas, 1844-1932

<i>Municipio</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Valor Relativo</i>	<i>Porcentaje municipal</i>
<i>Gáldar</i>	5	5,38	19,23
<i>San Lorenzo</i>	4	4,31	16,67
<i>Agate</i>	4	4,31	13,79
<i>Artenara</i>	4	4,31	11,76
<i>Santa Brígida</i>	6	6,45	11,76
<i>Firgas</i>	3	3,22	11,53
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	12	12,9	11,32
<i>Guía</i>	4	4,3	11,11
<i>Aruca</i>	7	7,52	10,94
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	6	6,46	10
<i>Las Palmas</i>	7	7,52	9,59
<i>San Mateo</i>	7	7,52	7,69
<i>Telde</i>	11	11,82	5,86
<i>Moya</i>	6	6,45	5,76
<i>Ingenio</i>	2	2,16	4,45
<i>Valsequillo</i>	2	2,16	2,13
<i>Agüimes</i>	1	1,07	1,41
<i>Tejeda</i>	1	1,07	1,41
<i>Teror</i>	1	1,07	0,7
<i>Mogán</i>	0	0	0
<i>Valleseco</i>	0	0	0
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	0	0	0
Total	93	100	100

Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia

De hecho, el caso más antiguo recogido en la base de datos se registra en 1844, el primero de todos, continuándose hasta 1932. Es decir, tres generaciones de grancanarios, sin que pueda decirse que un solo municipio monopolice esta red migratoria.

⁴⁰⁹ Castillo Meléndez, 1984

A medida que la industria azucarera de Matanzas se fue quedando desfasada, su peso relativo fue decreciendo, aunque siempre hubo isleños dispuestos a visitarla.

-La Habana:

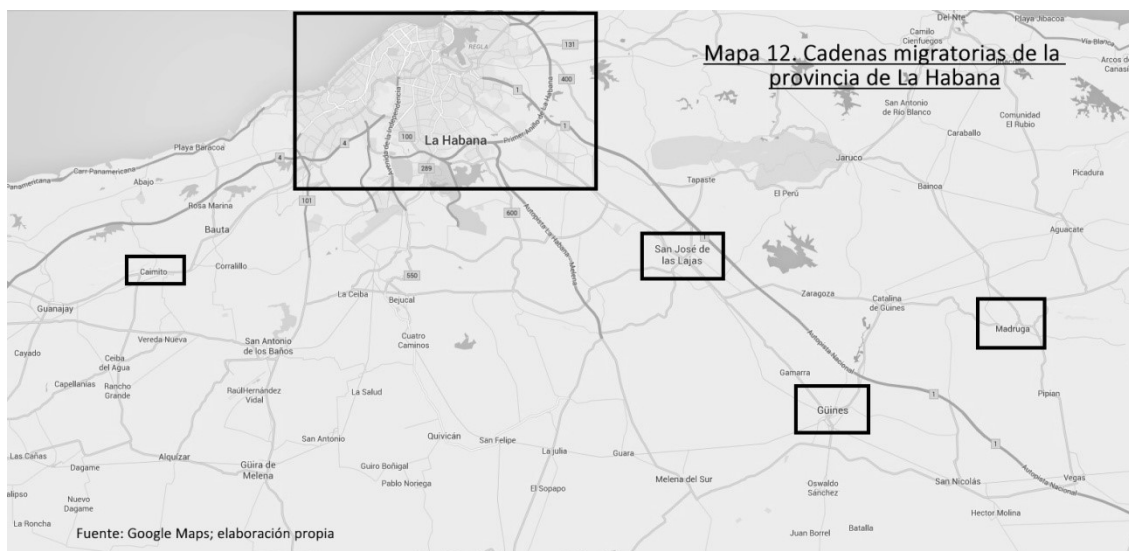
La cadena migratoria con La Habana es también muy antigua. Su origen más inmediato, sin necesidad de irse al siglo XVI, parece hallarse en el banderín de enganche establecido por las autoridades militares de La Habana en Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII. Los datos disponibles para los emigrantes radicados en la capital cubana indican que la dedicación militar había dejado de ser el motor principal de la migración desde hacía largo tiempo, siendo sustituida por labores en el sector servicios: comercio minorista y distribución de leche, fundamentalmente.

Si la Ciudad de La Habana concentra al 84,92% de los migrantes de esta provincia, también aparecen Jesús del Monte y El Vedado, en aquel entonces en su extrarradio, San José de las Lajas, Caimito hacia Pinar del Río, el Ingenio Toledo etc. Figura 3.42

Figura 3.42 Provincia de La Habana, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933		
<i>Cadena más importante: Ciudad de La Habana</i>		
<i>Periodo: 1850-1932</i>		
<i>Integrantes: 355</i>		
<i>Proporción: 84,33%</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	355	84,92
<i>Jesús del Monte</i>	26	6,22
<i>Marianao</i>	12	2,87
<i>Vedado</i>	7	1,67
<i>San Nicolás de Bari</i>	6	1,44
<i>San José de las Lajas</i>	4	0,96
<i>Caimito</i>	2	0,48
<i>Ingenio Toledo</i>	2	0,48
<i>Puentes Grandes</i>	2	0,48
<i>Madruga</i>	1	0,24
<i>Punta Brava</i>	1	0,24
Total	418	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

Habría que incluir Güines también, lugar de reconocido asentamiento isleño⁴¹⁰, Mapa 12:

⁴¹⁰ Algunos isleños declararon haberse asentado en Quemado de Güines, otros en Güines. Por error todos fueron clasificados dentro de la localidad villaclareña, pero no es el caso. AHDLP, Expedientes de



Si la cadena migratoria de Matanzas estaba plenamente consolidada y no mostraba una concentración especial de migrantes según su origen, no ocurre lo mismo con la Ciudad de La Habana.

Nada menos que 355 retornados declararon haber vivido en la capital cubana; es por lo tanto, la mayor red migratoria entre Gran Canaria y Cuba. Dentro de ese contingente se encuentran 91 vecinos de Teror y 81 de Valleseco, muy lejos de los 30 procedentes de Las Palmas. Esta cadena estaba dominada por los vecinos de aquellos dos municipios, que además, como se estudió en el apartado 3.1, se dedicaban fundamentalmente al sector lechero. Por lo tanto los conceptos: Teror-Valleseco, La Habana-Lechero, caracterizan una de las cadenas migratorias mejor definidas de Gran Canaria. Figura 3.43

Soltería, A: 1895, C: 51, Caso: Antonio Naranjo Santana. El sujeto, así como el testigo José Batista Pérez, jornalero y sombrerero respectivamente, ambos naturales de Las Palmas, dijeron haber trabajado allí durante un año

Figura 3.43 Cadena migratoria Gran Canaria-Ciudad de La Habana, 1850-1932			
<i>Municipio</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Valor relativo</i>	<i>Porcentaje municipal</i>
<i>Valleseco</i>	81	22,76	65,33
<i>Teror</i>	91	25,57	63,2
<i>Las Palmas</i>	30	8,43	41,09
<i>Aruacas</i>	26	7,31	40,62
<i>Guía</i>	14	3,94	38,89
<i>San Nicolás de Tolentino</i>	4	1,13	30,76
<i>San Lorenzo</i>	7	1,97	29,16
<i>Agaete</i>	8	2,25	27,59
<i>Santa Brígida</i>	9	2,53	18,36
<i>Moya</i>	17	4,77	16,34
<i>Gáldar</i>	4	1,12	15,39
<i>Firgas</i>	4	1,12	15,38
<i>Telde</i>	28	7,86	14,89
<i>San Mateo</i>	11	3,08	12,09
<i>Artenara</i>	3	0,84	8,83
<i>Valsequillo</i>	6	1,68	6,39
<i>Agüimes</i>	4	1,12	5,63
<i>Tejeda</i>	4	1,12	5,63
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	2	0,56	3,34
<i>Ingenio</i>	1	0,28	2,22
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	2	0,56	1,88
<i>Mogán</i>	0	0	0
Total	356	100	N/D
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia			

-Pinar del Río

En el extremo noroccidental de Cuba se halla la bella provincia de Pinar del Río. Tiende a formar casi una península, recorrida en su espina dorsal por la Cordillera de Guaniguanico. Esta es una provincia de denso asentamiento isleño, especialmente naturales de la Isla de La Palma, que se dedicaron al cultivo del tabaco. Las veguerías dominan el entorno, con poco espacio para la explotación azucarera, aunque también existió.

Esta provincia muestra, sin embargo, escaso asentamiento de grancanarios, Figura 3.44:

Figura 3.44 Provincia de Pinar del Río, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933

<i>Cadena más importante: Mangas del Río Grande</i>		
<i>Periodo: 1879-1890</i>		
<i>Integrantes: 6</i>		
<i>Proporción: 40 %</i>		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Mangas del Río Grande</i>	6	40
<i>Artemisa</i>	5	33,34
<i>Pinar del Río</i>	2	13,33
<i>San Cayetano</i>	2	13,33
<i>Total</i>	15	100
<i>Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia</i>		

Sólo 15 retornados afirman haber vivido allí. Once lo hicieron en la zona más oriental, en el radio de acción de La Habana, en Artemisa y Mangas del Río, donde se asentaron varios naturales de San Nicolás de Tolentino. Otros dos lo hicieron en la capital provincial, la propia Pinar del Río, y aún otros dos en San Cayetano. Entre estas personas estaba María de la Encarnación Godoy Martín natural de Agaete, una de las pocas mujeres que declararon como principal interesada en los expedientes de soltería⁴¹¹. El hecho de que aparezcan varios vecinos de Agaete y San Nicolás de Tolentino en Pinar del Río, podría ser señal de la existencia de una pequeña cadena migratoria vinculando la zona occidental de Gran Canaria y la lejana provincia de Pinar del Río, Mapa 13



⁴¹¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 59, Caso: María de la Encarnación Godoy Martín

-Balance general de la cadena migratoria Cuba-Gran Canaria

Un análisis global de la red migratoria existente entre estas dos orillas del Atlántico arroja un complejo balance temporal y espacial.

-Marco espacial: las redes migratorias grancanarias cubrieron prácticamente toda Cuba, pudiendo definirse unas pocas localidades en que la migración tuvo especial relevancia, Figura 3.45:

Figura 3.45 Mayores cadenas migratorias Cuba-Gran Canaria, 1844-1933		
<i>Localidad</i>	<i>Valor total</i>	<i>Valor relativo</i>
<i>Ciudad de La Habana</i>	355	24,09
<i>Cienfuegos</i>	164	11,13
<i>Cruces</i>	103	6,99
<i>Matanzas</i>	93	6,31
<i>Santa Clara</i>	70	4,74
<i>Ciego de Ávila</i>	50	3,39
<i>Unión de Reyes</i>	38	2,58
<i>Palmira</i>	32	2,18
<i>Cárdenas</i>	29	1,97
<i>Colón</i>	29	1,97
<i>Jesús del Monte</i>	26	1,76
<i>San Luis de la Enramada</i>	24	1,62
<i>Bolondrón</i>	22	1,49
<i>Calimete</i>	21	1,42
<i>Camajuaní</i>	20	1,35
<i>Otras localidades</i>	398	27,01
<i>Total</i>	1.474	100
Fuente: AHDLP, Expedientes de Soltería, 1870-1933. Elaboración propia		

Estas quince cadenas concentran casi el 75% de toda la muestra analizada, destacando por su importancia las cinco mayores de Ciudad de La Habana, Cienfuegos, Cruces, Matanzas y Santa Clara.

-Marco temporal: las primeras redes migratorias entre Gran Canaria y Cuba se establecieron sobre La Habana y Matanzas. Como era la red más antigua, prácticamente todos los municipios grancanarios habían enviado emigrantes hacia las mismas para mediados del siglo XIX. El desarrollo azucarero en Matanzas fomentó el asentamiento isleño en las localidades interiores de esta provincia. En el resto de la Gran Antilla debieron existir redes menores, sobre todo en Cienfuegos.

En la segunda mitad del XIX comenzó una expansión del asentamiento isleño hacia la zona de Santa Clara. Ya existían isleños asentados en la misma, de Agüimes por ejemplo, pero es a partir de 1870 cuando se expanden notablemente las redes de esta provincia, fundamentalmente en torno a Cienfuegos y Cruces. A finales del XIX, comenzó el asentamiento intensivo en el Oriente de Cuba. A partir de 1910, la provincia de Camagüey se erigió en el destino principal de los grancanarios, al calor del trabajo que proporcionaban los colosales centrales de la zona.

Las cadenas migratorias más modernas, como la de San Luis de la Enramada, tienden a estar constituidas por los vecinos de unos pocos municipios. En el caso concreto de San Luis, por los de Moya mayoritariamente.

Por tanto, existía en Cuba un entramado de redes muy antiguas, que facilitaron la canalización de emigrantes desde Canarias, al compás de las sucesivas crisis isleñas, hacia las ciudades y campos cubanos.

Y al igual que los emigrantes marcharon, retornaron siguiendo los mismos caminos que conducían a casa.

***3.3 Aspectos antropológicos**

Comentaba Núñez Seixas, en “Cartas sin Respuesta”, que la escritura popular se había convertido en una herramienta decisiva para el estudio de las mentalidades individuales y colectivas de la modernidad, al dar voz a los protagonistas de los procesos históricos⁴¹². En el contexto canario, que no es ajeno a la correspondencia como fuente de investigación⁴¹³, los altísimos índices de analfabetismo supusieron que la mayor parte de la población, hasta bien entrado el siglo XX, no dejara testimonio de sus vivencias. A través de los Expedientes de Soltería, los campesinos y demás miembros de las clases humildes de Canarias transmiten su voz hasta el presente, aunque sea de mano del notario, y no siempre con absoluta sinceridad.

3.3.1 Camaradería, secretismo y traición

La premisa de los Expedientes de Soltería se halla en que el sujeto ha salido de la Diócesis, y por tanto debe demostrar su soltería antes de casarse. Para ello el emigrante retornado cuenta con dos opciones, la primera, oficial y más rápida es la de haber conseguido de antemano los documentos oficiales necesarios para demostrarlo: básicamente un certificado de la parroquia en que se hubiera residido afirmando que allí no había contraído matrimonio, y la partida de bautismo, donde quiera que hubiera nacido. Algunas familias a mediados del siglo XX eran capaces de hacerse enviar la documentación desde Cuba, normalmente gracias a los contactos que mantenían en la Gran Antilla⁴¹⁴. Pero como por muy diversas razones, entre las que se incluían:

...no les queda nadie allí por haber huido ante la amenaza de muerte de los insurrectos⁴¹⁵

Sebastián Arencibia Santana, no puede conseguir toda la documentación necesaria pues la guerra maltrató mucho el pueblo⁴¹⁶

⁴¹² Núñez Seixas, 2014, pp.53-80

⁴¹³ Albelo García, 2010

⁴¹⁴ Entrevista a Felisa Santana Galbán, 2015, 01:20-03:30. Manuel Santana, padre de la interesada, se puso en contacto con un tío de la familia que se había quedado en Cuba; lo hizo a través del negocio “La Casa Grande”, un centro en torno al cual solían reunirse los isleños. La copia de la carta que dicha empresa envió a Manuel Santana se ha adjuntado en el Anexo Documental 3.2. Ver entrevista en <https://www.youtube.com/watch?v=RQ5futEqRV8>

⁴¹⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Julián (Crescencio) Sánchez Flores

no puede obtener la partida pues los archivos de Bolondrón y Sabanillas se quemaron en la guerra (por los insurgentes)⁴¹⁷

...No era posible conseguir la documentación necesaria, los interesados en el matrimonio debían demostrar mediante testigos su soltería, debiendo los mismos hablar con sinceridad y a ser posible demostrar que estuvieron con el interesado todo el tiempo en que este estuvo fuera, cosa que no siempre se conseguía⁴¹⁸. Entonces es cuando entra en juego el valor de la amistad: en las larguísimas jornadas del corte de la caña bajo el inclemente sol cubano, en las largas marchas durante las guerras que sacudieron la isla, trabajando juntos en la carga y descarga de vapores⁴¹⁹ o sencillamente despachando leche por las calles de La Habana, entre los emigrantes se forjaron amistades inquebrantables, que se traducen en este favor tan importante en sus vidas, como era demostrar que se podían casar con sus prometidas⁴²⁰:

...le conoció en Quemado de Güines, Isla de Cuba, ocho años teniendo buenas amistades con el mismo, con quien como hombres solteros y amigos, hablaban de las pretensiones que ambos tenían para casarse

... Que además, le consta la soltería de ambos por referencia del mismo Francisco quien con sinceridad, como verdadero amigo le hablaba cuando robó a la muchacha

.. que trabajaron juntos por espacio de dos años en San Luis de la Enramada jurisdicción parroquial del Cristo, y después durante los cuatro años restantes sirvieron en el Ejército Español formando parte de las Guerrillas

...trabajaban juntos, durante el último año y por todo el tiempo que duró la zafra, incluso comían juntos en la casa del José Martín Santana⁴²¹.

⁴¹⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Sebastián Arencibia Santana

⁴¹⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: María Dolores Rodríguez Martel

⁴¹⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1870, C: 26, Caso: Ana Socorro Torres

⁴¹⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1890, C: 37, Caso: Manuel Cabrera Galván

⁴²⁰ Extractos de testimonios que aparecen en páginas siguientes

⁴²¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: José Herrera Florido

El momento de la testificación era tan importante, que los testigos aparecen organizados por orden de impacto: sistemáticamente, hablan primero los más jóvenes y con menos años en Cuba, dejando para el final a las voces más veteranas y autorizadas. Si los retornados tenían suerte y había una persona de autoridad entre ellos, esta suele aparecer testificando, por lo que aparece en muchos casos diferentes⁴²².

¿Pero eran de fiar todos los “amigos” del interesado? El testigo José Henríquez Rodríguez afirmó que en el viaje de vuelta a Canarias tuvo tiempo suficiente para saber de la vida de Juan Marrero, que volvía de Cuba, y que ya con eso le es suficiente para saber que Juan es soltero y libre⁴²³, ¿le habrá pagado? La respuesta se escapa, pero en varios expedientes se toma juramento a los testigos de que hayan acudido a declarar “*sin haberle prometido ni dado cosa alguna con tal objeto*”⁴²⁴, demostrando que la práctica existía.

De hecho, en unos pocos casos se destapan casos realmente sangrantes de corrupción. En una fecha anterior a la que trata esta tesis, 1846, Miguel Marrero de Tejeda⁴²⁵ pretendió casarse, y como era usual se le exigió expediente de soltería. Pero Miguel se tomó muy mal esta exigencia del cura párroco, porque “*muchos que han venido de América dicen que hay parcialidad del cura*”. Denuncia el interesado que el cura casó a su vecino Cristóbal Alonso sin haber hecho el expediente, cuando este había estado en América unos tres años. Según el cura párroco, Miguel no dijo al respecto nada cuando prestó juramento en el expediente de otro retornado, Juan Santos, con el que ahora Miguel se lleva mal, y afirma no saber nada de la situación de Cristóbal.

Ante el panorama, el fiscal eclesiástico intervino obligando a Miguel Marrero a continuar el expediente, debiendo el cura párroco pagar una multa de 5 ducados por la falta, de modo que si volviera a cometer otra de ese calibre, le caría encima el peso de la ley. En resumen: había gente que habiendo ido a América y sin hacer expediente se casaba.

⁴²² AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 76, Casos: Pedro de la Nuez Ortega, Pedro Suárez Díaz, Juan Pérez Rodríguez, José Quintana Castellano. El testigo era Antonio Ortega Suárez, de Valleseco, probablemente familiar del gran empresario Antonio Ortega Jiménez. El propio Ortega Jiménez actuó como testigo en: Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 77, Casos: José Ramos Hernández y José Quintana Rivero

⁴²³ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1895, C: 43, Caso: Juan Marrero

⁴²⁴ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Antonio Zerpa Benítez.

⁴²⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1843-1847, C: 17, Caso: Miguel Marrero

Más grave resultó el caso de Ceferina González de Araujo en 1909, involucrada en el expediente de soltería de todo un potentado, Pedro Bravo de Laguna y Alonso⁴²⁶. En la cabecera del mismo este último afirmaba:

...que no le importa que se haga el informe para desvirtuar ciertas especies que traen origen en actos a los cuales la fragilidad humana y poca premeditación arrastraron al exponente pero que dejaron a salvo su aptitud para contraer matrimonio.

“La fragilidad humana” de la que habla se trata de un matrimonio con la referida Ceferina González de Araujo y posterior fuga a Argentina. Como se desprende del testimonio de los muchos testigos que intervinieron en este expediente, el padre de Bravo de Laguna desaprobaba la relación con Ceferina, natural de San Nicolás de Tolentino, ante cuya oposición el cura párroco de La Aldea se negaba a celebrar el matrimonio. Por esa razón, los jóvenes Pedro y Ceferina se marcharon a Las Palmas, donde unos amigos les dieron cobijo. Llamaron a los familiares que les eran partidarios, y se fueron a la parroquia de San Francisco, pues les habían recomendado celebrar un “matrimonio por sorpresa”:

...con dos testigos y dos padrinos fueron a la parroquia de San Francisco, se colocaron cerca del altar mayor y cuando el cura estaba celebrando misa y levantó la Hostia y el Cáliz, pronunciaron las palabras sacramentales de manera clara, de forma que les oyó el párroco, los testigos y todos los presentes.

Posteriormente, el cura párroco de San Francisco fue interrogado ante este hecho, negando haber sido consciente de nada

⁴²⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: Pedro Bravo de Laguna y Alonso

...nada supo ni advirtió del acto que refiere Ceferina, no oyó palabra alguna, debió pasar desapercibida para todos incluso el sacristán y demás fieles, porque nada oyó del tema hasta recientes días

Lo cierto es que Ceferina y Pedro se fugaron a Buenos Aires, donde formalizaron un matrimonio civil, y en donde la chica procreó un hijo. Cuando regresaron, Pedro la rechazó, rechazó ser su marido y que el niño fuera suyo, volviendo el muchacho al regazo de su padre. Es por esa razón, que en el expediente de su soltería incoado para la realización de un matrimonio aprobado por su familia⁴²⁷, se trajo a cuatro testigos, de los cuales según Ceferina, sólo uno decía algo lejanamente parecido a la verdad, siendo los demás, falsos. Ceferina perdió el caso.

Para evitar casos como este, la primera “línea de defensa” con que contaba la Iglesia ante los posibles casos de falsos testimonios entre los emigrantes retornados, era la que se podría llamar “policía social”:

Sebastián Quintana Grimón⁴²⁸, soltero, de veintisiete años de edad, de esta naturaleza a VS con el mayor respeto, expone: que por haber resuelto contraer matrimonio y serle para ello necesario acreditar en debida forma soltería y libertad por haberse ausentado de esta Isla para la de Cuba, desde octubre del 81... pareció por testigo presentado por la parte D. Cipriano Ortega Domínguez, casado, de treinta y nueve años de edad, natural de esta Villa... que llegó a Cuba antes que el solicitante y que por razón de ser paisanos, conocidos, pues eran vecinos en esta isla desde que llegó a aquella contrajeron amistad, tanto que vivían juntos y que aunque le daba bromas con mujeres nunca llegó a entender que hubiera compromiso y mucho menos que fuese casado. Que era en Cuba aguador, esto es, vendía gua por las calles y que cuando el que habla regresó a esta se embarcaron y llegaron juntos a su pueblo.

...

⁴²⁷ Con María de las Mercedes Marrero Macías

⁴²⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1885-1886, C: 32, Caso: Sebastián Quintana Grimón

El interesado es y ha sido siempre tenido por soltero, tanto por su familia como por todo el pueblo. Por libre y soltero también lo reputo yo. Esto me lo comprueba el que cuando alguno de esta Villa se casa en Cuba inmediatamente se sabe aquí, a causa de las muchas personas de Teror que allí residen, y que están en continua comunicación con sus familias de acá. De este jamás se ha dicho que ha contraído matrimonio, sino que por el contrario se ha mantenido soltero y libre de todo compromiso. Villa de Teror, y Agosto veinte y seis de mil ochocientos ochenta y cinco

Y en la misma línea

En la Habana ha residido el indicado Sebastián de la Nuez⁴²⁹, y si se hubiera casado o tuviera algún compromiso formal y público, es difícil que no se supiera dadas las relaciones y comunicación que media entre estos habitantes y sus parientes y amigos que residen allá.

...De todas las familias han ido a Cuba muchas personas, darían noticia del engaño⁴³⁰.

Es decir, las redes migratorias y los contactos entre isleños residentes entre ambas orillas del Atlántico eran tan densas y frecuentes, que no se escapaba a la comunidad los avatares personales de cada individuo.

No siempre pertenecer al colectivo era algo negativo. A veces la buena conducta cristiana de una comunidad entera podía jugar a favor del interesado, al presuponerle buena conducta⁴³¹:

⁴²⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1890, C: 37, Caso: Sebastián de la Nuez Ortega

⁴³⁰ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 59, Caso: Francisco Rodríguez Marrero. En referencia a la emigración desde el pago de Fataga.

⁴³¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 77, Caso: Salvador Domínguez Falcón

El infrascrito Ecónomo tiene el honor de manifestar a VS que por noticias fidedignas adquirido del convencimiento de que el orador y los testigos son personas formales y de conciencias dignas por consiguiente de todo crédito y le confirma más en ello el ser del Pago de esta Parroquia llamado El Espartero, formado todo él de las personas más cristianas prácticas, más honestas y honradas de toda esta jurisdicción tan cristiana y de morigeradas costumbres. Por todo lo cual cree que el que escribe que es verdad cuanto han afirmado.

Por encima del colectivo se hallaba la máxima autoridad moral de la comunidad: el cura párroco. Foucault, uno de los más influyentes teóricos sociales de los últimos tiempos, explica que la práctica y el discurso religioso es una suerte de tecnología de control social que gobierna la vida y los cuerpos de los sujetos⁴³². Así, el párroco se convierte en un ejemplo claro de dicho control sobre la vida cotidiana y las relaciones interpersonales de los individuos. Su papel era decisivo: en todos los expedientes, especialmente en los conflictivos, interviene con la intención de reconducir la situación hacia un punto que sea satisfactorio para la Iglesia, que no significa que lo fuera para los interesados. Siempre que alguien se va a casar, indaga en el pueblo⁴³³, pregunta a los familiares, hurga por donde puede, no siéndole difícil porque en algunos pueblos, era él el que leía las cartas llegadas de Ultramar⁴³⁴... y se hacía una opinión. Es decir, actúa como psicólogo, asistente social, espía y policía de la comunidad, dando preferencia a los especialmente fervorosos, de los que siempre van a hablar más positivamente⁴³⁵. Entonces, en un sentido foucaultiano, el párroco se erigía como la figura encargada de disciplinar, vigilar y castigar a los actores sociales conforme al cumplimiento de la norma social establecida⁴³⁶.

La figura del párroco, es por tanto decisiva en los casos más peliagudos para la comunidad.

⁴³² Foucault, 1999; Carrette, 2000, p.109

⁴³³ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Vicente Hernández Ramos

⁴³⁴ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 76, Caso: Agustín Navarro Rivero

⁴³⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 76, Caso: José Quintana Rivero. "Es un fervorosísimo fiel, que todos los días se acerca a la mesa eucarística"

⁴³⁶ Foucault, 2009

3.3.2 Inadaptados e Inadaptables

El retorno supone para los migrantes un momento especialmente traumático. Durante un tiempo, no se es ni de aquí, ni de allá, o más bien en el caso del retorno, durante un tiempo la mente está en el lugar que se acaba de dejar. El trauma de la reintegración es particularmente difícil cuando se lleva mucho tiempo fuera del hogar; hay “isleños” que de hecho nacieron en Cuba, u otros países del Nuevo Mundo, y no conocieron Canarias sino por lo que les contaron sus padres. O si bien, en efecto, nacieron allí, tal es el caso de Juan Valentín, al que había que casar por el bien del pueblo

Juan Valentín del Carmen Navarro y Navarro⁴³⁷, soltero, de cuarenta y siete años, labrador, natural del pueblo de San Antonio de Padua, conocido por San Antonio de Las Cabezas, en la Isla de Cuba, provincia de Matanzas, Diócesis de la Habana, y vecino de San Bartolomé de Tirajana, a VS expone: que para mejor servir a Dios desea contraer matrimonio... se me ordena que exhiba atestado del Obispo de La Habana, acreditando la soltería, que cuyo atestado solicitó.

Pero por una parte puedo probar mi expresada soltería no solamente por testigos extraños a mi familia, sino también con juramentos de hermanas mayores y menores del que expone, en cuya compañía siempre he vivido, y por otra me hallo en la imposibilidad de esperar a que venga el atestado que se me pide para verificar mi (roto) matrimonio, pues me es (roto) necesario marcharme nuevamente para la Isla de Cuba en la primera quincena del mes próximo de Marzo, que se presenta vapor que me lleve, entre otras razones porque carezco en absoluto de bienes de fortuna con que pueda vivir yo y mis hermanas solteras en esta isla, hermanas que han de marcharse conmigo, y me es moralmente imposible dedicarme aquí al trabajo que me dé lo indispensable para vivir... Y por tanto a VS suplica, ordene se libre el deseado exhorto porque le es moralmente imposible seguir viviendo en esta isla falto de recursos para alimentarse y alimentar a una hermana soltera, pues no sabe ningún oficio y le da vergüenza de

⁴³⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1899, C: 57, Caso: Juan Valentín del Carmen Navarro y Navarro. Ver Anexo Documental 3.15

trabajar de peón, no estando acostumbrado, y que no cree tener fuerzas para ello.

MI Señor, creo que el expositor y los testigos hayan pisado con verdad. El que solicita no tiene oficio, por más que se diga labrador, y lo está alimentando una hermana casada, que lo hace por ser buena, pues casi no puede ya llevar las cargas de sus hermanos pobres. No solamente urge esta dispensa al Señor Navarro, sino también a este pueblo, porque como no tiene oficio siempre está en la casa de la mujer con quiere casarse y es huérfana, no ha tenido quien la cuide y conviene que pronto se casen, por lo que pueda suceder. Antes me hablaba con frecuencia de su matrimonio, y ya lo veo más tranquilo, calma que nada me agrada, y me hace sospechar mal. VS hará lo que estime mejor, Dios guarde a VS muchos años. Villa de San Bartolomé y Marzo, tres de mil ochocientos noventa y nueve.

Es decir Juan Valentín, ni siquiera se atrevía a salir de la casa de su hermana, en que vivía mantenido, porque le daba vergüenza su poca destreza y fuerza para el trabajo. El cura párroco no tenía una muy buena opinión de él, y considera que es mejor para la comunidad que se case, sí, pues además sospecha que ya ha consumado su relación con la isleña, y que se marche.

El papel de la familia como sostenedora de los retornados en el momento del regreso está más que confirmado, una realidad no tan lejana a la que se vive en España a principios del siglo XXI:

...pobre jornalero sin recursos propios, sus padres no le pueden ayudar en el matrimonio⁴³⁸

...volvió al cabo de dicho tiempo, pobre, trabaja aquí en unos trocitos de terreno con su padre, la familia vive por el jornal de un hermano⁴³⁹

⁴³⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Antonio García Ríos

⁴³⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Isidro Déniz Domínguez

*...En Cuba fue un pobre jornalero que apenas ganaba para las necesidades de la vida y aquí no tiene bienes de fortuna. Es tan pobre que lo están manteniendo sus padres*⁴⁴⁰

*...el interesado vive en casa de una hermana casada donde también vive su padre viudo, y una hermana menor también casada*⁴⁴¹

Y es que, la imagen del indiano que vuelve a casa, que se marchó “para hacer fortuna” y vuelve con una lata llena de piedras, simulando volver cargado de pesos cubanos, pero en realidad se vuelve cargado de cicatrices, es una de las imágenes más poderosas del campo canario.

Edgardo Grinspon⁴⁴² de la ciudad de Buenos Aires realiza un enfoque psicoanalítico de la realidad del sujeto lisiado, explicando que se desarrolla una visión sobre dichas personas que evoca a la "fragmentación corporal" y a la castración. Además, como subrayan David Wilkins y Mariam Kemple⁴⁴³, gran parte del rol masculino se forja alrededor de la característica de "proveedor". Por tanto, la representación del ser castrado se torna más firme desde dos ámbitos, a saber, su condición física y su condición socioeconómica de "mantenido".

Según el enfoque dramático de Goffman, la "identidad del yo" es en la que el individuo puede contrastar lo que se espera de él (identidad social real) y lo que realmente es (identidad social virtual). De la existencia de contradicción entre ambas surge el proceso de deterioro de la identidad⁴⁴⁴. Por tanto, el lisiado sometido a la contradicción entre la identidad social real de "macho proveedor" y la de identidad social virtual "pobre desvalido" porta lo que Goffman denomina como identidad deteriorada.

Con la masculinidad del lisiado en entredicho, no debía ser tarea sencilla desenvolverse en una sociedad que además contaba con escaso o nulo desarrollo en el ámbito de los servicios sociales. En este sentido, Goffman explica que en estos casos la

⁴⁴⁰ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1905, C: 68, Caso: Higinio Hernández Díaz

⁴⁴¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Blas Vicente García Montesdeoca

⁴⁴² Grinspon, 2007, p.700

⁴⁴³ Wilkins, 2011, p.26

⁴⁴⁴ Lozano, 2008

persona utiliza su identidad deteriorada para obtener en la medida de lo posible algunos beneficios secundarios⁴⁴⁵.

En el caso que se expone a continuación, el solicitante explica que por su condición de discapacidad y por ende, su pobreza, se le permita el ahorro del gasto del papel más caro orientado a estos trámites administrativos⁴⁴⁶:

Acto seguido compareció otro testigo y preguntado en debida forma dijo: que se llama Francisco Macías Suárez, que es soltero, de veinte y dos años de edad, natural y vecino de este pueblo, donde conoció a Francisco Manuel Suárez y Suárez, soltero, en cuyo estado vivió en Cuba en el Ingenio de Constancia en cuyo lugar estuvieron ambos trabajando hasta que se vinieron para Valsequillo, pudiendo por tanto asegurar que es soltero y libre para contraer matrimonio, y absolutamente pobre por haber gastado los pocos recursos que tenía en la cura y amputación de la pierna que le destrozó el tren que conducía la caña a la máquina. Le leí su declaración, ratificose en su contenido y firma, de que doy fe. Francisco Macías

Muy Ilustre señor: tanto los testigos como el interesado son naturales y vecinos de este pueblo, cumple con la Iglesia y merecen entero crédito. Con respecto a la soltería puede asegurarla ya por los testigos que han declarado, ya por otra multitud de jóvenes compañeros del mismo que han llegado a este pueblo. Igualmente es cierta y notoria su pobreza pues todos aseguran que gastó lo que tenía ahorrado en la operación de la pierna que después poco pudo trabajar con la de palo que hasta el flete para venirse a esta se lo procuró otro hermano no trayendo dinero alguno para Canaria y siendo también su padre sumamente pobre. Por estas razones espero que VS se dignará dispensarle a lo menos la mitad de los derechos de expediente, admitírselo en esta clase de papel y declararlo libre y soltero para que pueda contraer matrimonio... Valsequillo y enero veinte y tres de mil ochocientos noventa y seis.

⁴⁴⁵ Lozano, 2008

⁴⁴⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1896, C: 44, Caso: Francisco Manuel Suárez Suárez. Ver Anexo Documental 3.13

Es importante destacar en este texto la mención que se realiza acerca de la ayuda que le ofrece su hermano para regresar a la isla. En un momento en el que no existía el estado de bienestar el apoyo familiar, en casos de pobreza, podía ser la única fuente de socorro económico y social para sus miembros⁴⁴⁷.

De este modo, los casos de retorno de lisiados podían ser terribles, pues sobre todo el trabajo en los ingenios azucareros podía ser muy exigente, demasiado:

Francisco López Rodríguez⁴⁴⁸, soltero, de treinta años de edad, natural y vecino de esta ciudad de Telde en el Chorrillo, a VS en la forma que mejor proceda expone: que desde el primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos hasta el primero de Julio del corriente año estuvo residiendo en la Isla de Cuba en los pueblos de Manicaragua y Cruces ... presentó por testigo a Mateo José Santana, expósito, vecino de Valsequillo, de treinta años de edad, casado, a quien yo el actuario doy fe y conozco, y juramentado en forma de derecho preguntado dijo: que hallándose el declarante en Manicaragua, Isla de Cuba, llegó a dicho punto por enero de mil ochocientos noventa y dos en estado de soltero su paisano Francisco López Rodríguez en cuya compañía estuvo siempre trabajando tanto en Manicaragua como en Cruces, hasta que se volvieron en un mismo mes para Canarias por cuyo motivo puede asegurar con toda certeza que es soltero y libre para poder contraer matrimonio sin impedimento alguno que se oponga a su libertad y soltería, y además pobre porque los pequeños ahorros tuvo que gastarlos en la cura de una pierna magullada por un carro y en la de un ojo saltado en el monte cortando leña. Que todo lo declarado es la verdad, sin que para ello se le haya dado, ofrecido ni prometido cosa alguna. Le leí su declaración, ratificose en ella y no firma por expresar no saber

⁴⁴⁷ Reher, 1996

⁴⁴⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1905, C: 69, Caso: Francisco López Rodríguez. Ver Anexo Documental 3.19

Incluso en su desgracia, estos hombres encontraban consuelo en almas caritativas, mujeres que se encariñaban con ellos y que les permitía iniciar una nueva vida después de muchas penas, sobre todo relacionadas con las enfermedades letales tan comunes en la Cuba de la época:

Francisco Mireles⁴⁴⁹, natural y vecino de Telde, en la parroquia de San Gregorio, ante VS respetuosamente expone, que habiéndose trasladado Micaela Montesdeoca su esposa a la Isla de Cuba, en el año de mil ochocientos sesenta y ocho, cayó enferma en la Ciudad de La Habana y fue conducida al Hospital de San Francisco, donde falleció el día ocho de septiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, atacada de la fiebre amarilla, que con frecuencia allí es estacional... con motivo de hallarse viudo, sin hijos y enfermo en cama, y habiendo regresado de la Isla de Cuba hace cerca de un año, de donde por caridad le trajeron a Canaria, siendo que no tiene una persona que le asista y alimente en la situación que se encuentra, y sí sólo una vecina que aunque soltera no ha dudado de socorrerle, deseoso de que su conciencia quede tranquila, ha dispuesto casarse con ella y por ello la solicitud que se le acaba de leer ha sido escrita a su nombre, y cuyo contenido se firma y ratifica. Que es viudo de Micaela Montesdeoca, hace más de doce años, que no hay hecho voto de ninguna clase ni tiene contraído compromiso con ninguna otra mujer. Que todo el tiempo que permaneció en la Isla de Cuba, que hará como cinco años, tuvo fija su residencia en la Ciudad de La Habana, donde siempre estuvo enfermo. Leyósele, expresó ser de treinta y cinco años de edad, ratificose, y no firma por no saber

Y es que la fiebre amarilla era una auténtica segadora de vidas:

⁴⁴⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1874-1877, C: 28, Caso: Francisco Mireles. Ver Anexo Documental 3.7

Él se casó en esta parroquia a siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos con María Rodríguez Sánchez⁴⁵⁰, según consta del libro noveno de casamientos que se custodia en este archivo parroquial al folio cuarenta y siete; luego se marchó para la Isla de Cuba en compañía de su esposa, quien falleció en la Ciudad de La Habana a ocho de octubre de mil ochocientos setenta y nueve de fiebre amarilla, según consta de una copia de partida de defunción de la misma.

Otro tipo de potenciales inadaptados eran los soldados y los prófugos. El conflicto de 1895-1898 fue particularmente exigente con los soldados que lucharon en ella, obligándolos durante años a recorrer los pueblos de una Cuba devastada por la guerra, o guarneciendo las ciudades contra la invasión estadounidense. Una Cuba de la que fueron evacuados en barcos convertidos en auténticas tumbas flotantes y sobre los que se corrió un tupido velo⁴⁵¹

entonces estalló la guerra y entró como voluntario en el Ejército Español, recorriendo muchos pueblos de Cuba⁴⁵²

...compareció como testigo Juan Marrero Santana⁴⁵³, a quien el Notario da fe conoce, soltero, jornalero, natural y vecino de este pueblo, de veinte y tres años de edad, el cual mediante juramento que prestó en debida forma ofreció decir verdad de todo cuanto supiere y fuere preguntado, y examinado dijo: que conoce desde su infancia a Antonio Cerpa Benítez, de esta naturaleza y vecindad, que a instancia del interesado presta declaración en este expediente sin haberle prometido ni dado cosa alguna con tal objeto, que llegó a Cuba un mes después que el interesado, que trabajaron juntos por espacio de dos años en San Luis de la Enramada

⁴⁵⁰ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1890, C: 37, Caso: Sebastián de la Nuez Ortega. Ver Anexo Documental 3.8

⁴⁵¹ Ver apartado 2.1.1

⁴⁵² AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: José Morales Medina

⁴⁵³ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Antonio Zerpa Benítez

jurisdicción parroquial del Cristo, y después durante los cuatro años restantes sirvieron en el Ejército Español formando parte de las Guerrillas, establecidos en la Ciudad de Santiago de Cuba, donde se veían con mucha frecuencia, que juntos fueron repatriados a sus respectivas casas en Septiembre del noventa y ocho. Que sabe de cierto sin temor a error que el expresado recurrente, durante su permanencia en Cuba, se mantuvo y lo es también ahora soltero y libre

... se presentó como testigo José Santana Miranda...y examinado dijo: Que desde el mes de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, mes en que llegó el recurrente a aquella Isla, trabajaron los dos juntos en el Ingenio La Unión de San Luis de la Enramada, de donde salieron juntos a los dos años, para formar parte de las guerrillas formadas en contra de los Norteamericanos, y allí permanecieron por espacio de cuatro años, siendo repatriados para esta Isla en septiembre del noventa y ocho

Los prófugos tenían complicaciones añadidas⁴⁵⁴, pues no se atrevían a volver por miedo a ser reclutados, lo que les empujaba a enmendar su situación por otras vías. Calixto García del Toro⁴⁵⁵, en una estancia que hizo en Gran Canaria intentó casarse con una muchacha que no aceptaban sus padres, por lo que estos ocultaron la partida de bautismo que había traído de Matanzas, para evitar el casamiento; en 1905 el interesado tuvo que volver a Cuba a buscarla, pero además para conseguir los documentos que le liberaran de la falta de Prófugo. En la vecina República Dominicana, Manuel Quevedo Alemán, natural de Arucas, adquirió la nacionalidad dominicana para escapar de la recluta del ejército español⁴⁵⁶. Algunos, estando en Cuba eran llamados para servir en el ejército, lo cual al retornar les convertía en prófugos⁴⁵⁷.

⁴⁵⁴ Ver apartado 2.3.2

⁴⁵⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C:76, Caso: Calixto García del Toro

⁴⁵⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Manuel Quevedo Alemán

⁴⁵⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: Miguel Rodríguez Martel. En opinión del párroco de Valsequillo, mientras Miguel estuviera en caja debía cumplir con los tres años y un día correspondientes, no pudiendo contraer matrimonio. Miguel insistía en que él ya no tenía que servir a las armas... al final el caso se trasladó a la parroquia del Puerto de la Luz, desconociéndose el desenlace de esta cuestión.

Otra categoría, especial por sus características, era la de los marineros, esos ciudadanos del Océano. Por su actividad, durante años pueden pasar más tiempo sobre las aguas que en tierra, trastocando por completo los conceptos de territorialidad sobre los que trabajan los estados e instituciones burocratizados.

Pedro Domingo Zamora⁴⁵⁸, vecino de esta Ciudad, a VS, con el mayor respeto expone: que necesitando acreditar su estado de libertad y soltería a consecuencia de haber dado varios viajes a la Ciudad de San Cristóbal de La Habana en clase de marinero, pero siempre conservando dicho estado, por no haber comprometido su palabra a mujer alguna, ni otorgado esponsales, ni hecho voto de ninguna clase que le impida el referido estado, que podrá justificar con personas que le han acompañado a aquella Antilla hasta el regreso a esta propia Ciudad, por ello solicito se me reciba información, a cerca de dichos extremos, y dádala bastante, declararme libre y soltero y apto en su consecuencia para contraer matrimonio. Por tanto, suplico a VS se sirva mandar, se me reciba dicha información, en justicia que pido y no dudo alcanzar de la justificación de VS.

Otrosí, digo: que soy un pobre marinero sin poseer bienes de ninguna clase, subsistiendo del corto sueldo de marinero, que siendo hijo de una pobre viuda sin amparo, apenas me alcanza para ayudarle en su desgracia para su manutención, por lo que me es absolutamente imposible hacer ninguna clase de gastos por carecer de metálico para ello. Por otra parte, al querer celebrar mi matrimonio, lo efectuaré con una pobre huérfana de padre, que de caridad ha podido conseguir el corto dote de su estado de pobre, esto mismo me anima a que tenga lugar este enlace y dejarlo a la compañía de la expresada desgraciada madre.

...compareció D. Cirilo García, vecino de esta Ciudad a quien su Señoría por ante mí recibió juramento que hizo en forma bajo el cual prometió decir verdad y examinado al tenor del memorial y juramento supletorio que precede dijo: que es Capitán del Buque nombrado “La

⁴⁵⁸ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1870, C: 26, Caso: Pedro Domingo Zamora. Ver Anexo Documental 3.5

Luisa” en la Carrera de América, del cual es contramaestre Pedro Zamora, y por lo tanto sabe y le consta que es libre y soltero por no haber comprometido su palabra a mujer alguna ni otorgado esponsales ni hecho voto de ninguna especie que le impida el ser libre y soltero. Que no le conoce bienes de ninguna clase y sólo subsiste del sueldo de cuatro escudos mensuales que dispone como tal contramaestre. Que lo manifestado es la verdad...

3.3.3 La Moral social: honor personal, honor familiar

El principal temor entre los componentes de la comunidad era el de vivir en el pecado, lo que a efectos prácticos significaba vivir amancebados, fuera del matrimonio legítimo, y además tener hijos ilegítimos, bastardos en el lenguaje de la época. Lo primero daba muy mal nombre a la pareja (femenina), lo segundo privaba a los hijos de futuros derechos respecto a la herencia familiar. Por tanto, la mentalidad de la época obligaba a luchar contra ambos fenómenos en pos de mejorar, o mantener, el estatus social. Si se producía la catastrófica conjunción de hijos ilegítimos fuera del matrimonio, las consecuencias sociales eran gravísimas; fue lo que le sucedió a María de la Soledad Expósito al regresar de Uruguay con tres hijos y vivir amancebada con un navarro, lo que “*ha provocado su mala vida un escándalo entre los vecinos*”⁴⁵⁹.

En un tiempo en que los matrimonios concertados estaban a la orden del día, en que se exigía la autorización paterna para contraer matrimonio, y en que el clasismo estaba fuertemente arraigado en la sociedad, una causa de deshonor podía ser emparejarse con la persona equivocada, lo que llevaba a actos auténticamente descabellados, como robar a la novia:

*Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela*⁴⁶⁰, solteros, labradores, naturales respectivamente de San Bartolomé de Tirajana y del

⁴⁵⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: María de la Soledad Expósito

⁴⁶⁰ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela. Ver Anexo Documental 3.20

Barrio Calerito, Provincia de Santa Clara, Isla de Cuba, de donde son vecinos a VS respectivamente exponen: que fuera mejor unir a Dios desean contraer matrimonio y no pueden verificar por haber vivido el varón hace muchos años en dicha Isla y la hembra siempre... se presentó José Ojeda Pérez, de esta vecindad, a quien doy fe y conozco, casado, jornalero de cuarenta y cuatro años de edad, a quien recibí juramento en forma de Derecho y examinado, dijo: que no le comprenden las generales de la Ley. Que le consta que Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela son solteros, porque estando trabajando juntos, sabía que el Francisco hacía amores con Rosario, sin que antes tuviera ningún compromiso, y un día que recuerda ser el de Nuestra Señora del Pino, llegó con su novia al punto donde juntos trabajaban.

Que en aquella unión ilícita continuaron siete años, Que todo ese tiempo vivió y trabajó con ellos, que después se vino a Canarias, donde permaneció cerca de dos años, volviéndose a Cuba y al mismo sitio donde antes había vivido en unión de los mencionados Francisco y Rosario, hasta que con ella volvió a Canarias el veintiuno de Julio del corriente año. Que además, le consta la soltería de ambos por referencia del mismo Francisco quien con sinceridad, como verdadero amigo le hablaba cuando robó a la muchacha; y también por las quejas, (roto) y malquerencias que había en los padres y hermanos de Rosario para con Francisco. Además, así lo oía decir a todos los vecinos del barrio de Calerito, aunque ninguno estaba tan bien enterado como él de la libertad y soltería de ambos.

Cuando llegaron a esta parroquia, Francisco y la mujer que le acompaña, la familia del primero que es de lo más honrado de esta jurisdicción me rogó tomara cartas en el asunto para que no continuara ofendiendo a Dios, y haciéndome relación del estado de soltería de ambos, del tiempo que ilícitamente hubieron vivido y de los disgustos de la familia de la mujer que es según referencias de todos los que vinieron de dicha Isla, muy honrada.

Los primeros interesados en evitar este tipo de situaciones solían ser los hermanos de las futuras esposas. Así, Ignacio Alemán Torres⁴⁶¹ declara a favor del interesado, pues “no hay nadie más interesado en descubrir si es casado que él, pues el interesado se va a casar con su hermana y nunca permitiría algo así.” O en el caso de José Reyes Díaz⁴⁶²

Es soltero, porque la muchacha con quien quiere casarse tiene cuatro hermanos en la Isla de Cuba y son capaces de vengar la inquina que se hiciera a su hermana, dado el caso, aunque esto no se puede presumir, que él quisiera hacer un engaño.

Otras mujeres no tenían quien las protegiera del deshonor, como era el caso de las viudas:

En este pueblo de Valsequillo a cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta: ante el V Cura de la Parroquia de dicho pueblo y de mí el presente notario público, compareció Doña Josefa Ramírez⁴⁶³ de estado viuda y de esta vecindad, a quien recibimos juramento que hizo por Dios y una Cruz, según derecho y examinado el tenor del pedimento que por parte de la misma obra, cabeza de estas presentes diligencias, contestó: que le consta de propia ciencia por haberle asistido a su citado marido Domingo Valido que este murió de resultas de un tiro de fusil que se dio por casualidad en una pierna, de cuyo resultado falleció a la vista de la que declara, en el mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, en Ceiba Mocha, jurisdicción de La Habana, en la Isla de Cuba. Y así mismo declaró la compareciente que desde que se quedó viuda del citado su marido, D. Domingo Valido, se halla en igual estado hasta la fecha de hoy. Manifestando al mismo tiempo que al cabo de nueve meses después de haber fallecido el referido su

⁴⁶¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1905, C: 69, Caso: Federico Alemán Santana

⁴⁶² AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: José Reyes Díaz

⁴⁶³ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1870, C: 26, Caso: Josefa Ramírez

marido la exponente se ausentó de aquella Isla y regresó a esta de Canarias y se avecindó en este pueblo de Valsequillo, en donde hay un año y siete meses que reside, como natural que era de esta Isla. Que lo que deja dicho es la verdad, su juramento hecho, no firmó por expresar no saber, hácelo el señor Cura, de que certifico.

Como se observa en el anterior expediente, Josefa Ramírez es una emigrante retornada. Ella también estuvo en Cuba, pero la desgracia se cruzó en su destino y decidió volver a la Isla, donde pensaba reconstruir su vida sentimental. Ahora bien, las viudas estaban sometidas a una presión muy dura que no tenían los viudos, pues están socialmente "manchadas" por un pasado, y por eso los pretendientes no tenían mucho tacto, dándose el caso de que *“ante el atasco en que está la situación, el pretendiente la va a dejar”*⁴⁶⁴.

La viuda ahora que no estaba vinculada al matrimonio ni se debía a un hombre, volvía a estar liberada sexualmente. Debido a la tradición judeo-cristiana de control de la sexualidad, especialmente de la mujer, desde el principio de la era moderna ha corrido el riesgo de ser vista socialmente como una mujer "fácil"⁴⁶⁵, los segundos matrimonios entre las viudas siempre despertaban la crítica social⁴⁶⁶ lo cual ha hecho que el número de segundas nupcias en un caso de viudedad sea muy diferente entre hombres y mujeres⁴⁶⁷ incluso en nuestros días⁴⁶⁸. De modo que la mujer a falta de marido, si carecía de buen estatus económico debía vivir con algún hijo⁴⁶⁹. Si no se daba ninguna de estas dos condiciones, la mujer viuda pasaba a ser parte del grupo de pobres sin ningún tipo de soporte puesto que en España el primer referente que se conoce acerca de ayudas económicas en la viudedad data del año 1900 con la "Ley de Accidentes en el Trabajo"⁴⁷⁰.

⁴⁶⁴ AHDLP; Expedientes de Soltería, A: 1896, C: 44, Caso: María Jesús Marrero Suárez

⁴⁶⁵ Nausia-Pimoulier, 2006, p.205

⁴⁶⁶ Nausia-Pimoulier, 2006, p.243

⁴⁶⁷ López M. y Carbonell, M., 1997, p.283

⁴⁶⁸ Sánchez, 2009, p.31

⁴⁶⁹ López M. y Carbonell, M., 1997, p.1997

⁴⁷⁰ López et al., 2009, p.9

Por tanto, la mujer viuda se sitúa en la paradoja de tener que adoptar una identidad, que va en contra de sus intereses, la de desamparada. Lo cual en términos goffmanianos la situaría en la categoría de sujeto estigmatizado⁴⁷¹.

La muerte de Sebastián Melián, producto de un desafortunado disparo de escopeta en la localidad cubana de Las Lajas, en 1894, obligó a su viuda, María Dolores Sánchez Medina, a presentar nada menos que seis testigos del incidente, una exigencia extraordinaria, pues normalmente los casos se resuelven con dos o tres testigos

En el mismo día se presentó un testigo llamado al efecto y preguntado en debida forma dijo: que se llama Gregorio Sánchez Santana, que es casado de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de Telde, parroquia de San Gregorio en Los Arenales, que conoció a Sebastián Melián Jiménez, cuñado suyo y marido de María Dolores Sánchez Medina⁴⁷², casados que fueron en la parroquia de Valsequillo: que ambos se fueron para la Isla de Cuba donde estuvieron trabajando casi siempre juntos, que el treinta y uno de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, hallándose el declarante en la Colonia Marbina, partido de Cruces, recibió un telegrama llamándolo de prisa para que viniese a Lajas a socorrer y asistir al citado Melián, su cuñado, que se había partido una pierna del todo a causa de una caída de un caballo.

Que inmediatamente se puso en camino para dicho pueblo de Lajas, donde le encontró con la pierna partida y en grave estado, que lo condujo al pueblo de Cruces a la posada llamada de Gran Canaria, en donde falleció en sus brazos el siete de Agosto del mismo año de noventa y cuatro, dándose sepultura en el cementerio Católico de Cruces, después de dársele parte a la parroquia. Que la viuda es pobre y las economías del difunto esposo se gastaron en su enfermedad pues en los siete días que duró la enfermedad se gastaron doscientos duros. Que actualmente no es posible

⁴⁷¹ Goffman, 1963

⁴⁷² AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1896, C: 44, Caso: María Dolores Sánchez Macías. Ver Anexo Documental 3.14

pedir la partida de defunción a la parroquia de Cruces porque los insurrectos incendiaron el pueblo y la Iglesia y se encuentra aquello en el más grande desorden. Sin embargo, el declarante asegura con toda certeza que la María Dolores Sánchez Medina es viuda y libre para contraer matrimonio y pobre para los efectos del papel. Le leí su declaración, ratificose en ella, y no firma por no saber, doy fe.

La desaparición del marido suponía entonces una auténtica calamidad, dado el papel que la sociedad patriarcal de la época daba a los hombres en la estructura socio-familiar. Muchas de estas mujeres jamás lograron casarse, y se vieron solas atendiendo a una prole muy numerosa, situación nada anómala en Canarias. Esa prole crecía, y llegaba el día en que también querían contraer matrimonio, pero sin el padre de familia que otorgara el necesario consentimiento, era imposible realizarlos. Por lo tanto había que demostrar la desaparición de aquellos sujetos

María Jesús Segura Vega⁴⁷³, natural y vecina de Tejeda, de veintiún años de edad, a VS como mejor en derecho procede reverentemente expone: que tiene concertado matrimonio con Esteban Santana de la misma naturaleza y vecindad, pero no puede llevarlo a efecto por no contar con el consejo paterno, hallándose su padre ausente en la Isla de Cuba, pero sin que se sepa el domicilio que actualmente tiene.

Además, de propia ciencia me consta que Faustino Segura, que habitaba en este pueblo hasta próximamente nueve años, como declaran los testigos, marchó para la Isla de Cuba y si bien al principio escribía a su esposa, hace tiempo no lo hace, por lo que en la actualidad se ignora completamente su paradero. Tejeda, nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete

⁴⁷³ AHDLP, Expedientes de Paradero Ignorado, A: 1887, L: 10, Caso: María Jesús Segura y Vega. Ver Anexo Documental 3.10

También suponía un verdadero drama familiar para la mujer, si el prometido decidía no casarse habiendo sido de dominio público su noviazgo anteriormente. De esta manera, los testigos de Domingo Quevedo y Ríos⁴⁷⁴ tratan de alentar sobre la necesidad de que se produzca este matrimonio, dado que si por los obstáculos encontrados el novio se desanimara y dejara a la novia soltera ante dicha situación, eso supondría un hecho catastrófico. Una novia, que según los testimonios había enfermado a causa de esta postergación y donde se explicita la presión social a la que estaban sometidos:

Muy ilustre señor, tengo el honor de devolver a VS por conducto del mismo interesado Domingo Quevedo Ríos, el expediente de soltería de este, que se tramita en ese Provisorato, sin haber evacuado la comisión que se me confería por auto dictado con fecha diez y seis de febrero del corriente año; por las razones que verbalmente tuve también el honor de exponer a VS el día veinte y uno del mismo mes y año. Al devolverlo juzgo propio de mi oficio de Párroco informar, para lo que pueda convenir, aunque temiendo molestar la superior atención a VS, cuanto sigue: Temo y con sobrado fundamento, dada la actitud del interesado, se efectúe en este pueblo un matrimonio civil si la oratriz insiste en ello, y en caso negativo, se marche el orador de esta Diócesis al extranjero quedando su prometida incasable. El padre del contrayente se encuentra cansado de sufrir penas, al considerar no solamente las críticas, murmuraciones y habladurías de los habitantes de este pueblo, que no conociendo los requisitos que se exigen en el matrimonio de que se trata, hablan los mayores disparates que imaginarse puedan, con perjuicio de la fama y buen nombre de la oratriz y del orador, sino también los perjuicios que pueden sobre venir sobre su familia, pues su mujer, que en tiempos pasados ha sufrido ligeras alteraciones mentales que prontamente desaparecieron, ahora le precipitan con más frecuencia, hablando disparatadamente y con tendencias, al parecer, a completar una enajenación mental. Es de temer también, que aunque realmente no han llegado los contrayentes a sobreponer las pasiones a sus conciencias, sin embargo, puedan llegar a verificarlo, dadas

⁴⁷⁴ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1899, C: 57, Caso: Domingo Quevedo Ríos. Ver Anexo Documental 3.16

las continuadas visitas del contrayente y la proximidad de sus habitaciones que están enclavas en un mismo pago.

Añádase, a todo lo dicho, la enfermedad de la oratriz que aunque no es de gravedad, con todo, ha tenido su madre que alimentarla con líquido solamente, a causa de la inapetencia que le ha producido las dificultades del matrimonio, la confesión sacrílega que se atrevió a poner en práctica, instigada por el pretendiente y con el fin de obtener más pronto lo que pretendía y los perjuicios que se le están siguiendo a la familia de la contrayente, pues su padre trabaja en un punto bastante retirado de la casa en que hoy habitan, no pudiendo ser socorrido por su señora esposa en las necesidades de la vida, porque esta no se atreve a dejar su casa ni por un momento, temiendo le suceda algún triste percance. Sobre todo Señor Provisor, parte el corazón de dolor a un párroco y a cualquier persona que lo presencie, ver a una madre y a su hija llorar amargamente temiendo esta, si se le detiene el matrimonio que pretende contraer con el citado Domingo Quevedo Ríos, quedarse para siempre soltera, pues cree y en mi concepto no se engaña, que si el contrayente se embarca y poco a poco pierde las ilusiones que al presente tiene, llegará a olvidarse por completo de ella, y más tarde le será difícil encontrar otro con quien casarse. Es cuanto tengo que informar. Dios guarde a VS en Moya, febrero 2 de 1899.

El testigo Manuel Vega Moreno teme incluso por la virginidad de la muchacha enferma:

Poco después ante mí el infrascrito cura ecónomo y del notario que escribe, se presentó como testigo Francisco Santana, a quien yo el notario doy fe conozco, casado, labrador, de cuarenta y cuatro años... porque dadas las continuadas visitas del contrayente a la casa habitación de su prometida, no solamente se ponen en peligro de sobreponer las pasiones a sus conciencias, como desgraciadamente muchas veces sucede, sino que también dan lugar a críticas en perjuicio de la fama y buen nombre de la

oratriz; y de aquí el llanto y las lágrimas que esta derrama continuamente...

Y en la misma línea, en otro caso:

...la chica es expósita y vive de caridad, tienen larga relación que le hace perder mérito⁴⁷⁵.

Debido al contexto moralizante eclesiástico acerca de los roles de género, "la virginidad femenina se ha constituido en occidente en garantía de integridad física y moral"⁴⁷⁶

Para Simone de Beauvoir tal y como explica en su obra maestra *El segundo sexo*, el valor de la virginidad surge como una manera de controlar los bienes familiares. De modo que para evitar que el patrimonio fuera a parar en manos de un yerno ilegítimo, era necesario asegurarse que la mujer sólo practicase actividades sexuales con la persona que se había casado. Para ello se creó un contexto normativo con fuertes valores morales en torno al concepto de virginidad, dado que las argumentaciones biologicistas y económicas no suponían suficiente presión social.

Por supuesto, esas normas de género han sido interiorizadas⁴⁷⁷, y las personas las han hecho propias. No es de extrañar que la presión social y autoimpuesta pudiera en aquel momento acabar con la cordura de la pobre María Hernández.

Sin embargo, este intenso drama que inspira a su conocedor a pensar en una historia digna de la más pura novela clásica acerca del sufrimiento y mal de amores, tan terrible que incluso se sospecha de un final fatal hace también meditar acerca de la realidad de los acontecimientos. Y de la idoneidad, en cierto sentido, dentro de este contexto social, del sufrimiento de la muchacha. Esto lleva a realizar un análisis social distanciado de la

⁴⁷⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Diego Placeres Calderón. Retornado desde Mérida, Yucatán, México

⁴⁷⁶ Gallo, 1999, p.1

⁴⁷⁷ Butler, 2006

situación. No significa que las penas de dicha familia no existieran, pero que eran un sentimiento socialmente aceptado es una observación pertinente.

Esta idea nos lleva al famoso texto que Max Nordau escribió en 1883, *Las mentiras convencionales de nuestra civilización*, concretamente en su libro sexto, “La mentira del matrimonio”, dice así:

"Una joven se enamora de un hombre; ha obedecido a las sugerencias de la naturaleza sin aguardar la mixtión de un sacerdote o un empleado civil. ¡Desgraciada de ella! La rechazan de su comunidad las personas correctas (...).

*Pero no: tales ideas no rigen la sociedad que se ha arreglado amistosamente con la ley inhumana y la moral sin corazón; finge respetarlas abiertamente, y en secreto se burla de ellas. Su negativa a reconocer el amor, es pura hipocresía. Descúbrese ante el juez que condena a la mujer adúltera, ante la mujer altiva que arroja de su presencia a su hija seducida (...). Todos declaran públicamente y con tono lleno de unción, que es pecado obedecer a los impulsos del corazón; pero en secreto obedecen a los impulsos del suyo, y no por eso se creen peores que si los desobedecieran."*⁴⁷⁸

Para las mujeres, quedarse sin un esposo era una situación muy peligrosa. A veces ya casadas, los maridos optaban por una “despedida a la española”, abandonando a la familia sin previo aviso, abordando un buque en el Puerto de Las Palmas que les llevara a tierras lejanas de las que jamás volvían:

*María del Cristo Sánchez Herrera*⁴⁷⁹, casada, con Miguel Lantigua Hernández, natural y vecina del Pago de Tafira, acude a VS en la forma que mejor proceda a exponer: que hará cosa de tres años se ausentó de esta

⁴⁷⁸ Nordau, 1883, pp.312-313

⁴⁷⁹ AHDLP, Expedientes de Ignorado Paradero, A: 1890, L: 10, Caso: María del Cristo Sánchez Herrera. Ver Anexo Documental 3.11

Diócesis su marido sin que de ello tuviera conocimiento la exponente sino cuando tenía ya algunos días de navegación, ignorando el punto a donde se dirigieron y si en la actualidad es vivo o muerto por no haber tenido noticia que le saque de esta incertidumbre... Que la compareciente vivía en Tafira y su marido se hallaba trabajando en esta Ciudad, cuando le comunicaron la noticia de que este se había ausentado, sin que supieran decirle para dónde. Que nunca le ha escrito ni ha tenido noticia de su paradero. Que lo dicho es la verdad.

La afectada no siempre se resignaba a pensar que había sido abandonada, y se esforzaba en encontrar a su marido allende los mares, es por eso que llegaban a enviar familiares con la misión de encontrar a sus desaparecidos

En el mismo día (27-7-1892) ante dicho señor Cura y mi presencia compareció personalmente María del Pino Lantigua y Cárdenes⁴⁸⁰, de estado casado, mayor de cuarenta años de edad, natural y vecina de esta villa en El Palmar, a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad y preguntada al tenor del pedimento que antecede, dijo: que es el mismo que presentó al MI Señor Provisor y Vicario General de este Obispado, en cuyo contenido se ratifica y añade: que hace de siete a ocho años que no tiene noticias de su esposo Antonio Sánchez Suárez, ni por escritos ni por referencia de ningunos que haya llegados de la Isla de Cuba de quienes ha tratado de inquirir su paradero; que cuando se ausentó de esta isla salió con rumbo a la de Cuba y desde este punto le escribió en los primeros meses de su llegada, pero que hoy ignora por completo su paradero; que es pobre, tanto que con mucho trabajo ha conseguido alimentar los siete hijos que su esposo le dejó: que lo dicho es la verdad, bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella y no firma

⁴⁸⁰ AHDLP, Expedientes de Ignorado Paradero, A: 1892, L: 10, Caso: María del Pino Lantigua y Cárdenes. Ver Anexo Documental 3.12

Há ya muchos años que conocí aquí al ausente, y a causa de no escribir ni saberse nada de él al cabo de algunos años de su ausencia, fue un entenado suyo e hijo del primer matrimonio de la oratriz y se embarcó para ver dónde andaba, y qué vida llevaba. Al principio dio con él, pero há muchos años que oigo a la oratriz lamentándose de lo mismo... Villa de Teror y Julio veinte y siete de mil ochocientos noventa y dos.

A veces quien abandonaba al marido era la esposa, caso de extrema gravedad social. Las respuestas del marido ante esta situación eran de una resignación agria. El caso de Antonia del Rosario, “la de vida descarriada”, es paradigmático. Un día, apenas unos meses después de consumado el matrimonio, Antonia se unió a varias otras mujeres en una expedición que desembarcó en La Habana, y que las llevaría al corazón de Cuba, hasta Cárdenas. Allí, la vida de Antonia “*dejaba mucho que desear*”. Un día, a un canario que trabajaba en un ingenio azucarero de la zona le dijeron “*que si quería ver a una canaria muerta*”, a lo que accedió, descubriendo que era su conocida Antonia. Posteriormente, una compañera de Antonia confirmó el fallecimiento de su amiga a causa del “vómito”, pero en el mejor espíritu de la época afirmó “*que fueron muchos los que la vieron muerta, pero casi todos eran gente de color*”. Dice así:

José Manuel Gutiérrez y González⁴⁸¹, natural de San Lorenzo y vecino de esta parroquia de San Bernardo, a VS reverentemente expone: que tiene contraído matrimonio con María de los Santos Artilles y Oliares de la misma feligresía y con la cual hay como cinco años que viven malamente habiendo procreado dos hijos; que este matrimonio no puede llevarse a efecto sin antes acreditar, mediante oportuno atestado, que la que fue su esposa Antonia del Rosario Rivero, falleció en la Isla de Cuba... que a lo dicho tenía que añadir que el tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho contrajo matrimonio en la Parroquia de San Bernardo de esta Ciudad, con Antonia del Rosario Rivero, vecina de esta Ciudad. Que sólo vivió en su compañía nueve meses, al cabo de los cuales ella, en unión de otras mujeres

⁴⁸¹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: José Manuel Gutiérrez y González. Ver Anexo Documental 3.17

se marchó para la Isla de Cuba, quedando el que declara en esta población de Las Palmas.

Que desde esa fecha no tuvo más noticias de su esposa, sino el saber de oídas que permanecía en la Isla de Cuba y que su vida dejaba mucho que desear, por lo tocante a su conducta. Que en este estado y sin tener más noticias permaneció hasta el año mil ochocientos noventa y cuatro, o principios del noventa y cinco, en que personas que llegaron de aquella Antilla le manifestaron que su esposa había fallecido, y entre otros una de las compañeras de viaje en su tránsito de esta isla a la de Cuba, la cual le asegura que le constaba de ciencia cierta y propia porque la vio morir. Que no sabe dónde, ni en qué pueblo falleció la referida su esposa, porque tan aborrecido estaba de ella que no quiso enterarse de más nada.

Antonio Rodríguez Hernández, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, quien prestó juramento que hizo en legal forma, ofreciendo por el decir verdad y examinado contestó: que se llama como queda dicho, que conoció personalmente y trató a Antonia del Rosario Rivero, de esta naturaleza, la cual le consta que se hallaba casada con José Manuel Gutiérrez y González. Que a los ocho o nueve meses de casada abandonó a su esposo y se marchó con otra mujer para la Isla de Cuba. Que no tuvo más noticias de ella, hasta que fue a Cuba el que declara y tropezó de nuevo con la expresada Antonia del Rosario, en el pueblo de Cárdenas. Que esto fue en el año mil ochocientos noventa y tres, sin que recuerde el día. Que como el que habla trabajaba en un ingenio que estaba cerca del pueblo, la veía con frecuencia. Que un día fue al pueblo como acostumbraba y le dijeron unos conocidos que si quería ver a una canaria muerta, fue a la casa mortuoria y reconoció el cadáver de la Antonia del Rosario Rivero.

Seguidamente...compareció María de la Concepción Cabrera y González, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecina de esta ciudad de Las Palmas, soltera, jornalera, de veinte y cinco años, quien juramentada en legal forma, ofreciendo ella decir verdad, examinada contestó:... Que juntas, la que declara y la Antonia del Rosario Rivero, vivieron siempre en

Cárdenas, calle de Velarde. Que la Antonia falleció hace como seis años en dicho pueblo a consecuencia del “vómito” sin que pueda precisar el día. Que le consta de su fallecimiento, porque la asistió durante su enfermedad, la vio morir, y sacar su cadáver para llevarlo al cementerio. Que fueron muchos los que la vieron muerta, pero casi todos eran gente de color, y naturales de aquella población. Que le consta que la difunta estaba casada con José Manuel Gutiérrez González, al cual abandonó para marcharse para Cuba, y con el cual no se escribió nunca.

3.3.4 Hace falta una mujer isleña para el hogar

La idea de todo emigrante era regresar, aunque fuera temporalmente, y casarse con una mujer canaria. Esta exigencia llega a ser tiránica, causando en el colectivo emigrante una auténtica obsesión por demostrar que no habían tenido relaciones:

...tenía novia cuando salió y vuelve para recuperarla⁴⁸²

...ni siquiera tuvo novia sólo pensaba en trabajar para ayudar a sus padres⁴⁸³

... el interesado manifestó que no quería casarse con ninguna mujer cubana sino con una de Canarias. También que hasta que no estuviera junto a su familia no se casaría.⁴⁸⁴

Una moralidad blanca, impoluta. Casi ningún emigrante tuvo novia en Cuba, en la mayoría de los casos, todos declaran haber estado en aquella isla trabajando, ahorrando dinero y sólo pensando en el regreso, en la novia dejada en el pueblo natal. No se deduce lo mismo de otros testimonios:

⁴⁸² AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Francisco Medina Perdomo

⁴⁸³ AHDLP, Expediente de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Antonio Ramírez Ramírez

⁴⁸⁴ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1909, C: 77, Caso: José Ramírez Ojeda

...se dice que el interesado al contrario que otros, no se dedicaba a festejos y noviazgos con jóvenes del lugar; no improvisó noviazgo para pasar el tiempo⁴⁸⁵.

Lo cual indica que los isleños que trabajaban en la región central de Cuba, como es natural, vivían con más alegría de la que declaraban. En otros destinos y por otros medios, los testimonios son mucho más gráficos. En el fondo de Pedro Bautista, en Guía, se halla la correspondencia privada que aquella figura ilustre del municipio norteño mantenía con sus representados en América. En una de esas cartas privadas, un sujeto desde algún punto de la América tropical escribe subido de tono:

De mujeres esto es bastante regular, abundan las canelas (hijas de blanco y mulata) que materialmente echan lumbre, aquí los raptos son frequentísimos, es materia predispuesta y moneda corriente, es muy raro el hombre tanto casado como soltero que no tiene su querida, tengo una vecina que se fue con el novio, a los dos días aparecieron en una hacienda, la familia la recogió, dio parte, se formó el sumario, pero luego por 100 p. perdonó y en paz, hoy está la chiquilla metiéndose por los ojos y en estado de merecer, tiene 16 años y se llama Gabriela Masonte, canela pura, en fin allá veremos.

Pero una cosa son las relaciones esporádicas, y otra el matrimonio. De cara al mismo también podían valer las hijas de canarios, condición que las situaba por encima de las no isleñas. Tal era el caso de María Isabel Martín Afonso⁴⁸⁶.

Nacida en Argentina, residente en Santa Rosa (temporalmente en Arucas) e hija de canarios, María sólo tenía 15 años cuando ya había sido prometida a un hombre, el cual, no consumó el matrimonio. El novio cortó la relación, volvió otra vez, pero el disgusto había sido tan grande, que ya no retomaron la idea de casarse. Por lo tanto, argumenta la

⁴⁸⁵ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1895, C: 43, Caso: Antonio Benítez Santana. Teldense, retornado desde Cruces

⁴⁸⁶ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: María Isabel Martín Afonso

familia, hay urgencia en demostrar su soltería para un nuevo proyectado matrimonio, “porque si se enteran de que ha estado prometida, la dejan, después nadie la querrá.” Según una testigo, entró en la pubertad en Canarias, y ya había urgencia por casarla en la ocasión anterior; el problema era que la chica había tenido un desarrollo prematuro.

Una vez llegados a Canarias, era muy común que los retornados se casaran con sus primas:

José Reyes Díaz⁴⁸⁷, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Quemado de Güines, Isla de Cuba, y hoy residente en la parroquia de San Bartolomé de Tirajana a donde vino con el fin de conciliar matrimonio para mejor servir a Dios... se presentó Narciso Hormiga Carreño, a quien como el anterior doy fe y conozco, soltero de esta vecindad, de treinta y tres años de edad, labrador... Que D. José Reyes Díaz es soltero, porque le conoció en Quemado de Güines, Isla de Cuba, ocho años teniendo buenas amistades con el mismo, con quien como hombres solteros y amigos, hablaban de las pretensiones que ambos tenían para casarse, para cuyo fin vino desde aquella Isla acompañado de sus padres. Que lo mismo que él declara con juramento lo declaran, si fuera necesario, muchas personas que hay en Fataga y que conocieron al Señor Reyes Díaz en la Isla de Cuba. Que los padres de dicho señor son muy honrados y no hubiesen consentido y aún lo hubieran manifestado por (roto) a su sobrina si alguna cosa en contra de su soltería hubiera habido. Y por último dijo que D. José Reyes Díaz es soltero, porque lo conoció ocho años soltero en Cuba, porque por tal lo tenían otras muchas personas que lo habían conocido desde pequeño y sus mismos padres que le facilitan medios para que venga a Canarias a casarse con una sobrina de los mismos.

⁴⁸⁷ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: José Reyes Díaz. Ver Anexo Documental 3.22

En el caso de que efectivamente los contrayentes fueran primos, debía tramitarse una dispensa matrimonial por el grado de parentesco, que en sí misma puede ser una fuente muy útil para el estudio de las migraciones, pero que en esta tesis apenas han podido ser trabajadas. Tal fue el caso de la unión de José Suárez Sánchez a su retorno de Calimete, y de su prometida María del Pino Sánchez de 1896⁴⁸⁸, naturales de Lomo Magullo (Telde):

... que aunque los padres de la interesada tienen algunos bienes de fortuna son de corta cantidad y apenas les dan lo indispensable para la vida y a la muerte de los mismos, se repartirá en seis contando con la contrayente y en este caso su parte será miserable, y tendrá que alimentarse con el trabajo de su brazo, que el pago donde vive es reducido y tiene pocos vecinos, hallándose emparentada entre estos lo que la pone en parecidas circunstancias con algún otro que pudiera solicitar su mano. Y los que lo pueden hacer son pocos, a causa de las continuas emigraciones para la América, que desde tiempo ha ha sostenido amorosas relaciones con este su pretendido, y esto como es notorio la hace perder en su mérito personal...

Pero también podía suceder el caso contrario, que una familia de isleños viniera a las Islas para encontrar marido para su hija cubana:

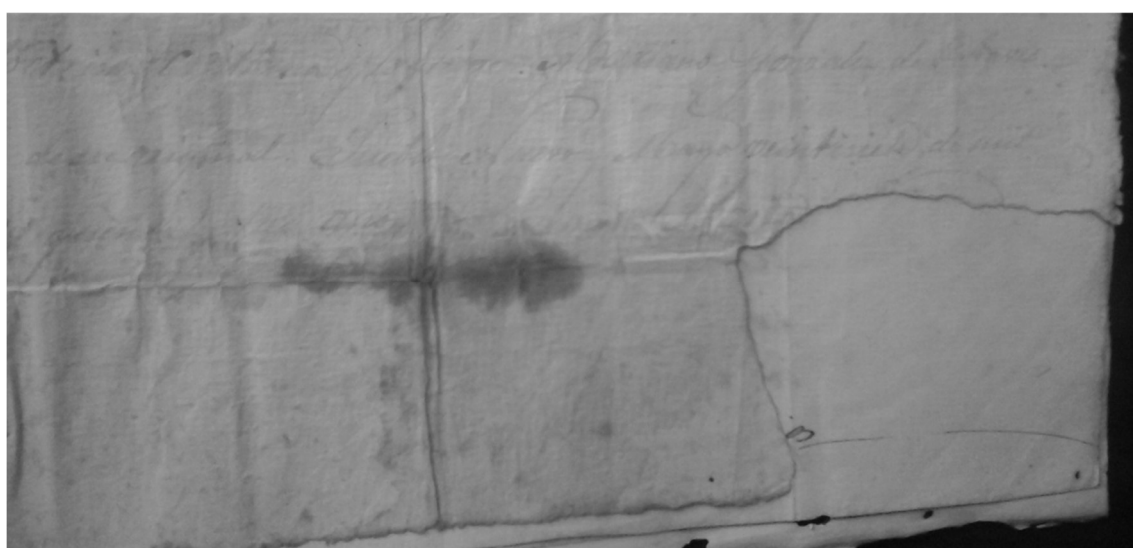
Ramona Luisa Morales⁴⁸⁹, soltera, natural del Pueblo Nuevo de Matanzas, y vecina de la Vega de San Mateo, a VS expone: que habiendo determinado contraer matrimonio con Francisco Amador, vecino de la Vega de San Mateo, y no pudiendo realizarlo, por faltar la firma o autorización a la partida de bautismo, y teniendo testigos aquí en este pueblo que declaran como fui bautizada en dicho pueblo, y está también en este pueblo el que rompió involuntariamente la partida.

...

⁴⁸⁸ AHDLP, Dispensas Matrimoniales, 1896, Caso: José Suárez Sánchez

⁴⁸⁹ AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1874-1877, C: 28, Caso: Ramona Luisa Morales. Ver Anexo Documental 3.6

El mismo día ante el mismo señor Cura y de nos los autorizantes, presenta la parte como testigo a D. Pedro Déniz Montesdeoca, de esta vecindad, casado, labrador y de treinta y dos años, y habiendo prestado juramento enterado de la solicitud y partida que le fue leída, después de manifestar ser hermano político o cuñado de la solicitante, dijo: que aunque no ha estado en América, juzga de ser cierto el contenido de la partida que antecede como lo han sido todos los demás hermanos dela solicitante, y que él mismo por una inadvertencia por no saber leer rompió la firma que autorizaba dicha partida⁴⁹⁰. Y no firma por no saber...



El trabajo de la mujer en el hogar no corresponde con la lógica capitalista del digno trabajador asalariado, vinculado directamente con el mercado. Sin embargo, indirectamente las mujeres acometían una tarea decisiva en una época en la que no existía el estado de bienestar, a saber, la tarea de los cuidados familiares y del mantenimiento del nivel de vida⁴⁹¹.

Por tanto, en muchos casos, los retornados reconocen que la idea que les empuja a casarse es la de que necesitan ayuda para sacar adelante sus intereses: es decir, sus

⁴⁹⁰ Imagen 4. Fotografía del expediente roto hace 140 años por las torpes manos de Pedro Déniz Montesdeoca y que casi le cuesta a Ramona Luisa Morales su feliz matrimonio

⁴⁹¹ Carrasco et al., 2011, p.23

tierras y casas, de tal modo que la mujer se erige en parte constituyente, y utilitaria al mismo tiempo, del hogar:

Domingo Martel Ortega⁴⁹², natural y vecino de la Parroquia de San Gregorio de Telde, labrador, de veinte y cinco años de edad, a VS como mejor proceda expone: que tiene concertado matrimonio con su convecina y pariente, María del Pino Martel y Bordón, y no puede efectuarlo sin acreditar antes que durante cinco años y medio que estuvo fuera de esta diócesis y con residencia fija en Unión de Reyes, Provincia de Matanzas de Cuba... y deseando por otra parte tener una mujer que le atienda y cuide de su persona e intereses, sufriendo mientras tanto, menoscabo en los mismos...compareció personalmente Bartolomé Rodríguez y Rodríguez, de esta naturaleza y vecindad, a quien conozco y doy fe, el cual juramentado por Dios y una Cruz, ofreció por ella decir verdad, preguntado dijo: que es casado, de treinta y cinco años de edad, que se hallaba en Unión de Reyes trabajando, cuando llegó a la Isla de Cuba y a la dicha población Domingo Martel Ortega...Que juzga muy conveniente este matrimonio porque el Domingo Martel, con la corta cantidad que pudo reunir en Cuba, ha comprado unos terrenos fuera de su pueblo y no los puede abandonar, por lo cual necesita una mujer que le atienda y le acompañe y cuide sus intereses a fin de que pueda dedicarse al trabajo. Que la novia tiene todo preparado para el matrimonio...

Precisamente a estudiar esas inversiones de los retornados se dedica el siguiente capítulo de este estudio.

⁴⁹² AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910 C:79 , Caso: Domingo Martel Ortega. Ver Anexo documental 3.21

***CAPÍTULO IV. REMESAS E INVERSIONES**

***4.1 Introducción: fuentes, marco temporal y balance general**

En este capítulo se realizará un análisis de las remesas e inversiones de los isleños residentes en Cuba, el origen de las mismas, su destino, el tipo de propiedades en que se invirtieron y la evolución temporal de dichas inversiones.

Dos son las fuentes principales para el estudio de estas inversiones, en primer lugar, los *Libros de Liquidación de la Administración de Hacienda*⁴⁹³. En España, toda compraventa inmobiliaria, así como contratos de préstamo, cancelación de los mismos, transmisiones de bienes y otras operaciones deberían, y deben, pagar una cantidad determinada a Hacienda. El responsable de pagar el impuesto de liquidación es el vendedor de una propiedad, o bien el beneficiario de una transmisión de bienes por herencia.

El problema fundamental encontrado durante esta investigación es que el cobro del impuesto, gestionado por la *Oficina Liquidadora de Impuestos sobre derechos reales y Transmisiones Patrimoniales*, estaba dividido entre las dos administraciones de Hacienda existentes en la Isla para tal efecto, correspondientes a los Partidos Judiciales entonces vigentes.

Por un lado, el de *Las Palmas*, que abarcaba los términos municipales de Las Palmas, San Lorenzo⁴⁹⁴, Arucas, Firgas, Teror, Valleseco, Santa Brígida, San Mateo, Telde, Valsequillo, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana. Por el otro, la administración de *Santa María de Guía*, que comprendía el propio término de Guía, Moya, Gáldar, Agaete, Artenara, San Nicolás de Tolentino, Tejeda y Mogán. La información disponible para la primera está perfectamente catalogada y su acceso es sencillo, mientras que la segunda, aun conservando toda su información, se encuentra desorganizada. Por esa razón esta investigación se ha centrado en la administración de Las Palmas, requiriendo la de Guía futuros esfuerzos. Mapa 14:

⁴⁹³ Aquellas figuras gráficas en que por motivos técnicos no ha sido posible incluir la fuente de información, son todas producto de la consulta de los Libros de Liquidación, además de elaboración propia

⁴⁹⁴ Fusionado con el de Las Palmas en 1937. Abarcaba las localidades interiores del actual municipio de Las Palmas de Gran Canaria, como San Lorenzo, Tamaraceite y Tenoya.

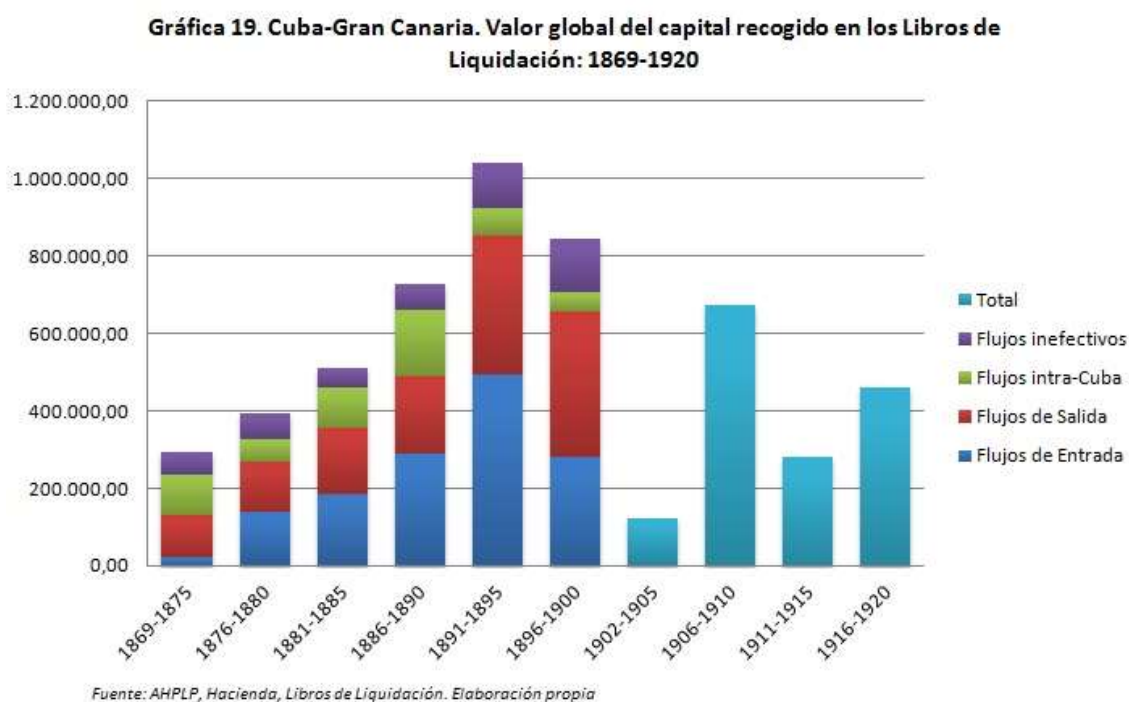


Desde 1869 y hasta 1900, Hacienda llevó un control regular muy detallado de este impuesto, de modo que los libros en que se anotaba recogen: persona que vende una propiedad, su vecindad y ocupación; persona que compra la propiedad, su vecindad y ocupación; naturaleza de los bienes, localización y valor de los mismos. El cotejo de la información disponible para el Partido de Las Palmas ha permitido la recopilación de 667 operaciones en que el capital vino desde Cuba, por razones de todo tipo, y otras 601 con destino a la misma; más, 193 en que ambos interesados residían en Cuba, pero

intercambiaron propiedades en Gran Canaria. Para el periodo 1869-1900, esto supone un volumen total de 3.807.740,61 pesetas⁴⁹⁵.

Para el periodo 1902-1920, analizado en el apartado 4.5, las deficiencias son evidentes: no se consigna el tipo de operación realizada, tampoco se especifica si la vecindad de los involucrados refleja si es una operación hacia o desde Cuba. Por lo tanto las 321 operaciones con un volumen total de 1.534.935,29 pesetas catalogadas para este periodo, sólo son indicativas del movimiento general de capitales (en comparación con los 3,8 millones del periodo anterior), sin que se pueda separar la inversión real. Los datos disponibles sí son útiles así para establecer la localización de los residentes en Cuba, así como el ritmo de la actividad inversora.

El cómputo de todas las operaciones involucradas entre 1869 y 1920, incluyendo las transferencias efectivas de capital y las que no lo fueron, se reflejaría del siguiente modo, Gráfica 19, en pesetas:



⁴⁹⁵ Desglosadas en: 1,40 millones de capital entrante en Gran Canaria, 1,34 millones saliente, 0,56 de transacciones en que ambos interesados vivían en Cuba, y 0,49 de otras transacciones sin flujo real de capitales

Se observa un incremento continuado en el volumen de las operaciones durante el siglo XIX, que culmina en el quinquenio 1891-1895. La Guerra de 1895 y el fin del dominio español sobre Cuba coinciden con un colapso en el movimiento de capitales, del que se produce una recuperación en el siguiente quinquenio. Sin embargo, la tendencia general es decreciente, la evolución, dislocada, con un repunte muy importante en los años posteriores al fin de la Primera Guerra Mundial⁴⁹⁶.

. Este cuadro general del periodo estudiado parece indicar que la posición económica de los isleños tras la independencia de Cuba empeoró, lo que se tradujo un deterioro de la capacidad de ahorro. Estos factores concernientes al poder de adquisición de los emigrantes isleños ya habían sido apuntados previamente por otros autores⁴⁹⁷, confirmándose en este análisis.

El volumen real de inversiones fue menor al expresado, puesto que una parte importante del valor de las operaciones reseñadas no supusieron un trasvase efectivo de capitales, por ejemplo, los bienes heredados. Para el primer periodo analizado, de 1869-1900, es posible realizar un estudio detallado de todas las operaciones realizadas en esos años. El cálculo de aquellas transacciones que en efecto significaron una entrada y salida de capitales, excluyendo también los flujos intra-cubanos, se expresa del siguiente modo, Figura 4.1:

⁴⁹⁶ Maluquer de Motes, 2013, p.97-98. Ha de tenerse en cuenta el bien conocido efecto de la inflación, que fue muy ligero a lo largo de casi todo periodo analizado. La reciente obra de Maluquer de Motes recoge un índice general de precios para toda España, anual, en extremo útil. Con base 100 en 1850:

1869	1879	1889	1899
122,17	134,21	132,18	139,32

.

Con base 100 en 1900:

1905	1910	1915	1920
105,66	99,57	110,49	197,74

El montante de los diversos capítulos debe ser comprendido teniendo en cuenta esta evolución. No se ha realizado una conversión a monedas modernas por entender que estas cifras deben analizarse en su contexto histórico. Como se observa, el efecto del abaratamiento de la peseta fue muy limitado en el siglo XIX y primera quincena del XX, pero no debe ser obviado para el quinquenio 1915-1920.

⁴⁹⁷ Yanes Mesa, 2006

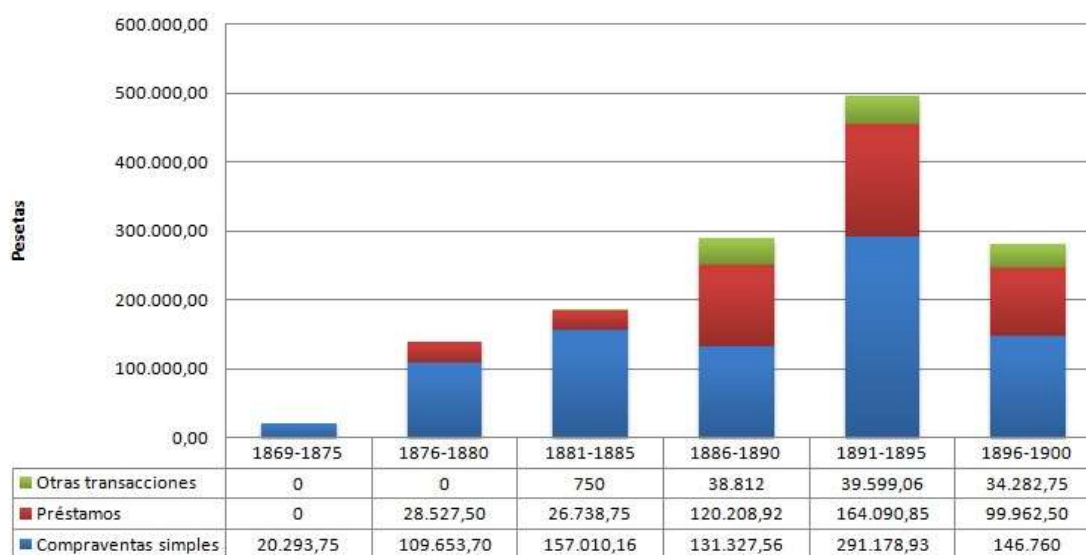
Figura 4.1 Gran Canaria: balanza de capitales con Cuba, 1869-1900

Periodo	Entradas	Salidas	Balance
1869-1875	20.293,75	111.094,73	-90.800,98
1876-1880	138.181,20	129.858,25	8.322,95
1881-1885	184.498,91	170.147,60	14.351,31
1886-1890	290.348,48	198.893,70	91.454,78
1891-1895	494.868,84	356.465,60	138.403,24
1896-1900	281.005,25	373.967,39	-92.962,14
Total	1.409.196,43	1.340.427,27	68.769,16

Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia

El balance general es apenas positivo para las entradas de capital, de ahí la necesidad de realizar un análisis comparativo entre las entradas y las salidas. La evolución temporal muestra una clara tendencia al incremento en el volumen de movimientos, este incremento está causado por dos hechos: por una parte, por el incremento del contingente emigrado en Cuba, producto de la fortísima corriente de expulsión que siguió a la crisis de la cochinilla; por otra, por las mejoras en las comunicaciones.

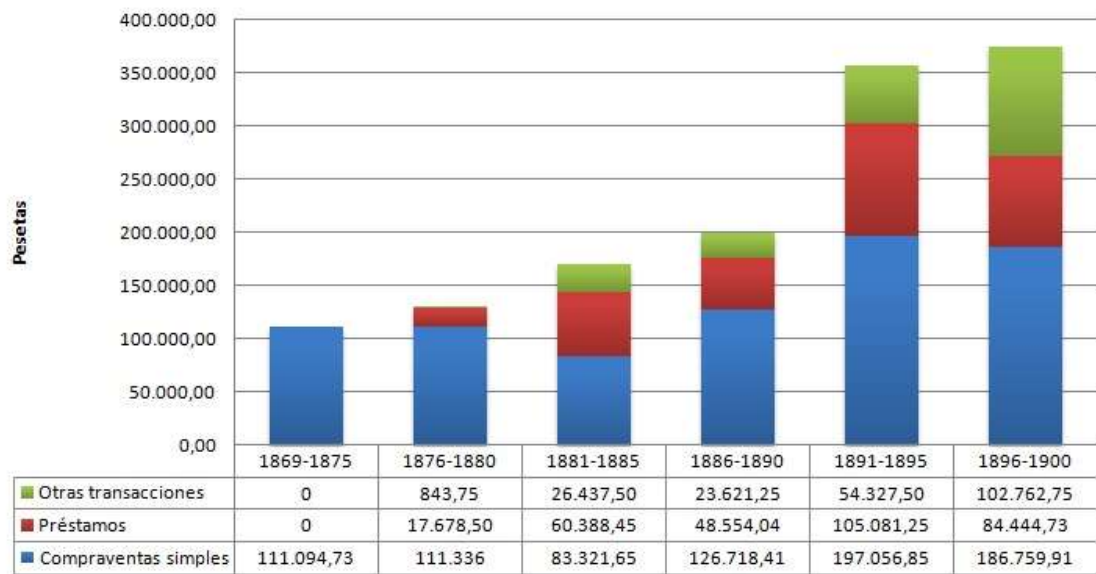
Las inversiones en Gran Canaria, de indianos⁴⁹⁸ residentes en Cuba, ascendieron por lo tanto a un total de 1.409.196 pesetas, con unas salidas de 1.340.427 pesetas. Su naturaleza se expresa en las Gráficas 20 y 21:

Gráfica 20. Gran Canaria: entrada de capitales desde Cuba, 1869-1900

Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia

⁴⁹⁸ ¿Eran todos los residentes en Cuba, canarios? En la inmensa mayoría de los casos cotejados en las escrituras de propiedad, sí, pero hay excepciones. De ahí que muchas veces se hable de “residentes en Cuba” y no de “canarios en Cuba”. A pesar de ello, puede considerarse que el grueso de estas inversiones indianas fue generado por isleños residentes en Cuba.

Gráfica 21. Gran Canaria: salida de capitales hacia Cuba, 1869-1900



Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia

El grueso del flujo de capitales fue aportado por compraventas simples, de ahí que hayan sido analizadas con especial interés en esta tesis (apartado 4.2). Los préstamos son la segunda gran fuente de inversiones para la isla, mostrando una evolución mucho más intensa que las compraventas, hasta suponer casi el 50% de las inversiones en algunos periodos, por ello se analizarán con detalle en el apartado 4.3. El apartado “Otras transacciones” incluye varios tipos de operaciones entre las que destacan las compras, y sobre todo las ventas, mediante hipoteca, como se explica en el apartado 4.4

En el apartado 4.6 se realiza un resumido análisis comparativo de las inversiones procedentes de otros países del llamado Sur Global, es decir Latinoamérica, África y Asia.

Es posible acceder a las escrituras de propiedad anteriores a 1915, por lo que se realizará análisis parcial de la superficie y valor de las propiedades en el apartado 4.8 así como el análisis de las propiedades de un retornado en particular, Francisco Cardoso, en el apartado 4.7. Es obligatorio admitir que la tarea, ingente, de analizar al detalle el tamaño y valor de cada propiedad específica trabajada en esta tesis, será materia de futuros trabajos.

Por último, se ha tratado de integrar los resultados del estudio realizado en estos apartados en una perspectiva histórica de la propiedad de la tierra y del agua en Gran

Canaria, así como del mundo de los préstamos en la Isla. Es decir, una definición de los engranajes básicos de la economía grancanaria atendiendo al impacto de las actividades económicas de los indios.

Debe admitirse que reconstruir el flujo de aquellas remesas que llegaban a las islas a través de giros bancarios es casi imposible de conseguir a partir de estas fuentes. Se observa la presencia de dicho capital en los diversos casos estudiados, en que expresamente se hace mención al pago en metálico por parte de los retornados, así como en los préstamos en metálico; sin embargo, estos flujos debieron ser mucho mayores. Es necesario el estudio de otras fuentes para una calibración más exacta de dichos envíos, como han sido parcialmente reconstruidas en otros trabajos⁴⁹⁹. Es posible aportar algunos detalles respecto al proceso de envío de remesas. Estas se giraban en un primer momento mediante canales que hoy se llamarían informales: los retornados podían traer el dinero en metálico, escondido en sus ropas. Pero esto era muy peligroso. Hasta bien entrado el siglo XX:

“El banco era uno aquí de Santa Lucía, Don Tomás... antes no había bancos, sino una persona de confianza, y le mandaba el dinero a este señor, y mi madre venía a cobrarlo aquí, en casa de D. Tomás Sánchez, y este le decía que debía ser más rica que él, porque todos los meses le mandaba un giro de Cuba para aquí”⁵⁰⁰.

Para 1920, el desarrollo de la estructura bancaria había permitido un flujo de capitales propiamente moderno, con todos los peligros que ello entrañaba

R: Ahorraba poco, pero lo poco que ganaba lo giraba para acá, con el Banco Citibank, y el que no los bancos se lo cogieron. Teníamos nosotros 10.000 pesetas, mi hermano estaba con fiebre y se levantó, que los bancos iban a fracasar, las sacó del banco y las giró para acá. Sin ser el Banco Citibank y el Banco de Canadá, los españoles todos los bancos fracasaron,

⁴⁹⁹ Macías Hernández, 1992a

⁵⁰⁰ Entrevista a Francisco Ramos Vega, 10:20-11:20. En <https://www.youtube.com/watch?v=wN3hJgsFCjU>

*que fue cuando la moratoria... El Chino Zayas de presidente sacó la nación adelante otra vez*⁵⁰¹.

***4.2 Compraventas simples: un análisis para el periodo 1869-1900**

Las compraventas simples suponen el capítulo más importante de los estudiados en este capítulo. Suponen transferencias de capital plenamente realizadas, al contrario que otras fórmulas como la compraventa con hipoteca, en que por falta de pago de una determinada cantidad ha de postergarse parte del mismo, fijando unos bienes como garantía. Todas las demás operaciones analizadas implican algún tipo requisito que matiza la plenitud del intercambio de capitales, no es el caso de las compraventas simples. Las compraventas de propiedades en la isla entre un residente en Cuba y otro foráneo se han incluido en este capítulo, puesto que el capital efectivamente entraba la isla, al realizarse el pago en la misma por lo que se ha podido comprobar⁵⁰²; no así las de dos residentes en Cuba, pues solían arreglar el pago en el lugar de residencia.

El resultado realmente crucial de esta investigación ha sido el descubrimiento de un auténtico flujo de capitales entre Cuba y Canarias que es bidireccional, y no unidireccional. Hay inversiones entrantes desde la isla caribeña, pero también existen fuertes salidas de capital a razón de las ventas de los residentes en Cuba de sus propiedades en la isla. Las ventas de propiedades supusieron 424 operaciones durante todo el periodo, con un volumen de 816.287 pesetas, destacando la que realizó Juan Cardoso Estupiñán en 1900, de 35.000 pesetas⁵⁰³.

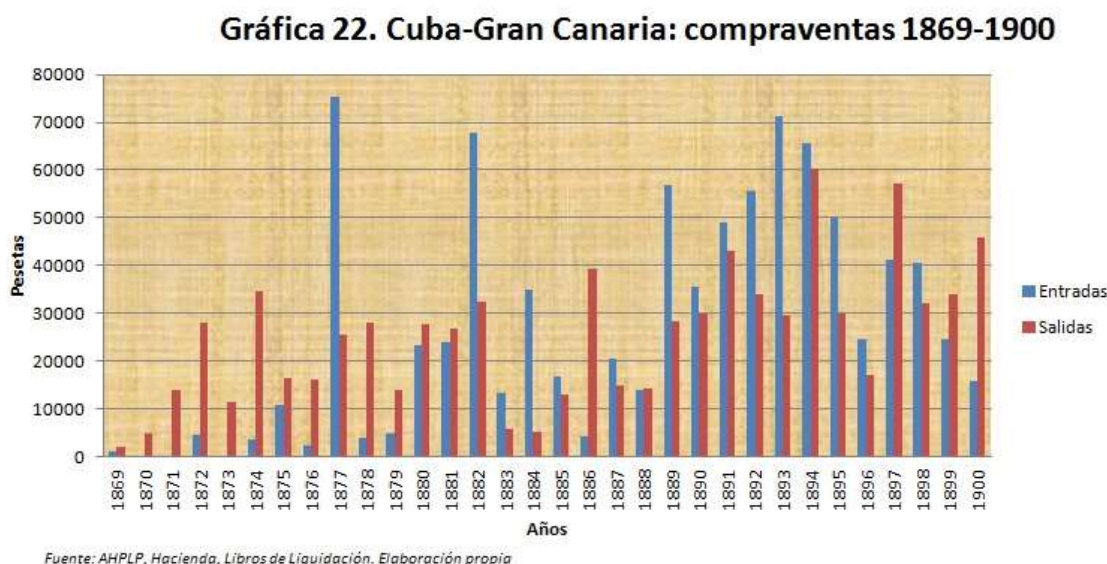
Entre 1869 y 1900, se produjeron en la mitad oriental de Gran Canaria un total de 239 compras de propiedades realizadas por residentes en Cuba a vecinos de la isla, ascendiendo el volumen de las mismas a 856.224 pesetas. La primera de estas compras se produjo en noviembre de 1869 y supuso una inversión de apenas 975 pesetas, protagonizada por Juan Bautista Cardoso Rodríguez un negociante de La Habana que

⁵⁰¹ Entrevista a Antonio Suárez Florido, 2005-julio, 08:15-09:30. En <https://www.youtube.com/watch?v=DMd8wUz2oaQ>

⁵⁰² AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares, L: 3436, A: 1880, pp.71-76. Ver Anexo Documental 4.3

⁵⁰³ Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3703, A: 1900, pp.2142-2147. Ver Anexo Documental 4.17

adquirió una finca rústica en Arucas de María del Pino Rivero Pérez, aruquense⁵⁰⁴. Como se observa en la Gráfica 22, el ritmo de entradas durante los años 70 fue muy débil, pero coincidió con dos fortísimas inversiones vinculadas a la cochinilla, la de 1877 supuso de hecho la mayor inversión de todo el periodo analizado, una adquisición por parte de Manuel Hernández Pérez de fincas de cochinilla de gran extensión en el noreste de la isla⁵⁰⁵



El ritmo de ventas de propiedades en Gran Canaria fue por lo tanto más importante durante la época en que la tierra en la isla tuvo un valor más alto, lo que explicaría la preferencia por vender durante dicho periodo, maximizando la ganancia a invertir en Cuba. Como se observa en la Figura 4.2, el balance global para los dos primeros quinquenios fue ciertamente favorable a las ventas, sobre todo en el primero, superando con mucho a las compras. A continuación, los quince años entre 1881 y 1895, de fuerte expansión económica en Cuba y fuerte depresión en las islas supusieron un balance positivo para las entradas: a la espera de nuevos datos al respecto, puede especularse que si bien parece una estrategia de negocios inadecuada, la depreciación del suelo debió suponer un aliciente para la adquisición de un creciente número de propiedades en

⁵⁰⁴ Protocolos Notariales, José Benítez Cabrera, L: 3212, A: 1869, pp.1561-1564. Ver Anexo Documental 4.1

⁵⁰⁵ AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares Torres, L: 3430, A: 1877 agosto-diciembre, pp.2614-2619. Ver Anexo Documental 4.2

la isla⁵⁰⁶. Por el contrario, vender en ese momento de depreciación hubiera supuesto malgastar dicho capital

Figura 4.2 Cuba-Gran Canaria: compraventas 1869-1900 por quinquenio

<i>Periodo</i>	<i>Entradas en GC</i>	<i>Salidas de GC</i>	<i>Balance</i>
<i>1869-1875</i>	20.293,75	111.094,73	-90.800,98
<i>1876-1880</i>	109.653,70	111.336	-1.682,30
<i>1881-1885</i>	157.010,16	83.321,65	73.688,51
<i>1886-1890</i>	131.327,56	126.718,41	4.609,15
<i>1891-1895</i>	291.178,93	197.056,85	94.122,08
<i>1896-1900</i>	146.760	186.759,91	-39.999,91
Total	856.224,10	816.287,55	39.936,55

Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia

El último quinquenio del siglo ofrece otra vez un balance negativo para las entradas, en un momento de fuerte retorno desde Cuba. Esto puede estar causado por tres factores: en primer lugar, en un momento de aguda (si bien coyuntural) crisis en la isla de Cuba, la venta del capital inmobiliario en Gran Canaria supondría una inyección monetaria de emergencia. En segundo lugar, salvo el nefasto 1898, la economía canaria seguía recuperándose al calor de la expansión portuaria, así como del plátano y el tomate, es decir un contexto de apreciación de la tierra y del agua. Por último, dado el alto volumen de retornos durante este periodo, los retornados sin interés en invertir en Cuba ya estarían en Canarias con sus capitales, desapareciendo de esta fuente de información.

Por lo tanto, las remesas desde y hacia Cuba son anticíclicas con respecto a la economía canaria, acrecentándose las compras en momentos de depresión, y reduciéndose a favor de las ventas en épocas de expansión. El volumen medio de las compras ascendió a 3.582 pesetas por operación, contrapuesto a 1.925 pesetas por cada venta realizada. Este hecho habla de una estrategia de compras, por parte de los

⁵⁰⁶ Ver apartado 4.8 para más detalles sobre el precio de la tierra en Gran Canaria

indianos, centrada en propiedades de mayor valor de las que disponían anteriormente. Una circunstancia también dictada por el éxito en el ahorro de capitales durante la emigración, que indica un proceso de concentración de la propiedad.

*4.2.1. Personas que compran y venden: nombres, profesión y género

Fueron 188 indianos los que realizaron compras en el periodo analizado, invirtiendo una media de 4.554 pesetas cada uno⁵⁰⁷. En 188 de las 239 transacciones, el emigrado realizó viaje a Gran Canaria para realizar la compraventa. En estos casos aparecen como vecinos de una localidad dada en Cuba, pero residente temporal en Canarias⁵⁰⁸. Esas estancias eran contrapuestas a los retornos definitivos⁵⁰⁹, suponían un trasiego efectivo entre ambas orillas y demostradamente temporales⁵¹⁰. En 51 de los casos (21,3%), el indiano realizaba sus adquisiciones a través de apoderados. Los apoderados normalmente eran familiares a los que se concedía capacidad para realizar todo tipo de transacciones, hermanos (nota anterior), hermanas⁵¹¹ y esposas⁵¹². En el caso de las esposas, por el Código Civil vigente en la época debían recibir antes la licencia marital de su cónyuge. Lo mismo sucede en el caso de que las esposas interviniesen en cualquier operación, pues sin dicha licencia las mujeres no podían realizar transacción alguna⁵¹³. Así se detallaba para el caso de una hermana:

⁵⁰⁷ Ver Anexo Documental 4.18 Lista completa compradores con el volumen invertido por cada uno

⁵⁰⁸ AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares Torres, L: 3430, A: 1877 agosto-diciembre, pp.2614-2619. Ver Anexo Documental 4.2: “...y don Manuel Hernández Pérez, de sesenta y dos, vecino de la Ciudad de Matanzas de la Isla de Cuba, residente accidentalmente en esta...”

⁵⁰⁹ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3656, A: 1896, pp.2339-2346. Ver Anexo Documental 4.15: “...don Antonio Martínez y Ojeda, casado, labrador, de treinta y ocho años, vecino que fue de la Ciudad de Matanzas en la Isla de Cuba, con cédula personal número seis mil ciento treinta y siete, librada en siete de Abril último y en la actualidad residente en el pueblo de San Bartolomé de Tirajana.”

⁵¹⁰ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3627, A: 1894, pp.2049-2052. Ver Anexo Documental 4.12: “Que teniendo que regresar a la expresada Isla de Cuba, confiere poder, el que de derecho se requiera y sea necesario, a sus legítimos hermanos don Francisco Rivero y Peñate, vecino del mencionado pueblo de Guamutas en dicha isla, y a don Felipe Rivero y Peñate, que lo es del pueblo de Santa Brígida...”

⁵¹¹ AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Navarro, Telde, L: 3604, A: 1891, Agosto-Diciembre, caso 130, p.188. Ver Anexo Documental 4.9, María Salomé recibe poder de sus hermanos Feliciano y Juan Oliva Oliva

⁵¹² AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3654, A: 1896, p.347. Ver Anexo Documental 4.14

⁵¹³ AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Navarro, Telde, L: 3604, A: 1891, Agosto-Diciembre, caso 130, p.188. Ver Anexo Documental 4.9: “Y por lo que queda expuesto y no contarme nada en contrario se hallan a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de

Y de la otra parte, doña María Salomé Oliva y Oliva, de treinta y cinco años de edad, de estado viuda, propietaria y de la mencionada vecindad, con cédula personal número setecientos de orden, librada por la referida alcaldía el veinte y nueve de septiembre y próximo pasado; esta en el concepto de mandataria de sus hermanos don Feliciano y don Juan Oliva y Oliva, de veinte y cuatro y veinte y ochos años de edad respectivamente, solteros, jornaleros, vecinos del barrio de Guásimas de la ciudad de Cárdenas, en la Isla de Cuba, según escritura de treinta de octubre del año último, otorgada en la precitada ciudad ante el notario don Domingo Pérez Manso, que contiene entre otros los siguientes conceptos:

“Primero: para que en nombre de los otorgantes, en pública subasta o privadamente y con capital que los exponentes le remitan desde esta Isla (de Cuba), compre los predios rústicos o urbanos situados en la mencionada isla de la Gran Canaria y que considere convenientes para los que otorgan, por el precio que estime pagable al contado o a plazos y con los pactos y condiciones que contrate, tomando posesión corporal o simbólica de los inmuebles que adquiriera; aceptando las correspondientes escrituras que contengan cuantas cláusulas, requisitos, sean propias y las hagan firmes y valederas en todo tiempo, reconociendo las cargas que afecten a los inmuebles y haciendo inscribir dichas escrituras en él o los Registros de la Propiedad correspondientes. Tercero: para que arriende dichos bienes a quien le parezca por el tiempo, precio y condiciones que estime, estipulando el pago en dinero o en frutos según considere más ventajoso y desahucie y despoje a los inquilinos o colonos cuando lo crea conveniente”.

El porcentaje de apoderados aumenta significativamente en el caso de las ventas. En este caso, los indianos recurrieron a sus apoderados en 258 ocasiones (60%), presentándose en la isla para realizar las transacciones en 166 casos. Esta diferencia tan

compraventa en pacto de retro, por estar en el pleno goce de todos sus derechos civiles y en el uso de sus facultades intelectuales, previa la correspondiente licencia marital prevenida en el artículo sesenta y uno del Código Civil, que de haber sido pedida, concedida y aceptada por la compareciente doña María Dolores Pérez Ceballos...”

significativa entre quién realizaba las compras y las ventas obedece indudablemente una diferente posición económica: vender propiedades en la isla refleja un momento de dificultades o planes de inversión de algún tipo, a los que no se debía añadir el gasto extra del viaje. Por el contrario, la inversión de los preciados ahorros debía realizarse con detenimiento, en persona la mayoría de las veces, y denota una posición económica más holgada.

La división por género de los involucrados en las compras y en las ventas también es muy marcada: sólo tres de las 188 personas involucradas en las compras de propiedades fueron mujeres (1,6%), en concreto Micaela Macario Monzón, Josefa Marrero García y María del Pino Silva González, a las que hay que añadir Carmen Medina Macario, con sus hermanos. Estas tres mujeres adquirieron propiedades por valor de 9.198,75 pesetas, apenas un 1,07% del total. ¿Significa esto que la emigración femenina en Cuba era igualmente misérrima? En absoluto: de los 349 titulares que realizaron ventas en Canarias, nada menos que 82 fueron mujeres (23,4%), eso sin contar los numerosos casos en que aparecen como cónyuges del titular, sin más señas⁵¹⁴. El volumen de ventas, 181.050 pesetas (22,2%). Las mujeres por tanto, no siempre tienen un papel pasivo, como apoderadas bajo órdenes de sus maridos, sino que también toman un papel activo en las compraventas realizadas. Es el caso de Micaela Macario⁵¹⁵, viuda de un isleño en Cuba que envía a su hijo como apoderado a Canarias para realizar una serie de importantes compras en el municipio de Telde. Ahora bien, el escaso número de las mismas en las adquisiciones habla de un sesgo muy importante en el acaparamiento de capitales, muy probablemente por un acceso al trabajo en Cuba mucho más limitado.

¿Y qué profesiones eran estas? En el Capítulo II quedó desarrollado el rol de los isleños en la economía cubana. Tenían un papel muy importante en la agricultura, tanto en el azúcar como el tabaco, pero también desarrollaron una importante labor en el mundo urbano, sobre todo ligados al comercio. El análisis de la profesión de los individuos que compraron propiedades en Gran Canaria es muy revelador al respecto⁵¹⁶, ver Figura 4.3:

⁵¹⁴ Ver Anexo Documental 4.19

⁵¹⁵ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3567, A: 1890, pp.1001-1010. Ver Anexo Documental 4.8

⁵¹⁶ Ver Anexo Documental 4.18

Figura 4.3 Residentes en Cuba: profesión e inversiones, 1869-1900				
<i>Profesión</i>	<i>Sujetos</i>	<i>Media P/S</i>	<i>Total A</i>	<i>Total R</i>
<i>Agricultura: labradores y otros</i>	89	3.208,88	285.591	33,36
<i>Propietario</i>	26	7.449,22	193.679,92	22,62
<i>Sector Comercial</i>	25	6.884,88	172.122	20,1
<i>Iglesia</i>	3	25.485	76.455	8,93
<i>Jornalero</i>	19	2.992	56.848	6,64
<i>Asalariados S. Servicios</i>	2	17.723,14	35.446,29	4,14
<i>Industria y Artesanía</i>	10	1.603	16.031	1,87
<i>Ocupaciones Domésticas</i>	2	4.359,50	8.719	1,02
<i>Transportistas</i>	4	1.214,56	4.858,25	0,56
<i>Administración Pública</i>	2	1.250	2.500	0,29
<i>Construcción</i>	3	818,33	2.455	0,29
<i>N/D</i>	3	506,66	1.520	0,18
Total	188	4.554,38	856.224,10	100
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>				

Como era de prever, el grupo dedicado a la agricultura es el más importante, con un 33,36% de las compras realizadas. Este grupo está formado fundamentalmente por labradores, lo cual significa que o bien era propietarios del terreno que cultivaban, o lo tenían en arrendamiento en forma de colonias o sitios. Los jornaleros ocupan el quinto puesto con 56.848 pesetas, pero no se han incluido en el sector agrícola: jornalero podía ser el machetero de la caña, pero también el repartidor de leche, la palabra sencillamente denota trabajo a jornal, si bien en puestos de baja cualificación. Su participación no es tan importante, denotando que los peones agrícolas no se embarcaban en fuertes inversiones hasta haber mejorado su posición, normalmente a labrador, propietario o trabajador urbano.

Los propietarios son el segundo grupo más importante. La definición del término es muy vaga, pero por ejemplo Francisco Cardoso Rodríguez lo era, y en su testamento y repartición de bienes puede deducirse que habiendo comenzado en el sector agrícola, pronto expandió sus propiedades hasta incluir casas, préstamos e instalaciones

azucareras⁵¹⁷. Los propietarios son por tanto un grupo mixto, cuya pertenencia normalmente denotaba que el sujeto vivía de sus propiedades, y no a jornal.

Un grupo particularmente interesante es el vinculado al mundo del comercio, así como el de los asalariados del sector servicios. Como quedó establecido⁵¹⁸, el estudio del peso de las actividades comerciales en el colectivo canario ha sido tradicionalmente desatendido, pues la figura del isleño ha estado siempre vinculada al campo. El vínculo de los isleños con las actividades comerciales en las ciudades cubanas debe reevaluarse, pues no sólo es evidente su presencia activa a través de numerosos establecimientos a su nombre, sino que contribuyen con una quinta parte del total de las inversiones en Gran Canaria.

Si los miembros de la Iglesia aparecen como los inversores más importantes desde el punto de vista personal, pues tienen la media por persona más alta (25.485 pesetas), no puede decirse lo mismo de otros colectivos como el empleado en la administración pública (maestros y militares), así como los de la construcción (mamposteros, albañiles) o el mundo del trabajo artesanal (carpinteros, curtidores, zapateros...), en el que destaca la presencia de tabaqueros. Tampoco fue importante, de cara a la acumulación de capital, la presencia de transportistas, ni mucho menos el de las mujeres, totalmente infrarrepresentadas con apenas dos personas en la muestra. El éxito en el mundo urbano cubano estaba vinculado a las actividades comerciales.

¿Estos datos como contrastan respecto a los usuales en Canarias? El estudio de los compradores con residencia en Gran Canaria⁵¹⁹, es esclarecedor, y permite apuntar a importantes transformaciones en el colectivo emigrado, ver Figura 4.4:

⁵¹⁷ AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3708, A: 1900, pp.345-383. Ver Anexo Documental 4.16

⁵¹⁸ Ver Capítulo II, epígrafe 2.1.4

⁵¹⁹ Es decir, aquellos que aparecen en la fuente comprando propiedades en Gran Canaria a los residentes en Cuba

Figura 4.4 Compradores residentes en Gran Canaria: profesión e inversiones, 1869-1900

<i>Profesión</i>	<i>Sujetos</i>	<i>Media P/S</i>	<i>Total A</i>	<i>Total R</i>
<i>Propietario</i>	114	2.646,08	301.653,20	36,96
<i>Agricultura: labradores y otros</i>	144	2.015,48	290.230,46	35,56
<i>Ocupaciones Domésticas</i>	37	1.802,23	66.682,65	8,17
<i>Sector Comercial</i>	14	3.911,57	54.762	6,7
<i>Industria y Artesanía</i>	17	2.153,45	36.608,70	4,48
<i>Iglesia</i>	8	1.898,82	15.190,59	1,86
<i>Asalariados S. Servicios</i>	11	1.051,13	11.562,50	1,41
<i>Transportistas</i>	9	1.155,33	10.398	1,28
<i>Administración Pública</i>	7	1.453,71	10.176	1,25
<i>Jornalero</i>	21	449,23	9.433,95	1,16
<i>N/D</i>	5	1.026	5.130	0,62
<i>Construcción</i>	5	892,00	4.460	0,55
<i>Total</i>	392	2.082,36	816.287,55	100
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia				

Las mujeres, al igual que sucedía con el colectivo femenino que vendía desde Cuba, tiene un papel mucho más relevante⁵²⁰. Los trabajadores de la administración pública están igualmente mal representados, al igual que los de la construcción; en este caso, los eclesiásticos no se destacan. Pero lo relevante es la escasa presencia de los comerciantes canarios en este capítulo, así como la casi nula representación del depauperado colectivo jornalero insular. La transformación social del colectivo emigrante es evidente a raíz de estos datos, Figura 4.5:

⁵²⁰ La cifra real del valor de las propiedades adquiridas por mujeres residentes en Gran Canaria asciende a 121.845 pesetas, un 14,92% del total. Había efectivamente 37 dedicadas a sus ocupaciones domésticas, con una contribución de 66.682 pesetas, pero además había ocho propietarias con 49.338 pesetas invertidas, cuatro intituladas labradoras que compraron por valor de 5.375 pesetas y una jornalera con una pequeña compra de 450 pesetas. Francisca de la Rocha y Lugo, de evidente y rancio abolengo oligárquico, compró en 1897 propiedades rústicas y agua en el municipio de Telde por valor de 32.625 pesetas, la segunda mayor compra realizada por residentes en la isla a los emigrados en Cuba.

Figura 4.5 Peso relativo de los grupos compradores según residencia y cantidades invertidas, 1869-1900

<i>Ocupación</i>	<i>Residentes en GC</i>	<i>Residentes en Cuba</i>	<i>Variación Relativa</i>
<i>Jornalero</i>	1,16	6,64	572,41
<i>Iglesia</i>	1,86	8,93	480,1
<i>Sector Comercial</i>	6,7	20,1	300
<i>Asalariados S. Servicios</i>	1,41	4,14	293,61
<i>Agricultura: labradores y otros</i>	35,56	33,36	93,81
<i>Propietario</i>	36,96	22,62	61,2
<i>Construcción</i>	0,55	0,29	52,72
<i>Transportistas</i>	1,28	0,56	43,75
<i>Industria y Artesanía</i>	4,48	1,87	41,74
<i>N/D</i>	0,62	0,18	29,03
<i>Administración Pública</i>	1,25	0,29	23,2
<i>Ocupaciones Domésticas</i>	8,17	1,02	12,48
<i>Total</i>	100	100	
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Los jornaleros canarios en Cuba tenían una capacidad de adquisición muy superior a la de los residentes en la Isla, testimonio de que incluso en los escalafones más bajos de la economía cubana había ventajas con respecto a los mismos trabajos en Canarias. Los propietarios y labradores están representados en similar forma, mientras que los colectivos artesanales, transportistas y otros que se muestran en el gráfico incluso están infrarrepresentados en comparación con la situación en Canarias. No sucede lo mismo entre el colectivo dedicado a actividades comerciales, que experimentan un incremento del 300%. Puede concluirse, que una de las principales características de la movilidad social del colectivo emigrante isleño en Cuba era su exitoso desplazamiento hacia el sector comercial en las urbes. En la dicotomía entre presumibles ocupados en la agricultura (labradores, jornaleros y propietarios) o en otros sectores, la agricultura resultaría en un 62,62% del total, inferior al registrado para Canarias (73,68%).

*4.2.2 Volumen y procedencia del capital empleado en las compraventas

*Análisis geográfico y cronológico de las remesas cubanas

Son varios los aspectos a tener en cuenta: la localidad en que se halla una propiedad no es indicativa del destino del capital, más bien lo es la vecindad del vendedor. Ahora bien, teniendo en cuenta que una compraventa no es más que un intercambio de

capitales, monetario por inmobiliario, el factor clave a tener en cuenta es la localización de las propiedades. Por eso se realizará un análisis detallado de las mismas por localidades para el caso de Gran Canaria, y por provincias para Cuba.

Desde la Gran Antilla, este fue el balance de las entradas y salidas por provincias, Figura 4.6:

Figura 4.6 Cuba-Gran Canaria: dirección de las entradas y salidas de capitales, 1869-1900			
<i>Provincia</i>	<i>Desde</i>	<i>Hacia</i>	<i>Balance</i>
<i>La Habana</i>	411.187,67	326.667,63	84.520,04
<i>Matanzas</i>	232.287,33	270.837,00	-38.549,67
<i>Santa Clara</i>	142.079	137.894,52	4.184,48
<i>Santiago de Cuba</i>	53.015	4.327,50	48.687,50
<i>Puerto Príncipe</i>	5.376,25	36.374,00	-30.997,75
<i>Pinar del Río</i>	4.125	18.821,36	-14.696,36
<i>N/D</i>	8.153,85	21.365	-13.211,15
Total	856.224,10	816.287,55	39.936,55
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia			

Las provincias cubanas han sido organizadas según el volumen de entradas. Destaca la provincia de La Habana, con un volumen de 411.187 pesetas, casi el 50% del total. La fuerte concentración del colectivo terciario en La Habana, el principal núcleo comercial e institucional de la isla, viene a confirmar la hipótesis apuntada en el epígrafe inmediatamente anterior, pues comerciantes, asalariados no agrícolas y eclesiásticos acumulan el 51,25%, un porcentaje muy superior al del conjunto de Cuba (37,38%). La Ciudad de La Habana concentra el grueso de las remesas (92,28%), pero también aparecen otras localidades de su entonces extrarradio, como Jesús del Monte, Regla etc., así como localidades de su provincia más alejadas como Aguacate, Alquizar o Güines. Estas remesas desde La Habana alcanzaron su culmen en el quinquenio inmediatamente posterior a la conclusión de la Guerra Grande, el de 1881-1885, con 120.793 pesetas.

La provincia de Matanzas, con 232.287 es la segunda gran provincia emisora, seguida por Santa Clara con 142.079. Matanzas, sobre todo, era el principal emporio

azucarero de la época. La provincia matancera es particularmente interesante por la diversidad de localidades en que estaban asentados los isleños, destacando, además de la capital, localidades como Cárdenas, Bolondrón, Colón, San José de los Ramos, Guamutas etc. En la provincia santaclareña, destaca la localidad de Cruces, con 45.441 pesetas, por encima de la capital provincial. Dicha localidad era uno de los grandes centros de inmigración canaria en Cuba, por su importancia en el sector de la caña.

Dentro de la mitad occidental de la isla también aparece Pinar del Río, pero dada la menor dedicación grancanaria a dicha actividad aparece en el último lugar de la lista. Pero esto es un sesgo propio de la migración grancanaria que no puede aplicarse a la del Archipiélago, pues fuertes contingentes de las Islas occidentales se dedicaron al tabaco. De hecho, aparecen dos inversores en Gran Canaria cuya dedicación era la elaboración de tabaco: Jerónimo Pestana Llarena, residente en Matanzas, y Fernando Francés Calmiano, residente en La Habana.

También aparece otro sesgo con respecto a la provincia de Santiago de Cuba. Puesto que la muestra recogida sólo es sistemática en lo que respecta a la mitad oriental de Gran Canaria, la importantísima migración de los grancanarios regida por la administración de Hacienda del Partido Judicial de Guía no aparece recogida. Los naturales de Moya y Guía, pero también otros de la zona noroccidental, habían establecido una densa red migratoria con la zona de Manzanillo, red al frente de la cual se situó Federico Almeida desde finales del XIX⁵²¹. La consolidación de dicha red a partir de 1890, se deja notar en las fuertes inversiones desde Santiago de Cuba en los años inmediatamente anteriores a la contienda⁵²². Por el contrario, el que la provincia de Puerto Príncipe aparezca muy mal representada se debe al escaso desarrollo que dicha región experimentó durante la época española, todavía limitado a la ganadería extensiva. El auge azucarero camagüeyano deberá esperar a la fase post-española, y entonces sí comenzarán a adquirir relevancia las inversiones isleñas desde sus localidades.

Las provincias de La Habana y Santiago de Cuba son las que ofrecen un saldo de entradas y salidas de capitales más favorables. Matanzas, al contrario, parece ser

⁵²¹ Ver Capítulo 2.1.4.1

⁵²² En concreto, en 1894: Pedro Quevedo Hernández y Santiago Quevedo Hernández, posiblemente hermanos, jornaleros residentes en Santiago de Cuba, invirtieron entre ambos 28.000 pesetas en propiedades rústicas sitas en el término municipal de Moya.

fuertemente deficitaria, Santa Clara hallándose en un punto de equilibrio. La razón que se esconde detrás de este poco impresionante rendimiento de las regiones centrales de Cuba se explica por los efectos de la Guerra de 1895: hasta el comienzo de la contienda, estas provincias ofrecen un balance positivo, a favor de las remesas hacia Canarias. El último quinquenio observado, ofrece fuertes entradas de capital desde Canarias hacia las mismas, 66.620 pesetas para Matanzas y 54.275 hacia Santa Clara. Es evidente que los isleños que habitaban dichas zonas, las más afectadas por los combates, intentaban enjuagar los daños causados transfiriendo capital desde las islas mediante la venta de sus propiedades en las mismas. Obsérvese en la figura 4.7

Figura 4.7 Entradas y salidas de capital por compraventa, Cuba-Gran Canaria, quinquenio y origen, 1869-1900

Hacia	Pinar del Río	La Habana	Matanzas	Santa Clara	Puerto Príncipe	Santiago de Cuba	N/D	Total
1869-1875	7.562,50	51.764,46	46.006	1.171,84	0	1.777,50	2812,5	111.094,73
1876-1880	0	33.405,50	56.724,25	3.641,25	2.250,00	675,00	14.640	111.336,00
1881-1885	1.578,75	43.416,00	12.939	23.650,57	562,50	0	1.175	83.321,65
1886-1890	8.376,25	50.776,25	44.551,25	21.515	1.125	0,00	375	126.718,41
1891-1895	741,36	90.178,73	43.996,86	33.640,73	27.749,17	750	0,00	197.056,85
1896-1900	0,00	57.126,69	66.620,25	54.275,47	5.250	1.125	2.362,50	186.759,91
Total	18.258,86	326.667,63	270.837,37	137.894,52	36.936,67	4.327,50	21.365	816.287,55
Desde	Pinar del Río	La Habana	Matanzas	Santa Clara	Puerto Príncipe	Santiago de Cuba	N/D	Total
1869-1875	0	14.943,75	3.750	0	1.600	0	0	20.293,75
1876-1880	0	30.142,80	78.010,90	750	0	750	0	109.653,70
1881-1885	0	120.723,91	9.800	19.781,25	0	5.625	1.080	157.010,16
1886-1890	0	62.017,46	20.465,10	48.770	0	0	75	131.327,56
1891-1895	4.125	84.447,25	99.901,33	47.540,25	3.776,25	44.390	6.998,85	291.179,00
1896-1900	0	98.912,50	20.660	24.937,50	0	2.250	0	146.760
Total	4.125	411.187,67	232.587,33	141.779	5.376,25	53.015	8.153,85	856.224,10

Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia

A medida que el desarrollo azucarero cubano fue extendiéndose hacia el este de la Isla, la procedencia de las inversiones isleñas fue desplazándose en esa dirección. Esta evolución será mucho más manifiesta en el siglo XX, pues durante todo el periodo español La Habana y Matanzas centran la actividad económica cubana⁵²³.

⁵²³ Ver apartado 2.1.1

*Análisis geográfico de las inversiones en Gran Canaria

La distribución geográfica de las compras y ventas en la isla resulta clave para entender el impacto económico de la emigración a Cuba. En la figura 4.8 se observan los municipios de la isla ordenados según el balance entre entradas y salidas de capital:

Figura 4.8 Gran Canaria: compraventas por municipios 1869-1900			
<i>Municipio</i>	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Las Palmas</i>	161.978,04	108.676,46	53.301,58
<i>Agüimes</i>	55.192,50	20.079,83	35.112,67
<i>San Lorenzo</i>	87.532,15	54.744	32.788,15
<i>Teror</i>	66.416,50	35.359,61	31.056,89
<i>Valleseco</i>	41.018,75	16.743,75	24.275,00
<i>Valsequillo</i>	20.380,50	6.139	14.241,50
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	16.024,46	2.905	13.119,46
<i>Firgas</i>	17.300	10.090,91	7.209,09
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	11.625	7.231,25	4.393,75
<i>Ingenio</i>	15.958,75	22.542	-6.583,13
<i>Santa Brígida</i>	46.772,70	56.939,50	-10.166,80
<i>Telde</i>	99.136,35	119.697,67	-20.561,32
<i>San Mateo</i>	29.737,50	60.727,24	-30.989,74
<i>Aruca</i>	64.080,08	147.563	-83.483,27
<i>Municipios Occidentales*</i>	70.937,50	48.679,66	22.257,84
<i>N/D</i>	11.412,50	26.916,12	-15.503,62
<i>Varios Municipios</i>	40.721	71.252,32	-30.531,50
<i>Total</i>	856.224,10	816.287,55	39.936,55
<i>* Agaete, Artenara, Guía, Gáldar, Mogán, Moya, San Nicolás de Tolentino y Tejeda. Este área no ha sido trabajada sistemáticamente</i>			
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia			

Como puede observarse, el análisis de los municipios del área oriental arroja unos volúmenes más nutridos en la capital y su entorno inmediato, así como en las áreas en que tradicionalmente se desarrolló la agricultura más dinámica de la isla: Las Palmas sobresale con diferencia sobre los demás, siguiendo Telde, San Lorenzo muy de cerca y

Arucas. Teror incluso supera a Arucas, y junto a Valleseco forma un importante núcleo de inversiones aislado en las medianías del interior. Los municipios del sur grancanario aparecen representados en menor medida, sobre todo los de la zona de Tirajana, con la excepción del antiguo señorío eclesiástico de Agüimes, que debe su posición casi exclusivamente a las compras del indiano Cristóbal Suárez Caballero, entonces residente en La Habana⁵²⁴.

En realidad, este panorama es incompleto sin tener en cuenta las ventas de propiedades, mucho más reveladoras del estado de la economía local: Arucas y Telde (147.563 y 119.697 pesetas respectivamente) sobresalen excepcionalmente sobre el resto de municipios, aventajando con mucho a Las Palmas, que alcanza las 108.676 pesetas. San Mateo, en la zona de agricultura de secano más elevada y alejada en el corazón insular, se destaca también por sus importantes ventas. Estas fuertes salidas de capital desde dos de los tres tradicionales grandes núcleos de la agricultura grancanaria⁵²⁵, implican para los mismos que el balance de la emigración, visto desde este punto de vista, sea negativo.

¿Puede considerarse esta conclusión representativa del conjunto del fenómeno migratorio? Es pronto para dar una respuesta: podría argüirse que las entradas informales de remesas darían un resultado mucho más positivo, pero también podría considerarse que las salidas de capital informal, en el momento de la emigración por ejemplo, podrían alterar igualmente el resultado. Los datos fríos apuntan a las siguientes conclusiones: los núcleos en que se desarrolló la cochinilla con más intensidad, y por tanto en que el valor de la propiedad alcanzó mayor cota, también fueron los que financiaron la emigración mediante la venta del capital inmobiliario. Por el contrario, las remesas no siguieron el mismo patrón: sus beneficios se concentran fundamentalmente en torno al área capitalina, que en el periodo estudiado mostraba mayor dinamismo.

Como se observa en la figura 4.13, en que se exponen los dos casos más extremos de beneficio y ganancia de inversiones, Las Palmas y Arucas respectivamente, durante el pico máximo de producción de grana Arucas se convirtió en un foco de ventas, mientras

⁵²⁴ AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3475, A:1882, pp.935-942. Ver Anexo Documental 4.4 Respecto a esta comarca, ha de considerarse que otras 26.533 pesetas aparecen distribuidas en compras en San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana y Agüimes

⁵²⁵ El otro gran núcleo sería el de Guía-Gáldar

que durante el periodo de crisis subsiguiente, que en el campo grancanario se extendió hasta mediados de los 90, atrajo los capitales. Esto está en consonancia con el mismo fenómeno observado a nivel insular. El renovado auge de la agricultura de exportación, unido a la crisis producida en Cuba por la Guerra del 98 genera un nuevo pico de ventas en el último quinquenio estudiado. Las Palmas también muestra durante los 80 del XIX un periodo de fuertes entradas, muy acusado, con un pico muy fuerte en la segunda mitad de la década, la época de las grandes construcciones portuarias.

La evolución de las distintas áreas exige un estudio profundo de la tipología de las compraventas, Figura 4.9

Figura 4.9 Balance de capitales: polos de atracción y expulsión de capitales por compraventa en Gran Canaria, 1869-1900

<i>Periodo</i>	<i>Arucas</i>	<i>Las Palmas</i>
<i>1869-1875</i>	-29.341,25	5.417,72
<i>1876-1880</i>	-27.653,75	-21.313,52
<i>1881-1885</i>	13.425,90	18.922,20
<i>1886-1890</i>	3.123,75	38.435
<i>1891-1895</i>	10.627,58	-14.369,63
<i>1896-1900</i>	-53.665,50	26.209,81
<i>Total</i>	-83.483,27	53.301,58

Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia

*Análisis tipológico de las compraventas a nivel insular

Las compraventas realizadas abarcaron un amplio abanico de propiedades, que no siempre se expresan de forma clara en la fuente estudiada, por lo que un análisis más detallado es necesario. Destaca, por su vaguedad, la categoría que aquí se expone como bienes inmuebles de tipo mixto: rústico, agua y solar; rústico, urbano y estanque, etc. A pesar de este problema de base, la simplicidad de otros conceptos permite realizar una primera aproximación que será desarrollada en futuros trabajos. En la Figura 4.10 se observa el balance general de la compraventa de bienes por tipología:

Figura 4.10 Cuba-Gran Canaria: compraventas por tipología y valor absoluto 1869-1900			
<i>Tipo</i>	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico</i>	331.848,38	240.900,75	90.947,63
<i>Rústico y Agua</i>	178.560,30	150.129,99	28.430,31
<i>Agua</i>	47.156,25	25.501,50	21.654,75
<i>N/D</i>	665	0	665
<i>Rústico y Urbano</i>	105.811,84	115.936,55	-10.124,71
<i>Urbano</i>	150.963,08	164.530,07	-13.566,99
<i>Bienes muebles, Acciones y Derechos</i>	10.287,50	35.191,25	-24.903,75
<i>Bienes inmuebles de tipo mixto</i>	30.931,75	84.097,44	-53.165,69
<i>Total</i>	856.224,10	816.287,50	39.936,55
<i>Fuente: AHPLP, Libros de Liquidaciones, 1869-1900. Elaboración propia</i>			

Al igual que sucede con los demás conceptos estudiados en este capítulo, no se comportan de forma similar las compras y las ventas. Las propiedades de tipo rústico, con 331.848 pesetas fueron las más demandadas tanto en las ventas como en las compras, produciéndose un balance positivo de entrada de capitales muy importante, como se observa en la Figura 4.11

Figura 4.11 Cuba-Gran Canaria: Compraventas de tipo Rústico, 1869-1900

<i>Municipio</i>	<i>Balance</i>	<i>Ventas</i>	<i>Compras</i>
<i>San Lorenzo</i>	40.066,40	17.020,75	57.087,15
<i>Teror</i>	31.846,80	22.321,45	54.168,25
<i>Aruacas</i>	-24.358,75	27.655	52.013,75
<i>Área Occidental</i>	23.935,34	17.439,66	41.375
<i>Santa Brígida</i>	21.762	8.250	30.012,50
<i>Telde</i>	-1.427,76	29.215,26	27.787,50
<i>Vega de San Mateo</i>	-8.112,75	32.337,75	24.225
<i>Valleseco</i>	8.573,75	14.801,25	23.375
<i>Firgas</i>	3.084,09	10.090,91	13.175
<i>Las Palmas</i>	4.163,98	7.620	11.738,98
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	5.537,50	1.962,50	7.500
<i>Valsequillo</i>	3.206,50	2.866,50	6.073
<i>Agüimes</i>	-1.312,34	5.062,34	3.750
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	1.726	1.030	2.756
<i>N/D</i>	1.125	0,00	1.125
<i>Varios Municipios</i>	-7.864,25	7.864,25	0
<i>Ingenio</i>	-11.004,38	11.004,38	0
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, EP</i>			

No debe considerarse a estos terrenos estrictamente de secano, pues todavía a finales del siglo XIX los terrenos aparecen asociados al agua, como así lo estuvieron tras los Repartimientos del siglo XV, como se consigna para varios casos en Teror y San Bartolomé de Tirajana⁵²⁶. A priori, y como será comprobado en esta tesis, las fincas con agua asociada serían más valiosas, mucho más valiosas, que las que no la tuvieran⁵²⁷. Un análisis geográfico de la distribución de las compras rústicas indica evidentes diferencias, concentrándose las mismas en los municipios nororientales más estrechamente ligados a la capital: San Lorenzo, Teror, Arucas y Santa Brígida, mientras que los del sur obtienen los valores más bajos, patrón que futuros trabajos deberán explicar

⁵²⁶ AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3526, A: 1885, pp.227-240. Ver Anexo Documental 4.6: "...pago de los Arbejales, en el mismo término municipal: tercera, un trozo de tierra de labradía y riego con un pedazo de cañas donde dicen los Morales... Tiene de cabida seis celemines más o menos, igual a veinte y siete áreas, cincuenta y una centiáreas, ocho mil doscientos ochenta y nueve centímetros cuadrados. Tiene para su riego once horas de reloj de agua del Heredamiento de la Acequia del Ojero". Anexo Documental 4.15: un trozo de tierra con árboles, situado donde denominan Las Cañadas, que mide dos fanegadas más o menos, ... Tiene para su riego medio día de agua del remanente de Las Cañadas, su dula de doce días y su entrada convencional"

⁵²⁷ Sobre este punto se trabajará más ampliamente en el epígrafe 4.8

Los otros dos conceptos en que se produjo un balance favorable fueron Rústico y Agua, y Agua. El primero sumó 178.560 pesetas en compras, y suponen la adquisición de un terreno y además de una determinada cantidad de tiempo de agua en un Heredamiento; en este concepto también se han incluido aquellas propiedades rústicas con estructuras hidráulicas asociadas, es decir, acequias, estanques y molinos. Las transacciones que aúnan elementos rústicos con agua son las más valiosas cuando se las analiza individualmente: cada una de estas adquisiciones supuso un desembolso medio de 7.142 pesetas, muy por delante del segundo, que fueron los terrenos rústicos con algún elemento urbano, que sólo llegaron a 4.069 pesetas.

El concepto aislado de Agua supone efectivamente la compra exclusiva de agua, una situación común (y quizá peculiar) de Canarias, a la que corresponde la tercera partida más importante en inversiones. El alto valor del elemento vital en las islas y el carácter privado del mismo, creó un mercado del agua en torno al cual se formó la figura del aguateniente.

Entre los Heredamientos beneficiados por el proceso de inversiones indianas pueden citarse a ciencia cierta, disponibles en el Anexo Documental de esta tesis: *Heredamiento de San Juan de Arucas*, *Heredad de Arucas y Firgas*, *Heredamiento de Tenoya*, *Heredamiento de Santa María de la Villa de Agüimes*, *Heredamiento de la Acequia del Ojero*, *Heredamiento de la Vega Mayor de Telde*, *Heredamiento del Estanque de Las Cañadas* y *Heredamiento de la Acequia de la Higuera*. Es decir, evidentemente los más grandes y conocidos, pero también otros mucho más modestos. Constatados más sucintamente en los Libros de Liquidación, aparte de los nombrados: *Heredamiento de la Fuente de Diego Díaz*, *Heredamiento del Dragonal*, *Heredamiento del Sitio Alto*, *Heredamiento del Morisco*, *Heredamiento de Satautejo* y *Heredamiento del Valle de los Nueve*. La compra de agua más importante registrada fue la de Manuel Hernández en el Heredamiento de Tenoya, en 1877, cuando el indiano de Matanzas compró tres días de agua por 20.000 pesetas.

Las ventas de bienes muebles, acciones y derechos resultaron también deficitarias. Este hecho se explica fundamentalmente por el concepto “Acciones y derechos”, que no era otra cosa sino la enajenación de los derechos de herencia de un sujeto. En vez de esperar por los beneficios plenos de una herencia, la persona prefería vender esos

derechos a un precio hipotéticamente mucho menor al que hubiera conseguido disfrutando de su herencia, pero obteniendo una ganancia rápida⁵²⁸.

El capítulo que en esta tesis ha sido catalogado como “Bienes inmuebles de tipo mixto” es el que registra un déficit más acusado, destacando la triada “Rústico, Urbano y Agua” con ventas por valor de 60.338 pesetas y unas compras por el mismo concepto de apenas 9.022 pesetas; es decir, los emigrantes isleños tendían a vender en bloque sus propiedades, pero focalizaban mucho más las adquisiciones. Dos importantes partidas resultaron deficitarias: las compraventas catalogadas como Rústicas y Urbanas, y también las exclusivamente Urbanas, incluyendo en las mismas la adquisición de solares, partida que de hecho era la tercera más importante en volumen con 150.963 pesetas. Este hecho, sorprendente pues ocurre en un periodo en que las actividades urbanas están despuntando, apunta a un modelo de inversiones muy conservador. Obsérvese la figura 4.12

Figura 4.12 Cuba-Gran Canaria: compraventas por tipología y valor relativo 1869-1900			
<i>Tipo</i>	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Variación CV</i>
<i>Rústico</i>	38,76	29,51	131,35
<i>Rústico y Agua</i>	20,85	18,39	113,38
<i>Agua</i>	5,51	3,12	176,00
<i>N/D</i>	0,08	0,00	0,00
<i>Rústico y Urbano</i>	12,36	14,20	87,04
<i>Urbano</i>	17,63	20,17	87,41
<i>Bienes muebles, Acciones y Derechos</i>	1,2	4,31	27,84
<i>Bienes inmuebles de tipo mixto</i>	3,61	10,30	35,05
<i>Total</i>	100,00	100,00	
<i>Fuente: AHPLP, Libros de Liquidaciones, 1869-1900. Elaboración propia</i>			

Si se considera el panorama de las ventas como más cercano al existente en la isla, resultan importantes diferencias con respecto al mercado de la tierra y el agua tal y como accedieron al mismo los indianos. Las propiedades de tipo rústico adquieren una relevancia mucho mayor, así como las que además de tierra suman agua. Las

⁵²⁸ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3630, A: 1895, pp.1186-1191. Compraventa de derechos de Herencia entre dos indianos, p.20. Ver Anexo 4.13: el comprador se arriesgó a pagar 1.000 pesetas por la herencia de unas propiedades en la zona de Tirajana de las que ni siquiera conocía sus dimensiones reales, ¿saldría ganando?

adquisiciones de agua supusieron un valor equivalente al 176% de las ventas, el valor más alto de toda la serie, lo que demuestra que los indianos centraron sus mejores esfuerzos en dicho recurso, el auténtico oro de Canarias.

Tierra y agua son los elementos más importantes de la economía premoderna, sobre los que gravita el grueso de la producción y la organización social. Si la economía de Canarias estaba cambiando a pasos agigantados en los años estudiados, las Mentalidades no lo estaban haciendo al mismo ritmo. Desde la perspectiva actual se juega con ventaja: a medio plazo, las propiedades y actividades urbanas experimentaron una valorización muchísimo más alta, a la par que la tierra y el agua fueron perdiendo su tradicional peso. Los indianos no gozaban de dicha ventaja, y apostaron por un modelo conservador, focalizando sus inversiones en los elementos más valiosos de la sociedad antigua. Desde este punto de vista, las remesas de los indianos jugaron un doble papel en el mundo agrario isleño: como dinamizador de la economía, sí, pero también como un elemento conservador, reforzador del modelo existente.

*Análisis de las compraventas por Municipios

-San Bartolomé y Santa Lucía de Tirajana:

Al igual que sucede a nivel insular, las compraventas de fincas rústicas con agua son las más valiosas, mientras que las ventas de propiedades en bloque resultan ser las más perjudicadas. La muestra es relativamente pequeña, pero ofrece uno de los casos paradigmáticos del indiano Antonio Martínez Ojeda, que, una vez retornado, invierte su dinero en fuertes compras en la zona⁵²⁹, en este caso, concentradas dentro de la Caldera de Tirajana, a medio camino del vecino término de Santa Lucía.

Este término también muestra un balance positivo, concentrado en las propiedades de tipo rústico; los indianos que protagonizaron estas inversiones fueron Pedro Vega Quevedo, residente en Pinar del Río, y Graciliano Ramos Medina, comerciante de La Habana. Es necesario hacer una matización importante para ambos municipios: por su

⁵²⁹ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3656, A: 1896, pp.2339-2346. Compras del recién retornado Antonio Martínez Ojeda, pp.22-24. Ver Anexo Documental 4.15

cercanía, aparecen muchas transacciones en que aparecen fincas sitas en San Bartolomé y en Santa Lucía. En concreto, ventas en por valor de 17.750 pesetas, lo que dejaría el balance de la comarca casi a cero. Figuras 4.13 y 4.14:

Figura 4.13 San Bartolomé de Tirajana	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
Rústico y Agua	11.375	0	11.375
Rústico y Urbano	1.893,46	0	1.893
Rústico	2.756	1.030	1.726
Rústico, Urbano y Agua	0	1.875	-1.875
Total	16.024,46	2.905	13.119,46
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Figura 4.14 Santa Lucía de Tirajana	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
Rústico	7.500	1.962,50	5.537,50
Rústico y Urbano	3.750	3.112,50	637,50
Agua	375	0	375,00
Urbano y Agua	0	2.156,25	-2.156,25
Total	11.625	7.231,25	4.393,75
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

-Agüimes e Ingenio

Las inversiones en esta zona ofrecen un balance altamente positivo, ello a pesar de que las ventas conjuntas en ambos municipios restarían 8.942 pesetas, la gran inversión de Cristóbal Suárez Caballero explica la situación en el antiguo señorío episcopal. Si Agüimes es beneficiario, las ventas de propiedades rústicas en Ingenio causan en este municipio un déficit importante. Los dos compradores más importantes de Ingenio fueron Francisco Díaz Espino y Juan del Toro Acosta, entonces residentes en Cárdenas. En ambos casos, la inversión más fuerte es la de propiedades rústicas y agua de Heredamientos, si bien ningún indiano compró agua por separado. Figuras 4.15 y 4.16:

Figura 4.15 Agüimes	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico y Agua</i>	50.625	5.335	45.290
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	0	225	-225
<i>Rústico</i>	3.750	5.062,34	-1.312,34
<i>Urbano</i>	817,5	2.317,49	-1.499,99
<i>Rústico y Urbano</i>	0	7.140	-7.140
Total	55.192,50	20.079,83	35.112,67
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

Figura 4.16 Ingenio	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico y Agua</i>	15.228,75	5.100	10.128,75
<i>Urbano y Solar</i>	0	375	-375,00
<i>Urbano</i>	0	760	-760,00
<i>Rústico y Urbano</i>	730	1.902,50	-1.172,50
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	0	3.400	-3.400,00
<i>Rústico</i>	0	11.004,38	-11.004,38
Total	15.958,75	22.541,88	-6.583,13
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

-Telde y Valsequillo

El municipio de Telde es el segundo en volumen de compras, y el segundo también volumen de ventas, con un saldo de entradas y salidas claramente desfavorable. Si las inversiones en el epígrafe “Rústico y Agua” son las más importantes, al contrario que en otras zonas son un episodio deficitario; de hecho, prácticamente todos lo son este municipio, incluyendo los capítulos urbanos. Sólo el agua resulta claramente beneficiaria, siendo el tercer epígrafe en volumen total de compras, suponiendo más de la mitad de toda la inversión específica en agua realizada en la isla. Destaca la compra

en el Heredamiento del Valle de los Nueve de agua por valor de 4.593 pesetas, realizada por José Navarro Medina en pleno pico de la cochinilla. Figura 4.17:

Figura 4.17 Telde	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Agua</i>	15.593,75	4.875	10.718,75
<i>Rústico y estructuras hidráulicas</i>	4.151,25	0	4.151,25
<i>Solar</i>	360	0	360,00
<i>Rústico</i>	27.787,50	29.215,26	-1.427,76
<i>Rústico y Urbano</i>	3.241,25	9.889,50	-6.648,25
<i>Urbano</i>	8.980	16.113,47	-7.133,47
<i>Rústico y Agua</i>	39.022,60	48.937,50	-9.914,90
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	0	10.666,94	-10.666,94
Total	99.136,35	119.697,67	-20.561,32
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

El epígrafe “Rústico y estructuras hidráulicas” incluye un molino. En los capítulos en que se producen ventas de propiedades en bloque, incluyendo tierras, casas y agua, Telde es manifiestamente deficitario, como sucede a nivel insular.

Figura 4.18 Valsequillo	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico y estructuras hidráulicas</i>	5.625	0	5.625,00
<i>Agua</i>	3.750	0	3.750,00
<i>Rústico</i>	6.073	2.866,50	3.206,50
<i>Rústico y Agua</i>	2.120	562,5	1.557,50
<i>Rústico y Urbano</i>	2.625	1.800	825,00
<i>Urbano</i>	187,5	910	-722,50
Total	20.380,50	6.139	14.241,50
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

En Valsequillo, Figura 4.18, destaca la inversión realizada por Francisco Vizcaíno Martel, entonces residente en Sabanilla, también con la compra de un molino harinero en la zona de Colmenar de Abajo⁵³⁰. Esta adquisición, junto al molino de Telde, son las dos únicas inversiones de tipo industrial recogidas en esta investigación.

⁵³⁰ AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Lorenzo, L: 3666, A: 1893, pp.397-402. Ver Anexo Documental 4.10

-Santa Brígida y Vega de San Mateo

Estos dos municipios, que ocupan la zona media y alta del Barranco de Guiniguada, son ambos deficitarios. En ambos casos, las adquisiciones rústicas fueron las más importantes, si bien en Santa Brígida se obtuvo un balance positivo, mientras que en San Mateo las ventas fueron aún más importantes. En este último término, las ventas en bloque, como es usual, resultaron en un déficit muy marcado, que no fue compensado por prácticamente ninguna partida, pues salvo el epígrafe “Rústico y Urbano”, todas las demás son negativas. San Mateo desarrolló algunas de las cadenas migratorias más importantes de la migración grancanaria, siendo de destacar la de Las Lagunetas, pero en términos globales más que beneficiarse de la misma parece haberla financiado. Un aspecto importante en este término es la muy escasa presencia de agua: San Mateo es un municipio lluvioso, en que predomina la agricultura de secano, pero el agua de sus cauces es llevada desde tiempos de la Conquista hacia Las Palmas. Figuras 4.19 y 4.20:

Figura 4.19 Santa Brígida	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico</i>	30.012,50	8.250	21.762,50
<i>Rústico y Agua</i>	13.947,70	4.700	9.247,70
<i>Urbano</i>	1.050	4.250	-3.200,00
<i>Rústico, Urbano y Estanque</i>	0	5.425	-5.425,00
<i>Rústico y Urbano</i>	1.762,50	17.702	-15.939,50
<i>Agua</i>	0	16.612,50	-16.612,50
Total	46.772,70	56.939,50	-10.166,80
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Figura 4.20 Vega de San Mateo	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico y Urbano</i>	5.062,50	1.225	3.837,50
<i>Rústico y Agua</i>	0	674,99	-674,99
<i>Rústico, Estanque y Agua</i>	0	987,5	-987,50
<i>Urbano</i>	450	6.167	-5.717,00
<i>Rústico</i>	24.225	32.337,75	-8.112,75
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	0	19.335	-19.335,00
Total	29.737,50	60.727,24	-30.989,74
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

En Santa Brígida, la inversión más importante fue de 20.000 pesetas, y la llevaron a cabo sobre terrenos rústicos los hermanos Francisco y Diego Ramírez Martel en 1891, ambos labradores de La Habana. En San Mateo, ya en 1899, Felipe Quintana Betancor, un labrador de Cienfuegos, invirtió 15.000 pesetas también en terrenos rústicos.

-Las Palmas

La capital insular ofrece un panorama de inversiones muy positivo. En prácticamente todos los epígrafes se registra un balance favorable, excepción hecha de las ventas de propiedades en bloque, al igual que en el resto de la isla. La partida más importante, con 96.749 pesetas, es la de propiedades de tipo urbano, a la que si se suman las casas y solares, particularmente los solares aislados, se obtienen 109.251 pesetas de inversiones netamente urbanas, un 67,44% del total invertido en el municipio, un hecho insólito a nivel insular. De hecho, un 72,36% de todas las inversiones estrictamente urbanas realizadas en la isla corresponden al término capitalino, que además muestra un balance netamente positivo de 15.558 pesetas. Ello supone que el sector urbano capitalino era el más dinámico de la isla, mientras que en el resto de la misma el proceso es el contrario, advirtiéndose una tendencia a vender propiedades urbanas: 55.178 pesetas en ventas por 41.711 compras. Este hecho podría indicar un proceso de relativo decaimiento en las localidades urbanas, o más bien semi-urbanas, de la isla, en beneficio de Las Palmas (con la excepción del vecino San Lorenzo). Figura 4.21:

Figura 4.21 Las Palmas	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico y Urbano</i>	19.912,31	1.260,82	18.651,49
<i>Rústico y Agua</i>	20.655	2.062,50	18.592,50
<i>Solar</i>	9.127,50	160	8.967,50
<i>Rústico</i>	11.783,98	7.620	4.163,98
<i>Urbano y Solar</i>	3.375	0	3.375,00
<i>Urbano</i>	96.749,25	93.573,14	3.176,11
<i>Agua</i>	375	0	375,00
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	0	4.000	-4.000,00
Total	161.978,04	108.676,46	53.301,58
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Y a pesar de la magnitud decisiva que tiene el sector urbano en Las Palmas, lo rústico hace valer su peso. La compra de parcelas rústicas, de una casa con terrenos y más significativamente de terrenos con agua, aporta el grueso de los beneficios de las inversiones, pues se compró en dichas áreas mucho más de lo que se vendió. En Las Palmas, existía una boyante agricultura centrada en las fértiles vegas de la costa, bien regadas con el agua que, por derecho establecido tras la Conquista, debía transportarse desde las zonas altas hasta la Ciudad. Estas vegas, como lo fuera la de San José, tenían acceso inmediato tanto al mercado de consumo más grande de la isla como al Puerto, desde el que exportar los productos a mercados de ultramar. De hecho, la mayor inversión realizada en Las Palmas, por valor de 20.655 pesetas, la realizó en 1889 el propietario radicado en Cruces, Antonio de la Nuez Romero, precisamente en una propiedad rústica con agua. Aquí, como en otros lugares, la mentalidad conservadora del indiano deja su huella

-San Lorenzo

Este término, hoy extinto y fundido con el de Las Palmas desde 1937, ocupaba la mitad interior del actual municipio de Las Palmas de Gran Canaria y abarcaba las actualidades localidades de San Lorenzo, Tenoya y Tamaraceite, entre otras muchas; pero no la zona de Tafira, ni Marzagán. Fue durante toda su existencia un lugar de intensa actividad agrícola, y esto se deja notar en la intensa actividad inversora que los indianos realizaron en el mismo. Nada menos que 57.087 pesetas en compras, con un balance positivo en ese concepto de 40.066 pesetas, el mayor volumen de inversión rústica en la isla. Figura 4.22

Figura 4.22 San Lorenzo*	Compras	Ventas	Balance
Rústico	57.087,15	17.020,75	40.066,40
Urbano	21.625	1.732,50	19.892,50
Rústico, Urbano y Estanque	5.625	0	5.625,00
Rústico y Agua	2.275	0	2.275,00
Solar	0	90	-90,00
Urbano y Agua	0	1.935,25	-1.935,25
Rústico, Urbano y Agua	0	4.225	-4.225,00
Rústico y estructuras hidráulicas	920	11.650	-10.730,00
Rústico y Urbano	0	18.090,50	-18.090,50
Total	87.532,15	54.744	32.788,15
*75.000 de Teror rústicos en realidadn son: 15.000 rústico San Lorenzo,			
20.000 Aguas varios, 40.000 rústico Teror			
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Así mismo destacan las compras de tipo urbano, quizá por la cercanía con el área urbana en fuerte desarrollo de Las Palmas.

De entre las adquisiciones, destaca la extensa compra de una finca de 40 fanegadas en el Barranco de Lezcano por 15.000 pesetas, realizada por Manuel Hernández en 1877, finca que contenía edificios para su explotación y que entonces estaba cultivada de cochinilla, para la explotación de la cual debía respetarse un acuerdo de arrendamiento con Juan Fernando Espino. Aún más importantes fue la adquisición que realizó Francisco Marrero Rodríguez, un agricultor avecindado en Placetas, provincia de Santa Clara, que invirtió 22.500 pesetas en la compra de una finca rústica.

-Arucas y Firgas

La información disponible para el municipio de Firgas es demasiado parca, si bien muestra un balance positivo. Entre los indianos destaca Francisco Arencibia Castellano, entonces empleado como jornalero en Matanzas, que en 1892 compró propiedades rústicas por valor de 7.000 pesetas. Figura 4.23

Figura 4.23 Firgas	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico</i>	13.175	10.090,91	3.084,09
<i>Rústico y Urbano</i>	4.125	0	4.125,00
Total	17.300	10.090,91	7.209,09
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

El municipio de Arucas es uno de los grandes protagonistas de esta historia. Con un total de ventas que asciende a 147.563,35 pesetas, Arucas se convirtió en esta época en la principal contribuyente a la aventura de la emigración. Recibió al mismo tiempo una cantidad importante en inversiones, 64.080 pesetas, entre las que destacan las dedicadas a la compra de fincas rústicas. El principal inversor en el municipio fue Francisco Cardoso Rodríguez, que en 1884 invirtió 18.750 pesetas en la compra de tierras y agua en la zona de Las Hoyas⁵³¹.

⁵³¹ Por la importante actividad desarrollada por Francisco Cardoso Rodríguez, ha sido posible reconstruir su aventura migratoria, ver apartado 4.7 Para los detalles de esta inversión realizada en 1884,

Arucas fue uno de los grandes emporios de la producción de cochinilla, permitiendo un importante desarrollo agrícola y del núcleo urbano. La fase de crisis subsiguiente se dejó notar con fuerza. Las ventas hechas por los emigrantes fueron especialmente significativas en el ámbito urbano, con un valor de 30.811 pesetas; pero es que las ventas, muy superiores a las compras, también fueron muy importantes en los epígrafes de fincas rústicas, de compraventas de fincas rústicas con aguas etc Al igual que en el caso de Telde, que tiene un comportamiento muy similar, sólo el agua y las estructuras hídricas muestran un balance positivo, Figura 4.24:

Figura 4.24 Arucas	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Agua</i>	7.062,50	4.014	3.048,50
<i>Urbano y Estanque</i>	3.000	0	3.000,00
<i>Solar</i>	187,5	0	187,50
<i>Rústico y estructuras hidráulicas</i>	0	1.405	-1.405,00
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	1125	6.809	-5.684,00
<i>Rústico y Urbano</i>	921,25	11.750	-10.828,75
<i>Rústico y Agua</i>	18.750	40.760	-22.010,00
<i>Rústico</i>	27.655	52.013,75	-24.358,75
<i>Urbano</i>	5.378,83	30.811,60	-25.432,77
Total	64.080,08	147.563,35	-83.483,27
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Como muestra de que la migración, y todos sus efectos asociados, son un realidad un ciclo, y de que a veces las certezas cambian según el punto de inicio y conclusión que el historiador elige, o se ve obligado a elegir, sirva como muestra que la actividad de los Cardoso se remonta a 1869, cuando Juan Cardoso, hermano de Francisco, compró algunas tierras en El Cardonal por valor de 390 escudos⁵³². Posteriormente, Francisco Cardoso realizaría sus importantes inversiones en el municipio con sus ahorros cubanos, y retornaría a su Arucas natal para acabar los días de su vida. Su hijo, Juan Cardoso

consúltese AHPLP, Protocolos Notariales, Vicente Martínez, L: 3502, P: 1884, pp.1725-1732, pp.7-9. Ver Anexo Documental 4.5

⁵³² AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Cabrera, L: 3212, A: 1869, pp.1561-1564. Ver Anexo Documental 4.1

Estupiñán, habiendo progresado hasta abogado y siendo de hecho cubano, vendió en 1900 las tierras que su padre le dejó en herencia por 35.000 pesetas, y abandonó la Isla⁵³³. Lo que aquí se observa es la fluidez del capital entre Canarias y Cuba.

-Teror y Valleseco

Estos dos municipios desarrollaron densas cadenas migratorias vinculadas al sector lechero en La Habana. El protagonismo de esta área con respecto a la migración grancanaria es desproporcionado, y ello se refleja en las fuertes inversiones realizadas en los mismos. Ambos términos son lluviosos y presentan una desarrollada agricultura de secano, pero también tienen acceso al agua de los Heredamientos, sobre todo Teror, al contrario de lo que sucede con los municipios del Guiniguada, cuyo acceso al agua estaba limitado por las necesidades de Las Palmas. En Teror, las inversiones rústicas sumaron 54.168 pesetas, el segundo volumen sólo por detrás de San Lorenzo. En ambos casos, las ventas de casas fueron deficitarias, pero en conjunto es esta una zona con un balance de entradas de capitales muy positivo.

Destaca, también en Teror en 1877, la ingente compra de Manuel Hernández en la zona de El Palmar: una finca de 45 fanegadas valorada en 40.000 pesetas. En Valleseco, Vicente Guerra Arencibia, labrador de La Habana, realizó en 1897 compras de fincas rústicas y casas por valor de 15.000 pesetas. Comienza a aparecer la huella de los Ortega, que por este tiempo estaban estableciendo las bases de su imperio lechero de La Habana: un tal José Sánchez Ortega, comerciante de Jesús del Monte, realizó unas modestas compras en Teror en 1891 y 1892 valoradas en 1.472 pesetas⁵³⁴. Figuras 4.25 y 4.26:

⁵³³ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3703, A: 1900, pp.2142-2147. Ver Anexo Documental 4.17

⁵³⁴ Por las mismas fechas, el mismo José Sánchez Ortega compró dos solares por valor de 3.375 pesetas en Las Palmas... ciertamente un negocio con perspectivas mucho más interesantes.

Figura 4.25 Teror*	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico</i>	54.168,25	22.321,45	31.846,80
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	4.772,50	1.377,50	3.395,00
<i>Rústico y Agua</i>	4.111,25	960	3.151,25
<i>N/D</i>	665	0	665,00
<i>Rústico y estructuras hidráulicas</i>	150,5	0	150,50
<i>Rústico y Urbano</i>	1.299	5.225,66	-3.926,66
<i>Urbano</i>	1.250	5.475	-4.225,00
Total	66.416,50	35.359,61	31.056,89
*75.000 de Teror rústicos en realidad son: 15.000 rústico San Lorenzo,			
20.000 Aguas varios, 40.000 rústico Teror			
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

Figura 4.26 Valleseco	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico y Urbano</i>	17.643,75	0	17.643,75
<i>Rústico</i>	23.375	14.801,25	8.573,75
<i>Rústico y Agua</i>	0	487,5	-487,50
<i>Urbano</i>	0	1.455	-1.455,00
Total	41.018,75	16.743,75	24.275,00
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia			

-Varios Municipios del Área Oriental

No todas las compras, ni mucho menos, fueron realizadas dentro de un mismo municipio. En los Libros de Liquidación, sólo se registran tres compras en múltiples municipios, en San Lorenzo-Las Palmas, Valleseco-Teror y Santa Lucía-Agüimes. En realidad, debieron ser muchas más, y futuros trabajos arrojarán más precisión sobre este asunto, pues el cotejo de los detalles de algunas transacciones revela que en realidad lo que se clasifica como “Teror, Rústico, 75.000” como lo fue la compra de Manuel Hernández, es una adquisición en dos municipios. Por esta razón, se ha incluido en la figura inferior el agua del *Heredamiento de Tenoya* que en aquella compra se detalla. En el caso de las ventas, hay muchos más casos, y aunque es normal que las compraventas en múltiples municipios se produzcan entre los que son vecinos, como

San Bartolomé-Santa Lucía, Ingenio-Agüimes etc, pueden aparecer casos que incluyan Las Palmas y Valsequillo. Figura 4.27

Figura 4.27 Varios Municipios	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
Agua	20.000	3.000	17.000,00
Rústico	0	7.864,25	-7.864,25
Rústico, Urbano y Estanque		5.625	-5.625,00
Rústico y Urbano	20.720,82	36.838,07	-16.117,25
Rústico y Agua	0	17.925	-17.925,00
Total	40.720,82	71.252,32	-30.531,50
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

-Municipios del Área Occidental

Como se ha comentado anteriormente, los municipios del Partido de Guía no han sido trabajados de forma sistemática, por lo que es difícil extraer conclusiones válidas para dicha área. En la figura 4.28 se detallan los casos registrados:

Figura 4.28 M. del área occidental de GC	<i>Compras</i>	<i>Ventas</i>	<i>Balance</i>
<i>Rústico</i>	41.375	17.439,66	23.935,34
<i>Rústico y Urbano</i>	22.125	0	22.125,00
<i>Rústico, Urbano y Agua</i>	3.125	0	3.125,00
<i>Rústico, Agua y Solar</i>	2.437,50	0	2.437,50
<i>Urbano</i>	1.875	0	1.875,00
<i>Acciones y Derechos</i>	0	8.615	-8.615,00
<i>Rústico y Agua</i>	0	22.625	-22.625,00
Total	70.937,50	48.679,66	22.257,84
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

Destaca la adquisición que realizó Santiago Quevedo Hernández en Moya, en 1894, por valor de 25.000 pesetas; este indiano era un jornalero de Santiago de Cuba. Las 22.125 pesetas de Gáldar corresponden a una compra de Valenciano Padrón Acosta, comerciante de Bolondrón, en 1893. Para el caso de Tejeda, aparecen indianos de La Habana, Cienfuegos (Francisco Romero García, labrador) y Cruces; la inversión de 10.000 pesetas en Artenara correspondió a Luis Díaz Quintana, labrador de La Habana. Guía destaca en las ventas, 34.625 pesetas, entre las que sobresalen las 20.000 pesetas que Luis de León de la Torre obtuvo tras vender fincas rústicas y agua a Francisco León Aguiar en 1894, una operación en la que Luis de León fue representado por el mismísimo Juan de León y Castillo.

*4.2.3 Compraventas Cuba-Cuba

En 78 de las transacciones estudiadas, valoradas en 197.159 pesetas, el comprador y el vendedor residían ambos en la Isla de Cuba. Por esta razón, no se producía una transferencia de capitales efectiva entre ambos lados del Atlántico, salvo en lo que a la pequeña cantidad en materia de impuestos se refiere, sino que, en los casos que se han podido cotejar, los dos interesados ya habían arreglado el pago de la compraventa en Cuba⁵³⁵. Figura 4.29:

Figura 4.29 Transacciones entre residentes canarios en Cuba, 1869-1900

Tipo	Individuos
<i>Vivían en la misma localidad</i>	49
<i>Misma provincia, distinta localidad</i>	29
<i>Distinta provincia</i>	8
<i>N/D</i>	4
Total	78

Fuente: AHPLP, *Hacienda, Libros de Liquidación*. Elaboración propia

⁵³⁵ AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3526, A: 1885, pp.227-240. Ver Anexo Documental 4.6: “que en nombre de su poderdante don Isidro Déniz Almeida, vende al compareciente don Antonio Hernández Déniz y Domínguez la finca designada con el número primero por precio de quinientas pesetas y la que lleva el número segundo por el de doscientas cincuenta, que hacen el total de setecientas cincuenta pesetas, la misma cantidad que el expresado su poderdante recibió del comprador en el acto del otorgamiento del poder de cinco de febrero de este año...” El acto de que se habla fue celebrado en la Ciudad de La Habana.

Cuando se analiza la vecindad de los indianos residentes en Cuba, resulta que en 49 transacciones los mismos eran residentes de la misma provincia y localidad, en 29 de los mismos misma provincia y distinta localidad, mientras que sólo en 8 de los casos estudiados los interesados no residían en la misma provincia. De entre estos últimos casos, destaca en 1894 la compra realizada por Manuel Méndez León, comerciante de La Habana, a Silvestre Perdomo Alonso, vecino de Santiago de Cuba; estos dos sujetos, radicados en los extremos de la Gran Antilla, llegaron a un acuerdo por cuenta de una casa y un solar radicados en Arucas y valorados en apenas 750 pesetas. El patrón geográfico analizado indica que las comunicaciones en Cuba eran buenas, y que los isleños tenían movilidad geográfica, pero que este tipo de negocios era fundamentalmente un asunto de “conocidos del barrio”.

La compraventa más importante en este capítulo la realizó Antonio de la Nuez Romero, labrador de Cruces, que en 1887 compró terrenos rústicos en Teror por valor de 25.000 pesetas, a un tal Casimiro avecindado en Matanzas. En el caso recogido en este anexo documental, referente a un complejo caso que involucró a cuatro indianos de La Habana, un apoderado de todos ellos realizó la transacción en Canarias frente a Antonio Hernández Déniz Domínguez, que sí se desplazó a las Islas para realizar la compra. Esto es muy común, que el comprador viaje a Gran Canaria para gestionar su importante inversión, mientras que el vendedor delega en un apoderado.

***4.3 El mundo de los Préstamos**

***4.3.1 Balance general⁵³⁶**

Los préstamos constituyen la segunda gran fuente de capitales entrados desde Cuba en Gran Canaria. La economía canaria de mediados y finales del XIX estaba subdesarrollada en el campo del crédito, habiendo colapsado el sistema de pósitos a principios de dicho siglo, y no siendo sustituido por un moderno sistema bancario hasta los años de 1890. En este contexto, la financiación crediticia particular tuvo especial

⁵³⁶ Consúltase Anexo Documental 4.21 para conocer a los prestamistas residentes en Cuba analizados en este trabajo

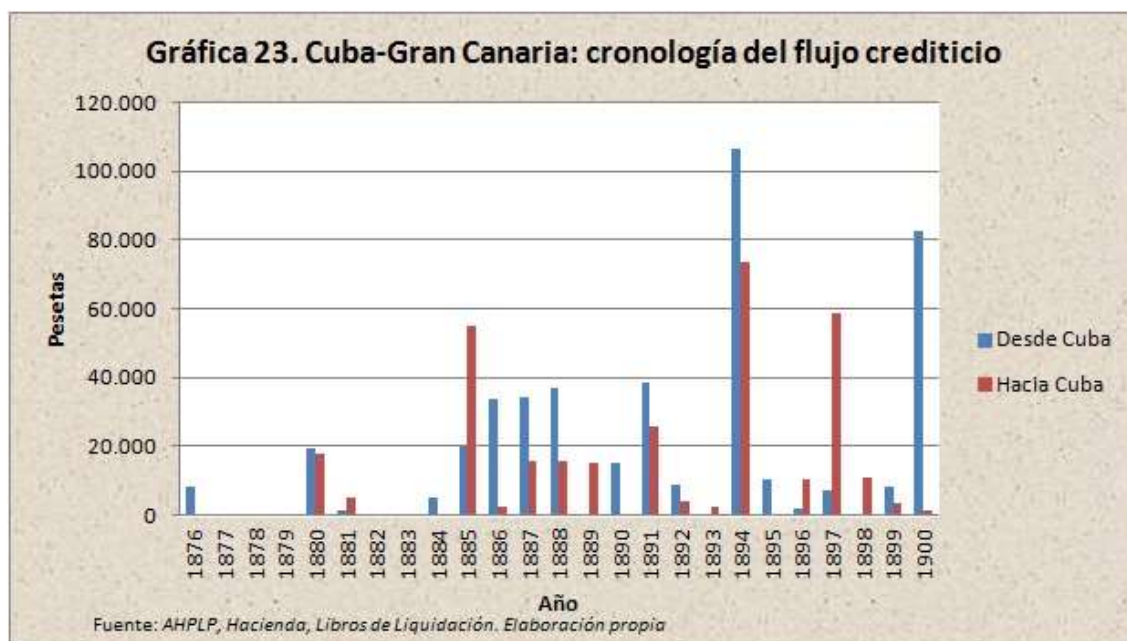
relevancia, y dentro de la misma cabe destacar la aportación indiana al fenómeno⁵³⁷. Es posible rastrear una parte de los créditos concedidos por emigrantes en Cuba, así como los créditos que dichos emigrantes solicitaron en Canarias. Futuros estudios en esta línea determinarán qué volumen de crédito fue concedido a estos isleños antes y después de la migración.

Como sucede en el caso de las compraventas, necesariamente ha de realizarse un balance entre las entradas y salidas de capital por este concepto. Ahora bien, al contrario que en aquellas, los préstamos tienen un añadido, que son los intereses, que complican la situación y que por el momento no podrán ser estudiados: la concesión de un crédito de un residente en Cuba a uno residente en las Islas supone una entrada efectiva de capital, pero su devolución supone una salida. Al contrario, los créditos concedidos a emigrantes suponen una salida de capital inmediata, contrarrestada por la re-entrada del mismo en forma de plazos e intereses. En realidad, la situación era aún más compleja, dado que no todos los créditos se devolvían, con importantes consecuencias como se analizará.

En la figura 4.33 puede observarse el volumen y cronología de los capitales entrados y salidos de la isla de Gran Canaria en forma de créditos. Respecto a los créditos concedidos por indianos residentes en Cuba a vecinos de Gran Canaria, alcanzan un volumen de 429.528 pesetas, que arrojan un balance claramente positivo dado que el capital salido de la Isla en forma de créditos ascendió a 316.146 pesetas. La cronología de los mismos tiene algunas similitudes, pero también algunas diferencias con la de las compraventas: a un periodo inicial en que los créditos salidos superan a los entrados, sigue durante los años 80 y primeros 90 un balance de entrada de créditos muy claro, posiblemente producto de la fuerte acumulación de capital durante la expansión económica cubana que siguió a la Guerra Grande de 1868-1878.

La Guerra de 1895-1898 supuso un parón en la concesión de créditos indianos, y por el contrario se aprecia que los mismos contrataron préstamos en la Isla, posiblemente para afrontar las dificultades que en aquel momento pasaba la economía cubana. El restablecimiento de la paz contempla el resurgir de la concesión crediticia indiana. Esta evolución parece indicar que la situación en Cuba era el factor determinante en el flujo crediticio. Gráfica 23:

⁵³⁷ Ver en esta tesis apartado 4.8.4



Al analizar la procedencia de los créditos cubanos el panorama esbozado ofrece algunas diferencias importantes: aunque la mitad occidental de Cuba sigue concentrando el origen de las remesas, la distribución provincial es diferente. La provincia de Matanzas se erige como la principal fuente de las remesas en forma de crédito que llegaron a Gran Canaria, concentrando un 57% de las mismas. Figura 4.30:

Figura 4.30 Cuba-Gran Canaria: entradas y salidas de créditos, 1865-1900

	<i>Desde</i>	<i>Hacia</i>	<i>Balance</i>
<i>Matanzas</i>	245.763,75	121.036,25	124.727,50
<i>La Habana</i>	143.443,92	102.924,47	40.519,45
<i>Santa Clara</i>	31.301,25	8.546,25	22.755
<i>Puerto Príncipe</i>	19.019,60	5.000	14.019,60
<i>Pinar del Río</i>	0,00	0	0,00
<i>Santiago de Cuba</i>	0,00	8.400	-8.400
<i>N/D</i>	0,00	70.240	-70.240
Total	439.528,52	316.146,97	113.381,55
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia			

Si esto es cierto para las entradas de capital, aún lo es más atendiendo al balance global, que es extremadamente positivo para la provincia matancera. Por tanto, la provincia de La Habana se ve desplazada de su posición preeminente, si bien, la Ciudad de La Habana, con 125.083 pesetas es la principal localidad fuente del crédito estudiado, seguida por Cárdenas con 112.893, y Matanzas con 109.495 pesetas

Hipotéticamente, el hecho de que Matanzas fuera el principal centro del negocio azucarero de Cuba debió traducirse en mayores facilidades para la acumulación de capital. Sin embargo, el estudio de las profesiones de los involucrados dibuja un panorama complejo: un 47,34% del capital fue prestado por comerciantes radicados en la provincia, ¿en qué medida tenían relación con la economía productiva? No es posible responder a esa pregunta por ahora. Tomando en consideración toda Cuba, una perspectiva a las profesiones involucradas en los préstamos de capital es reveladora de algunas tendencias esbozadas con respecto a las compraventas. Como se observa en la Figura 4.36, que analiza a los indianos que concedieron créditos en Gran Canaria, los representantes del sector comercial son el grupo más importante, estando incluso mejor representados en el mundo de los préstamos que en el de las compraventas inmobiliarias (37,6% vs 20,1%); les siguen los agricultores, y luego los empleados de la Administración Pública. Este último caso, que ofrece una seria divergencia con el caso de las compraventas, se explica por la figura de Agustín Bravo de Laguna y Joven, representante de una de las familias más importantes de Canarias, y que en aquellos años era Gobernador Civil de Puerto Príncipe⁵³⁸. Figura 4.31

Figura 4.31 Prestamistas residentes en Cuba: profesión, 1865-1900		
<i>Ocupación</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sector Comercial</i>	165.269	37,6
<i>Agricultura: labrador y otros</i>	119.809,52	27,26
<i>Empleado AAPP</i>	80.440	18,3
<i>Propietario</i>	32.425	7,38
<i>Industria y Artesanía</i>	22.215	5,05
<i>Jornalero</i>	10.970	2,5
<i>N/D</i>	8.400	1,91
Total	439.528,52	100
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración propia</i>		

⁵³⁸ Este sujeto fue el responsable del mayor crédito registrado en el material estudiado: 58.100 pesetas contra una hipoteca sobre bienes urbanos en Las Palmas, en 1894

Al hacer la comparación con los prestamistas grancanarios que otorgaron créditos a indios, resalta la posición de los Propietarios, es decir terratenientes, que copan el 47,7% de los préstamos; esta fortaleza de los acreedores agrícolas ya había sido apuntada por otros autores⁵³⁹. Los integrantes del sector comercial tienen menor peso que entre los acreedores residentes en Cuba, aunque mayor que en el mercado de las compraventas (23,5% vs 6,7%). Figura 4.32

Figura 4.32 Prestamistas de Gran Canaria: profesión, 1865-1900

Ocupación	Pesetas	Porcentaje
Propietario	150.774	47,7
Sector Comercial	74.368	23,52
Transportistas	33.250	10,52
Asalariados Sector Servicios	26.036,25	8,24
Agricultura: labrador y otros	15.356	4,86
Ocupaciones Domésticas	11.250	3,55
Industria y Artesanía	3.881,25	1,23
N/D	1.231,23	0,38
Total	316.146,97	100

Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración propia

Aparecen con mayor frecuencia las mujeres, que están prácticamente ausentes entre los indios, y el sector transportista está generosamente representado en Canarias; para el caso, se trata del “marino” José Venero Acejo, que de hecho era santanderino. Al igual que sucedía con las compraventas, los representantes del mundo de la industria y de la artesanía apenas tienen presencia, debiendo nombrarse al indiano Fernando Francés Calimiano, tabaquero residente en La Habana que prestó por valor de 15.500 pesetas.

Por tanto, puede constatar que la experiencia migratoria cubana, al igual que sucedía en el mercado de las compraventas, contempló un avance importante de los isleños hacia posiciones del mundo comercial.

⁵³⁹ Carnero Lorenzo, 2001b, p.152

*4.3.2 Definición de las fórmulas prestatarias y evaluación de los bienes hipotecados

Los préstamos aparecen en los Libros de Liquidación de diferentes formas, las cuales ilustran el diferente comportamiento de los créditos entrados y salidos, Figura 4.33

Figura 4.33 Préstamos e Indianos en Gran Canaria, 1865-1900			
	<i>Entrados</i>	<i>Salidos</i>	<i>Balance</i>
<i>Hipoteca-Préstamo</i>	246.124,60	67.781	178.343,60
<i>Cancelación</i>	153.390,17	129.382,77	24.007,40
<i>Préstamo sin Hipoteca</i>	8.555,32	0	8.555,32
<i>Cesión</i>	13.220	9.500	3.720
<i>Adjudicación en pago</i>	18.238,43	109.483,20	-91.244,77
Total	439.528,52	316.146,97	123.381,55
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

Sólo en dos supuestos aparece el crédito en su concesión inicial (Hipoteca-Préstamo y Préstamo sin Hipoteca), en el resto de casos se registra ante notario una acción sucesiva respecto a dicho crédito que es necesario hacer constar por escrito, pero quizá en el momento de la contratación los involucrados no lo hicieron ante notario, o no al menos en el Partido Judicial de Las Palmas. Esas otras acciones son las cancelaciones, cesiones y adjudicaciones en pago, las cuales reflejan el monto total del préstamo.

*Préstamos sin hipoteca: son la forma más básica de crédito y también la más arriesgada, por lo que aparece con una frecuencia muy baja, apenas 8.555 pesetas prestadas por indianos en Gran Canaria obedecen a esta fórmula. Supone, sencillamente, que el prestatario concede un préstamo sin una garantía, como fue el caso del capital prestado por José Rivero y Peñate, residente en Guamutas, a Antonio Rivero, de Arucas⁵⁴⁰.

⁵⁴⁰ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3627, A: 1894, pp.2049-2052. Ver Anexo Documental 4.12

*Hipotecas-Préstamo: es la forma más común utilizada a la hora de conceder un préstamo. Se trata de hipotecar un bien inmobiliario como garantía en caso de no poder devolver el préstamo; en caso de que no se hubieran estipulado intereses, el acreedor podía disfrutar del producto de las fincas⁵⁴¹. Esta fórmula fue la favorita entre los indianos, ascendiendo el monto de los créditos concedidos a residentes en Gran Canaria a 246.124 pesetas⁵⁴². Como puede observarse en la Figura 4.34, la naturaleza de los bienes hipotecados contrasta en un punto decisivo con respecto a las compras

Figura 4.34 Tipología de los Bienes Hipotecados en los créditos Cuba-Gran Canaria, 1865-1900

<i>Tipología</i>	<i>Entrados</i>	<i>Salidos</i>	<i>Balance en Pesetas</i>
<i>Urbano</i>	211.238,75	110.694,99	100.543,76
<i>Rústico</i>	142.169,60	71.769,98	70.399,62
<i>Rústico y Agua</i>	34.608,92	49.491,25	-14.882,33
<i>N/D</i>	18.380	4.500	13.880
<i>Rústico y Urbano</i>	17.762,50	13.584,75	4.177,75
<i>Bienes inmuebles de tipo mixto</i>	8.178,75	66.106	-57.927,25
<i>Agua</i>	7.190	0,00	7.190
Total	439.528,52	316.146,97	123.381,55
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia</i>			

Los indianos concedieron créditos preferentemente contra bienes de naturaleza urbana, ascendiendo el valor de los mismos a 211.238 pesetas, de las cuales 185.163 pertenecían a bienes situados en la ciudad de Las Palmas. Es decir, si a la hora de realizar una inversión productiva a largo plazo, como eran las compras, se preferían los bienes rústicos, en el caso de las inversiones de carácter especulativo primaron los

⁵⁴¹AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares, L: 3436, A: 1880, pp.71-76. Ver Anexo Documental 4.3, en concreto sobre dos casas, una en Vegueta y otra en Arucas: “Tercero: que no se estipulaba interés fijo, pero en cambio disfrutaba el acreedor del producto de las fincas hipotecadas, teniéndolas el deudor en buen estado y satisfaciendo las contribuciones.”

⁵⁴² Puede consultarse: AHPLP, Protocolos Notariales, Las Palmas, E: José Benítez Larena, L: 3629, A: 1895, pp.396-407 Préstamo de 3.000 pesetas de Agustín Bravo de Laguna a José Navarro Pastrana, contra hipoteca de bienes inmobiliarios, con intermediación de Gregorio de León y Bravo de Laguna.

bienes urbanos. En este sentido, hay importantes similitudes con los bienes hipotecados por los prestamistas residentes en Gran Canaria a los indianos, salvo en el caso de las hipotecas al completo (la finca, el agua, la casa, todo) que tienen gran importancia como sucedía en el caso de las ventas.

Los bienes hipotecados de tipo rústico son el segundo capítulo preferido por los prestamistas indianos, destacando también la presencia préstamos otorgados contra agua en exclusividad; los casos recogidos de agua entregada como seguro contra el préstamo proceden de Telde y Arucas, concretamente para este último término, agua del *Heredamiento de Arucas y Firgas*, en el Barranco de Jiménez.

Como se observa en la Figura 4.35 la localización de los bienes hipotecados muestra una concentración muy alta en la ciudad de Las Palmas

Figura 4.35 Localización de los Bienes Hipotecados en los créditos Cuba-Gran Canaria, 1865-1900

<i>Municipio</i>	<i>Entrados</i>	<i>Salidos</i>	<i>Balance</i>
<i>Las Palmas</i>	185.173,75	110.694,99	74.479
<i>San Lorenzo</i>	46.835	101.512,25	-54.677
<i>San Mateo</i>	32.825	2.268,75	30.556
<i>Varios Municipios</i>	31.927,50	2.156,25	29.771
<i>Telde</i>	29.675,85	375	29.301
<i>Santa Brígida</i>	27.400	8.637,50	18.763
<i>Ingenio</i>	23.628,75	8.400	15.229
<i>N/D</i>	18.380	4.500	13.880
<i>Agüimes</i>	15.500	15.500	0
<i>Arucas</i>	13.500	12.481,23	1.019
<i>Teror</i>	9.672,35	6.428,50	3.244
<i>Valleseco</i>	3.310,32	14.800	-11.490
<i>San Bartolomé de Tirajana</i>	1.125	0	1.125
<i>Valsequillo</i>	575,00	5.000	-4.425
<i>Santa Lucía de Tirajana</i>	0	15.551,25	-15.551
<i>Municipios Occidentales</i>	0,00	7.841,25	-7.841
Total	439.528,52	316.146,97	123.381,55
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia</i>			

Como se ha comentado, esto es producto de la preferencia por bienes urbanos. De hecho, el 100% de los bienes hipotecados en Las Palmas tenían dicha naturaleza; la misma proporción completa presentan los bienes hipotecados por indianos para conseguir un crédito Gran Canaria. No sucede lo mismo en el resto de municipios, en

que los bienes afectados están fundamentalmente relacionados con bienes inmuebles vinculados a la agricultura.

Aunque la mayor parte de las localidades estudiadas tuvieron un balance positivo en cuanto a la entrada y salida de créditos, destaca por su déficit San Lorenzo. El crédito que generó esta situación, valorado en 55.440 pesetas, es peculiar, porque aunque se pusieron bienes de San Lorenzo como garantía de la hipoteca, el préstamo fue concedido en último término por Francisco Doreste Calderín, residente en Trinidad, Uruguay, a Francisco Doreste de los Ríos, residente en Cuba. No fue el único caso en que el prestatario era exterior a la isla, de hecho los mayores créditos contratados por indios en Gran Canaria tenían esa característica: aparte del caso comentado, está el de José Venero Acejo, de Santander (33.250 pesetas), y el de Francisco de Paula, de Madrid (15.551 pesetas).

El primer gran préstamo de capital canario a indios es el concedido por Salvador Cuyás y Prat⁵⁴³ a Antonio Zerpa Rodríguez, residente en La Habana, de 15.142 pesetas en 1892, operación en la que la compañía Swanston&Company⁵⁴⁴ de Londres hizo de intermediaria; para finales del siglo XIX, Canarias se hallaba inmersa en una vasta red de financiación trasatlántica, hasta el punto que comienza a ser complicado definir la “nacionalidad” del capital.

*Cancelación: por este concepto un préstamo se daba finalmente por pagado. En el caso recogido en el anexo documental⁵⁴⁵, José Déniz Pérez, residente en La Habana, había recibido de Juan Ramón Déniz, vecino de Santa Brígida, un crédito de 22.000 pesetas, contra el cual Déniz Pérez había hipotecado una casa en Vegueta y otra en Arucas. Para dar por finiquitada la devolución del crédito, Déniz Pérez debió ceder ambas casas, y además aportar 3.690 pesetas en metálico.

*Cesión: esta fórmula supone que el acreedor cede el cobro y beneficio de un préstamo concedido por el mismo a otro sujeto. Las condiciones por las que se otorgó el crédito normalmente permanecen invariables, no así la del deudor, que como se verá puede cambiar en caso de fallecimiento del mismo. Unos pocos créditos valorados en

⁵⁴³ Que de hecho era catalán, aunque desde muy joven se asentó en las Islas

⁵⁴⁴ La primera compañía adjudicataria de las obras del Puerto de La Luz

⁵⁴⁵ AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares, L: 3436, A: 1880, pp.71-76. Ver Anexo Documental 4.3

13.220 pesetas fueron traspasados a otras manos por este procedimiento, de hecho al constituirse los créditos en un jugoso negocio, los indianos mostraron interés en apoderarse de los mismos, aún sin ser los acreedores iniciales⁵⁴⁶.

*Adjudicación en pago de deuda: esta es una de las fórmulas más interesantes por la que se reflejan los préstamos en las fuentes. Supone que se ha incumplido el pago de un crédito, y por tanto se procede a adjudicar el bien hipotecado como pago de dicho crédito⁵⁴⁷. Como se observa en la figura 4.38, los indianos fallaron en el pago de un gran volumen de créditos, ascendiendo los mismos a 109.483 pesetas, mientras que los créditos fallados y ejecutados a favor de los indianos apenas alcanzaron el monto 18.238 pesetas. Esto supuso un déficit en el balance de capitales de 91.244 pesetas, es decir, capital que salió de la isla, y ya no retornó, dado que la compensación por el incumplimiento eran capitales inmobiliarios situados en la propia Gran Canaria.

Sólo es posible especular respecto a las causas de esta situación, que en principio demuestra una sorprendente incapacidad de pagar por parte de los indianos. Es muy posible que dicha conclusión sea incorrecta, o al menos que deba ser matizada: los indianos sencillamente, debieron entender que era más provechoso económicamente entregar sus propiedades en las Islas a enviar capital desde Cuba. Un 60,38% del valor total de las adjudicaciones en pago, es decir de los incumplimientos en el pago por parte de los indianos, se produjeron durante los años de guerra en la Gran Antilla. Aquellos años coincidieron con los de ruina generalizada en Cuba, así como en un trasvase de capital de Gran Canaria a Cuba en forma de préstamos y ventas de propiedades. Es decir, el capital se requería en aquel lado del Atlántico, no en este.

⁵⁴⁶ Puede consultarse: AHPLP, Protocolos Notariales, Las Palmas, E: José Benítez Larena, L: 3628, A: 1894, pp.2697-2712. En dicho caso, Francisco Ponce Martínez de Arucas había realizado un préstamo a Ceferina González Castellano, también de Arucas, de 4.875 pesetas. Pero se prorrogó, a condición de colocar unas fincas en hipoteca. En la fecha reseñada, Francisco Ponce cedió el crédito y su cobro a Bruno Morales González, comerciante de La Habana, que lo debería haber ejecutado sobre los herederos de Ceferina.

⁵⁴⁷ Puede consultarse: AHPLP, Protocolos Notariales, E: José Benítez Larena, L: 3487, A:1883, pp.97-101. José Torres Sánchez era vecino de Telde, había prestado en moneda 375 pesetas a Cristóbal Aguilar Alemán, labrador de 39 años vecino de Colón, en Cuba. Este último no puede pagar en metálico la cantidad acordada en su momento, y ordena a su apoderado en las Islas, Diego Silva Martín, que salde la deuda entregando una finca de un celemin y algo más (sic), o 4 áreas, 58 centiáreas, seis mil trescientos ochenta y un centímetros, a Torres Sánchez.

*Préstamos Inmuebles: Una cierta cantidad de préstamos no se hizo en metálico, sino que aparecen como préstamos de inmuebles en Gran Canaria, sobre todo urbanos. No se ha incluido esta categoría en el monto total de los créditos, dado que en principio no suponen un trasvase efectivo de capitales entre Cuba y Gran Canaria. Sin embargo, los préstamos de inmuebles debieron tener un impacto muy significativo en la posición del indiano en la sociedad de la época.

Hay una divergencia muy fuerte entre propiedades inmuebles emprestadas por indianos a vecinos de la isla por un lado, cuyo valor global asciende a 59.736 pesetas, y por otro lado las prestadas a indianos, que apenas suponen 480 pesetas. Puede especularse que la circulación de capital en forma de intereses y arrendamientos de estos inmuebles favorecería la salida de capitales hacia Cuba enormemente. Por razones desconocidas, esta fórmula sólo fue utilizada entre 1874 y 1881, y afectó fundamentalmente a propiedades urbanas, por ejemplo, el 35 de la Calle de Triana, valorado en 6.000 pesetas y que fue prestado por Bartolomé Díaz Díaz, residente en Puerto Príncipe, a María de los Remedios Falcón Suárez en 1874.

*Préstamos Cuba-Cuba: Al igual que en el caso de las compraventas, no se han incluido aquellos créditos realizados entre dos residentes en Cuba, aunque este hecho necesita una matización importante: puesto que se hipotecaban bienes en Gran Canaria, el incumplimiento en el pago del crédito pudo suponer la adquisición efectiva de capital inmobiliario en la isla. El volumen de estos préstamos ascendió a 131.722 pesetas, de las cuales 57.722 pesetas fueron declaradas como adjudicación de pago, es decir que la ejecución hipotecaria supuso al final la adquisición de propiedades en Gran Canaria por dicho valor.

***4.4 Otras transacciones, 1869-1900**

Bajo numerosas fórmulas jurídicas los indianos realizaron otras transmisiones de capital que pudieron ser efectivas en su totalidad de forma inmediata, o no. Por esa

razón han sido separadas de las compraventas simples, hasta que en futuros trabajos pueda realizarse un trabajo más exhaustivo. Obsérvese en la figura 4.36 el valor de las mismas

Figura 4.36 Cuba-Gran Canaria: otras entradas de capital, 1869-1900

<i>Tipo</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Balance</i>
<i>Compraventa e Hipoteca</i>	48.518,56	153.282,75	-104.764,19
<i>Arrendamiento</i>	7.680	41.030	-33.350,00
<i>Transmisión de Muebles</i>	5.025	2.367,50	2.657,50
<i>Retroventa</i>	26.352,50	6.625	19.727,50
<i>Sociedad Conyugal</i>	25.867,75	4.687,50	21.180,25
<i>Total</i>	113.443,81	207.992,75	-94.548,94
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación, Elaboración Propia</i>			

*Compraventa por hipoteca: esta es la fórmula más recurrida por los indianos tras la compra o venta plena. Supone que el comprador carece de todo el capital necesario para realizar la adquisición, por lo que debe hipotecar parte de su patrimonio para garantizar el pago del resto de la compra. En el caso recogido en el Anexo Documental⁵⁴⁸, ventas de Josefa Sánchez Peña en Valsequillo, en 1887, las fincas hipotecadas fueron las propias adquiridas, sobre las que se impuso un interés del 10% anual. Josefa, natural de Telde era de hecho residente en Matanzas, por lo que el caso comentado es uno de salida de capitales. Y es que la fórmula de la venta e hipoteca sumó 153.282 pesetas, por sólo 48.518 pesetas para el caso de las compras, es decir, los indianos no gustaban, o más bien no necesitaban, esta fórmula a la hora de comprar; por el contrario, los vecinos del país no podían afrontar plenamente el costo de la transacción, por lo que debían hipotecarse. Ello habla de un desigual nivel de ahorro y capacidad de inversión, más importante entre el colectivo emigrado.

Pero la cronología de las ventas por hipoteca también habla de la urgencia por acceder al capital durante los años cruciales de la Guerra de 1895-1899. Durante ese periodo, se concentran el 60,37% de las ventas de este tipo, destacando la realizada por

⁵⁴⁸ AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3577, A: 1887, pp.127-132. Ver Anexo Documental 4.7

Francisco Suárez Suárez, residente en La Habana, de fincas rústicas, urbanas y aguas en Teror, en el año 1899, venta que ascendió a 61.125 pesetas. Canarias financiaba, con sus limitadas posibilidades, la recuperación de la economía cubana.

*Retroventa: otro recurso muy común. Aparece en las fuentes como “compraventa con pacto de retroventa” y supone que la transacción permanece abierta. En el caso recogido⁵⁴⁹, María Salomé ejecuta en nombre de sus hermanos, Feliciano y Juan Oliva, jornaleros residentes en Cárdenas, la compra con pacto de retroventa de la mitad de una casa en Telde por 750 pesetas. Los vendedores de la casa tienen el derecho de recuperarla si después de cuatro años reintegran a los hermanos Oliva el dinero recibido, amén de otras condiciones. Por este método de la retroventa, los indianos adquirieron en la isla propiedades por valor de 26.352 pesetas, por 6.625 pesetas vendidas según la misma fórmula.

*Otros: arrendamientos, transmisión de muebles y sociedades conyugales. Las retroventas podían ser todavía un poco más retorcidas: si el vendedor quería disfrutar de su antigua propiedad, podía hacerlo pagando un arrendamiento anual, como se observa en el caso de los Oliva, y en otros estudiados⁵⁵⁰. Estos arrendamientos, aparecen en los Libros de Liquidación y suponen una salida efectiva de capitales hacia Cuba de 41.030 pesetas, por 7.680 pesetas en concepto de arrendamientos pagados desde aquel lado. En un 79,15% de los casos, el arrendamiento afectó a propiedades de tipo urbano. No todos los arrendamientos parecen obedecer a esta causa, cuestión sobre la que trabajos posteriores arrojarán más luz.

Las adquisiciones en “Sociedad Conyugal”, con 25.867 pesetas tuvieron un volumen importante, pero es el capítulo “Transmisión de muebles” el que ofrece algunos ejemplos de compraventas inusuales. Así, las dos únicas adquisiciones de empresas

⁵⁴⁹ AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Navarro, Telde, L: 3604, A: 1891, Agosto-Diciembre, caso 130, p.188. Ver Anexo Documental 4.9

⁵⁵⁰ AHPLP, E: José Benítez Larena, L: 3619, A: 1893, pp.1055-1060 José Valido Martín residente en Cruces vende a Diego Ramos Galván una finca en Cueva Blanca (Caserones, Telde) de treinta y seis áreas, sesenta y nueve centiáreas y mil cincuenta centímetros cuadrados, u ocho celemines. Tierra labradía y arrife, por mil pesos o tres mil setecientas cincuenta pesetas, con pacto de retroventa, y durante el periodo mediante de dos años, quedarán arrendadas siendo su dueño Diego Ramos, y debiendo pagar José Valido 187 pesetas con 50 céntimos el primer año y el segundo 300 pesetas, a anualidad vencida.

formadas figuran en este capítulo: la Fonda-Restaurante Colón, situada en Las Palmas, adquirida por el indiano Lucio González Torres, dependiente de La Habana⁵⁵¹; e igualmente la fonda en San Mateo adquirida por Francisco Navarro Gil, labrador de Cienfuegos, por 3.150 pesetas en 1892. Entre las ventas, figuran elementos tan nimios como una casa de madera portátil, vendida en 1887 por Alejandro Pereira Zamora, residente en Matanzas, por 30 pesetas.

*Transacciones sin flujo de capitales: Herencias, Información Posesoria y Préstamos Inmuebles

Una parte importante de las operaciones en que aparecen los indianos no supusieron la transmisión efectiva (o casi) de capitales entre Canarias y Cuba, si bien, propiedades valoradas en 487.679 pesetas se vieron involucradas en las mismas.

Tres de estos tipos merecen ser reseñados. El caso más significativo es el de las Herencias, por las cuales emigrantes en Cuba recibieron propiedades en Gran Canaria por valor de 266.706 pesetas, legadas por sus padres o familiares. Como beneficiarios de dicha herencia, hubieron de pagar una pequeña cantidad de impuestos, que fue la única cantidad que efectivamente entró en la isla. Significativamente, y cumpliendo con el mito del indiano, una parte de los mismos dejó importantes herencias a sus descendientes en las islas, pudiendo valorarse este importe en 51.959 pesetas. Entre las mismas, la más significativa fue la herencia de bienes transmitida por Maximiano Suárez Falcón, vecino de Santiago de Cuba, que en 1883 legó propiedades a sus herederos valoradas en 23.849 pesetas, formadas por doce fincas rústicas en San Lorenzo, más una casa en Las Palmas.

Otra fórmula interesante, pero con casi nulo impacto material, fue el de la Información Posesoria. Por la misma, los indianos pagaban una cierta cantidad, normalmente ante juzgado o notario, para que la propiedad por ellos adquirida en el pasado de manera extraoficial (*“más de 10 años atrás”* es una fórmula habitual), les fuera reconocida públicamente. Los dos casos más importantes fueron los de Rafael Bello, propietario de Cienfuegos que pagó 10.000 pesetas para el reconocimiento de sus posesiones urbanas en Las Palmas; y Antonio José de la Coba Nuez, jornalero de La Habana, que pagó otras 10.000 por sus propiedades rústicas en Santa Brígida. Ambos

⁵⁵¹ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3620, A: 1893, pp.2150-2153. Ver Anexo Documental 4.11

tuvieron esta iniciativa en 1899, el primero con respecto a propiedades adquiridas en 1893, el segundo legalizando las compras que realizó en fecha tan lejana como 1880.

***4.5 Movimientos de capital en el periodo 1902-1920**

***Análisis geográfico**

En un artículo de 2005 titulado “El emigrante retornado a Gran Canaria desde Cuba, 1910-1950”⁵⁵², artículo seminal para esta tesis, se hacía un primer balance de las inversiones desde la Gran Antilla en Gran Canaria. Aquel artículo estaba basado en los datos recopilados para el periodo 1902-1920, que resultan ser bastante pocos respecto a las transacciones reseñadas. A pesar de ello, muchas de las conclusiones apuntadas en aquel entonces todavía son válidas, aunque otras deben ser matizadas.

El movimiento de capital para este periodo no puede ser catalogado en cuanto a su tipología, pues en principio las engloba a todas: compras, ventas, préstamos, herencias etc Como se apuntó en el apartado 4.1, muestra una tendencia muy irregular, con un colapso casi completo de los movimientos en la fase inicial posterior a la independencia de Cuba, a la que sigue una recuperación muy importante durante los años diez, y luego una lenta decadencia que se detiene durante los años 1919 y 1920. A tenor de la evolución del movimiento migratorio hacia Cuba, a esta recuperación correspondiente a la Danza de los Millones seguiría una nueva caída durante los primeros años veinte, una recuperación durante la segunda mitad de la década, y el fin casi definitivo del movimiento de capitales durante los años 30... hipotéticamente.

Sí es posible conocer el movimiento de capitales según fecha y procedencia⁵⁵³:

⁵⁵² Suárez Viera, 2005

⁵⁵³ Consultar Anexo Documental 4.22, lista de residentes en Cuba que realizaron algún tipo de transacción con Gran Canaria

Figura 4.37 Cuba-Gran Canaria: valor total de las transacciones, 1902-1920								
<i>Periodo</i>	<i>Pinar del Río</i>	<i>La Habana</i>	<i>Matanzas</i>	<i>Santa Clara</i>	<i>Camagüey</i>	<i>Oriente</i>	<i>N/D</i>	<i>Total</i>
1902-1905	300	37.371,43	13.737,50	12.172,50	500	0	57.505,64	121.587,07
1906-1910	704	280.650,31	53.300,50	303.914,01	670	12.680,80	20.271,05	672.190,67
1911-1915	1.440	30.580,30	2.580	8.901,15	0	0	235.270,25	278.771,70
1916-1920	0	96.024	11.195	315.619,70	17.000	2.000	20.547,15	462.385,85
Total	2.444	444.626,04	80.813	640.607,36	18.170	14.680,80	333.594,09	1.534.935,29
Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración Propia								

De este cuadro (Figura 4.37) se deducen algunas conclusiones muy interesantes: la provincia de La Habana deja de ser la principal involucrada en el proceso, pasando a ser la segunda en importancia. La caída en las transacciones después de 1910 resulta particularmente marcada. Sin embargo, la Ciudad de La Habana sigue siendo la principal localidad de Cuba en este concepto, con 437.414 pesetas, es decir, prácticamente el total de la provincia, en contraste con la gran diversidad de localidades desde las que se enviaba dinero en el siglo XIX. La provincia de Matanzas, que durante la centuria decimonónica había estado casi a la par con La Habana al frente de las inversiones, prácticamente desaparece en este periodo. Las causas fueron dos: por una parte, las destrucciones causadas por la guerra, particularmente graves en esta región; por otra, la obsolescencia de la planta azucarera, desplazada en importancia por las nuevas instalaciones del centro y oriente cubanos.

Es la provincia de Santa Clara, en el centro Cuba, la que sustituye a las demás como principal centro de los movimientos de capitales Cuba-Gran Canaria. Dentro de esta provincia se hallan las cuatro localidades que siguen en importancia La Habana en cuanto al volumen de capitales involucrados: Santa Clara (211.137 pesetas), Cienfuegos (112.444), Cifuentes (66.350) y Cruces (62.028). La industria azucarera en la provincia santacolareña había comenzado en el XIX, pero alcanzó su máximo potencial en la primera década del XX, en que lideraba la producción cubana. La creciente concentración de los isleños en el sector azucarero y el auge de Santa Clara en dicha industria explican su preeminencia en el movimiento de capitales.

Durante los años 10-20, Santa Clara comenzó a perder terreno frente Camagüey y Oriente, pero en las fuentes analizadas para esta tesis este hecho aún no se refleja, no había dado tiempo para la acumulación de capitales desde dichas zonas. Es bien conocido que en los años 20 del último siglo, la zona de Ciego de Ávila y Camagüey

contempló un gran flujo de isleños hacia sus centrales azucareros, por lo que un estudio de fechas posteriores probablemente revele un nutrido movimiento de capitales.

En Oriente, desde los años 90 del XIX se había producido una importantísima corriente migratoria de grancanarios. Provenían de las zonas norte y oeste de Gran Canaria, que precisamente caen fuera de la jurisdicción analizada en este estudio, por lo que futuros trabajos en el Partido de Guía muy probablemente pongan a la luz el volumen real, mucho mayor, de capitales originarios en aquella provincia.

*Las Personas

La participación de las mujeres (22) sigue siendo baja, ascendiendo el volumen manejado por las mismas a un 0,62%, entre las que destaca Trinidad Hidalgo y Morales, residente en La Habana, con 34.321 pesetas. Entre los hombres hay algunos nombres conocidos: Manuel Pérez Cabral, de La Habana, intervino en el movimiento de capitales con 196.420 pesetas, mientras que Juan Cardoso Estupiñán lo hizo con 123.500 pesetas. Ambos aparecían en la fase interior como importantes prestamista y vendedor, respectivamente. Es evidente que su actividad continuó después de la independencia, aún en mayor medida que antes de la misma.

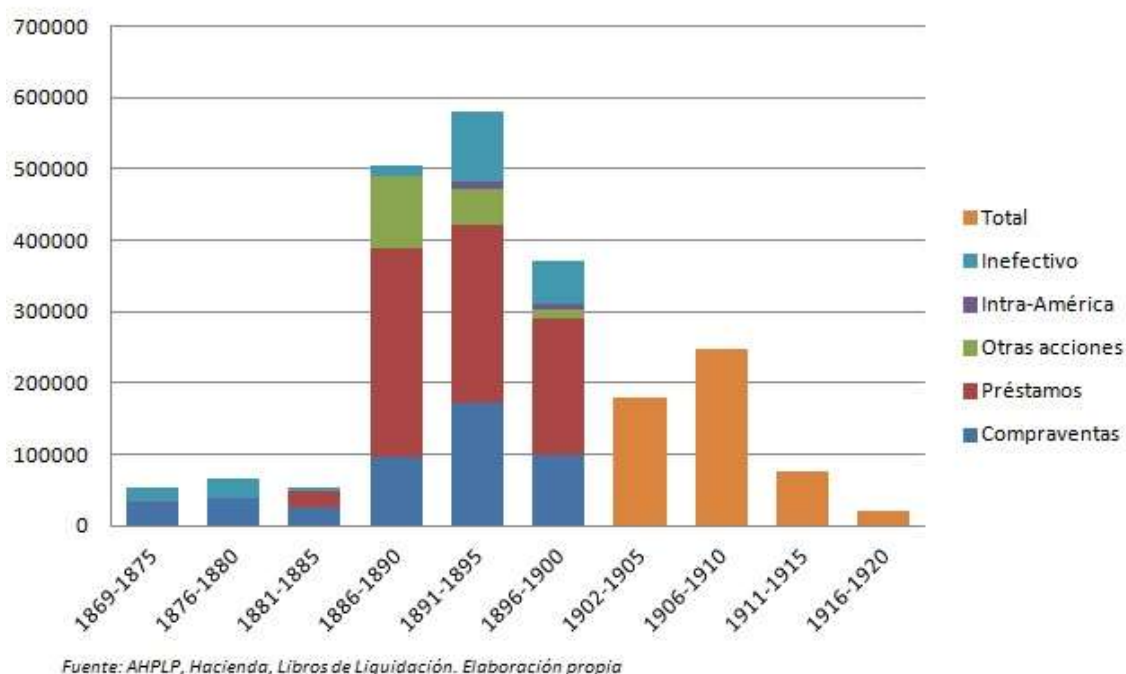
***4.6 Inversiones desde y hacia el Sur Global, 1869-1920**

*4.6.1 Balance general

En el llamado Sur Global, es decir Latinoamérica, África y Asia, había muchos más canarios aparte de los que habitaban en Cuba. Las migraciones canarias a Latinoamérica son de larga tradición, desarrollándose desde el siglo XVI y con particular intensidad en el XVIII. De los numerosos destinos a que los canarios emigraban durante el Antiguo Régimen, sólo Venezuela y Uruguay tuvieron continuidad. Fuera de América, parece haberse dado una pequeña corriente migratoria a Filipinas, probablemente de carácter burocrático y militar. La emigración a África, que adquiriría gran relevancia en la segunda mitad del siglo XX, y de nuevo en la presente centuria, sobre todo desde la provincia de Las Palmas, aparece por primera vez en las fuentes manejadas en 1903.

Como se observa en la figura 4.43, para el periodo 1869-1900 es posible conocer con detalle la tipología de los movimientos de capital, no así para el periodo posterior, así como la evolución de toda la inversión hasta 1920. El volumen total de capitales estudiado asciende a 2.160.868 pesetas, que contrastan con el capital, valorado en 5.342.675, involucrado con Cuba; es decir, los emigrantes canarios de todo el Sur Global manejaron “sólo” un 40,4% de la cantidad estudiada para los asentados en Cuba, lo que da idea de la importancia del destino antillano para la migración isleña de esta época. Desde un punto de vista tipológico, destaca durante el siglo XIX, la gran importancia de los préstamos sobre otros conceptos como son las compraventas, lo que contrasta con el caso cubano. Normalmente alrededor de un 90% del capital entraba y salía de forma efectiva, es decir compraventas, préstamos, arriendos etc. Y aunque no se disponen de datos tipológicos para el siglo XX, la tendencia debió ser similar. Gráfica 24

Gráfica 24. Sur Global-Gran Canaria. Valor del capital recogido en los Libros de Liquidación, 1869-1920



Desde el punto de vista cronológico, destaca el fortísimo repunte experimentado a partir del quinquenio 1886-1890, con un pico de máxima actividad en 1891-1895, al

igual que sucedía en Cuba. Posteriormente, la actividad languidece paulatinamente, hasta que, al contrario que en el caso de Cuba, termina por prácticamente desaparecer en torno a 1920. En lo que respecta a movimientos efectivos de capital, se pueden resumir del siguiente modo, Figura 4.38:

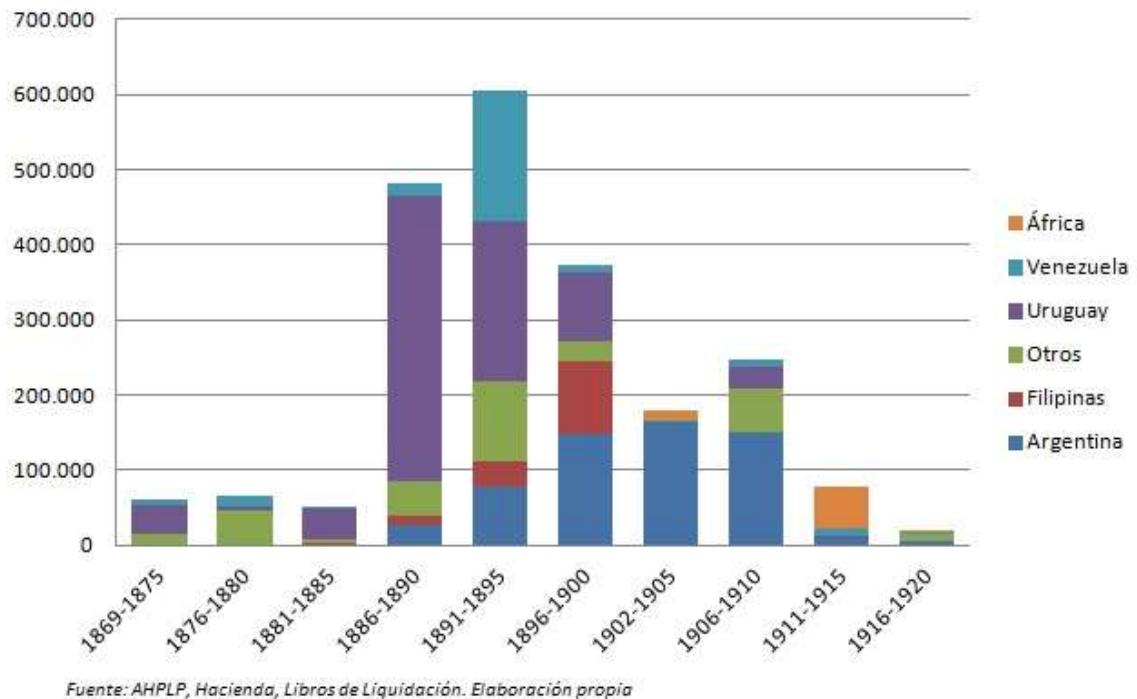
Figura 4.38 Gran Canaria: balanza de capitales con el Sur Global, 1869-1900			
<i>Periodo</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Balance</i>
<i>1869-1875</i>	11.565,36	27.852,10	-16.286,74
<i>1876-1880</i>	0	39.048,37	-39.048,37
<i>1881-1885</i>	40.960	6.598,51	34.361,49
<i>1886-1890</i>	416.463,68	73.498,40	342.965,28
<i>1891-1895</i>	289.393,62	181.818,64	107.574,98
<i>1896-1900</i>	101.760,52	200.804,11	-99.043,59
<i>Total</i>	860.143,18	529.620,13	330.523,05
<i>Fuente: AHPLP, Hacienda, Libros de Liquidación. Elaboración propia</i>			

Si la balanza de capitales con Cuba estaba prácticamente equilibrada, con un saldo favorable de apenas 68.769 pesetas (ver Figura 4.2), los emigrantes del Sur Global aportaron un balance neto de 330.523 pesetas, superando con mucho a los residentes en Cuba, que tuvieron una clara tendencia a vender y sacar capital de Gran Canaria casi en la misma medida que lo introducían. La evolución de los saldos quinquenales muestra la misma evolución que Cuba, por lo que las causas subyacentes debieron ser las mismas.

*4.6.2 Análisis geográfico

¿Por qué se produjo un salto tan importante a partir de 1886, y de dónde procedían dichos capitales? Es posible responder a estas preguntas analizando la Gráfica 25, que afortunadamente en este caso sí cubre todo el periodo analizado de 1869-1920:

Gráfica 25. Distribución por países del capital recogido en los Libros de Liquidación, 1869-1920



El gran salto en la inversión se produce a partir de 1886 por las entradas, masivas, de capital desde el Cono Sur. Ello habla de la importancia de la construcción y puesta en funcionamiento del moderno Puerto de la Luz y de Las Palmas, a raíz de lo cual se establecieron nutridas líneas marítimas con Argentina y Uruguay, fundamentalmente controladas por británicos e italianos.

*Uruguay: con un volumen global de capitales de 805.642 pesetas, la república de la Banda Oriental se constituye en el principal foco emisor de capitales aparte del cubano. Prácticamente todas las remesas procedían de Montevideo, pudiendo añadirse las localidades de Salto Oriental, San José y Trinidad. El peso de los préstamos en la aportación uruguaya es decisivo, proviniendo el grueso de los mismos de un muy reducido grupo de indianos: Francisco Doreste Calderín, Luis González Brito y sobre todo su hermano, Ginés González Brito. Este indiano, natural de Yaiza en Lanzarote, aportó él con su sola persona y capitales, 441.430 pesetas, constituyéndose con

diferencia en el mayor inversor de toda la muestra estudiada, cubana o no. Por su importancia, ha sido estudiado con detalle por otros autores⁵⁵⁴.

*Argentina: en el artículo de 2005 sobre el emigrante retornado ya reseñado, se comentaba: *“Su presencia entre los destinos migratorios se hace relevante en las fechas posteriores a la Guerra del 98, para después desaparecer prácticamente... se deja traslucir, por las edades, una acusada juventud en el grupo emigrado, signo de emigración reciente...cabe como hipótesis que esta preferencia por el mercado argentino sea un hecho limitado a Las Palmas de Gran Canaria”*⁵⁵⁵. En el apartado 2.3.3.1 de esta tesis se aportaba información demográfica que probaba la importancia de la emigración en Argentina para los vecinos de Las Palmas. Ahora, teniendo los datos desde 1869, queda claro que la emigración a la república rioplatense precede en algunos años a la Guerra del 98, en realidad se desarrolla a partir de 1885, con la construcción del Puerto de Las Palmas, y alcanza su culmen en el quinquenio 1902-1905. El volumen de capitales involucrados con Argentina asciende a 587.375 pesetas, el tercero tras Cuba y Uruguay, siendo sus principales representantes Francisco Pérez Monzón (31.161), Ildefonso Pérez Díaz (19.700), Juan Álamo y Bermúdez (66.000 pesetas). Al igual que en otros destinos, se da una preferencia clara por la capital de la nación, Buenos Aires, pudiendo señalarse también Rosario, Mendoza, Río Negro... localidades distantes de las islas, 9.000 kilómetros.

*Venezuela: con 245.692 pesetas, es el cuarto destino en volumen de capital. Su antigüedad con respecto a los demás destinos de emigración hace que los emigrantes en Venezuela aparezcan los primeros en las series estudiadas (1871, José María Mendoza Santana, radicado en La Guaira). Caracas, La Guaira, Santa Eulalia, Bolívar son localidades desde las que se enviaban capitales. Antonio Hernández Montesdeoca (Caracas, 45.000 pesetas en compras de fincas rústicas en San Lorenzo, 1894) y Juan Lorenzo Domínguez Santana (Caracas, 67.875 pesetas en fincas urbanas en Las Palmas, 1894) destacan entre los indianos más activos.

⁵⁵⁴ Carnero Lorenzo, 2006, pp.130-132

⁵⁵⁵ Suárez Viera, 2005, p.55

*Filipinas: desde el otro lado del mundo, y exclusivamente desde Manila, llegaron fuertes entradas de capital de manos de muy pocas personas (141.361 pesetas). No es esta una migración tópicamente canaria: desde un punto socio-laboral, Francisco Verdugo Massieu, general (34.000 pesetas); Alejandro González Suárez, arcediano (11.347) o Francisco Doreste de los Ríos⁵⁵⁶, abogado residente en Cebú (ventas por valor de 78.866 pesetas) están bastante lejos del cortador de caña de Cruces, o del lechero de Jesús del Monte. Forman parte de la administración civil, religiosa y militar española en Filipinas, y con el fin del dominio hispano en aquellos territorios, desaparecen de las fuentes.

*África: no aparece ningún emigrante isleño en el vecino continente en el siglo XIX, ni siquiera radicados en el vecino Marruecos, y eso que existían relaciones comerciales muy importantes entre Canarias y África⁵⁵⁷. Desde 1903 empiezan a aparecer personajes radicados en Fernando Poo (Antonio González del Pino, Sebastián Muñoz Fernández). El grueso del capital que aparece pertenece, sin embargo, al Director General de Aduanas de Liberia, que en 1914 realizó una operación por valor de 54.530 pesetas; muy probablemente se trate de un préstamo contratado por aquel gobierno en las Islas.

*Otros destinos: México, en donde destacan las ciudades de Mérida y Veracruz, apenas la capital; no puede ser casualidad, la zona yucateca fue uno de los grandes centros migratorios canarios durante el XVIII. Perú (Trujillo), Costa Rica (Cartago), Brasil (Río de Janeiro, Santos), Puerto Rico sobre todo, pero no más después de 1900... incluso Asunción, en Paraguay, en el corazón de Sudamérica, fueron testigos de la migración canaria.

Fuera del Sur Global, en 1879 un marinero natural de Las Palmas llegó a Los Ángeles, en Estados Unidos, y desde allí vendió sus propiedades en el Barranco de la Angostura por 22.500 pesetas⁵⁵⁸. También hubo muchos emigrantes en Europa, sobre todo estudiantes y gentes de negocio vinculados a las navieras que trabajaban en el

⁵⁵⁶ Este sujeto era además uno de los representantes de la francmasonería en Canarias

⁵⁵⁷ Santana Pérez, 2012

⁵⁵⁸ AHPLP, E: Vicente Martínez, L: 3368, A: 1879, p.686

puerto: en Alemania (Hamburgo), Francia (París) y Reino Unido (Liverpool, Londres). Pero esto, es materia para futuros trabajos.

***4.7 La fortuna del indiano Francisco Cardoso**

La familia Cardoso Rodríguez⁵⁵⁹ de Arucas es un magnífico ejemplo de los avatares de la emigración a finales del siglo XIX. El primero de sus miembros de que aparece noticia es Juan Bautista Cardoso Rodríguez, que en 1869, teniendo 33 años y siendo residente de La Habana dedicado al comercio, compró unas tierras labradías y de secano en El Cardonal, por valor de 390 escudos.

Años después, en 1885, el mismo Juan Bautista vuelve a aparecer a los 48 años, esta vez como propietario afincado en Arucas, como representante de su hermano, Francisco Cardoso, en una compraventa muy importante de tierras. Es este último miembro de la familia Cardoso el realmente trascendente.

En qué momento Francisco partió para Cuba no es conocido, pero para 1884 ya se había labrado un importante patrimonio en torno a la ciudad de Santa Clara. No lo hizo en solitario, sino en unión de otro hermano, José Cardoso Rodríguez. Así, declara en su testamento de aquel año, una serie de actividades que abarcan la agricultura, la ganadería y el préstamo. Su posición en Cuba había prosperado hasta la de ser un ganadero con marca propia para sus reses⁵⁶⁰:

Tercera. Declaro por mis bienes dos fincas urbanas casas bajas de mampostería y teja radicadas en esta población y término la una en la calle de San Agustín...y la otra en la calle de Cuba.

...

Cuarta. Declaro por más bienes un Potrero nombrado San Cristóbal como de cuarenta caballerías de tierra, radicando en la hacienda Ceibabo, barrio del mismo nombre de este término con una fábrica de tejas, que cubre un trapiche de elaborar azúcar y otras a la rústica, labranzas y campo de caña, cercado de piña con sus divisiones del mismo material...

⁵⁵⁹ Ver Anexo Documental 4.1,4.5, 4.16 y 4.17

⁵⁶⁰ Ver Anexo Documental 4.16

conteniendo dicho Potrero como ochocientas reses vacunas de varias clases y edades y marcadas con el hierro y señal que acostumbro, así como crías de cerdo, caballar y mular.

Quinta. Declaro tener arrendado a don Agustín González Abreu el Potrero conocido por Ingenio Viejo correspondiente al término de San Juan de los Teras, y en él como cuatrocientas reses vacunas de varias clases y edades, también señaladas con el hierro y señal que uso, así como cerdos y caballos sin poder precisar su número.

Sexta. Declaro tener dadas a Don Eduardo Prado a partir de utilidades, treinta y cinco vacas y un toro, igualmente a don Santiago Moya treinta y seis vacas y doce añojos; así mismo a Don Policarpo Guerra veinte vacas, cuatro novillas y doce añojos; a don Francisco Parets once vacas con sus crías y a don Diego Prado cien vacas entre paridas y horas.

Séptima. Declaro que a don Policarpo Guerra le tengo vendida una caballería de tierra de la Hacienda Ceibabo, barrio del mismo nombre, por la cantidad de cuatrocientos pesos, de los cuales me paga el uno por ciento mensual, sin que hasta la fecha me haya abonado cosa alguna.

Octava, declaro que tengo varias cantidades en poder de algunas personas de esta Ciudad, de las que está instruido mi hermano don José y las que serán cobradas por el mismo en su oportunidad.

Novena, declaro que al contraer el segundo matrimonio con la citada doña Rita Prado, aporté a él la cantidad de cuarenta mil pesos y la citada mi esposa cosa alguna.

Décima, declaro que todos los bienes relacionados están en sociedad con mi legítimo hermano don José de mis apellidos, inventariados y tasados, cuyas operaciones conserva en su poder mi citado hermano, habiendo ya el testador introducido en la sociedad la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos y mi hermano José la de treinta y cuatro mil seiscientos treinta...

Undécima, declaro tener en poder de mi hermano Juan Cardoso Rodríguez residente en Islas Canarias la cantidad de veinte y tres mil pesos en efectivos...

Fruto de su boyante posición económica, en 1885 compró a Francisco María Rodríguez Rodríguez las siguientes propiedades que el susodicho había adquirido, entre otros medios, gracias a las desamortizaciones:

Primera: una trozada de tierra labradía, situada donde llaman Las Hoyas, término municipal de la nombrada Villa de Arucas...tiene de cabida una fanegada, dos cuartillos, quince y un tercio brazas, o cincuenta y siete áreas, noventa y cinco centiáreas, siete mil cuatrocientos diez y siete centímetros cuadrados.

...

Segunda: otra trozada de tierra labradía en la misma situación...tiene cabida una fanegada aproximadamente, o cincuenta y cinco áreas, tres centiáreas, seis mil quinientos setenta y seis centímetros cuadrados.

...

Tercera: otra trozada de tierra labradía con algunos arrifes y eriales, en la referida situación...tiene de cabida dos fanegadas poco más o menos, o una hectárea, diez áreas, siete centiáreas, tres mil ciento cincuenta y un centímetros cuadrados. Contiene esta finca dos casas terreras accesorias.

...

Cuarta: una azada de agua de las noventa y tres que constituye el Heredamiento de San Juan de la Villa de Arucas, donde se halla enclavado, formando hoy parte de la Heredad de Arucas y Firgas, su dula de treinta y un días y su entrada el veinte y dos de dula.

Hubo esta agua por compra al Estado en remate público...

Quinta: Y otra azada de agua, también de las referidas noventa y tres llamadas de San Juan de Arucas, incorporada igualmente a la Heredad de Arucas y Firgas, su dula de treinta y un días y su entrada el veinte y cinco de dula.

Hubo esta agua por el título últimamente citado, o por la referida compra al Estado...

Los hermanos Cardoso dieron un gran paso al crear una sociedad agrícola centrada en el *Ingenio San Cristóbal*, provincia de Santa Clara. La sociedad ya existía de manera extra-oficial desde hacía unos años, pero en 1893 se decidieron finalmente a formalizarla bajo las siguientes condiciones:

Francisco Cardoso y Rodríguez y su hermano don José de los mismos apellidos constituyeron una Sociedad de la naturaleza antes indicada para dedicarse a la explotación de una finca Ingenio de elaborar azúcar, denominado San Cristóbal de la pertenencia del primero, y en la cual con dicho objeto el segundo o sea don José, había hecho por su cuenta las instalaciones de maquinaria necesarias con arreglo a los adelantos modernos.

Entre otras bases que no es del caso mencionar se establecieron en el contrato social las siguientes:

La Sociedad establecía sus operaciones en la casa de vivienda de la citada finca que se denominaría en adelante Central San Cristóbal, siendo su domicilio legal la Ciudad de Santa Clara, Capital de la Provincia del mismo nombre.

La razón social sería la de “Cardoso y hermano”.

El término del contrato será de ocho años contando desde primero de junio del indicado año de mil ochocientos noventa y tres hasta igual día y mes del año mil novecientos uno.

El capital social lo conforma la suma de cincuenta mil pesos que los socios aportaron en la siguiente forma: veinte y cinco mil pesos de don José en el valor dado de común acuerdo y con intervención de peritos mecánicos a la maquinaria que había instalado en la Finca Ingenio San Cristóbal... que es la misma que se describirá en el cuerpo de bienes de esta partición y los veinte y cinco mil pesos restantes los aportó el don Francisco, previo justiprecio por peritos inteligentes en el valor de los terrenos, plantíos de caña, bueyes, carretas, aperos de labranza y demás anexidades que habían sido inventariadas privadamente, así como los créditos activos y pasivos y la casa de vivienda de la aludida finca Ingenio.

Desafortunadamente para los Cardoso, la guerra vino a interponerse en su camino. Durante las terribles campañas que asolaron el centro de Cuba en 1896-1897, la propiedad de la familia aruquense fue arrasada:

Subsiste en la testamentaria el Potrero nombrado San Cristóbal de que habla la cláusula cuarta, cuya finca se ha convertido en el Ingenio Central San Cristóbal que más adelante se mencionará, habiendo desaparecido en absoluto todo el ganado vacuno, de cerda, caballar y mular, útiles de labranza y fábricas para cubierta de maquinaria y vivienda, todo lo cual desapareció en el transcurso de la guerra, habiendo sido destruidas las fábricas cuando los insurrectos quemaron la finca.

...

No se mencionan en esta liquidación el ganado vacuno y caballar, útiles de labranza y las fábricas para cubierta de maquinaria, vivienda citada, porque los primeros desaparecieron en el transcurso de la guerra y las fábricas fueron destruidas al quemar la finca los insurrectos. Conformes con estas partidas y su liquidación la firmamos en Santa Clara a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. José Cardoso Rodríguez-Juan Cardoso.

La insurrección mambí en Cuba y los desastres de la guerra de independencia cubana fue lo que empujó a Francisco Cardoso Rodríguez, en sus últimos años de vida, a retornar a su tierra natal. Probablemente no pudo sino lamentar el giro tan amargo del destino en sus últimos días de vida, pues falleció el 16 de julio de 1899 en Arucas. Es por ello que sus herederos organizaron la repartición de los bienes de Francisco, es decir, su viuda Rita Prado y Lleva de 41 años, y su hijo, producto de un matrimonio anterior, el abogado de 30 años Juan Cardoso Estupiñán, nacido en Santa Clara. Las cláusulas del testamento de Francisco no estipulaban del todo las condiciones de la herencia, por lo que se aplicó el Código Civil de la época, según el cual 1/3 de la herencia debía pasar a la viuda. Es por eso que en 1900 se hace una tasación de todos los bienes de Francisco, resultando que el mismo había incrementado su patrimonio significativamente: las propiedades de Arucas, que Francisco adquiriera por 18.750 pesetas, son evaluadas en 5.760; pero a las mismas se añaden propiedades en Telde por valor de 36.960 pesetas, en Las Palmas por 220 pesetas, una casa en Santa Clara 20.000 pesetas, y la mitad del Ingenio San Cristóbal, 29.250 pesetas.

Es decir, un patrimonio de 92.192 pesetas, de las cuales la casa de Santa Clara y 10.730 pesetas pasan a la viuda, Rita, quedando el resto en manos de Juan Cardoso. Que estas propiedades están artificialmente desvalorizadas, quizá por motivos espurios, lo prueba que inmediatamente tras la adquisición por herencia de las mismas, el cubano Juan Cardoso vendió por 35.000 pesetas las propiedades de Arucas, curiosamente a su antiguo propietario, Francisco María Rodríguez Rodríguez. Es decir, una revalorización del 607%. Aplicando dicha proporción, cosa que es cuestionable dado que el mercado de la propiedad en Cuba debía funcionar con otros parámetros, el valor del patrimonio de Francisco Cardoso realmente debió ascender a 559.605 pesetas.

El porqué de esta práctica debió ser doble: por una parte, al reducir artificialmente el valor de las propiedades, Hacienda se quedaba con un porcentaje mucho menor del valor real de los mismos. Por otra parte, la viuda quedaba satisfecha con un porcentaje de las propiedades ínfimo, quedando el grueso de las mismas en manos de Juan Cardoso. Las inmensas propiedades de Cuba tenían una superficie de 31.302 hectáreas, por 6.591 hectáreas de terreno en Gran Canaria. Por mucho que hubieran sido temporalmente arrasadas, formaban parte de una importante explotación azucarera, y por tanto su valor debió ser mucho, mucho mayor al reseñado.

***4.8 Tierra, agua y crédito en Gran Canaria. El impacto de la migración transoceánica**

Existen una serie de factores que explican la génesis y evolución, en lo que respecta a Canarias, del proceso migratorio en este periodo. Estos factores fueron: dominio del minifundismo, destrucción de la propiedad pública de la tierra, privatización del agua, infradesarrollo del crédito, la fiscalidad territorial y el reclutamiento por quintas. Sobre dichos factores se fraguó la transformación del sistema social antiguorregimental en uno liberal y moderno. Es la compleja respuesta de la sociedad canaria a la transformación de la estructura de la propiedad, lo que está detrás de las pulsiones migratorias isleñas; es justo ahí donde debe contextualizarse el impacto económico de los indianos y retornados.

***4.8.1 Minifundismo y sociedad campesina: jornaleros, aparceros y labradores**

Si la propiedad privada de la tierra había quedado regulada por el repartimiento que de las mismas hizo Pedro de Vera, posteriormente reformado por Juan Ortiz de Zárate, este reparto fue en extremo injusto. En efecto, el gobernador favoreció a los capitanes de guerra, así como a los financiadores genoveses de la conquista, otorgándoles las mejores tierras en las zonas bajas de la isla. Los soldados y colonos más pobres recibieron las peores tierras, que dedicaron a la producción de abastos.

El cultivo se centró al principio en los cereales, pero muy pronto dos productos americanos, el millo y la papa, iban a cambiar radicalmente las circunstancias, ocupando el cultivo del millo las mejores tierras de la isla hasta bien entrado el siglo XIX. La isla poseía buenas condiciones para su desarrollo: fértiles llanuras aluviales, cálidas y con aguas disponibles para su riego. En medianías se cultivaba dos cosechas de papa y una de millo al año, en combinación con los cereales; en la costa dos de millo y una de papa. El cultivo del millo vino parejo a la expansión del ganado vacuno en la isla, a una escala desconocida en el resto del Archipiélago, y es que el tallo de la planta permitía alimentar a los animales de manera mucho más efectiva que la paja de trigo o cebada. El ganado a su vez producía abundante estiércol con que abonar los terrenos intensamente cultivados. Esta situación permitió el desarrollo de una clase más o menos extensa de pequeños campesinos, propietarios de una pequeña parcela y de algunas cabezas de ganado vacuno. Son los llamados “labradores”.

Las familias de campesinos labradores deben desarrollar estrategias que les permitan obtener recursos extraordinarios, de ahí que parte de su trabajo se desarrolle a jornal en la gran propiedad, o lo que es más importante para esta tesis, que alguno de sus hijos parta a América y envíe capitales de vuelta. La formación de esta clase social tendrá efectos cruciales sobre el proceso migratorio, pues el campesino propietario aún empobrecido cuenta con un capital que le permite iniciar el viaje, su propio terruño.

En realidad, todavía hasta principios del XIX puede hablarse de la continuación de la colonización de la isla, particularmente intenso en las medianías de barlovento, hasta entonces ocupadas por bosques de titularidad pública, incluyendo en los mismos el Monte Lentiscal y la Montaña de Doramas, cuya ocupación generó importantes tensiones sociales y políticas.

A raíz de los cambios fiscales y de uso del suelo introducidos por el régimen liberal, la pequeña propiedad va a experimentar un proceso de erosión muy intenso que se prolonga durante toda la segunda mitad del XIX. La emigración endémica en la isla se genera en buena medida debido a la crisis de los labradores, ya dedicados a la producción de abastos ya a la de cochinilla. De hecho, las remesas e inversiones de los emigrantes irán orientados fundamentalmente hacia el mundo de la pequeña y mediana propiedad rústica, como ha quedado establecido en el apartado 4.2

La explotación minifundista de la tierra es uno de los factores más estrechamente ligados a la emigración. En un contexto de régimen demográfico de tipo antiguo o de transición, y sin instituciones que preservaran la integridad de la propiedad, como podía ser el *hereu* en Cataluña, la propiedad en Canarias tiende a la división hasta límites extremos. La reducción de la tierra significa que los propietarios disfrutan de unas rentas que están al límite, y más comúnmente por debajo, de lo necesario para la subsistencia. En el contexto de la transición al régimen liberal, la privatización y desaparición de las tierras públicas, supone que los campesinos se encontraban en una situación muy delicada. Ante dicha tesitura, las familias propietarias en primer lugar buscan ingresos extra en el trabajo asalariado en la gran propiedad, y en segundo lugar envían un miembro de la familia al extranjero. La posesión, aunque fuera escasa, de tierras y casas permite a estos emigrantes costearse el viaje.

Este modelo se repite en muchas zonas de Europa: Andalucía Oriental, Galicia, Irlanda, Beira Alta. No se da emigración en masa donde se realizó una equitativa distribución de la propiedad de la tierra, unida a un control demográfico, caso de Francia en el XIX. Tampoco en zonas de marcado carácter latifundista, como fue

Andalucía Occidental, dado que allí la estructura latifundista creaba comunidades agrícolas complementarias, y la falta de un mínimo capital inmobiliario impedía invertir si quiera en el pago del pasaje.

En Canarias existía gran propiedad, así como agricultores no propietarios, pero los resultados fueron diferentes. La misma viene originada por los repartimientos de Pedro de Vera, que concedió las tierras bajas de la Isla, y lo que es igual de importante el agua de riego para las mismas, a los capitanes de caballería de la conquista, creándose una élite terrateniente acrecentada por el establecimiento de grandes comerciantes genoveses y flamencos, así como de burócratas castellanos, durante el siglo XVI: los Castillo Olivares, Manrique de Lara, Amoreto, Ponce de León etc Estas familias pusieron en marcha la explotación azucarera, en la cual participaban especialistas venidos de Portugal ocupados en los trabajos más cualificados, y esclavos africanos, tanto moriscos como sobre todo subsaharianos⁵⁶¹.

Con el fin del primer ciclo azucarero, la gran propiedad pasó sucesivamente a la producción de vino, millo, cochinilla, plátano y tomate, desapareciendo la esclavitud como forma de trabajo durante el XVIII. La producción en la gran propiedad era llevada a cabo a través de minifundios en términos de arriendo y aparcería, completándose con la aportación de una incipiente masa jornalera, que vivía paupérrimamente en torno a los núcleos urbanos, así como con el trabajo a tiempo parcial de los labradores propietarios de las zonas del interior.

Para 1800, los jornaleros eran mayoritarios en algunas de las principales zonas agrícolas de Gran Canaria, como puede comprobarse a través de la información disponible en el Censo de Floridablanca, Figura 4.39

⁵⁶¹ Viña Brito, 2006

Figura 4.39 Gran Canaria: fuerza laboral agrícola en 1787				
	<i>Labradores</i>	<i>Jornaleros</i>	<i>Total</i>	<i>Proporción asalariada</i>
<i>Telde</i>	324	787	1.111	70,83
<i>San Lorenzo</i>	117	156	273	57,14
<i>Tirajana</i>	156	180	336	53,57
<i>Agate</i>	94	107	201	53,23
<i>Las Palmas</i>	329	356	685	51,97
<i>Tejeda</i>	116	93	209	44,49
<i>Aruca y Firgas</i>	186	122	308	39,61
<i>La Aldea</i>	116	57	173	32,94
<i>Teror</i>	546	258	804	32,08
<i>Agüimes</i>	470	187	657	28,46
<i>Gáldar</i>	139	45	184	24,45
<i>Artenara</i>	200	63	263	23,95
<i>Guía</i>	276	71	347	20,46
<i>Moya</i>	280	65	345	18,84
<i>La Vega</i>	334	0	334	0
<i>Total</i>	3.683	2.547	6.230	40,88
<i>Fuente: Censo de Floridablanca, 1787. Elaboración propia</i>				

Los jornaleros tenían pues un peso decisivo en la economía y demografía insulares. Su figura es hasta cierto punto ambigua, puesto que un pequeño propietario puede ser jornalero a tiempo parcial. Exactamente lo mismo puede decirse de un aparcerero, incluso podría darse el caso de una persona que cumpla a la vez con los tres requisitos. Sin embargo, como se aprecia en los datos del Censo de Floridablanca, en concreto el jornalero sin propiedades era una figura ya destacable desde fines del XVIII. A mediados del XIX, fueron las víctimas fundamentales de la emigración por contrata, dado que no poseían capital alguno con el que financiarse el viaje a Cuba, salvo su propia fuerza de trabajo. Es decir, habían llegado un grado máximo de proletarización.

Sólo que en el caso de Canarias, dada la escasísima circulación monetaria que sufrían las islas, los pagos no se realizaban siempre en moneda, sino que también se contemplaba el pago en especie, de hecho era extremadamente común. Es por eso que en torno a 1850 la aparcería estaba muy extendida, y lo seguirá siendo hasta bien entrado el siglo XX, pues permitía el pago en especie a los trabajadores. Dado lo escaso del trabajo historiográfico en esta materia, ha de recurrirse a testimonios originales para

analizar el fenómeno; la situación en 1849 se presentaba del siguiente modo en los distintos municipios de la isla⁵⁶²:

Agüimes:

“Que las horas diarias de trabajos loson desde salir el sol hasta ponerse, siendo el jornal de los peones el de dos reales plata diarios, los cuales se alimentan con gofio de mais, no existiendo ninguna clase de mayordomos y siendo el contrato mas en huso con los aparceros el de dividir toda clase de frutos.”

Aruacas:

“Desde que sale el sol hasta ponerse, descansan los trabajadores una hora al medio día, el jornal de estos consiste en dos reales plata o un almud de millo y el alimento es el mismo de los frutos del país; la renta que en esta jurisdicción se acostumbra pagar a los Mayordomos es de doce fanegas de millo y doce pesos anuales, y finalmente por lo que toca a los contratos más en uso con los aparceros y arrendatarios esta municipalidad no puede espresarlos con certeza por las variedades que constantemente se notan en ellos, pues aquellos solamente están sugetos a las obligaciones que pactan con su principal, y olo que mas generalmente se observa es que dichos arrendatarios o aparceros son obligados a conducir el importe de sus rentas o medias a sus dueños”

Gáldar:

“La costumbre que hay aquí para el trabajo de jornaleros es de la salida del sol hasta ponerse dándole dos horas de descanso una al almuerzo y otra al ayanto: su alimento ordinario es el de gofio, papas pescado o queso y su jornal siendo a grano, un almud de millo, y a dinero dos reales de plata; y la renta de los mayordomos o criados mayores es en la mayor parte la de doce fanegas de millo, doce pesos, un bearro suyo o de medias con el amo, suelos, sembrar tres almudes de linaza, plantar media fanega de papas siendo suyo lo que se produce, y tres almudes de judías por cada años. Los

⁵⁶² Domínguez Mujica, 2005, pp.494-542

contratos con los aparceros son indistintamente a renta fija, o medias, es decir partir con el amo el producto de la finca siendo de cuenta del colono poner las cimientes y hacer todos los cotos del labor en las fincas de riego, y en los secanos pone el dueño la mitad de las semillas; aunque en as de riego que no tienen agua propia paga el amo casi en lo general la mitad del costo de las aguas.”

Guía:

“...El jornal que se les paga es unas veces dos reales plata, otras un almud de millo, y otras tres cuartillos del mismo grano según el trabajo es más o menos fuerte, y según es mayor o menor la abundancia de granos y sus precios más o menos subidos y también su proporción que hay más o menos escases de peones”

Ingenio:

“...El trato con los aparceros es trabajar la propiedad y partir lo que coje, y con los arrendatarios pagar la renta que tratan.”

Mogán:

“...Y el contrato con los aperceros es correr al partido de medias todo lo que elaboran en los riegos corriendo de su cuenta todos los costos y en los secanos después de recogidos ayudar a sus amos asta introducirlo en sus casas.”

Moya:

“...El jornal diario es el de tres cuartillos de millo o su equivalente en sevada o senteno y según la clase de trabajo o generosidad de los dueños, se suele aumentar a un armud; las rentas a los mayordomos es al gusto de los propietarios y finalmente por lo regular los contratos con los aparceros y arrendatarios es por mitad, contrayendo el diezmo los amos, los unos pagando las contribuciones de aquellos y otros no”.

San Lorenzo:

“...Los contratos más en uso con los aparceros es, que si el dueño pone agua y tierra, el colono todos los trabajos y semillas; y si el agua escasea o es de secano el terreno, el dueño contribuye con la mitad de las semillas. En cuanto a los arrendatarios, como dichos medianeros prestan a los arrendadores algunos servicios con sus personas a mas del pago de las rentas que estipulan”.

Como se aprecia a través de los distintos extractos, la situación de los colectivos jornalero, aparcero y arrendatario puede variar ligeramente con el lugar. Lo importante es apreciar que la condición del aparcero de hecho puede ser similar a la del siervo, pues existen contratos en que se especifica la obligación de contribuir con trabajo, mientras que el jornalero puede recibir, en efecto, su salario en especie. Son señales muy claras de que la economía canaria estaba en un proceso transitorio. En este escenario, la llegada de remesas desde América pudo ser decisiva a la hora de fomentar el abandono de la isla, pues eran prueba evidente de que en Cuba se pagaba con moneda, la cual escaseaba en Canarias; de hecho este factor diferencial podría ser explicativo de la corriente emigratoria⁵⁶³.

*4.8.2 La Propiedad Pública de la tierra y su destrucción. Trascendencia para la cuestión migratoria

A lo largo del siglo XIX, en un proceso que concluiría antes de iniciar el último cuarto de la centuria, se había producido la dislocación efectiva de una economía complementaria propia del Antiguo Régimen, requisito clave para el desencadenamiento de la emigración.

El modelo económico y social del final Antiguo Régimen en Gran Canaria sería incomprensible sin atender a la existencia de tierras de titularidad pública sobre una gran extensión de la misma, las cuales ejercían las funciones de las tierras concejiles propias del régimen de comunidades de la Península, una forma más del régimen de explotación feudal. En el fuero de Gran Canaria quedó estipulado que las tierras que no hubieran sido adscritas en el repartimiento serían controladas por la Corona, es decir ni siquiera el Cabildo, representante de los intereses locales, tenía autoridad sobre las

⁵⁶³ Macías Hernández, 1996, pp.423-428

mismas. Los terrenos de la Corona estaban administrados por la Real Audiencia, en representación del Rey, siendo su explotación estrictamente regulada. Estaban formados por los terrenos más difíciles de trabajar, comprendiendo fundamentalmente bosques y pastizales.

La propiedad pública jugaba un papel clave para la población de la isla, porque los campesinos podían utilizarlas para el apacentamiento de sus ganados, así como para suministrarse de leña, piedra para sus casas etc. A medida que el proceso de colonización de la isla fue acelerándose durante los siglos XVII y XVIII, los montes de barlovento se vieron cercados y atacados por ambiciones privadas de todo tipo, contra las cuales las instituciones públicas plantearon una lucha que se perdería a la larga. La importancia de dichos montes, como eran la Montaña de Doramas, el Pinar de la Ciudad y el Monte Lentiscal, resultaba de estar enclavados cerca de las zonas de máxima explotación agrícola y concentración demográfica. Los pequeños campesinos iniciaron un auténtico proceso de presura sobre los mismos, talando y roturando los bosques, tratando de adquirir la propiedad del territorio mediante la ley de los hechos consumados: son las llamadas usurpaciones. Les empujaba el hambre de tierras, que destinarían a la producción de alimentos para la supervivencia.

El mismo impulso les empujaría también hacia el suroeste insular, aunque era de más difícil acceso, y además carecía de suficientes recursos hídricos, así como de suelo útil; a pesar de este hecho, se llegó a planear una colonización en toda regla de la zona⁵⁶⁴.

Más grave fue el ataque a los bienes públicos de los grandes propietarios, que en connivencia con las instituciones locales, los Ayuntamientos y el Cabildo, se adueñaron irremisiblemente de grandes extensiones que luego ponían en arriendo, o bien sometían a los bosques a una explotación inmisericorde, razón por la cual desde muy temprano la Corona ordenó que los principales propietarios no estuvieran presentes en las reuniones en que se debatiera la explotación de los recursos naturales. Las crecientes tensiones entre las partes afectadas trajeron consigo violentos enfrentamientos civiles, cada vez más numerosos a medida que nos acercamos al siglo XIX, y que culminaron con el gran motín de 1823, iniciado por los pequeños campesinos del norte contra el régimen liberal. En el fondo, aquel memorable motín supuso una respuesta contra el intento de privatizar la Montaña de Doramas.

⁵⁶⁴ Béthencourt Massieu, 1981

Las privatizaciones realizadas por Fernando VII, que siguiendo una práctica al más puro estilo medieval otorgó por todo el Imperio tierras en montes públicos a veteranos de la Guerra de Independencia, incluida Gran Canaria en donde se las adjudicó a Francisco Morales y a Ruperto Delgado en la Montaña de Doramas⁵⁶⁵, fueron la antesala de las mucho más amplias efectuadas con el triunfo del liberalismo en España.

En 1855, a raíz de la promulgación de la Ley de Madoz, comenzó un segundo proceso desamortizador en el que, aparte de las tierras incautadas a la Iglesia, se vieron envueltas las tierras de titularidad pública. En el caso de Gran Canaria, parte de los montes del Estado se pusieron a la venta entre 1859 y 1875, con resultado de 14.766 hectáreas privatizadas, fundamentalmente en la mitad sur y suroeste de la misma⁵⁶⁶. Estas ventas tuvieron lugar al calor de la expansión de la cochinilla, que elevó los precios haciendo muy tentadora su venta, y después con la crisis de la grana, también se recurrió a su venta en un contexto de fuerte erosión de los ingresos públicos. La mayor parte de los Montes del Estado, allí donde existían bosques, en las zonas más agrestes y apartadas, no se privatizó de forma oficial gracias al celo de la Sociedad Económica de Amigos del País, a pesar de lo cual, dichos montes fueron presa de un sinfín de privatizaciones irregulares⁵⁶⁷.

En Gran Canaria, la conclusión de este proceso significó la consolidación de la propiedad privada allí donde la presura había sido exitosa. Aquellos terrenos amplios, inhóspitos y deshabitados, aunque muy útiles para el bien común, pasaron a engrosar los caudales de los grandes propietarios, los cuales sumaron a las mismas las propiedades de la Iglesia desamortizadas por la misma época, constituyéndose por tanto una escasa pero muy poderosa clase de terratenientes insulares, simbolizados en los ya conocidos apellidos de Castillo, Armas o Bethencourt⁵⁶⁸. Pudiera parecer que las tierras públicas “incultas y de arrifes” eran irrelevantes para la producción agropecuaria, pero en realidad no lo eran, dado que se erigían en fuente de leña y pastos para el ganado. Como comentaba el alcalde de Telde en 1849⁵⁶⁹:

“Que según cálculo aproximado, hecho con toda exactitud, consta esta jurisdicción de 15.332 fanegadas de tierras divididas de esta

⁵⁶⁵ Santana Santana, 1987, p.25

⁵⁶⁶ Ojeda Quintana, 1977, pp.84-86

⁵⁶⁷ Ojeda Quintana, 1977, pp.161-167

⁵⁶⁸ Ojeda Quintana, 1977, pp.117-124

⁵⁶⁹ Domínguez Mujica, 2005, p.535

forma: 2.314 de regadío, 5.616 de secano, 5.372 de arrifes y 2.030 incultas que pertenecen al común y como tales están destinadas para extraer de ellas terrumes los labradores, con el que cultivan los terrenos de regadío, para las fábricas de casas, y también sirven para apasentar los ganados ovejuno y cabrío que son los que aquí existen.”

En resumen, para mediados del XIX, quedaban pocas tierras que colonizar en la isla, y el modelo antiguorregimental por el cual la existencia de tierras públicas ayudaba al sostenimiento vital de la población había sido prácticamente destruido. Este es uno de los factores de expulsión que la teoría de la modernidad postula como clave en el proceso migratorio.

*4.8.3 La privatización del Agua: Heredamientos y Sociedades de Agua

Gran Canaria es una isla relativamente árida, con unas precipitaciones medias en torno a 300 l/m² en todo su territorio. Para entender la importancia de este dato, hemos de tener en cuenta que para sostener una agricultura de secano, es decir dependiente exclusivamente de las lluvias, un territorio debe recibir precisamente más de 300 l/m², y que aquellas zonas por debajo de 250 l/m² se consideran desérticas. Las preciadas lluvias se hayan distribuidas irregularmente, cayendo con mucha más intensidad en las zonas altas y septentrionales de la isla, siendo inferiores a los 150 l/m² en prácticamente todas las zonas bajas de la misma, y aún en el extremo meridional esta cifra puede bajar de 100 l/m². Para más inri, las precipitaciones son tremendamente irregulares a lo largo de los años, provocando situaciones de extremo estrés hídrico, lo que históricamente arrojó a la población grancanaria al borde de la hambruna. Por tanto, el agua es un bien extremadamente preciado.

Para facilitar su defensa sobre el dominio de las aguas de la isla, surgieron a principios del siglo XVI los Heredamientos, que en principio agrupaba los intereses de la terratenencia insular⁵⁷⁰. Muy pronto, en 1505 y 1508, fueron regulados de manera que

⁵⁷⁰ Concluida la conquista de la isla, la propiedad tanto de la tierra como del agua era estrictamente pública, de la Corona de Castilla. Inmediatamente se realizan los repartimientos, suponiendo la privatización efectiva de dichos bienes. Los repartimientos se harán de acuerdo con un sistema legal

tuvieran junta propia, medida seguida en 1531 con las *Ordenanzas de Francisco Ruiz de Melgarejo*, las cuales establecieron la figura del Alcalde de Agua, en el caso de Gran Canaria dos por Heredamiento, elegidos por el Cabildo⁵⁷¹. Desde 1531 hasta 1833, los Heredamientos fueron regidos de dicha manera, funcionando mediante derecho consuetudinario. La institución alcanzó una gran estabilidad, fortaleciéndose y acrecentándose a lo largo del Antiguo Régimen. Durante el mismo, el agua fue objeto de amortizaciones (Iglesia) y vinculaciones (aristocracia), lo que supuso una retirada del mercado que ya fue acusada a finales del siglo XVIII. En la *Heredad de Arucas y Firgas*, por poner un ejemplo, de las 744 azadas que componían su gruesa de agua, 91 eran propiedad amortizada de la parroquia de San Juan Bautista, la conocida como donación de *El Chorro* que en principio existía para servir a fines piadosos y sociales⁵⁷². Las desamortizaciones del XIX pondrán en el mercado una gran parte de estos caudales, hasta entonces fuera de circulación.

En 1833, los Heredamientos pasaron a ser presididos por los alcaldes municipales, sin gran éxito, por lo que en un contexto en el que el estado liberal promovía una fuerte privatización y regulación de las instituciones, en 1866 se promulgó una importantísima *Ley de Aguas* por la cual quedaron constituidas las Comunidades de Regantes como hoy las conocemos, ley reformada en 1879⁵⁷³. Se produjo entonces, ya legalmente, la disociación entre agua y tierras, así como la constitución del Heredamiento como una entidad plenamente institucionalizada y privada, marco legal que no se modificaría hasta 1956, en que se resolvieron las dudas en cuanto al carácter privado, o no, de la propiedad de las aguas interiores canarias.

medieval, que hunde sus raíces en las Partidas de Alfonso X, en el siglo XIII (Macías Hernández, 2003, p.3). Pedro de Vera realizó los repartimientos de la isla de acuerdo con dichas prácticas medievales de Castilla. Por las mismas, la propiedad del agua va unida a la de la tierra, o más bien sucedió al revés, se adquiría tanta tierra como pudiera irrigarse con el agua disponible. La doctrina vigente en aquel entonces implicaba que en caso de que hubiera exceso de agua, lo que normalmente implicaba arrojarla al barranco, ese exceso volvía a ser público, como ha sido constatado en Tenerife (Macías Hernández, 2003, pp.10-11). Hasta la actualidad, las aguas nacientes en terrenos del estado son públicas, y puesto que a partir de la Ley de Aguas de 1879 el propietario del suelo lo es del agua que alumbra del subsuelo, fue común que las Heredades de Agua invirtieran recursos para comprar los terrenos en que nacía el agua.

⁵⁷¹ Díaz Cruz, 2013, pp.44-45

⁵⁷² Rizcallal Santana, 1990, p.83

⁵⁷³ CVMT, 1983, p.5 La Ley de 1879 es la realmente decisiva

Esta regulación del sector vino unida, como pasara con las tierras, a la desamortización del agua controlada por la Iglesia. Las ventas de agua durante las mismas casi igualaron, en valor, a las de tierras, así el valor medio de la azada de agua subastada fue de 36.168 reales, un valor muy superior a los valores de las fincas urbanas y rústicas. Esta característica del mercado del agua en Gran Canaria se aprecia igualmente en las inversiones de los emigrantes en las Islas⁵⁷⁴. Aunque también se subastaron en Telde, Ingenio, Las Palmas y Agüimes, destacó la puesta a la venta de 93 azadas de agua de que la Iglesia poseía en la Heredad de Arucas en 1866, cuyo comprador, Antonio López Botas, se convirtió en uno de los principales hacendados insulares, y paladín del puertofranquismo⁵⁷⁵. El efecto más importante de este proceso fue la liberalización del mercado del agua, que permitió el acceso a la misma de propietarios que no formaban parte de los Heredamientos, bien entrando en los propios Heredamientos, o en las Sociedades de Agua. Ello permitió la inversión masiva de capitales indianos en el sector del agua.

Los Heredamientos calculaban el caudal disponible y dividía el mismo en días, horas y minutos, los cuales se podían vender a compradores interesados. El turno de riego se establecía mediante dulas, un complejo sistema basado en la cantidad de agua con que se podía regar un terreno y que acabó siendo regulado por escrito ya en el siglo XIX.

Puesto que el dominio de las aguas estaba en manos de los grandes propietarios de las zonas bajas de la isla, fue utilizada por la oligarquía local para el riego de los principales cultivos de exportación de la isla. Las acequias atravesaban las zonas altas y medias sin poder ser utilizadas por los habitantes de la zona, situación que generó incontables conflictos, pues no era raro que los pequeños propietarios de dichas zonas rompieran las acequias o hicieran uso ilegal de las aguas para regar sus sedientos terrenos⁵⁷⁶.

Aunque la adscripción del agua a la tierra siguió siendo una constante, incluso hasta la actualidad, desde fecha muy temprana, comenzó a separarse el agua de la tierra, dando origen a un mercado exclusivo de aguas y a la proliferación de auténticos aguatenientes, aunque el desarrollo pleno de este fenómeno data del siglo XIX. A modo

⁵⁷⁴ Como quedó establecido en los apartados 4.2 y 4.9

⁵⁷⁵ Ojeda Quintana, 1977, p.108

⁵⁷⁶ CVMT, 1893, p.4 Así, por ejemplo, en 1818 el Heredamiento de la Vega Mayor de Telde mantuvo un litigio con los vecinos de Valsequillo por las apropiaciones que estos realizaban en la zona alta de la cuenca del Barranco de Telde

de ejemplo del largo vínculo existente entre tierra y agua, en fecha tan tardía como 1893, la Comunidad de la Vega Mayor de Telde todavía vinculaba el agua a la tierra⁵⁷⁷.

Al mismo tiempo, los Heredamientos afrontaron desafíos muy importantes. La sed de aguas existente en la isla, a raíz de la expansión de la cochinilla y luego del plátano y del tomate, no podía aliviarse con las aguas superficiales, así que comenzaron a producirse perforaciones para acceder directamente al líquido elemento. El estado entonces permitió la creación de las Sociedades o Comunidades de Agua, sociedades creadas exclusivamente para la explotación subterránea del agua. Los Heredamientos más ágiles y con recursos lograron incorporarse a la extracción subterránea, pero los más pequeños no pudieron, y muy pronto sus caudales superficiales desaparecieron, a medida que el acuífero comenzó a ser drenado, lo que conllevó la desaparición efectiva de los propios Heredamientos.

A finales del siglo XIX y principios del XX, el mercado del agua era muy voluble y se hallaba en plena expansión y transformación. Dada la imperiosa necesidad que había de la misma, el líquido elemento se convirtió en el bien más preciado para los grancanarios; y puesto que los Heredamientos permitían la subdivisión del agua, los pequeños y medianos agricultores comenzaron a entrar modestamente en los mismos. A principios del siglo XX, la distribución de propietarios en un Heredamiento como era el de Arucas y Firgas era la siguiente, Figura 4.40

Figura 4.40 Heredad de Aguas de Firgas y Arucas: siglo XX	
<i>*1 hora = 432 metros cúbicos de agua</i>	
<i>*La Heredad disponía de 8.928 horas</i>	
<i>Tiempo de agua</i>	<i>Propietarios</i>
<i>De 1 a 25 minutos</i>	64
<i>De 25 a 59 minutos</i>	102
<i>De 1 a 12 horas</i>	298
<i>De 12 a 120 horas</i>	133
<i>Más de 120 horas</i>	9
Total	606
Fuente: Riskazall Santana, 1990, pp.122-123. Elaboración propia	

⁵⁷⁷ CVMT, 1893, p.7 Artículo 8. Tanto el agua que constituye la propiedad particular de los partícipes de la Comunidad, como la del secuestro, se halla destinada al riego de los terrenos situados en la Vega de la Ciudad de Telde, comprende una zona de 364 fanegadas, equivalentes a 200 hectáreas, 33 áreas, 31 centiáreas y 3664 centímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: por el Naciente, con la orilla del mar; por el Poniente, Lomo de la Herradura; por el Norte, Barranco Real y por el Sur, cordillera del barranco de las Bachilleras; sin perjuicio de la libertad que tiene el propietario de llevarla donde le convenga, después de hecho el reparto en las cantoneras.

Tanto los pequeños campesinos que finalmente entraron en los Heredamientos de agua, como los capitalistas que constituyeron las sociedades de agua, contaron con el aporte de capitales extra que venía desde Cuba. En este sentido, las remesas cubanas supusieron un gran impulso para la consolidación de la clase de los pequeños y medianos propietarios.

Puesto que la figura tradicional de los Heredamientos se mostraba incapaz de gestionar la ambición de agua existente en la isla desde mediados del XIX, surgieron las Sociedades de Agua, que desde el punto de vista institucional son la forma más moderna de explotación del recurso. La razón para esta eclosión fue la liberalización de la explotación del agua subterránea, pues las leyes garantistas de la propiedad privada del suelo y del agua, culminadas en la Ley de 1879, dieron la posesión del agua alumbrada en un terreno dado al propietario del mismo. En toda Canarias, entre 1896 y 1935 se crearon 126 empresas con el fin específico de explotar los recursos hídricos, de un total de 817 sociedades de todo tipo formadas en el mismo periodo⁵⁷⁸.

Para el caso concreto de Gran Canaria, se formaron 27 de estas sociedades, con un capital de 18,9 millones de pesetas, que contrastan con las 91 sociedades creadas en Tenerife con un valor de 8,3 millones. La diferencia se debe a las técnicas de extracción dominantes en ambas islas, el pozo en Gran Canaria, obra de gran envergadura y muy tecnificado, y la galería en Tenerife⁵⁷⁹. Estas obras vinieron unidas no sólo a la explotación del subsuelo de parcelas privadas, sino también a su explotación en terrenos públicos, sobre los que se solicitaba autorización para la captación y privatización de recursos hídricos. Estas “Solicitudes de aguas públicas” alcanzaron en Gran Canaria la cifra, para el periodo 1902-1914, de 102 peticiones a la administración, con un pico de 19 y 32 para los años 1903 y 1904, respectivamente. Dicha concentración se ha explicado como reinversión de los capitales que los indianos trajeron de Cuba tras la avalancha de retornos acontecida durante y después de la Guerra de 1895-1898⁵⁸⁰.

⁵⁷⁸ Carnero Lorenzo, 2001c, p.9

⁵⁷⁹ Carnero Lorenzo, 2001c, pp.11-12

⁵⁸⁰ Macías Hernández, 1989, pp.26-27

*4.8.4 El infradesarrollo del Crédito

Ya quedó explicitado previamente en esta tesis (ver Capítulo I, Marco Teórico), que la ausencia de un sistema financiero bien estructurado se considera una de las causas fundamentales tanto de la emigración como de la emisión de remesas. Esto fue justamente lo que sucedió en Canarias durante casi todo el siglo XIX, primero a raíz del fracaso de los pósitos, y luego a causa de la tardía creación de instituciones financieras en las islas, lo que dejó el mundo del préstamo en manos de agentes que en muchas ocasiones han sido calificados de usureros.

*Los Pósitos

Pero concédase la posibilidad de un banco provincial, ¿sería útil refundir en él los restos de los pósitos aún existentes? También la Junta cree que no, y en esta parte es donde para comprender sus reflexiones es preciso tener más presente el estado de excepción y de singularidad de las Islas Canarias.⁵⁸¹

En estos términos se expresaba la Junta de Agricultura de Canarias en 1849, preguntada por Francisco María de León y Falcón sobre la conveniencia de crear un banco en las islas con los restos de los pósitos aún existentes, a fin de facilitar el crédito a los agricultores canarios, así como a otras empresas, con el fin de estimular la economía. ¿Por qué esta oposición? Ha de considerarse la buena voluntad de los miembros de la Junta al abogar por la continuación del sistema de pósitos, en oposición al banco centralizado propio de la época. Pero también ha de considerarse que la propia oligarquía agraria insular disfrutaba de una posición de privilegio en la concesión de dichos créditos; los “usureros” que denuncia el escrito solían ser los grandes terratenientes y aguatenientes de las zonas rurales. Lo cierto es que entre la crisis del sistema antiguorregimental de pósitos, a principios del XIX, y la consolidación de las Cajas de Ahorro en el segundo tercio del XX, transcurre todo un siglo en que el sector financiero en las islas ofrece un panorama desolador.

⁵⁸¹ Domínguez Mujica, 2003, p.486. Consultar Anexo Documental 2.6 para leer el análisis completo de los pósitos a mediados del XIX, realizado por contemporáneos

Los pósitos se crearon en Canarias, o al menos tuvieron su primera regulación, cuando en 1584 mediante una Pragmática Felipe II los reglamente⁵⁸². Esta institución, de carácter público, tenía como finalidad última proteger a la población en los tiempos de escasez. Se nutría de las contribuciones de los propios agricultores, y tuvo un funcionamiento magnífico durante los siglos XVII y XVIII: el pósito actuaba como banco agrícola, prestando a los campesinos cereal almacenado a cambio de su reposición con un cierto interés, de manera que se pudieran afrontar las nuevas cosechas o cualquier necesidad. Con el tiempo, comenzó a manejar también moneda, de manera que ya en la segunda mitad del XIX se habían convertido en auténticos prestamistas de dinero.

El problema de los pósitos fue que desde el reinado de Carlos IV y posteriormente con los agudos problemas de la hacienda española, el estado y en general los administradores caciquiles de los pósitos empezaron a utilizarlo para financiarse o sin devolver lo extraído⁵⁸³. Esto condujo a un casi colapso del sistema de pósitos en las primeras décadas del XIX, pues pasaron, a nivel estatal, de 8.082 en 1792 a 3.410 en 1850⁵⁸⁴.

En el caso concreto de Canarias, los pósitos se multiplicaron durante el Antiguo Régimen. En Gran Canaria, el primero apareció a principios del XVI en Las Palmas, y luego le siguieron en Telde, Agüimes, Arucas, Firgas, Teror, Agaete, La Vega y Tirajana, y posiblemente en La Aldea, Tejeda, Artenara y Gáldar⁵⁸⁵. Para 1830, su número se había reducido a cinco. La desorganización de los pósitos alcanzó un punto tan extremo, que dejaron de funcionar como instituciones crediticias funcionales, de manera que a finales del siglo XIX, apenas movían un 2% del mercado crediticio⁵⁸⁶.

*Usureros rurales, casas comerciales e indianos prestamistas. Giros de remesas

Por lo tanto el mundo de las “finanzas” estaba abierto a los prestamistas autónomos, no institucionalizados. Los mismos van a ser dominantes hasta la década de los 90 del XIX, y eso hablando del mercado oficial del crédito. Los más destacados de estos

⁵⁸² Nuez Santana, 1993, p.115

⁵⁸³ Carasa Soto, 1983, pp.255-256

⁵⁸⁴ Martínez Soto, 2006, p.17

⁵⁸⁵ Santana Pérez, 2004, p.372

⁵⁸⁶ Carnero Lorenzo, 2001b, p.157

prestamistas son locales, pues se ha demostrado que tanto la financiación exterior como la proveniente de casas comerciales era secundaria respecto al préstamo con origen insular proveniente de la agricultura; en las islas, dichos prestamistas solían proceder de la oligarquía terrateniente y ocupaban además cargos en la administración local⁵⁸⁷. En Gran Canaria, de entre los nombres más destacados de este grupo destacan, para el periodo 1880-1920, Fernando Casabuena, terrateniente, o Manuel Apolinario, descendiente de Joaquín Apolinario, uno de los principales navieros de Las Palmas que en el segundo cuarto del XIX se enriqueció transportando emigrantes bajo contrata durante aquellos años, lo que le generó pingües beneficios que invirtió en extensas propiedades inmobiliarias, agrícolas y urbanas.

No es tan bien conocida la actividad prestataria extraoficial en el ámbito rural, sin embargo a través de las obligaciones de pago para el embarque de emigrantes son conocidos algunos de sus nombres, como el de Francisco del Pino Cárdenes, natural de Valleseco, que en la década de 1830 se encargaba de pagar los viajes de sus vecinos de Teror y Valleseco⁵⁸⁸. En otras ocasiones, los emigrantes obtenían financiación para sus viajes vendiendo sus propiedades al propio capitán o dueño del barco, como fue el caso de José Fortunato Pereyra, capitán de la goleta Rosa en 1835, con destino La Habana⁵⁸⁹.

Si hubo tantísimos, incontables emigrantes que tuvieron que recurrir a estos medios, pronto muchos de los que se marcharon volvieron con mucho dinero para realizar el trabajo de prestamistas; a veces, lo ejercían desde la misma Cuba. Como se ha estudiado en el apartado 4.3, los préstamos supusieron una parte sustancial del total inversor de los indianos en Gran Canaria, normalmente exigiendo la hipoteca de fincas de tipo urbano. Precisamente fue la importancia de los préstamos procedentes de la emigración en el Nuevo Mundo lo que hizo de América, en la década de los 90 del XIX, el principal origen externo de financiación en las islas, desbancando temporalmente al Reino Unido⁵⁹⁰.

⁵⁸⁷ Carnero Lorenzo, 2001b, pp.154-156

⁵⁸⁸ AHPLP, Francisco Quesada, 2253, p.522

⁵⁸⁹ AHPLP; Francisco Quesada, 2257, p.249

⁵⁹⁰ Carnero Lorenzo, 2001b, p.156.

*Bancos y Cajas de Ahorro

En fin, el fracaso de sucesivas tentativas de crear Montes de Piedad en las islas durante la segunda mitad del XIX supuso que el comienzo de la modernización bancaria del Archipiélago no se produjera sino muy a finales de dicha centuria, para el caso de Las Palmas, con el establecimiento en 1889 por parte del Banco de España de una oficina en dicha ciudad. El crédito agrícola, que hasta entonces había estado controlado por agentes no financieros, fue dominado por los bancos cada vez en mayor medida, de modo que ya en la década de 1910 suponían el grueso del crédito (oficial) destinado a fines agrícolas, sobre el que el Banco de España controlaba más de un 99% de los préstamos⁵⁹¹.

Otro cambio que influyó en la estructuración de un sistema bancario eficaz y moderno lo supuso el nacimiento de las Cajas de Ahorro. El *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas* nació en 1914, y la importancia decisiva que tuvo esta entidad se debió a su protagonismo en los medios populares. Si los prestamistas habituales eran capaces de imponer intereses de hasta el 60%, el MPCALP redujo los mismos a apenas el 4% ⁵⁹². El número de participantes creció desde 165 en el momento de su fundación, a 4.514 en 1924, y en 1932 a 9.887, consolidación que se produjo al calor de la enorme expansión económica vivida durante los años 20, durante los cuales se expandió primero al Puerto de La Luz (1926) y luego a la agrícola Arucas (1929).

Aunque hubo de ser intervenida por el estado en 1934, y luego refundada en 1939 como *Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria*⁵⁹³, esta institución había arraigado profundamente en la isla, manteniendo en la época estudiada una actitud de compromiso social, muy idealista, que se reflejó en gastos como los destinados para la repatriación de emigrantes canarios en Cuba, que en 1931 fueron de 5.000 pesetas⁵⁹⁴.

La red financiera del Archipiélago se complementaba con la existente en Cuba para el envío de remesas. En la década de 1920 existían en Cuba al menos diecinueve entidades bancarias que operaban con regularidad con las Islas Canarias, de entre las cuales las más destacables eran el *Banco Español de la Isla de Cuba*, el *Banco Nacional de Cuba* y el *Banco Internacional de Cuba*, todos con central en La Habana y 60, 135 y 85 sucursales en el interior del país, respectivamente. Habría que nombrar también a *Sr. Donato Artime* en Cruces, uno de los grandes centros de inmigración canaria. Junto a

⁵⁹¹ Carnero Lorenzo, 2001b, pp.152-158

⁵⁹² Suárez Bosa, 1993, pp.180-181

⁵⁹³ Suárez Bosa, 1993, p.187

⁵⁹⁴ MPCALP, 1932, p.21

estas entidades financieras, se encontraban las navieras con autorización para tramitar la transferencia de remesas como eran, en Las Palmas, *Blandy Brothers y Cia.*, *Elder Dempster y Cia.* y *Viuda de Tomás Bosch y Sastre*⁵⁹⁵.

***4.9 Empresa e inversiones: el omnipresente imperio de la tierra**

De las 1.268 operaciones de todo tipo analizadas en esta tesis, sólo dos suponen la compra efectiva de algo que pudiéramos llamar una empresa: las compras de fondas-restaurantes. Se trata de las adquisiciones que realizaron Francisco Navarro Gil, residente en Cienfuegos, de una “fonda-restaurante” en Las Palmas, valorada en 3.150 pesetas; y la “fonda-restaurante” Colón, valorada en 1.875 pesetas y también situada en Las Palmas, adquirida por Lucio González Torres, residente en La Habana, por compra a Francisco Navarro Gil de San Mateo en 1893. La compraventa de estas empresas, aunque en sentido estricto debe decirse, de los establecimientos, se formalizó del siguiente modo:

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa, el don Francisco Navarro y Gil dice:

Primero: que es dueño y legítimo poseedor de un establecimiento destinado a huéspedes y comida en mesa redonda y particulares a domicilio, constituido en la planta alta de la casa situada en las calles de Muro y de los Remedios de esta Ciudad, sin número de gobierno, propiedad de doña María del Rosario Falcón y Quintana, denominado “Fonda o Restaurante Colón”, con todo el mobiliario necesario, loza, batería de cocina, lienzo y demás enseres y utensilios propios de dicho establecimiento.

Tercero: que mediante no haber enajenado ni dispuesto de modo alguno del referido establecimiento y pidiendo disponer libremente del mismo como

⁵⁹⁵ Yanes Mesa, 2006, pp.165-166

único y absoluto dueño, se lo vende real y perpetuamente al compareciente don Lucio González y Torres, con todo el mobiliario, loza, batería de cocina, lienzos y demás enseres y utensilios, sin excepción ni reserva alguna, por la cantidad o precio total de quinientos pesos igual a mil ochocientos setenta y cinco pesetas, las cuales exhibe en este acto el comprador a mi presencia y la de los testigos, en billetes del Banco de España, de fácil y forzosa circulación en esta Plaza, percibiéndolos seguidamente el vendedor después de haberlos examinado y contado a su entera satisfacción; por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago que a su seguridad conduzca...

También habría que destacar la compra de dos instalaciones “industriales”, tres molinos harineros, las únicas inversiones en el sector secundario de toda la muestra. Se trata del molino de Meleguinas en Santa Brígida, dado en préstamo por Antonia Jiménez Díaz a José Déniz Pérez en 1876 y valorado en 2.343 pesetas; del molino que Juan Báez Rodríguez, residente en Machuca, adquirió por valor de 2.276 pesetas en Telde, en 1892. Y del molino situado en Valsequillo que Francisco Vizcaíno Martel, residente en Sabanilla, compró por 5.625 pesetas en 1893⁵⁹⁶. Este último estaba en pie desde al menos 1878, cuando fue adquirido por 3.750 pesetas. No se detecta para este periodo de 1869-1900, ninguna inversión en la extracción de aguas; y sin embargo, es conocido que se produjeron⁵⁹⁷.

En resumen, las empresas y establecimientos dedicadas a actividades pertenecientes a los sectores secundario y terciario de la economía ofrecen un panorama desolador. Como se comprobó en el apartado 4.2 de esta tesis, el grueso de las inversiones se destinó a propiedades rústicas, tanto tierra como agua, y urbanas. En lo que respecta a la explotación de las propiedades urbanas, parece haber predominado el arrendamiento, es decir la explotación rentista de las mismas; la adquisición de solares urbanos en Las Palmas habla igualmente de inversiones de tipo especulativo, un modelo de desarrollo económico que ha demostrado ser en extremo resistente y longevo.

⁵⁹⁶ AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Lorenzo, L: 3666, A: 1893, pp.397-402. Ver Anexo Documental 4.10

⁵⁹⁷ En este mismo apartado, páginas sucesivas, hay varios ejemplos

¿Se crearon empresas agrarias? No hay ni un solo caso de constitución de sociedad agraria en la Isla. Y sin embargo, los isleños conocían la fórmula: es el caso ya estudiado de la sociedad “*Cardoso&hermano*” constituida en Cuba por aquellos aruquenses. Por lo tanto el panorama se presenta del siguiente modo:

Primera: que efectivamente, no se constituían formalmente empresas de tipo agrícola, siendo la práctica usual explotar la tierra a la usanza tradicional. El simple hecho de que no exista ni una sola compraventa de empresa agrícola constituida en Gran Canaria es prueba fehaciente de esta realidad.

Segunda: que la constitución de sociedades tuviera lugar una vez asentados en la isla, y más bien en sectores no agrícolas. Esto fue lo que sucedió con las sociedades de agua.

La hegemonía de las compraventas rústicas y de agua, la ausencia de empresas constituidas en casi cualquier otro sector así como las numerosas cargas que la tierra en sí soportaba (de ahí la reiteración en cuanto a la libertad de las mismas de todo censo), indica que aún en este periodo finisecular del XIX la economía insular estaba dominada por la tierra, y que la misma era la principal fuente de riquezas. Por lo tanto, resulta imperioso un estudio detallado de la superficie y valor de la propiedad rústica en Gran Canaria. Un avance de dicha investigación resulta del cotejo de las propiedades objeto de compraventa disponibles en el Anexo Documental de esta tesis, resultando del mismo el siguiente cuadro, Cuadro 4:

Cuadro 4. Gran Canaria: valor de la propiedad de la tierra, 1869-1900						
Año	Tipo	Superficie M2	Pesetas	P/M	Término	Municipio
1869	Tierra de labradío y secano	917	975	1,06	El Cardonal	Aruacas
1877	Tierra	302.701	40.000	0,13	El Palmar y Bco. de Lezcano	Teror
1877	Tierra	220.146	15.000	0,06	El Palmar y Bco. de Lezcano	San Lorenzo
1882	Parte de riego y parte de secano	110.024	820	0,007	Campo de Agüimes	Agüimes
1882	Sembradío	48.750	22.082	0,45	Cercados de Mujica	Agüimes
1884	Tierra labradía	5.795	4.000	0,69	Las Hoyas	Aruacas
1884	Tierra labradía	5.503	2.250	0,4	Las Hoyas	Aruacas
1884	Tierra labradía	11.007	7.500	0,68	Las Hoyas	Aruacas
1885	Estanque	12	200	16,6	Los Morales	Teror
1885	Pastos y cañas	1.375	250	0,18	Los Morales	Teror
1885	Tierra labradía	917	500	0,54	Los Morales	Teror
1885	Tierra labradía y cañas (riego asignado)	2.751	3.800	1,38	Los Morales	Teror
1887	Tierra con arrifes	2.349	375	0,15	Risco de Las Vegas	Valsequillo
1887	Tierra con arrifes	9.117	750	0,08	Risco de Las Vegas	Valsequillo
1887	Tierra de pan sembrar	5.248	562,5	0,1	Mirabala	Valsequillo
1890	Tierra labradía	17.345	4.000	0,23	El Majuelo	Telde
1891	Casa	125	750	6	Los Llanos de Telde	Telde
1893	Molino, cuarto y patio	874	5.625	6,43	Colmenar de Abajo	Valsequillo
1893	Tierra labradía y arrifes	3.669	3.750	1,02	Caserones	Telde
1896	Tierra con árboles (riego asignado)	11.007	1.500	0,13	Las Cañadas	S.B. de Tirajana
1896	Tierra labradía y arrifes	11.007	750	0,06	Hoya de García	S.B. de Tirajana
1896	Tierra labradía (riego asignado)	251.024	5.620	0,02	Riscos Blancos	S.B. de Tirajana
1900	Tierra labradía	5.795	7.000	1,2	Las Hoyas	Aruacas
1900	Tierra labradía	5.503	7.000	1,27	Las Hoyas	Aruacas
1900	Tierra labradía con arrifes y eriales	11.007	7.000	0,63	Las Hoyas	Aruacas

Fuente: AHPLP, Protocolos Notariales, varios escribanos. Elaboración propia

De estos datos resulta que la tierra de mayor valor se compró en Teror, en 1885, con un valor de 1,38 pesetas el metro cuadrado; no puede ser casualidad que tuviera una importante dotación de riego asignada. Por el contrario, las grandes superficies de la zona meridional de Gran Canaria se compraron mucho más baratas, con valores tan bajos como 0,007 p/m².

El análisis de las propiedades de un mismo término municipal, como fue el de Arucas, denota una evolución familiar: el valor de la tierra comenzó en altas cotas, hasta 1,07 pesetas el metro en 1869, cayó a valores en torno a las 0,6 pesetas a mediados de los años de 1880, y luego se recuperó para alcanzar las 1,27 p/m². De hecho, es posible realizar este ejercicio para una misma propiedad, la que Francisco Cardoso adquirió en Arucas en 1885, que luego su hijo vendió en 1900: las tierras con arrifes mantuvieron su valor, pasando de 0,68 p/m² a 0,63. Pero las de labradío, pasaron de 0,69 y 0,4 p/m² en los dos casos estudiados en el término de Las Hoyas, a 1,2 y 1,27 p/m² respectivamente.

Las propiedades inmobiliarias de mayor valor eran las casas (6 p/m²), molinos (6,43 p/m²) y sobre todo estanques (16,6 p/m²). La fuerte discordancia de las estructuras hidráulicas con respecto a las demás propiedades estudiadas da pistas de donde estaba realmente el Dorado isleño: en el agua. Cuadro 5:

Cuadro 5. Gran Canaria: valor de la propiedad del agua, 1869-1900					
Año	Horas	Pesetas	P/H	Heredamiento	Municipio
1877	72	20.000	277,77	Heredamiento de Tenoya	San Lorenzo
1882	48	27.723	577,56	Heredamiento de Santa María	Agüimes
1884	24	2.500	104,16	Heredad de Arucas y Fargas	Arucas
1884	24	2.500	104,16	Heredad de Arucas y Fargas	Arucas
1890	3	2.000	666,66	Heredamiento de la Vega Mayor	Telde
1896	24	375	15,62	H. del Estanque de la Cañada	S.B. de Tirajana
1896	108	750	6,94	Remanente de Los Manantiales	S.B. de Tirajana
1896	32	375	11,71	H. de la Acequia de la Higuera	S.B. de Tirajana
1900	24	7.000	291,66	Heredad de Arucas y Fargas	Arucas
1900	24	7.000	291,66	Heredad de Arucas y Fargas	Arucas
Fuente: AHPLP, Protocolos Notariales, varios escribanos. Elaboración propia					

Los valores relativos a las horas de agua son realmente astronómicos: desde un mínimo de 6,94 p/h que costaban los remanentes⁵⁹⁸ en Tirajana, pasando por valores de cientos de pesetas en Arucas, San Lorenzo y Agüimes, hasta el pico máximo que se encuentra en las 666, 66 p/h que costaba una sola hora de agua en el Heredamiento de la Vega Mayor de Telde, valor que pagó Micaela Macario, residente en Marianao, por “tres horas de reloj de agua” en 1890. Este altísimo valor del líquido elemento explica que fuera el bien máspreciado en las compras de los indianos, como se explicó en el apartado 4.2, y en concreto para Telde, explica también la alta concentración de adquisiciones de agua en dicho término municipal.

¿Es posible trasladar estas valoraciones a la zona occidental de la isla, a otros periodos? Francisco Suárez Moreno realizó una aproximación a las inversiones de los emigrantes aldeanos en el suroeste de Gran Canaria⁵⁹⁹, particularmente en los municipios de Mogán y La Aldea de San Nicolás. De la misma resulta que la actividad compradora de los emigrantes fue también muy importante, abarcando grandes, medianas y pequeñas propiedades. Entre los pequeños propietarios, destacó las iniciativas en torno a la *Hacienda Aldea de San Nicolás*, para comprar terrenos en litigio y maquinaria para la extracción de agua. Las adquisiciones realizadas en aquella hacienda fueron peculiares, dado que la situación de litigio generalizado existente en torno a la misma llevó a comprar y vender derechos de posesión de la tierra, pero no la posesión en sí.

Entre las grandes adquisiciones de los emigrantes retornados a aquella zona, señaló la de Fernando Arencibia Montesdeoca en sociedad con Francisco Almeida, en 1925, cuando adquirieron el Cortijo de Alzola, con una extensión de 852 hectáreas. Otra, más antigua, fue la realizada por Antonio de Armas en 1873, adquiriendo 1.660 hectáreas que posteriormente fueron fragmentadas y vendidas a nuevos compradores con capital cubano en las manos.

Ya entrado el siglo XX, resalta la acción de los emigrantes sobre los recursos del agua, destacando las iniciativas de Francisco Segura, al establecer un molino de viento en los años de 1910; la de Hermenegildo Saavedra, instalando un molino harinero en 1923, emigrante retornado que además estableció una tienda en la localidad; y la de

⁵⁹⁸ Es decir, afloramientos espontáneos de agua

⁵⁹⁹ Suárez Moreno, 1998, pp.80-87

Marcelino Suárez Martín, colono cañero en Cuba que en 1921 perforó un pozo e instaló un molino y estanque en torno al mismo para la explotación acuífera... Fuertes inversiones en propiedades rústicas o vinculadas al agua, aventuras en el sector terciario limitadas a pequeños establecimientos comerciales. Es decir, el panorama general es similar.

El cambio que se produce al principiar el siglo XX también se detecta en el sur de la Isla. Según Isidro Castro Alvarado⁶⁰⁰, la familia Marrero fue a Cuba para hablar con los dueños cubanos de unas tierras de Sardina del Sur⁶⁰¹. La familia Arbelo, “*ricos que le decían*”, compraron amplias extensiones de terreno en la zona, comprada con dinero cubano, hicieron un pozo en el barranco, y crearon toda una explotación agrícola que daba trabajo a los vecinos. Posteriormente, sus tíos Lucas y Antonio emigraron clandestinamente y volvieron con dinero para hacerse casas; Lucas se dedicó a la albañilería al volver, pero Antonio compró unos camiones y puso chóferes, dedicándose al sector del transporte. Este último moriría posteriormente sirviendo en el ejército.

¿En qué medida alteró el estado de la propiedad de la tierra en la isla, y por tanto la configuración social, la inversión desde Cuba? Es necesario un estudio más extenso para responder a esta cuestión, pero un dato debe dar una idea al respecto: en 1887, las propiedades inmobiliarias de la familia Manrique de Lara, una de las más importantes de la clase terrateniente insular, ascendían a 1.450.084,52 pesetas⁶⁰². Esto sin incluir los nutridos préstamos pendientes de cobro, ni los fastuosos bienes mobiliarios que poseían. Toda la inversión en compraventas desde Cuba para el periodo 1869-1887 ascendió a 311.669 pesetas, mientras que los bienes sitios en Gran Canaria del emigrante retornado más acaudalado, los de Francisco Cardoso, se evaluaban en 42.720 pesetas. En resumen, para estas fechas, la acumulación de capital de la familia Manrique de Lara empequeñecía cualquier intento de emulación que el trabajo individual de los emigrantes en Cuba hubiera podido producir en la Isla. El impacto de la emigración se produjo en los escalafones medios e inferiores de la pirámide social y económica de la isla, sin que alterara el predominio de la oligarquía terrateniente insular, que hunde sus raíces en el Antiguo Régimen.

⁶⁰⁰ Entrevista a Isidro Alvarado Castro, 9:30-15:00. En https://www.youtube.com/watch?v=_VnH0ojDnSc

⁶⁰¹ De hecho, ellos mismos fueron a Cuba para arreglar la compraventa con los herederos cubanos de los terrenos, que los tenían abandonados.

⁶⁰² AHPLP, Protocolos Notariales, E: Vicente Martínez, L: 3456, A: 1887, s/p “Herencia. Cuerpo de bienes”

***CONCLUSIONES**

El estudio de las migraciones es uno de los campos más trabajados por la sociología y la historia, por lo tanto, ofrece un panorama muy rico de metodologías, propuestas teóricas y fuentes a utilizar. La base teórica de esta tesis se basa en que las migraciones de los siglos XIX y XX se producen por un conflicto entre dos sistemas socioeconómicos: por una parte, el mundo del Antiguo Régimen; por la otra, la sociedad industrial capitalista. Del choque entre ambas formas de organización social, política y económica surgen desequilibrios en las sociedades que empujan a una parte de sus miembros a buscar acomodo en nuevas tierras. La sociedad canaria respondió a este conflicto haciendo uso de las redes migratorias establecidas durante la época del Imperio Español, de modo que aquellas que se habían establecido con Cuba fueron reforzadas y nutridas con un creciente número de isleños. Esto significa que la migración canaria debe estudiarse en el marco del Mundo Atlántico, atendiendo por igual a lo que sucedía en Cuba y en Canarias, sin perder de vista otros territorios, tanto del área central del mundo industrial, Europa y Estados Unidos, como en la periferia, en África y sobre todo en el resto de América Latina.

En el Capítulo I de esta tesis se plantearon una serie de hipótesis:

Primera: que la emigración está ligada al reparto de recursos. En efecto, se ha podido constatar que aquellas zonas en que el minifundio estaba más extendido, tendían a enviar más emigrantes al exterior, situación agravada por la desaparición de tierras de explotación pública.

Segunda: que la evolución de Cuba tuvo un impacto decisivo en los ritmos de la migración. En el Capítulo II se analizó al detalle cómo los avatares económicos y políticos cubanos tuvieron tanto peso sobre la migración isleña, como los factores exclusivamente canarios.

Tercera: que las redes migratorias son un elemento decisivo en la decisión de emigrar. En el Capítulo III se analizó en profundidad las características de las cadenas migratorias insulares, así como la concepción social del retornado.

Cuarta: las remesas sirvieron para capitalizar el agro isleño, concentrando las inversiones en los sectores más rentables, sobre todo, agua. Esto fue comprobado en profundidad en el Capítulo IV.

En el Cuadro 6 ⁶⁰³ se evalúan los diferentes factores analizados en el Capítulo II desde el punto de vista de Canarias-Cuba. Se perfilan claramente dos picos migratorios bien conocidos, el de la crisis de la cochinilla para el periodo 1877-1895, y el que correspondió en Cuba a la “Danza de los Millones” de 1914-1920. El análisis temporal del cuadro no lo recoge, pero se produjo otro pico migratorio en 1923-24, así como una situación paradójica de alta emigración (rural) y alta inmigración (urbana) en el periodo 1902-1914. La fase inicial de auge de la cochinilla en las islas y paralelo auge económico en Cuba, en un contexto de comunicaciones marítimas irregulares, se tradujo en una situación de baja emigración y bajo retorno. Es muy difícil establecer qué factores fueron los más decisivos, si los existentes en Canarias o los presentes en Cuba, de modo que la conclusión más obvia debería ser que son dos caras de un mismo espejo.

Es evidente, sin embargo, que durante todo el periodo analizado, desde principios del XIX hasta mediados del XX, existió en Cuba un fortísimo estímulo para la emigración desde Canarias, en donde las condiciones económicas no llegaron a desarrollarse satisfactoriamente hasta bien entrado el pasado siglo.

Los picos de retorno, pues siempre existió un flujo y un contraflujo, se dieron en los años 1895-1902, con el fin del dominio español en Cuba; en 1921-22, con el agudo crack azucarero de aquel periodo, y el mucho más prolongado, y definitivo de 1926-1936. Estos retornos estuvieron vinculados casi exclusivamente a la coyuntura existente en Cuba, y salvo en el último caso, el fin de los problemas en la Gran Antilla supuso el reinicio de las salidas, cualquiera que fuera la situación en Canarias. De hecho, el calendario de salidas estaba condicionado por el inicio de la zafra azucarera en otoño, y el de retorno por el fin de la misma en primavera.

La crisis generada por el crack del 29, así como el cambio en las condiciones dadas en Cuba, supusieron el fin de las cadenas migratorias hasta entonces existentes entre Gran Canaria y la Perla del Caribe.

⁶⁰³ Las columnas en blanco se refieren a las condiciones que han de darse para que se genere o se prevenga la emigración. Las coloreadas precisamente según generen (rojo) o prevengan (verde) la emigración. El retorno tiende a producirse en un contexto en que en Canarias se den factores que frenen la emigración, y en Cuba (factores 2,3 y 4), que la estimulen.

<u>Cuadro 6. Emigración y Retorno: cuadro conceptual de los principales factores involucrados en la migración Canarias-Cuba</u>									
*Rojo: genera emigración									
*Verde: previene emigración									
Factores: disponibilidad o existencia de...	Genera Emigración	Previene Emigración	1815-1852	1853-1877	1878-1894	1895-1902	1903-1914	1914-1924	1925-1936
<i>Empleo interno</i>	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Media	Media	Baja	Alta
<i>Mercado de trabajo en Cuba</i>	Alta	Baja	Media	Media	Alta	Baja	Alta	Alta	Baja
<i>Diferencial salarial mercado interno-externo</i>	Alta	Baja	Alta	Media	Alta	Alta	Alta	Alta	Baja
<i>Estabilidad política en Cuba</i>	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Media	Alta	Baja
<i>Minifundismo</i>	Alta	Baja	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
<i>Tierras vírgenes</i>	Baja	Alta	Media	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
<i>Tierras de explotación colectiva</i>	Baja	Alta	Media	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
<i>Crédito</i>	Baja	Alta	Baja	Baja	Baja	Media	Media	Media	Alta
<i>Ayudas sociales</i>	Baja	Alta	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Media
<i>Fiscalidad territorial</i>	Alta	Baja	Baja	Media	Media	Media	Media	Media	Media
<i>Reclutamiento</i>	Alta	Baja	Bajo	Baja	Media	Media	Media	Alta	Alta
<i>Población juvenil</i>	Alta	Baja	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
<i>Redes migratorias</i>	Alta	Baja	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
<i>Transporte naval</i>	Alta	Baja	Media	Media	Alta	Alta	Alta	Media	Baja
<i>Información</i>	Alta	Baja	Media	Media	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Fuente: elaboración propia									

En el Capítulo III se ha realizado un exhaustivo análisis de los Expedientes de Soltería que ha permitido un análisis sociológico y antropológico del colectivo, entrado en la construcción de redes migratorias y en la integración del retornado en la sociedad canaria.

Para el estudio de las cadenas migratorias se ha utilizado una base de datos que asciende a 1.872 emigrantes retornados. El grado de alfabetismo apenas alcanza el 47,76%, menos de la mitad de la muestra. En Cuba, el grueso de los trabajadores, 151 de 267, estaban vinculados a la agricultura, pero también había una nutrida representación en el sector terciario, sobre todo lecheros. De hecho, había mayor dedicación a los trabajos terciarios en la Gran Antilla, de modo que al volver a Canarias, la menor sofisticación de la economía insular les hacía volver al terruño, o peor, al estado de jornalero. La media edad para el matrimonio fue bajando desde los 35 años hasta estabilizarse en torno a los 30 a finales del XIX. Teniendo en cuenta el momento del retorno, se produce un lapso entre la llegada a la Isla y el casamiento de 2,54 años. Para todo el periodo 1856-1933, la edad de emigración se situaría en 21,02 años en el momento de la marcha, siendo la de retorno de 30,3. Aunque hubo estancias muy reducidas o muy longevas, lo normal en el caso canario, y aquí debió jugar un papel importante el hecho de rentabilizar la inversión en el pasaje, era que los isleños permanecieran varios años en Cuba, siendo el periodo de estancia medio de 7,92 años. Existía en Cuba un entramado de redes migratorias muy antiguas, que permitían la canalización de migrantes desde Canarias. El este y sureste de Gran Canaria estaba vinculado con el centro de Cuba, zonas de Santa Clara y Ciego de Ávila. Teror y Valleseco con La Habana, aunque todas las localidades participaron de esa gran cadena con la capital. En el centro de la Isla, Tejeda, San Mateo y Artenara, enviaron sus efectivos hacia Cienfuegos, mientras que los individuos de Guía, Moya y Arucas protagonizan la emigración a Oriente, a San Luis de la Enramada y Santiago de Cuba.

Desde un punto de vista antropológico, el proceso de re-adaptación a la realidad local pasa por la experiencia del matrimonio, que se constituye en pieza clave del proceso, dada su importancia en la economía familiar. La representación de la mujer se mantiene supeditada a la del hombre de modo que la figura de la viuda, la huérfana, la enferma, la soltera con hijos etc. son recursos comúnmente empleados en los expedientes y denotan una relación altamente desigual entre géneros. La presión por el cumplimiento de los roles de género no deja atrás el violencia simbólica que se ejerce también contra el

varón, por la cual, ante el requerimiento de ser hombre "proveedor", hay quien se declara labrador cuando en realidad no tiene oficio alguno. En suma, los retornados sufren una intensa presión social para reintegrarlos en la comunidad.

En el Capítulo IV se ha trabajado las remesas e inversiones de los retornados. El resultado más importante en este campo ha sido el descubrimiento de un auténtico flujo de capitales entre Cuba y Canarias, bidireccional y no unidireccional. De hecho, el estudio de estos flujos revela que las remesas desde y hacia Cuba son anticíclicas con respecto a la economía canaria, acrecentándose las compras en momentos de depresión, y reduciéndose a favor de las ventas en épocas de expansión. En el caso del flujo crediticio, este está totalmente dominado por las circunstancias en Cuba, presentándose un importante flujo de salida de créditos en las épocas de crisis cubanas. Canarias financiaba, con sus limitadas posibilidades, la recuperación de la economía antillana.

Los emigrantes isleños tendían a vender en bloque sus propiedades, pero focalizaban mucho más las adquisiciones, apostando por un modelo conservador, centrando sus inversiones en los elementos más valiosos de la sociedad antigua, tierra y agua. Se da una estrategia de compras, por parte de los emigrantes y retornados, centrada en propiedades de mayor valor de las que disponían anteriormente, elevándose sobre la media del resto de canarios, lo que está indicando un proceso de concentración de la propiedad. De entre las propiedades adquiridas, las compras de agua supusieron un valor equivalente al 176% de las ventas, el valor más alto de toda la serie, lo que demuestra que los indianos centraron sus mejores esfuerzos en dicho recurso, el auténtico oro de Canarias. Y es que los valores relativos al precio del agua son realmente astronómicos. A la hora de realizar una inversión productiva a largo plazo, como eran las compras, se preferían los bienes rústicos y agua; en el caso de las inversiones de carácter especulativo primaron los bienes urbanos, un sector que de hecho contempla el grueso de las inversiones no agrícolas de los migrantes. Las inversiones productivas en los sectores secundario y terciario son casi nulas.

Desde este punto de vista, las remesas de los indianos jugaron un doble papel en el mundo agrario isleño: como dinamizador de la economía, sí, pero también como un elemento conservador, reforzador del modelo existente.

La circunstancia que explica el éxito inversor de los indianos reside en el ahorro de capitales durante la emigración. Dicha acumulación se produjo en todos los ámbitos de

la economía cubana, pero puede concluirse que una de las principales características de la movilidad social del colectivo emigrante isleño en Cuba era su exitoso desplazamiento hacia el sector comercial en las urbes. La misma tendencia se observa en el colectivo de prestamistas, aún más acusadamente de hecho. El foco de origen de los movimientos de capital desde Cuba estuvo centrado primero en La Habana y Matanzas, durante todo el siglo XIX para después desplazarse hacia el área central de Cuba, particularmente la provincia de Santa Clara en la década de 1910. El quinquenio 1891-1895 parece haber sido el más fructífero para las remesas de capitales hacia Gran Canaria desde el Sur Global. Como en el caso de Cuba, la emigración canaria a otros países también tiende a concentrarse en la capital de cada país, salvo en el caso de México, y con particular incidencia en Uruguay y Argentina. Para finales del siglo XIX, Canarias se hallaba inmersa en una vasta red de financiación trasatlántica.

Respecto a la geografía de las inversiones, los datos apuntan a las siguientes conclusiones: los núcleos en que se desarrolló la cochinilla con más intensidad, y por tanto en que el valor de la propiedad alcanzó mayor cota, también fueron los que financiaron la emigración mediante la venta del capital inmobiliario. Por el contrario, las remesas no siguieron el mismo patrón: sus beneficios se concentran fundamentalmente en torno al área capitalina, que en el periodo estudiado mostraba mayor dinamismo. Ello se debía a que el sector urbano capitalino era el más dinámico de la isla, mientras que en el resto de la misma las grandes localidades agrarias tradicionales, como Telde y Arucas, muestran signos de estancamiento. Este hecho podría indicar un proceso de relativo decaimiento en las localidades urbanas, o más bien semi-urbanas, de la isla, en beneficio de Las Palmas. Dichas localidades agrícolas, con fuertes déficits en el flujo de capital, financiaban el proceso migratorio.

En el contexto socioeconómico de Canarias, las últimas décadas del XIX, cuando el flujo de capitales desde Cuba y otros países de América alcanzó su culmen, la acumulación de capital de las tradicionales familias terratenientes isleñas empequeñecía el patrimonio acumulado por los indianos. El impacto de la emigración se produjo en los escalafones medios e inferiores de la pirámide social y económica de la isla, sin que alterara el predominio de la oligarquía insular, la cual hunde sus raíces en el Antiguo Régimen.

***Capítulo II. Cruzar el Atlántico**

***2.1 Entrevistas realizadas a emigrantes retornados y a familiares de emigrantes retornados**

***Antonio Suárez Florido**, en Telde-Los Arenales, julio de 2005. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=DMd8wUz2oaQ> el 18-11-2015

***Antonio Suárez Florido**, en Telde-Los Arenales, agosto de 2005. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_41rX9XIIOs el 18-11-2015

***Felisa Santana Galbán**⁶⁰⁵, en Carrizal del Sur-Ingenio, septiembre de 2015. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=RQ5futEqRV8> el 18-11-2015

***Francisco Ortega Gil**, en Teror, enero de 2009. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=LQd3k6gBrcc> el 18-11-2015

***Francisco Ortega Gil**, en Teror, febrero de 2009. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BgBsHHHaJE8> 18-11-2015

***Francisco Ramos Vega**, en Santa Lucía de Tirajana-El Guriete, mayo de 2007. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=wN3hJgsFCjU> el 18-11-2015

***Francisco Suárez Bosa**⁶⁰⁶, en Lomo Magullo-Telde, noviembre de 2015. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wlw> el 18-11-2015

***Isidro Castro Alvarado**, en Sardina del Sur-Santa Lucía de Tirajana, junio de 2012. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_VnH0ojDnSc el 18-11-2015

⁶⁰⁴ Entre paréntesis, rotos o términos de difícil interpretación

⁶⁰⁵ Esta conversación-entrevista fue realizada por Carmen Viera Santana

⁶⁰⁶ La transcripción de esta entrevista fue realizada por Aíssa Suárez Viera

***2.2 Transcripción parcial de la entrevista realizada a Antonio Suárez Florido, emigrante retornado desde Cuba.**

Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DMd8wUz2oaQ>

P: ¿Cómo se llama usted?

R: Antonio Suárez Florido

P: Florido... ¿en qué año nació usted?

R: En 1907

P: ¿Aquí en Lomo Magullo?

R: Aquí, en esta casa

P: Y cuánta gente... ¿usted era el único hijo?

R: Diez hijos, eso es nada...

P: ¿Y usted cuál era?

R: Yo era el tercero de los más chicos... Murió uno de 24 años, y después murió Chano.

P: ¿Y eran todos varones?

R: No, cinco hembras y cinco varones

P: ¿Su padre cómo se llamaba?

R: Le decían Domingo, pero su nombre era Nicolás Suárez Florido

P: ¿Y él fue a Cuba también?

R: No... todo aquello por allí era de ellos, por allí por la Montañeta

P: ¿A qué edad empezó usted a trabajar?

R: ¿Yo? Yo, en el Tanque de Mirabala por tres pesetas, a escondidas de mi madre, con 12 años, y a los 16 me marché para Cuba.

P: ¿Y por qué se marchó para Cuba?

R: Yo me marché sólo, mis hermanos ya estaban allá, Domingo y Chano

P: ¿Ellos desde allá le llamaron a usted?

02:53

R: No, ellos ya querían venir para acá, pero yo quería ir, entonces ellos aceptaron. Después fue cuando compraron las fincas arriba.

P: ¿La familia estaba pasando necesidades?

R: No... hombre mi madre... Mi madre se quedó viuda con diez hijos, cosiendo y trabajando... Hambre no pasamos nunca... La crisis era así, larga... todo estaba mal, aquí se vivía del chorro de leche nada más. La cabra, y la vaca, la agricultura...

P: ¿Usted empezó a trabajar en la agricultura?

R: No, nosotros teníamos aquello arrendado todo aquello... a Paquito Bosa, era un arrendatario.

P: Entonces usted se fue para Cuba queriendo a los 16 años, ¿cuánto valía el pasaje?

R: A sí me acuerdo, a mí me costaba 90 duros. 17 días estuve, cuando llegamos a La Habana, con Agustín Sánchez... se casó con una cubana.

P2: Agustinito Sánchez que se casó con una cubana y la trajo para acá, estuvo viviendo en Los Corrales.

P: Cuando llegaron a Cuba, usted se fue...

R: A cortar caña, estuve cerca de tres meses... Yo era carretero. Mis hermanos eran los grueros, los que llevaban la grúa. Primero empecé de carrilero, carrilero era tapando los hoyos de las carretas... Ganaba dos pesos y medio ganaba, cada día, unos 75 duros al mes. Con 70 centavos comía lo que quería.

P: Ahorraba mucho

R: Ahorraba poco, pero lo poco que ganaba lo giraba para acá, con el Banco Citibank, y el que no los bancos se lo cogieron. Teníamos nosotros 10.000 pesetas, mi hermano estaba con fiebre y se levantó, que los bancos iban a fracasar, las sacó del banco y las giró para acá. Sin ser el Banco Citibank y el Banco de Canadá, los españoles todos los bancos fracasaron, que fue cuando la moratoria... El Chino Zayas de presidente sacó la nación adelante otra vez.

P: ¿En qué año?

R: Después vino Machado, y la acabó de hundir. Empeñó la nación, de La Habana a Santiago de Cuba...

P: ¿En qué parte de Cuba trabajó usted?

R: En Camagüey, en Pueblo Ferrino. Yo fui carretero, y después, carrilero. Seis años...

P2: ¿Dónde dormían?

11:15

R: ¿En Cuba? En unas hamacas coño, en unos barracones. Ciento y tantas personas, carreteros, con los haitianos, los jamaquinos. Nos mataron a los españoles, porque ellos trabajaban por dos pesetas, con lo que comía uno de nosotros, comían cinco de ellos. Para las peleas de gallos... Les gustaban mucho los gallos... a los canarios no, los canarios trabajaban.

P: ¿Los canarios y los haitianos cómo se llevaban?

R: Los haitianos son una gente salvaje...

P: ¿Se llevaban bien con la gente de Cuba?

R: Ellos no, eran macheteros pues... pegaban a dar tiros coño...

P: Usted el dinero que ganaba allí, ¿cómo lo mandaba?

R: Lo mandaba para acá, con el Banco Hispanoamericano, el City Bank, el Canadá.

P: El dinero se lo mandaba...

R: A mi madre, mi madre compró la finca

P: Allí no compró nada...

R: Allí no. Mucha libertad, Cuba es muy revoltosa... El país es rico, pero para estar en familia no me gustaba.

P2: Aunque había mucha riqueza porque... llovía mucho, entonces, el terreno producía...

R: Allí los plátanos... las batatas de aquí están once meses para coger, allá las podías tener... La yuca...

P: ¿Qué comían en el trabajo?

R: Yo comía en la fonda porque era carretero, tasajo, carne, sopa, cocido... se comía bien... Frijoles...

P2: ¿Cuántas yuntas tenía su carreta? La guía...

R: Cuatro yuntas. La guía, la contragúa, (ininteligible) y la yunta de pie... Hortensia y Mariposa, ¡ay! Venían para acá... Rompí la romana, 740 arrobas llevaba la carreta... Al segundo día me marché coño, de 700 arrobas arriba que llevaba las perdí.

P2: Los animales estos, los soltaban al potrero después, ¿no?

R: En los tiempos muertos sí.

P: ¿Cuántas horas trabajaban al día?

19:05

R: Yo me levantaba de madrugada, a la 1 de la madrugada, el día que me levantaba a las 4 de la madrugada, yo dormía 4-5 horas, en la zafra. Yo tenía un bocadillo, otro bocadillo... un pan con chorizo... con un real

P: ¿Y por qué se levantaban tan temprano?

R: Porque el carretero tiene que quedar para llenar los carros, veinte carreteros, diez carreteros, cada uno da unos viajes... después en el peso del día si puede se descansa, a la una, o las dos soltábamos y descansábamos un poco, y después dejábamos la carreta cargada otra vez, hasta las cinco o las seis... Si trabajabas ganabas, traías mucha caña, mucho dinero, y si traías poca caña, no.

P: ¿Había muchos canarios trabajando de carreteros?

20:55

R: Eso era una esclavitud, yo fui un esclavo.

P: Siempre trabajando...

R: ¡Y lavar la ropa, coño! Los días de fiesta, el domingo, lavaba la ropa en el río, y bañarme, porque no había quien te la lavara... por cuatro o cinco pesetas te costaba ropa nueva.

P: ¿Iban a misa los domingos?

R: En Cuba, nunca fui a misa, nunca.

P: ¿Y bailes y estas cosas?

R: A bailar sí, a bailar sí... mucho no. La casa familiar nuestra era “la zona”... tenías guajiras... el que se fiaba de las guajiras allí no daba una...

P: ¿Cuántos años estuvo?

R: ¿Yo? Casi tres años.

23:37

P: ¿Y por qué decidió venirse para acá?

R: Porque aquello se puso malo. Estábamos trabajando para la comida, no había trabajo. ¿Tú sabes? Cuando yo vine para acá en un barco, con Cristóbal Bosa... un banco resort, un barco turismo, 50 dólares nos costó el pasaje... Daban cinco veces de comer al día.

...

Nota del transcriptor, 1: No pierda la oportunidad de disfrutar de varias canciones cubanas que Antonio recordaba, a partir del **47:55**

Nota del transcriptor, 2: En la segunda entrevista a Antonio Suárez, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=_41rX9XII0s , asegura haber trabajado en varios centrales, entre ellos Agramonte, Céspedes y Vertientes. A partir del **03:55**

***2.3 Transcripción de la entrevista realizada a Francisco Suárez Bosa⁶⁰⁷, hijo de emigrante retornado desde Cuba.**

Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=oVriLOk8wIw>

P: Pues vamos ya a empezar la entrevista con Francisco Suárez Bosa, Lomo Magullo, 2015.

Bueno pues nada, D. Francisco, preséntese, como se llama usted

R: Francisco Suárez Bosa

P: ¿Es usted natural de aquí del pueblo?

R: Sí, nacido y criado aquí en el Lomo Magullo. Telde. Nací en la casa de La Dama, antes no tenía número después creo que tuvo el número sesenta, luego sesenta y dos y ahora creo que tiene el número dos. Calle La Dama número dos, la casa de la Dama más bien. O sea que aquello es la casa de la Dama.

P: Usted nació ahí, usted tiene hermanos.

R: Sí. Somos siete, dos hembras y cinco varones conmigo. Yo parto a la mitad.

Tres “parriba” y tres “pabajo”. Una hembra y dos varones más viejos que yo, y una hembra y dos varones más jóvenes que yo. Con lo cual yo, el cuarto por arriba y el cuarto por abajo

P: Y cuénteme qué puede decirme de sus padres.

R: Pues son, han sido los mejores padres del mundo. No he conocido a otros iguales.

P: ¿Cómo se llamaban?

R: Por orden de edad, no tiene importancia en este caso creo yo. Mi padre se llamaba José Suárez Bosa y mi madre se llamaba Antonia Bosa Pérez.

P: ¿Y se acuerda del año en que nacieron ellos?

R: Sí. José nació en 1907 y... mi padre. Y mi madre en 1914. El mes creo... perdón. José creo que fue en mayo pero no estoy muy seguro y Antonia en septiembre, tampoco estoy muy seguro pero creo que sí eh.

P: ¿Ellos eran naturales de aquí?

R: Sí. Buenos naturales de aquí que vinieron de otros pueblos de la isla.

P: Pero nacieron aquí

R: Nacidos y criados aquí, sí.

P: Bueno entonces yo por lo que tengo entendido su padre José realizó una emigración a Cuba.

⁶⁰⁷ La transcripción de esta entrevista fue realizada por Aíssa Suárez Viera

R: Sí.

02:30

P: Es el propósito que nos trae aquí. Cuénteme eh... yo ahora le hago la pregunta y usted comente lo que recuerde, ¿se acuerda de en qué año se marchó él para Cuba?

R: Exactamente el año no, podría ser en 1923 porque estuvo nueve años y volvió en el treinta y cuatro. Podría ser en 1923 eh, casi seguro. Porque se fue con dieciséis años. Nació en el siete. Siete y nueve, salió en el veintitrés.

P: ¿Y qué razones le obligaron a marcharse?

R: Yo creo que en aquel tiempo, la mayoría de la gente que se marchó de aquí fue para subsistir. Porque aquí el terreno no estaba labrado como para producir y es muy árido y no producía como para la gente poder vivir de lo que el terreno se cosechaba. Además estaba mal repartido porque eran pequeños latifundios, pequeños terrenos, pequeñas parcelas muy pequeñas pequeñísimas. Y la mayor parte del terreno de la isla estaba en el sur. De Telde hacia el sur y eso me parece que era del conde

P: ¿Sabe si José fue el primero de su familia en emigrar?

R: No. Hablamos de los hermanos. Porque el padre también emigró pero de los hermanos.

P: Comente eso un poco

R: ¿Lo del padre?

P: Todo.

R: Los primeros que emigraron que yo recuerde fueron mis retíos. José, Miguel, Francisco, creo que este no emigró y Rafael. José, Miguel y Rafael. Y esta gente fue a Cuba. Y creo que les cogió en Cuba el periodo del final de la, por ahí... independencia. De una manera o de otra, sé que tres de ellos, José, Rafael, Julián y Miguel (antes no nombré a Julián que es mi abuelo) se fueron a América del Sur. Y anduvieron por toda América del Sur, desde Venezuela hasta Chile.

Por Argentina, Bolivia, Uruguay, Paraguay eh... toda esta zona de Perú. En Perú estuvieron creo que donde más y llegaron a Chile y desde ahí regresaron.

P: Pero no su abuelo Julián.

R: Sí también.

P: ¿Julián fue a Cuba también?

R: Sí. Mi abuelo Julián.

P: ¿Y cómo era el nombre completo de Julián?

R: Julián Suárez Bosa⁶⁰⁸. Ahí hay coincidencia de apellidos porque mi padre y mi madre son primos hermanos. Y esa es la coincidencia pero...

06:20

P: Vale entonces su padre marchó, su abuelo marchó a Cuba, su padre también ¿y los hermanos de su padre también marcharon?

R: Sí. Todos.

P: Antes o después que José

R: ¿que mi padre?

P: Sí.

R: Antes todos. Primero fueron José y Julián. Por este periodo de edad estaban aún en Tenerife. En la zona de los realejos, en la Finca de los Cuchillos le decían. Vivían en la Gordejuela. En la Gordejuela... la... otro nombre que tiene por aquello que ahora se me olvida. Pero sí que lo recordaban ellos muchos. Y de ahí salió José. Perdón Juan y Julián. No sé qué edad podrían tener y creo que estas cosas que siempre suceden. Juan creo que fue por cosas de noviazgo eh y cosas de esas. Que los padres antes siempre tenían que intervenir en estas cosas donde debían pero bueno. Y José, y Juan creo que se fue por eso.

De toda maneras las necesidad obligaban. Y se fue con Julián.

Una vez en Cuba, Julián y Juan reclamaron a Francisco que no podía ir porque era menor. Y este fue con catorce años. Francisco. Estuvieron tres años allá y a los tres años regresaron. Y cuando regresaron, después de haber estado aquí un periodo de tiempo, José, Juan y Julián se quedaron aquí pero Francisco por cuestiones del servicio militar que antes era obligatorio y eran tres años se fue y con el nombre de un tal Valido.

P: Con un nombre falso.

R: Con un nombre falso. Este Valido creo que era de Arenales. Sí. Y este también, también tenía una novia que a los setenta años cuando regresó de vacaciones en una época... ya en época de Fidel Castro estuvo buscando a la novia pero ya fue demasiado tarde.

P: Eh... José Suárez Bosa, su padre ¿necesitó la autorización o algo de algún familiar para marcharse?

R: Yo no creo que necesitara autorización lo que sí estoy seguro es que mi abuela le pagó el billete. Porque mi padre también era menor cuando se fue.

P: ¿Se acuerda del precio del billete?

R: No. ¿Si podía ser dieciséis pesos? No. No lo sé

P: Podía ser, podía ser.

⁶⁰⁸ De hecho, Julián Suárez Sánchez. Emigrado a La Habana en 1882. Su expediente de soltería está disponible en este Anexo Documental, epígrafe 3.3

R: Mi padre me lo dijo más de una vez y que luego él se lo envió a la madre, una vez que, que trabajó en Cuba. Se lo devolvió.

P: ¿Se acuerda del buque en que se marcharon?

10:00

R: Tengo una pena tremenda también, lo mismo del barco en que se fueron y el barco en vinieron, porque me lo dijeron una infinidad de veces pero no me puedo acordar.

P: Bueno y entonces Francis..., perdone, Francisco su padre José toma este barco se va con su tío Francisco aparentemente ¿verdad? y entonces llegan a Cuba

R: Sí.

P: Entonces ya estamos en Cuba ¿qué sucede en Cuba?

R: Uy, en Cuba pues sucede quizá lo que le suceden a muchos emigrantes o a todos. Fueron a trabajar lógicamente el trabajo que había allí... el principal y más abundante era cortar caña. El más duro que podía haber. Y... estuvieron primero en la capital en... en un centro que no me acuerdo como se llamaba donde iban todos los... todos los emigrantes

P: Era un centro que se llamaba Tricornia.

R: Ajá

P: Quizás sea ese.

R: Y estuvieron allí y allí iban a buscarlo... y de ahí salieron eh... mi tío Francisco y él y fue para Ciego de Ávila al principio.

P: Ciego de Ávila.

R: Ciego de Ávila.

P: En el centro de Cuba.

R: ¿Está cerca de Camagüey esto?

P: Sí, sí, provincia de Camagüey.

R: Provincia de Camagüey. Bueno. Y entonces mm... mi tío Francisco ya había estado allí y ya el clima pues lo llevaba más o menos bien. Pero mi padre cuando llegó no le fue bien porque las aguas y estas cosas le hicieron daño y...

P: ¿Qué tipo de daño?

R: Le hicieron daño.

P: ¿Sí pero qué tipo de daño? ¿Qué enfermedad?

R: Ah diarrea y cosas de esas.

P: Intestinales.

12:05

R: Intestinales. Tenían que estar todo el tiempo metidos detrás de las cañas y de los árboles para hacer las necesidades sí sí. Yo no sé cómo escaparon. La naturaleza les protegió de alguna manera. No sé cómo escapaban cuando llegaban allí con todas estas aguas contaminadas de... del río y del trópico, sin estar tratadas ¿sabes? como lo estarían ahora.

P: Y dígame José llegó a Ciego de Ávila y me dice que cortó caña ¿Verdad?

R: Sí. Fue su primer trabajo

P: Su primer trabajo. Porque hizo más...

R: Sí....

P: Antes de que siga, ¿se acuerda del ingenio o del central en que trabajaban?

R: La central de... Machado no puede ser. La central de... No.

P: Bueno, lo cierto es que era una...

R: Creo que era la más grande. Creo que era la más grande.

P: Bueno, entonces dice que ese fue su primer trabajo

R: Cortar caña fue el primer trabajo pero luego hizo muchos más.

P: ¿Progresó?

R: Hombre, laboralmente sí. Y económicamente también, algo. Pero lo que pasa, que el dinero se pierde por el camino muchas veces y....

P: ¿Y qué otro tipo de trabajos hizo?

R: Bueno, mi padre siempre fue... creo yo... (Francisco calla)

P: Bueno.

R: Mi padre fue un hombre muy buscador de la vida. Y entonces en el periodo de la zafra trabajaba cortando cañas y cuando no había pa' cortar cañas él se hizo muy amigo de.. los... era muy relacionero. Sabía tratar con la gente. Y con los jefes y tal... pues siempre estaba limpiando la, digamos las cunetas. Los... los desagües de las cañas y esto. Quitando la caña seca y todo esto. Para que cuando viniera el tiempo de zafra para que el cultivo se pudiera trabajar mejor. Pero mi padre siempre trabajó.

P: Yo no sé si usted me comentó antes que había sido carretero o llevaba un carro.

R: Sí sí. Esto lo hacía en los periodos de estío... ¿estío se dice?

P: Estío

15:24

R: El de... el de limpiar las cunetas. Y después cuando la gente era trabajadora y conocedora, de animales y del trabajo. Ascendían... los jefes lo "vían" ¿no? y mi padre con los animales siempre tuvo buen trato. Y entonces se hizo carretero y... tenía una

carreta. O tenía una carreta, le dieron una carreta en la cual transportaba de donde se cortaba la caña a la central. Eran ocho yuntas de toro las que tenían que preparar.

Cada día por la mañana, se levaban muy temprano a las cuatro de la mañana, los animales estaban bastante domesticados. Lógicamente los animales trabajaban estaban domesticados y las uncían y las enganchaba a la carreta para salir porque era importante cargar pronto para llegar a la central y descargar. Porque había que estar esperando unas largas colas para descargar la caña. Que llevaba tres pilas, cada carreta llevaba tres pilas. Una por el centro, una por detrás y otra por delante para ir equilibradas.

P: Creo que me comentó que se acordaba incluso de los nombres de los animales.

R: Ah sí. Era muy bonito. Porque los procuraban, ahora que me acuerdo, que todos tuvieran una relación. Y además también cogían los más adecuados. Los más rápidos iban alante y eran los guías con una, con una guía de una soga de más de cincuenta metros. Después iba una yunta bastante fuerte, que arrastraban, tiraban fuerte. Otra yunta para apoyar a la que iba al pie de la carreta. La que iba al pie de la carreta era la más fuerte, pero esta no tenía que ser la más domesticada porque como iba al pie de la carreta tenía que ir por donde la llevaran. Las otras sí. Pero esta era muy fuerte. Y la que iba al pie de la carreta, fíjate en el instinto de los animales, que allí como se cortaban muchos árboles habían troncos de una pequeña altura de... a lo mejor de treinta centímetros o algo así, y los toros cuando "vían" esto se desesperaban y empezaban a tirar a un lado y a otro porque como trompezaran con un tronco de estos se descuernaban. Sí. Y los toros estos se llamaban *Carbonero* y *Fogonero*, *Arrogante* y *Pajarito*. *Pajarito* y *Arrogante*. *Marinero* y *Navegante*. Y había otro yunta pero... siempre procuraban que fueran ves, *Marinero* y *Navegante*. *Canario* y *Pajarito*. Me equivoqué antes, *Canario* y *Pajarito*. *Fogonero* y, y *Carbonero*. Si antes lo dije mal, lo rectificamos *Carbonero* y *Fogonero*, *Marinero* y *Navegante*. *Canario* y *Pajarito*. Y había la otra yunta que no me acuerdo como se llamaba, que debería pero bueno.

P: Bueno está bien. Entonces José estuvo trabajando en esta carreta.

R: Sí.

P: Y en principio todo iba bien ¿no?

R: Bueno, trabajaban.

P: Trabajaban.

R: Bárbaramente.

P: ¿Y se acuerda de la hora a la que trabajaban ellos?

R: Sí. Se levantaban muy muy temprano antes de las cuatro de la mañana ya... todos los, lo mismo los carreteros que los macheteros. Que los macheteros son los que la cortan. Toda esta gente, unos y otros amanecían en el corte ¿no?

19:56

P: Entonces ahí están. ¿No recuerda el salario, no? El salario.

R: En peso, no me acuerdo en peso. Pero los carreteros cobraban un poco más, sí, sí.

P: Vale entonces...

R: Yo creo que el doble más, o casi.

P: Entonces estando José trabajando allá me parece que me comentó que surge un conflicto. Un conflicto en Ciego de Ávila⁶⁰⁹.

R: Ajá.

P: ¿Qué sucedió en Ciego de Ávila?

R: Ah, ¿pero entre los canarios o a nivel personal con...?

P: No en la comunidad canaria, creo que hablando con usted me comentó que había habido una represión muy fuerte en contra de los isleños.

R: Muy grave, muy grave. Y ese a mi padre lo cogió de lleno. La... ese conflicto. Que debía yo tener más referencia de esto, pero hubo un momento que los canarios no salían de madrugada a trabajar porque la vida no valía nada. Y de hecho se decía que la vida de un canario no valía nada.

P: ¿Por qué?

R: No valía nada porque no sé por qué razón mataron a... los bandoleros estos...

P: Es posible que me esté hablando del secuestro de un empresario.

R: Ah sí que mi padre le conocía sí, sí. El hijo de, del empresario con quien mi padre trabajaba. Estaba en la cuadra cuando fue un bandolero y le disparó y lo secuestró. Y se lo llevó. Y luego lo tuvo retenido al hijo del empresario este que no me acuerdo como se llamaba tampoco, un tiempo. Eh, claro, la Guardia Rural lo buscaba y no... no sé. Al final, el encontrar a este rehén (aunque por medio pasaron muchas cosas ¿no?) el encontrar a este rehén fue que se encontraban, lo tenían oculto en una especie de cueva y cuando la Guardia Rural pasó a darle agua a los caballos, en un riachuelo que pasaba. Él aprovechó un despiste de...

P: De los secuestradores.

R: De los secuestradores, sí. Y se tiró por un terraplén quedándose tras de un árbol, y ahí la Guardia Rural lo liberó. Pero luego cuando llegó a casa de su familia lógicamente, le hicieron una fiesta y iba herido de bala. Iba herido de bala en un hombro, sí. Pero en medio ahí mataron a muchos canarios, muchos.

P: Porque los bandoleros que hicieron el secuestro eran isleños.

R: Ah.

P: Ese fue el problema, porque yo sé de ese conflicto.

23:25

R: Sí. Aunque mi padre decía que había que ver.

⁶⁰⁹ Los sucesos que se relatan a continuación pertenecen a la "Matanza de los Isleños", acontecida en Ciego de Ávila y otras localidades del centro de Cuba en 1926.

P: Que había que ver.

R: Que... como se pierda una y te la, y aunque no te la encuentres, diga que te la encontraste a partir de ahí te las encuentras todas. Y es posible de que sucediera, de que un canario, hiciera un secuestro u otro. Porque creo que hubo más de un secuestro ¿eh?. Y entonces todas las culpas las cargaron los canarios. Todas.

P: Vale, y entonces ¿quién perseguía a los canarios por las noches?

R: Y entonces a los canarios por la noche los perseguía muchas veces no solamente la Guardia Rural, sino gente por bandolera también los perseguían por las noches. Y cuando se levantaban por la mañana los mataban y lo colgaban del timón de la carreta.

P: A los carreteros.

R: A los carreteros, sí, sí. Pero muchos ¿eh?. Esto lo contaba mi padre y murieron muchos. Muchos canarios.

P: ¿Recuerda si su padre le dijo que si el presidente de Cuba estaba involucrado en estos sucesos?

R: En parte mi padre siempre fue sospechoso con los políticos.

P: Con Machado, el presidente.

R: Uy de ese no me hables, de ese malamente. Sí sí, sí sí claro.

P: Machado dicen que dijo maten canarios hasta que se les canse el brazo.

R: Sí, sí. Y mi padre también decía eso. Sí. Estas cosas sí.

P: ¿Él no se marchó cuando sucedió esto?

R: No, no, no porque esto luego se arregló un poco y la gente empezó otra vez a trabajar y, hubo más seguridad pero siempre, siempre existe cierta desconfianza pero ya la gente empezó a trabajar. Y ya se levantaban por las noches, que dormían en los barracones. Allí dormían en los barracones que no sé cómo podía ser eso. De dormir en un barracón sí, pero en una especie de hamaca de esta ¿no? Y rodeada con una de esto para los mosquitos, porque si no los mosquitos los linchaban. Cientos de gentes en los barracones.

P: Pues entonces usted me dijo que su padre volvió en 1934.

R: Sí.

25:56

P: En Cuba en 1929 hubo una crisis económica a partir del veintinueve **26:11** recuerda si su padre, ¿cómo vivió su padre esta época?

R: Uf. Mi padre trabajaba, era muy trabajador como decíamos. Y normal le iba bien ¿no? y si se puso malo alguna vez fue poco. Y cuando esta crisis empezó así. Cada vez ganaban menos, cada vez había menos tiempo de zafra. Con lo cual los salarios se reducían. Bueno, llegar al final no está bien porque, porque lo diría ya pero mi padre

luego intentó trabajar en muchas empresas y en muchas, no se decían no decían, compañías o algo así.

P: ¿Colonias?

R: Colonias, sí. O centrales. Y claro, al final mi padre lo pasó mal.

P: Y en aquella época dejaron de pagar a los trabajadores.

R: Sí.

P: No le pagaban dinero. Le pagaban con vale

R: Le pagaban con vale

P: ¿Tiene idea de eso?

R: Tengo idea pero no exactamente.

P: Vale. ¿Y llegó él a trabajar gratis?

R: Mi padre trabajó por la comida bastante tiempo antes de venir para acá. Porque, lo que pasa siempre cuando decides irte, decides irte. Pero no mañana porque, dices vamos a ver, entonces mañana vamos a ver si cambia esto. Y mañana vamos a ver si mejora. Y a lo mejor mañana mejora un poco y te quedas. Y así estuvo dos, tres años más, intentando que mejorara. Pero no se vio nunca ninguna mejoría en la economía, ni en el trabajo, ni en los salarios que le pagaban. Con lo cual él ya definitivamente decidió venirse.

P: No sé si me comentó que llegó a trabajar para una familia.

R: Sí, sí, claro.

P: No en el central sino para una familia.

R: No, no cuando se vino para la capital, ya para venirse, poco antes trabajó para esta familia que le daba casa, comida y él pues se pasaba el día recogiendo la casa, recogiendo la hacienda, rajando leña para esta familia adinerada. Pero mientras en los últimos años que estuvo en Ciego de Ávila en la colonia, estaba con un tío mío también, ahí y querían venirse los dos pero mi tío decidió no venirse mi tío quería quedarse ¿no? porque quería ser colono y no disponía de capital para eso. Y bueno, ahí no sé si mi padre le ayudó con lo que tenía a cambio de cuando volviera aquí ajustar las cuentas.

30:05

P: ¿Su padre enviaba dinero a casa? ¿Desde Cuba?

R: A mi abuela le llegó a enviar dinero. Mientras, había cierta seguridad pero luego los bancos también empezaron a fallar y dejó de enviarlo. Y lo guardaban allá.

P: ¿Se acuerda del nombre de algún banco?

R: (Francisco niega)

P: No pasa nada. Entonces su padre decide volver ¿recuerda si le costó el pasaje del barco, como lo consiguió...?

R: Bueno, el billete guardó el dinero para comprar el billete. El último dinero que tenía. Y al final para no traer ningún dinero, porque antes ir a Cuba había que venir con pesos y bueno dijo yo he tenido la buena o la mala suerte de no volver con dinero y tenía un reloj y un sombrero y con cinco pesos que le quedaban compró el reloj y el sombrero. Y se vino absolutamente sin un peso. Absolutamente sin un peso. En el barco.

P: ¿Y recuerda alguna anécdota en el barco? ¿en el viaje?

R: Sí. Una yo creo que la más importante. Mi padre decía que venía un, ¿cómo se dice esta gente que se mete en los barcos?

P: Un polizón.

R: Un polizón. Que fue el que mató a ...

P: ¿A quién?

R: A uno de ellos a... Batista puede ser ¿no? a uno de ellos.

P: A...

R: A uno, a uno, a uno. Sí que lo decían ahí.

P: Sí, sí.

R: Que ese fue el que mató a... Habrá que ajustarse a la época porque el pasaje, el pasaje del barco decía que aquel, que este, ni lo "vían" estaba siempre metido en las bodegas para allá y para acá, y era un tipo extraño dicen que ese fue el que mató a...

P: Machado, Batista... al, hubo muchos asesinatos políticos⁶¹⁰.

R: O pudo ser a otro ¿no?

P: Hubo muchos asesinatos políticos, se cargó a alguien, era un sicario, digamos.

R: Sí sí, mató a uno importante. Y mi padre venía en el barco y lo "vía". Y hablaba con la gente y sabía esta historia. Y esta historia yo creo que se comentan y son ciertas ¿eh?. No era gratuito comentar esto.

32:36

P: ¿Cuánto duró el viaje?

R: Para allá... mi padre para allá estuvo veinte días y para acá veintidós. No sé la razón pero ¿es por las corrientes? me parece ¿no? para acá veintidós. Era muy aburrido lo mismo para allá que para acá. Para allá, ya me supongo yo, el ir para allá en un barco. Y para acá era muy aburrido y estaba la mayor parte del tiempo sentado en la parte de atrás, en la popa del barco. Viendo los bandados de muchos, gaviotas y aves y sobre todo peces. Y se sentaba por allí a tirarles cosas para que vinieran. Y claro, a nosotros nos sorprendía, a mí, y me parecía mentira así lo digo, de que fuera verdad cuando decía

⁶¹⁰ Ni Machado ni Batista fueron asesinados. Pero Gerardo Machado sí desencadenó una política de terrorismo de estado contra sus opositores, siendo numerosos los casos de asesinatos políticos realizados por sus sicarios. Es posible que el personaje de que habla Francisco fuera uno de ellos.

que cuando el barco se levantaba parecía que el mar se venía arriba. Cuando el mar iba cortando ¿no? se levantaba y luego cuando caía parecía que el mar se le venía arriba. Y así todo el trayecto. No se mareaba cosa extraña ¿eh? cosa extraña.

P: Bueno, entonces José Suárez Bosa desembarca en Puerto de La Luz. Y vuelve a casa.

R: Sí.

P: ¿qué se encuentra?

R: Hombre, fíjate si sería grande la emoción de él y de su madre. Que mi padre cuando lo contaba, recordaba casi más emocionado cuando llegó de Cuba que cuando llegó de la guerra. Pero bueno es que mi padre tuvo la suerte en la guerra salir a siete frentes y no dar ni un tiro porque siempre que llegaba al frente se había roto y había desaparecido. Entonces sería porque no lo vivió directamente pero, y estuvo seis meses en la guerra. Pero contaba más emocionado mi padre lo de cuando llegó de Cuba que cuando llegó de la guerra.

P: Porque él fue reclutado

R: Sí

P: Para luchar.

R: Sí.

P: En la Guerra Civil.

R: Sí, sí. Obligatoriamente. Por la pascua del treinta y ocho. El mes de la pascua de diciembre del treinta y ocho él fue reclutado fue ... creo que fue que por ahí por la Coruña. Ahí los maltrataron malamente metidos en vagones de animales y cosas de esas. Atravesaron toda la parte alta de la península no sé si bajarían a Burgos o qué. Pero fueron a Zaragoza, porque es que Zaragoza en ese momento fue cuando estaba el frente más, más ardiente por el frente...

35:48

P: El Frente de Aragón.

R: El Frente de Aragón. Que ahí el río era una nata de jóvenes. Y además mi padre recordaba la quinta del cuarenta y uno que creo que fue la última que se reclutó. La quinta del cuarenta y uno. Mi padre es del veintiocho, la quinta del cuarenta y uno, que creo fue por la época de él también. Y esta murió casi toda.

P: En la Batalla del Ebro.

R: En la Batalla del Ebro⁶¹¹.

⁶¹¹ El Frente de Aragón colapsó en la primavera de 1938. La Batalla del Ebro tuvo lugar entre julio y noviembre del mismo año. Si el padre de Francisco llegó a la Península a finales de aquel año, las batallas a que hace referencia debieron ser las de la Campaña de Cataluña, y el río, el Segre, sobre el que se libró una furiosa lucha.

P: Bueno entonces, ya para concluir su padre ya conocía a su madre. Entiendo que eran primos.

R: Sí eran primos.

P: ¿Se acuerda de alguna manera cómo se arregló ese matrimonio?

R: Pues muy bien porque antes habían, igual que ahora, desgraciadamente, entre los novios y los padre siempre tiene que haber intervenciones de innecesarias, e injustas. Y anteriormente unos tíos míos se habían casado. Y mis abuelos no estaban de acuerdo con ellos. Pero luego cuando vino mi padre que fue siempre de paz y todo eso se enamoró de mi madre. Sí, se enamoró de mi madre. Y estuvieron un tiempo, o tres o cinco años antes de casarse. Y luego se casaron y tuvieron descendencia, siete.

P: Pues Don Francisco muchas gracias por esta entrevista. Y esperemos contar con usted en el futuro para ampliar esta información y que comparta con nosotros otras experiencias de su vida. Que usted...

R: A ver si recuerdo algo más.

P: Que usted también fue emigrante ¿verdad?

R: Sí. Pero bueno aquí...

P: Fue a otro sitio.

R: Un paseito por África.

P: África. África para la próxima ¿vale?

R: Pues un paseito por África, digo, pero África es muy, muy, muy interesante. Hay que ponerle un muy, muy, con puntos suspensivos. Es un país extraordinario también.

P: Muy bien, Don Francisco, muchas gracias.

***2.4 AHPLP, Protocolos Notariales, E: Francisco Quesada, A: 1835, L:2257, p.675. Carta de un emigrante a su esposa en Canarias**

“Habana 6 de Agosto de 1834.

Mi mas Estimada y querida esposa de toda mi mayor estimacion y cariño quiera dios nuestro señor que al rrecibo de esta te alles disfrutando de cabal salud. como mi corazón te desea en compañía de mi hija y mi compadre y mis nietos la mia y la de nuestro hijo es sin nobedad a Dios las gracias para que me mandes en gracia servirte que lo are como me toca de obligacion. Candelaria esta se dirige a noticiarte sobre de el biaje de tu hijo como esta en mi compañía pues en cuanto lo bi me parece que bi a Dios pues no lo conocí a un pronto de la cara de necesidad que traiba sino me disen que era el por motibo de que el capitan Toledo es un capitan que puede sacar gente de alla todos los dias de el mundo pues le dio buen porte para el viaje muertos de nesecidad y muertos de sé que el agua más gedionda que abia en el barco es la que les daban a beber y de comer el hombre que cojia dos cucharadas ya tenian mucho en el estomago de potaje que ni a

los perros se les echa alla pues llevo a puerto rrico con ellos no librandose de la enfermedad que abia aca sino por bender sus defetos que traia ai, de papas, galletas y demas comestibles que traiba y los pasajeros muertos de necesidad el cual cuando llevo a puerto Rico le dijo a tu hijo que dispusiera de lo que traiba porque no lo traiba a la habana el cual ai no le daba mantencion ninguna le obligo a echar mano a los quesos que me mandaste y a los de mas indibidos el cual me sirbo de mucha alegria el que tubiese cosa de su padre que comer y no andubiese pidiendo limosna como otros el queso que te mande a pedir para el escribiente que es Manduca el que yo nombraba alla me dijo tu hijo pero ya toco la suerte que no llegara me lo mandaras lo mas pronto que pudieres con la arenilla y los mantillos que te mande a pedir y si tu misma lo trajeras fuera de mucha alegria para mi porque yo se que tu no dejas a tus hijos y a tus nietos por benir donde tu marido y tu hijo esta si se quieren benir puedes bender la casa y no por esto la des en menos precio y si acaso binieses mi compadre como que no marea te cuide mejor que a su mujer segun te cuidare a ti lo cuidare yo a el.

Candelaria en cuanto a Vicente Toledo⁶¹² tubimos unas razones aqui en cuanto al biaje y al porte que le dio a José le dije a el que si me abonaba las perdidas que yo abia tenido que se importa mas que es flete que yo le daba sin contestarme mas se largo yo al otro dia estaba con intencion de ponerlo ante el Jues de marina pero no aguardo a razones porque a el otro dia sunbó para Matanza por lo cual estaba tio José Gil y otros muchs para dar queja de el pues el tiene la intencion de ir a cobrar de ti asunto de la casa pues no te agas boba ni te agas cargo de pagar alla y si llegare el caso le presentaras esta al ques de marina para que obre de providencia alla como se obra aquí porque los capitanesde barco como ellos coman y beban en la camara los pasajeros que train es una cosa sagrada que train sobre su dominio piensan que es un jato de cochinos que sacan de ai los que son de marina tendrian por buen recado de registrar los barcos y ber los comestibles que traiban los capitanes para aca y al que le duele ese es el que se queja y dalo por publico y notorio que en barco de Francisco Ruiz y de Toledo ninguno se embarque. madre le dira a la mujer de tio (¿tabordo?) que los turrone que traje para miguel que todos se desicieron con el agua salada que se me mojo la caja y que e procurado y no e tenido noticia de el que tengo la carta en mi poder. le daras memorias a mi compadre y a mi hija y a mis nietos y a cuantos por mi preguntaren y tu recibe mis memorias a medida de tu deseo de este tu querido esposo que mas quiciera berte que escribirte.

Candelaria, con Luis el Juan Alvarado novio de la hija del cabo liandro te mande seis duros una peineta calada (al margen en vertical) ocho baras de listado para Juan y pepe quatro sonbreros en dos sonbrereras dos para los Grandes y dos para los Chicos y un pañuelo para Maria de los Angeles.”

***2.5 Alcalde de Guía, a la Junta de Agricultura de Canarias, 1849. Domínguez Mujica, 2003, p.513. La gravosa carga impositiva que soporta el campesinado**

“Sin embargo, la primera principal y tal vez única medida que reclama imperiosamente el deplorable estado de la Provincia en general; y sin el cual en vano

⁶¹² Vicente Toledo dedicó sus beneficios provenientes del tráfico naval a la compra de bienes desamortizados, Ojeda Quintana, 1977, pp.48-51

causarían los cuerpos municipales, y la comición Regia del digno cargo de V.S. en remediar abusos proporcionar mejoras a la Agricultura y hacer más llevadera la triste situación de todos los isleños, es el conseguir una considerable rebaja en las contribuciones y que en el pago de ellas se admita una gran parte en frutos, pues habiendo llegado el cupo de la Provincia a un esceso asombroso, y no consiguiéndose el metálico sino con mucha dificultad, cuando para poderlas cubrir con él, era preciso que lo hubiere en muchísima abundancia es indudable que si en esta parte no se adoptan las medidas que se han indicado no está muy lejana la completa ruina de las Islas. La razón es bastante obvia. Ha ejemplo este Pueblo que en el presente año tiene que poner en Tesorería la enorme suma de 81.800 rs de vellón o sea 5.400 pesos en contribuciones, sin incluir en esto otra cantidad de alguna consideración a que ascienden los gastos disese los recargos para gastos municipales y Provinciales que seguramente no bajan de dos mil pesos. En cinco ó seis años consecutivos no circula aquí este caudal y en este concepto nos es difícil calcular el resultado. Los labradores y aún la mayor parte de los propietarios se ven precisados a contraer deudas para cubrir sus cuotas; y como que al tiempo que deberían pagarlas con sus rentas, ó con el importe de sus productos y trabajos, lejos de poderlo hacer tendrá que contraer nuevas deudas para hacer los nuevos pagos que ya se les empearán a exigir del siguiente año; es claro que progresiva e insensiblemente se irán arruinando, hasta que a los dos tres o cuatro años cuando ya vean que ni pueden pagar ni ocultar su ruina tendrán que espatriarse, y no teniendo recursos que llevar consigo sus familias, las dejan sumidas en la mayor miseria...”

***2.6 Junta de Agricultura de Canarias, 1849. Domínguez Mujica, 2003, p.486.**
La ruina de los pósitos isleños

Pero concédase la posibilidad de un banco provincial, ¿sería útil refundir en él los restos de los pósitos aún existentes? También la Junta cree que no, y en esta parte es donde para comprender sus reflexiones es preciso tener más presente el estado de excepción y de singularidad de las Islas Canarias.

Los bancos agrícolas son por punto general de una facilidad inmensa en cuanto pueden facilitar al labrador pegujalero en sus limitados trabajos, sino principalmente para fomentar las grandes empresas, esos cultivos que pueden llamarse colosales de desecación de pantanos y marismas, apertura de canales de riego, desmontes, colonizaciones y demás. Pero estas empresas son imaginarias en una Provincia donde, queda ya dicho, que se llama grande una hacienda cuya cabida llega de doce a veinte fanegadas, y por ello, lo de mayor urgencia, lo más necesario, es auxiliar al colono de estas propiedades con los gastos que tiene que hacer en ciertos trabajos, lo más beneficioso, extraerlo si fuese dable de la influencia maléfica e los usureros que pululan en todos los pueblos; y como que los acechan para devorarlos; y esto requiere que los remedios estén al alcance, en las inmediaciones de los parajes mismos donde las necesidades más frecuentemente se experimentan: porque, de no, y partiendo siempre de la suposición de que existan reunidos todos los pósitos y constituyendo un Banco Provincial, ¿hará un viaje a la Capital el habitante de Lanzarote, de La Palma ni de La Gomera?, ¿lo hará en esta misma isla el vecino que resida a cuatro o cinco leguas de distancia, para que se facilite una suma de ocho, diez o veinte pesos? La razón nos dice que no, y dice igualmente que de los beneficios del banco disfrutarán igualmente los que estén a menor distancia, y alguno que otro que especule en empresas que figuren como grandes y que tal vez no lo sean, y no pasen de imaginarias... La Junta cree, pues

que lo que conviene a las islas es conservar y aumentar los Pósitos vigilando su administración y regulándolos como se pueda.

***2.7 AMT 1, Población/Estadística. Inmigración. Varios años. Contiene fotos. 1844-1932. Actas del Ayuntamiento de Telde”. 1857. Contra la emigración por contrata**

-1857:

En sesión de 12 del actual se enteró el Ayuntamiento de mi presidencia de un informe del Síndico cuyo tenor es el siguiente: “MIS El “indico” que escribe se ha enterado de la comunicación del Señor Jefe Civil de este Distrito de 23 de marzo último, relativo a que se le informe acerca de una sustancia que Don Sebastián Suárez Naranjo de este vecindario elevó al Gobierno de SM solicitando permiso para el transporte de 1500 pasajeros de estas islas a las de Puerto Rico y Cuba y a fin de que VS le indique su opinión en general respecto de esta clase de concesiones, y de las alteraciones que según mi juicio pudieran hacerse en la legislación del ramo. Respecto de este último particular cree el síndico que ningún negocio podría presentarse de mayor interés y transcendencia, ni más digno de la actuación de VS, porque no sólo el país sino la Humanidad misma están en él altamente interesados. Comprendiendo el Gobierno de SM los abusos que se cometían en las expediciones a América por contrata, ha expedido varias Reales Órdenes con el fin de prevenirlos y extirparlos.

Por la de 16 de septiembre de 1853 se previene que para expedir pasaporte a los que pretendan emigrar, deben estar acreditados previamente ante la autoridad civil, que emprenden el viaje libre y espontáneamente, y además que no pueda contraerse el embarque ni partir ninguna expedición de emigrados sin que preceda Real autorización especial para cada caso, en la que se exprese el número de individuos de que ha de contar aquella, con el objeto de que la expedición no se haga repentina o simultáneamente, sino según las necesidades de población y circunstancias de cada localidad. De modo que el Gobierno de SM, en su justificación, quiere por una parte amplia y espontánea libertad en el que se resuelve a emprender viaje, y por otra que la emigración no se efectúe sino según las necesidades, población y circunstancias de cada localidad. Ahora bien, las necesidades, población y circunstancias de esta isla resisten absolutamente la emigración de estos naturales; y en las expediciones por contrata, a pesar del celo de las autoridades, no hay espontaneidad y libre voluntad en la mayor parte de los que emigran para hacer viaje a las Américas, sino la seducción y el engaño de los especuladores en ese horrible tráfico de seres humanos, a quienes por su sencillez y credulidad se la pintan las Américas como un terreno de promisión, donde no hay más que llegar para ser feliz, y se le arranca de su patria en la que con un trabajo honroso pasan una vida modesta, para echarla de menos cuando es ya tarde el desengaño en las lejanas tierras en que los arrebató la muerte o se ven por muchos años sujetos a una esclavitud bárbara, como sucede de hecho, aún cuando por el derecho no se les reconozca como tales esclavos. Pudieran citarse muchos casos de familias que por más de quince años han estado y están pagando su pasaje sin haberse aún podido ver libres de tan dura servidumbre. No puede ser de otro modo: el esclavo negro costando a su amo 500 duros, trabaja para este desde el amanecer hasta las tres de la tarde, pero desde esta hora se ocupa de su conuco, a fin de ir reuniendo fondos para libertarse: el isleño trabaja sin descanso para su amo de sol a sol, ni una hora para sí; como pues, puede libertarse ni reunir para pagar su pasaje aún cuando haya consistido el importe de este

en sólo dos onzas de oro, toda vez que el despiadado amo no omite descontar del mezquino salario en que han sido ajustados aquellos infelices los crecidos gastos de médico, botica, medicina por las enfermedades que le son frecuentes en un clima diverso del templado y apacible de las Canarias.

Si bien, hace algunos años que la situación de estas islas era tan triste que la emigración en masa era una necesidad y el único porvenir que los pobres tenían ante sus ojos, en el día felizmente han variado de un modo considerable y aunque todavía nos resta mucho que adelantar, muchos elementos de riqueza que explotar, los trabajos agrícolas son sin embargo suficientes para ocupar todos los brazos existentes y aún con frecuencia escasean de una manera notable. El cultivo del nopal que cada día se generaliza y va en aumento, unido a la antigua labranza, basta para que todo hombre que quiera ocupado tenga trabajo todo el año; esto sin contar las obras públicas y las urbanas de particulares que se suceden con frecuencia. Debe además tenerse en cuenta que aún las islas se hallan en un grande atraso respecto de otros pueblos, la feracidad de los terrenos de esta de Gran Canaria principalmente, que regados por abundantes aguas rinden tres cosechas en un año; que en su mayor parte se hallan aún sin cultivar esos terrenos y que contando la isla con ciento veinte leguas cuadradas de superficie, su población no pasa de 70 a 75000 habitantes, todo por efecto de esa emigración que reduce las fuerzas vitales del país, toda vez que la agricultura, la industria y las artes languidecen por la falta de brazos principalmente.

De cuántos necesita por sí sólo el importante y abandonado ramo de nuestra industria pesquera, para tomar el vuelo y desarrollo de que es susceptible y que su importancia reclama. Apenas en el día estarán ocupados en esta industria mil hombres escasamente, cuando en las pesquerías del banco de Terranova, menos abundante que las nuestras, se ocupan constantemente 120.000 marineros. Estas breves indicaciones cree suficientes el síndico para convencer de la necesidad imperiosa de atacar de frente las emigraciones por contrata, prohibiéndolas absolutamente, sin perjuicio del derecho que cada uno tiene de ir y venir a dónde mejor le convenga y cumpliendo con las formalidades que exigen las órdenes de la materia; y siendo el asunto de tanta importancia cree el síndico que además del informe que sobre el particular ha exigido y debe VS dar al señor Jefe Civil se halla usted en el deber de elevar la oportuna exposición al Gobierno de SM, precediendo la formación del correspondiente expediente en que consten justificados los hechos apuntados con el informe de la sociedad de amigos del país, Junta de Agricultura, Excelentísimo e Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico y Ayuntamientos principales de esta isla. Respecto de la instancia de D. Sebastián Suárez que se halla en el mismo caso, puede VS por otra parte informar que es sujeto honrado y de mediana fortuna y que en la actualidad no es dueño de buque. Tal es el dictamen del síndico. VS sin embargo acordará como siempre lo más acertado, Las Palmas 15 de Mayo de 1857, Manuel Pestana”

Y habiéndose conformado la municipalidad con el precedente informe, tengo el honor de transcribirlo a VS expresando que por su parte tenga VS la condescendencia de informarle lo que considere conveniente sobre tan interesante asunto. Las Palmas, 19 de Mayo de 1857. Fernando de Castro. Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Telde.

***2.8 AHPLP, Protocolos Notariales, Francisco Quesada, Año: 1860, Legajo: 2282, Página: 135. Contrata de Tripulación del bergantín-goleta Félix**

En la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a diez y nueve de mayo de mil ochocientos sesenta: ante mí el abajo firmado escribano público del número de esta isla y marina y testigos que se expresaron como parecieron de la una parte el Capitán del Bergantín Goleta español de esta matrícula denominado “Fénix” D. José Fortunato Pereira y Díaz piloto de derrota y de la otra el segundo piloto D (¿?): el contraмаestre Francisco Quevedo el page Antonio Abad Perera, el cocinero Gaspar Curbelo Vega y los compañeros Agustín Apolinario, Antonio Rosal y Juan Perdomo así como los mozos, Miguel Quevedo Sabina y Antonio Melián a todos los cuales doy fe que conozco, y dijeron que han contratado primero con los demás el hacer viaje desde este Puerto para las Antillas ganando catorce duros los compañeros y doce los demás, siempre que el buque regrese a estas Islas; pero si desde allí hicieren viaje al norte de América o a Norte de Europa para cualquiera otra parte ganaran diez y seis los compañeros y catorce los demás también fuertes y mensuales.

Que el segundo Piloto tiene contrata reservada con el Capitán quien desde hora y en virtud de este instrumento da por válida y resistente; el contraмаestre Francisco Quevedo gana veinte pesos fuertes y mensuales por viaje redondo, el page cinco y cocinero en la misma clase que los compañeros, siguiendo en el mismo orden en todo y devengando mensual como uno de (¿?).

Que la comida será la de costumbre en carrera con café y galleta por la mañana y la noche y aguardiente, dos veces al día.

Los avances empiecen a correr el día veinte y uno del corriente en el cual los recibirán.

Que si el buque se vendiese fuera de esta Provincia se les abonará a los tripulantes su sueldo devengado el día de su desembarco y dos veces más.

Que no podrá desembarcarlos fuera del Puerto de su domicilio cumpliendo con la ordenanza haciéndolo solamente a falta de ello o cuando haya insubordinación, robo, (¿?) u otras semejantes, quedando en este caso desembarcados y presentados como criminales ante la autoridad competente y perdiendo los sueldos devengados: se obligan también la tripulación a cumplir sus deberes repetidos, obedeciendo al capitán y oficiales y guardando orden y respeto, no yendo a tierra sin licencia de estos, ni desembarcando sin permiso de ellos y en especial del capitán, a menos que no haya enfermedad o mal tratamiento; en cuyo caso se ha de justificar: también podrá el tripulario poner otro individuo en su lugar; pero este será siempre que el capitán quiera y navegue bajo esta contrata.

Que serán responsables los Tripularios con sus personas, bienes, sueldos devengados, a los perjuicios, multas que sobrevengan a la nave por la introducción en ella y desembarco en los puertos en donde así base de géneros a efecto que introduzcan que no estén manifestados en hoja de registro, siendo el repetido capitán ante ley a lo que falte a esta condición, invitándoles a la obediencia de la policía en los puertos en donde anclase el buque. Todos los contratantes están conformes, obligándose a su cumplimiento con sus bienes presentes y futuros. Y firman los que supieren y por los que no un testigo siéndolo presentes D. Antonio González Barros, Francisco Romero y

Luis Quesada de esta vecindad. (¿?) Piloto de derrota de Norte de América y Norte de Europa.”

***2.9 Colonia de Guaibaro (Cienfuegos). Censo de Cuba, 1899, pp.540-543. El Informe Beal sobre la Colonia Guaibaro**

“Informe del Sr. P.M. Beal, administrador de la Colonia de Guaibaro:

En 1889 cuando se comenzaron las preparaciones para el cultivo de la caña, la colonia Guaibaro consistía principalmente de un bosque impenetrable, y no existía en ella ningún edificio; los trabajadores dormían debajo de los carretones hasta que pudieron construirse humildes chozas de guano para poderse alojar. En esta época la colonia propiamente dicho contenía 1.333 acres, y más tarde se arrendaron o compraron 1.100 acres más, aumentando así la colonia en área hasta 2.433 acres, de las cuales en 1895 a empezar la guerra, 1.100 acres se habían ya sembrado de caña y el resto se dedicaba a pastar ganado, bosques y terrenos que no se utilizaban.

***La Producción:**

En 1895, al principio de la insurrección, los 1.110 acres de caña produjeron como 2.500.000 arrobas; y además de esto se cultivó una gran y suficiente cantidad de maíz y viandas para hacer frente a todas las necesidades de la colonia y de esta manera jamás tuvimos que comprar nada.

***La cuestión de brazos:**

Desde el 1º de diciembre hasta el 1º de junio se empleó un término medio como de 350 obreros. De estos, un diez por ciento eran canarios o españoles, un 10 por ciento mujeres de color y muchachos (las mujeres blancas en Cuba no hacen los trabajos del campo) un 20 por ciento de blancos nativos, y como un 60 por ciento de negros y mulatos. Desde el 1º de julio hasta el 1º de diciembre se empleó por término medio de 150 obreros. Las mujeres no hacen el trabajo en el campo durante este periodo.

Durante la zafra prefiero a las negras y les pago los mismos sueldos que se le pagan al mejor obrero, porque las negras son las más constantes y por lo general hacen su trabajo muy bien y cada una de ellas hace, también, que su marido cumpla su deber, lo cual constituye un detalle muy importante.

Después prefiero al negro, porque generalmente es un trabajador más constante que el blanco o el mulato natural del país, la mayor parte de los cuales son adictos al juego y no puede dependerse de ellos de día en día.

Para cargar la caña en los carretones, arar, zanjear, reparación de caminos y trabajos de vía férrea, son preferibles los canarios y españoles. Están ya acostumbrados a esta clase de trabajo, son más constantes y no tienen tantos vicios.

Para el corte, carga, siembra y cultivo de la caña, es preferible el trabajador del país y especialmente el negro, porque como son expertos en la materia, los trabajos progresan con mayor rapidez, la plata recibe menos daño, obteniéndose así mejores resultados y prolongándose la vida de la caña, lo cual desde luego constituye un detalle de gran importancia para el cultivador. También es un hecho que esta clase de gente son menos aficionados a fumar en el campo y el peligro que de esto proviene se disminuye considerablemente, pero por regla general no son dignos de confianza en ningún

sentido, siendo este un defecto general común tanto a los blancos como a los negros, y siendo estos últimos los principales. Los canarios y españoles fuman cigarrillos y por tanto resultan peligrosos en los cañaverales.

En la actualidad la cuestión del trabajo es muy mala y está muy desmoralizado. La mayor parte de los hombres más hábiles están en la insurrección, y un gran número de los que se han quedado en sus hogares han visto morir a sus madres, esposas y niños de lenta inanición. Algunos obtuvieron trabajo para ganarse el pan, en tanto que otros ganaban un sueldo de \$6 a \$8 al mes en la plata depreciada española, y además las provisiones de boca se vendían a un precio muy alto, y el gobierno aumentó las contribuciones sobre la carne y otros artículos de primera necesidad, al extremo de que estas pobres gentes, abatidos por el más profundo pesar, sin auxilio ninguno de ellos, y siendo además ignorantes, se vieron por vencidos de pura desesperación y todo les era indiferente.

Durante la última cosecha, así como en la presente, empleó un número considerable de asiáticos, pero muchos de estos son fumadores de opio y por consecuencia están sumamente débiles y tenemos que calcular siempre que solamente un 60 por ciento de ellos trabajan mientras un 40 por ciento descansa en sus barracones.”

Esta colonia tiene como cerca de 300 bueyes y como 20 caballos y mulos para los fines de los trabajos agrícolas, y también tiene unas cuantas vacas que suministran la leche necesaria, así como algunos animales para el tasajo o carne necesaria que en tiempos normales variaban de 30 a 100, o más.

Aquí deseo decir unas cuantas palabras acerca del derecho de consumo. En tiempos normales esta colonia beneficiaba un término medio como de 22 animales por mes que daban como 200 kilos de carne por cabeza, y toda la contribución que se paga sobre la carne asciende a 4,25 centavos oro por kilo, además de un peso por cabeza por el derecho denominado puñalada, y por consecuencia el total de la contribución impuesta sobre la carne que se consume en esta colonia en un mes ascendería a \$198, más \$1 por cabeza -\$22- o un total de \$220.

***Los sueldos:**

El promedio que de los sueldos que esta colonia pagó en tiempos normales, es decir, antes de la insurrección, son los siguientes:

*Sueldos por mes en oro, y manutención			
Todo el Año	Sueldo	Durante la Cosecha	Sueldo
<i>Administración</i>	\$166,66	<i>Vigilante de campo</i>	25
<i>Criado</i>	30	<i>Vigilante de campo</i>	25
<i>Mayoral</i>	85	<i>Marcador de tiempo</i>	20
<i>Contra mayoral</i>	35	<i>Criado para los empleados</i>	15
<i>Mayordomo y tenedor de libros</i>	50	<i>Hortelero</i>	20
<i>Auxiliar</i>	25	<i>Bueyero</i>	22
<i>Carpintero</i>	35	<i>Auxiliar</i>	16 y 12
<i>Montero</i>	25	<i>Jefe de carreteros</i>	30
<i>Auxiliar</i>	20	<i>Auxiliar</i>	23
<i>Caballericero</i>	20	<i>Jefe de cargadores</i>	28
<i>Auxiliar</i>	15	<i>Carretero</i>	23
<i>Operador de bomba</i>	6	<i>Gañán</i>	23
<i>Cocinero</i>	30	<i>Cortadores de caña</i>	21
<i>Auxiliar</i>	25	<i>Alzadores</i>	15
<i>Sereno</i>	20	<i>Cargadores de caña</i>	21
<i>Vigilancia de campo</i>	30 y 25		

Durante los meses del verano el término medio de los sueldos de trabajadores era de \$17 por mes. El costo de manutención del trabajador presentaba un término medio de \$7.5 por mes en oro. El de manutención de mayores, encargados, carpinteros, cocineros, mayordomos, vigilantes, etc., montados, como \$12 por mes.

***Las Raciones:**

Las raciones que se repartían diariamente a cada hombre eran las siguientes: una libra de carne limpia, o su equivalente en tasajo, bacalao, una libra de arroz o su equivalente en frijoles, albejas, macarrones, etc., dos onzas de manteca, una onza de café, dos de azúcar, seis de pan, o en vez de pan, boniatos, plátanos, o malanga, aceite de comer, tocino, sal, y especias suficientes para sazonar el alimento. Durante los meses de invierno se les daban coles, tomates, y nabos, todos los días además de las raciones.

***Reglamento:**

Cuando un obrero asentaba su nombre en la nómina, recibía el machete o azadón, su plato de hoja de lata, su bandeja y cuchara, los cuales se le cargaban en cuenta y se le abonaban también en cuando los devolvía.

El marcador de tiempo efectúa una inspección dos veces al día.

Prohíbese absolutamente fumar fuera del batey y el que no cumpla esta orden será despedido inmediatamente.

Los jornales se pagan de once de la mañana a una de la tarde, salvo los domingos, a los que deseen cobrarlo.

Se cargan las comidas a los que no están trabajando, salvo en casos de enfermedad.

A los enfermos se les suministrarán gratuitamente ciertas medicinas entre las cuales la más común es la quinina.

Si un obrero permanece enfermo en el barracón durante más de dos días se le envía a su hogar o al hospital. En caso de que haya sufrido algún accidente o recibido algún daño en el desempeño de sus deberes, en la colonia se le asiste hasta que esté en condiciones de volver a trabajar.

La campana se toca a las cuatro de la mañana para que la gente se levante, y al clarear, después de haber tomado una taza de café, salen para el campo. A las once vuelven a almorzar y a la una vuelven al campo. A las seis vienen al batey para la comida y a las ocho la campana toca el silencio después del cual se exige que reine en el batey absoluto silencio. El negro generalmente es muy aficionado a la música y al baile, y este entretenimiento se le permite a horas convenientes y algunas veces el mayor le concede el permiso necesario para que puedan prolongar sus diversiones algunas horas más de lo regular.

Prohíbese el juego, pero se han encontrado que no es posible poner realmente en efecto esta regla.

En la estación de la sequía (al medio día) cuando toda la gente está en el batey, se sitúan centinelas en las lomas a fin de dar el debido y oportuno aviso en caso de incendio de cañaverales.

Vigilantes armados recorren los campos de caña durante el día y vigilan el ganado durante la noche, cuando reina la paz en el país.

***Las ventajas de las colonias grandes respecto de las pequeñas:**

Durante mi permanencia en esta región, y según mi experiencia personal, no se ha dado un caso de que una colonia pequeña prosperase realmente o pudiese desembarazarse de deudas, y atribuyo este hecho a varias causas. Una colonia que emplee de 300 a 400 hombres, puede ponerse en operación o explotarse con mayor economía que una que solo emplee de 100 a 200 hombres, puesto que el número de hombres que cobran un sueldo alto en una colonia es igual al de los que cobran igual sueldo en la otra, pero las pequeñas colonias que sólo tienen de 50 a 200 acres todavía sufren mucho más. Estos últimos lo compran todo al pormenor y con frecuencia pagan de un 15 a un 30 por ciento más de lo que pagan los colonos en mayor escala quienes hacen sus compras al por mayor, y reciben el debido descuento cuando hacen los pagos prontamente. Un colono pequeño que solo emplee diez hombres, necesita un cocinero y el colono en mayor escala que emplee 300 hombres no necesita más que dos cocineros. El colono pequeño siempre está escaso de fondos; no tiene más que un crédito limitado con el central y ningún otro crédito, a no ser alguno que otro bodeguero que se arriesgue y le fie cobrándole al efecto un exorbitante interés. El dinero que debiera gastarse en los campos de caña, de esta manera lo dedican a pagar exorbitantes intereses; sus cañaverales se ponen en un estado tal que la caña ya no paga el gasto de su cultivo; no pueden obtener dinero para las resiembras; deja, pues, de pagar su renta y finalmente el dueño del terreno toma posesión de lo que quede y siendo el resultado que cualquier otro pobre viene a sucederle simplemente para que se repita la historia de su predecesor.

El costo de preparar, romper, cruzar, marcar, hacer los surcos, de la caña de semilla, la siembra, el desgaste de los aperos y limpieza de una caballería de caña hasta que esté madura para cortarse, haciéndolo bien todo, es de \$1.400 a \$1.600, según las condiciones del terreno, los jornales, etc., y en circunstancias normales es necesario que transcurran de 3 a 4 años para que el colono empiece a tener algún producto líquido y sólo cuando maneja su colonia bien y tiene un buen terreno. El terreno que exija resembrarse de cada tres o cinco años ha de arruinar a cualquier colono.

El término medio de producto de caña por caballería en Guaibaro el año de 1895, fue como 71,500 arrobas, y el costo por cada cien arrobas para la limpieza, corte, carga y entrega en el central ascendió a \$1,84.

En 1896 teníamos algunas nuevas siembras y la zafra se calculaba en 2.700.000 arrobas. Casi el total de estas las quemaron los insurrectos y algunos de los cañaverales se quemaron dos veces y por consiguiente no se hizo ninguna zafra. Se llevaron los caballos, así como el ganado, saquearon con frecuencia y repetidamente los almacenes y finalmente el administrador tuvo que escaparse para salvar la vida y buscar seguridad en Cienfuegos. Desde dicha época los cañaverales han sufrido varios incendios y la cosecha de 2.700.000 arrobas se ha reducido a 1.400.000 arrobas, según calculo. En 1897 y 1898 las cosechas se hicieron con grandes dificultades, habiendo empleado la colonia una fuerza particular armada y el Coronel Luis Ramos Izquierdo mantuvo una guarnición pequeña de sus guerrillas en la colonia.

***2.10 Ley y Reglamento de Emigración que la Junta Local de Emigración hizo saber a Fernando Cambreleng el 25-3-1919. Archivo privado**

*Ley y Reglamento de Emigración:

De los Consignatarios.

Artículo 90. Los consignatarios que deseen dedicarse a la expedición de emigrantes solicitarán la autorización que previene el artículo 23 de la ley, de las Juntas locales, en el mes siguiente al día de su constitución provisional; los que en lo sucesivo quieran dedicarse a esa expedición lo solicitarán, en cualquier tiempo, de las Juntas Locales definitivas del puerto de que se trate, y todos lo solicitarán siempre en la forma que los artículos siguientes determinen.

Art.91 Los consignatarios deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

Primero. Declaración de las Compañías y líneas cuyos buques les estén designados.

Segundo. Certificación del Registro, o fe de bautismo, en su caso, que acrediten la nacionalidad española del solicitante.

Tercero. Certificación del Ministerio de Gracia y Justicia acreditando que no han sufrido condena.

Cuarto. Carta de pago acreditando haber consignado en la Caja de Emigración una fianza de 25.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública.

Art.92 Las Juntas Locales otorgarán el permiso dentro de los 15 días siguientes al plazo del mes señalado en el artículo 90; se le podrán denegar cuando no se presenten todos los documentos exigidos, y cuando les conste que el solicitante no está en el pleno goce de sus derechos civiles, desde entonces no podrán dedicarse a la expedición de emigrantes sino los consignatarios debidamente autorizados.

Si la resolución de la Junta Local fuera negativa, el interesado podrá formular la oportuna reclamación ante el Consejo Superior en la fórmula que el artículo 83 determina, y contra el acuerdo del Consejo podrá entablarse el oportuno recurso contencioso-administrativo.

Las Juntas Locales darán cuenta a las Inspecciones correspondientes de las autorizaciones y retiradas de autorización de los consignatarios que representen en el puerto a las Compañías de que se traten.

Art.93 No podrán ser consignatarios por razón de incompatibilidad a que alude el artículo 24 de la Ley:

Primero. Los magistrados, Jueces de instrucción y municipales, los Secretarios y Vicesecretarios de la Audiencia, y los secretarios de Juzgado, los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada en activo (roto).

Los Gobernadores Civiles, los Secretarios, Oficiales y empleados del Gobierno.

Los Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Concejales Jurados, si los hubiese, así como los Secretarios de Ayuntamientos y empleados municipales.

Las demás personas que ejerzan jurisdicción.

Art. 94 Cuando fallezca el consignatario autorizado podrá su casa seguir despachando los buques de su consignación interin se provee el nombramiento de sucesor, y sólo durante el plazo máximo de un mes, a contar del fallecimiento; la fianza constituida a nombre del fallecido continuará afecta a las responsabilidades en que pueda incurrirse durante la interinidad. También seguirá afecta subsidiariamente a las responsabilidades de la consignación la fianza del armador, con arreglo al artículo 26 de la Ley.

El armador extranjero, en caso de fallecimiento o destitución de su consignatario, encargar a su representante autorizado de la consignación de sus buques en cualquier puerto español, interin nombra nuevo consignatario sin que la interinidad pueda excederse de dos meses desde la fecha del fallecimiento o la de la destitución. Dicho representante deberá notificarle de oficio al Consejo Superior de Emigración, recibiendo de este dentro de las veinticuatro horas una comunicación, dirigida a la Junta Local del puerto de que se trata, acreditándole como tal consignatario.

***2.11 Contesta de Fernando Cambreleng al anuncio de que ha conseguido convertirse en Consignatario de Emigración, 25-6-1919. Archivo Privado**

“Las Palmas, 25 de Junio de 1919. Señores Compañía Carbonera de Las Palmas Limitada, muy señores míos: Habiendo solicitado de la Junta Local de Emigración como representante de la Compañía Koninklijke Nederlandsche Lloyd (Lloyd Real Holandés de Amsterdam), por lo que afecta a la emigración solamente, la autorización necesaria para el transporte de emigrantes desde este Puerto, en los vapores de la expresada Compañía, he de hacer constar que todo lo he hecho por encargo y cuenta de ustedes, quienes como verdaderos representantes en esta de la mencionada Compañía holandesa, son los únicos que pueden despachar esos pasajes, percibir su importe y entenderse en absoluto con todo el negocio, sin tener por mi parte el menor derecho a intervenir ni participar del mismo, quedando obligado a seguir prestando mi nombre por todo el tiempo que ustedes deseen, y a obedecer cuantas indicaciones ustedes me hagan.

Igualmente quedo obligado a observar todo lo anterior, respecto a cuantas líneas de vapores y buques de toda especie puedan estar representados o venir consignados a la citada Compañía Carbonera de Las Palmas limitada, pues tampoco podré tener la menor parte ni derecho en dicho negocio.

A la vez quedo obligado a cesar en esa representación o representaciones desde que ustedes me lo indiquen, pues repito, que sólo hago dar mi nombre para facilitar la obtención del permiso que hay que obtener para poder dedicarse a ese tráfico.

A la vez declaro que no podré usar el depósito que tengo que consignar como representante o consignatario de líneas dedicadas a la emigración, sino solamente de acuerdo con la Compañía Carbonera de las Palmas Limitada, no pudiendo verificarlo en connivencia con ninguna otra persona o entidad, sino mediante el consentimiento escrito

de la mencionada Compañía Carbonera de Las Palmas Limitada. De manera que sin ese requisito no puedo intervenir ni dar mi nombre o colaboración para operación alguna relacionada con la emigración. Quedo de ustedes muy atento... Firmado, Fernando Cambreleng..

***2.12 House of Commons. Diplomatic and Consular Reports, 1924. Correspondence between His Majesty's Government and the Cuban Government respecting the ill-treatment of British West Indian Labourers in Cuba. Abusos de la Guardia Rural cubana contra los jamaicanos**

(No. 1) – Mr. G. Haggard to the Cuban Secretary of State for Foreign Affairs. British Legation, Havana, January 3, 1924

M. le Ministre,

I AM instructed by His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs to inform your Excellency that His Majesty's Government have learnt with grave concern of the treatment to which British West Indian labourers continue to be subject in Cuba.

This is a matter which has called during the past years for repeated representations by this Legation to the Government of Cuba.

Among its more outstanding features are the conditions at the quarantine station at Santiago de Cuba; the use of fire-arms, too often with fatal results, by Cuban guards against unarmed West Indians; the apparent lack of interest in arresting and prosecuting men guilty of such acts; and the unsatisfactory termination of such trials as have taken place; together with the maltreatment on the estates of these British subjects, who, His Majesty's Government considered, in view of the benefit which the sugar plantations derive from their labour, deserve every protection and consideration from the Cuban authorities.

Unhappily, neither the protests of His Majesty's Government in individual cases (which have tended to obstruct harmonious intercourse with the Government of Cuba) nor the assurances of your Excellency's Department have been successful in remedying the unhappy state of affairs outlined above; and growing feeling in the West Indian islands on the subject obliges my Government to consider new means of dealing with the whole situation, as much in the interests of the mutual relations between our two countries as in those of the British subjects themselves who appeal for protection.

I am accordingly now instructed to state that in order to limit, as far as possible in the future, cases of violence and hardship affecting their subjects, the British West Indian Governments concerned are being consulted by His Majesty's Government with a view to joint action to restrict, if not indeed entirely to prohibit, further emigration of coloured labourers to Cuba.

My Government have anxiously considered the possible effect of a stoppage of West Indian immigration upon the interests of Cuba, their relations with which republic it is their chief care to maintain on an ever more cordial footing; and it is hoped that the projected measure may be not unwelcome, since they are aware that the principle of

discouraging coloured labour proceeding to this island has already found a place in Cuban immigration legislation; whilst recent articles in the public press show that such a policy could count upon local support. I have myself in various verbal and written communications –for example, my notes on the 13th April and the 14th June, 1923–foreshadowed, without comment by your Excellency, the possibility of the prevention of further West Indian departures to this country.

Among the more recent incidents affecting the British coloured population of Cuba which have been brought to the notice of the Foreign Office and the West Indian Governments, I am to make specific mention of the following cases:

Consequent on a Cuban Government decree of the 24th November 1922, large numbers of coloured immigrants were required to be detained in the quarantine station at Santiago. The awful conditions to which those persons were subjected on arrival were at once the subject of representations by this Legation, and the Cuban Department of Health admitted to me in writing that the arrangements were inadequate. In fact, there were neither beds, sanitary accommodation, nor water. The immigrants slept, without distinction of sexes, on the cement floor. This situation, despite my complaints, continued without redress for months, if it does not still exist in its main features. In addition, these persons are the object of exploitation by reason of the difficulty, and sometimes the impossibility, of their reclaiming from the quarantine authorities that portion due to them as refund of the deposits collected from them on arrival.

The wanton use of fire-arms by Cuban guards, who have no hesitation in firing upon unarmed West Indians on the slightest provocation, does not seem to receive the attention from the Cuban authorities that, in the opinion of my Government, it would deserve. No less than four British subjects have been killed in this manner during the past two years. No convictions have been recorded against the aggressors.

CHARLES SADLER was shot whilst unarmed and lying on the ground in the street of Nuevitas in April 1922 by a uniformed sergeant of the Cuban police. Action began to be taken against him after the case, which reached my ears indirectly, was represented to the Department of State. That the man enjoyed improver local support was proved, amongst other things, by his continuing to act on duty as a policeman though accused of murder. He so continued to act in spite of your Excellency's assurances –a fact which illustrates the nature of the problem confronting my Government. The evidence supplied by me was not sufficient to prevent the man's full acquittal.

At Miranda, in March 1923, three Cuban guards made no attempt to arrest OSCAR TAYLOR, a solitary unarmed man, but shot him dead –according to one account, through the door behind which he was crouching. A week later the Department of State informed the Minister of War, and two months later a guard was arrested. Nine months have passed, and the result of the trial is still unknown.

The conditions of the quarantine station in Santiago contributed to the death of LOCKSLEY ROYE in April 1923. There was no responsible person in control of the station. Roye refused to take a second cup of medicine proffered to him by a marine guard, who, after beating him with his rifle, shot him dead. Roye was not ill, nor was he armed, and the necessity of an armed guard to administer medicine to immigrants is not easily explained. Roye's aggressor subsequently enjoyed complete immunity, and visited Jamaica as a member of the crew of the Cuban gunboat "Baire". Since the 22nd May he has been under "open" arrest, but his trial has not yet begun.

In May 1923 I addressed your Excellency with regard to the deaths of Taylor and Roye, as follows:

“I wish now to place it on record, with a view to the future, that I have taken every possible means, verbally and in writing, to make clear to your Excellency’s Department the gravity of these two cases”.

In the same month of May 1923, MOSES BUCHANAN was killed by a guard at the Central “Tacajo”. There is nothing to show, nor was it alleged, that Buchanan, who was accused of stealing, was armed.

The case of EGBERT ARCHER is of another category. He was arrested on a charge of robbery in October 1922, and was detained in prison for a year before his trial took place. This delay, like that in the other cases cited, has not been explained.

Conditions affecting the coloured British labourer appear to call for consideration, particularly in the Camagüey district. I might cite among numerous cases the recent police raid on a Jamaican lodge in Ciego de Avila, when the property of the lodge was stolen and its members arrested and subsequently released without compensation or the explanations for which this Legation has asked.

I am finally to refer to the inadequate protection of the coloured West Indians contracted for work on the sugar states. Perhaps the most significant example of this is the free use by estate owners of Cuban Government guards to drive their workmen off the plantations rather than pay them their wages. For instance, 200 were so turned off the Candelaria Estate in August 1921. These men, who were thus rendered homeless and starving, have never been paid. All over Cuba they were provided by their employers with “vouchers”, which legal opinion showed were worthless; and to this day there are many thousands of dollars owing by the estates to the labourers in wages, which they have no hope of recovering.

Such instances are, unhappily, typical of the conditions affecting West Indian labourers with which this Legation, in conjunction with your Excellency’s Department, has been dealing during the past few years, with the lack of result and the effect on our mutual relations which I know your Excellency must deplore, as much as my government do.

His Majesty’s Government are driven to the conclusion that there are no prospects of reaching a settlement of such cases under the present conditions, and they are accordingly prepared to publish this note as a general announcement to those persons whose interests are directly concerned of the situation which exists, the causes from which it has arisen, and the remedy which may eventually have to be applied. They will publish the present communication unless the men who killed Roye and Taylor are brought to trial at an early date, in such circumstances as to admit or the evidence for the prosecution being properly heard, and unless the Cuban Government show at an early date unmistakable signs of their determination to treat British West Indians properly. I am however, instructed to express the confident hope of my government that the Cuban Government will take the steps desired, and thereby put an end to a situation which must necessarily gravely prejudice the friendly relations between the two countries.

I avail, &c. GODFREY HAGGARD

***2.13 AMT 1, Población/Estadística. Inmigración. Varios años, contiene fotos. 1844-1932. Ficha de retorno de la familia de Ramona Rodríguez y Francisco Valido Vega proporcionada por el Consulado General de España en Cuba, 1932**

Consulado General de España en la República de Cuba. Habana, 6 de abril de 1932

Sr. Alcalde de Telde, Las Palmas. Gran Canaria

Muy señor mío:

En el vapor M de Comillas ha embarcado con dirección a esa localidad el ciudadano español Francisco Valido Vega, de estado casado, de 35 años de edad, de profesión jornalero, hijo de – acompañado de su esposa Ramona Rodríguez y sus hijos Antonio, María Dolores y Ramón, de 3, 1.1/2 y 5 meses de edad respectivamente, a quien este Consulado General ha facilitado medio pasaje teniendo en cuenta su alegación de que se encontraba en la mayor indigencia.

Estando perfectamente establecido en la Ley que esta clase de socorros sólo se deben proporcionar a los que se encuentren en la mayor miseria, me permito solicitar de V. que tenga a bien disponer lo conveniente para que se averigüe si el compatriota de que se trata arece realmente de medios para haberse pagado el viaje completo en tercera y, en caso contrario, y sin perjuicio de las providencias que estime pertinentes tomar para que no quede impune el delito de estafa que el mismo habría cometido en perjuicio de los indigentes españoles en esta Isla que con su falsedad habrían sido perjudicados, le exija la devolución de VEINTE Y CUATRO DÓLARES, importe del medio pasaje, y reintegrarlo a esta Caja Consular que lo destinaría a la repatriación de otro ciudadano español que estuviera en la indigencia.

***Capítulo III. Sociología del retorno**

***3.1 Expedientes de soltería disponibles en el Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas⁶¹³**

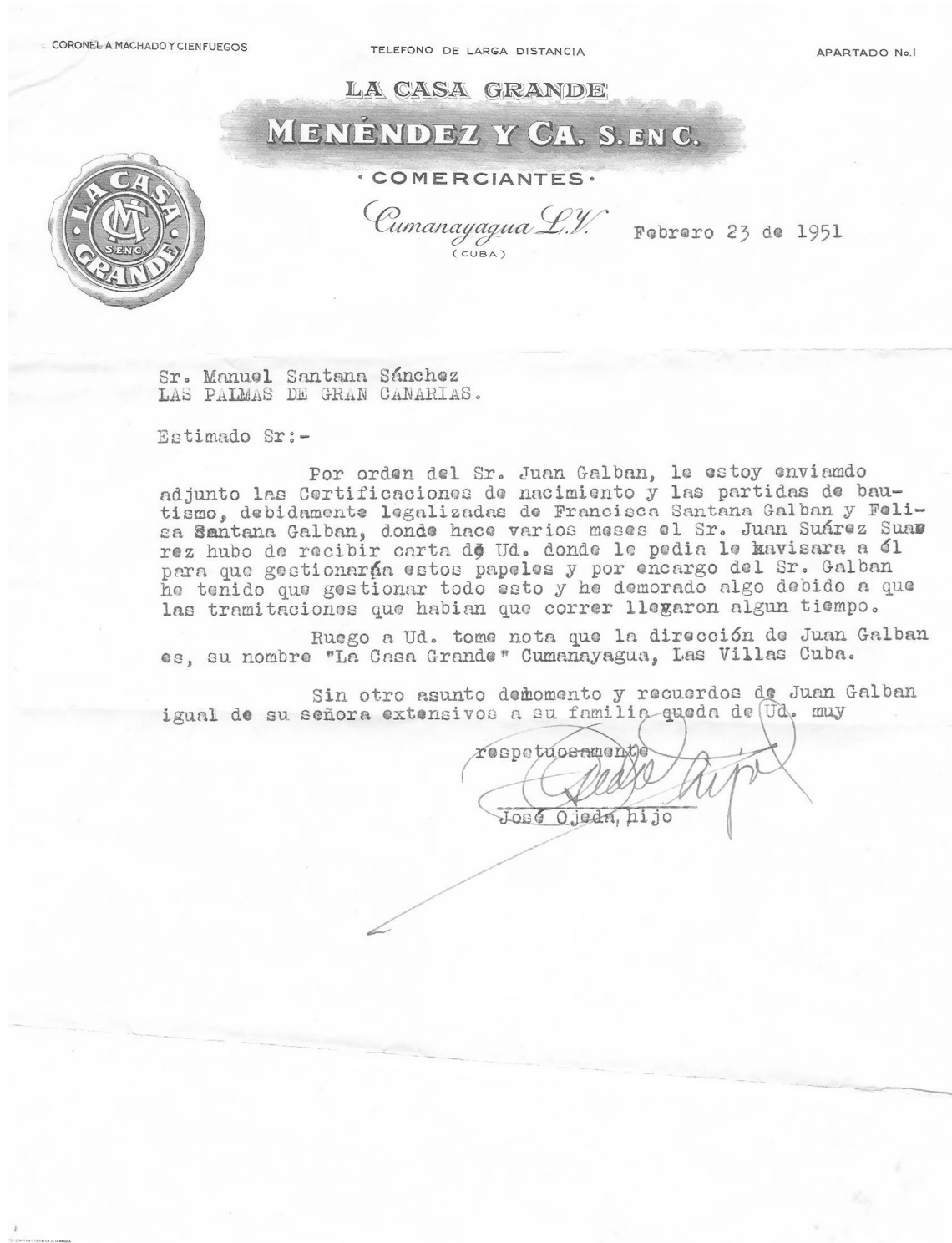
<i>Cajas</i>	<i>Años</i>	<i>Meses</i>
Caja nº 1	1612 - 1721	
Caja nº 2	1722 - 1770	
Caja nº 3	1770 - 1786	
Caja nº 4	1787 - 1801	
Caja nº 5	1801 - 1810	
Caja nº 6	1804 - 1810	
Caja nº 7	1804 - 1813	
Caja nº 8	1813 - 1815	
Caja nº 9	1815 - 1816	
Caja nº 10	1816 - 1817	
Caja nº 11	1817 - 1819	
Caja nº 12	1819 - 1821	
Caja nº 13	1822 - 1826	
Caja nº 14	1826 - 1832	
Caja nº 15	1833 - 1838	
Caja nº 16	1838 - 1843	
Caja nº 17	1843 - 1847	
Caja nº 18	1847 - 1851	
Caja nº 19	1852 - 1855	
Caja nº 20	1855 - 1858	
Caja nº 21	1858 - 1860	
Caja nº 22	1860 - 1862	
Caja nº 23	1862 - 1864	
Caja nº 24	1865 - 1867	
Caja nº 25	1867 - 1869	
Caja nº 26	1869 - 1870	
Caja nº 27	1871 - 1873	
Caja nº 28	1874 - 1877	
Caja nº 29	1877 - 1879	
Caja nº 30	1880 - 1882	
Caja nº 31	1883- 1884	
Caja nº 32	1885 - 1886	
Caja nº 33	1887	
Caja nº 34	1887	
Caja nº 35	1888 - 1889	
Caja nº 36	1889 - 1890	
Caja nº 37	1890 - 1891	

⁶¹³ Las cajas con asterisco se deben a que el archivo está en proceso de reorganización

Caja n° 38	1891	
Caja n° 39	1891	
Caja n° 40	1892	
Caja n° 41	1893	
Caja n° 42	1894	
Caja n° 43	1895	
Caja n° 44	1896	
Caja n° 45	1897	ENERO - JUNIO
Caja n° 46	1897	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 47	*	
Caja n° 48	*	
Caja n° 49	*	
Caja n° 50	*	
Caja n° 51	*	
Caja n° 52	*	
Caja n° 53	*	
Caja n° 54	1897	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 55	1898	ENERO - JUNIO
Caja n° 56	1898	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 57	1899	ENERO - JUNIO
Caja n° 58	1899	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 59	1900	ENERO - JUNIO
Caja n° 60	1900	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 61	1901	ENERO - JUNIO
Caja n° 62	1901	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 63	1902	ENERO - JUNIO
Caja n° 64	1902	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 65	1903	ENERO - DICIEMBRE
Caja n° 66	1904	ENERO - JUNIO
Caja n° 67	1904	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 68	1905	ENERO - JUNIO
Caja n° 69	1905	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 70	1906	ENERO - JUNIO
Caja n° 71	1906	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 72	1907	ENERO - JUNIO
Caja n° 73	1907	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 74	1908	ENERO - JUNIO
Caja n° 75	1908	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 76	1909	ENERO - JUNIO
Caja n° 77	1909	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 78	1910	ENERO - JUNIO
Caja n° 79	1910	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 80	1911	ENERO - JUNIO
Caja n° 81	1911	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 82	1912	ENERO - JUNIO
Caja n° 83	1912	JULIO - DICIEMBRE

Caja n° 84	1913	ENERO - JUNIO
Caja n° 85	1913	JULIO - AGOSTO
Caja n° 86	1913	SEPT. - DICIEMBRE
Caja n° 87	1914	ENERO - JUNIO
Caja n° 88	1914	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 89	1915	ENERO - JUNIO
Caja n° 90	1915	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 91	1916	ENERO - JUNIO
Caja n° 92	1916	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 93	1917	ENERO - JUNIO
Caja n° 94	1917	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 95	1918	ENERO - JUNIO
Caja n° 96	1918	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 97	1919	ENERO - JUNIO
Caja n° 98	1919	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 99	1920	ENERO - JUNIO
Caja n° 100	1920	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 101	1920	OCTUBRE – DIC.
Caja n° 102	1921	ENERO - JUNIO
Caja n° 103	1921	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 104	1921	OCTUBRE – DIC.
Caja n° 105	1922	ENERO - JUNIO
Caja n° 106	1922	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 107	1923	ENERO - JUNIO
Caja n° 108	1923	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 109	1924	ENERO - JUNIO
Caja n° 110	1924	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 111	1925	ENERO - JUNIO
Caja n° 112	1925	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 113	1926	ENERO - JUNIO
Caja n° 114	1926	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 115	1927	ENERO - JUNIO
Caja n° 116	1927	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 117	1928	ENERO - JUNIO
Caja n° 118	1928	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 119	1929	ENERO - JUNIO
Caja n° 120	1929	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 121	1930	ENERO - JUNIO
Caja n° 122	1930	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 123	1931	ENERO - JUNIO
Caja n° 124	1931	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 125	1932	ENERO - JUNIO
Caja n° 126	1932	JULIO - DICIEMBRE
Caja n° 127	1933	ENERO - JUNIO
Caja n° 128	1933	JULIO - DICIEMBRE

***3.2 Nota informativa del negocio conocido como "La Casa Grande", enviada a la familia de Felisa Santana Galbán desde Cumanayagua, ver entrevista en <https://www.youtube.com/watch?v=RQ5futEqRV8>**



***3.3 AHDLP, Expedientes de Soltería, A:1893, C: 41. Expediente modelo de Silvestre Julián Suárez Sánchez**

*A. Declaración de interesado

Expediente instruido a instancia de Silvestre Julián Suárez Sánchez, natural y vecino de Telde, sobre declaratoria de libertad y soltería

Muy ilustre señor Provisor y Vicario general

Silvestre Julián Suárez Sánchez vecino de la ciudad de Telde en la parroquia de San Gregorio a VS con el respeto debido, expone: que teniendo concertado matrimonio no lo puede efectuar sin que antes sea declarado libre y soltero por haber estado ausente en la Isla de Cuba durante ocho años consecutivos. Por tanto:

Suplica a VS se digne comisionar al Señor cura de la referida parroquia para instruir el respectivo expediente por ser pobre y evitar gastos en llevar los testigos a Las Palmas y estos tal vez no puedan abandonar sus trabajos para servir al recurrente en el asunto, así también atendida su pobreza aceptarle esta clase de papel. Gracias que no duda alcanzar de la notoria bondad que a VS distingue.

Ciudad de Telde, veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

Muy ilustre Señor Provisor y Vicario General.

Silvestre Suárez x

*B. Partida de Bautismo

El infrascripto cura ecónomo de la parroquia de San Gregorio de la Ciudad de Telde:

Certifico: que al folio setenta y seis vuelto del libro tercero de bautismos se halla la partida siguiente:

“121: Silvestre Julián: En la Iglesia Parroquial de San Gregorio de los Llanos de Telde a nueve de septiembre de mil ochocientos sesenta y uno, el presbítero D. Adrián Ramírez, con licencia del Párroco infrascripto, bautizó, puso óleo y crisma a Silvestre Julián que nació el cinco del corriente a cosa de las cinco de la mañana, hijo legítimo de D. Gaspar Suárez y Dña. Juana Sánchez. Abuelos paternos D. Miguel Suárez y D^a Isabel Ramos; maternos D. Juan Sánchez y D^a Sebastiana de Vega, todos naturales y vecinos del Lomo Magullo, fue su padrino D. Juan Sánchez, le advirtió su obligación y parentesco y firmamos. Cristóbal Aguilar, Adrián Ramírez

Es copia de su original. Ciudad de Telde, veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres. Juan Miranda

*C. Autorización apertura diligencias: Las Palmas y Septiembre veinte y siete de mil ochocientos noventa y tres. Pase el respetable Cura de San Gregorio para que instruya a las diligencias de estilo. Lo dijo y firma el Muy Ilustre Provisor y Vicario General de esta Diócesis, doy fe. Lorenzo Quintana Aguiar.

*D. Confirmación de la solicitud: En la Parroquia de San Gregorio de la Ciudad de Telde, diócesis y provincia de Canarias a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, el infrascripto cura ecónomo acepta la comisión que en el

anterior decreto le es conferida por el Muy Ilustre Señor Provisor y Vicario General de la Diócesis para instruir el expediente sobre libertad y soltería de Silvestre Julián Suárez Sánchez de esta vecindad, a cuyo fin le acompaña el Notario eclesiástico de la referida Parroquia, doy fe. Juan Miranda, Francisco Henríquez

Acto continuo se le recibió al interesado juramento de decir verdad que hizo por Dios y una cruz, según derecho y examinado dijo: Que se llama Silvestre Julián Suárez: que es hijo legítimo de Gaspar Suárez y Juana Sánchez Vega, que es soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad y de esta naturaleza y vecindad: que en Noviembre del año mil ochocientos ochenta y dos se ausentó a la Isla de Cuba y fijó su residencia en el Barrio del Vedado, de la Ciudad de La Habana, dedicado a la venta de leche en esta Ciudad. Que en dicho Barrio, permaneció todo el tiempo de su ausencia que fue hasta Febrero de mil ochocientos noventa, que no contrajo expensales ni algún otro compromiso para contraer matrimonio y que por lo mismo regresó a esta isla de Gran Canaria libre y soltero. Leyósele esta su declaración, ratificose en ella y no firma, por no saber, de que yo el notario eclesiástico doy fe. Miranda, Francisco Henríquez

*E. Declaración de los testigos:

Seguidamente se presentó el primer testigo a quien se le recibió juramento que hizo en debida forma y con arreglo a derecho, y examinado dijo: que se llama Miguel Sánchez López, que es soltero, labrador, de veintiséis años de edad y de esta vecindad. Que estando ausente en la Isla de Cuba y residiendo en la Ciudad de La Habana, trató a su paisano Silvestre Suárez quien tenía su domicilio en el Barrio del Vedado y diariamente venía a dicha Ciudad por su oficio de vendedor de leche. Que le consta no haber contraído compromiso alguno para contraer matrimonio el dicho señor Suárez, quien se despidió del declarante para regresar, según le manifestó, a esta isla de Gran Canaria y recuerda que fue a fines de Enero del año mil ochocientos noventa y que por lo tanto le declara libre y soltero. Leída que le fue esta su declaración, ratificose en ella y firma, de que yo el notario eclesiástico doy fe. Miguel Sánchez López, Miranda, Francisco Henríquez

Poco después se presentó el segundo testigo y se le recibió juramento que hizo por Dios y por una cruz, según derecho y examinado, contestó: que se llama José Monzón, que es casado, de veinticinco años de edad y de esta vecindad. Que estando en la Isla de Cuba y con su residencia en el Barrio del Vedado de la Ciudad de La Habana trató frecuentemente a su paisano Silvestre Suárez Sánchez, que tenía su domicilio en dicho Barrio y dedicado al tráfico de lechero, que le trataba como libre y soltero y no le consta que en todo el tiempo de su ausencia contrajera compromiso alguno para el matrimonio. Que recuerda que en Enero del año mil ochocientos noventa salió de dicho Barrio para regresar a su Patria y por todos sus conocidos era tratado, hasta su despedida, como soltero. Leyósele esta su declaración, ratificose en ella y no firma por no saber, de que yo el Notario eclesiástico doy fe. Miranda, Francisco Henríquez

Últimamente se presentó el tercer testigo y se le recibió juramento que hizo en debida forma conforme a derecho y examinado dijo: que se llama Francisco Suárez Ramos, que es casado, de cincuenta y seis años de edad y de esta vecindad, que conoció y trató amistosamente a su paisano Silvestre Suárez en la Isla de Cuba y tenía su domicilio en el Barrio del Vedado, dedicado a la venta de leche en la Ciudad de La Habana, a la que bajaba diariamente. Que le consta que era libre y soltero y no sabe que en todo el tiempo de su ausencia contrajera compromiso alguno para el matrimonio. Que a fines de Enero del año mil ochocientos noventa salió en su compañía para

regresar a la isla de Gran Canaria y por todos los amigos era conocido por libre y soltero, y como tal le declara hasta el presente. Leyósele esta su declaración, ratificose en ella, y firma, de yo el notario eclesiástico doy fe. Francisco Suárez

*F. Informe párroco: Muy Ilustre señor Provisor y Vicario General. El infrascripto cura ecónomo de la parroquia de San Gregorio de la Ciudad de Telde que tiene el honor de informar sobre las precedentes diligencias, a VS manifiesta: que las personas que en las mismas han declarado son de probidad y honradez y esto que expuesto sea la verdad. Que el interesado no tiene ningún documento que exhibir para corroborar lo dicho. Que en vista de las declaraciones recibidas el infrascripto informante ningún inconveniente pone para que el interesado Gaspar Suárez Sánchez de esta vecindad, deje de ser declarado libre y soltero, no obstante VS resolverá lo que estime más conforme a derecho.

Ciudad de Telde, veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

Muy ilustre Señor provisor y Vicario General. Juran Miranda

*G. Formalidades: hallándose evacuadas estas diligencias remítanse cerradas por conducto del interesado al Muy Ilustre Señor Provisor y Vicario General de la Diócesis. Ciudad de Telde, veintiocho de septiembre de mil ochocientos noventa y tres. Juran Miranda, Francisco Henríquez

En esta fecha, se entregan estas diligencias al interesado.

Las Palmas y Septiembre veintinueve de mil ochocientos noventa y tres. Al Fiscal General, lo dijo y firma, muy ilustre Señor Provisor y Vicario General de esta Diócesis.

Notificado en dicho día al Fiscal, entregándole el expediente.

*H. Opinión del fiscal eclesiástico: el Fiscal ha examinado este expediente y estima probado el hecho que lo motiva. Por ello pues es de sentir que puede accederse a lo solicitado por el recurrente. VS sin embargo procurará como siempre lo que juzgue más procedente y acertado. Las Palmas, 30 de Septiembre de 1893. Andrés Rodríguez

*I. Sentencia: Las Palmas, treinta de septiembre de 1893. Visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio Fiscal, declaramos al recurrente Silvestre Julián Suárez Sánchez libre y soltero, durante su ausencia de esta Diócesis, y con la aptitud legal necesaria en este concepto, para servantis servandis, poder contraer matrimonio. También declaramos pobre al dicho recurrente para que pueda usar el papel que a los de su clase corresponda. Comuníquese. Lo dijo y firma, el MY Señor Provisor y Vicario General de esta Diócesis, doy fe, Dr Demetrio (roto), Lorenzo Quintana Aguiar

***3.4 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1870, C: 26, Caso: Josefa Ramírez. Josefa es viuda, su marido falleció de un disparo**

Josefa Ramírez, vecina de Valsequillo

Josefa Ramírez, viuda y vecina de Valsequillo, ante VS con el respeto debido, digo: Que en el año de 1857 me ausente de esta Isla en unión de mi marido Domingo Valido a

la de Cuba, y fijé mi residencia con él en Ceiba-Mocha, jurisdicción de La Habana, donde permanecí hasta el año de 1867 en que falleció el susodicho mi marido, allí en Agosto de dicho año a consecuencia de la carga de un tiro de fusil que se dio en una pierna, y deseando acreditar dicho fallecimiento lo mismo que mi viudedad y libertad, hasta el día, se ha de servir VS mandar se me reciba la correspondiente información ante el V Cura de Valsequillo, por ser de allí los testigos que tengo que presentar, por tanto, suplico a VS se sirva acceder a lo que solicito por ser así de justicia.

Las Palmas, Enero 10 de 1870.

T: En este pueblo de Valsequillo a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta, ante el señor Cura párroco de la Parroquia de dicho pueblo y de mí el infrascrito notario que autoriza en esta información pareció D. Miguel Álvarez, mayor de edad, de estado soltero y vecino de la jurisdicción de Telde, y juramentado por Dios y una Cruz según derecho al tenor del pedimento que obra por cabeza en estas presentes diligencias. Dijo: que sabe y le consta de su propia ciencia por haber asistido al funeral que es cierto haber muerto en la Isla de Cuba Domingo Valido, marido que era en actualidad de la Doña Josefa Ramírez, que se cita en el pedimento que antecede, y que sabe que el dicho Valido falleció en Ceiba Mocha, a consecuencia de haber ido al monte y por casualidad dispararse el fusil que llevaba y le hirió una pierna, de cuyo resultado murió. Que lo que deja dicho es la verdad, y su juramento hecho, no firma por expresar no saber, hácelo el señor Cura que certifique.

T: En el mismo día, mes y año, ante el señor Cura párroco y de mí el presente Notario pareció don José Martel, mayor de edad, de estado viudo, y vecino de la jurisdicción de la Ciudad de Telde, en el punto que nombran La Gabia, a quien le recibimos juramento que hizo por Dios y una Cruz, según derecho al tenor del Despacho que antecede y examinado, dijo: que sabe y le consta de propia ciencia por haber asistido a su funeral que es cierto haber muerto en la Isla de Cuba Domingo Valido, marido que fue en actualidad de Doña Josefa Ramírez, la misma que obra en el precedente pedimento; y que sabe que el dicho Valido falleció en el mismo año que se indica en el anterior pedimento en Ceiba Mocha, a consecuencia de haber ido al monte y por casualidad dispararse el fusil que llevaba y le hirió una pierna, de cuyo resultado murió. Que lo que deja dicho es la verdad, su juramento hecho, y firma con el señor Cura de que certifico.

En este pueblo de Valsequillo a cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta: ante el V Cura de la Parroquia de dicho pueblo y de mí el presente notario público, compareció Doña Josefa Ramírez de estado viuda y de esta vecindad, a quien recibimos juramento que hizo por Dios y una Cruz, según derecho y examinado el tenor del pedimento que por parte de la misma obra, cabeza de estas presentes diligencias, contestó: que le consta de propia ciencia por haberle asistido a su citado marido Domingo Valido que este murió de resultas de un tiro de fusil que se dio por casualidad en una pierna, de cuyo resultado falleció a la vista de la que declara, en el mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, en Ceiba Mocha, jurisdicción de La Habana, en la Isla de Cuba. Y así mismo declaró la compareciente que desde que se quedó viuda del citado su marido, D. Domingo Valido, se halla en igual estado hasta la fecha de hoy. Manifestando al mismo tiempo que al cabo de nueve meses después de haber fallecido el referido su marido la exponente se ausentó de aquella Isla y regresó a esta de Canarias y se avecindó en este pueblo de Valsequillo, en donde hay un año y siete meses que reside, como natural que

era de esta Isla. Que lo que deja dicho es la verdad, su juramento hecho, no firmó por expresar no saber, hácelo el señor Cura, de que certifico.

El Fiscal General Eclesiástico ha examinado con el mayor detenimiento estas diligencias instruidas a instancia de Josefa Ramírez, vecina de Valsequillo... No considera este Ministerio sea suficiente el dicho de dos testigos, para que se declare por los tribunales haber fallecido un individuo, naciendo así la serie de derechos que son por la ley misma, consecuencia necesaria de semejante declaratorio, tanto más cuanto se halla reconocido un medio eficaz y fehaciente para justificar un hecho de tanta trascendencia, cual es la presentación de la partida de sepultura. Sólo en caso de no ser posible emplear este medio de justificación, parece debería recurrirse a la prueba testifical.

Pero, aun suponiendo que semejante hecho se hallase justificado, no así en manera alguna el relativo a la libertad de la solicitante, pues que sobre esto nada absolutamente han declarado los dos testigos que han comparecido a rendir sus declaraciones en este expediente. En vista de lo expuesto, pues, el Fiscal General Eclesiástico considera no debe accederse a lo solicitado por Doña Josefa Ramírez, ínterin no justifique cumplidamente los extremos que atrasa su solicitud...

T: En Valsequillo, a quince de Febrero de mil ochocientos setenta: ante el señor Cura párroco y de mí el infrascrito notario, compareció de nuevo don José Martel Valido, de estado viudo, mayor de edad, y vecino de la demarcación de la Ciudad de Telde, a quien devolvimos a recibir juramento que hizo por dios y una Cruz según derecho, y examinado para que declare sobre si le consta a más de lo que tiene declarado en este expediente, si la interesada Josefa Ramírez se conserta hasta la fecha en estado de viuda, dijo: que le consta de propia ciencia que dicha solicitante quedó viuda como ya anteriormente tiene declarado el exponente, y que también le consta que hasta la presente fecha es libre y que no le ha tomado estado con ninguna más personas: que la razón de saberle y constarle lo es porque residió muy cerca de la referida solicitante en la Isla de Cuba, pues en nueve meses que la conoció en aquella isla viuda no contrajo ningún matrimonio, y lo mismo que tampoco en lo que ha residido en esta isla de Gran Canaria, por cuya razón se afirma el declarante a que la expresada solicitante es libre y de estado viuda, de sólo el final domingo Valido. Que lo que deja declarado es la verdad, y firma con el señor Cura, de que certifico.

T: En el mismo día mes y año, ante el señor Cura y de mí el presente Notario, compareció de nuevo don Miguel Álvarez, de estado soltero y vecino de la jurisdicción de Telde, a quien volvimos a recibirle juramento que hizo por Dios y una cruz según derecho y examinado para que declare sobre si le constaba a más de lo que tiene declarado en este expediente si la interesada doña Josefa Ramírez se conserva hasta la fecha en estado de viudez. Contestó: que le consta de propia ciencia que dicha solicitante que es viuda como así consta de la declaración que ya tiene dada, y que también le consta de propia ciencia que hasta la presente fecha es libre la solicitante y que después de que la viuda en la Isla de La Habana, de su finado marido D. Domingo Valido, está no abuelto a tomar estado con ninguna persona, porque la razón de constarle lo es de haber sido el declarante vecino muy cercano de la solicitante cuando esta quedó viuda en dicha Isla, donde permaneció después de este acaecimiento nueve meses, y que conócela después en esta de Gran Canaria donde tampoco ha contraído hasta la fecha ningún matrimonio. Que lo que dejó dicho es la verdad, por su juramento

hecho, no firmó después de haberse ratificado, expresando no saber, hácelo el señor Cura, de que el infrascrito notario certifique.-

T: En el mismo día mes y año, ante el señor Cura y de mí el presente Notario, compareció don Juan Bolaños López, de este vecindario, de estado soltero y mayor de edad, de veinte y cinco años, a quien recibimos juramento que hizo por Dios y una Cruz, según derecho, y examinado al tenor del expresado que obra por cabeza en estas diligencias promovidas por doña Josefa Ramírez, enterado contestó: que le consta de propia ciencia por haberlo visto muerto y haber presenciado a su defunción que Domingo Valido, marido que fue de la exponente, falleció en la Isla de Cuba, en Ceiba Mocha, a consecuencia de un tiro que casualmente se dio en una pierna, de cuyo resultado murió. Que sabe de propia ciencia y le consta por haber sido un vecino cercano que la expresada solicitante es libre y que después de nueve meses que la conoció en aquella isla viuda, no contrajo matrimonio con ninguna persona, y que sabe que tampoco después que llegó a esta Isla de Gran Canaria no ha contraído ningún matrimonio. Que lo que deja dicho es la verdad, por su juramento hecho, no firma después de haberse ratificado, por expresar no saber, hácelo el señor Cura de que certifico.

T: Y últimamente ante el Señor Cura y de mí el presente notario compareció don Juan Sánchez, de estado casado, labrador y de este vecindario, y mayor de veinte y cinco años, y juramento en legal forma al tenor del precedente expresado dijo: que le consta que después que llegó a esta Isla, doña Josefa Ramírez viuda, no ha contraído matrimonio con ninguna persona. Que lo que deja declarado es la verdad, su juramento hecho, en el que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, no firmó, por expresar no saber, hácelo el señor Cura, de que certifico.

En el Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria, a diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta. El señor Provisor y Vicario General... dijo: que aprobando las diligencias en él practicadas, cuanto ha lugar en derecho, por lo que de las mismas resulta, debía declarar y declara a la susodicha Josefa Ramírez, viuda del Domingo Valido... y así mismo haberse asegurado permanecer en dicho estado de viudez...

***3.5 AHDLP, Expedientes de Soltería. A: 1870, C:26, Caso: Pedro Domingo Zamora. Historia de un marinero**

Señor Provisor y Vicario general de este Obispado:

Pedro Domingo Zamora, vecino de esta Ciudad, a VS, con el mayor respeto expone: que necesitando acreditar su estado de libertad y soltería a consecuencia de haber dado varios viajes a la Ciudad de San Cristóbal de La Habana en clase de marinero, pero siempre conservando dicho estado, por no haber comprometido su palabra a mujer alguna, ni otorgado esponsales, ni hecho voto de ninguna clase que le impida el referido estado, que podrá justificar con personas que le han acompañado a aquella Antilla hasta el regreso a esta propia Ciudad, por ello solicito se me reciba información, a cerca de dichos extremos, y dádala bastante, declararme libre y soltero y apto en su consecuencia para contraer matrimonio. Por tanto, suplico a VS se sirva mandar, se me reciba dicha información, en justicia que pido y no dudo alcanzar de la justificación de VS.

Otrosí, digo: que soy un pobre marinero sin poseer bienes de ninguna clase, subsistiendo del corto sueldo de marinero, que siendo hijo de una pobre viuda sin amparo, apenas me alcanza para ayudarle en su desgracia para su manutención, por lo que me es absolutamente imposible hacer ninguna clase de gastos por carecer de metálico para ello. Por otra parte, al querer celebrar mi matrimonio, lo efectuaré con una pobre huérfana de padre, que de caridad ha podido conseguir el corto dote de su estado de pobre, esto mismo me anima a que tenga lugar este enlace y dejarlo a la compañía de la expresada desgraciada madre, por lo que solicito que por pobre y sin derechos se me reciba la expresada información en lo que recibirá merced y caridad que tan acreditada tienen los ministros de la Santa Iglesia. Por tanto suplico a VS se sirva así mandarlo en justicia como antes.

Las Palmas de Gran Canaria, Abril trece de mil ochocientos setenta.

En el expresado día ante su Señoría compareció D. Cirilo García, vecino de esta Ciudad a quien su Señoría por ante mí recibió juramento que hizo en forma bajo el cual prometió decir verdad y examinado al tenor del memorial y juramento supletorio que precede dijo: que es Capitán del Buque nombrado “La Luisa” en la Carrera de América, del cual es contraмаestre Pedro Zamora, y por lo tanto sabe y le consta que es libre y soltero por no haber comprometido su palabra a mujer alguna ni otorgado esponsales ni hecho voto de ninguna especie que le impida el ser libre y soltero. Que no le conoce bienes de ninguna clase y sólo subsiste del sueldo de cuatro escudos mensuales que dispone como tal contraмаestre. Que lo manifestado es la verdad bajo juramento hecho, leyósele esta declaración y se ratificó en ella, expresó ser mayor de edad y firma, doy fe. Licenciado Torres; Cirilo García

En el mencionado día ante su Señoría compareció D. Pedro Sarmiento, vecino de esta Ciudad a quien su señoría por ante mí recibió juramento que hizo en forma bajo el cual prometió decir verdad, y examinado al tenor del memorial y juramento supletorio que precede, dijo: que es piloto de la Carrera de América y ha navegado junto con Pedro Zamora en el buque “Gran Canaria” y por lo mismo le consta que es libre, soltero por no haber comprometido su palabra a mujer alguna ni otorgado esponsales, ni hecho voto de ninguna especie que le impida su libertad y soltería. Que no posee bienes de ninguna clase y que tan solo subsiste con el sueldo de veinte duros mensuales que goza como contraмаestre que es ahora del navío llamado “Luisa”... y firma.

En el repetido día compareció ante su Señoría D. Manuel Alonso, vecino de esta ciudad a quien su señoría por ante mí recibió juramento que hizo en forma bajo el cual prometió decir la verdad, y examinado al tenor del memorial y juramento supletorio que precede, dijo: que es Piloto del buque nombrado “La Luisa” en la Carrera de América, y por lo mismo le consta de ciencia propia que es libre y soltero, siendo así que el Pedro Zamora es contraмаestre del mismo buque... Y firma.

El Fiscal General Eclesiástico ha examinado detenidamente las anteriores diligencias... Consta así mismo a dichos testigos que Pedro Domingo Zamora carece absolutamente de bienes de fortuna y vive solo de un sueldo que no llega al doble jornal de un bracero...

...El Señor Provisor y Vicario General interino de este Obispado, en vista de este expediente promovido por Pedro Zamora... de las mismas resulta, deba declarar y declara al susodicho Zamora, libre y soltero, y apto en este concepto para contraer matrimonio...

***3.6 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1874-1877, C:28, Caso: Ramona Morales. Hija de canarios viene para casarse**

Expediente incoado a instancia de Ramona Luisa Morales, vecina de San Mateo

Ramona Luisa Morales, soltera, natural del Pueblo Nuevo de Matanzas, y vecina de la Vega de San Mateo, a VS expone: que habiendo determinado contraer matrimonio con Francisco Amador, vecino de la Vega de San Mateo, y no pudiendo realizarlo, por faltar la firma o autorización a la partida de bautismo, y teniendo testigos aquí en este pueblo que declaran como fui bautizada en dicho pueblo, y está también en este pueblo el que rompió involuntariamente la partida.

A VS suplica, se digne mandar al Señor Cura párroco de mi vecindad, recibir la declaración de los testigos y del que rompió la partida para poder proceder a la celebración del matrimonio, mientras venga otra partida.

Favor que espero merecer del recto y bondadoso corazón de VS

Vega de San Mateo, 15 de diciembre 1875, por no saber escribir a su ruego lo firma Miguel Gil Navarro

Seguidamente ante el mismo señor Cura y demás autoridades presentó la parte como testigo a don José Rivero y Lorenzo, de esta vecindad, viudo, labrador y de cincuenta y ocho años de edad a quien le recibió juramento, enterado de la solicitud que precede y partida que le acompaña, dijo: que le consta porque hallándose de (roto) de José Morales Naranjo en la Ciudad de Matanzas, cuando este residía en dicha Ciudad en el año de mil ochocientos cincuenta y uno, su señora María José Déniz hubo una niña la que el declarante llevó a la Parroquia de San Carlos en Pueblo Nuevo para ser bautizada y de sus brazos la tomaron los padrinos D. Juan Cerpa y D^a Catalina de Armas, y a su vista la bautizó el Beneficiado de aquella Parroquia cuyo nombre no recuerda, volviéndola a tomar después de bautizada de nuevo de los padrinos entregándola a sus padres. Leída esta declaración se ratificó y no firma por expresar no saber de que certificamos. Manifestando el declarante que a la niña se le puso el nombre de Ramona Luisa Rosalía y aún cuando no recuerda el día se refiere al día que consta de la partida que se le ha leído, en lo que también se ratifica de que certificamos.

Acto seguido ante el mismo señor y demás los autorizantes presenta la parte como testigo a D. Mateo Morales Naranjo, de esta vecindad, casado, labrador y de cuarenta y dos años de edad, a quien se le recibió juramento y después de manifestar ser tío paterno de la solicitante interesada de la solicitud y partida que le acompaña, dijo: que le consta que la esposa de D. José Morales su hermano tuvo una hija en el barrio de Pueblo Nuevo, de la Ciudad de Matanzas, a la que siempre a conocido por el nombre de Luisa, no recordando el día ni la época de su nacimiento, y sin embargo de no asistir a su bautismo, tiene entendido que fueron sus padrinos D. Juan Cerpa y D^a Catalina de Armas... y no firma por expresar no saber.

El mismo día ante el mismo señor Cura y de nos los autorizantes, presenta la parte como testigo a D. Pedro Déniz Montesdeoca, de esta vecindad, casado, labrador y de treinta y dos años, y habiendo prestado juramento enterado de la solicitud y partida que le fue leída, después de manifestar ser hermano político o cuñado de la solicitante, dijo: que aunque no ha estado en América, juzga de ser cierto el contenido de la partida que antecede como lo han sido todos los demás hermanos dela solicitante, y que él mismo

por una inadvertencia por no saber leer rompió la firma que autorizaba dicha partida. Que es lo único que puede declarar... Y no firma por no saber...

El MI Señor Provisor y Vicario general... dijo: ... debía declarar y declara a la expresada Luisa Morales, bautizada y hábil por este concepto para contraer el matrimonio que tiene proyectado

(Nota. La partida de bautismo está casi ininteligible, pero se concluye que sus padres eran de hecho de Santa Brígida).

***3.7 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1874-1877, C: 28, E: 2003, Caso: Francisco Mireles. Lo trajeron por caridad a causa de su enfermedad**

MI señor Provisor y Vicario General de este Obispado

Francisco Mireles, natural y vecino de Telde, en la parroquia de San Gregorio, ante VS respetuosamente expone, que habiéndose trasladado Micaela Montesdeoca su esposa a la Isla de Cuba, en el año de mil ochocientos sesenta y ocho, cayó enferma en la Ciudad de La Habana y fue conducida al Hospital de San Francisco, donde falleció el día ocho de septiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, atacada de la fiebre amarilla, que con frecuencia allí es estacional, y conviniendo a mi derecho que se me declare por tal viudo, de aquí el ocurrir a VS con el fin de que se digne mandar se le reciba competente información que al efecto ofrece, por tanto, AVS suplico que atendida esta solicitud se digne acceder a ella y probado que sean los extremos a que se contiene declarar por tal viudo, gracia que en justicia espera merecer del benigno corazón de VS. Ciudad de Telde, 28 de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

MI S. Provisor de esta Diócesis:

Francisco Mireles, viudo, natural y vecino de los Llanos de Telde, quiere contraer matrimonio, más habiendo residido largo tiempo en la Isla de Cuba y necesitando probar por medio de testigos que después de su esposa no ha vuelto a contraer matrimonio, a VS humildemente suplica, se digne dar comisión al señor Cura interino de esta parroquia D. Ramón Cirera para recibir los testigos y formar el expediente debido, dispensando también por su pobreza los derechos prescritos. Gracia que el suplicante espera alcanzar del bondadoso corazón de VS. Llanos de Telde, 17 de Febrero de 1875

En el mismo día el Señor Comisionado acompañado de mí el presente Notario pasó a la casa en que habita Francisco Mireles, a quien estando en ella y encontrándose postrado en cama se le recibió juramento que hizo por Dios y la cruz, según derecho, ofreció decir verdad y examinado por el contenido de la solicitud que antecede, a cuyo fin se le leyó íntegramente, y preguntado si se ratifica en ella, bien enterado, dijo: que con motivo de hallarse viudo, sin hijos y enfermo en cama, y habiendo regresado de la Isla de Cuba hace cerca de un año, de donde por caridad le trajeron a Canaria, siendo que no tiene una persona que le asista y alimente en la situación que se encuentra, y sí sólo una vecina que aunque soltera no ha dudado de socorrerle, deseoso de que su conciencia quede tranquila, ha dispuesto casarse con ella y por ello la solicitud que se le acaba de leer ha sido escrita a su nombre, y cuyo contenido se firma y ratifica. Que es

viudo de Micaela Montesdeoca, hace más de doce años, que no hay hecho voto de ninguna clase ni tiene contraído compromiso con ninguna otra mujer. Que todo el tiempo que permaneció en la Isla de Cuba, que hará como cinco años, tuvo fija su residencia en la Ciudad de La Habana, donde siempre estuvo enfermo. Leyósele, expresó ser de treinta y cinco años de edad, ratificose, y no firma por no saber, hácelo el Señor comisionado de que certifico.

En la Ciudad de Telde, a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Francisco Mirles para su información presentó de testigo a D. Manuel Ramírez, de este vecindario y de cuarenta y dos años de edad, a quien el Señor comisionado por ante mí el presente Notario recibió juramento que hizo por Dios y una Cruz, según derecho. Ofreció decir verdad y examinado del contenido de la solicitud que hace cabeza de estas diligencias, a cuyo fin se le leyó íntegramente, bien enterado dijo: que tanto en Canaria como en la Ciudad de La Habana conoció y ha conocido a Francisco Mireles viudo y que ni allí ni aquí entendió haya tenido el menor compromiso para casarse con ninguna mujer y menos en La Habana, donde siempre estuvo enfermo. Leyósele, ratificose y no firma por no saber hacerlo dicho señor, de que certifico.

En el mismo día ante el señor comisionado y de mí el Notario presentado por la parte compareció de testigo D. Blas Rodríguez de este vecindario y de edad de cuarenta y tres años, a quien recibió juramento que hizo por Dios y la cruz según derecho, ofreció decir la verdad y examinado por el contenido de la solicitud que antecede a cuyo fin se le leyó íntegramente, bien instruido dijo lo siguiente: que sabe y le consta de propia ciencia como Francisco Mireles es absolutamente pobre, pues aún cuando estuvo en la Ciudad de La Habana siempre estuvo enfermo. Que para venir a su casa fue preciso que le trajeran de caridad, que tanto en Canaria cuanto en la citada Habana siempre le ha conocido viudo, sin que tenga el declarante la menor noticia de que haya comprometido su palabra para casarse con ninguna mujer, hasta hoy que como se ve postrado en cama y sin tener quien le favorezca ha dispuesto casarse. Leyósele, ratificose y no firma por no saber hacerlo dicho señor de que certifico.

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco... que lo aprobaba y aprueba cuánto ha lugar en derecho, y que por lo que resulta de las diligencias en él practicadas al efecto, debía declarar y declaraba al susodicho Francisco Mireles, viudo, y con aptitud bastante para contraer el matrimonio que intenta...

***3.8 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1890, C: 37, E: 2674, Caso: Sebastián de la Nuez Ortega. Viudo, su esposa falleció de fiebre amarilla**

Sebastián de la Nuez Ortega, viudo, mayor de edad, con residencia actual en esta a VS respetuosamente expone:

En el mismo día (27-11-1890) ante dicho señor Cura y mi presencia compareció personalmente Sebastián de la Nuez Ortega, de treinta y nueve años de edad, natural de esta villa de Teror con residencia actual en la misma a quien fue recibido juramento según derecho, bajo el cual ofreció decir verdad y preguntado al tenor del pedimento que antecede dijo: que es viudo, como lo acredita con la certificación que presenta, que

después del fallecimiento de su esposa se ha mantenido libre y soltero, que durante su ausencia de esta isla, permaneció constantemente en la Isla de Cuba y Ciudad de La Habana, ocupado en el comercio. Que hace siete años próximamente que falleció su esposa y que durante ese tiempo no se ha comprometido con nadie. Que lo dicho es la verdad bajo su juramento, leyósele esta declaración, se ratificó en ella y añade que es pobre, y no firma por expresar no saber, hácelo el referido Señor Cura, doy fé.

En dicho día ante el mismo Señor Cura y mi presencia pareció como testigo presentado por la parte D. Bernardo Montesdeoca Suárez, casado, labrador, mayor de sesenta años de edad, de esta naturaleza y residente actualmente en ella, a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad y preguntado en forma por el pedimento y ratificación jurada antecedentes dijo: que con motivo de ser paisano a quien conocía y trataba desde aquí, conoció y trató mucho en la Isla de Cuba al exponente tanto casado como viudo, avecindado en la Ciudad de La Habana, ocupado en el comercio, que nunca ha entendido que haya contraído matrimonio en segundas nupcias, que le cree libre y soltero, viudo, que aunque regresaron juntos a esta Isla no oyó nada en contra de lo que lleva expuesto ni supo que nadie los reclamara, que le cree pobre, que lo dicho es la verdad bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella y no firma por expresar no saber, hácelo el mencionado Señor Cura, doy fé.

En el expresado día ante el mismo Señor Cura y mi presencia, pareció como testigo presentado por la parte D. Juan Cárdenes Quintana, casado, labrador, de treinta y un años de edad, natural de esta villa y residente actualmente en ella a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad, y preguntado al tenor del pedimento y ratificación jurada antecedentes dijo: que estando en la Isla de Cuba trató mucho al exponente, siendo casado y después viudo, que se ausentaron juntos de esta isla y juntos regresaron el diez y nueve del corriente mes en el vapor “Ramón de Herrera”, que no obstante el trato que tenían, nunca le llegó a entender que fuese casado en segundas nupcias, ni tuviese compromiso con nadie, que de todos era tratado por libre, que le cree pobre; que lo dicho es la verdad bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella y no firma por expresar no saber, hácelo el mencionado señor Cura, doy fé.

En el mismo día ante el ante dicho señor Cura y mi presencia compareció como testigo presentado por la parte D. Sebastián Rodríguez Marrero, labrador, mayor de sesenta años de edad, natural de esta villa con residencia actual en ella, a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad y preguntado con arreglo al pedimento y ratificación jurada que anteceden dijo: que desde antes de ausentarse de esta isla conoció y trató mucho al pidente, por cuyo motivo también le trató mucho durante su permanencia en la Isla de Cuba, que nunca ha entendido que después que enviudó se haya casado ni se haya comprometido con nadie, que le conoció avecindado en la Ciudad de La Habana ocupado en el comercio, que regresaron juntos a esta isla y no oyó que nadie lo reclamase por lo que le cree libre y en disposición de casarse cuando le convenga; que le conceptúa pobre, que lo dicho es la verdad bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella y firma en unión del mismo Señor Cura, doy fé. Sebastián Rodríguez.

Muy Ilustre señor, el interesado llegó a esta villa de regreso de la Isla de Cuba en la semana anterior en compañía de los testigos que han declamado en estas diligencias y de otras personas. Los condujo el vapor “Ramón Herrera”. No ha mucho que después de haber estado en Cuba, vino a este pueblo y se volvió. Desde antes, entonces, después y

ahora, se ha dicho que es viudo y libre para contraer matrimonio. Así lo ha declarado ahora también él y los testigos a quienes conocía y conozco y los tengo y pasan por personas de probidad y honradez. En la Habana ha residido el indicado Sebastián de la Nuez, y si se hubiera casado o tuviera algún compromiso formal y público, es difícil que no se supiera dadas las relaciones y comunicación que media entre estos habitantes y sus parientes y amigos que residen allá.

Él se casó en esta parroquia a siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos con María Rodríguez Sánchez, según consta del libro noveno de casamientos que se custodia en este archivo parroquial al folio cuarenta y siete; luego se marchó para la Isla de Cuba en compañía de su esposa, quien falleció en la Ciudad de La Habana a ocho de octubre de mil ochocientos setenta y nueve de fiebre amarilla, según consta de una copia de partida de defunción de la misma, que ha presentado el interesado expedida en La Habana por el Párroco de Nuestra señora del Pilar, y legalizada por tres notarios públicos para unir a su expediente matrimonial, cuyo original, según indica dicho documento, se halla al folio 29 del libro 14 de entierros de Blancos Españoles. El cadáver de la referida María Rodríguez Sánchez, mujer de Sebastián de la Nuez, e hija de Manuel y de María fue sepultado en el Cementerio de Colón según se expresa en el citado documento. Dios guarde a VS, Villa de Teror y Noviembre veinte y siete de mil ochocientos noventa.

...Visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio Fiscal, declaramos al interesado viudo y con la aptitud legal necesaria en este concepto...

***3.9 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1895, C: 51, Caso: José Santana Sánchez. Trabajaba entre Colón y La Habana**

En el mismo día (10-10-1895) ante dicho señor cura y mi presencia pareció personalmente José Santana Sánchez, de treinta y dos años de edad, natural y residente en esta Villa de Teror a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad, y preguntado si el pedimento que antecede es suyo, y el mismo que presentó al MI Ilustre Señor Provisor y Vicario general de esta Diócesis, contestó afirmativamente, en cuyos contenidos se ratifica y añade: que los seis años que próximamente estuvo fuera de esta Isla, permaneció constantemente en la de Cuba, avecindado en Colón y ocupado en la labranza si bien, algunos años al término de la recolección de la caña de azúcar pasó su domicilio a la Ciudad de La Habana, por espacio de dos o tres meses, pero pasado este tiempo volvió de nuevo a domiciliarse en el expresado término de Colón; que no se casó ni comprometió con nadie, que regresó a esta isla en Mayo del corriente año, que es pobre, que lo dicho es la verdad, bajo su juramento, leyósele esta declaración, se ratificó en ella y no firma por expresar que no sabe: hácelo el referido señor Cura, doy fe.

En dicho día, ante el mismo Señor Cura y mi presencia, compareció personalmente como testigo presentado por la parte D. José Pérez Sánchez, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, de veinte y siete años de edad, a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad y preguntado conforme al pedimento y

ratificación jurada antecedentes dijo: que desde antes de emigrar para la Isla de Cuba conoció al recurrente por cuya causa y estar mucho tiempo trabajando juntos en dicha Isla de Cuba le trató mucho en esta y no obstante nunca supo ni llegó a entender que fuere casado ni estuviere comprometido con nadie, observando siempre que de todos era tenido y tratado por libre y soltero; que le conoció avecindado en Manguitos, jurisdicción de Colón, ocupado en la labranza, que es pobre; que lo dicho es la verdad bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella y firma en unión del antedicho señor Cura, doy fé. José Pérez

En dicho día, ante el mismo señor Cura y mi presencia pareció pro testigo presentado por la parte D. Bartolomé Rodríguez Sánchez, de estado soltero, de veinte y seis años de edad, natural del pueblo de Valleseco, y residente en esta Villa a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad y preguntado al tenor del pedimento y ratificación jurada antecedentes, dijo: que conoce al recurrente José Santana Sánchez, y le conoció y trató en la Isla de Cuba, avecindado en Manguito, término municipal de Colón y ocupado en la labranza, que le cree libre y soltero, pues nunca le entendió que fuere casado ni estuviere comprometido con nadie, antes bien observó que de todos era tratado como tal; que por los mismos días regresaron a esta Isla y que es pobre; que lo dicho es la verdad, bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella y firma en unión del mencionado Señor Cura, doy fé. Bartolomé Rodríguez

En el mismo día ante dicho Señor Cura y mi presencia, pareció por testigo presentado por la parte D. Juan Santana Expósito, de cuarenta años de edad, de esta vecindad en el Palmar, labrador, a quien fue recibido juramento según derecho, bajo el cual ofreció decir verdad, y preguntado conforme al pedimento y ratificación jurada que anteceden, dijo: que desde antes de emigrar para la Isla de Cuba conoce al pidente, por cuya causa cuando llegó a dicha Isla le trató mucho; que no obstante, nunca supo ni llegó a entender que fuese casado ni tuviese compromiso con nadie; que aunque trabajaron juntos mucho tiempo, no supo nada en contra de lo expuesto; que le conoció avecindado en Manguitos, jurisdicción de Colón, y ocupado en la labranza; que es pobre, que lo dicho es la verdad bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificose en ella, y no firma por expresar no saber, hácelo el antedicho Señor Cura, doy fe.

MI Señor, tanto el interesado como los testigos que han depuesto en estas diligencias son personas de probidad y honradez; creo que han declarado la verdad. Es público y notorio a todos, de pública voz y fama que este joven es soltero y libre para contraer matrimonio, así lo afirman los que han venido de Cuba, su familia y todos. Nada se sabe en contra, ni de Cuba se ha escrito cosa; lo cual, si no fuese así, no sucedería, puesto que en el punto en que residió allá hay muchos de esta Villa. De mi parte lo creo también soltero y libre para contraer matrimonio. Después que vino de Cuba y esta misma semana recibió los santos Sacramentos de Penitencia y Comunión. También sé que es absolutamente pobre. Al folio ciento sesenta y cuatro del libro décimo séptimo de bautismos, que se custodia en este archivo de mi cargo, se registra entre otras la partida de José María Santana y Sánchez, hijo legítimo de Juan y de Antonia, que resulta nacido a las diez de la mañana del día primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

...Visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio Fiscal, declaramos al recurrente José Santana Sánchez, libre y soltero...

***3.10 AHDLP, Expedientes de Ignorado Paradero, Legajo 10, 1887, Caso: María Jesús Segura y Vega. Su padre hace mucho que no escribe desde Cuba**

María Jesús Segura Vega, natural y vecina de Tejeda, de veintiún años de edad, a VS como mejor en derecho procede reverentemente expone: que tiene concertado matrimonio con Esteban Santana de la misma naturaleza y vecindad, pero no puede llevarlo a efecto por no contar con el consejo paterno, hallándose su padre ausente en la Isla de Cuba, pero sin que se sepa el domicilio que actualmente tiene. Por tanto, suplica, a VS encarecidamente se digne autorizar, previos los requisitos que estime necesarios, a la madre de la exponente para que conceda el expresado consejo. Otro sí: la interesada es sumamente pobre, y ruega a VS tenga por hecha esta manifestación para lo que proceda con arreglo a derecho. Es gracia que la exponente no duda alcanzar de la notoria bondad de VS cuya vida guarde Dios. Tejeda, y Noviembre once de mil ochocientos ochenta y siete. Por la interesada no saber, firma a su ruego José Miguel Venegas.

...

Acto continuo se presentó como testigo para estas diligencias D. Manuel Sarmiento Falcón, casado, labrador, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de este pueblo, a quien recibí juramento de decir verdad, que hizo por una cruz, según derecho y preguntado dijo: que habrá próximamente nueve años que Faustino Segura García, padre de María Jesús Segura, contrayente, marchó para la Isla de Cuba, ignorando al presente por completo su paradero. Leyósele su declaración, se ratificó en ella y firma conmigo juntamente con los testigos presenciales de que certifico. Manuel Sarmiento

En segundo se presentó también como testigo Laureano González Vega, casado, artesano, de veinte y seis años de edad, natural y vecino de este pueblo, a quien recibí juramento de decir verdad, que hizo en legal forma y preguntado dijo: que hace como nueve años marchó para la Isla de Cuba el padre de María Jesús Segura, Faustino Segura, cuyo paradero es, al presente, completamente ignorado. Leyósele esta declaración, se ratificó en ella y firma conmigo juntamente con los acompañados, de que certifico, Laureano González.

Igualmente se presentó como testigo Juan González y González, soltero, artesano, de veinte años de edad natural y vecino de este pueblo, a quien recibí juramento de decir verdad que hizo en forma de derecho y preguntado dijo: que conoció en este pueblo a Faustino Segura, padre de María Jesús Segura, que habrá como nueve años marchó de este pueblo en dirección, se oyó decir, de la Isla de Cuba, y que según se dice, se ignora al presente su paradero. Leyósele esta declaración, se ratificó en ella y firma conmigo juntamente con los testigos que acompañan, de lo que certifico, Juan González.

Al folio doscientos cincuenta y ocho del libro diez de Bautismos de esta parroquia, se halla la partida de María Jesús Segura y Vega, hija legítima de Faustino y de Juana María, resultando nacida el veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta, de lo que certifico. Igualmente certifico que al folio cincuenta y nueve vuelto del libro séptimo de matrimonios de esta parroquia se halla la partida de casamiento de Faustino Segura García con Juana María Vega, habiéndose verificado el tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Me consta la honradez y probidad de los testigos examinados en las presentes diligencias, y creo no habrán faltado a la verdad bajo el juramento que hicieron.

Además, de propia ciencia me consta que Faustino Segura, que habitaba en este pueblo hasta próximamente nueve años, como declaran los testigos, marchó para la Isla de Cuba y si bien al principio escribía a su esposa, hace tiempo no lo hace, por lo que en la actualidad se ignora completamente su paradero. Tejeda, nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

...Se declara, en lo que a nos toca, a Feliciano Segura y García, padre de la recurrente María Jesús Segura y Vega, natural y vecina de dicho pueblo, ausente de esta Diócesis y en ignorado paradero.

***3.11 AHDLP, Expedientes de Ignorado Paradero, Legajo 10, 1890, Caso: María del Cristo Sánchez Herrera. Su marido abordó un barco y no volvió**

María del Cristo Sánchez Herrera, casada, con Miguel Lantigua Hernández, natural y vecina del Pago de Tafira, acude a VS en la forma que mejor proceda a exponer: que hará cosa de tres años se ausentó de esta Diócesis su marido sin que de ello tuviera conocimiento la exponente sino cuando tenía ya algunos días de navegación, ignorando el punto a donde se dirigieron y si en la actualidad es vivo o muerto por no haber tenido noticia que le saque de esta incertidumbre; e interesándole acreditar el (roto) apuntado a fin de poder dar licencia a su hijo legítimo para el matrimonio que tiene proyectado, acude a VS... Y suplica se digne advertirle estas diligencias con el papel que corresponde a su clase, que es la de pobre. Las Palmas y Abril veinticinco de mil ochocientos noventa.

...Dijo: que se afirma y ratifica en todo su contenido por ser la misma que fue escrita a su ruego por un testigo, tiene presentada. Que la compareciente vivía en Tafira y su marido se hallaba trabajando en esta Ciudad, cuando le comunicaron la noticia de que este se había ausentado, sin que supieran decirle para dónde. Que nunca le ha escrito ni ha tenido noticia de su paradero. Que lo dicho es la verdad, bajo el juramento que tiene prestado, en el que (roto) íntegramente le fue leída, se afirma y ratifica, y no firma por no saber, hácelo Señor Cura, de que doy fé.

(Dos testigos no aportan información nueva)

Seguidamente compareció de testigo Santiago Domínguez, natural y vecino de esta población, domiciliado en Tafira, soltero de veinticinco años de edad y juramentado en debida forma, enterado del objeto de esta comparecencia, dijo: que conoce a la recurrente y le consta por ser un hecho de dominio público, que su esposo Miguel Lantigua se ausentó de esta Diócesis, ignorándose por completo cual sea su paradero. Que lo dicho es la verdad. Leyósele esta declaración, se ratificó en ella y firma con el señor Cura, de que doy fé. Santiago Domínguez

...Resulta probado que su marido Miguel de La Antigua se ausentó de esta Diócesis, ignorándose su domicilio.

***3.12 AHDLP, Expedientes de Ignorado Paradero, Legajo 10, 1892, Caso: María del Pino Lantigua y Cárdenes. Investiga la desaparición de su marido**

María del Pino Lantigua y Cárdenes, casada, mayor de cuarenta años de edad, de esta naturaleza y vecindad a VS respetuosamente expone: que por hallarse ausente en ignoradero su esposo Antonio Sánchez y Suárez, no le es posible realizar el matrimonio que tiene proyectado una de sus hijas, por falta de su licencia o consejos. Por tanto, a suplica a VS que previas las formalidades que estime oportunas, se digne autorizarle para poder otorgar a su dicha hija su consejo en lugar del referido su esposo... Villa de Teror, a 26 de Julio de 1892

En el mismo día (27-7-1892) ante dicho señor Cura y mi presencia compareció personalmente María del Pino Lantigua y Cárdenes, de estado casado, mayor de cuarenta años de edad, natural y vecina de esta villa en El Palmar, a quien fue recibido juramento según derecho bajo el cual ofreció decir verdad y preguntada al tenor del pedimento que antecede, dijo: que es el mismo que presentó al MI Señor Provisor y Vicario General de este Obispado, en cuyo contenido se ratifica y añade: que hace de siete a ocho años que no tiene noticias de su esposo Antonio Sánchez Suárez, ni por escritos ni por referencia de ningunos que haya llegados de la Isla de Cuba de quienes ha tratado de inquirir su paradero; que cuando se ausentó de esta isla salió con rumbo a la de Cuba y desde este punto le escribió en los primeros meses de su llegada, pero que hoy ignora por completo su paradero; que es pobre, tanto que con mucho trabajo ha conseguido alimentar los siete hijos que su esposo le dejó: que lo dicho es la verdad, bajo su juramento, leyósele esta declaración, ratificóse en ella y no firma, por expresar no saber, hácelo el referido Señor Cura, doy fé.

(Los testigos Baltasar Rodríguez Sánchez, Manuel Travieso Falcón y Sebastián Cabrera Gutiérrez no aportan nada nuevo, ni estuvieron en Cuba)

MI Señor, tanto la oratriz como los testigos que han depuesto en estas diligencias son personas de probidad y honradez; creo que han declarado la verdad. Há ya muchos años que conocí aquí al ausente, y a causa de no escribir ni saberse nada de él al cabo de algunos años de su ausencia, fue un entenado suyo e hijo del primer matrimonio de la oratriz y se embarcó para ver dónde andaba, y qué vida llevaba. Al principio dio con él, pero há muchos años que oigo a la oratriz lamentándose de lo mismo... Villa de Teror y Julio veinte y siete de mil ochocientos noventa y dos.

Visto este expediente resulta probado que Antonio Sánchez y Suárez esposo de la recurrente María del Pino Lantigua y Cárdenes, vecina de la Villa de Teror, se halla ausente de esta Diócesis en paradero ignorado.

***3.13 AHDLP, Expedientes de Soltería, 1896, C: 44. Francisco Manuel Suárez Suárez. Sufre un grave accidente laboral**

Francisco Manuel Suárez Suárez, soltero, natural y vecino de Valsequillo, de veinte y tres años de edad, próximamente, a VS en la forma que mejor proceda expone: que estuvo residiendo en la Isla de Cuba en el Ingenio de Constancia, desde diciembre de mil ochocientos noventa y uno hasta abril de mil ochocientos noventa y cinco, y conveniéndole acreditar su soltería durante este tiempo para contraer matrimonio, por

tanto, suplica, a VS se digne autorizar al Cure Regente de este pueblo para que instruya las oportunas diligencias... Valsequillo, Diciembre treinta de mil ochocientos noventa y cinco.

En Valsequillo a diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y seis, ante el Señor Cura regente y de mí el notario eclesiástico compareció: Francisco Manuel Suárez y Suárez, y dijo que se afirma y ratifica en lo contenido en la presente instancia, añadiendo que en atención a su pobreza por haber perdido una pierna se le rebajen a lo menos la mitad de los derechos de expediente. Le leí su declaración, ratificose en su contenido, y no firma, por no saber, de que doy fe.

En el mismo día se presentó un testigo y preguntado en debida forma dijo: que se llama Andrés López Jiménez, que es casado, mayor de edad, natural y vecino de este pueblo, donde conoció soltero y pobre a Francisco Manuel Suárez y Suárez, lo mismo que en el Ingenio de Constancia en la Isla de cuba, de cuyo lugar salieron para Canarias en abril del año pasado, pudiendo por tanto asegurar con entera certeza que es soltero y libre para contraer matrimonio. Que es cojo de una pierna por haberla perdido en la máquina del citado Ingenio en cuya amputación y enfermedad gastó los pocos recursos que podía disponer, habiéndole costado el pasaporte para esta un hermano pobre que se quedó en la citada Isla de Cuba, siendo también sus padres pobres, y por tanto dignos de la gracia que solicitan. Le leí su declaración, ratificose en su contenido y firma de que certifico. Andrés López

Seguidamente se presentó otro testigo y preguntado en debida forma dijo: que se llama Domingo Benítez Suárez, que es soltero de veinte y dos años de edad, natural y vecino de este pueblo donde conoció a su convecino Francisco Manuel Suárez y Suárez, soltero, en cuyo estado le conoció igualmente en el Ingenio de Constancia, en la Isla de Cuba, por haber estado trabajando juntos y del cual salieron en el mismo vapor para Canaria, por cuyo motivo puede asegurar que es soltero y libre para poder contraer matrimonio, y pobre por haber gastado los pocos recursos que tenía en la amputación y cura de una pierna que le destrozó el tren que conducía la caña a la máquina. Le leí su declaración, ratificose en su contenido, y no firma por no saber, de que doy fe.

Acto seguido compareció otro testigo y preguntado en debida forma dijo: que se llama Francisco Macías Suárez, que es soltero, de veinte y dos años de edad, natural y vecino de este pueblo, donde conoció a Francisco Manuel Suárez y Suárez, soltero, en cuyo estado vivió en Cuba en el Ingenio de Constancia en cuyo lugar estuvieron ambos trabajando hasta que se vinieron para Valsequillo, pudiendo por tanto asegurar que es soltero y libre para contraer matrimonio, y absolutamente pobre por haber gastado los pocos recursos que tenía en la cura y amputación de la pierna que le destrozó el tren que conducía la caña a la máquina. Le leí su declaración, ratificose en su contenido y firma, de que doy fe. Francisco Macías

Muy Ilustre señor: tanto los testigos como el interesado son naturales y vecinos de este pueblo, cumple con la Iglesia y merecen entero crédito. Con respecto a la soltería puede asegurarla ya por los testigos que han declarado, ya por otra multitud de jóvenes compañeros del mismo que han llegado a este pueblo. Igualmente es cierta y notoria su pobreza pues todos aseguran que gastó lo que tenía ahorrado en la operación de la pierna que después poco pudo trabajar con la de palo que hasta el flete para venirse a esta se lo procuró otro hermano no trayendo dinero alguno para Canaria y siendo también su padre sumamente pobre. Por estas razones espero que VS se dignará dispensarle a lo menos la mitad de los derechos de expediente, admitírselo en esta clase

de papel y declararlo libre y soltero para que pueda contraer matrimonio... Valsequillo y enero veinte y tres de mil ochocientos noventa y seis.

Certifico: que en el libro cuarto de bautismos, folio doscientos treinta y siete, se registra la partida de Francisco Manuel Suárez y Suárez, hijo legítimo de Antonio Suárez Muñoz y María Suárez Pastrana, nacido el veinte y dos de noviembre de mil ochocientos setenta y tres...

El fiscal en vista de este expediente es de parecer que consta, cuanto en derecho se requiere, la libertad y soltería del recurrente Francisco Manuel Suárez y Suárez respecto de los cuatros años aproximadamente que manifiesta haber estado ausente de esta Diócesis en la Isla de Cuba... (no menciona nada de la pobreza)

***3.14 AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1896, C: 44, Caso: Dolores Sánchez Macías. La muerte de Sebastián Melián Jiménez**

Dolores Sánchez Macías, de veinte y ocho años de edad, natural del pueblo de Valsequillo y vecina de los Llanos de Telde, a VS respetuosamente expone: que hará dos años y medio murió en Cuba, en el sitio denominado Cruces, Central de San Francisco, el que fue su marido llamado Sebastián Melián Jiménez. Y no pudiendo obtener la partida de defunción, se ve en la necesidad de acudir a VS. Suplicándole, se sirva disponer se incoe el oportuno expediente dando comisión al Venerable Señor cura de Valsequillo, para que reciba la prueba testifical que VS estime bastante, y admitirle esta clase de papel por ser pobre la interesada. Gracia que espera obtener de la bondad y justificación de VS, Las Palmas, julio 7 de 1896, Dolores Sánchez

En Valsequillo a doce de julio de mil ochocientos noventa y seis, ante el señor cura ecónomo de esta parroquia y de mí el infrascripto notario, compareció María Dolores Sánchez Medina y dijo: que reconocía por suya la anterior instancia debiendo manifestar que su segundo apellido no es Macías sino Medina, que tiene ya veinte y nueve años y que su difunto esposo Sebastián Melián Jiménez hará los dos años de fallecido, el siete del próximo agosto, y que hará como seis años trasladó su domicilio de la parroquia de Valsequillo a la de San Gregorio de Telde, de donde es actualmente vecina. Le leí su declaración, ratificose en su contenido, y no firma por no saber, de que doy fé.

En el mismo día se presentó un testigo llamado al efecto y preguntado en debida forma dijo: que se llama Gregorio Sánchez Santana, que es casado de veinte y nueve años de edad, natural y vecino de Telde, parroquia de San Gregorio en Los Arenales, que conoció a Sebastián Melián Jiménez, cuñado suyo y marido de María Dolores Sánchez Medina, casados que fueron en la parroquia de Valsequillo: que ambos se fueron para la Isla de Cuba donde estuvieron trabajando casi siempre juntos, que el treinta y uno de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, hallándose el declarante en la Colonia Marbina, partido de Cruces, recibió un telegrama llamándolo de prisa para que viniese a Lajas a socorrer y asistir al citado Melián, su cuñado, que se había partido una pierna del todo a causa de una caída de un caballo. Que inmediatamente se puso en camino para dicho pueblo de Lajas, donde le encontró con la pierna partida y en grave estado, que lo condujo al pueblo de Cruces a la posada llamada de Gran Canaria, en

donde falleció en sus brazos el siete de Agosto del mismo año de noventa y cuatro, dándose sepultura en el cementerio Católico de Cruces, después de dársele parte a la parroquia. Que la viuda es pobre y las economías del difunto esposo se gastaron en su enfermedad pues en los siete días que duró la enfermedad se gastaron doscientos duros. Que actualmente no es posible pedir la partida de defunción a la parroquia de Cruces porque los insurrectos incendiaron el pueblo y la Iglesia y se encuentra aquello en el más grande desorden. Sin embargo, el declarante asegura con toda certeza que la María Dolores Sánchez Medina es viuda y libre para contraer matrimonio y pobre para los efectos del papel. Le leí su declaración, ratificose en ella, y no firma por no saber, doy fé.

Seguidamente se presentó otro testigo y preguntado en debida forma dijo: que se llama Francisco Sánchez Peña, que es soltero, natural y vecino de la parroquia de San Gregorio de Telde, en Los Arenales, de veinte y cinco años de edad, que conoció en dicho punto a su convecino Sebastián Melián Jiménez, consorte de María Dolores Sánchez Medina, que ambos se marcharon para Cuba y estuvieron trabajando en el Ingenio San Francisco, que en Julio del noventa y cuatro, se separó del Melián y se fue a trabajar al Ingenio Cardoso, cercano al anterior, que a los pocos días supo de la desgraciada caída y muerte del citado Sebastián Melián, que volvió luego a trabajar al mismo ingenio y colonia, y oyó repetir varias veces la caída y muerte de su paisano, por cuyos motivos puede asegurar con entera certeza su fallecimiento, y la libertad de su esposa para poder contraer matrimonio, lo mismo que su pobreza e imposibilidad de acudir por la partida de defunción al pueblo de Cruces, por haber sido destruido casi en su totalidad por la insurrección. Le leí su declaración, ratificose en ella, y no firma por no saber de que doy fé.

Acto seguido se presentó otro testigo y preguntado en debida forma dijo: que se llama José Alfonso Sosa, que es soltero de veinte y dos años de edad, natural y vecino de Telde, en la parroquia de San Gregorio en Los Arenales, donde conoció a Sebastián Melián Jiménez, consorte de María Dolores Sánchez Medina. Que el siete de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro presencié la muerte y entierro del Sebastián Melián Jiménez en el pueblo de Cruces, Isla de Cuba, cuya muerte fue ocasionada por haberse roto una pierna en la caída de un caballo, por cuyo motivo puede asegurar con toda certeza que la María Dolores Sánchez Medina es viuda y libre para poder contraer matrimonio, igualmente que es pobre porque los pocos ahorros que tenía su marido se gastaron en los siete días de su enfermedad. Lo mismo que también es imposible acudir al pueblo de Cruces por la partida de defunción, pues a la salida del declarante, el pueblo estaba casi destruido, y con gran trabajo se puede llegar y salir de él. Le leí su declaración, ratificose en su contenido, y no firma por no saber, de que doy fé.

(Cura párroco de Valsequillo)... También creo moralmente imposible pedir al pueblo de Cruces la partida de defunción del Sebastián Melián, pues las noticias de los paisanos que han llegado de dicho pueblo en este año no pueden ser más desconsoladoras con motivo de la insurrección.

Las Palmas, julio diez y seis de mil ochocientos noventa y seis: vista la prueba testifical supletoria producida... la declaramos viuda.

***3.15 Anexo Documental. Expedientes de Soltería, C: 57, A: 1899, Enero-Junio, Caso: Juan Valentín del Carmen Navarro y Navarro. Hay que casar a Juan Valentín por el bien del pueblo**

Juan Valentín del Carmen Navarro y Navarro, soltero, de cuarenta y siete años, labrador, natural del pueblo de San Antonio de Padua, conocido p0or San Antonio de Las Cabezas, en la Isla de Cuba, provincia de Matanzas, Diócesis de la Habana, y vecino de San Bartolomé de Tirajana, a VS expone: que para mejor servir a Dios desea contraer matrimonio y no pudiendo verificar por haber vivido en el pueblo e isla ante dichos hasta el año pasado que llegó a esta Villa en el mes de Mayo, y por tanto a VS, suplica, se digne facultar al señor Cura de esta parroquia para que instruya el oportuno expediente de soltería por ser más fácil a los testigos presentar aquí declaración. Gracia que desea alcanzar de VS cuya vida guarde Dios muchos años. Villa de San Bartolomé de Tirajana y Enero, diez, de mil ochocientos noventa y nueve. Firmo a ruego del interesado por él no saber, Emiliano del Toro.

Presbítero José Falcón y Pujol, cura interino de la Iglesia Parroquial de (roto) de San Antonio de Padua, del pueblo de Cabezas, provincia de Matanzas, Diócesis de La Habana:

Certifico, que a folio 52 vuelto del Libro 6º de Bautismos de blancos y al nº426 se halla la partida siguiente: “Miércoles, treinta de abril de mil ochocientos cincuenta y un años... Bauticé, puse los Santos óleos a un niño que nació el día catorce del mes de Febrero de este corriente año, hijo legítimo de D. Tomás Navarro y de Dª Antonia Navarro del Toro, ambos naturales de Islas Canarias y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Tomás y María de la Luz (roto). Maternos, D. Antonio y Dª Catalina del Toro, en cuyo niño ejercí los sacramentos y bienes y lo nombré Juan Valentín del Carmen. Fueron sus padrinos D. Antonio Navarro y Dª Catalina del Toro, a quienes advertí el parentesco y obligación espiritual que contrajeron, y lo firmé.” Es copia del original, San Antonio de las Cabezas, a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Juan Valentín del Carmen, conocido por el nombre de Antonio Navarro y Navarro, soltero, de cuarenta y seis años de edad, poco más o menos, labrador, natural de la Isla de Cuba, y vecino de esta parroquia de San Bartolomé de Tirajana, a VS con el debido respeto expone: que le ha sido notificado el auto recaído en la instancia que encabeza el expediente de soltería, que se diligencia en ese Provisorato y donde se me ordena que exhiba atestado del Obispo de La Habana, acreditando la soltería, que cuyo atestado solicitó. Pero por una parte puedo probar mi expresada soltería no solamente por testigos extraños a mi familia, sino también con juramentos de hermanas mayores y menores del que expone, en cuya compañía siempre he vivido, y por otra me hallo en la imposibilidad de esperar a que venga el atestado que se me pide para verificar mi (roto) matrimonio, pues me es (roto) necesario marcharme nuevamente para la Isla de Cuba en la primera quincena del mes próximo de Marzo, que se presenta vapor que me lleve, entre otras razones porque carezco en absoluto de bienes de fortuna con que pueda vivir yo y mis hermanas solteras en esta isla, hermanas que han de marcharse conmigo, y me es moralmente imposible dedicarme aquí al trabajo que me dé lo indispensable para vivir.

Todos estos extremos e me es fácil acreditarlos por cuántas personas conocen las críticas circunstancias en que se halla mi familia. Por tanto, a VS suplica, con todo merecimiento se digne disponer lo necesario para que se me reciba la información

testifical...sin esperar por atestado, que desde luego me obligo a mandar desde La Habana , apenas llegue allá, por más costoso que me sea... Villa de San Bartolomé de Tirajana y Febrero veintidós de mil ochocientos noventa y nueve.

El Provisorato no puede pasar por encima de la ley que dispone que, la información de que se trata, se haga en la Diócesis de Origen, y no en esta, si no siempre antes del matrimonio, por imposibilidad moral, suficientemente probada, por lo menos después, intentándolo siquiera antes.

Incontinente ante el propio señor Cubra y de mí el Notario eclesiástico compareció Manuel Agapito Navarro Matos, a quien doy fe y conozco e instruido y juramentado en legal forma, dijo: llamarse como deja dicho, soltero de cincuenta y cinco años de edad, labrador y de este vecindario. Examinado al tenor de las generales de la ley, dijo: que es primo hermano del solicitante Antonio Navarro y Navarro. Preguntado al tenor de la solicitud de veinte y dos de Febrero, dijo: que es cierto cuánto en ella se expresa, que urge al solicitante casarse porque no tiene recursos para poder vivir en esta Isla pues vive con una hermana y esta le da alimentos para poder vivir casi sin poderlo hacer por ser ella también pobre. Que en este mes de marzo sin falta alguna tiene que marcharse a la Isla de Cuba con sus hermanas solteras porque el pasaje lo tiene ya pagado por orden y le han dado (roto) en la Isla de Cuba un amigo que le ha prestado el pasaporte y de no irse perderá un importe por (roto) que estarse en esta Isla no puede por faltar de recursos, abandonado a la suerte. Que también le consta la pobreza por las razones que deja expuesto. Que es cuánto tiene que decir en lo que se afirma y ratifica, leída que le es la declaración, y firma en unión del venerable señor Cura, doy fé.

Incontinente ante el Venerable Señor Cura de esta parroquia y de mí el Notario eclesiástico compareció D. Manuel Navarro del Toro, a quien doy fe y conozco, e instruido y juramentado en legal forma, dijo: llamarse como deja dicho, casado, labrador de sesenta años de edad y de esta vecindad. Examinado al tenor de las generales de la ley, dijo: que es primo hermano del solicitante, preguntado al tenor de la solicitud que antecede a fecha veinte y dos de febrero último. Dijo: que le constan todos los particulares y (roto) la solicitud que antecede. Y es (roto) porque el recurrente Antonio Navarro y Navarro vive con una hermana pobre y esta le da los alimentos para poder vivir de caridad, y de prolongarse en esta Isla no podrá hacerlo por no tener ya que vender para alimentarlo, y en segundo lugar porque en este último correo le ha escrito su amigo de la Isla de Cuba diciéndole que en uno de los vapores que salen desde Las Palmas a fines del mes de Marzo tiene pagado el pasaje de él y de sus hermanas solteras, y de no efectuar dicho viaje se perderá el importe del pasaje, importe que le han prestado para abonarlo en la Isla de Cuba. Que también le consta que es pobre por las razones que deja expuestas... no firma, doy fé.

MI Señor, creo que el exponente y los testigos hayan pisado con verdad. El que solicita no tiene oficio, por más que se diga labrador, y lo está alimentando una hermana casada, que lo hace por ser buena, pues casi no puede ya llevar las cargas de sus hermanos pobres. No solamente urge esta dispensa al Señor Navarro, sino también a este pueblo, porque como no tiene oficio siempre está en la casa de la mujer con quiere casarse y es huérfana, no ha tenido quien la cuide y conviene que pronto se casen, por lo que pueda suceder. Antes me hablaba con frecuencia de su matrimonio, y ya lo veo más tranquilo, calma que nada me agrada, y me hace sospechar mal. VS hará lo que estime mejor, Dios guarde a VS muchos años. Villa de San Bartolomé y Marzo, tres de mil ochocientos noventa y nueve.

... Al efecto señala como personas de mayor excepción que pueden declarar sobre su propia soltería por todo el tiempo de edad núbil que permaneció en la Isla de Cuba a D. Francisco García, dueño de un café, soltero, que reside en la Ciudad de La Habana; a Juan Noda, dueño de una fonda, casado, residente también la citada ciudad; D. Antonio Díaz, dueño de un taller, casado, D. Bernardo Álvarez, dueño de una ferrería, ambos residentes en La Habana; y en Cabeza le conocieron, y pueden jurar entre otras muchísimas personas D. Agustín Hernández, soltero, que vive en Cabeza, y no cita la calle porque las calles no tienen nombre, un señor boticario llamado Chermendía, casado, y D. Sebastián Perera, casado. Y por tanto a VS suplica, ordene se libre el deseado exhorto porque le es moralmente imposible seguir viviendo en esta isla falto de recursos para alimentarse y alimentar a una hermana soltera, pues no sabe ningún oficio y le da vergüenza de trabajar de peón, no estando acostumbrado, y que no cree tener fuerzas para ello. Gracia que desea alcanzar de VS cuya vida guarde Dios muchos años. Villa de San Bartolomé de Tirajana y Marzo, dos de mil ochocientos noventa y nueve.

Veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve:

Al instante ante el propio señor Cura y notario compareció D. Manuel Navarro del Toro a quien yo el notario eclesiástico doy fe y conozco, e instruido y juramentado en legal forma, dijo: llamarse como deja dicho, casado, labrador de sesenta y ocho años de edad y de esta vecindad. Examinado al tenor de las generales de la ley dijo: que es hermano político del solicitante. Preguntado al tenor de la solicitud que antecede, dijo: que le consta que el solicitante Juan del Carmen Navarro y Navarro, conocido por Antonio Navarro y Navarro, es soltero. Que lo puede asegurar porque desde que nació hasta la fecha con motivo de ser pariente primero y luego cuñado, todos los días estaba en su compañía, comiendo y residiendo juntos, y en el mes de Mayo último llegaron a esta Isla. Que le consta también que fue bautizado por haber asistido a su bautismo... y no firma por no saber.

Al instante ante el propio señor Cura y notario compareció Manuel Navarro (roto) a quien yo el notario eclesiástico doy fe y conozco, e instruido y juramentado en legal forma, dijo: llamarse como deja dicho, soltero de cincuenta y seis años de edad, labrador y de esta vecindad. Examinado al tenor de las generales de la ley, dijo: que es primo hermano del solicitante. Preguntado al tenor de la solicitud que antecede, dijo: que le consta que el solicitante Antonio Navarro y Navarro es soltero. Que le consta porque desde la edad de diez y nueve años de edad que llegó a Cuba hasta el mes de Mayo último que llegó a esta siempre ha estado residiendo en familia con el solicitante, y por lo mismo puede asegurar que no ha contraído matrimonio. Que también le consta que fue bautizado porque se lo oyó decir a su tío D. Antonio Navarro del Toro y a su abuela, D^a Catalina Navarro, padrinos del solicitante y este cada vez que los veía les pedía la bendición tratándoles de padrino y ellos de ahijado... firma, Manuel Navarro

Incontinente ante el propio señor Cura y notario compareció Diego Navarro Matos e instruido y juramentado en legal forma, a quien yo el notario eclesiástico doy fe y conozco, dijo: llamarse como deja dicho, soltero de treinta años de edad, labrador y de esta vecindad. Examinadlo al tenor de las generales de la ley, dijo: que es primo segundo del solicitante. Preguntado al tenor de la solicitud que antecede, dijo: que le consta que Juan Valentín Navarro y Navarro conocido por Antonio Navarro y Navarro es soltero. Que lo dicho lo puede asegurar porque diez años que vivió en Cuba, lo hizo al lado del solicitante a quien (roto) diariamente y entre toda la familia y particulares

que habitaban la casa era tenido por soltero. Que por el vapor que les condujo a esta isla en el mes de Mayo último era tenido por soltero... no firma por no saber.

MI Señor: Creo que el que solicita ser declarado soltero y los testigos han declarado con verdad, porque cuando en esta Villa se anunciaba la venida de D. Antonio, léase, D. Juan Valentín del Carmen Navarro y Navarro, conocido aquí y en la Isla de Cuba por D. Antonio Navarro y Navarro, para esta isla, los que le habían conocido en la Isla de Cuba decían que se componía la familia de un matrimonio, dos mujeres ancianas solteras, dos también solteras y dos hombres solteros, D. Juan Valentín del Carmen y D. Manuel Agapito, ambos Navarro. Hablando un servidor con una hermana del D. Juan Valentín, que es por cierto buena señora, me dijo: que su hermano, si hubiera seguido sus consejos, haría muchos años que estuviera casado, que continuamente le decía en la Isla de Cuba que se casara para vivir mejor y tener algún dinero. Los testigos que le conocieron en Cuba, son o están emparentados con la mujer con quiere casarse en segundo y tercer grado de consanguinidad, y no puedo creer que a una prima hermana y segunda quieran hacerle daño tan grande. El parecer de un servidor y de toda esta Villa es que D. Juan Valentín Navarro es soltero, y que nunca se seguirá daño a tercero declarándolo soltero. Las circunstancias en que vive no son buenas, y hay peligro de ofender a Dios si no casa pronto, pues por malos consejos o por poco conocimiento puede cometer algún disparate o escándalo. VS hará lo que estime más conveniente en su elevado criterio. Dios guarde a VS muchos años. Villa de San Bartolomé y Marzo veinte de mil ochocientos noventa y nueve. Pedro Hernández Romero (párroco).

El fiscal, vistas estas diligencias, las estima suficientes para acreditar la soltería del recurrente... Dejamos al venerable Cura ecónomo en libertad para autorizar, si lo juzgase procedente, el matrimonio de D. Juan Valentín del Carmen Navarro y Navarro con D^a Catalina Navarro y Díaz...

***3.16 AHDLP, Expedientes de Soltería, A. 1899, C: 57, Caso: Domingo Quevedo Ríos. La odisea pre-marital de Domingo y María del Pino**

Domingo Quevedo Ríos, natural y vecino del pueblo de Moya, de veinte y cuatro años de edad, ante VS comparece y con el debido respeto expone. Que desea contraer matrimonio y para ello tiene que acreditar que desde la edad de diez años hasta el cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco que estuvo ausente de esta Diócesis en Cuba, domiciliado en San Luis de la Enramada, jurisdicción de la parroquia del Cristo, Archidiócesis de Santiago de Cuba, no contrajo vínculo alguno que le impida disponer de su persona en la forma que mejor le convenga. Y careciendo de documentos con que acreditar su estado, suplica a VS se sirva disponer se incoe la oportuna prueba testifical... Moya, diciembre diez y nueve de mil ochocientos noventa y ocho.

El infrascrito cura ecónomo de Moya. Certifico: que en el folio ciento noventa y seis del libro décimo quinto de bautismos que se custodia en este archivo de mi cargo, se halla la partida de Domingo Quevedo Ríos, hijo legítimo de Santiago y de María, que resulta haber nacido el día cinco de julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

En el pueblo de Moya, Isla de Gran Canaria, a catorce de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho... se presentó D. Santiago Quevedo y Hernández... dijo:

que requerido por Domingo Quevedo y Ríos, su hijo legítimo a fin de que le diese su consentimiento o bendición y licencia para poder efectuar su matrimonio que tiene proyectado con Doña María del Pino Hernández y Hernández, de esta misma vecindad, que desde luego se lo daba y dio favorable a su celebración por ser de su mayor agrado.

Certifico: que según declaración del recurrente y de otras personas a quien he preguntado, los padres a que alude el anterior mandato, estuvieron domiciliados en el mismo punto que el recurrente, puesto que marcharon para Cuba en compañía de todos sus hijos y con ellos regresó la madre a esta Diócesis el cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, regresando su padre poco tiempo después. Moya y diciembre veinte y dos de mil ochocientos noventa y ocho.

Domingo y Quevedo y Ríos, natural y vecino de la parroquia de moya en esta Isla de Gran Canaria, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, a VS con el mayor respeto y consideración tiene la honra de exponer: que después de haber venido trabajando más de un mes por obtener se le declare soltero respecto de unos catorce años que en unión de sus padres, permaneció en Santiago de Cuba, para poder contraer matrimonio que tiene concertado, se ha enterado de que dispone la Ley no se declare soltero mientras no presente certificado del Arzobispado de Santiago de Cuba, acreditando por este medio la misma soltería cuyo declaratorio suplica. Pero como esto les es de todo punto imposible, según consta a VS y el recurrente podría demostrar también si necesario fuera, parece que puede... se le admita prueba testifical, que ofrece tan abundante como se desee y se le pida. Las Palmas, enero catorce de 1899.

Muy ilustre señor, tengo el honor de devolver a VS por conducto del mismo interesado Domingo Quevedo Ríos, el expediente de soltería de este, que se tramita en ese Provisorato, sin haber evacuado la comisión que se me confería por auto dictado con fecha diez y seis de febrero del corriente año; por las razones que verbalmente tuve también el honor de exponer a VS el día veinte y uno del mismo mes y año. Al devolverlo juzgo propio de mi oficio de Párroco informar, para lo que pueda convenir, aunque temiendo molestar la superior atención a VS, cuanto sigue: Temo y con sobrado fundamento, dada la actitud del interesado, se efectúe en este pueblo un matrimonio civil si la oratriz insiste en ello, y en caso negativo, se marche el orador de esta Diócesis al extranjero quedando su prometida incasable. El padre del contrayente se encuentra cansado de sufrir penas, al considerar no solamente las críticas, murmuraciones y habladurías de los habitantes de este pueblo, que no conociendo los requisitos que se exigen en el matrimonio de que se trata, hablan los mayores disparates que imaginarse puedan, con perjuicio de la fama y buen nombre de la oratriz y del orador, sino también los perjuicios que pueden sobre venir sobre su familia, pues su mujer, que en tiempos pasados ha sufrido ligeras alteraciones mentales que prontamente desaparecieron, ahora le precipitan con más frecuencia, hablando disparatadamente y con tendencias, al parecer, a completar una enajenación mental. Es de temer también, que aunque realmente no han llegado los contrayentes a sobreponer las pasiones a sus conciencias, sin embargo, puedan llegar a verificarlo, dadas las continuadas visitas del contrayente y la proximidad de sus habitaciones que están enclavas en un mismo pago. Añádase, a todo lo dicho, la enfermedad de la oratriz que aunque no es de gravedad, con todo, ha tenido su madre que alimentarla con líquido solamente, a causa de la inapetencia que le ha producido las dificultades del matrimonio, la confesión sacrílega que se atrevió a poner en práctica, instigada por el pretendiente y con el fin de obtener más pronto lo que pretendía y los perjuicios que se le están siguiendo a la familia de la contrayente, pues su padre trabaja en un punto bastante retirado de la casa en que hoy habitan, no

pudiendo ser socorrido por su señora esposa en las necesidades de la vida, porque esta no se atreve a dejar su casa ni por un momento, temiendo le suceda algún triste percance. Sobre todo Señor Provisor, parte el corazón de dolor a un párroco y a cualquier persona que lo presencie, ver a una madre y a su hija llorar amargamente temiendo esta, si se le detiene el matrimonio que pretende contraer con el citado Domingo Quevedo Ríos, quedarse para siempre soltera, pues cree y en mi concepto no se engaña, que si el contrayente se embarca y poco a poco pierde las ilusiones que al presente tiene, llegará a olvidarse por completo de ella, y más tarde le será difícil encontrar otro con quien casarse. Es cuanto tengo que informar. Dios guarde a VS en Moya, febrero 2 de 1899.

Acto continuo ante el infrascrito Cura Ecónomo y el presente notario compareció como testigo Pedro Moreno y Falcón, a quien yo el notario doy fe, conozco, casado, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de este pueblo, el cual mediante juramento que prestó habiendo sido advertido de la gravedad del mismo, ofreció decir verdad en todo lo que se supiere y fuere preguntado y examinado, dijo: que conoce perfectamente a Domingo Quevedo Ríos, y a su prometida María del Pino Hernández Hernández, naturales y vecinos de este pueblo; que a instancia del interesado presta juramento en esta información sin mediar promesa ni dávida alguna con tal objeto, que indudablemente, de no verificarse el matrimonio que tienen proyectado los jóvenes antes mencionados, hasta que no se presente el atestado de soltería del arzobispado de Santiago de Cuba, se seguirán graves perjuicios tanto al contrayente y a su familia como a su prometida, y a la familia de esta: a los primeros por las murmuraciones y habladurías de los vecinos de este pueblo, que han atribuido la demora de este matrimonio a la oposición de sus padres, llegando afirmar que el padre del contrayente se ha presentado ante el Provisorato de esta Diócesis y ha escrito a Cuba con el fin de impedir que se verifique el citado matrimonio por ser la oratriz más pobre que el orador y otros disparates por el estilo, y de aquel el disgusto de los padres del contrayente principalmente de su madre que ha sufrido algunas alteraciones mentales en otro tiempo y ahora le han repetido con más frecuencias. Y a la contrayente y a su familia porque cuando un matrimonio está en vísperas de efectuarse, las visitas del contrayente son continuadas dando lugar a críticas y murmuraciones en perjuicio del buen nombre y fama de la contrayente, pudiendo además resultar a esta si se espera a que venga el mencionado atestado, alguna enfermedad de graves consecuencias, dada la inapetencia y debilidad que a la misma ha ocasionado el disgusto de no haberse ya verificado su matrimonio. Además, la casa de la familia de la contrayente se encuentra hoy dividida, pues su madre con el fin de arreglar mejor todo lo necesario para el casamiento de su hija, trasladó su domicilio a otra habitación desde que se principiaron las diligencias, no pudiendo por tanto llevar debidamente sus obligaciones para con su marido e hijos. Leyó el mismo testigo su declaración, se afirmó y ratificó en ella, y firma conmigo el Cura comisionado.

...

Poco después ante mí el infrascrito cura ecónomo y del notario que escribe, se presentó como testigo Francisco Santana, a quien yo el notario doy fé conozco, casado, labrador, de cuarenta y cuatro años... porque dadas las continuadas visitas del contrayente a la casa habitación de su prometida, no solamente se ponen en peligro de sobreponer las pasiones a sus conciencias, como desgraciadamente muchas veces sucede, sino que también dan lugar a críticas en perjuicio de la fama y buen nombre de la oratriz; y de aquí el llanto y las lágrimas que esta derrama continuamente, la

enfermedad de debilidad que ha contraído pudiendo resultarle graves consecuencias si se demora demasiado su casamiento, la necesidad de que su madre no abandone su habitación, ni por un momento, temiendo le suceda alguna desgracia y por lo mismo la falla del cumplimiento de sus obligaciones para con su esposo e hijos... firma

Poco después ante mí el infrascrito cura ecónomo y del notario que escribe, se presentó como testigo Francisco Santana, a quien yo el notario doy fé conozco, casado, labrador, de cuarenta y cuatro años... porque dadas las continuadas visitas del contrayente a la casa habitación de su prometida, no solamente se ponen en peligro de sobreponer las pasiones a sus conciencias, como desgraciadamente muchas veces sucede, sino que también dan lugar a críticas en perjuicio de la fama y buen nombre de la oratriz; y de aquí el llanto y las lágrimas que esta derrama continuamente, la enfermedad de debilidad que ha contraído pudiendo resultarle graves consecuencias si se demora demasiado su casamiento, la necesidad de que su madre no abandone su habitación, ni por un momento, temiendo le suceda alguna desgracia y por lo mismo la falla del cumplimiento de sus obligaciones para con su esposo e hijos... firma

La pongo haciendo contar que al día de la fecha compareció en esta notaría don Domingo Quevedo Ríos, vecino de Moya, manifestando: que desea que se libre exhorto al MI señor provisor y notario General de la Diócesis de La Habana a fin de que se practiquen las diligencias con objeto de sufragar a su tiempo los gastos que se ocasiona en dicha curia, se compromete en debida forma siendo además fiador y principal pagador su amigo D. José Pérez y Suárez, vecino del pueblo de Moya, en prueba de lo cual firma esta diligencia, de que yo el notario doy fe y certifico. Las Palmas y Abril cuatro de mil ochocientos noventa y nueve.

Seguidamente compareció por testigo este día, presentado por la parte, D. Pedro Rojas, natural de (roto) vecino de esta localidad de estado casado, profesión comerciante, edad cuarenta y ocho años a quien yo el notario no conozco, conócelo D. Pedro Sánchez quien da fe su testimonio, el interrogado en forma declara, previo juramento en legal forma: dijo, que conoce al recurrente Domingo Quevedo Ríos, desde que tenía unos doce años aproximadamente, lo mismo que a su familia, viviendo en Santiago de Cuba, en San Luis de la Enramada y trabajando en el Ingenio Unión. Que en el mencionado pueblo vivió constantemente el interesado con toda su familia, y siempre en trato íntimo con el que declara, hasta que en mayo del noventa y cinco regresó toda la dicha familia, excepción hecha de su padre, a esta Isla, en unión del mismo testigo, que está declarando, quien por encargado del padre del interesado, que como se ha dicho quedó en Cuba, venía como jefe de la misma repetida familia. Por todo lo cual, puede afirmar en la completa certeza que el referido Quevedo Ríos, permanece soltero y libre de todo compromiso que le impida verificar su proyecto matrimonio... firma.

Acto continuo compareció ante su señoría, presentado por la parte, D. Juan de la Fe y Cruz, de estado soltero, comerciante, natural de Moya y de esta vecindad... lo mismo que a su familia, en cuya casa el declarante moró algún tiempo... firma

Las Palmas, y abril seis de mil ochocientos noventa y nueve:

En dicho día mes y año compareció por testigo ante su Señoría presentado por la parte Salvador Alonso Cabrera, de esta vecindad, de estado casado, de edad treinta y cinco años, profesión, traficante a quien el notario doy fe conozco, y habiendo prestado el correspondiente juramento, interrogado convenientemente, dijo: que marchó para la Isla de Cuba en mil ochocientos ochenta y tres, eligiendo como sitio de su principal

residencia a Santiago de Cuba, primero, y después a San Luis de la Enramada, de donde salía algunas breves temporadas hacia otras partes de la Isla, regresando después otra vez a la expresada población de San Luis, menos en mil ochocientos noventa y uno, que vino a esta Isla, partiendo nuevamente para la antes expresada Antilla, y llegando de nuevo a Santiago de Cuba y a San Luis antes de cumplirse un año de su salida de esta población, residiendo después allí hasta mil ochocientos noventa y cuatro, en que regresó definitivamente a esta Isla unos nueve o diez meses antes que el interesado. Que por lo expuesto sabe que el mismo Quevedo ríos no contrajo casamiento ni compromiso que impida el casamiento que intenta en todo tiempo que permaneció en la expresada población de San Luis, desde que el declarante lo conoció hasta el regreso del que declara a esta Isla, y cree que tampoco lo verificó en los nueve o diez meses en que aquel continuó en Cuba después de venirse el declarante, pues estaban en frecuente correspondencia por asuntos de intereses y relaciones de amistad, y seguramente le había participado su matrimonio caso de haberse intentado. Que lo dicho es la verdad, leyósele, se certifica y firma.

...debe reintegrarse el papel empelado en estas diligencias, pues ni se ha probado la pobreza del interesado ni tampoco se ha alegado.

Visto este expediente y lo en él declarado e informado, dejamos al V. Cura ecónomo en libertad para autorizar el matrimonio de que se trata, antes que se reciba el atestado pedido al Ordinario de Santiago de Cuba...

***3.17 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: José Manuel Gutiérrez González. La vida descarriada de Antonia Rosario Rivero**

José Manuel Gutiérrez y González, natural de San Lorenzo y vecino de esta parroquia de San Bernardo, a VS reverentemente expone: que tiene contraído matrimonio con María de los Santos Artilles y Oliares de la misma feligresía y con la cual hay como cinco años que viven malamente habiendo procreado dos hijos; que este matrimonio no puede llevarse a efecto sin antes acreditar, mediante oportuno atestado, que la que fue su esposa Antonia del Rosario Rivero, falleció en la Isla de Cuba. Que no puede conseguir el atestado de la defunción de su esposa, pero que tiene testigos a los cuales les consta que su esposa falleció. Por tanto, siendo urgente la realización de este matrimonio, como probará en su día, a VS acude. Suplicando, se digné dar comisión... Las Palmas, a nueve de Junio de mil novecientos.

En la Ciudad de Las Palmas a quince de junio de mil novecientos, ante el señor Arcipreste y de mí el notario autorizante compareció José Manuel Gutiérrez y González, natural de San Lorenzo y vecino de la Parroquia de San Bernardo de esta Ciudad, tartanero, quien ante el expresado señor Arcipreste prestó juramento que hizo en legal forma, ofreciendo por él decir verdad y examinado contestó: que se llama como queda dicho, que se afirma y ratifica en todos y cada uno de los extremos contenidos en la instancia que encabeza estas diligencias, por ser la misma que a su ruego se hizo y fue presentada ante el Excelentísimo señor Obispo, por su Secretaría de Cámara y Gobierno. Que la firma que se halla al pie de la referida instancia es de Andrés Hernández, que lo hizo en su nombre por el que habla no saber: que a lo dicho tenía que añadir que el tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho contrajo matrimonio en la Parroquia de

San Bernardo de esta Ciudad, con Antonia del Rosario Rivero, vecina de esta Ciudad. Que sólo vivió en su compañía nueve meses, al cabo de los cuales ella, en unión de otras mujeres se marchó para la Isla de Cuba, quedando el que declara en esta población de Las Palmas. Que desde esa fecha no tuvo más noticias de su esposa, sino el saber de oídas que permanecía en la Isla de Cuba y que su vida dejaba mucho que desear, por lo tocante a su conducta. Que en este estado y sin tener más noticias permaneció hasta el año mil ochocientos noventa y cuatro, o principios del noventa y cinco, en que personas que llegaron de aquella Antilla le manifestaron que su esposa había fallecido, y entre otros una de las compañeras de viaje en su tránsito de esta isla a la de Cuba, la cual le asegura que le constaba de ciencia cierta y propia porque la vio morir. Que no sabe dónde, ni en qué pueblo falleció la referida su esposa, porque tan aborrecido estaba de ella que no quiso enterarse de más nada. Que desde entonces se unió ilegítimamente a María de los Santos Artilles y Olivares, feligresa de San Bernardo, con la que ha procreado dos hijos y con la cual hoy desea unirse legítimamente, conforme lo manda Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica. Que urge el matrimonio de que se trata, tanto para salir del estado de pecado en que se halla, como por no tener quien le atienda, fuera de esta su prometida. Además, para legitimar la prole habida, mediante el subsiguiente matrimonio. Léile esta declaración, se afirmó y ratificó en su contenido, no firmando por expresar no saber, haciéndolo a su ruego dos testigos con el señor Arcipreste, de todo lo cual doy fe.

Seguidamente ante el señor Arcipreste y de mí el notario autorizante compareció María de la Concepción Cabrera y González, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecina de esta ciudad de Las Palmas, soltera, jornalera, de veinte y cinco años, quien juramentada en legal forma, ofreciendo ella decir verdad, examinada contestó: que se llama como queda dicho, que conoció y trató a Antonia del Rosario Rivero tanto cuando vivía en esta ciudad, como mientras vivió en la Isla de Cuba. Que juntas salieron de esta Ciudad con dirección a la Isla de Cuba, desembarcando en el Puerto de La Habana donde estuvieron dos días, saliendo inmediatamente para el pueblo de Cárdenas. Que no recuerda el nombre del buque en que hicieron su viaje, así como tampoco puede precisar el mes, ni el año en que salieron de esta isla pero dice que habrá como once años, poco más o menos. Que juntas, la que declara y la Antonia del Rosario Rivero, vivieron siempre en Cárdenas, calle de Velarde. Que la Antonia falleció hace como seis años en dicho pueblo a consecuencia del “vómito” sin que pueda precisar el día. Que le consta de su fallecimiento, porque la asistió durante su enfermedad, la vio morir, y sacar su cadáver para llevarlo al cementerio. Que fueron muchos los que la vieron muerta, pero casi todos eran gente de color, y naturales de aquella población. Que le consta que la difunta estaba casada con José Manuel Gutiérrez González, al cual abandonó para marcharse para Cuba, y con el cual no se escribió nunca. Que dado el estado en que se encuentra la Isla de Cuba, sobre todo para los españoles, es moralmente imposible que consiga certificación o atestado de la partida de defunción de que se trata. Que el matrimonio que hoy intenta contraer el suplicante es urgente porque se halla ilegítimamente unido a la mujer con quien quiere casarse y con la cual ha procreado dos hijos. Que lo dicho es la verdad, en todo lo cual se afirmó y ratificó, leído que le fue, no firmando por expresar no saber, haciéndolo a su ruego con el señor Arcipreste dos testigos, de certifico. Los testigos a su vez, abonan la personalidad de la que declara.

En quince del mismo mes y año ante el señor Arcipreste y de mí, el notario autorizante, compareció Antonio Rodríguez Hernández, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, quien prestó juramento que hizo en legal forma, ofreciendo por el decir verdad y examinado

contestó: que se llama como queda dicho, que conoció personalmente y trató a Antonia del Rosario Rivero, de esta naturaleza, la cual le consta que se hallaba casada con José Manuel Gutiérrez y González. Que a los ocho o nueve meses de casada abandonó a su esposo y se marchó con otra mujer para la Isla de Cuba. Que no tuvo más noticias de ella, hasta que fue a Cuba el que declara y tropezó de nuevo con la expresada Antonia del Rosario, en el pueblo de Cárdenas. Que esto fue en el año mil ochocientos noventa y tres, sin que recuerde el día. Que como el que habla trabajaba en un ingenio que estaba cerca del pueblo, la veía con frecuencia. Que un día fue al pueblo como acostumbraba y le dijeron unos conocidos que si quería ver a una canaria muerta, fue a la casa mortuoria y reconoció el cadáver de la Antonia del Rosario Rivero. Que no asistió a su entierro, pero que no tiene duda alguna acerca de su fallecimiento, que esto fue dos meses y medio antes de venirse para Canarias el que declara, el cual salió de Cárdenas con dirección a esta isla el día primero de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Que le consta que no escribía a su marido, ni este a ella, aunque algunas veces le nombraba, que el matrimonio que el exponente intenta contraer es urgente, a fin de que salga pronto del estado de pecado en que se encuentra, pues se halla viviendo mal con su prometida, y con ella ha procreado dos hijos. Que lo dicho es la verdad, en todo lo cual se afirmó y ratificó, leído que le fue, no firmando por expresar no saber, y haciéndolo a su ruego dos testigos con el señor Arcipreste, de que certifico. Los testigos a su vez abonan la personalidad del declarante, doy fe.

Las Palmas, 20 de Junio de 1900. Vistas estas diligencias... venimos en declarar y declaramos en virtud de estas actuaciones al repetido José Manuel Gutiérrez y González viudo, y libre para servantis servandis contraer matrimonio.

***3.18 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1900, C: 60, Caso: Antonio Zerpa Benítez. Guerrillero en Santiago de Cuba**

Antonio Cerpa Benítez, natural y vecino del pueblo de Moya, de veinte y dos años de edad, ante VS comparece y respetuosamente expone: que desea contraer matrimonio y para ello tiene que acreditar que durante los seis años próximamente que estuvo ausente de esta diócesis en Cuba, desde principios de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos hasta septiembre del noventa y ocho, domiciliado en San Luis de la Enramada, jurisdicción de la parroquia del Cristo, los dos años primeros y en la Ciudad de Santiago de Cuba los cuatro últimos, no contrajo vínculo alguno que le impida disponer de su persona en la forma que mejor le convenga. Y careciendo de documentos con que acreditar su estado, suplica, se digne disponer se incoe la oportuna prueba testifical, dando comisión al venerable Cura de Moya, por residir allí los dos testigos que han de declarar en este expediente y serles muy difícil comparecer ante ese Tribunal y ante el Arciprestazgo del Norte, y admitirle estas diligencias en papel de pobre, por serlo el interesado. Gracias que se promete de VS cuya vida guarde Dios muchos años. Moya, Octubre trece de mil novecientos.

Certifico que al folio doscientos ochenta y nueve del libro décimo sexto de bautismos de este archivo parroquial se halla la partida de Antonio, hijo legítimo de Pedro Cerpa Suárez y Martina Benítez Guemar... nació el día siete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

También certifico que el expresado Antonio ha obtenido de su madre viuda el consentimiento favorable para poder efectuar su matrimonio proyectado, Moya, octubre trece de mil novecientos.

En el mismo día, mes y año ya dicho ante el Venerable Señor Cura comisionado y el infrascrito Notario se presentó el interesado Antonio Cerpa Benítez... expresó no saber firmar.

Acto continuo ante el señor Cura comisionado y el infrascrito Notario se presentó como testigo José Santana Miranda, a quien el Notario da fe conoce, natural y vecino de este pueblo, casado, jornalero, de veinte y seis años de edad, a quien se le recibió juramento que hizo por Dios y una señal de cruz, bajo el cual ofreció decir verdad de todo cuanto supiere y fuere preguntado y examinado dijo: que conoce desde su infancia por ser su vecino, al interesado Antonio Cerpa Benítez, natural y vecino de este pueblo, de unos veinte y dos años de edad, llamándose sus padres Pedro, difunto y Martina; que presta juramento en este expediente sin haber medido dávida ni promesa alguna con tal objeto. Que desde el mes de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, mes en que llegó el recurrente a aquella Isla, trabajaron los dos juntos en el Ingenio La Unión de San Luis de la Enramada, de donde salieron juntos a los dos años, para formar parte de las guerrillas formadas en contra de los Norteamericanos, y allí permanecieron por espacio de cuatro años, siendo repatriados para esta Isla en septiembre del noventa y ocho. Que durante el tiempo que estuvieron juntos nunca oyó decir que el exponente se comprometiera con mujer alguna para casarse, y que sabe de cierto que llegó a esta Isla soltero y libre para poder disponer de su persona como mejor le convenga, y por tal es tenido y reputado entre sus conocidos sin que le conste cosa alguna en contrario; y también afirma que el expresado Antonio Cerpa Benítez es un pobre jornalero que depende de su trabajo personal. Leída que le fue esta su declaración, se afirmó en ella, expresa no saber firma, haciéndolo a su ruego dos testigos en unión del señor Cura comisionado, de todo lo cual yo como Notario doy fe.

Seguidamente ante el señor Cura comisionado y el infrascrito Notario compareció como testigo Juan Marrero Santana, a quien el Notario da fe conoce, soltero, jornalero, natural y vecino de este pueblo, de veinte y tres años de edad, el cual mediante juramento que prestó en debida forma ofreció decir verdad de todo cuanto supiere y fuere preguntado, y examinado dijo: que conoce desde su infancia a Antonio Cerpa Benítez, de esta naturaleza y vecindad, que a instancia del interesado presta declaración en este expediente sin haberle prometido ni dado cosa alguna con tal objeto, que llegó a Cuba un mes después que el interesado, que trabajaron juntos por espacio de dos años en San Luis de la Enramada jurisdicción parroquial del Cristo, y después durante los cuatro años restantes sirvieron en el Ejército Español formando parte de las Guerrillas, establecidos en la Ciudad de Santiago de Cuba, donde se veían con mucha frecuencia, que juntos fueron repatriados a sus respectivas casas en Septiembre del noventa y ocho. Que sabe de cierto sin temor a error que el expresado recurrente, durante su permanencia en Cuba, se mantuvo y lo es también ahora soltero y libre, para poder disponer de su persona como mejor le convenga, y por tal soltero y libre es y ha sido siempre tenido y reputado entre sus conocidos, sin que le conste cosa alguna en contrario, asegurando además que el exponente no dispone de otros medios para su sostenimiento que el trabajo de sus brazos. Leyósele esta declaración, se afirmó y ratificó en ella, expresar no saber firmar, a su ruego lo hacen dos testigos en unión del señor Cura comisionado, de todo lo cual yo como Notario doy fe.

Poco después ante el señor Cura comisionado y el infrascrito Notario presentó se presentó como testigo Rafael Marrero Ramos, a quien el notario da fe conoce, casado, jornalero, natural y vecino de este pueblo, de veinte y cuatro años de edad, el cual mediante juramento que prestó en legal forma ofreció decir verdad de todo cuanto supiere y fuere preguntado y examinado, dijo: que conoce desde pequeño a Antonio Cerpa Benítez, de esta naturaleza y vecindad, de unos veinte y dos años de edad, llamándose sus padre Pedro, difunto, y Martina. Que presta juramento en estas diligencias llamado por el interesado, sin haber mediado dávida ni promesa alguna con tal objeto; que llegó a Cuba no recuerda el tiempo antes que el exponente, que al fin del año mil ochocientos noventa y dos, se domicilió Antonio Cerpa Benítez en San Luis de la Enramada donde trabajó junto con el declarante por espacio de dos años, al cabo de los cuales se marcharon juntos a defender la Patria en contra de los Norteamericanos. Que en las Guerrillas estuvieron cuatro años hasta que fueron repatriados en mil ochocientos noventa y ocho para su tierra, llegando aquí en compañía en Septiembre del mismo año, que sabe de cierto que el exponente no contrajo en Cuba vínculo alguno que le impida disponer de su persona como mejor le convenga, y por soltero y libre es y ha sido siempre tenido y reputado entres sus conocidos, sin que le conste cosa alguna en contrario; que además le consta que el recurrente es un pobre jornalero que está viviendo de su jornal. Leyósele esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella, expresó no saber firmar, a su ruego lo hacen dos testigos en unión del señor Cura comisionado, de todo lo cual yo como notario doy fe.

Las Palmas, noviembre veintiuno de mil novecientos. Visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio Fiscal, declaramos al recurrente Antonio Cerpa Benítez, soltero... también le declaramos, pobre.

***3.19 AHDLP, Expedientes de soltería, A: 1905, C: 69, Caso: Francisco López Rodríguez. Retorna a casa lisiado y tuerto**

Francisco López Rodríguez, soltero, de treinta años de edad, natural y vecino de esta ciudad de Telde en el Chorrillo, a VS en la forma que mejor proceda expone: que desde el primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos hasta el primero de Julio del corriente año estuvo residiendo en la Isla de Cuba en los pueblos de Manicaragua y Cruces y deseando acreditar testificalmente su soltería por carecer de documentos para ello, por tanto, suplica, a VS se digne autorizar al Señor Cura de San Juan Bautista de dicha ciudad para que instruya las oportunas diligencias en papel de pobres por serlo realmente el exponente y carecer de recursos para todos los derechos y llevar los testigos a Las Palmas.

Gracias que espera alcanzar de la notoria bondad de VS cuya vida guarde Dios muchos años.

Telde, noviembre trece de mil novecientos cinco

En la Ciudad de Telde, diócesis y provincia de Canarias a diez y seis de noviembre de mil novecientos cinco...oída lectura íntegra del escrito que encabeza estas diligencias, preguntado dijo: que lo reconoce por suyo en todas sus partes y se afirma y ratifica en su contenido añadiendo que los últimos cinco años de su permanencia en la

Isla de Cuba los pasó en el pueblo de Cruces. Que todo lo manifestado es la verdad. Le leí su declaración, ratificose en ella y no firma por expresar no saber, de todo lo cual yo el Notario eclesiástico doy fe.

Acto seguido la parte ante el mismo señor Cura y de mí el notario autorizante presentó por testigo a José Valido Vega, soltero de veintiocho años de edad, natural y vecino de esta ciudad, a quien yo el notario doy fe y conozco y juramentado en forma de derecho preguntado dijo: que conoce a su convecino Francisco López Rodríguez y puede asegurar con toda certeza que es libre y soltero por haber estado en compañía del mismo todo el tiempo que el declarante estuvo en la Isla de Cuba, que fueron seis años y de cuyo punto salieron en un mismo vapor para Canarias, sin que en todo ese tiempo tuviera noticia de que contrajera impedimento alguno que se opusiera a su libertad y soltería, ni que adquiriera ningunos bienes de fortuna, antes por el contrario los pocos ahorros tuvo que gastarlos en la cura de una pierna magullada por un carro y en la pérdida de un ojo saltado en las faenas del monte cortando leña, creyéndolo pobre y libre y soltero para poder contraer matrimonio.

Que todo lo declarado es la verdad, sin que para ello se le haya dado, ofrecido, ni prometido cosa alguna.

Le leí su declaración, ratificose en ella y no firma por expresar no saber, de que yo el notario eclesiástico doy fe.

En el mismo día ante el dicho señor Cura y de mí el Notario autorizante la parte presentó por testigo a Mateo José Santana, expósito, vecino de Valsequillo, de treinta años de edad, casado, a quien yo el actuario doy fe y conozco, y juramentado en forma de derecho preguntado dijo: que hallándose el declarante en Manicaragua, Isla de Cuba, llegó a dicho punto por enero de mil ochocientos noventa y dos en estado de soltero su paisano Francisco López Rodríguez en cuya compañía estuvo siempre trabajando tanto en Manicaragua como en Cruces, hasta que se volvieron en un mismo mes para Canarias por cuyo motivo puede asegurar con toda certeza que es soltero y libre para poder contraer matrimonio sin impedimento alguno que se oponga a su libertad y soltería, y además pobre porque los pequeños ahorros tuvo que gastarlos en la cura de una pierna magullada por un carro y en la de un ojo saltado en el monte cortando leña. Que todo lo declarado es la verdad, sin que para ello se le haya dado, ofrecido ni prometido cosa alguna. Le leí su declaración, ratificose en ella y no firma por expresar no saber, de que doy fe.

Muy Ilustre señor: el recurrente que obra en estas diligencias es feligrés de esta parroquia, honrado y cristiano y su declaración me merece entero crédito. Igualmente las declaraciones de los testigos a quienes conozco, reputándolos también honrados y cristianos. Con respecto a la soltería y libertad, paréceme no habrá lugar a dudas pues vino con pensamiento de casarse y dejó en Cuba otro hermano quien si hubiera conocido haber alguna cosa contraria a ello (no) lo hubiera llamado tanto tiempo y más perteneciendo a una familia temerosa de Dios. En cuanto a su pobreza, tampoco habrá lugar a dudas pues la pierna magullada y torcida y el ojo menos están visibles, y en tales desgracias avisó a su familia, la que también es pobre. De todo lo expuesto es de esperar que VS no sólo lo declare libre y soltero, sino también que le rebaje por lo menos la mitad de los derechos...Ciudad de Telde, noviembre diez y seis del año de mil novecientos cinco.

Las Palmas, veintidós de noviembre de mil novecientos cinco: visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio fiscal, declaramos al recurrente Francisco López Rodríguez, soltero...

***3.20 AHDLP, Expedientes de Soltería, A: 1910, C: 79, Caso: Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela. Rapta a su novia y se fugan**

Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela, solteros, labradores, naturales respectivamente de San Bartolomé de Tirajana y del Barrio Calerito, Provincia de Santa Clara, Isla de Cuba, de donde son vecinos a VS respectivamente exponen: que fuera mejor unir a Dios desean contraer matrimonio y no pueden verificar por haber vivido el varón hace muchos años en dicha Isla y la hembra siempre. Han manifestado ser solteros y libres para contraer matrimonio y desean casarse pronto para marcharse a Cuba donde tienen sus intereses. Porque hace años se hallan en unión ilícita tienen sus hijos; la contrayente aunque está bautizada no trajo la partida de su bautismo. Por tanto, a VS suplica, se digne facultar al Venerable Cura de dicha parroquia para que instruya el oportuno expediente por serle moralmente imposible llevar los testigos a Las Palmas. Dios guarde a VS muchos años, Villa de San Bartolomé y Septiembre veintiuno de mil novecientos diez.

El infrascrito Cura... que Francisco Rufino de los Dolores Peñate Pérez, legítimo de Juan y María, nació en esta parroquia el día diez y seis de noviembre de mil ochocientos setenta...

Villa de San Bartolomé y octubre tres de mil novecientos diez... En el mismo día se presentaron Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela... que se ratifican en todo lo contenido en la solicitud que antecede, no firmando por manifestar no saber, lo hace el señor Cura, de que yo el Notario, por hallarse ausente el propietario, certifico.

Seguidamente se presentó José Ojeda Pérez, de esta vecindad, a quien doy fe y conozco, casado, jornalero de cuarenta y cuatro años de edad, a quien recibí juramento en forma de Derecho y examinado, dijo: que no le comprenden las generales de la Ley. Que le consta que Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela son solteros, porque estando trabajando juntos, sabía que el Francisco hacía amores con Rosario, sin que antes tuviera ningún compromiso, y un día que recuerda ser el de Nuestra Señora del Pino, llegó con su novia al punto donde juntos trabajaban. Que en aquella unión ilícita continuaron siete años, Que todo ese tiempo vivió y trabajó con ellos, que después se vino a Canarias, donde permaneció cerca de dos años, volviéndose a Cuba y al mismo sitio donde antes había vivido en unión de los mencionados Francisco y Rosario, hasta que con ella volvió a Canarias el veintiuno de Julio del corriente año. Que además, le consta la soltería de ambos por referencia del mismo Francisco quien con sinceridad, como verdadero amigo le hablaba cuando robó a la muchacha; y también por las quejas, (roto) y malquerencias que había en los padres y hermanos de Rosario para con Francisco. Además, así lo oía decir a todos los vecinos del barrio de Calerito, aunque ninguno estaba tan bien enterado como él de la libertad y soltería de ambos. Le leí esta declaración, se ratificó en ella y no firma, por manifestar no saber, hácelo el señor Cura de que yo el notario certifico.

Igualmente se presentó Bartolomé Ojeda Pérez, de esta vecindad, a quien doy fe y conozco, casado, labrador de treinta y cuatro años de edad, a quien recibí juramento en forma de derecho y examinado dijo: que no le comprenden las generales de la Ley. Que sabe y por sí presta juramento que Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela son solteros y libres para contraer matrimonio, porque ha vivido en Cuba y en unión de los mismos cerca de cuatro años, en cuyo tiempo muchas veces hablaron de su unión ilícita, de la edad en que la robó a sus padres, siendo ella una Señorita, soltera, estado en el que ha permanecido como lo prueba el haber continuado viviendo con ella Francisco Peñate, que no es bobo. Que son solteros, porque antes de venir juntos a Canarias tuvo Rosario Lendón un niño de su unión ilícita, que en el registro civil de Cienfuegos fue inscrito como hijo natural de María del Rosario Lendón Portela, soltera, y reconocido por Francisco Peñate Pérez el día treinta de Junio del corriente año. Dicho reconocimiento cree no haber tenido lugar ni hubiera sido cometido si Francisco Peñate Pérez hubiera sido casado. Le leí esta declaración, se ratificó en ella y no firma por manifestar no saber, haciéndolo el señor Cura de que yo el notario certifico.

Creo que Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela son solteros y libres para contraer matrimonio, porque así lo han jurado dos hombres que aman y temen a Dios. Cuando llegaron a esta parroquia, Francisco y la mujer que le acompaña, la familia del primero que es de lo más honrado de esta jurisdicción me rogó tomara cartas en el asunto para que no continuara ofendiendo a Dios, y haciéndome relación del estado de soltería de ambos, del tiempo que ilícitamente hubieron vivido y de los disgustos de la familia de la mujer que es según referencias de todos los que vinieron de dicha Isla, muy honrada. Tengo además a la vista la inscripción de nacimiento de un niño hijo natural de María del Rosario Lendón Portela y reconocido por Francisco Peñate Pérez, en Cienfuegos el día treinta de junio del corriente año, inscripción que no hubiera tenido lugar siendo casados los padres del inscrito. VS por tanto puede si lo estima conveniente declararlos solteros y libres para contraer matrimonio y facultar a un servidor, pues así lo suplican los contrayentes hacer constar en la partida de su matrimonio la legitimación de tres hijos que han tenido en su unión ilícita, seguro de que no se requiere daño a terceras personas. Dios guarde a MS muchos años, Octubre tres de mil novecientos diez.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, Diócesis y Provincia de Canarias, a tres de octubre de mil novecientos diez, ante mí el infrascrito Cura párroco de la misma compareció María del Rosario Lendón Portela, residente en esta parroquia a quien recibí juramento en forma de derecho y seguidamente dijo: que se llama como queda dicho, que es soltera de veintiocho años de edad, labradora, natural de la Isla de Cuba y vecina de la Ciudad de Cienfuegos, en el pago de Calerito donde siempre ha vivido, que es hija legítima de D. Andrés Lendón, difundo, y de Doña Caridad Portela, naturales de dicha ciudad y vecina en la misma, labradora. Que fue bautizada en dicha Ciudad de Cienfuegos hace veintiocho años, siendo sus padrinos D. Andrés Abreu, difunto, y Doña Altagracia Castaño, soltera y vecina de dicha ciudad de Cienfuegos en Calerito. Que no presenta el atestado de su bautismo porque no creyó necesitarlo en Canarias y por serle absolutamente necesario marcharse de nuevo a Cuba, donde tiene sus intereses, y esto en este mismo mes. Que no hallándose aquí su madre ni padrinos no puede justificar de otro modo que con su juramento la verdad de haber sido bautizada. Le leí esta declaración, se ratificó en ella y no firma, por manifestar no saber, firmando el Cura de que yo el Notario certifico.

Antes de recibir juramento a Doña María del Rosario Lendón Portela hablé con la misma de su bautismo y quedé convencido...Villa de San Bartolomé de Tirajana y octubre tres de mil novecientos diez.

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a diez de octubre de mil novecientos diez. Visto este expediente... declaramos a los recurrentes Francisco Peñate Pérez y María del Rosario Lendón Portela solteros, y a esta, además, bautizada, y con la aptitud legal necesaria en este concepto, para servantis servandis poder contraer matrimonio.

***3.21 AHDLP, A: 1910, C:79, Caso: Domingo Martel Ortega. Necesita esposa porque ha comprado unos terrenos**

Domingo Martel Ortega, natural y vecino de la Parroquia de San Gregorio de Telde, labrador, de veinte y cinco años de edad, a VS como mejor proceda expone: que tiene concertado matrimonio con su convecina y pariente, María del Pino Martel y Bordón, y no puede efectuarlo sin acreditar antes que durante cinco años y medio que estuvo fuera de esta diócesis y con residencia fija en Unión de Reyes, Provincia de Matanzas de Cuba, se mantuvo libre y soltero, sin compromiso alguno que pueda invalidar el matrimonio que desea contraer. Que siéndole moralmente imposible recabar de la Curia eclesiástica de la Diócesis donde vivió el oportuno atestado de su libertad y soltería, por carecer allí de una persona de su confianza a quien comisionar para este asunto y deseando por otra parte tener una mujer que le atienda y cuide de su persona e intereses, sufriendo mientras tanto, menoscabo en los mismos y teniendo en esta Ciudad personas fidedignas que le conocieron y trataron personalmente por todo el tiempo de su ausencia y que pueden con pleno conocimiento declarar acerca de su verdadero estado, a VS acude, suplicando, se digne dar por presenta esta instancia... El exponente es pobre, suplica se le admita el papel que corresponde a los de su clase... San Gregorio de Telde a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos diez.

En la Parroquia de San Gregorio de San Gregorio de la Ciudad de Telde a veinte y nueve de Agosto mil novecientos diez, ante el señor Cura ecónomo de la misma y de mí el infrascrito Notario eclesiástico compareció personalmente Domingo Martel Ortega, a quien conozco y doy fe, el cual juramentado por Dios y una Cruz, preguntado dijo: que se llama como queda dicho y es hijo legítimo de Juan Martel Caballero y de María del Pino Ortega Sánchez, de esta naturaleza y vecindad con domicilio en el pago de Cazadores. Que se afirma y ratifica en todo y cada uno de los extremos contenidos en la instancia que encabeza estas diligencias, por ser la misma que a su nombre se hizo y que firmó a de su propio puño y letra. Que no ha hecho su ingreso en Caja, no hallándose por lo mismo sujeto a la Milicia en lo que hace relación al matrimonio que intenta contraer. Que jamás ha contraído compromiso alguno que pueda invalidar su matrimonio. Que hoy tiene casa e intereses propios que sólo uno no puede atender. Que por lo mismo y en evitación de graves perjuicios le es indispensable casarse. Que lo dicho es la verdad. Leíle, se afirmó y ratificó y firma con el señor Cura, de que doy fe. Domingo Martel Ojeda

Seguidamente ante el señor Cura de esta Parroquia y de mí el infrascrito notario, compareció personalmente Antonio Rodríguez y Rodríguez, a quien conozco y doy fe, quien, previo juramento de decir verdad que hizo en forma de derecho preguntado dijo:

que se llama como queda dicho, que es natural de esta Parroquia y vecino de la misma en el pago de La Breña, labrador, casado, de cuarenta años de edad: que le consta que Domingo Martel Ortega durante los cinco años y medio que vivió fuera de esta Diócesis no contrajo matrimonio, permaneciendo libre y soltero. Que lo sabe de ciencia propia y porque juntos salieron de esta Isla para la de Cuba y juntos estuvieron trabajando en Unión de Reyes hasta el mes de Marzo del presente año en que regresaron a esta Isla. Que también le consta que no es soldado, ni ha hecho su ingreso en Caja, que cree muy conveniente la pronta celebración del matrimonio que tiene contraído, porque los intereses que tiene, aunque cortos, pues sólo le producirán lo necesario para vivir, contando con su trabajo personal le obligan a tener una mujer que le atienda y cuide de su casa. Que lo dicho es la verdad. Leíle su declaración, se afirmó y ratificó en ella, y no firma por expresar no saber. Hácenlo, con el señor cura, dos testigos, de que doy fe.

En el mismo día mes y año, ante el señor Cura ecónomo de esta Parroquia de San Gregorio y de mí el infrascrito notario, compareció personalmente Bartolomé Rodríguez y Rodríguez, de esta naturaleza y vecindad, a quien conozco y doy fe, el cual juramentado por Dios y una Cruz, ofreció por ella decir verdad, preguntado dijo: que es casado, de treinta y cinco años de edad, que se hallaba en Unión de Reyes trabajando, cuando llegó a la Isla de Cuba y a la dicha población Domingo Martel Ortega. Que este permaneció en Unión de Reyes trabajando, como jornalero, por espacio de cinco años y medio y desde allí salió para esta Isla de Gran Canaria. Que le consta que siempre se mantuvo libre y soltero, sin compromiso que hoy le impida casarse. Que si bien, el que declara salió de Unión de Reyes veinte y dos días antes que el interesado Domínguez Martel, y a este preparaba su viaje para esta Isla y en su efecto, vino a correo seguido. Que de haberse casado o de haber contraído matrimonio alguno que hoy le impidiera casarse, con seguridad lo hubiera sabido, pues su hermano que estaba junto con él trabajando y que fue compañero suyo al regresar a esta Isla, no se lo hubiera ocultado. Que juzga muy conveniente este matrimonio porque el Domingo Martel, con la corta cantidad que pudo reunir en Cuba, ha comprado unos terrenos fuera de su pueblo y no los puede abandonar, por lo cual necesita una mujer que le atienda y le acompañe y cuide sus intereses a fin de que pueda dedicarse al trabajo. Que la novia tiene todo preparado para el matrimonio, que lo dicho es la verdad. Leíle su declaración, se afirmó y ratificó en ella, y no firma por expresar no saber. Hácelo a su ruego, con el señor Cura, dos testigos de que doy fe.

MI Señor, informando las presentes diligencias, tengo el honor de decir a VS que conozco al interesado Domingo Martel Ortega y a los testigos que han declarado en este expediente, y a todos los tengo por formales y dignos de entero crédito, por ello creo que no habrán faltado a la verdad en sus declaraciones. Por otra parte, tanto la familia del pretendiente como los testigos son personas (roto) y cristianos prácticos, gozando entre sus conocidos de buena fama. Además, vive en su pago donde son muchos los que van a la Isla de Cuba, regresando más tarde a sus hogares, por lo cual creo que, aunque intentara engañar, no lo conseguiría, y de ser casados, seguramente se hubiera sabido. San Gregorio de Telde, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez.

En la Ciudad de las Palmas a dos de septiembre de mil novecientos diez. Visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio Fiscal, declaramos al recurrente Domingo Martel Ortega, soltero...

***3.22 AHDLP, Expediente de Soltería, A: 1910-B, C:79, Caso: José Reyes Díaz.
Vuelve para casarse con una prima**

El infrascrito Cura párroco de San Bartolomé de Tirajana, diócesis y Provincia de Canarias, certifico: que José Marciano Reyes Díaz, hijo legítimo de Antonio y de Juana, nació en la Parroquia de la Purísima Concepción de Quemado de Güines, Isla de Cuba, el día veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cinco...

José Reyes Díaz, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Quemado de Güines, Isla de Cuba, y hoy residente en la parroquia de San Bartolomé de Tirajana a donde vino con el fin de conciliar matrimonio para mejor servir a Dios, y por tanto a VS, suplica, se digne facultar al Señor Cura de San Bartolomé de Tirajana para que instruya el oportuno expediente por haber vivido en la Isla y parroquia citadas desde que nació hasta el veintiséis de Junio del corriente año, que llegó al Puerto de Las Palmas. Gracia que desea alcanzar de VS cuya vida guarde Dios muchos años por serle moralmente imposible llevar los testigos a Las Palmas. Villa de San Bartolomé y Agosto diez y seis de mil novecientos diez.

...No firma por manifestar no saber, haciéndolo el Señor Cura de que yo el Notario certifico.

Seguidamente se presentó Antonio García Alfonso, casado, de treinta y nueve años de edad, labrador, de esta vecindad, a quien recibí juramento en forma de Derecho y, examinado juró por Dios y una cruz: que no le comprenden las generales de la Ley. Que estuvo cuatro años en Cuba en Quemado de Güines, donde conoció a D. José Reyes Díaz, con quien lo mismo que a toda su familia tuvo buenas relaciones durante dicho tiempo. Que sabe que es soltero y libre para contraer matrimonio, que si alguna cosa hubiera en contra de su libertad y soltería lo hubiera sabido en dicha Isla y pueblo citado. Que lo mismo que decía con juramento, decían los padres del S. Reyes Díaz cuando en dicha Isla hablaban del proyectado matrimonio con su prima hermana en Canarias. Que soltero fue siempre en Cuba y lo es hasta la fecha porque con él salió de Cuba llegando al Puerto de Las Palmas el día veintitrés de Junio del corriente año. Le leí esta su declaración, se ratificó en ella y no firma por manifestar no saber, haciéndolo el señor Cura y el notario que suscribe.

Seguidamente se presentó Narciso Hormiga Carreño, a quien como el anterior doy fe y conozco, soltero de esta vecindad, de treinta y tres años de edad, labrador, a quien recibí juramento en forma de derecho y examinado juró por Dios y una cruz, que no le comprenden las generales de la Ley. Que D. José Reyes Díaz es soltero, porque le conoció en Quemado de Güines, Isla de Cuba, ocho años teniendo buenas amistades con el mismo, con quien como hombres solteros y amigos, hablaban de las pretensiones que ambos tenían para casarse, para cuyo fin vino desde aquella Isla acompañado de sus padres. Que lo mismo que él declara con juramento lo declaran, si fuera necesario, muchas personas que hay en Fataga y que conocieron al Señor Reyes Díaz en la Isla de Cuba. Que los padres de dicho señor son muy honrados y no hubiesen consentido y aún lo hubieran manifestado por (roto) a su sobrina si alguna cosa en contra de su soltería hubiera habido. Y por último dijo que D. José Reyes Díaz es soltero, porque lo conoció ocho años soltero en Cuba, porque por tal lo tenían otras muchas personas que lo habían conocido desde pequeño y sus mismos padres que le facilitan medios para que venga a Canarias a casarse con una sobrina de los mismos. Le leí esta su declaración, se ratificó en ella y no firma, haciendo el Señor Cura y el notario que suscribe.

MI Señor, José Reyes Díaz que ha motivado este expediente es soltero y libre para contraer matrimonio, porque así lo han declarado con juramento dos hombres honrados que temen a Dios y que le conocieron y tuvieron íntimas amistades con él en Cuba. Es soltero, porque vino de Cuba acompañado de su padre, hombre que también teme a Dios, para casarse con una prima hermana, lo que no consentiría con nadie y menos con una sobrina. Es soltero, porque la muchacha con quien quiere casarse tiene cuatro hermanos en la Isla de Cuba y son capaces de vengar la inquina que se hiciera a su hermana, dado el caso, aunque esto no se puede presumir, que él quisiera hacer un engaño. VS puede declararlo soltero... Villa de San Bartolomé y agosto veintidós de mil novecientos diez.

En la Ciudad de Las Palmas a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez. Visto este expediente y lo en él informado por el Ministerio fiscal, declaramos al recurrente José Reyes Díaz, soltero...

***Capítulo IV: Remesas e inversiones**

***4.1 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Cabrera, L: 3212, A: 1869, pp.1561-1564. Juan Bautista Cardoso Rodríguez, primera compra registrada de un indiano**

En la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a tres de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve: ante mí don José Benítez Cabrera, notario del colegio de Canarias, vecino de la misma Ciudad y de los testigos que se expresarán, comparecen de la una parte don José Acosta y Henríquez, de cuarenta y siete años, labrador y vecino del pueblo de Arucas, en unión de su consorte doña María del Pino Rivero y Pérez, de cuarenta y seis años, ocupada en los trabajos domésticos; y de la otra don Juan Bautista Cardoso y Rodríguez, de treinta y tres años, soltero, vecino de la Ciudad de La Habana y residente en esta, negociante, ambos con capacidad legal para celebrar esta escritura de compraventa con pacto de retro, por asegurar ser de las edades que dejan referidas, hallarse en el pleno ejercicio de sus facultades intelectuales y derechos civiles, de cuyo conocimiento, profesión y vecindad doy fe, y precedida la licencia marital que el derecho dispone, que de haber ser precedida (roto) y aceptada, también doy fe, y la Doña María del Pino Rivero y Pérez dice:

Primero: que por las causas que se expresarán, es dueña y poseedora de un trozo de tierra labradío y de secano, situado en la jurisdicción municipal de la Villa de Arucas, donde llaman El Cardonal, mide dos celemines equivalentes a nueve áreas, diez y siete centiáreas, dos mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados; linda al naciente con terrenos de don Alonso, al poniente con los de Manuel Matos y al sur y norte con serventía pública. Su valor, trescientos noventa escudos.

Segundo: que dicho inmueble lo hubo por herencia de sus padres...

Tercero: que el referido inmueble se halla libre de toda responsabilidad y por contribución territorial no se adeuda cosa alguna como lo acredita con el recibo del último trimestre.

Cuarto: que vende perpetuamente la dicha finca a Don Juan Bautista Cardoso y Rodríguez, por la suma de trescientos noventa escudos⁶¹⁴, que confiesa haber recibido antes de de este acto en dinero a su satisfacción, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma...

⁶¹⁴ El escudo tuvo vigencia en España en el periodo 1864-1868, hasta que se introdujo la peseta el 19-10-1868; pero como se observa, todavía en 1869 se seguía utilizando. A consecuencia de esto, todas las transacciones realizadas en 1869 han sido convertidas a pesetas en los cuadros estadísticos generales. Su equivalencia es a dos escudos por cinco pesetas, es decir en este caso, 975 pesetas.

***4.2 AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares Torres, L: 3430, A: 1877 agosto-diciembre, pp.2614-2619. La ingente adquisición del indiano Manuel Hernández Pérez**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veinte y siete de diciembre de mil ochocientos setenta y siete, ante mí don Agustín Millares, vecino de ella, notario de la misma y su distrito e individuo del ilustre colegio de Las Palmas y a presencia de los testigos que se mencionarán, comparecen don José del Castillo Olivares y Falcón, de setenta y dos años de edad, y su hijo don Fernando del Castillo Olivares y Falcón de cuarenta y cinco, vecinos ambos de esta Ciudad, donde se hallan empadronados con cédulas personales números mil ciento cincuenta y ocho, fecha diez y nueve del corriente, y cuatrocientos setenta y nueve, fecha día de noviembre último, y don Manuel Hernández Pérez, de sesenta y dos, vecino de la Ciudad de Matanzas de la Isla de Cuba, residente accidentalmente en esta con su pasaporte que exhibe y le devuelvo, casados los tres y propietarios, y asegurando hallarse en el goce de los derechos civiles y por lo tanto con la aptitud legal necesaria para otorgar esta escritura, de compraventa, el don José del Castillo, dice:

Primero: que por el título que se expondrá es dueño de las fincas siguientes: Primera: una suerte de tierra labradía, donde dicen El Palmar y Barranco de Lezcano, término municipal de San Lorenzo, que linda al naciente con terrenos de don Andrés de Lezcano, al poniente con los de don Agustín Manrique, al norte con el Barranco de Teror, y al sur con terrenos de Juan Montesdeoca, Francisco González, los de herederos de don salvador de Arucas, los de herederos de Don Agustín Falcón, y los del mismo don Agustín Falcón. Tiene de cabida cuarenta fanegadas⁶¹⁵ aproximadamente, igual a veinte y dos hectáreas, un área, cuarenta y seis centiáreas cuadradas. Dentro de esta cabida y linderos tiene casas como accesorios para uso de la misma finca.

Segunda: Tres días de agua, igual cada uno a veinte y cuatro horas de reloj, por el *Heredamiento de Tenoya* que radica en la misma jurisdicción municipal, su dula de cuarenta y nueve días, su entrada a los días veinte y dos, veinte y tres y veinte y cuatro de cada dula, según los quebrantos que sufre dicho Heredamiento, entendiéndose que esta agua es con toda la gruesa del mismo Heredamiento.

Tercera: Y otro trozo de tierra labradía sito en el Pago del Palmar, donde llaman también Barranco de Lezcano, pero en el término municipal de Teror, que linda al naciente con el barranco de Teror, al poniente con terrenos de los herederos de José Cristianos, al norte con los de Antonio Suárez, José Montesdeoca, Manuel Granado, Antonio Sánchez, Juan Montesdeoca, y herederos de Antonio Falcón, y al sur con el Barranco de Teror. Mide cincuenta y cinco fanegadas, aproximadamente igual a treinta hectáreas, veinte y siete áreas, una centiárea, mil seiscientos cincuenta y ocho centiáreas cuadradas.

⁶¹⁵ En Canarias, el sistema de medidas vigente en el campo se enraíza en la tradición medieval castellana. La base de la misma es el sistema de fanegas (medida de áridos) y fanegadas (medida de superficie): en Castilla, una fanega era un cajón para almacenar el cereal con una capacidad de 55,5 litros. En Gran Canaria, la fanega era mayor, de 68,365 litros. Una fanegada era la extensión de terreno necesaria para conseguir una fanega de trigo, y por tanto su extensión varía según las localidades: la fanegada de Telde medía 5.555 metros cuadrados (comunicación oral con labradores locales), en Gáldar 5.553 m², en Teror 5.248 m². Es por esta razón que desde el siglo XIX los notarios pasaron al sistema métrico-decimal las extensiones consignadas en las escrituras de propiedad, si bien, el sistema tradicional sigue vigente en el campo canario de manera informal. Consúltese para más detalles: Cova García, 1982.

Segundo: que hubo todo lo relacionado por herencia de su padre don Fernando del Castillo Olivares y (roto), que falleció en el año de mil ochocientos veinte y uno, como procedente de la vinculación fundada por don Alonso Olivares Lescano del Castillo, habiendo acreditado el acto de la posesión con informaciones posesorias, de las cuales, la relativa al término municipal de San Lorenzo se halla inserta en el Registro de la Propiedad del Partido a los folios noventa y noventa y seis del tomo doscientos ochenta y dos del archivo, fincas números novecientos ochenta y tres y novecientos ochenta y cuatro, inscripciones primeras; y la referente al término municipal de Teror, se halla inscrita en el propio Registro al folio ciento noventa y seis del tomo doscientos sesenta y cinco del archivo, fincas número seiscientos veinte y siete inscripción primera.

Tercero: que se hallan las tres, libres de todo censo, gravamen y responsabilidad.

Cuarto: que vende perpetuamente al Don Manuel Hernández y Pérez, las tres reseñadas fincas con todos sus accesorios y derechos que le corresponden en precio total de veinte mil pesos corrientes, igual a setenta y cinco mil pesetas, en esta forma: quince mil pesetas, por la primera, veinte mil por la segunda o sea el agua, y una cuarenta mil por la tercera, quedando obligado a la (acción) y saneamiento en legal forma.

...

Séptimo: que esta venta se celebra bajo las siguientes condiciones:

Primera: que de las setenta y cinco mil pesetas precio de esta venta, confiesa el vendedor haber recibido del comprador antes de este acto la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que es igual a catorce mil pesos en dinero corriente, a su entera satisfacción. Y por cuanto la entrega no aparece de presente yo el notario declaro que en este acto advierto a las partes, que confirmado el pago de dicha cantidad quedan libres las fincas de toda responsabilidad por razón del mismo aunque se justificase no ser cierta su entrega en todo o en parte.

Segunda: que las veinte y dos mil quinientas pesetas resto del precio de la compraventa, o sean seis mil pesos, quedan en poder del comprador don Manuel Hernández Pérez para entregarlos al vendedor a su orden, en el domicilio de este y en dinero efectivo de oro o plata y no de otra cosa ni especie, en esta forma: dos mil pesos o sean siete mil quinientas pesetas, dentro de un año a contar desde hoy; cinco mil pesetas el veinte y siete de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve (en igual día, mes y año siguiente otra, cinco mil); y las cinco mil pesetas restantes, el veinte y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

...

Sexta: que el comprador respetará el arrendamiento privado que el vendedor tiene hecho de las fincas enajenadas a favor de don Juan Fernando Espino, y que concluye el primero de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, acreditándose que la renta de ellas consistente hoy en veinte quintales de cochinilla, peso del país, en cada año agrícola le corresponde al comprador desde primero de noviembre del año corriente, cuyo contrato respetará con arreglo a las bases que resultan del papel que tiene suscrito.

Séptima: que el vendedor responde al comprador del exacto pago de la renta facultando, en caso de falta del colono, a cobrársela de los plazos que por resto de precio ha de entregar anualmente al tipo de dos pesetas ochenta y dos céntimos libra, peso también del país.

Octava: que también responde el vendedor del cumplimiento de las condiciones que en dicho contrato privado se establecen respecto del colono, satisfaciendo los gastos judiciales que cualquier reclamación produzca referente al arrendamiento.

***4.3 AHPLP, Protocolos Notariales, Agustín Millares, L: 3436, A: 1880, pp.71-76. Cancelación de préstamo**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a diez de enero de mil ochocientos ochenta ante mí don Agustín Millares, vecino de ella, notario de la misma y su distrito, e individuo del Ilustre Colegio de Las Palmas, y a presencia de los testigos que se mencionarán, comparecen don José Déniz y Pérez de treinta y ocho años de edad, soltero, negociante y vecino hoy de la Ciudad de La Habana, de tránsito en esta Ciudad, con su pasaporte que me exhibe, librado en La Habana el veinte y siete de octubre último, donde consta su actual vecindario, y don Juan Ramón Déniz Pérez, de treinta y cinco, soltero, propietario y vecino del Pueblo de Santa Brígida, donde está empadronado con cédula personal número ciento treinta y cinco, expedida el cinco del corriente.

Y asegurando ambos hallarse en el goce de los derechos civiles, teniendo a mi juicio la aptitud legal necesaria para otorgar esta escritura de adjudicación en pago y cancelación dicen:

Primero: que por escritura ante mí de primero de marzo de mil ochocientos setenta y siete, número ciento diez y ocho de orden confesó el don José haber recibido del don Juan la suma de seis mil pesos, igual a veinte y dos mil pesetas, en efectivo a satisfacción y en calidad de préstamo.

Segundo: que se obligaba a devolver al mismo acreedor, en el domicilio de este la mencionada cantidad, en dinero de oro o plata dentro del término de dos años a contar desde la fecha de la citada escritura.

Tercero: que no se estipulaba interés fijo pero en cambio disfrutaba el acreedor del producto de las fincas hipotecadas, teniéndolas el deudor en buen estado y satisfaciendo las contribuciones.

Cuarto: que se fijaba para el caso eventual de costes, gastos, daños y perjuicios la suma de mil pesetas que devengaría un ocho por ciento de interés anual desde que se planteara ejecución para el cobro.

Quinto: que todos los gastos de esta escritura de préstamo y los de la cancelación serían de cuenta del mismo deudor.

Sexto: que en garantía de estas responsabilidades se hipotecó en el propio documento.

Primero: una casa de planta alta, situada en esta Ciudad, barrio de Vegueta, calle antigua del Colegio, que antes se llamó de los Granados y hoy de Puertas, haciendo esquina a la del Hospital de San Martín, marcada con el número veinte y uno de gobierno. Mide cien metros cuadrados de superficie aproximadamente y lindaba al naciente o izquierda entrando con casa que fue de doña María Pérez y Basto, y hoy

pertenece a don José Afonso Álvarez, al poniente o derecha con la calle del Hospital, al norte o frontis con la de Puertas, y al sur o espalda con otra casa de herederos de don Domingo Suárez, y al presente de Francisco Ascanio. Tenía para su servicio una cuarta paja de agua discontinua de la del abasto público como accesorio. Se le fijó para los efectos de la hipoteca, el valor de veinte y dos mil quinientas pesetas, se hallaba libre de gravámenes y la hubo el don José Déniz por compra a do Manuel Ribero Navarro, con escritura ante mí de veinte de enero de mil ochocientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, tomo ciento cincuenta y nueve, folio ciento noventa, finca número mil quinientos treinta y siete, inscripción cuarta.

Segundo: y una casa de planta baja o terrera, situada en la Villa de Arucas, Calle del Barranquillo, sin número de gobierno que mide sesenta metros cuadrados de superficie más o menos, y linda al frontis o naciente con la dicha calle del Barranquillo, al poniente o espalda con la estancia o pieza que le fue adjudicada a Antonio Pereira y hoy es de Plácido Reyes, al norte o derecha entrando con sitio de don Antonio Herrera, hoy casa de don Manuel Medina, y al sur o izquierda con servidumbre para el uso de esta y otras casas. Húbola el don José Déniz por compra a la dicha Antonio Pereira Batista, según escritura ante mí de dos de junio de mil ochocientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, tomo doscientos trece, inscripción primera. Se halla libre de gravámenes y se le fijó de valor para los efectos del préstamo la suma de seis mil pesetas.

La escritura de deber se inscribió también en los tomos y bajo los números dichos, inscripción sexta y segunda respetivamente:

Séptimo: que con arreglo a lo establecido en la ley hipotecaria se hizo la distribución de valores en la forma siguiente: la casa de esta Ciudad respondía de diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas del capital, y la casa de Arucas de tres mil setecientas cincuenta, resto del mismo capital con las mil pesetas de los gastos y costas, respondiendo además cada finca de los intereses estipulados con relación a las sumas repartidas.

Octavo: que pendiente aún de pago este préstamo, se incendió la Casa de la Ciudad en su totalidad, cobrándose de la compañía donde estaba asegurada la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos, igual a quince mil novecientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, como indemnización.

Noveno: que deseando el don José Déniz satisfacer la responsabilidad contraída, ha propuesto al acreedor don Juan Ramón Déniz satisfacerle el capital expresado de veinte y dos mil quinientas pesetas en la forma siguiente:

Con los cuatro mil doscientos cincuenta pesos entregados por el seguro (pesetas y céntimos), equivalentes a 15.937,50; con la cesión en pago del solar de la Casa de esta Ciudad a razón de un peso por metro cuadrado, que importa cien pesos igual a 375; con la cesión en pago de la Casa de Arucas, valorizada hoy en seiscientos sesenta y seis pesos, igual a 2.497,50; y con novecientos ochenta y cuatro pesos, en metálico, equivalentes a 3.690, Total = 22.500

...

Décimo tercero: el don Juan Déniz y Pérez manifiesta: que ya ha recibido del deudor los seis mil pesos, igual a veinte y dos mil quinientas pesetas, en esta proporción: quince

mil novecientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, importe de la suma que abonó el seguro; trescientas setenta y cinco pesetas por la cesión en pago del solar; dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por la cesión de la casa de Arucas, y tres mil seiscientas noventa pesetas que le ha exhibido en dinero, como resto, declarando además que ha percibido los productos de la casa, como interés estipulado (le da carta de pago total); por lo tanto, acepta esta escritura y sus efectos legales, cancelando la hipoteca que sobre ambas fincas pesaba, y queriendo que así se inscriba en el Registro a los efectos conducentes.

***4.4 AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3475, A:1882, pp.935-942. Compras de Cristóbal Suárez Caballero**

En la ciudad de Las Palmas a catorce de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: ante mí, don Isidoro Padrón y Padrón, licenciado en Derecho Civil y Canónico, notario del Ilustre Colegio y Distrito de esta capital, vecino de la misma, presentes los testigos que al final se expresarán, comparecen:

De una parte la Señora Doña Antonia Bethencourt y Mujica de sesenta y tres años de edad, viuda, propietaria, vecina del pueblo de Tinajo en la Isla de Lanzarote.

Y de la otra, don Cristóbal Gómez y Suárez, de treinta años edad, soltero, labrador, vecino de la Villa de Agüimes, el cual comparece en concepto de apoderado de su tío don Cristóbal Suárez y Caballero, de sesenta y ocho años de edad, soltero, vecino de la Ciudad de La Habana, según el que le confirió por escritura ante don Joaquín Sancis y Alfonso Notario del distrito y colegio de dicha Ciudad, teniente del notario escribano público numerario don Felipe Torriani, en tres de enero del corriente año, cuya copia legalizada me exhibe, la cual entre otras cláusulas contiene los siguientes:

“En Ciudad de La Habana a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y dos...”⁶¹⁶

...

Y teniendo a mi juico los comparecientes la capacidad legal necesaria para celebrar la presente escritura de compraventa por hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y en la libre administración de sus bienes, sin que me conste cosa alguna en contrario, la señora doña Antonia Bethencourt y Mujica, libre y espontáneamente dice:

Primero: que por el título que se expresará en la siguiente cláusula, es dueña y poseedora de las fincas siguientes situadas en el término municipal de la Villa de Agüimes:

Primera: la mitad de una hacienda de tierra labradía, con árboles frutales, denominada Cercados de Mujica la cual linda en su totalidad al naciente con el Cementerio, cercado de Don Pedro Ruano, serventía para los mismos cercados y camino que va de los Cercadillos o mejor dicho a los Corralillos; al Poniente con tierras de herederos del Presbítero don José Lozano y don Antonio Mireles, al norte con Llanillo de Quintana y terrenos de don Manuel Verdugo y al sur con terrenos de doña Ana

⁶¹⁶ AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3654, A: 1896, p.347. Es un poder típico, ver Anexo Documental 4.14 para conocer uno al detalle

Wrestling. Tiene de cabida la totalidad de la finca diez y siete fanegadas, ocho celemines y tres cuartillos, o sean nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, dos mil seiscientos diez y ocho centímetros cuadrados con inclusión de risquetes, arrifes y lo ocupado por el macho de regadío de particulares. La mitad que se vende por esta escritura que es la del sur linda hoy por la parte norte con la otra mitad de la finca, perteneciente en la actualidad a don Antonio Agustín Artiles y a Don José y don Manuel Romero Hidalgo.

Segunda: Dos días y dos noches de agua del *Heredamiento de Santa María* de la expresada Villa, o sean cuarenta y ocho horas de reloj, cada mes o veinte y cuatro horas cada quince días, siendo su entrada en los días, dicese, siendo su entrada convencional.

Tercera: la mitad de una suerte de tierra de sembradío, parte de riego y parte de secano, situada en el Campo de Agüimes, a inmediaciones del pueblo. Linda al naciente con terrenos de don Domingo Massieu y camino que va a Piletas, al Poniente con cañada que divide terrenos de heredades de doña Juana Alvarado, siguen los propios terrenos y termina en el pie del Risco del Ancón; al norte con lo que llaman el Rincón y Barranquillo del propio nombre; y al sur con el Barranquillo denominado Ana Guerra. Tiene de cabida el todo, cuarenta y una fanegadas incluso riscos y arrifes, igual a veinte y dos hectáreas, cuarenta y nueve centiáreas y nueve mil quinientos noventa y ocho centímetros cuadrados. La parte de finca que se vende por esta escritura, que es la mitad del poniente linda hoy por el naciente con tierras de don Bartolomé Artiles, de don Francisco (Toral) y otros.

Segundo: que adquirió las tierras descritas por herencia de su señor tío don Germán Mujica y Aguilar, y le fueron adjudicadas en la partición que con sus hermanos practicó y que aprobaron por escritura pública a once de junio de mil ochocientos setenta y siete ante el notario del Puerto de Arrecife don Francisco Hernández y Tierno.

Tercero: que dichos bienes están libres de gravámenes.

Cuarto: que vende las fincas deslindadas, entendiéndose la mitad de la primera y tercera, a don Cristóbal Suárez y Caballero, por precio de trece mil quinientos pesos corrientes o sean cincuenta mil seiscientas veinte y cinco pesetas, de las cuales corresponden a la primera finca veinte y dos mil ochenta y dos pesetas, a la segunda veinte y siete mil setecientas veinte y tres y a la tercera ochocientas veinte pesetas cuya suma recibe en este acto de manos de don Cristóbal Gómez y Suárez, en monedas de oro y plata que contó y llevó a su poder dándose por completamente satisfecha y yo el Notario doy fe de la entrega, por haber tenido lugar en mi presencia y de los testigos instrumentales. En su consecuencia otorga a favor del comprador carta de pago en forma y se obliga a la evicción y saneamiento con arreglo a derechos.

Quinto: que el comprador entrará desde hoy sin otro acto que el otorgamiento de esta escritura en el pleno uso y ejercicio de todos los derechos y dominio que le correspondían sobre los bienes enajenados.

***4.5 AHPLP, Protocolos Notariales, Vicente Martínez, L: 3502, P: 1884, pp.1725-1732. La primera adquisición de Francisco Cardoso Rodríguez**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante mí don Vicente Martínez, vecino de ella, notario de la misma y su distrito e individuo del Colegio Notarial de Las Palmas, y a presencia de los testigos que se mencionarán, comparecen:

Don Francisco María Rodríguez y Rodríguez, casado, propietario, de cincuenta años de edad, vecino de la Villa de Arucas...

Don Juan Bautista Cardoso y Rodríguez, también casado y propietario de edad de cuarenta y ocho años, vecino de esta Ciudad...

Don Francisco Cardoso y Rodríguez, hermano de aquel, igualmente casado y propietario, vecino de la Ciudad de Santa Clara en la isla de Cuba, residente en esta, sin poder presentar su cédula personal por haberla entregado en el Gobierno Civil de aquella provincial al expedírsele su pasaporte que produce, librado en diez y ocho de abril de este año con el número ciento quince, siendo este compareciente de cuarenta y tres años de edad.

Y teniendo a mi juicio los concurrentes la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de compraventa y de cancelación, por asegurar que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y en la libre administración de sus bienes, sin que nada me conste en contrario.

El Don Francisco María Rodríguez y Rodríguez, dice:

Primero: que por los títulos que se citarán adquirió las fincas siguientes:

Primera: una trozada de tierra labradía, situada donde llaman Las Hoyas, término municipal de la nombrada Villa de Arucas, lindando por el naciente con el Barranquillo que baja de la Cueva Colorada, al poniente y sur con terrenos del exponente, antes de don Juan Mejías y Almeida, y al norte con camino público: tiene de cabida una fanegada, dos cuartillos, quince y un tercio brazas, o cincuenta y siete áreas, noventa y cinco centiáreas, siete mil cuatrocientos diez y siete centímetros cuadrados.

...

Segunda: otra trozada de tierra labradía en la misma situación, que confina por el naciente con terrenos del que dice, al poniente con los de don Juan Andrés Suárez, al norte con camino público y al sur con tierras del otorgante, que pertenecieron a don Juan Mejías y Almeida: tiene cabida una fanegada aproximadamente, o cincuenta y cinco áreas, tres centiáreas, seis mil quinientos setenta y seis centímetros cuadrados.

...

Tercera: otra trozada de tierra labradía con algunos arrifes y eriales, en la referida situación, que linda por el naciente con barranquillo y terrenos del exponente, al poniente con regadío del corral de Manuel y servidumbre de la finca que se describe y otra, al norte con tierras del que habla y al sur con las de don Leonardo Rodríguez: tiene de cabida dos fanegadas poco más o menos, o una hectárea, diez áreas, siete centiáreas, tres mil ciento cincuenta y un centímetros cuadrados. Contiene esta finca dos casas terreras accesorias.

...

Cuarta: una azada de agua de las noventa y tres que constituye el *Heredamiento de San Juan* de la Villa de Arucas, donde se halla enclavado, formando hoy parte de la *Heredad de Arucas y Firgas*, su dula de treinta y un días y su entrada el veinte y dos de dula.

Hubo esta agua por compra al Estado en remate público y mediante escritura que pasó ante el Notario don José Benítez y Cabrera en nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta, inscrita en el referido Registro al folio ciento cincuenta y uno del tomo sesenta y seis, finca número cuatrocientos ocho, inscripción tercera.

Quinta: Y otra azada de agua, también de las referidas noventa y tres llamadas de San Juan de Arucas, incorporada igualmente a la Heredad de Arucas y Firgas, su dula de treinta y un días y su entrada el veinte y cinco de dula.

Hubo esta agua por el título últimamente citado, o por la referida compra al Estado...

Segundo: Que los reseñados bienes se hallan sólo afectos a una hipoteca constituida por el exponente a favor del compareciente don Juan Bautista Cardoso a la seguridad de un préstamo de diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas que le hizo en escritura de veinte y dos de septiembre del año próximo pasado ante el Notario don Agustín Millares, por término de dos años a contar desde la fecha de aquel título, con abono del interés del ocho por ciento anual, fijándose en la misma escritura para el caso eventual de gastos y costas la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, e inscribiéndose la propia hipoteca en el citado Registro de la propiedad...

Tercero: que pudiendo disponer libremente como legítimo dueño de las reseñadas fincas, las vende real y perpetuamente, con cuanto a más sea necesario, al compareciente don Francisco Cardoso Rodríguez, por precio de cuatro mil pesetas la primera, de dos mil doscientas cincuenta la segunda, de siete mil quinientas la tercera, de dos mil quinientas la cuarta, y por dos mil quinientas también la quinta, cuyos valores componen en junto la suma de diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que confiesa haber recibido antes de este acto en metálico de manos del comprador a su completa satisfacción, por lo que otorga a su favor la más eficaz y segura carta de pago...

Sexto. El compareciente don Juan Bautista Cardoso y Rodríguez por su parte dice:

Que el nombrado don Francisco María Rodríguez y Rodríguez le ha satisfecho en metálico la cantidad de diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas que le era en su deber y los intereses devengados, según la reseñada escritura de dos de septiembre del año próximo pasado; de todo lo que se da por entregado a su más completa satisfacción, y otorga a favor de aquél la más eficaz y segura carta de pago.

***4.6 AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3526, A: 1885, pp.227-240. Compraventa Cuba-Cuba**

En la Ciudad de Las Palmas a treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, ante mí don Isidoro Padrón y Padrón... comparecen:

De una parte don Manuel Naranjo y Domínguez, de cuarenta y cinco años de edad, casado, propietario y labrador, vecino de la Villa de Teror, en concepto de apoderado de don Isidoro Déniz y Almeida, de cuarenta y dos años de edad, casado, dependiente, vecino de la Ciudad de La Habana con domicilio en la Calle de la Concordia número ciento quince, según el que le confirió por escritura ante don Pedro Rodríguez Pérez, escribano y notario público de dicha ciudad en cinco de febrero de este año, cuya copia legalizada me exhibe y yo el notario incorporo a esta matriz para debida comprobación de la misma, asegurando el compareciente no tener revocado, suspendido ni limitado dicho poder. El mismo don Manuel Naranjo y Domínguez comparece también como apoderado de don Isidro, don Fernando y don Diego Guerra y Toledo, de treinta y dos, veinte y siete y veinte y cinco años de edad, todos solteros, labradores, vecinos de la repetida Ciudad de La Habana, domiciliados el primero en la Calzada de la Infanta, y los dos últimos en la Calle de Oquendo, cuyas facultades le confirieron según escritura ante el mismo Rodríguez Pérez en seis de abril del corriente año, cuya primera copia legalizada me presenta también y queda incorporada a esta matriz formando parte de la misma, y asegura el mismo señor compareciente que no le ha sido revocado, suspendido ni limitado dicho poder.

Don Tomás Pérez y Ponce, de sesenta años de edad, casado, labrador y vecino de la Villa de Arucas.

Y don Francisco Montesdeoca y Hernández, de veinte y ocho años, casado, labrador, vecino de la Villa de Teror.

Y de la otra parte don Antonio Hernández Déniz Domínguez, de cuarenta años, casado, labrador, vecino de la Ciudad de La Habana en la Isla de Cuba.

...

Primero: que su poderdante don Isidro Déniz Almeida es dueño y legítimo poseedor de las siguientes fincas situadas en el Pago de los Arbejales, término municipal de la Villa de Teror, primera: un trozo de tierra labradía donde dicen los Morales... tiene de cabida dos celemines más o menos, que equivalen a nueve áreas, diez y siete centiáreas, dos mil setecientos y sesenta y dos centímetros cuadrados; segunda, otro trozo de pastos y cañas en la misma situación que mide tres celemines más o menos, igual a trece áreas, setenta y cinco centiáreas, nueve mil ciento cuarenta y tres centímetros cuadrados y linda al naciente...

Que don Isidro, don Facundo y don Diego Guerra y Toledo sus mandantes son también dueños y poseedores de las fincas que a continuación y siguiendo la numeración correlativa se describirán sitas en el expresado pago de los Arbejales, en el mismo término municipal: tercera, un trozo de tierra de labradía y riego con un pedazo de cañas donde dicen los Morales... Tiene de cabida seis celemines más o menos, igual a veinte y siete áreas, cincuenta y una centiáreas, ocho mil doscientos ochenta y nueve centímetros cuadrados. Tiene para su riego once horas de reloj de agua del *Heredamiento de la Acequia del Ojero*, su dula de veinte días y su entrada al primero y segundo de cada dula. Cuarta: un estanque donde dicen la Acequia de los Morales... mide doce metros cuadrados más o menos.

...

Décimo: Don Manuel Naranjo y Domínguez dice: que en nombre de su poderdante don Isidro Déniz Almeida, vende al compareciente don Antonio Hernández Déniz y Domínguez la finca designada con el número primero por precio de quinientas pesetas y la que lleva el número segundo por el de doscientas cincuenta, que hacen el total de setecientas cincuenta pesetas, la misma cantidad que el expresado su poderdante recibió del comprador en el acto del otorgamiento del poder de cinco de febrero de este año, por lo cual le da por contento, pagado y satisfecho del indicado precio, y otorga a favor del comprador carta de pago en forma obligando a la evicción y saneamiento al don Isidro Déniz y Almeida; que así mismo en nombre y representación de sus poderdantes don Isidro, don Facundo y don Diego Guerra y Toledo vende al don Antonio Hernández Déniz y Domínguez la finca número tercero de esta escritura por precio de tres mil ochocientas pesetas y la señalada con el número cuarto por el de doscientas, cuyas dos partidas hacen el total de cuatro mil pesetas, cuya suma confesaron los dichos sus poderdantes al otorgar el mandato, tenerla recibida con anterioridad del comprador a su entera satisfacción, por lo cual otorga a favor del mismo comprador carta de pago...⁶¹⁷.

***4.7 AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3577, A: 1887, pp.127-132. Venta e hipoteca a favor de Josefa Sánchez Peña**

En la Ciudad de Las Palmas a diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete ante mí don Isidoro Padrón y Padrón, licenciado en derecho civil y canónico, Notario del Ilustre Colegio y Distrito de esta Capital, vecino de la misma, presentes los testigos que al final se expresarán, comparecen:

De una parte, don Juan Sánchez Peña, de treinta y ocho años de edad, soltero, propietario, vecino de la Ciudad de Telde, provisto de cédula personal de clase novena señalada con el número trescientos veinte y seis, expedida por la Alcaldía de dicha Ciudad en diez de septiembre último, el cual interviene en esta escritura en concepto de apoderado de su hermana doña Josefa Sánchez Peña, de treinta y nueve años de edad, casada, dedicada a las ocupaciones domésticas, vecina que fue de la mencionada Ciudad de Telde, y residente hoy en la Isla de Cuba, avecindada en el término municipal de Santo Domingo, según el que le confirió en tres de enero de 1884 por ante notario de esta ciudad don Jose Benítez Larena en unión de su esposo don Diego Silva y Talavera, cuyo poder me exhibe en este acto conteniendo dicho documento entre otras cláusulas las siguientes:

...

De la otra parte comparece don Luis Ortega Macías, de cincuenta y nueve años, casado, labrador, vecino de Valsequillo, provisto de cédula personal de clase décima señalada con el número ciento doce librada por la Alcaldía de dicho pueblo el quince de noviembre último.

...Don Juan Sánchez Peña libre y espontáneamente dice:

⁶¹⁷ En los poderes consta que todos los residentes en Cuba son de hecho naturales de Teror. Antonio Hernández, que se ha desplazado a Gran Canaria para las operaciones, compra, además de las cuatro fincas descritas a sus vecinos cubanos, otras seis propiedades a vecinos de Gran Canaria.

Primero: que su hermana doña Josefa Sánchez Peña por el título que se expresará en la siguiente cláusula es dueña y legítima poseedora de las fincas que a continuación se describen situadas en el término municipal de Valsequillo:

Primera. Un trozo de tierra de pan sembrar denominado Mirabala que mide una fanegada aproximadamente, igual a cincuenta y dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas y dos mil novecientos veinte y cuatro centímetros cuadrados. Linda al naciente con tierras de Antonio Sánchez y otros, al poniente con los herederos de Juan Bueno, al norte con los de Luis Ortega Macías y al sur con los propios de herederos de Lorenzo Monzón.

Segunda. Otra suerte de tierra con arrifes denominada Risco de Las Vegas que mide cinco celemines, diez y seis y un tercio brazas, igual a veinte y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas y tres mil setecientos treinta y siete centímetros cuadrados. Linda por el naciente con tierras de Antonio González, al poniente con los de Francisco Sánchez, al norte las de Francisco Martel y por el sur cordillera de dicho risco.

Tercera. Otro trozo de tierra con arrifes denominado también Risco de Las Vegas, que mide una fanegada, siete celemines, tres cuartillos, diez y siete y un tercio brazas, igual a noventa y un áreas, diez y siete centiáreas y siete mil doscientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Linda al naciente con tierras de herederos de don Juan Martel, al poniente y norte con los de don Antonio Sánchez y otros y al sur con los de don Francisco Martel.

...

Cuarto: que en nombre y representación de su poderdante doña Josefa Sánchez Peña, vende las fincas descritas a Don Luis Ortega Macías por precio de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos la primera, trescientas setenta y cinco pesetas la segunda, y setecientas cincuenta pesetas la tercera, cuyas tres partidas forman la suma total de mil seiscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, de la cual confiesa haber recibido antes de este acto de manos del comprador mil doscientas diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, y en virtud de esta confesión yo el Notario advertí a las partes que confesado el pago de la indicada suma quedan las fincas vendidas, libres de toda responsabilidad, aunque se pruebe después no haber sido cierta la entrega en todo o en parte. Las cuatrocientas sesenta pesetas restantes que quedan hasta el completo del precio de esta venta se obliga a satisfacerlas al comprador don Luis Ortega y Macías en el término de un año contando desde esta fecha, devengando dicha suma el interés de un diez por ciento anual, quedando entre tanto hipotecadas las fincas descritas bajo los números segundo y tercero a la responsabilidad de dichas cuatrocientas setenta pesetas, en cuya forma se hará constar al ser inscrita la presente escritura. Y en cumplimiento de lo que previene la ley hipotecaria de común acuerdo con el comprador distribuyen la parte aplazada del precio en esta forma: la finca señalada con el número segundo responderá de ciento setenta pesetas e intereses correspondientes y la finca descrita bajo el número tercero responderá a su vez de las trescientas pesetas restantes e intereses, habiendo advertido yo el Notario que cada una de las dos fincas hipotecadas no queda obligada con perjuicio de tercero sino por la cantidad que respectivamente se le señala en esta escritura, si bien quedado salvo el derecho del acreedor para repetir contra cualquiera de ellas por la parte del crédito que no alcazare a cubrir la otra cuando no mediar dicho perjuicio...

Quinto: que el comprador entrará desde hoy sin otro acto que el otorgamiento de esta escritura en el pleno uso y ejercicio de todos los derechos y dominio que correspondían a doña Josefa Sánchez Peña sobre las fincas vendidas.

***4.8 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3567, A: 1890, pp.1001-1010. La iniciativa de Micaela Macario Monzón**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a diez de julio de mil ochocientos noventa: ante mí don José Benítez Larena, vecino de ella, notario de la misma y su distrito, comparecen:

De una parte, don Diego Ramos y Galván, casado, propietario, de cuarenta y cuatro años de edad y vecino empadronado en la Ciudad de Telde, provisto de cédula personal librada en tres de septiembre del año anterior, número doscientos cincuenta y uno.

Y de la otra, don José Medina y Macario, soltero, labrador de veinte y cinco años y vecino de Marianao en la Isla de Cuba, con cédula número doscientos sesenta y ocho, fecha diez y ocho de febrero último, en concepto de mandatario de su legítima madre doña Micaela Macario y Monzón, viuda, ocupada en los quehaceres de su casa, de cincuenta y siete años y de sus menores hijos doña Carmen, dedicada a las labores propias de su sexo, don Eusebio, don Manuel, don Isidro y don Francisco Medina y Macario, labradores, respectivamente de veinte y dos, veinte, diez y ocho, diez y seis y catorce años de edad, todos solteros y vecinos del Ingenio Toledo, según el poder que la primera, por su propio derecho y en nombre de los prescritos sus menores hijos, le confirió en la Ciudad de La Habana ante uno de los notarios de aquel Distrito, don Alejandro Núñez de Villavicencio y Álvarez a diez de Junio último; cuya primera copia me exhibe librada en el día de su otorgamiento y competentemente legalizada, la cual uno al final de esta matriz...

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y por tanto a mi juicio con la aptitud legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa, el don Diego Ramos y Galván dice:

Primero: que por el concepto que luego se expresará en la siguiente cláusula, es dueño y legítimo poseedor de las fincas siguientes situadas en el término municipal de Telde, a saber:

Primera: de un cercado de tierra labradía situado en el pago del Tabaibal, denominado el Majuelo, que linda por el naciente y sur con terrenos de don Rafael Sigala, a poniente con los de herederos también de don Antonio de la Rocha y por el norte con los que fueron de don Sebastián Millán en la actualidad de doña Josefa Agustina Millán. Mide tres fanegadas y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cinco mil doscientos cincuenta y dos centímetros cuadrados. Dentro de su cabida y linderos, existen como accesorios una casa de labranza, gañanía, establos para animales y un estanque. Esta finca tiene el derecho exclusivo en el dominio y propiedad de un trayecto de acequia construida de argamasa por el exponente, cuyo trayecto parte de la cantonera que se halla junto a la propiedad de don Antonio Naranjo y Navarro, atravesando en forma angular la finca colindante de herederos de don Rafael Sigala, y desemboca en lo que se va

describiendo, ocupando dicha acequia un trayecto longitudinal de cine metros poco más o menos, en la que no ostenta acción ni derecho ningún otro codueño, corporación ni particular.

Segunda: y de tres horas de reloj de agua por el *Heredamiento de la Vega Mayor* de la repetida Ciudad de Telde: su dula de veinte y nueve días y su entrada el once de la misma.

Segundo: que dichas fincas se hallan libres de todo censo, gravamen y responsabilidad, y las hubo en la forma siguiente: ...

Tercero: que como dueño absoluto de las mencionadas fincas y pudiendo disponer libremente de las mismas, otorga: que vende real y perpetuamente a la expresada mandante doña Micaela Macario y Monzón, durante la vida de esta, el usufructo de ambas fincas, el de la primera por la cantidad de quinientas pesetas, y el de la segunda por la de doscientas cincuenta, que hacen setecientas cincuenta; y a los referidos menores doña Carmen, don Eusebio, don Manuel, don Isidro, y don Francisco Medina Macario, a cada uno la quinta parte, pro-individuo, en la (nuda) propiedad de uno y otro inmueble, en esta forma: la (nuda) propiedad de la totalidad del terreno por cuatro mil pesetas, y el todo de la del agua por la de dos mil, que juntos componen la suma a precio total de seis mil setecientas y cincuenta pesetas, las cuales confiesa haber recibido antes de este acto del compareciente mandatario, don José Medina y Macario en moneda corriente a su entera satisfacción; por cuya razón le otorga el más eficaz recibo y carta de pago que a su seguridad conducen...

*Poder: La señora Micaela Macario a favor de su hijo Don José Medina. Número doscientos veinte. En la Ciudad de La Habana en diez de junio de mil ochocientos noventa, ante mí Alejandro Núñez de Villavicencio y Álvarez, notario público... Comparecen: La señora doña Micaela Macario y Monzón, natural de Telde en Canarias, viuda, ocupada en los quehaceres de su casa, de cincuenta y siete años de edad y vecina del Ingenio Toledo, accidentalmente en esta Ciudad... Que da y confiere su poder amplio, cumplido y bastante cuanto por derecho se requiera y sea necesario, a su hijo D. José Medina y Macario, residente en Tabaibal en la Ciudad de Telde, soltero, mayor de edad, para que en su nombre y representando su propia persona, derechos y acciones proceda a comprar y en efecto compre para sus cinco hijos menores... la finca titulada "El Majuelo" situada en el Tabaibal, jurisdicción de Telde en Islas Canarias, propiedad de D. Diego Ramos por el precio que ajustare y concertare...

***4.9 AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Navarro, Telde, L: 3604, A: 1891, Agosto-Diciembre, caso 130, p.188. María Salomé ejecuta una retroventa en nombre de sus hermanos**

En la Ciudad de Telde, Isla de Gran Canaria a treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Ante mí don Julián Torres Lorenzo, notario del ilustre colegio y distrito de Las Palmas, vecino y residente en esta ciudad y presenta a este acto a los testigos que se expresarán, comparecen: de una parte don Francisco Amador y Gómez y su consorte doña María de los Dolores Pérez Ceballos, de cuarenta y cuarenta y nueve años de edad, respectivamente, el primero labrador y la segunda ocupada en los

que hicieses de su casa, y vecinos de esta misma ciudad, con cédula personal número dos mil quinientos sesenta y dos, y mil quinientos cuarenta y ocho de orden, expedidas por esta Alcaldía a tres y veinte y cuatro del presente. Y Don Santiago Pérez Ceballos, de cuarenta y ocho años de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, con cédula personal número mil quinientos ochenta y seis de orden, dada por la propia Alcaldía en cinco de octubre último. Y de la otra parte, doña María Salomé Oliva y Oliva, de treinta y cinco años de edad, de estado viuda, propietaria y de la mencionada vecindad, con cédula personal número setecientos de orden, librada por la referida alcaldía el veinte y nueve de septiembre y próximo pasado; esta en el concepto de mandataria de sus hermanos don Feliciano y don Juan Oliva y Oliva, de veinte y cuatro y veinte y ocho años de edad respectivamente, solteros, jornaleros, vecinos del barrio de Guásimas de la ciudad de Cárdenas, en la Isla de Cuba, según escritura de treinta de octubre del año último, otorgada en la precitada ciudad ante el notario don Domingo Pérez Manso, que contiene entre otros los siguientes conceptos:

“Primero: para que en nombre de los otorgantes, en pública subasta o privadamente y con capital que los exponentes le remitan desde esta Isla, compre los predios rústicos o urbanos situados en la mencionada isla de la Gran Canaria y que considere convenientes para los que otorgan, por el precio que estime pagable al contado o a plazos y con los pactos y condiciones que contrate, tomando posesión corporal o simbólica de los inmuebles que adquiera; aceptando las correspondientes escrituras que contengan cuantas cláusulas, requisitos, sean propias y las hagan firmes y valederas en todo tiempo, reconociendo las cargas que afecten a los inmuebles y haciendo inscribir dichas escrituras en él o los Registros de la Propiedad correspondientes. Tercero: para que arriende dichos bienes a quien le parezca por el tiempo, precio y condiciones que estime, estipulando el pago en dinero o en frutos según considere más ventajoso y desahucie y despoje a los inquilinos o colonos cuando lo crea conveniente”. Lo inserto está copado a la letra y lo reseñado consta con más extensión de la escritura a que me refiero, cuya primera (roto) me exhibe, legalizada en debida forma, la que según la misma compareciente asegura no le ha sido revocada, suspensa ni limitada.

Y por lo que queda expuesto y no contarme nada en contrario se hallan a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de compraventa en pacto de retro, por estar en el pleno goce de todos sus derechos civiles y en el uso de sus facultades intelectuales, previa la correspondiente licencia marital prevenida en el artículo sesenta y uno del Código Civil, que de haber sido pedida, concedida y aceptada por la compareciente doña María Dolores Pérez Ceballos, yo el Notario doy fe, y los dos primeros comparecientes, de su libre y espontánea voluntad, sin fuerza, miedo, ni dolo, manifiestan:

Primero: Que por los conceptos que se dirán, son dueños y legítimos poseedores de la mitad de una casa, de planta alta, situada en la Calle de La Mareta, barrio de los Llanos de esta ciudad de Telde, y partido judicial de Las Palmas, distinguida con el número diez y ocho de orden moderno, que linda por el Poniente o frontis con la calle de su situación, por el Naciente o espalda con camino que conduce a la Mareta, por el Norte o izquierda entrando, con casas de don Juan Nicolás Ramírez y por el sur o derecha con la de don Juan Santana. Hoy la casa de su agnación. Y mide toda la casa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, poco más o menos.

Segundo: Que les pertenece la porción deslindada, al don Francisco Amador y Gómez, la mitad o sea la cuarta parte del total de la casa, por compra a Doña Mariana

Pérez y Ceballos, en escritura de treinta de este mismo mes de mil ochocientos ochenta y siete, otorgada ante el notario don José Benítez Larena, que está pendiente de inscripción y según nota puesta al (doré) de la misma cuya copia se me exhibe, fueron satisfechos a la Hacienda los derechos por dicha adquisición, y a la doña María de los Dolores otra parte igual, por herencia de su tía doña Brígida Martín y Fleitas, por legado que le hizo en su testamento de cuya adquisición no tiene título ni expediente de dominio, pero en tal concepto la ha poseído desde su fallecimiento ocurrido hace más de veinte años, como ofrece y se obliga a justificarlo, del modo supletorio establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete de la Ley Hipotecaria.

Tercero: que según los mismos afirman, la mitad de casa reseñada está libre de toda carga y gravamen.

Cuarto. Que mediante a lo que tienen concertado venden a los precitados señores, don Feliciano y don Juan Oliva Oliva por partes iguales, y en sus representaciones a la compareciente doña María Salomé Oliva y Oliva, la mitad de casa deslindada en todos sus derechos reales y personales, y cuanto pueda corresponderles por el convenido precio de doscientos pesos equivalentes a setecientas cincuenta pesetas, que recibieron en este acto de manos de la compareciente y compradora, la referida Oliva y Oliva, en dinero efectivo y en moneda de plata, que contó y pasó a su poder el vendedor de que yo el Notario doy fé, y otorga a su (roto) más eficaz recibo y carta de pago que a su seguridad conduzca, quedando tenidos la (roto) y saneamiento en forma ambos vendedores. Y advertido por mí, la doña María de los Dolores Pérez y Ceballos, del derecho que tiene para exigirle a su marido una hipoteca...

Quinto: que esta venta la otorgan con el pacto de que, si durante el término de cuatro años devuelven a los compradores a su apoderada la referida suma de setecientas cincuenta pesetas y les reintegran de sus gastos que pudieren ocurrir para la (roto) de esta escritura en el Registro de la Propiedad como cualesquiera otros que hagan por el presente contrato, ha de retrovenderle la Doña María Salomé o sus mandantes, la mitad de casa enajenada.

Sexto: que los vendedores continuarán en posesión y disfrutando la posesión de esta casa con el carácter de arrendatarios durante el término estipulado para la retroventa, satisfaciendo a la compradora o empoderdantes la pensión o renta anual vencida de cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, en monedas corrientes de oro o plata en su casa domicilio en esta ciudad a cuya jurisdicción se someten para el cumplimiento de lo pactado.

Sétimo; que si dejasen de pagar la comisión o renta anual en todo en parte a su vencimiento en cada año, que empezarán estos a contarse desde el día de hoy, se considera como transcendido el término de los cuatros establecidos para la retroventa y caducados los derechos de los vendedores para redimir la finca enajenada, quedando la presente enajenación como realmente consumada y cancelados dicho pacto...

Octavo: fiador...

Noveno: la doña María Salomé Oliva y Oliva, por su parte dice: que acepta este contrato en este concepto que comparece y que la presente compra la realiza con dinero que tiene recibido de sus mandantes para quienes hace la presente compra por partes iguales.

***4.10 AHPLP, Protocolos Notariales, Julián Torres Lorenzo, L: 3666, A: 1893, pp.397-402. Compra de molino por el indiano Francisco Vizcaíno Martel**

En la Ciudad de Telde, Isla de Gran Canaria, a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Ante mí don Julián Torres Lorenzo, notario del colegio de Las Palmas y en distrito, con residencia en esta población, de la que soy vecino, y de los tres testigos que se expresarán, comparecen: de una parte, don Francisco Marcial Ascanio, conocido también con el primer apellido de Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, de estado casado, propietario, vecino de esta ciudad... Y de la otra, don Francisco Vizcaíno y Martel, de treinta años de edad, también casado, labrador, vecino de Sabanilla en la Isla de Cuba y residente en el pueblo de Valsequillo en esta... Y teniendo a mi juicio los comparecientes la aptitud y capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente contrato de compra y venta, porque aseguran hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, y en la libre administración de todos sus bienes, aunque me conste nada en contrario, el expresado don Francisco Marcial y Ascanio, de su libre y espontánea voluntad, manifiesta:

Primero: que es dueño, por el título que se dirá, de un molino harinero, movido por agua, con un solo aparato para moler, que tiene además un cuarto accesorio para habitación del molinero, y un patio, sin número de orden, situado en donde llaman Colmenar de Abajo, término municipal de Valsequillo y partido judicial de Las Palmas, que mide en su totalidad dos celemines aproximadamente, equivalentes a ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas y siete mil ciento cincuenta y cuatro centímetros cuadrados; y limita por el Naciente o frente con el camino público que conduce a la plaza del citado pueblo, por el Poniente o espalda con tierra de doña Emilia López Pérez, al norte o derecha entrando con el mencionado camino y al sur o izquierda con los precitados terrenos de doña Emilia López. Le corresponde al que habla, por compra a don Sebastián Martel y Florido, ante el Notario de este mismo distrito don Agustín Millares, en treinta y uno de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, que fue inscrita al tomo trescientos siete, folio cuarenta y cinco...

Segundo: que en el referido título de adquisición se estableció el pacto de retroventa por el término de seis años a contar desde aquella fecha mediante la devolución de tres mil setecientas cincuenta pesetas, con la renta vencida de que luego se hablará, quedando dicha finca en poder del vendedor don Sebastián Martel Florido en estado de arrendamiento, satisfaciendo en cada año la renta de trescientas setenta y cinco pesetas, con otras condiciones y que en la misma se mencionan, habiendo quedado consumada la venta a favor del exponente por el (tránsito) del tiempo estipulado para la retroventa y no haber cumplido por el vendedor las condiciones en la misma establecidas, de lo que se tomó razón en el antes citado Registro, al margen de su inscripción en treinta de septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Tercero: que según consta de la escritura de adquisición y afirma el mismo otorgante, el expresado inmueble está libre de toda carga y gravamen, sin que se halle asegurado en ninguna sociedad, no haciendo presentación del recibo en que conste la riqueza líquida del mismo y nota de contribución satisfecha en el último trimestre, por no tenerlo.

Cuarto: que vende la expresada finca al don Francisco Vizcaino Martel, con todos sus accesorios y derechos, sin limitación alguna por el precio convenido de cinco mil seiscientos veinte y cinco pesetas, que recibe en este acto, en metálico, de manos del comprador, de que yo el notario doy fe, por haberse entregado realmente en mi presencia y la de los testigos instrumentales...

***4.11 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3620, A: 1893, pp.2150-2153. Transmisión de muebles, compra de la Fonda Colón**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, ante mí don José Benítez Larena, vecino de ella, Notario de la misma y su Distrito, comparecen:

De una parte, don Francisco Navarro y Gil, casado, propietario, de cincuenta y cinco años y vecino empadronado en el pueblo de San Mateo, provisto de cédula personal librada en veinte y cuatro de Noviembre último, número ciento diez y ocho.

Y de otra, don Lucio González Torres, casado, dependiente de comercio de veinte y tres años y vecino de la Ciudad de La Habana en la Isla de Cuba, con cédula personal expedida en cuatro de marzo del corriente año, número tres mil doscientos veinte y ocho.

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa, el don Francisco Navarro y Gil dice:

Primero: que es dueño y legítimo poseedor de un establecimiento destinado a huéspedes y comida en mesa redonda y particulares a domicilio, constituido en la planta alta de la casa situada en las calles de Muro y de los Remedios de esta Ciudad, sin número de gobierno, propiedad de doña María del Rosario Falcón y Quintana, denominado “Fonda o Restaurante Colón”, con todo el mobiliario necesario, loza, batería de cocina, lienzo y demás enseres y utensilios propios de dicho establecimiento.

Segundo: que el mismo establecimiento con todas sus existencias lo adquirió por compra...

Tercero: que mediante no haber enajenado ni dispuesto de modo alguno del referido establecimiento y pudiendo disponer libremente del mismo como único y absoluto dueño, se lo vende real y perpetuamente al compareciente don Lucio González y Torres, con todo el mobiliario, loza, batería de cocina, lienzo y demás enseres y utensilios, sin excepción ni reserva alguna, por la cantidad o precio total de quinientos pesos igual a mil ochocientos setenta y cinco pesetas, las cuales exhibe en este acto el comprador a mi presencia y la de los testigos, en billetes del Banco de España, de fácil y forzosa circulación en esta Plaza, percibiéndolos seguidamente el vendedor después de haberlos examinado y contado a su entera satisfacción; por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago que a su seguridad conduzca...

Cuarto: que para llevar a efecto la consumación del presente contrato, el vendedor y comprador han formalizado un inventario de todas las existencias del propio

establecimiento, que después de perfeccionado, han conformado en documento privado que ha llevado a su poder el adquirente...”

***4.12 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3627, A: 1894, pp.2049-2052. El préstamo sin hipoteca de José Rivero Peñate**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a diez de septiembre de 1894: ante mí don José Benítez Larena, vecino de ella, Notario de la misma y su distrito, comparece:

De una parte don Antonio Rivero y Peñate, casado, labrador, de treinta y dos años y vecino y empadronado en la ciudad de Arucas, provisto de cédula personal librada en treinta y uno de octubre último, número tres mil quinientos cuarenta.

Y de otra, don Felipe Rivero Peñate, soltero, labrador de veinte y tres años y vecino del pueblo de Santa Brígida en el pago de La Atalaya donde está empadronado con cédula expedida en quince de Agosto del corriente año número mil ciento sesenta y dos, bajo el carácter de mandatario de su legítimo hermano don José Rivero y Peñate, casado, labrador, mayor de edad y vecino del pueblo de Guamutas, provincia de Matanzas, en la Isla de Cuba, según el poder que le confirió ante el presente notario a catorce de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, el contiene los extremos y entre otros la cláusula del tenor siguiente:

“Que teniendo que regresar a la expresada Isla de Cuba, confiere poder, el que de derecho se requiera y sea necesario, a sus legítimos hermanos don Francisco Rivero y Peñate, vecino del mencionado pueblo de Guamutas en dicha isla, y a don Felipe Rivero y Peñate, que lo es del pueblo de Santa Brígida...”

...

Y segurado los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de préstamo, el don Antonio Rivero dice:

Primero: que confiesa haber recibido antes de este acto, del compareciente don Felipe Rivero y Peñate como mandatario de su hermano don José Rivero Peñate, y como de la propiedad y peculio particular de este, la suma de quinientos pesos, igual a mil ochocientos setenta y cinco pesetas en moneda corriente a su entera satisfacción y en calidad de préstamo: advirtiéndolo yo el notario a los otorgantes que en virtud de dicha confesión queda libre de toda responsabilidad el derecho del acreedor, respecto del exhibo y percibo de la suma prestada, aunque se justifique después no ser cierta su entrega en todas sus partes.

Segundo: que la enunciada cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, se obliga y compromete a satisfacerla al expresado acreedor en esta Isla en el domicilio del mismo, o a su orden y representación legal, en moneda corriente de plata y no en otra cosa ni especie, en el término de cuatro años a contar desde el día primero de agosto del año actual.

Tercero: que así mismo se obliga a pagar al propio acreedor o a su apoderado legal también en esta Isla por todo el tiempo que dicho capital permanezca en poder del

exponente, el interés correspondiente al tipo de un siete por ciento anual, que se ha de satisfacer por anualidades vencidas igualmente en moneda corriente de plata...

Cuarto: que todos los gastos de esta escritura y los de la carta de pago en su día y derechos de liquidación lo mismo que cualquiera clase de impuestos establecidos o que en lo sucesivo se establezcan sobre el presente préstamo, serán de cuenta exclusiva del don Antonio Rivero...”

***4.13 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3630, A: 1895, pp.1186-1191. Compraventa de derechos de Herencia entre dos indianos**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco: ante mí don José Benítez Larena, vecino de ella, notario de la misma y su distrito, comparecen:

De una parte, don Pedro Quevedo y Quevedo, profesor de instrucción pública, casado, de cuarenta años y vecino empadronado en esta referida Ciudad, provisto de cédula personal...

Y de otra, don Pedro Vega y Quevedo, soltero, labrador, de veinte y cuatro años y vecino del pueblo de Caobilla, provincia de Matanzas, en la Isla de Cuba...

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de venta de derechos y acciones, el don Pedro Quevedo dice:

Primero: que comparece en esta escritura bajo el carácter de mandatario de don Francisco Vega y Araña, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Campana, en dicha Isla de Cuba, según el poder que le confirió en la Ciudad de Matanzas a diez y seis de Abril último ante el Notario de aquel distrito don Bonifacio Domínguez y Vallejo; como se comprueba con la copia que de dicho poder me exhibe, librada en el día de su otorgamiento y competentemente legalizada, la cual uno al final de esta matriz para su debida justificación, formando parte integrante de la misma.

Segundo: que al expresado su mandante don Francisco Vega y Araña le corresponden en dominio y propiedad varias fincas rústicas y urbanas, situadas en los términos municipales de los pueblos de San Bartolomé y Santa Lucía de Tirajana, por herencia de su padre, don Domingo Vega y Araña y doña Constanza Araña y Quevedo, ignorando el exponente la cabida, linderos y denominaciones de tales fincas y las demás circunstancias indispensables para que pueda verificarse la debida inscripción de las mismas fincas en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Tercero: que después de asegurar bajo su responsabilidad que las facultades del mencionado poder no le han sido suspensas, revocadas ni limitadas de modo alguno y que por el contrario se halla en toda su fuerza y vigor, haciendo uso de las atribuciones que en el mismo le están conferidas, en nombre y representación del propio su mandante don Francisco Vega y Araña vende perpetuamente al compareciente don Pedro Vega y Quevedo la acción y derecho que aquel ostenta en todas y cada una de las fincas rústicas y urbanas que adquirió por herencia de los nombrados sus padres, sin

exclusión ni reserva alguna, por la cantidad o precio total de doscientos pesos fuertes, igual a mil pesetas, las cuales, según se declara en el repetido poder, confiesa el antedicho su mandante haber recibido de manos del comprador, en moneda corriente a su entera satisfacción...”

***4.14 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3654, A: 1896, p.347. Poder a Martina Vega y Cruz**

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa, la doña Martina Vega y Cruz, dice: Primero. Que comparece en esta escritura bajo el carácter de mandataria de su legítimo esposo don Francisco Rivero y Florido, agricultor, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Santa Clara en la Isla de Cuba, según el poder que le confirió, el cual contiene los extremos y, entre otras, la cláusula del tenor siguiente:

“En la Ciudad de Santa Clara a trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis, ante mí licenciado Antonio Berenguer y Sed, notario público del Distrito de dicha ciudad, con residencia en ella, presentes los testigos que se mencionarán, compareció don Francisco Rivero Florido, natural de “las Nuevas” en Canarias, vecino de esta Ciudad, casado, de treinta y tres años de edad y agricultor, con cédula personal de clase undécima que le fue librada en el presente año por esta Alcaldía municipal, a cuyo compareciente yo el Notario doy fe de conocer así cojo de constarme su vecindad y profesión, y asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de mandato, dijo: “Que confiere poder amplio y bastante, cuanto sea necesario y por derecho se requiera y la licencia marital también procedente a su legítima esposa doña Martina Vega Cruz, natural de Sagua, vecina de “Hoyos de Manrique”, término municipal de Telde en la Gran Canaria, para que a su nombre y representando su persona, derechos y acciones, lo use generalmente. Primero: en vender, ceder, permutar, hipotecar, pignorar o de cualquier otro modo enajenar o gravar todos y cualesquiera de los bienes que actualmente posea el exponente o adquiera en lo sucesivo por cualquier título que sea, cuyos contratos celebrará por los precios o cantidades que juzgase convenir, que percibirá al contado o al vencimiento del plazo o plazos que hubiere estipulado y en las especies o bienes que hubiere convenido, de que tomará posesión otorgando al efecto las escrituras que crea procedentes, en las que obligará al exponente a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Designará lugar para la práctica de las diligencias que se deriven de dicho documento, evaluará con los acreedores o el acreedor la finca que le diese en garantía del préstamo que le hicieren, obligará al que habla al pago en el tiempo y forma que crea oportuno y con los pactos que a bien tuviere estipular, hará reservas de hipotecas legales, y exigirá por último que se consignent cuantas cláusulas, requisitos y renunciaciones se exijan para la mayor validez y firmeza de los indicados contratos.”⁶¹⁸

⁶¹⁸ Finalmente vende propiedades de su marido residente en Cuba, sitas en el término municipal de Telde, a un vecino de Gran Canaria. “Las Nuevas” se refiere al Valle de los Nueve, “Hoyos de Manrique”, en realidad es Hoya de Manrique, en dicha localidad.

***4.15 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3656, A: 1896, pp.2339-2346. Compras del recién retornado Antonio Martínez Ojeda**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a tres de octubre de mil ochocientos noventa y seis: ante mí don José Benítez Larena, vecino de ella, notario de la misma y su distrito, comparecen:

De una parte, don Lorenzo González y González, viudo, labrador, propietario de sesenta y cinco años y vecino del pueblo de Santa Lucía de Tirajana, provisto de cédula personal librada en veinte y siete de septiembre último, número treinta y dos.

Doña Pía González y Pérez, ocupada en los quehaceres de su casa, asistida de su legítimo esposo Don Antonio Araña y del Toro, labrador, de edades respectivas de cuarenta y uno y cuarenta y seis años y vecinos del expresado pueblo de Santa Lucía, con cédulas expedidas en igual fecha, números ciento diez y ocho y sesenta.

Y de otra, don Antonio Martínez y Ojeda, casado, labrador, de treinta y ocho años, vecino que fue de la Ciudad de Matanzas en la Isla de Cuba, con cédula personal número seis mil ciento treinta y siete, librada en siete de Abril último y en la actualidad residente en el pueblo de San Bartolomé de Tirajana.

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa, después de haber precedido por parte del don Antonio Araña a su esposa la licencia marital que el Derecho exige la cual ha sido pedida, dada y aceptada, de que yo el Notario doy fe, el don Lorenzo González y González y doña Pía González y Pérez dicen:

Primero: que por el concepto que luego se expresará en la siguiente cláusula, son dueños y legítimos poseedores cada cual de la mitad en el todo de las fincas siguientes situadas en la jurisdicción municipal del antedicho pueblo de San Bartolomé de Tirajana, a saber:

Primero: dos días de agua, desde la salida a la puesta del sol, o de doce horas de reloj cada uno, por el *Heredamiento del Estanque de las Cañadas*, su dula cada doce días y su entrada convencional. Esta agua tiene derecho a encerrarse en un estanque de tierra y piedra seca sito en el punto llamado Las Cañadas, propiedad de todos los partícipes en el citado Heredamiento.

Segunda: un trozo de tierra con árboles, situado donde denominan Las Cañadas, que mide dos fanegadas más o menos, o sean una hectárea, diez áreas, siete centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados y linda por el naciente y sur con terrenos de los Navarros; al poniente con orillas del risco, y por el norte con terrenos de Francisco Nicasio Navarro. Tiene para su riego medio día de agua del remanente de Las Cañadas, su dula de doce días y su entrada convencional, cuya agua tiene también derecho a encerrarse en el mencionado estanque de tierra y piedra seca sito en el punto nombrado Las Cañadas, propiedad de todos los partícipes en el antedicho Heredamiento. Esta finca tiene además como accesorios dentro de su cabida y linderos, otro estanque de argamasa (y junto a este un remanente de agua), debiendo advertirse que la propia finca se halla

atravesada por un macho de riego para dar salida a las aguas del expresado Heredamiento del estanque donde aquellas se encierran, cuyo macho pasa junto al referido estanque de argamasa.

Tercera: cuatro días y medio de agua igual cada uno a veinte y cuatro horas de reloj por el remanente y estanque de Los Manantiales, su dula de doce días, y su entrada convencional. Esta agua tiene derecho a quedar encerrada en el estanque de tierra y piedra seca, donde nace.

Cuarta: una suerte de tierra labradía, situada en el pago de Riscos Blancos, donde dicen Las Cañadas, que mide treinta y cuatro fanegadas, equivalente a diez y ocho hectáreas setenta y una áreas, veinte y cuatro centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda por el naciente con barranco real, al poniente con cordillera del Risco y terrenos de don Fernando Navarro, por el porte con Pico del Montañón, lomito abajo, línea recta a dar al expresado Barranco Real y terrenos de herederos de doña Lucía López, y por el sur con tierras de don Antonio Silvestre, de don Juan Marrero y de herederos de don Ignacio Ramos. Esta finca contiene un remanente de agua que se utiliza exclusivamente en la misma y además tiene como accesorios, dentro de su cabida y linderos, una cueva, un lagar, una casa terrera, unos alpendres y un estanque abierto en tosca, junto al precitado remanente, construido por el exponente, después de la adquisición de la propia finca.

Quinta: dos días y medio de agua, de a doce horas de reloj cada uno, por el *Heredamiento de la Acequia de la Higuera*, que se destina al riego del anterior terreno, su dula cada doce días y no cada quince como equivocadamente se consigna y su entrada convencional.

Sexta: y otra suerte de tierra labradía y arrifes, situada en la Hoya de García, que linda por el naciente con terrenos de don Agustín Pérez y López, al poniente con Barranco de la Hoya de García, por el norte con tierras de doña Josefa Acosta, y por el sur con Barranquillo y terrenos de Don Pedro García. Tiene de cabida dos fanegadas, igual a una hectárea, diez áreas, siete centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados.

Segundo: que dichas fincas se hallan exentas de todo gravamen y responsabilidad y las adquirieron los exponentes en esta forma: el don Lorenzo González la mitad en el todo de cada una de ellas, como gananciales al fallecimiento de su esposa doña María de los Dolores Pérez y Sánchez, y la Doña Pía González y Pérez, la mitad restante, también en cada una de las propias fincas, por herencia de la antedicha su madre, doña María de los Dolores Pérez, habiendo acreditado el acto de la posesión mediante información testifical que se halla pendiente de despacho en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Tercero: Que como dueños absolutos de las seis fincas anteriormente descritas, se las venden real y perpetuamente al compareciente don Antonio Martínez y Ojeda, con todos sus derechos, acciones y accesorios sin exclusión ni reserva alguna la primera, por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, la segunda por la de mil quinientas, la tercera por la de setecientas cincuenta, la cuarta por la de cinco mil seiscientas veinte y cinco pesetas, la quinta por la de trescientas setenta y cinco, y la sexta por la de setecientas cincuenta, que juntas componen la suma o precio total de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, las cuales exhibe en este acto el comprador, a mi presencia y la de los testigos, en monedas corrientes de plata y billetes del Banco de España, percibiéndolo todo seguidamente por partes iguales los vendedores, después de

haberlo examinado y contado a su entera satisfacción por lo que le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago que a su seguridad conduzca, quedando tenidos y obligados a la evicción y saneamiento de este contrato en legal forma.

...

Sexto: el comprador don Antonio Martínez y Ojeda entrará desde hoy sin otro acto que el otorgamiento de esta escritura en el pleno uso y ejercicio de todos los derechos que a los vendedores correspondían sobre las fincas que han enajenado, y el mismo comprador dice: que acepta la presente escritura y sus efectos legales.

...

También advertí que la misma copia se ha de presentar en la Oficina Liquidadora en los treinta días siguientes contados desde mañana para satisfacer dentro de los diez y seis de su presentación el tres por ciento que en las ventas convenga la Hacienda, pues de lo contrario incurrirá en multa, que la misma determina...

***4.16 AHPLP, Protocolos Notariales, Isidoro Padrón y Padrón, L: 3708, A: 1900, pp.345-383. Herencia y partición de las propiedades del indiano Francisco Cardoso Rodríguez**

“En la Ciudad de Las Palmas a diez y siete de Marzo de mil novecientos... De una parte Don Juan Cardoso Estupiñán, de treinta años de edad, soltero, abogado, vecino de la Ciudad de Santa Clara, Isla de Cuba, con residencia accidental en esta Ciudad, cuyo sujeto me exhibe su pasaporte expedido el diez y ocho de Agosto último por el Gobierno Civil de la Provincia de Santa Clara, registrado al número nueve por el Secretario de la misma Provincia.

Y de la otra doña Rita Prado y Lleva, de cuarenta y un años de edad, viuda, de dedicada a las ocupaciones domésticas, vecina de esta Ciudad y provista de cédula personal de clase novena, numero cuatrocientos cinco, expedida en esta población con fecha del día treinta y uno de diciembre del año próximo pasado.

...

Que son los únicos interesados en la herencia de su respectivo padre y marido don Francisco Cardoso y Rodríguez y procediendo a la división y partición de sus bienes, sientan como preliminares los siguientes presupuestos:

Primero: sobre el primer matrimonio del causante. Don Francisco Cardoso y Rodríguez se casó en primeras nupcias con Doña Juana Estupiñán y Romero en cuyo consorcio procrearon un solo hijo que es el compareciente don Juan Rafael Cardoso y Estupiñán

Segundo: sobre el segundo matrimonio del causante. El cinco de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, el mismo don Francisco Cardoso Rodríguez contrajo

segundas nupcias con la compareciente doña Rita Prado y Lleva, en cuyo matrimonio no procrearon hijos.

Tercero: sobre la disposición testamentaria del causante. Este otorgó su testamento por ante el Notario don Antonio Peláez, del cual exhiben los comparecientes primera copia, cuyo tenor es el siguiente:

“En el nombre de Dios todopoderoso Amén. Sepan cuantos el presente vieren como yo don Francisco Cardoso y Rodríguez, natural de la Villa de Arucas en Islas Canarias, vecino de esta Ciudad, de estado casado, de cuarenta años de edad y propietario, e hijo legítimo de Don Cristóbal y de doña María Rodríguez, y con su cédula personal número doscientos cuarenta, expedida en veinte y tres del mes de noviembre último por el alcalde del barrio de la Pastora, de esta Capital;...

Primera. Declaro haber sido legítimamente casado en primeras nupcias con Doña Juana Estupiñán de cuyo enlace tuvimos por hijo único a don Juan Rafael Cardoso y Estupiñán; y en la actualidad lo estoy con doña Rita Prado y Lleva, del cual no hemos tenido sucesión.

Segundo. Declaro que al contraer el primer enlace aporté a él la cantidad de seiscientos pesos y mi difunta esposa doña Juana otros seiscientos.

Tercera. Declaro por mis bienes dos fincas urbanas casas bajas de mampostería y teja radicadas en esta población y término la una en la calle de San Agustín señalada con el numero veinte y cuatro, enclavada en su correspondiente terreno lindando costado derecho con casa de doña Isabel Tristán, costado izquierdo con otra de don Luis Fleitas y a la espalda con la de los herederos de don Jesús María Ledón, y la otra en la calle de Cuba, haciendo esquina a la Plaza de Pastora; y linda costado derecho con la citada plaza, costado izquierdo a espalda con solares yermos.

Cuarta. Declaro por más bienes un Potrero nombrado San Cristóbal como de cuarenta caballerías de tierra, radicando en la hacienda Ceibabo, barrio del mismo nombre de este término con una fábrica de tejas, que cubre un trapiche de elaborar azúcar y otras a la rústica, labranzas y campo de caña, cercado de piña con sus divisiones del mismo material, y linda al norte con Potrero de don Rafael Guerra y don Eduardo Fernández, al sur con el camino de Llaguas, al este con el otro que se dirige a Manicaragua y al oeste con el Potrero Progreso, conteniendo dicho Potrero como ochocientas reses vacunas de varias clases y edades y marcadas con el hierro y señal que acostumbro, así como crías de cerdo, caballar y mular.

Quinta. Declaro tener arrendado a don Agustín González Abreu el Potrero conocido por *Ingenio Viejo* correspondiente al término de San Juan de los Teras, y en él como cuatrocientas reses vacunas de varias clases y edades, también señaladas con el hierro y señal que uso, así como cerdos y caballos sin poder precisar su número.

Sexta. Declaro tener dadas a Don Eduardo Prado a partir de utilidades, treinta y cinco vacas y un toro, igualmente a don Santiago Moya treinta y seis vacas y doce añejos; así mismo a Don Policarpo Guerra veinte vacas, cuatro novillas y doce añejos; a don Francisco Parets once vacas con sus crías y a don Diego Prado cien vacas entre paridas y horas.

Séptima. Declaro que a don Policarpo Guerra le tengo vendida una caballería de tierra de la Hacienda Ceibabo, barrio del mismo nombre, por la cantidad de

cuatrocientos pesos, de los cuales me paga el uno por ciento mensual, sin que hasta la fecha me haya abonado cosa alguna.

Octava, declaro que tengo varias cantidades en poder de algunas personas de esta Ciudad, de las que está instruido mi hermano don José y las que serán cobradas por el mismo en su oportunidad.

Novena, declaro que al contraer el segundo matrimonio con la citada doña Rita Prado, aporté a él la cantidad de cuarenta mil pesos y la citada mi esposa cosa alguna.

Décima, declaro que todos los bienes relacionados están en sociedad con mi legítimo hermano don José de mis apellidos, inventariados y tasados, cuyas operaciones conserva en su poder mi citado hermano, habiendo ya el testador introducido en la sociedad la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos y mi hermano José la de treinta y cuatro mil seiscientos treinta, siendo mi voluntad que todas las utilidades que tuviere dicha sociedad serán divididas en iguales partes en compensación de la administración que lleva de la sociedad.

Undécima, declaro tener en poder de mi hermano Juan Cardoso Rodríguez residente en Islas Canarias la cantidad de veinte y tres mil pesos en efectivos que a mi fallecimiento entrarán en el cuerpo de mis bienes y no en la Sociedad que dejo manifestada... En cuyo testimonio es fecha esta carta de mi testamento en la Ciudad de Santa Clara a veinte y tres de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Cuarto. Sobre el fallecimiento del causante. Don Francisco Cardoso y Rodríguez falleció en la Ciudad de Arucas el diez y seis de Julio del año próximo pasado, según consta del acta de defunción que obra al folio ciento cincuenta y ocho del libro veinte y cuatro de defunciones del Registro Civil de dicha Ciudad...

Quinto...

Sexto. Sobre ineficacia de algunas declaraciones contenidas en el testamento transcrito e imposibilitadas de cumplir ciertas disposiciones del mismo. En la cláusula tercera declaró el testador tener dos fincas urbanas, de las cuales solamente subsiste la casa número veinte y cuatro de la calle de San Agustín, de la Ciudad de Santa Clara, por haber enajenado el causante la otra a que alude dicha cláusula situada en la calle de Cuba. Subsiste en la testamentaria el Potrero nombrado San Cristóbal de que habla la cláusula cuarta, cuya finca se ha convertido en el *Ingenio Central San Cristóbal* que más adelante se mencionará, habiendo desaparecido en absoluto todo el ganado vacuno, de cerda, caballar y mular, útiles de labranza y fábricas para cubierta de maquinaria y vivienda, todo lo cual desapareció en el transcurso de la guerra, habiendo sido destruidas las fábricas cuando los insurrectos quemaron la finca.

El arrendamiento del Potrero conocido por *Ingenio Viejo*, propio de don Agustín González Abreu terminó en vida del causante, quien dispuso del ganado vacuno, de cerda y caballar a que alude la cláusula quinta. Igualmente terminaron los contratos sobre medianería de reses a partir de utilidades con don Eduardo Prado, don Santiago Moya, don Policarpo Guerra, don Francisco Pariets y don Diego Prado que se mencionan en la cláusula sexta. El contrato de venta de una caballería de tierra de la hacienda Seibabo a Don Policarpo Guerra por precio de cuatrocientos pesos se cumplió en vida del causante, quien percibió íntegramente la mencionada cantidad.

Las cantidades que el testador dijo tener en poder de algunas personas de la Ciudad de Santa Clara, de las que se hallaba instruido su hermano don José, y que serían cobradas por el mismo, son créditos que no afectan en manera alguna a esta testamentaria, sino a la sociedad que tuvo el causante con su mencionado hermano don José.

Esta sociedad es la que se menciona en la cláusula décima del testamento, debiendo advertirse que en ella alude el causante a una sociedad puramente verbal que más tarde se transformó en otra constituida por medio de escritura pública y de la que se hablará más adelante...

La cantidad de veinte y tres mil pesos que el causante declaró tener en poder de su hermano don Juan Cardoso y Rodríguez la percibió el testador durante su vida, quedando por este hecho sin efecto la disposición contenida en la cláusula undécima...

En cuanto al nombramiento de albacea, contador y repartidor de los bienes de la herencia hecho a favor de su hermano don José Cardoso y Rodríguez, resulta: que este se halla residiendo actualmente en la isla de Cuba, mientras que los dos únicos interesados en la herencia residen en la isla de Gran Canaria, donde deben efectuarse todas las operaciones de la testamentaria tanto por haber ocurrido aquí la muerte del testador cuando por hallarse situados en esta isla la mayor parte de los bienes hereditarios; que el precitado albacea se halla en la imposibilidad de abandonar la Isla de Cuba para venir a esta a ejercer las funciones que por el testamento se le encomendaron, tanto por su avanzada edad cuanto por hallarse al frente de la administración de la “*Sociedad Agrícola e Industrial Cardoso y hermano*”, domiciliada legalmente en la Ciudad de Santa Clara, de la cual es hoy Gerente el don José Cardoso y Rodríguez...

Séptimo. Sobre constitución de la “*Sociedad Mercantil Agrícola e Industrial Cardoso y hermano*”

Por escritura pública a treinta de mayo de mil ochocientos noventa y tres ante el Notario de la Ciudad de Santa Clara don Antonio Berenguer y Sed, don Francisco Cardoso y Rodríguez y su hermano don José de los mismos apellidos constituyeron una Sociedad de la naturaleza antes indicada para dedicarse a la explotación de una finca Ingenio de elaborar azúcar, denominado San Cristóbal de la pertenencia del primero, y en la cual con dicho objeto el segundo o sea don José, había hecho por su cuenta las instalaciones de maquinaria necesarias con arreglo a los adelantos modernos.

Entre otras bases que no es del caso mencionar se establecieron en el contrato social las siguientes:

La Sociedad establecía sus operaciones en la casa de vivienda de la citada finca que se denominaría en adelante Central San Cristóbal, siendo su domicilio legal la Ciudad de Santa Clara, Capital de la Provincia del mismo nombre.

La razón social sería la de “*Cardoso y hermano*”.

El término del contrato será de ocho años contando desde primero de junio del indicado año de mil ochocientos noventa y tres hasta igual día y mes del año mil novecientos uno.

El capital social lo conforma la suma de cincuenta mil pesos que los socios aportaron en la siguiente forma: veinte y cinco mil pesos de don José en el valor dado de común acuerdo y con intervención de peritos mecánicos a la maquinaria que había instalado en la *Finca Ingenio San Cristóbal*, que a la misma que es la misma que se describirá en el cuerpo de bienes de esta partición y los veinte y cinco mil pesos restantes los aportó el don Francisco, previo justiprecio por peritos inteligentes en el valor de los terrenos, plantíos de caña, bueyes, carretas, aperos de labranza y demás anexidades que habían sido inventariadas privadamente, así como los créditos activos y pasivos y la casa de vivienda de la aludida finca Ingenio.

Se pactó para el caso de que ocurriese el fallecimiento de uno de los socios durante el periodo social, o a su terminación, que continuaría la sociedad en su giro y operaciones hasta el vencimiento del término, representando al finado sus herederos a o quienes tuvieran en legal representación.

Noveno. Sobre el derecho hereditario de la viuda doña Rita Prado y Llera. Habiendo fallecido el causante después de hallarse en vigor el Código Civil, la viuda es heredera forzosa de su marido con arreglo al artículo ochocientos siete, en la forma y medida que establece el otro artículo ochocientos treinta y cuatro del mencionado cuerpo legal, o sean en cuanto al usufructo del tercio de la herencia;...

Décimo...No habiéndose disuelto aún dicha sociedad, la cual subsistirá hasta el día primero de julio de mil ochocientos uno... No ha podido practicarse una liquidación definitiva de la misma...En tales circunstancias, don José Cardoso Rodríguez y su sobrino y heredero del difunto don Francisco, únicos socios según lo estipulado en la cláusula octava el contrato social, con fecha cuatro de agosto del año próximo pasado, practicaron una liquidación provisional que no tuvo por objeto la disolución de la compañía, sino que se dirigió solamente a conocer el valor en cantidad líquido que cada uno representaba. Esta liquidación ofrece el resultado del tenor siguiente: “Teniendo en cuenta lo relacionado con respecto al valor de la finca y las deudas que sobre ella pesan, tendremos el siguiente resultado (Pesos-Centavos): Valor de la Finca, 38.400, Deudas a satisfacer, 26.698,89/2, Líquido a partir entre ambos socios 11.701,11 Mitad que corresponde a cada socio 5.850,55/2. No se mencionan en esta liquidación el ganado vacuno y caballar, útiles de labranza y las fábricas para cubierta de maquinaria, vivienda citada, porque los primeros desaparecieron en el transcurso de la guerra y las fábricas fueron destruidas al quemar la finca los insurrectos. Conformes con estas partidas y su liquidación la firmamos en Santa Clara a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. José Cardoso Rodríguez-Juan Cardoso”

Décimo tercero. Los bienes de la herencia que radican en esta isla, únicos que han de tenerse en cuenta para el pago de derechos reales y transmisiones de bienes, con arreglo a la legislación española...

...

Cuerpo de Bienes:

“Cuerpo general de bienes, con distinción de los términos municipales que se hallan situados.

Término de Arucas

Una trozada de tierra labrada, situada donde llaman “Las Hoyas”. Linda por el naciente con el barranquillo que baja de la Cueva Colorada, al poniente y sur con terrenos de don Francisco María Rodríguez, antes de don Juan Megías y Almeida y al norte con camino público: tiene de cabida una fanegada, dos cuartillos, quince y un tercio brazas o cincuenta y siete áreas noventa y cinco centiáreas, siete mil cuatrocientos diez y siete centímetros cuadrados.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio octavo, del tomo doscientos cincuenta y cuatro, número mil seiscientos noventa y seis, inscripción tercera. Vale en unión de las dos fincas siguientes, tres mil trescientas sesenta pesetas.

Segundo. Otra trozada de tierra labradía en la misma situación que confina por el naciente con terrenos de don Francisco María Rodríguez, al poniente con los de don Juan Andrés Suárez, al norte con camino público y al sur con tierras del mismo don Francisco María Rodríguez: tiene de cabida una fanegada aproximadamente, o cincuenta y cinco áreas, tres centiáreas, seis mil quinientos setenta y seis centímetros cuadrados.

Esta finca se halla inscriba en el mismo Registro al folio veinte y uno, del tomo doscientos ochenta y tres, número mil novecientos setenta y cinco, inscripción tercera. El valor de esta finca y de la siguiente está comprendido en el de la anterior.

Tercero. Una trozada de tierra labradía con algunos arrifes y eriales en la referida situación, que linda por el naciente con barranquillo y terreno de don Francisco María Rodríguez, al poniente con regadío de Corral de Manuel y servidumbre de la finca que se describe y otras, al norte con tierras de don Francisco María Rodríguez y al sur con las de don Leonardo Rodríguez. Contiene esta finca dos casas terreras accesorias: tiene de cabida dos fanegadas poco más o menos, o una hectárea, diez áreas, siete centiáreas, tres mil ciento cincuenta y un centímetros cuadrados.

Esta finca se halla inscrita en el mismo registro al folio doscientos treinta y nueve, del tomo cuatrocientos veinte y ocho, número dos mil ciento noventa y cinco, inscripción cuarta. El valor de esta finca y de la anterior está comprendido en el de la primera.

Cuarto. Una azada de agua de las noventa y tres que constituyen el *Heredamiento de San Juan* de la Ciudad de Arucas donde se halla enclavado, formando hoy parte de la *Heredad de Arucas y Firgas*, su dula de treinta y un días y su entrada el veinte y dos de dula.

Esta finca se halla inscrita en el mismo Registro al folio sesenta y cuatro, del tomo ciento cuarenta y seis, número cuatrocientos ocho, inscripción sexta. Vale en unión de la finca siguiente dos mil cuatrocientas pesetas.

Quinto. Otra azada de agua también de las referidas noventa y tres llamadas de San Juan de Arucas, incorporada igualmente a la Heredad de Arucas y Firgas, su dula de treinta y un días y su entrada al veinte y cinco de dula.

Esta finca se halla inscrita en el mismo registro al Folio ciento ochenta y cinco vuelto, del tomo sesenta y seis, número cuatrocientas diez y seis, inscripción sexta. El valor de esta finca está comprendido en el que se le ha dado a la anterior.

El difunto don Francisco Cardoso Rodríguez adquirió las fincas que quedan descritas por compra a don Francisco María Rodríguez y Rodríguez, mediante escritura a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante el notario de esta Ciudad don Vicente Martínez, cuyo documento se inscribió con respecto a dicha enajenación a los folios, tomos y números que quedan indicados en la descripción de cada una de las fincas.

5.760

Término de Telde:

Sexto. Una hacienda de tierra labradías con parte de viña, árboles, nopales, casas, una mina de agua, estanques y demás accesorios situada en el Pago de la Matanza, que linda en su totalidad por naciente con terrenos de Vicente Agreda y camino que conduce del Monte a Telde, al poniente con tierras de una Capellanía que poseyó el Presbítero don Juan Ramos y terrenos de los herederos de don Francisco Tumbado y Ripa, al norte el Barranco de las Goteras y al sur tierras del Seminario Conciliar de esta Ciudad y las del Marquesado del Buen Suceso. Tiene de cabida próximamente cien fanegadas, igual a cincuenta y cinco hectáreas, tres áreas, sesenta y cinco centiáreas, siete mil quinientos sesenta centímetros cuadrados. Vale juntamente con las nueve siguientes treinta y seis mil novecientas sesenta pesetas.

Esta finca la adquirió el causante por compra a las señoras doña María de los Dolores Galdós y Medina, Doña María Magdalena Hurtado de Mendoza y (Zate) y los hermanos don Ignacio, doña Tomasa, doña María de los Dolores, doña María del Carmen, doña María de la Soledad, doña Manuela, don Sebastián, don Benito y doña María de la Concepción Pérez Galdós, mediante escritura a treinta de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante el notario que fue de esta Ciudad donde Agustín Millares Torres, cuyo documento se inscribió en el registro de la propiedad de este Partido al folio doscientos cinco vuelto, del tomo cuatrocientos veinte y cinco, número dos mil ochocientos veinte y siete, inscripción cuarta.

Séptimo. Un trozo de terreno labradío de seco, con cabida de tres celemines, o sean, trece áreas, setenta y cinco centiáreas, nueve mil ciento cuarenta y tres centímetros cuadrados, situado donde dicen “Las Suertes”, que linda al naciente con terrenos de Pastor Velázquez, al poniente con los de herederos de Manuel Hernández, al norte con los de don Juan Hernández y al sur con los de herederos de Vicente Hernández. El valor de esta finca y de las que siguen hasta la décima quinta, está incluido en el de la anterior.

Octavo. Otro trozo de tierra labradía de seco en la misma situación y con igual cabida, que linda al naciente con terrenos de herederos de Manuel Hernández, al poniente y sur con los de Francisco Tejera y al norte con los de don Juan Hernández. El valor de esta finca se halla en el mismo caso que el de la precedente.

Noveno. Otro trozo de terreno labradío de secano, situado donde llaman “Los Hornos del Rey”, que mide seis celemines, igual a veinte y siete áreas, cincuenta y una centiáreas, ocho mil doscientos ochenta y siete centímetros cuadrados. Linda al naciente con terrenos de Juan Valido, al poniente con los de Juan Hernández, al norte con Barranco de las Goteras y al sur con camino que va a Jinámar. El valor de esta finca se halla en el mismo caso que el de la anterior.

Décimo. Otro trozo de tierra con parte de una casa en la misma situación que mide cuatro celemines, igual a diez y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al naciente con terrenos de Juan Hernández, al poniente con los de Francisco Torres Toledo y hermanos; al norte con los de herederos de don Miguel Robaina y al sur con los de don Urbano Cabrera. El valor de esta finca se halla en igual caso que de las que se precede.

Undécimo. Otro trozo de tierra labradía de secano en la propia situación, que mide una fanegada, igual a cincuenta y cinco áreas, nueve centiáreas, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al naciente y sur con terrenos de herederos de Miguel Robaina; al norte con los de don Juan Valido y al poniente con los de Bruno González. El valor de esta finca se halla en el mismo caso que el de la precedente.

Duodécimo. Otro trozo de tierra labradía de secano en dicha situación, que mide una fanegada y cinco celemines, igual a setenta y siete áreas, noventa y seis centiáreas, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al naciente y sur con terrenos de los herederos de Miguel Robaina, al poniente con los de Francisco Torres Ortiz y al norte con camino que va a la Matanza. El valor de esta finca se halla en igual caso que el de la anterior.

Décimo tercero. Un trozo de arrifes y laderas donde llaman “Lomo Pelado”, que mide cinco y media fanegadas, igual a tres hectáreas, dos áreas, setenta centiáreas, once decímetros cuadrados. Linda al naciente con terrenos de don Urbano Cabrera al poniente y sur con los de don Enrique Caballero y al norte con los de herederos de Miguel Robaina. El valor de esta finca está en el mismo caso que el de la que precede.

Décimo cuatro. Otro trozo de ladera en “La Cañada de los Perros”, que mide tres celemines, igual a trece áreas, setenta y cinco centiáreas nueve mil ciento cuarenta y tres centímetros cuadrados. Linda al naciente con terrenos de Juan Santiago Torres, al poniente con los de Francisco Tejera, al norte con servidumbre de varios y al sur con camino que va a Telde. El valor de esta finca se halla en el mismo caso que el de la precedente.

Décimo quinto. Otro trozo de tierra de sequero en El Palmital, que mide dos celemines, igual a nueve áreas, diez y siete centiáreas, veinte y siete decímetros cuadrados. Linda al naciente y sur con terrenos de Manuel Sánchez, al poniente con los de Agustín Valido y al norte con camino que va a Telde. El valor de esta finca se halla en igual caso que el de la anterior.

El difunto don Francisco Cardoso y Rodríguez adquirió las fincas que quedan descritas desde el número séptimo hasta el décimo quinto inclusive por compra a don Sebastián Torres y Torres, mediante escritura a treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco ante el notario de la Ciudad de Santa Clara don Antonio Berenguer y Sed, y dichas fincas se hallan inscritas en el registro de la propiedad de este partido a los folios veinte, trece, diez y nueve, veinte y cinco, treinta y uno, treinta y siete,

cuarenta y tres, cuarenta y nueve y cincuenta y cinco del tomo setecientos cincuenta y siete, números del cuatro mil ochocientos ochenta y siete al cuatro mil ochocientos noventa y cinco, inscripciones primeras.

42.720

Término de Las Palmas:

Décimo sexto. Un trozo de terreno de secano donde llaman “Los Llanos de Barrera”, que linda al naciente con terrenos de Sebastián Fleitas Santana, al poniente y sur con los de Joaquina Florido y al norte con los del mismo don Sebastián Fleitas. Contiene la mitad de una casa accesoria, y mide un celemin poco más o menos, igual a cuatro áreas, cincuenta y ocho centiáreas, sesenta y tres decímetros cuadrados. El valor de esta finca y el de las tres siguientes, asciende a doscientas veinte pesetas.

Décimo séptimo. Otro trozo de tierra labradía en la misma situación, que linda al naciente con terrenos de Agustín Rivero, al poniente con los de Francisco Rivero, al norte con los de José Tejera y al sur con el barranco de las Goteras. Mide tres celemines o trece áreas, setenta y cinco centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados. El valor de esta finca y el de las dos siguientes está comprendido en el de la décimo sexta.

Décimo octavo. Otro trozo de tierra labradía en la propia situación, que linda al naciente con terrenos de Juan Lucas Montesdeoca, al poniente con serventía; al norte con terrenos de herederos de Agustín Rivero y al sur con los de José Tejera. Mide seis celemines o veinte y siete áreas, cincuenta y una centiáreas, ochenta y dos decímetros cuadrados. El valor de esta finca y de las demás de este término está comprendido en el de la décimo sexta.

Décimo noveno. Otro trozo de terrenos de arrifes en el “Lomo de la Cruz”, que mide tres celemines, igual a trece áreas, setenta y cinco centiáreas, nueve mil ciento cuarenta y tres centímetros cuadrados. Linda al naciente con terrenos de José maría Santana, al poniente con los que dicen de los Riveroles, al norte con los de Herederos de José Ramírez y al sur con los de Juan Santiago Torres. El valor de esta finca y de los dos precedentes está comprendido en el de la décimo sexta.

El difunto Don Francisco Cardoso y Rodríguez adquirió las fincas que quedan descritas desde el número décimo sexto al décimo noveno inclusive por compra a don Sebastián Torres y Torres, mediante la misma escritura ya citada de treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cinco ante el notario de Santa Clara, isla de Cuba, don Antonio Berenguer y Sed, y las mismas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a los folios treinta y siete, cuarenta y tres, cuarenta y nueve, y sesenta y uno del tomo setecientos cincuenta y cuatro, fincas número cinco mil veinte y siete, cinco mil veinte y ocho, cinco mil veinte y nueve y cinco mil treinta y uno, inscripciones primeras.

42.940

Término de Santa Clara. Isla de Cuba.

Vigésimo. Una casa de mampostería y teja, señalada con el número veinte y cuatro de la Calle de San Agustín de la Ciudad de Santa Clara, isla de Cuba, provincia y partido judicial del mismo nombre, frente al oeste, con su correspondiente terreno y servidumbres interiores, incluso un pedazo de terreno o callejón, que sirve de cochera, con salida a la calle de “Las Flores”, situado entre las casas de la sucesión de Marcial Martínez y herederos de Doña Vicenta Pérez. Linda esta casa al norte o izquierda con el callejón de “Las Flores”, y la casa de don Luis Fleitas, antes de los Herederos de doña Vicenta Pérez; al sur o derecha con casa de don Isidoro Fristá, hoy doña Isabel Fristá, y al este o fondo con la de don Jesús María (Sedon) y la expresada sucesión de Martínez. Vale según lo manifestado en el presupuesto décimo tercero veinte mil pesetas.

El causante don Francisco Cardoso Rodríguez adquirió esta casa por compra a don Eduardo González Abreu Giménez, mediante escritura a veinte y ocho de enero de mil ochocientos setenta y ocho ante el notario de Santa Clara don Juan Bautista del Cañal con la condición de que habría de respetar en todo tiempo la servidumbre subterránea o caño que existe en el terreno que da frente a la calle de “Las Flores” para la salida de la aguas de la casa de don Jesús María Sedon y caso de que en algún tiempo dicha servidumbre fuera perjudicial al comprador Cardoso, se extenderán las reclamaciones de este directamente con los señores Pol Fernández y Compañía, de cuya Sociedad hubo la casa el vendedor, González Abreu por escritura de diez de septiembre de mil ochocientos setenta y cuatro otorgada en la notaría del menor don Adolfo Salvador González.

La escritura de adquisición o sea, la de veinte y ocho de enero se inscribió al folio trece vuelto, del libro octavo del Registro de las Propiedades con fecha veinte de Febrero del mismo año de la adquisición, cuyo asiento se trasladó al moderno Registro de la Propiedad de Santa Clara al folio doscientos treinta del tomo veinte y uno del Ayuntamiento de Santa Clara, finca número ochocientos noventa y siete, inscripción primera.

Vigésimo primero. La mitad de una finca rústica conocida por “*Ingenio San Cristóbal*” hoy “*Central San Cristóbal*”, que está situada en el lugar denominado Caunaito, barrio de Seibabo, término municipal y partido judicial de Santa Clara. Se compone de cuarenta y seis caballerías, doscientos diez y nueve cordeles planos, equivalentes a seiscientos veinte y seis hectáreas, cuarenta áreas y tres centiáreas de las de las haciendas comuneras Caumao Grande y Caumaito y Seibabo, con Fábrica de vivienda de mampostería y teja, cercas de (¿pia?) y siembra de caña. Linda por el norte con potrero de don Rafael Guerra y de doña Andrea Rivero que antes fue de don Nazareno Guerra, por el sur con el callejón conducente de Caumao a Sagua conocido por de Guerra, por el este con el camino público conducente desde Ciudad de Santa Clara a Manicaragua; y por el oeste con Potrero de la Sucesión de don Rafael Luna, Ingenio Progreso de don José Solís que antes fue de don Manuel Grauda y Potrero de don Eduardo Fernández. Vale dicha mitad veinte y nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y siete céntimos.

$$62.940+29.252 \text{ con } 77 = 92.192 \text{ con } 77$$

El causante don Francisco Cardoso y Rodríguez adquirió esta finca en la siguiente forma y proporción: diez y nueve caballerías y setenta y seis cordeles por compra a don Rafael Rodríguez y diez y ocho y media caballerías por compra a don Francisco Solano Cuesta y doña Dolores Oses y Ruiz, mediante escrituras ante el notario del distrito de Santa Clara don Antonio de la Torre con fecha primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y uno; media caballería por permuta con don Francisco Fleitas y Ruquet en nombre de su hija Ana Digna América Fleitas y Guerra, mediante escritura ante el notario que fue de Santa Clara don Antonio Pelaez y Carrazana con fecha veinte y seis del mismo mes y año, una caballería por permuta con doña María Rafaela Guerra y Guerra, según escritura otorgada en el mismo día ante el propio notario; seis caballerías por compra a don José Rafael Guerra y Rivero, según escritura otorgada ante el propio notario Pelaez y Carrazana con fecha doce de junio de mil ochocientos ochenta y nueve; una caballería por compra a doña Andrea Rivero y Moreno de Ayala por escritura de la misma fecha otorgada ante el propio notario; una caballería, quince cordeles y cincuenta y dos centésimos de cordel por permuta con don José Rafael Guerra y Rivero, mediante escritura de cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante el propio notario Peláez y Carrazana, dando dichas adquisiciones cuarenta y seis caballerías, ciento cuatro cordeles, aunque de la medida practicada aparecen cuarenta y seis caballerías doscientos diez y nueve cordeles planos.

No se hace constar si esta finca se halla o no inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Clara a nombre del causante; pero quedan advertidos los interesados de que si no lo está es de absoluta necesidad verificar dicha previa inscripción a fin de que pueda ser inscrita a favor del adjudicatario.

Suma, por consiguiente el cuerpo general de bienes la cantidad de noventa y dos mil ciento noventa y dos pesetas sesenta y siete céntimos.

Liquidación.

Corresponden al compareciente don Juan Cardoso y Estupiñán como único heredero instituido los dos tercios de la expresada suma en absoluto dominio, cuyos dos tercios importan sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno, pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Corresponde a la viuda doña Rita Prado y Llara, según el artículo ochocientos treinta y cuatro del Código Civil, el tercio restante de la misma suma en usufructo durante los días de su vida, cuyo tercio asciende a treinta mil setecientas treinta pesetas noventa y dos céntimos.

Partición:

Primera. Le adjudican al heredero don Juan Cardoso y Estupiñán todas las fincas que comprende el Cuerpo general de bienes, excepción hecha de la señalada en dicho cuerpo de bienes con el número veinte, que es la casa número veinte y cuatro de la calle de San Agustín de la Ciudad de Santa Clara. Por virtud de esta adjudicación las mencionadas

fincas se inscribirán en los correspondientes Registros a favor del adjudicatario a quien se le transmiten en absoluto dominio.

Segunda. Se adjudica a la compareciente doña Rita Prado y Llera en pago de su haber hereditario la mencionada casa de la Ciudad de Santa Clara. Y por virtud de esta adjudicación adquiere dicha Señora el absoluto dominio del mencionado inmueble, que se inscribirá a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente. Se le hace la adjudicación por precio de veinte mil pesetas, y el resto de diez mil setecientas treinta pesetas con noventa y dos céntimos que le faltan hasta completar las treinta mil setecientas treinta pesetas con noventa y dos céntimos según la liquidación precedente, confiesa haberla recibido antes de este acto de don Juan Cardoso Estupiñán en metálico a su entera satisfacción...

Tercera. Con la adquisición del inmueble que queda mencionado y la entrega de la cantidad a que alude el número precedente, doña Rita Prado y Llera se da por satisfecha y pagada del haber que le corresponde en la testamentaría de su difunto esposo don Francisco Cardoso Rodríguez, sin que ahora ni en ningún tiempo pueda hacer reclamación alguna al otro interesado don Juan Cardoso Estupiñán.

***4.17 AHPLP, Protocolos Notariales, José Benítez Larena, L: 3703, A: 1900, pp.2142-2147. Ventas de Juan Cardoso Estupiñán**

En la Ciudad de las Palmas de Gran canaria a nueve de octubre de mil novecientos: ante mí don José Benítez Larena, vecino de ella, notario de la misma y su distrito, comparece:

De una parte don Juan Cardoso Estupiñán, soltero, abogado y propietario, de treinta años, vecino de la ciudad de Santa Clara en la Isla de Cuba, con residencia accidental en esta ciudad de Las Palmas; careciendo de cédula personal, pero estando provisto del correspondiente pasaporte expedido en diez y ocho de agosto del año próximo pasado por el gobierno civil de la Provincia de Santa Clara y registrado al número nueve por el secretario del mismo gobierno civil.

Y de otra, don Francisco María Rodríguez Rodríguez casado, labrador propietario, de sesenta y cinco años y vecino de la Ciudad de Arucas, provisto de cédula personal librada en veinte y seis de Diciembre último, número cuatro mil seiscientos veinte y uno.

Y asegurando los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compraventa el Don Juan Cardoso dice:

Primero: Que por el concepto que luego se expresará en la siguiente cláusula, es dueño y legítimo poseedor de las fincas siguientes, situadas en la jurisdicción municipal de la mencionada ciudad de Arucas, a saber:

Primero: Una troza de tierra labradía sita donde llaman “Las Hoyas”, que linda por el naciente con el barranquillo que baja de la Cueva Colorada, al poniente y sur con la trozada de tierra propiedad del exponente, que se describirá a continuación, que fue del

compareciente don Francisco María Rodríguez y antes de don Juan Mejías y Almeida; y por el Norte con camino público. Tiene de cabida una fanegada, dos cuartillos, quince y un tercio brazas, equivalente a cincuenta y siete áreas, noventa y cinco centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Segunda: otra troza de tierra labradía en la misma situación, que linda por el naciente con la trozada de tierra antes descrita; al poniente con terrenos de don Juan Andrés Suárez, por el norte con camino público, y por el sur con otra trozada de tierra que correspondió al mismo compareciente don Francisco María Rodríguez, y en la actualidad al dicente, y es la que seguidamente se describirá. Tiene de cabida una fanegada aproximadamente, igual a cincuenta y cinco áreas, tres centiáreas, sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Tercera: otra trozada de tierra labradía con algunos arrifes y eriales, en la referida situación que linda por el naciente con barranquillo y la trozada de tierra descrita en primer lugar; al poniente con regadío de Corral de Manuel y servidumbre de la finca que se describe y otras; por el norte con la trozada de tierra descrita en segundo lugar; y por el sur con las de don Leonardo Rodríguez. Tiene de cabida dos fanegadas poco más o menos o sea una hectárea, diez áreas, siete centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados. Dentro de esta cabida y linderos existen dos casas terreras accesorias de la misma finca.

Cuarta: una azada de agua de las noventa y tres que constituyen el *Heredamiento de San Juan* de la Ciudad de Arucas, donde se halla enclavado, formando hoy parte de la *Heredad de Arucas y Firgas*, su dula de treinta y un días, y su entrada el veinte y dos de dula.

Quinta, y otra azada de agua también de las referidas noventa y tres, llamadas de San Juan de Arucas, incorporada igualmente a la *Heredad de Arucas y Firgas*. Su dula de treinta y un días y su entrada el veinte y cinco de dula.

Segundo: Que las cinco fincas que se acaban de describir, se hallan exentas de todo gravamen y responsabilidades, y las adquirió el exponente por habérsele adjudicado en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su señor padre don Francisco Cardoso y Rodríguez, practicada con la otra y única interesada doña Rita Prado y Ilera, como cónyuge sobreviviente, según escritura otorgada ante el Notario de este colegio don Isidoro Padrón en diez y siete de marzo del presente año, estando inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuanto a las mismas y cinco fincas, en esta forma: ...

Tercero: que como dueño absoluto de las repetidas cinco fincas anteriormente descritas, se las vede real y perpetuamente al expresado compareciente don Francisco María Rodríguez y Rodríguez, con todos sus derechos, acciones y accesorios, por la cantidad o precio total alzado de treinta y cinco mil pesetas, las cuales confiesa haber recibido antes de este acto de manos del comprador, en moneda corriente a su entera satisfacción...

***4.18 Indianos que compraron propiedades en Gran Canaria, 1869-1900⁶¹⁹**

<i>Nombre</i>	<i>Profesión</i>	<i>Pesetas</i>
1. Manuel Hernández Pérez	Propietario	75.000
2. Cristóbal Suárez Caballero	Presbítero	51.442,5
3. Antonio Navarro Pérez	Comerciante	38.937,5
4. Antonio de la Nuez Romero	Propietario	38.405
5. Valenciano Padrón Acosta	Comerciante	27.750
6. Santiago Quevedo Hernández	Jornalero	25.000
7. Teófilo Martínez de Escobar	Presbítero (Catedrático)	22.950
8. Francisco Marrero Rodríguez	Agricultor	22.500
9. Juan Vásquez Pestana	Empleado	20.446,29
10. Francisco Ramírez Martel*	Labrador	20.000
11. Francisco Cardoso Rodríguez	Propietario	18.750
12. José Benítez Pulido	Negociante	16.875
13. Francisco Díaz Espino	Negociante	15.228,75
14. Felipe Quintana Betancor	Labrador	15.000
15. Manuel Canto Pérez	Empleado	15.000
16. Vicente Guerra Arencibia	Labrador	15.000
17. Nicolás Apolinario Rodríguez	Propietario	14.696,82
18. Felipe Navarro Suárez	Labrador	12.000
19. José Sánchez Ortega	Comerciante	11.972,5
20. Juan Déniz Medina	Labrador	11.250
21. Lorenzo de la Guardia Pérez	Comerciante	11.250
22. Luis Díaz Quintana	Labrador	10.000
23. Antonio Gutiérrez Ramos	Propietario	9.375
24. Antonio Martínez Ojeda	Labrador	9.375
25. Fernando Francés y Calmiano	Tabaquero	7.500
26. Francisco Arencibia Castellano	Jornalero	7.500
27. Graciliano Ramos Medina	Comerciante	7.500
28. José Guerra Suárez	Labrador	7.500
29. José Naranjo Medina	Labrador	7.500
30. Miguel Sánchez Santana	Labrador	7.500
31. Agustín Rodríguez Rodríguez	Comerciante	7.000
32. Manuel Hernández Morales	Labrador	6.937,5
33. Micaela Macario Monzón*	Ocupaciones Dom.	6.843,75
34. Gregorio Guerra Díaz	Labrador	6.750
35. Agustín Naranjo Rivero	Jornalero	6.075
36. José Donay Blanch	Comerciante	6.000
37. Francisco Vizcaíno Martel	Labrador	5.625
38. José Déniz Henríquez	Labrador	5.625
39. Manuel Gil López	Labrador	5.625
40. Salvador González Rodríguez	Propietario	5.625

⁶¹⁹ Con asterisco, aquellas personas que compraron en unión de otras, normalmente familiares. Por ejemplo, Micaela Macario Monzón (33), con Carmen Medina Macario y hermanos.

41. Diego Sánchez López*	Labrador	5.272,6
42. José de Vega Rodríguez	Labrador	5.062,5
43. José Guerra Montesdeoca	Labrador	5.000
44. Lorenzo Martel Suárez	Labrador	5.000
45. Manuel Pulido Rivero	Jornalero	4.772,5
46. José Navarro Medina	Labrador	4.593,75
47. Manuel Domínguez Sarmiento	Propietario	4.500
48. Pedro Padrón Martín	Traficante	4.125
49. Pedro Vega Quevedo	Labrador	4.125
50. Francisco Caballero Artilles	Labrador	3.750
51. Francisco Suárez Sánchez	Labrador	3.750
52. José Bordón Peña	Negociante	3.750
53. José González Pérez	Labrador	3.750
54. José María González Cabrera	Propietario	3.750
55. Santiago Medina Vega	Propietario	3.750
56. Juan de Dios Quintana Domínguez	Propietario	3.662
57. Antonio Guerra de la Nuez	Comerciante	3.600
58. Domingo Angulo Marrero	Labrador	3.375
59. Pedro Déniz Quintana	Labrador	3.375
60. Francisco Monzón Muñoz	Labrador	3.220
61. José Huerta García	Labrador	3.125
62. Antonio Castellano Pérez	Propietario	3.000
63. José Artilles Navarro	Labrador	3.000
64. Pedro Quevedo Hernández	Jornalero	3.000
65. Antonio Quintana Ramos	Traficante	2.625
66. Feliciano Oliva Oliva*	Labrador	2.625
67. José Díaz Bethencourt	Comerciante	2.625
68. Francisco Romero García	Labrador	2.437,5
69. Juan Báez Rodríguez	Labrador	2.276,25
70. Antonio Pulido Segura	Labrador	2.250
71. José María Pulido Amador	Labrador	2.250
72. Juan Martín Rodríguez	Marinero	2.250
73. Juan Oliva Oliva	Jornalero	2.250
74. Juan Pérez Alonso	Labrador	2.250
75. Gregorio Sánchez Ojeda	Comerciante	2.125
76. Tomás Valido Rodríguez	Propietario	2.120
77. Agustín Reyes Barrios	Labrador	2.100
78. Francisco del Rosario guerra	Labrador	2.083,75
79. Vicente Rodríguez Pérez	Labrador	2.065
80. Francisco Navarro Estupiñán	Presbítero	2.062,5
81. Benito Castellano Cabrera	Labrador	1.875
82. Domingo Viera Montesdeoca	Lcdo. en Ciencias	1.875
83. Jerónimo Pestana Llarena	Tabaquero	1.875
84. José Cabrera Mireles	Curtidor	1.875
85. José Domínguez Rodríguez	Negociante	1.875
86. Josefa Marrero García	Ocupaciones Dom.	1.875

87.	Miguel González Navarro	Labrador	1.875
88.	Miguel Sánchez Navarro	Labrador	1.875
89.	Nicolás Valido Barrera	Mampostero	1.875
90.	Juan Déniz Almeida	Propietario	1.810
91.	Manuel González Domínguez	Marinero	1.781,25
92.	José Rivero Peñate	Labrador	1.762,5
93.	Fernando Santana Pérez	Labrador	1.687,5
94.	Carmelo Santana	Labrador	1.650
95.	Amaranto M. de Escobar y Luján*	Propietario	1.627,5
96.	Florencio Díaz Betancor	Negociante	1.600
97.	Andrés Cabrera Cabrera	Labrador	1.593,46
98.	Antonio Caballero Artilles	Agricultor	1.524
99.	Antonio Henríquez Feo	Carpintero	1.500
100.	Diego Amador Velázquez	Labrador	1.500
101.	Pedro Rodríguez Pérez	Labrador	1.500
102.	Sebastián Florido Lozano	Labrador	1.500
103.	José Henríquez Rodríguez	Comerciante	1.470
104.	Juan Lucas Gil Afonso	Propietario	1.442,6
105.	Manuela Fajardo Álvarez	Propietario	1.442,6
106.	Juan Marrero Guerra	Labrador	1.437,5
107.	Manuel Galindo Morales	Labrador	1.406,25
108.	Rufino Morales Artilles	Labrador	1.376,25
109.	Cayetano García Luján	Comerciante	1.312,5
110.	Antonio Rodríguez León	Jornalero	1.200
111.	Antonio Medina Alejandro	Labrador	1.125
112.	Juan Ramos Medina	Labrador	1.125
113.	Nicolás Domínguez Rodríguez	Labrador	1.125
114.	Patricio González Báez	Jornalero	1.125
115.	Sebastián Acosta Suárez	N/D	1.125
116.	Domingo Fleitas Fleitas	Jornalero	1.031,25
117.	Antonio Pérez Rodríguez	Labrador	1.000
118.	Francisco Navarro Navarro*	Propietario	1.000
119.	Nicolás Aguilar Alemán	Labrador	990
120.	Juan Bautista Cardoso Rodríguez	Negociante	975
121.	Agustín Henríquez Ortega	Propietario	937,5
122.	Gumerindo Quevedo Martín	Comerciante	937,5
123.	Francisco Artilles Cabrera	Traficante	920
124.	Juan Suárez Falcón	Labrador	880
125.	Jerónimo Rodríguez Melián	Jornalero	866,25
126.	Cristóbal Alejandro Navarro	Labrador	843,75
127.	José Ramón Suárez Rodríguez	Jornalero	768,75
128.	Antonio Hernández Herrera	Labrador	750
129.	Antonio Monzón Rodríguez	Jornalero	750
130.	Cristóbal Romero Perera	Comerciante	750
131.	Francisco Perera Quintana	Negociante	750
132.	Gabriel Rodríguez Acosta	Labrador	750

133.	Joaquín Vallejo Muñiz	Propietario	750
134.	José Tejera López	Jornalero	750
135.	Eduardo Gutiérrez Palenzuela	Marinero	747
136.	Juan del Toro Acosta	Labrador	730
137.	Sebastián Ramírez Acosta	Artesano	718,75
138.	José Suárez Cabrera	Labrador	678
139.	Silvestre Perdomo Alonso	Industrial	640
140.	Gurmesindo Ruiz Sacristán	Sargento	625
141.	Manuel Quevedo Castellano	Artesano	562,58
142.	Antonio Calderín Rabelo	Labrador	562,5
143.	Francisco Alemán Medina	Labrador	562,5
144.	José Santana Santana	Labrador	562,5
145.	Gerónimo Pestana Llerena	Tabaquero	500
146.	Juan de la Nuez Herrera	Zapatero	500
147.	Juan Guillén del Toro	Propietario	500
148.	Sebastián González Ramírez	Labrador	500
149.	María del Pino Silva González	Propietario	480
150.	Miguel Lantigua Hernández	Labrador	456
151.	Bartolomé Perera Martel	Labrador	450
152.	Juan Sánchez Rodríguez	Labrador	419
153.	Manuel Pérez Martín	Jornalero	400
154.	Bernardo Florido Morales	Labrador	375
155.	Domingo Antúnez Marrero	Jornalero	375
156.	Juan Falcón Marrero	Jornalero	375
157.	Pedro Navarro Hernández	Labrador	375
158.	Pedro Suárez Quintana	Labrador	375
159.	Francisco Ojeda Cabral	Carpintero	360
160.	Antonio Herrera Herrera	Albañil	330
161.	Antonio Medina Delgado	N/D	320
162.	Felipe Hernández Arencibia	Labrador	320
163.	José Rodríguez Barreto	Jornalero	320
164.	José Ojeda Pérez	Labrador	306
165.	Antonio Ramírez Perera	Labrador	300
166.	Juan Amador López	Labrador	300
167.	Juan Herrera Vega	Labrador	300
168.	Manuel Martínez Sánchez	Labrador	300
169.	Antonio Déniz Mentado	Labrador	281,25
170.	Juan Quintana Domínguez	Propietario	280
171.	Justo de Santana	Labrador	260
172.	Antonio Santana Alemán	Mampostero	250
173.	Francisco Romero Déniz	Propietario	225
174.	Bernardo Francisco Domínguez	Propietario	200
175.	Francisco Vega López	Agricultor	200
176.	Luis Hernández Hernández	Propietario	190,9
177.	Antonio Rodríguez Marrero	Labrador	187,5
178.	Ignacio Bolaños Betancourt	Labrador	187,5

179.	José Rodríguez Muñoz	Labrador	187,5
180.	Manuel Marrero Santana	Jornalero	176,25
181.	Isidro Déniz Almeida	Dept. de comercio	167,5
182.	Antonio Marcial Mateo	Propietario	160
183.	Juan Antonio Santana Hernández	Labrador	160
184.	Isidro Guerra Toledo*	Labrador	150,5
185.	Francisco Benítez Casallar	Jornalero	112,5
186.	Felipe Brito Pérez	Carretero	80
187.	Pedro Pérez González	N/D	75
188.	Domingo Suárez Guerra	Labrador	30

Total: **188**

Total:

856.224,1

***4.19 Mujeres residentes en Cuba que venden propiedades en Gran Canaria, 1869-1900⁶²⁰**

<i>Nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Valor en pesetas</i>
Ana Schuverer Ramírez	Puerto Príncipe	18.348,75
Manuela Fajardo Álvarez	Alfonso Doce	14.250
Teresa Monzón García*	Ceiba Mocha	12.750
Madre*	La Habana	11.250
Clara Gómez Pérez	Pipían	10.000
Madre*	Matanzas	8.625
Fermina Basto Gómez*	La Habana	7.000
M. del Rosario Rodríguez González	Jovellanos	5.950
Esposa	Pinar del Río	5.250
Antonia Pereira Batista	Cárdenas	5.000
Agustina Cabrera Navarro	Matanzas	4.600
Antonia Rodríguez Arenas*	Santa Clara	4.499,84
Juana Díaz Rivero	Bolondrón	3.000
Juana Morales Alemán	La Habana	3.000
Francisca Suárez de la Nuez*	La Habana	2.997,50
M. Encarnación Domínguez Falcón*	La Habana	2.924,75
María del Carmen Herrera Socorro*	Cárdenas	2.465
Juana Suárez Navarro	Matanzas	2.437,50

⁶²⁰ Con un asterisco ventas realizadas junto a otras personas. Con dos asteriscos, junto al cónyuge. Los titulares sin nombre, sino “esposa” o “madre”, indica su situación con respecto al apoderado que realizó la transacción, que no tuvo cuidado de nombrar correctamente a su representada.

Manuela Morales Alemán*	La Habana	2.160
Mariana Suárez Rodríguez*	Corralillo	2.131,24
María Déniz Hernández	Santa Clara	2.100
Ángela Rodríguez Marrero*	Matanzas	1.875
Catalina Montesdeoca Henríquez	La Habana	1.875
Juana Franco Rodríguez	La Habana	1.875
Juliana Rodríguez Suárez*	Matanzas	1.875
Josefa Rodríguez Rodríguez*	La Habana	1.800
María de los Dolores López Pérez*	Matanzas	1.800
Carlota Flores	Matanzas	1.581,98
María García Suárez	La Habana	1.571,25
Ana Domínguez Hernández**	La Habana	1.500
Blasina Hernández Ramos*	Matanzas	1.500
Josefa Marcial Rodríguez Ascanio*	Colón	1.370
Antonia González González	La Habana	1.312,50
Esposa	Pinar del Río	1.312,50
María Quevedo de la Torre	Cojímar	1.312,50
Micaela Placeres Falcón	Quemado de Güines	1.312,50
María del Pino Loreto Medina*	La Habana	1.250
Rafaela Díaz Hernández	La Habana	1.234
María de los Dolores Peña Gómez*	Bacuranao	1.125
María Morales Verde	Morón	1.125
María González Aguiar	Guanabacoa	1.012,50
María Antonia Hernández Motesdeoca	La Habana	1.000
Aurora López Coca	La Habana	937,5
Rafaela Verona Quintero	Matanzas	937,5
María del Pino Alonso López	Las Mangas	850
Josefa de la Nuez Gómez	San Nicolás	800
María del Pino Gil Afonso	Alacranes	789,5
Elvira Marrero Medina	La Habana	768,75
Adela (Fichi)	Calzada Real	750
Esposa	Las Mangas	750
Francisca Suárez Ramos	La Habana	750
Juana Marrero Moreno*	Guantánamo	750
Josefa Rodríguez Falcón	San Antonio	712,5
María Sigala Quesada	La Habana	680
Josefa Guerra Suárez	Camajuaní	637,5
Rafaela Guerra Falcón*	La Habana	600
María Artilles Pérez	Alfonso Doce	595
Rita Fleytas Alemán*	Cuartón de Sagua	571,84
Bárbara Ávila Pavón*	Matanzas	562,5
Encarnación Palmés	N/D	562,5
Agustina Mugica Quevedo	La Habana	500
Josefa de la Nuez Navarro	Salud	487,5
María del Carmen Alvarado Delgado	Sagua la Grande	431,25
Antonia Hernández Valido	Matanzas	420

Antonia Oliva Macías	La Habana	400
Josefa Rodríguez Navarro	Guanabacoa	400
Juana Ortega del Toro	Stgo. de las Vegas	400
María Estupiñán Sánchez	Rancho Veloz	375
María López Alemán*	Santa Clara	374,99
Ana González Ponce	Guanabacoa	350
Catalina Alonso Suárez	Ceiba Mocha	350
Francisca Benítez Soledad*	La Habana	333,32
Catalina Acosta Ortega*	La Habana	277,5
María Barrera Collado	Matanzas	255
María Juliano Castellano Almeida	Guanabacoa	255
Catalina Rita Alemán Romano	San Julián de Güines	250
Antonia Viera Torres	Santa Clara	225
Mercedes Martín Quevedo	La Habana	180
María del Pino Henríquez Pérez	Matanzas	112,5
María del Pino López Jaen	Matanzas	112,5
Antonia Navarro Padrón	La Habana	103,02
Esposa	Pinar del Río	93,75
Total: 82		Total:
		181.050,73

***4.20 Localidades de procedencia del capital invertido en compras de propiedades en Gran Canaria, 1869-1900**

<i>Provincia</i>	<i>Localidad</i>	<i>Volumen en Pesetas</i>
P. de La Habana		411.187,67
La Habana		379.458,21
La Habana	La Habana	7.976,50
La Habana	Jesús del Monte	7.556,25
La Habana	Regla	6.000
La Habana	Ingenio Toledo	2.625
La Habana	Güines	1.593,46
La Habana	San Juan	1.500
La Habana	Vedado	1.376,25
La Habana	Aguacate	990
La Habana	Nueva Paz	937,5
La Habana	Alquízar	456
La Habana	San José	306
La Habana	Guanabacoa	225
La Habana	San Nicolás	187,5
	Cumbre	

P. de Matanzas		232.287,33
Matanzas	Matanzas	126.900,90
Matanzas	Cárdenas	27.846,25
Matanzas	Bolondrón	23.931,25
Matanzas	Colón	18.828,83
Matanzas	San José de los Ramos	16.875
Matanzas	Guamutas	9.262,50
Matanzas	Paradero	5.000
Matanzas	Alfonso XII	1.442,60
Matanzas	Camarones	750
Matanzas	Cabezas	500
Matanzas	Lagunillas	375
Matanzas	Naranjal	375
Matanzas	Mocha	200

P. de Santa Clara		142.079
Santa Clara	Cruces	45.441,25
Santa Clara	Santa Clara	26.890,25
Santa Clara	Cienfuegos	25.123,75
Santa Clara	Placetás	22.950
Santa Clara	Sagua la Grande	8.228,75
Santa Clara	Rancho Veloz	6.750
Santa Clara	Isabela	2.250
Santa Clara	Palmira	1.687,50
Santa Clara	Ranchovela	1.125
Santa Clara	Camajuaní	882,5
Santa Clara	Guarico	375
Santa Clara	Manacas	375

P. de Santiago de Cuba		53.015
Santiago de Cuba	Santiago de Cuba	28.640
Santiago de Cuba	Sabanilla	17.625
Santiago de Cuba	San Pablo	3.750
Santiago de Cuba	Guácimas	2.250
Santiago de Cuba	Cuevitas	750

P. de Puerto Príncipe		5.376,25
Puerto Príncipe	Machuca	2.276,25
Puerto Príncipe	Trabuco	1.600
Puerto Príncipe	Santo Domingo	1.500

P. de Pinar del Río		4.125

Pinar del Río	Caobilla	4.125
N/D	N/D	7.758,85
N/D	Puerto Bravo	320
N/D	Pendejeros	75
Total		856.224,10

***4.21 Prestamistas indianos que concedieron créditos en Gran Canaria, 1865-1900**

<i>Nombre</i>	<i>Profesión</i>	<i>Pesetas</i>
1. Manuel Pérez Cabral	Comerciante	82.600
2. Agustín Bravo de Laguna y Joven	Empleado	80.440
3. Isidro Domínguez Montesdeoca	Labrador	26.062,50
4. Manuel Hernández Pérez	Comerciante	22.500
5. José Déniz Pérez	Negociante	19.627,50
6. Fernando Francés Calimiano	Tabaquero	15.500
7. Francisco Díaz Espino	Labrador	15.228,75
8. Antonio y Miguel Sánchez Santana	Labrador	14.850
9. José Puig	Comerciante	12.300
10. Casimiro Venero Acejo	Comerciante	11.250
11. María de los Reyes Falcón Quintana	Propietario	10.500
12. Feliciano y Juan Oliva Oliva	Jornalero	10.275
13. José Benítez Pulido	Labrador	9.960
14. Juan Luis Santana Pérez	Labrador	9.511,25
15. Diego Ramírez Martel	Labrador	8.637,50
16. N/D	N/D	8.400
17. Francisco Castellano Artilles	Labrador	8.260
18. José Sánchez Ortega	Comerciante	8.178,75
19. José Torres Matos	Propietario	8.175
20. Francisco Navarro Gil	Labrador	6.762,50
21. Juan Cárdenas Suárez	Labrador	6.425
22. Antonio Suárez Ramos	Negociante	4.937,50
23. Bruno Morales González	Propietario	4.875
24. José Cabrera Mireles	Curtidor	4.790
25. Teófilo Martínez de Escobar	Propietario	4.437,50
26. Salvador Suárez Falcón	Propietario	3.937,50
27. Manuel Cabrera de Santos	Negociante	3.875
28. Diego Amador Velázquez	Labrador	2.979,60

29. Francisco Cabrera Pérez	Labrador	2.958,92
30. Antonio Castellano Pérez	Labrador	2.250
31. José Rivero Mesa	Labrador	1.968,75
32. José Rivero Peñate	Labrador	1.875
33. Rafael Montesdeoca Suárez	Labrador	1.500
34. Francisco Navarro y hermanos	Carpintero	1.125
35. Vicente Estévez Hernández	Mampostero	800
36. José Luis Santana Pérez	Bracero	695
37. Andrés Galván Socorro	Propietario	500
38. Francisco Ortega Suárez	Labrador	345
39. Bernardo Florido Morales	Labrador	150
40. Diego Gil Sánchez	Labrador	75
41. José Rodríguez Estupiñán	Agricultor	10

Total: **41**

439.528,52

***4.22 Indianos que participaron en los movimientos de capital entre Cuba y Canarias, 1902-1920⁶²¹**

<i>Nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Pesetas</i>
1. Manuel Pérez Cabral	La Habana	196.420
2. Juan Cardoso Estupiñán	Santa Clara	123.500
3. Juan Rodríguez Yáñez	Cifuentes	66.350
4. Francisco Pérez González	Remedios	60.000
5. Modesto Hernández Melián	La Habana	51.200
6. Maximino Henríquez Pérez	La Habana	39.596
7. Felipe Quintana Betancor	Cienfuegos	36.980
8. Miguel Ramírez y Martel	Bolondrón	34.500
9. Trinidad Hidalgo y Morales	La Habana	34.321,16
10. Miguel Rodríguez Monroy	Cruces	30.000
11. Bartolomé Melián y Melián	Cuba	29.062,50
12. Francisco Naranjo Trujillo	Cruces	28.826
13. Bartolomé Castellano	La Habana	28.312,50
14. Antonio Rodríguez M.	Cienfuegos	27.500
15. Antonio Rodríguez D.	La Habana	25.000
16. Antonio M. Quintana Déniz	Manicaragua	22.961,45
17. Rafael Martel Rodríguez	Palmira	22.840

⁶²¹ Todos los conceptos: compras, ventas, préstamos, arrendamientos etc

18. Juan Rodríguez Díaz	Santa Clara	22.500
19. José Sánchez Suárez ^{*622}	La Habana	20.122,95
20. Juana Díaz Domínguez	La Habana	20.000
21. Juan Gil Molina	Santa Clara	20.000
22. Ana	Cuba	19.857
23. José Melián y Falcón	Cienfuegos	19.500
24. José Quintino y Ortega	Cienfuegos	18.484,50
25. Roque Vizcaíno y Santana	Regla	16.250
26. Varios	Cuba	15.670
27. José (roto) Ortega	Cienfuegos	14.250
28. Manuel Martín Almeyda	La Habana	12.000
29. Manuel Almeda Ramos	Alquiza	11.250
30. Antonio Marrero	Cuba	11.250
31. Mateo Naranjo y Ojeda	La Habana	11.250
32. Juan Cárdenas y Suárez*	Limonar	11.000
33. Simón Melián Esquirel	La Habana	10.150
34. Pedro Navarro y Sarmiento	La Habana	10.139
35. Juan de la Luz Déniz y H.	La Habana	9.000
36. José Antonio Enríquez y Díaz	Holguín	8.336,50
37. Juan Gil	Aguado	8.050
38. Santiago Yáñez Acosta	La Habana	8.000
39. Juan Santana Rodríguez	La Habana	7.760
40. Segundo, Prudencio y Antonio	La Habana	7.050
41. Domingo Aguilar y Hernández	Cuba	6.585
42. José Arencibia Pérez	Camagüey	6.500
43. Bernardo Fleitas Marrero	La Habana	6.500
44. Francisco García Henríquez	Cumanayagua	6.320
45. Salvador Cabrera Sánchez	Unión de Reyes	6.035
46. Juan Ramírez Mederos	La Habana	6.000
47. Ángel Carreño y Socorro	Rodas	5.922,50
48. María Luisa Navarro y Gordillo	La Habana	5.780
49. Miguel Martel y Monzón	Cuba	5.625
50. Clotilde Sauret	La Habana	5.560
51. Antonio Páez y Granado	Güines	5.500
52. Varios	Cuba	5.170
53. Bartolomé Rivero Suárez	La Habana	5.000
54. José Suárez y Sánchez	La Habana	5.000
55. Varios	Santa Clara	4.634,50
56. María del P. Hidalgo Morales	La Habana	4.584,10
57. Francisco Santana Robayna*	Camagüey	4.500
58. Rafael Manzaneda y Basto	Cuba	4.425,25
59. Juan Torres Melián	Cienfuegos	4.332
60. Felipe de Armas Pérez	Seibabo	4.290
61. Serafín Marrero Guerra	La Habana	4.275

⁶²² Con un asterisco, varias personas, de las que figura el nombre del inversor principal

62. José Hurtado Guerra	Cuba	4.200
63. José Marrero Alvarado	Santa Clara	4.178
64. Varios	Cuba	4.095
65. Francisco Ortega Ortega	La Habana	4.031,25
66. Luis García Batista	Ciego de Ávila	4.000
67. José Rivero Jiménez	La Habana	4.000
68. Juan Perera González	Punta Brava	3.835,93
69. José Marrero Navarro	Cuba	3.720
70. Cayetano Martínez de E.	La Habana	3.600
71. María de los Dolores Melián	La Habana	3.425
72. Domingo Rivero Jiménez	La Habana	3.370
73. José Rodríguez y Sánchez	La Habana	3.260
74. Miguel Díaz Romero	Cuba	3.000
75. Pedro de la Nuez y Naranjo	La Habana	3.000
76. Pedro Domínguez Déniz	La Habana	3.000
77. Varios	La Habana	3.000
78. Miguel Santana Moguer	Manicaragua	3.000
79. Francisco Sánchez Sánchez	Santa Clara	3.000
80. Miguel González Estévez	Villalba	3.000
81. Ana Díaz Melián	La Habana	2.955
82. Juan Pérez Castellano	Santa Clara	2.800
83. Ezequiel Hurtado Rodríguez	Santa Clara	2.750
84. Benigno Brito y Vega	Cuba	2.715
85. Juan Melián Peñate	La Habana	2.542
86. Antonio Herrera Falcón	La Habana	2.500
87. Manuel Arana	Matanzas	2.500
88. Lucía Suárez Rodríguez	Santa Clara	2.500
89. Gonzalo Rodríguez	Seibabo	2.500
90. Manuel López Lezcano	Jesús del Monte	2.460
91. Camila Pérez y Díaz	La Habana	2.460
92. Antonio Ortega Jiménez	La Habana	2.450
93. Pedro Suárez y Delgado	Campo Florido	2.390
94. Varios	Cuba	2371,38
95. Bartolomé Vega y Rodríguez	Matanzas	2371,38
96. M. del Pino Vega y Rodríguez	Matanzas	2371,38
97. Salvador Grimón	La Habana	2.320
98. Francisco Jiménez Rodríguez	La Habana	2.250
99. Manuel Suárez Ariles	Santa Clara	2.250
100. Pino González Montesdeoca	Cuba	2.185
101. Juan Rodríguez y González	La Habana	2.168
102. Gregorio Romero y Ramírez	Bolondrón	2.000
103. Miguel Gómez Hernández	Cuba	2.000
104. María de las Nieves Llarena	Matanzas	2.000
105. José Suárez Díaz	Pedro Bethencourt	2.000
106. Juan Marrero Muñoz	San Miguel	2.000
107. Fernando Santana Pérez	Santa Clara	2.000

108.	Luis Báez Sánchez	Santiago de Cuba	2.000
109.	José Hernández Sosa	Unión de Reyes	2.000
110.	Juana María Santana	La Habana	1.965
111.	Juan Déniz Báez	Cárdenas	1.875
112.	Francisco Montesdeoca y R.	Cuba	1.875
113.	Gregorio Montesdeoca y M.	San Luis de la Enramada	1.875
114.	María de los Ángeles Monzón	Cuba	1.762,50
115.	Juan Sánchez Santana	La Habana	1.750
116.	Pedro Sánchez y Medina	Ranchuelos	1.680
117.	Rafaela Henríquez y H.	Holguín	1.664,30
118.	Manuel Viera y Navarro	Cuba	1.537,50
119.	Concepción Valido Hidalgo	La Habana	1.528,04
120.	Manuel Valido Hidalgo	La Habana	1.528,04
121.	Mercedes Valido Hidalgo	La Habana	1.528,04
122.	José Viera y Navarro	Cuba	1.505
123.	Manuel Santana Arenas	Rodas	1.500,15
124.	Salvador González y R.	Cárdenas	1.500
125.	José (roto) Pulido	Cienfuegos	1.500
126.	Felipe Guerra y Morales	Guanabacoa	1.500
127.	Clotilde Sauret Basseure	La Habana	1.500
128.	Luis Falcón Cabrera	Matanzas	1.500
129.	Pedro Cabrera Sosa	Matanzas	1.500
130.	Manuel Rivero Rey	Santa Clara	1.500
131.	Pedro Martel Suárez	Santa Clara	1.500
132.	Ignacio Rodríguez y R.	Unión de Reyes	1.500
133.	Varios	La Habana	1.450
134.	Diego Marrero y Sánchez	Minas	1.440
135.	Varios	Cuba	1.425
136.	Hermanos Sánchez Morales	Santa Clara	1.350
137.	Sixto Gutiérrez y Quesada	La Habana	1.305
138.	Francisco Naranjo Herrera	Cárdenas	1.250
139.	Pedro Domínguez Medina	La Habana	1.250
140.	José Naranjo y Santana	Cuba	1.235
141.	Abelardo Sosa Cárdenas*	Cuba	1.200
142.	María de los Ángeles	La Habana	1.200
143.	Francisco Castellano y C.	Santa Clara	1.200
144.	Andrés Rodríguez Ponce	Cuba	1.175
145.	Francisco Santana H.	Santa Clara	1.162,50
146.	Andrés Hidalgo Quevedo	La Habana	1.146,03
147.	Marcelino Hidalgo Quevedo	Regla	1.146,03
148.	Soledad Hidalgo Quevedo	Regla	1.146,03
149.	José Hidalgo Quevedo	Aguacate	1.146,03
150.	Juan Jorge y Báez	La Habana	1.125
151.	Miguel Galván Monzón	Cuba	1.012
152.	Bartolomé Hernández R.	Ciego de Ávila	1.000
153.	Francisco Díaz Vega	Ciego de Ávila	1.000

154.	José Rivero León	Cienfuegos	1.000
155.	José Sánchez Alemán	Cruces	1.000
156.	Pedro Santana Mederos	Cuba	1.000
157.	Segundo del Rosario M.	Cuba	1.000
158.	Benjamín Melián Sarmiento	La Habana	1.000
159.	Hermanos López Ceballo	La Habana	1.000
160.	José Quevedo Hernández	La Habana	1.000
161.	Juan Monzón y Mateo	La Habana	1.000
162.	Varios	La Habana	1.000
163.	Antonio Losa Lozano	Matanzas	1.000
164.	Antonio Sánchez Suárez	Santa Clara	1.000
165.	Juan Herrera Ramos	La Habana	959
166.	Juan Rosario Suárez	La Habana	950
167.	Manuel Herrera Suárez	La Habana	937,5
168.	Federico Romero Pérez	La Habana	932
169.	Manuela	Cuba	920
170.	María Santana Martel	La Habana	810
171.	Don José González y Suárez	Cruces	798,75
172.	Antonio Hidalgo Morales	Isabela	764,02
173.	Francisco Hidalgo Morales	Isabela	764,02
174.	Miguel Hidalgo y Morales	Isabela	764,02
175.	Josefa Hidalgo y Morales	La Habana	764,02
176.	Juan Hidalgo y Morales	La Habana	764,02
177.	Pino Hidalgo y Morales	La Habana	764,02
178.	Juan Suárez y Suárez	Cienfuegos	750
179.	Juan Suárez Rodríguez	Cuba	750
180.	Manuel Domínguez Arencibia	La Habana	750
181.	Varios	Sagua la Grande	723
182.	Andrés Lorenzo y Lorenzo	Matanzas	720
183.	Sixto Rodríguez y Sánchez	Pinar del Río	704
184.	José Monzón Moreno	Cárdenas	700
185.	José Martel y Casallas	Cuba	700
186.	Juan Hilario Pérez Medina	Güira de Melena	700
187.	Antonio García y García	La Habana	700
188.	José Nuez y Grimó	La Habana	700
189.	Juan Hernández Hernández	La Habana	700
190.	Varios	La Habana	700
191.	María Martínez y Benítez	Ciego de Ávila	670
192.	Sebastián Díaz Rodríguez	Matanzas	650
193.	Bernardo Robaina y Ramírez	Santiago de Cuba	605
194.	Francisco Castellano Cabrera	Matanzas	580
195.	Antonio González Pérez	Cuba	562,3
196.	Manuel Santana Expósito	Cuba	550
197.	Hermanos Ferrera Ramos	La Habana	530
198.	Juan Expósito	Cuba	522
199.	Manuel de Vega González	La Habana	500,15

200.	Manuel Guerra Suárez	La Habana	500,15
201.	María Ajura y Cordero	Camagüey	500
202.	Varios	Cienfuegos	500
203.	Juan Correa del P. y Cazorla	Cruces	500
204.	Juan Espino Moreno	Cuba	500
205.	Gregorio Guerra	Jesús del Monte	500
206.	María de los Dolores	La Habana	500
207.	María Magdalena	La Habana	500
208.	Ricardo González López	La Habana	500
209.	Cándido Delgado y Pérez	Palmira	500
210.	José Ortega y Cabrera	Sagua la Grande	500
211.	José Cruz Muñoz	Rodas	495
212.	Ana Rodríguez y Hernández	Unión de Reyes	480
213.	Juan M. González Ramírez	Jovellanos	475
214.	Vicente Suárez y Suárez*	La Habana	475
215.	Varios	Arroyo Vuelto	460
216.	Hermanos Henríquez S.	Cuba	450
217.	Juan (roto) Peñate	La Habana	450
218.	Luis Falcón Ortega	La Habana	450
219.	Antonio González Guerra	Cuba	400
220.	Francisco Santana Suárez	La Habana	400
221.	Juan (roto) Artilés	La Habana	400
222.	María del P. Betancor H.	La Habana	400
223.	Juan Marrero Bello	Matanzas	400
224.	Francisco Sánchez Herrera*	Santa Clara	400
225.	Domingo Morales Ramírez	Cruces	375
226.	Manuel Talavera y Alejandro	Cuba	375
227.	Juan Perera y González	Punta Brava	360
228.	José Rivero Sosa	Matanzas	357,5
229.	Varios	Santa Clara	350
230.	Juan Gutiérrez Santana	Bolondrón	345
231.	Antonio Santana Expósito	Limonar	320
232.	Salvador González Ruano	Santa Clara	318,25
233.	Antonio Martel Casallas*	Artemisa	300
234.	Hermanos Pérez Guerra	Campo Florido	300
235.	Javier Romero y Medina	Cuba	300
236.	Leocadio Alonso Alonso*	Cuba	300
237.	Rafael Suárez y Ojeda	Cuba	300
238.	Antonio Roque y Ramírez	La Habana	300
239.	Juana Ramírez Hernández	Santa Isabel de Las Lajas	300
240.	María de las M. Sardina B.	Cruces	266,25
241.	Antonio Rodríguez y G.	Santa Clara	265
242.	Pablo Sánchez y Álvarez	Cruces	262,5
243.	Juan Espino y Espino	Cuba	250
244.	Jose Luis Penichet Suárez	La Habana	250
245.	Manuel Pérez Sánchez	La Habana	240

246.	Hermanos Montañés G.	La Habana	200
247.	Juan Déniz y Díaz	Sagua la Grande	200
248.	Hermanos Pérez Medina	Santiago de Cuba	200
249.	Francisco Martín y Brito	Santa Clara	184,5
250.	Francisco Santana Enríquez	La Habana	160
251.	Marcial Díaz Rivero	La Habana	150
252.	Varios	La Habana	150
253.	Hilario Perdomo Pérez	Cienfuegos	147,5
254.	José Ojeda Ortega	La Habana	145
255.	Manuel Salvador Armas	Limonar	115
256.	Vicente Santana Caballero	Cuba	100,15
257.	Pedro Gómez y Carreño	Matanzas	100
258.	Varios	Cuba	93,75
259.	Sebastián de Armas Naranjo	Matanzas	75
260.	Antonio Rodríguez González	Santa Clara	45
261.	Varios	Matanzas	32,5
262.	Francisco	Cuba	30
Total: 263			1.539.935,29

Listado de imágenes, cuadros, mapas, gráficas y figuras

***Mapas**

Mapa 1: “ <i>Mapa de la Isla de Cuba, por el Capitán de Ingenieros D. Ángel Arbex e Inés</i> ”	43
Mapa 2: Cuba: mercado de trabajo 1920	72
Mapa 3: Canarias, puertos y rutas migratorias, 1852-1936	102
Mapa 4: “ <i>Canary Archipiélago</i> ”	113
Mapa 5: Gran Canaria: origen de los retornados de Cuba, 1856-1933	160
Mapa 6: Migración grancanaria hacia las provincias de Cuba, 1844-1933	161
Mapa 7: Principales cadenas migratorias Cuba-Gran Canaria, 1844-1933	205
Mapa 8: Cadenas migratorias de la provincia de Oriente	208
Mapa 9: Cadenas migratorias de la provincia de Camagüey	211
Mapa 10: Cadenas migratorias de la provincia de Santa Clara	214
Mapa 11: Cadenas migratorias de la provincia de Matanzas	218
Mapa 12: Cadenas migratorias de la provincia de La Habana	221
Mapa 13: Cadenas migratorias de la provincia de Pinar del Río	223
Mapa 14: Gran Canaria: partidos judiciales, 1843-1907	262

***Cuadro**

Cuadro 1: Economía de Cuba: el ingenio esclavista, 1866	46
Cuadro 2: Economía de Cuba: el ingenio central, 1916	65
Cuadro 3: Gran Canaria-Cuba: representación de las mujeres retornadas en los Expedientes de Soltería, 1870-1933	167
Cuadro 4: Gran Canaria: valor de la propiedad de la tierra, 1869-1900	349
Cuadro 5: Gran Canaria: valor de la propiedad del agua, 1869-1900	350
Cuadro 6: Emigración y retorno: cuadro conceptual de los principales factores involucrados en la migración Canarias-Cuba	355

***Imágenes**

Imagen 1: La familia de Francisco Valido Vega y Ramona Rodríguez	80
Imagen 2: Una excursión a Canarias en el Vapor Toledo	109
Imagen 3: Camarote de 3ª clase del Vapor Toledo	110
Imagen 4: El expediente de soltería de Ramona Luisa Morales, rasgado en 1875	259

***Gráficas**

Gráfica 1: Cuba: producción de azúcar 1850-1898	53
Gráfica 2: Cuba: producción de azúcar 1899-1935	63
Gráfica 3: Cuba: exportación de azúcar 1899-1935	70
Gráfica 4: Cuba, inmigración por puerto de entrada 1903-1919	92
Gráfica 5: Gran Canaria-Cuba: migración según meses del año, 1844-1933	104
Gráfica 6: Guía: Valor del arrendamiento de las fincas de Juan González Boza	137
Gráfica 7: Gran Canaria: principales exportaciones en 1894	140
Gráfica 8: Las Palmas: destino de los vecinos ausentes en 1900	147
Gráfica 9: Gran Canaria: exportación de plátano y tomate 1893-1914	149
Gráfica 10: Islas Canarias: tasas anuales de natalidad y mortalidad 1900-1940	150
Gráfica 11: Teror: emigración oficial 1861-1920	151
Gráfica 12: Provincia de Las Palmas: nacimientos y defunciones 1920-1940	155
Gráfica 13: Gran Canaria - Cuba: expedientes de soltería y retornados, 1870 - 1933	160
Gráfica 14: Provincias de Cuba hacia las que se emigró desde Gran Canaria, 1844-1930	162
Gráfica 15: Provincias de Cuba desde las que se retornó a Gran Canaria: 1856-1933	164
Gráfica 16: Migración Gran Canaria-Cuba: 1844-1933	166
Gráfica 17: Retornados de Cuba: media edad de matrimonio, 1870-1933	172
Gráfica 18: Migración del municipio de Telde a Cuba por provincias, 1856-1930	200
Gráfica 19: Cuba-Gran Canaria. Valor global del capital recogido en los Libros de Liquidación: 1869-1920	263
Gráfica 20: Gran Canaria: entrada de capitales desde Cuba, 1869-1900	265

Gráfica 21: Gran Canaria: salida de capitales hacia Cuba, 1869-1900	266
Gráfica 22: Cuba-Gran Canaria: compraventas 1869-1900	269
Gráfica 23: Cuba-Canarias: cronología del flujo crediticio	303
Gráfica 24: Sur Global-Gran Canaria. Valor del capital recogido en los Libros de Liquidación, 1869-1920	318
Gráfica 25: Distribución por países del capital recogido en los Libros de Liquidación, 1869-1920	320

***Figuras**

Figura 2.1: Cuba: exceso de mortalidad durante la Guerra de la Independencia 1895-1899	58
Figura 2.2: Cuba: ingenios y producción azucarera 1775-1933	64
Figura 2.3: Cuba: producción de azúcar en perspectiva, 1921-1935	73
Figura 2.4: Fernando Cambreleng: consignatario de la emigración, 1931	112
Figura 2.5: Gran Canaria: producción agrícola durante la fase final del Antiguo Régimen	116
Figura 2.6: Gran Canaria: población en 1787	119
Figura 2.7: Gran Canaria: incremento de la población 1769-1940	123
Figura 2.8: Gran Canaria-Las Palmas: evolución de la población 1769-1940	126
Figura 2.9: Guía: caracterización de la emigración en 1860	127
Figura 2.10: Canarias: fiscalidad durante la era de los Puertos Francos 1852-1900	130
Figura 2.11: Teror y Guía: media de edad de los emigrantes, 1860-1920	134
Figura 2.12: Gran Canaria: exportación de cochinilla 1869-1884	136
Figura 2.13: Gran Canaria: Población en 1887	138
Figura 2.14: Gran Canaria: estimación de crecimiento y balance migratorio	139
Figura 2.15: Puerto de Las Palmas: balanza comercial en 1894	141
Figura 2.16: Puerto de Las Palmas: exportaciones a Cuba y Puerto Rico en 1894	143
Figura 2.17: Gran Canaria: obra pública 1852-1926	145
Figura 2.18: Teror: otorgamiento de licencia de emigración 1872-1920	152
Figura 2.19: Puerto de Las Palmas: movimiento migratorio en 1930	153

Figura 2.20: Gran Canaria: población en 1930	156
Figura 3.1: Gran Canaria: índices de alfabetización entre los retornados, 1870-1933	168
Figura 3.2: Antiguas ocupaciones en Cuba de los retornados a Gran Canaria, 1870-1933	169
Figura 3.3: Nuevas ocupaciones en Gran Canaria de los retornados desde Cuba, 1870-1933	170
Figura 3.4: Cuba-Gran Canaria: evolución profesional, 1870-1933	171
Figura 3.5: Retornados de Cuba: lapso entre retorno y matrimonio, 1870-1933	173
Figura 3.6: Gran Canaria: media de edad al regresar de Cuba, 1856-1933	174
Figura 3.7: Gran Canaria: media de edad al emigrar a Cuba, 1844-1933	175
Figura 3.8: Media de estancia en Cuba de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933	176
Figura 3.9: Gran Canaria: estancia media en Cuba según quinquenio de salida, 1844-1930	177
Figura 3.10: Gran Canaria: estancia media en Cuba según quinquenio de retorno: 1856-1933	178
Figura 3.11: Agaete: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1934	181
Figura 3.12: Agüimes: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	182
Figura 3.13: Artenara: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	183
Figura 3.14: Arucas: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	184
Figura 3.15: Figar: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	185
Figura 3.16: Gáldar: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	186
Figura 3.17: Guía: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	187
Figura 3.18: Ingenio: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	188
Figura 3.19: Las Palmas: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	189
Figura 3.20: Mogán: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	190
Figura 3.21: Moya: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	191
Figura 3.22: San Bartolomé de Tirajana: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	192
Figura 3.23: San Lorenzo: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	193
Figura 3.24: San Mateo: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	194
Figura 3.25: San Nicolás de Tolentino: cadenas migratorias con Cuba, 1844-	195

1933	
Figura 3.26: Santa Brígida: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	196
Figura 3.27: Santa Lucía de Tirajana: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	197
Figura 3.28: Tejeda: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	198
Figura 3.29: Telde: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	199
Figura 3.30: Teror: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	201
Figura 3.31: Valleseco: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	202
Figura 3.32: Valsequillo: cadenas migratorias con Cuba, 1844-1933	204
Figura 3.33: Provincia de Oriente, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933	207
Figura 3.34: Cadena migratoria Gran Canaria-San Luis de la Enramada, 1889-1923	209
Figura 3.35: Provincia de Camagüey, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933	210
Figura 3.36: Cadena migratoria Gran Canaria-Ciego de Ávila, 1904-1933	212
Figura 3.37: Provincia de Santa Clara, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1930	213
Figura 3.38: Cadena migratoria Gran Canaria-Cienfuegos, 1976-1931	215
Figura 3.39: Cadena migratoria Gran Canaria-centro de Santa Clara*, 1847-1929	216
Figura 3.40: Provincia de Matanzas, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933	217
Figura 3.41: Cadena migratoria Gran Canaria-Matanzas, 1844-1932	219
Figura 3.42: Provincia de La Habana, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933	220
Figura 3.43: Cadena migratoria Gran Canaria-Ciudad de La Habana, 1850-1932	222
Figura 3.44: Provincia de Pinar del Río, migración de los retornados a Gran Canaria, 1844-1933	223
Figura 3.45: Mayores cadenas migratorias Cuba-Gran Canaria, 1844-1933	224
Figura 4.1: Gran Canaria: balanza de capitales con Cuba, 1869-1900	265
Figura 4.2: Cuba-Gran Canaria: compraventas 1869-1900 por quinquenio	270
Figura 4.3: Residentes en Cuba: profesión e inversiones, 1869-1890	274

Figura 4.4: Compradores residentes en Gran Canaria, profesión e inversiones 1869-1890	276
Figura 4.5: Paso relativo de los grupos compradores según residencia y cantidades invertidas, 1869-1900	277
Figura 4.6: Cuba-Gran Canaria: dirección de las entradas y salidas de capitales, 1869-1900	278
Figura 4.7: Entradas y salidas de capital, Gran Canaria-Cuba, 1869-1900	280
Figura 4.8: Gran Canaria: compraventas por municipios 1869-1900	281
Figura 4.9: Balance de capitales: polos de atracción y expulsión de capitales por compraventa en Gran Canaria, 1869-1900	283
Figura 4.10: Cuba-Gran Canaria: compraventas por tipología 1869-1900	284
Figura 4.11: Cuba-Gran Canaria: compraventas de tipo Rústico, 1869-1900	285
Figura 4.12: Cuba-Gran Canaria: compraventas por tipología, 1869-1900	287
Figura 4.13: Compraventas realizadas en San Bartolomé de Tirajana	289
Figura 4.14: Compraventas realizadas en Santa Lucía de Tirajana	289
Figura 4.15: Compraventas realizadas en Agüimes	290
Figura 4.16: Compraventas realizadas en Ingenio	290
Figura 4.17: Compraventas realizadas en Telde	291
Figura 4.18: Compraventas realizadas en Valsequillo	291
Figura 4.19: Compraventas realizadas en Santa Brígida	292
Figura 4.20: Compraventas realizadas en Vega de San Mateo	292
Figura 4.21: Compraventas realizadas en Las Palmas	293
Figura 4.22: Compraventas realizadas en San Lorenzo	294
Figura 4.23: Compraventas realizadas en Firgas	295
Figura 4.24: Compraventas realizadas en Arucas	296
Figura 4.25: Compraventas realizadas en Teror	298
Figura 4.26: Compraventas realizadas en Valleseco	298
Figura 4.27: Varios municipios-ventas	299
Figura 4.28: Área Occidental de Gran Canaria, compras 1869-1900	299
Figura 4.29: Transacciones entre residentes canarios en Cuba, 1869-1900	300
Figura 4.30: Cuba-Gran Canaria: entradas y salidas de créditos, 1865-1900	303
Figura 4.31: Prestamistas residentes en Cuba: profesión, 1865-1900	304
Figura 4.32: Prestamistas en Gran Canaria: profesión, 1865-1900	305

Figura 4.33: Prestamos e Indianos en Gran Canaria, 1865-1900	306
Figura 4.34: Tipología de los Bienes Hipotecados en los créditos Cuba-Gran Canaria, 1865-1900	307
Figura 4.35: Localización de los Bienes Hipotecados en los créditos Cuba-Gran Canaria, 1865-1900	308
Figura 4.36: Cuba-Gran Canaria: otras entradas de capital, 1869-1900	312
Figura 4.37: Cuba-Gran Canaria: valor total de las transacciones, 1902-1920	316
Figura 4.38: Gran Canaria: balanza de capitales con el Sur Global, 1869-1900	319
Figura 4.39: Gran Canaria: fuerza laboral agrícola en 1787	332
Figura 4.40: Heredad de Aguas de Firgas y Arucas: siglo XX	341

***Bibliografía y Documentación**

***Documentos**

Annuaire Statistique, Republique Française. En *Gallica*, Bibliotheque national de France, <http://gallica.bnf.fr/>

Bulletin Economique du Maroc, Julio de 1934, Volumen 1, Nº5, Societé d'Etudes économiques et strategiques

COCINLP, *Memoria Comercial de 1931*, Las Palmas de Gran Canaria

Comunidad de la Vega Mayor de Telde (1893), *Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Vega Mayor de Telde*, CVMT, Las Palmas de Gran Canaria

Dionisio Vives, F. (1829), *Cuadro Estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba correspondiente al año 1827*, Capitanía General de Cuba, La Habana

Del Castillo, A. (1843), *Tratados de paz y de comercio, desde el año de 1700 hasta el día*, Madrid

Fernando Cambreleng, documentación privada de la familia

INE (2001), *Definiciones censales básicas*, recuperado de <http://www.ine.es/censo2001/6.pdf> el 19/06/2015

MHAP (s/f), *Las cifras de población*, recuperado de <http://www.estadief.meh.es/bancodedatos/poblacion/dpoblacion.pdf> el 19/06/2015

Rebello, C. (1860), *Estados relativos a la producción azucarera de la Isla de Cuba. Apéndice I*, Intendencia de Ejército y Hacienda

Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias, 1778, Reino de España, Imprenta de Pedro Marín

Rambla y Bouza (1903), *Tratado de Reciprocidad Comercial entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América*, recuperado del http://ecollections.law.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1011&context=cuban_law el 08-8-2015

Suárez Galván, L (s/f) *Memorias de mi vida que dedico a mi nieto*. Documentación privada

Tras la estela del Valbanera, Producciones Ibora, 2014

“Una Institución que es orgullo de Cuba. La compañía Lechera de Cuba y la pasteurización de la leche”, *Diario de la Marina*, Número Extraordinario, septiembre de 1957, p.53

***Revistas y Prensa**

Carrié, F. “Unos 880 canarios murieron en la Guerra de Independencia de Cuba”, *Diario de Avisos*, 30 de mayo de 2004. Edición digital. Recuperado del <http://archivo.diariodeavisos.com/epoca1/2004/05/30/hoy/noticias/islas/archipielago/P44998A.html> el 23-07-2015

El Guanche, La Habana, 1924-1925. Disponible en la hemeroteca del Museo Canario

El Liberal, Las Palmas de Gran Canaria, 1883. Disponible en la hemeroteca del Museo Canario

“Julio Lobo Olavarría, rey del azúcar”, *El País*, 5 de febrero de 1983

“Los Miller informaron a Londres del suministro a submarinos nazis”, en *La Provincia-Diario de Las Palmas, Dominical*, 26 de agosto de 2012. Recuperado del <http://www.laprovincia.es/dominical/2012/08/26/miller-informaron-londres-suministro-submarinos-nazis/478970.html> el 17-06-2015

Muñoz, C. (2011), “Julio Lobo, el Napoleón de Cuba”, *ABC*, 31 de julio de 2011

Pérez García, F. (alias *Martín Moreno*) (1990), “Otra historia bonita y digna de ser contada. Don Fernando Galbán y su esposa, herederos de una gran fortuna amasada en Cuba”, *La Provincia, Dominical*, Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 1990, p.17

Pérez Lavielle, G. (1957), “Las corporaciones económicas brindan valioso aporte al auge de Cuba”, número extraordinario del *Diario de la Marina*, septiembre de 1957, pp.44-55

Santana, A. (2007), “Antoñito Suárez, en el umbral de un siglo”, en *Canarias7*, 2 de abril de 2007. Recuperado de <http://canarias7.es/articulo.cfm?id=51127> el 18-11-2015

Santana, A. (2009), “Simón, el último indiano vivo”, en *Canarias7*, 3 de julio de 2009, p.20

Tabares Sosa, J. (1912), “Alto comercio de La Habana. Galván y Ca.”, en *Canarias y Cuba*, La Habana, 8 de noviembre de 1912, p.7

Tierra Canaria, La Habana, 1930-1931

Yáñez Rodríguez, J. L. (2015), Paquito Gil, el hombre que quiso mucho a Teror”, en *La Provincia-Diario de Las Palmas*, 26 de junio de 2015. Recuperado del <http://www.laprovincia.es/sucesos/2015/06/29/paquito-gil-hombre-quiso-teror/720464.html> el 05-11-2015

***Títulos bibliográficos**

Abreu Claret, J. (s/f), *Industria azucarera y canarios en el Oriente de Cuba en el siglo XX*, (inédito), La Habana, Asociación Canaria-cubana

Albelo, C. (1982), “Canarias y los indianos repatriados durante la primera mitad del siglo XIX”, en Morales Padrón, F. (ed.) *IV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.513-538

Albelo, C. (1985), “Trabajadores canarios en América: algunos ejemplos de contratas”, en Morales Padrón, F. (ed.) *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.341-406

Albelo García, A.I. (2010), *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas en el siglo XVIII*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife

Allen, RM. (2000), “Emigración laboral de Curazao a Cuba a principios del siglo XX: una experiencia”, en *Revista Mexicana del Caribe*, Año 5, N°9, Universidad Autónoma de Quintana Roo, Chetumal

Álvarez Cuartero, I. (2007), “De Tihosuco a La Habana: la venta de indios yucatecos a Cuba durante la Guerra de Castas”, en *Studia Historica. Historia Antigua* N°25, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, pp.559-576

Amador Armas, M. del P. (1995-1997), “Empresas extranjeras en Canarias: David J. Leacock” en *Parabiblos: Cuadernos de biblioteconomía y documentación*, N°9, Asociación Canaria de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, Las Palmas de Gran Canaria, pp.7-26

Anes, R. (1993), *La emigración de asturianos a América*, Fundación Archivo de Indianos, Colombres

Antúñez Cabrera, E. y Rodríguez Marrero, H. (1994), “La emigración de Tejeda durante la segunda mitad del XIX”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.255-271

Ascanio, C. (1997-1998), “Imagen y representación cultural: el éxito o el fracaso agrícola de emigrantes canarios en Venezuela”, en *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, N°3, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.291-302

Ascanio, C. (1998), *El retorno reciente de emigrantes canarios: distribución espacial, caracterización social y perfil económico*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria

Ascanio, C. (2000), “El proceso migratorio canario desde la perspectiva de género”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.1213-1224

Ascanio, C. (2001), “Historiografía sobre el proceso migratorio canario: producciones, tendencias y fuentes”, en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, N°14, Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp.397-410

Ascanio C. y Martín Fernández C. (coord.) (2013), *La población de mayores españoles en Cuba. Migraciones, bienestar y políticas sociales*, Mercurio Editorial, Madrid

Aznar Vallejo, E. (1983), *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Universidad de La Laguna, Madrid

Balboa Navarro, Imilcy (1998), “Colonización e Inmigración. Dos realidades enfrentadas en la Cuba del fin de siglo”, en Morales Padrón, F. (coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*, Las Palmas de Gran Canaria, pp.452-470

Balboa Navarro, Imilcy (2000), *Los brazos necesarios*, Centro Francisco Tomás y Valiente-UNED Alzira-Valencia, Valencia

Balboa Navarro, Imilcy (2006), “Entre la convivencia económica y el interés político. La inmigración canaria a Cuba y la conformación del mercado de trabajo libre (1876-1886)”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, N°44 Julio-Diciembre, Instituto de investigaciones históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás, Morelia, México

Barcia, M. (2012), *The Great African Slave Revolt of 1825: Cuba and the fight for freedom in Matanzas*, LSU Press, Louisiana

Bartram, D. et al. (2014), *Key concepts in Migration*, Sage publications, Londres

Beauvoir, S. (1949 [2005]), *El Segundo Sexo*, Cátedra, Madrid

Bernal, A.M. (1995), “La emigración de Andalucía”, en Sánchez Albornoz, N. (comp.) *Espanoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*, Alianza Editorial, Madrid, pp.143-165

Bergasa Perdomo, O. (2004), “La declaración de Puertos Francos de los puertos canarios en 1852”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.1731-1745

Betancor Gómez, M. J. (2000), “La actividad municipal durante la hambruna de 1847 en Las Palmas de Gran Canaria”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.1143-1156

Bethell, L. (ed.) (1986), *The Cambridge History of Latin America. Volume IV: c.1870 to 1930*, Cambridge University Press, Cambridge

Bethencourt Massieu, A. de (1981), “Colonización interior en el SW de Gran Canaria a fines del XVIII” en *Boletín Millares Carlo*, N°3, Las Palmas de Gran Canaria, pp.141-156

Bielenberg, A. (2000), *The Irish Diaspora*, Routledge, Nueva York

Borges, Marcelo J. (2009), *Chains of Gold: Portuguese Migration to Argentina in Transatlantic Perspective*, Brill, Leiden

Brettell, Caroline B. y Hollifield, James F. (2015), *Migration Theory: talking across disciplines*, Routledge, Nueva York

Brito de Armas, X. (2008), “Tomás Felipe Camacho, un canario ilustrado del siglo XX”, Villa de la Orotava, Asociación Cultural Pinolere Proyecto

Brito Díaz, J.M. (2001), “Librecambiso y Puertos Francos: notas para el estudio del pensamiento económico de Canarias en los años 30”, en *Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Asociación Española de Historia Económica, Universidad de Zaragoza

Buscaglia Salgado, J.F. (2014), “El poder, la ideología y el terror en el Mar de las Antillas”, en Piqueras Arenas, J.A. (coord.) *Historia comparada de las Antillas*, CSIC, Madrid, pp.475-517

Butler, J. (2008), *Deshacer el género*, Paidós Ibérica, Barcelona

Cabrera Armas, L. G. (1999), “El estado también fue responsable: migración y fiscalidad en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Revista de Historia Contemporánea*, N°19, pp.259-274

Cabrera Armas, L. G. (2014), “The Ports of the Canary Islands: the challenges of modernity” en Suárez Bosa, M: (ed) *Atlantic Ports and the First Globalisation*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, pp.19-49

Cabrera Déniz, Gregorio J. (1994), “La aportación indiana a Canarias: estado de la cuestión”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.103-141

Cabrera Déniz, Gregorio J. (1996), *Canarios en Cuba: un capítulo del archipiélago (1875-1931)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria

Cabrera Déniz, Gregorio J. (2002), “En torno a la prensa canaria en Cuba”, en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, N°15, Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp.213-232

Cambrón Infante, A. (2000), “Emigración gallega y esclavitud en Cuba (1854). Un problema de estado”, en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Universidade da Coruña, La Coruña

Carasa Soto, P. (1983), “Los Pósitos en España en el siglo XIX”, en *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, N°4, Universidad de Valladolid, Valladolid

Carrasco, C. et al. (2011), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Catarata

Carnero Lorenzo, F. (1999), “Las remesas de los emigrantes canarios en Cuba, 1886-1914”, en *Historia Contemporánea*, N°19, Universidad del País Vasco, pp.275-286

Carnero Lorenzo, F. (2001a), “Capital indiano e crecimiento económico en Canarias, 1850-1936”, en *Estudios Migratorios*, N°11-12, Archivo da Emigración Galega, Santiago de Compostela pp.123-140

Carnero Lorenzo, F. y Nuez Yáñez, J.A. (2001b), “El crédito agrícola en Canarias”, en *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, N°21, Universidad de Murcia, Murcia, pp.145-164

Carnero Lorenzo, F. y Nuez Yáñez, J.S. (2001c), “Empresa capitalista y agua en Canarias, 1896-1936”, en *VII Congreso de la Asociación de Historia Económica. Ponencias y Comunicaciones*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza

Carnero Lorenzo, F. (2002), “Las inversiones de los emigrantes: La Palma, 1870-1936” en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°48, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.483-503

Carnero Lorenzo, F. y Nuez Yáñez, J.S. (dirs.) (2006), *Canarias-Uruguay-Canarias: el papel de los emigrantes canarios en el tejido empresarial de Canarias y Uruguay*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife

Canterbury, Dennis C. (2012), *Capital accumulation and Migration*, Brill, Leiden

Carrette, J. (2000), *Foucault and religion. Spiritual corporality and political corporality*, Routledge, Londres

Castillo Meléndez, F. (1984), “Participación de Canarias en la fundación de Matanzas”, en Morales Padrón, F. (ed.) *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.48-74

Ciment, J. y Radzilowski, J. (2014), *American Immigration. Second Edition. An encyclopedia of political, social and cultural change*, Routledge, Nueva York

Cinell, D. (1991), *The National Integration of Italian Return Migration, 1870-1929*, Cambridge University Press, Cambridge

Corona, G. (1994), “La agricultura en Europa y el nacimiento de la crisis agraria (1880-1914)”, en *Agricultura y Sociedad* N°70, MAAMA, pp.279-292

Dargin, J. (ed.) (2013) *The rise of the Global South: philosophical, geopolitical and economic trends of the 21st century*, World Scientific, Londres

Cova García, D. (1982), “Pesas y medidas utilizadas en Canarias”, en *Números*, N°2, SCPM Isaac Newton, San Cristóbal de La Laguna, pp.9-22. Recuperado de <http://www.sinewton.org/numeros/numeros/02/Articulo01.pdf> el 09-11-2015

Díaz Cruz, P.L. (2013), “El Agua en Canarias: una aproximación historiográfica”, en *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, N° 13, Las Palmas de Gran Canaria, pp.43-64

Díaz Lorenzo, J.C. (2001), *La Palma, escala en la ruta de América*, Tauro Producciones, Tegueste

Domingo Acebrón, M.D. (1998), *La participación de canarios en las guerras de independencia cubanas, 1868-1898*, en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Anexo IV, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario

Domínguez Mujica, J. et al. (2005), *Agricultura y Paisaje en Canarias. La perspectiva de Francisco María de León y Falcón*, Anroart Ediciones, Las Palmas de Gran Canaria

Dubois, C. (2007), “Un palliatif au travail forcé en Afrique équatoriale française? Les engages chinois du Congo-Océan (1929-1932)”, en CEAUP (coord.) *Trabalho forçado africano. Articulações com o poder político*, Campo das Letras, Oporto

Erice, F. (2001), “Retorno e retornados da emigración asturiana a América: mitos, estereotipos e realidades”, en *Estudios Migratorios*, N°11-12, Arquivo da Emigración Galega, Santiago de Compostela, pp.95-121

Fernández Fernández, J. y Castellano Gil, J.M (1999), *Mambises isleños: canarios en el ejército libertador de Cuba*, Confederación de Cajas de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife

Fernández Prieto, L. (2005), *Cuba agrícola: mito y tradición (1878-1920)*, CSIC, Madrid

Ferrer, A. (1999), *Insurgent Cuba: Race, Nation and Revolution, 1868-1898*, University of North Carolina Press, Chapel Hill

Foucault, M. (1976 [2009]), *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Editores, Madrid

Foucault, M. (1999), *Religion and culture*, Manchester University Press, Manchester

Funes Monzote, R. (2004), *De bosque a sabana: azúcar, deforestación y medio ambiente en Cuba, 1492-1926*, Siglo Veintiuno Editores, México DF

Gallo, H. (1999), “El tabú de la virginidad”, en *Affectio Societatis*, N°5, Noviembre. Recuperado del <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/affectiosocietatis/article/download/5395/4747> el 18-11-2015

Galván Tudela, J.A. (1996), “Migración insular y procesos de trabajo de los canarios en Cuba (1900-1930)”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.905-936

Galván Tudela, J.A. (1997), *Canarios en Cuba: una mirada desde la antropología*, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Santa Cruz de Tenerife

Galván Tudela, J.A. (1999), “Inmigración y construcción nacional en Cuba (a propósito de la obra de Fernando Ortiz)” en *Áreas: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Nº19, Universidad de Murcia, Murcia, pp.227-244

Galván Tudela, J.A. (2000), “El ajiaco, una metáfora culinaria sobre la cubanía (a propósito de la inmigración canaria a Cuba: 1880-1930)”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.2621-2639

Galván Tudela, J.A. (2004a), “Los isleños cubanos: imaginando el pasado, construyendo el presente”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.101-120

García López, J.R. (1992), *Las remesas de los emigrantes españoles en América, siglos XIX y XX*, Júcar, Gijón

García Pérez, L. (2004), El Batallón Provisional de Canarias en la Guerra de Cuba (1895-1898), en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Nº17, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp.127-154

Giovanetti, J. (2014), “Migraciones en las Antillas: episodios de transterritorialidad, 1791-1938”, en Piqueras Arenas, J.A. (coord.) *Historia comparada de las Antillas*, CSIC, Madrid, pp.595-613

Gómez Pedraja, E. (2013), “Los Coolies: otros episodios no tan gloriosos de España y su colonia”, Sociedad Cántabra de Escritores, recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Q-uKHE8XyBE> el 24-7-2015

González, A. (2000), “El desarrollo demográfico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria”, en *Arquipélago. Historia*, Volumen 4, Nº2, Universidade dos Açores, pp.239-256

González Lemus, N. (2005), “Los inicios del tomate, plátano y turismo en Canarias. Apuntes histórico-económicos”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº51, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.431-473

González-Sosa, P. (2004), *Guía de Gran Canaria: historia de “la Máquina” y del cultivo de la caña dulce en el siglo XIX*, Ayuntamiento de Santa María de Guía

Greene, Jack P. y Morgan, Philip D. (2009), *Atlantic History: a critical appraisal*, Oxford University Press, Nueva York

Grinspon, E. (2007), "Perspectiva psicoanalítica acerca del abordaje de las discapacidades locomotrices", en *Revista de Psicoanálisis*, LXIV, 4, pp.699-738. Recuperado del <http://bibliotecadigital.apa.org.ar/greenstone/collect/revapa/index/assoc/20076404p0699.dir/REVAPA20076404p0699Grinspon.pdf> el 18-11-2015

Goffman, E. (1963), *Estigma: la identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires

Guerra Marrero, J.L. (1999), "El Mercado del Agua en Canarias", en *Aguas subterráneas y abastecimiento urban*, ITGE. Madrid, pp.317-323

Herrera Carassou, Roberto (2008), "Causas de la emigración en América Latina: tradición teórica y retos actuales", en Santana, A. (coord.) *Proyección global de la migración latinoamericana*, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, México D.F., pp.35-60

Hernández Alemán, A y León, C. J. (2011), "La probabilidad de permanencia y el envío de remesas del inmigrante internacional: evidencia empírica para Gran Canaria", en *Migraciones*, N°29, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, pp.95-126

Hernández García, J. (1981), *La Emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria

Hernández García, J. y Hernández González, M. (1993), "Cuba: Crisis económica y repatriación (1921-1931)", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°: 39, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.583-610

Hernández González, M. (1990), "La emigración americana, su influencia sobre la vida conyugal en Canarias durante el siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°36, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.353-376

Hernández González, M. (1991), "La emigración a América como válvula de escape de las tensiones sociales en Canarias durante el siglo XVIII: las actitudes sociales ante la delincuencia", en Eiras Roel, A. (coord.) *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Asociación de Historia Moderna: Ediciones Tabapress, pp.311-316

Hernández González, M. y Hernández García, J. (1993), "La emigración canaria a Cuba durante la ocupación norteamericana (1898-1902)" en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°39, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.557-582

Hernández González, M. (1997), *La Emigración canaria a América, 1765-1824*, Centro de la Cultura Popular Canaria, San Cristóbal de La Laguna

Hernández González, M. (2008), "El mito del tributo de la sangre en la emigración canaria", en *Canarii* N°12, Las Palmas de Gran Canaria

Herrera Carassou, R. (2008), "Causas de las migraciones en América Latina", en Santana A. (coord.) *Proyección global de la migración latinoamericana*, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, pp. 35-60

- Hoyo Aparicio, A. (1993), *Todo mudó de repente: el horizonte económico de la burguesía mercantil en Santander, 1820-1874*, Universidad de Cantabria, Santander
- Iglesias García, F. (1998), *Del ingenio al central*, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, San Juan de Puerto Rico
- Jiménez, G. (2000), *Enciclopedia económica de Cuba Republicana. I. Las empresas de Cuba. 1958*, Miami, Ediciones Universal
- Jiménez, G. (2007), *Los Propietarios de Cuba. 1958*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana
- Jiménez, J. (1980), “El inglés que sembró en Gran Canaria”, en *La Provincia*, Las Palmas de Gran Canaria
- Jiménez de Gregorio, Fernando (1968), “La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del XVIII”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°14, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.127-301
- Karpat, Kemal H. (2002), “The Ottoman Emigration to America, 1860-1914”, en *Studies on Ottoman Social and Political History: Selected Articles and Essays*, Brill, Leiden
- Khater, Akram F. (2001), *Inventing Home: Emigration, Gender, and the Middle Class in Lebanon, 1870-1920*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles
- La Rosa Corzo, G. (2006), “Matanzas, 1844: ¿conspiración esclava o manipulación esclavista?” , en *Islas*, N°3, Afro-Cuban Alliance, Weston, Florida
- Law, R (ed.) (1995), *From slave trade to “legitimate” commerce: the commercial transition in Nineteenth-century West Africa*, Cambridge University Press, Cambridge
- López, J. et al. (2009), “La problemática de la pensión de viudedad. La protección social de las personas que se han dedicado total o parcialmente a labores del hogar”, en *FIPROS*, Gobierno de España. Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid. Recuperado del <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/144088.pdf> el 18-11-2015
- López, M. y Carbonell, M. (1997), *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Seminario familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX*, Universidad de Murcia, Murcia
- Lozano, B. (2008), “El concepto goffmaniano de estigma”, en Castien, I. et al. (coord.) *Psicología del estigma. Ensayos sobre la diferencia, el prejuicio y la discriminación*, Editorial Universitas, Madrid
- Lundahl, M. (1983), *The Haitian Economy: Man, Land and Markets*, Routledge Revivals, Nueva York
- Luxán Meléndez, S. y Bergasa Perdomo, O. (2001), “Un experimento fallido de industrialización: trapiches y fábricas de azúcar en Canarias, 1876-1933”, *Revista de Estudios Regionales*, N.60, Universidades de Andalucía, pp.45-78.

Macías Hernández, A.M. (1986), “Fuentes para el estudio de la producción agraria en las Islas Canarias. El diezmo en la diócesis canariense (1480-1820)”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº32, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria pp.269-354

Macías Hernández, A.M. y Ojeda Cabrera, M. (1989), “Acerca de la revolución burguesa y la reforma agraria. La desamortización del agua”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº35, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.217-259

Macías Hernández, A. M. (1991), “La demografía de una población insular atlántica. Gran Canaria, 1680-1850”, en *Revista de Demografía Histórica*, Volumen 9, Nº3, Asociación de Demografía Histórica, Madrid, pp.49-66

Macías Hernández, A.M. (1992a), *La migración canaria, 1500-1980*, Ediciones Júcar, Oviedo

Macías Hernández, A.M. (1992b), “La emigración canaria a América. Estado de la cuestión” en Morales Padrón, F. (ed) *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol.1, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 404-444

Macías Hernández, A.M. (1995a), “Un siglo de emigración canaria: 1830-1930”, en Sánchez Albornoz, N. (comp.) *Espanoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*, Alianza Editorial, Madrid, pp.166-204

Macías Hernández, A.M. (1995b), “El dinero de América: remesas indianas y economía canaria (siglos XVI-XVII-XVIII)” en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, Vol.2, pp.253-320

Macías Hernández, A.M. (1996), “Colonos españoles en Cuba, 1830-1854: ¿Sobreexplotación allá o en este lado?”, en Zarraga Sangroniz, K. (comp.) *Los Movimientos migratorios en la construcción de las sociedades modernas*, Universidad del País Vasco, San Sebastián, pp.387-430

Macías Hernández, A. M. (2003), “La colonización europea y el derecho de aguas. El ejemplo de Canarias, 1480-1525”, en *Hispania: Revista española de Historia*, V: 69, Nº233, pp.715-738

Macías Martín, F.J. (2002), *Cuba: crisis política, crisis económica y emigración (1920-1935). La visión de la diplomacia española*, Ediciones de Baile del Sol, Tegueste

Madrid Álvarez, J.C. de la (1989), *El viaje de los emigrantes asturianos a América*, Silverio Cañada, Gijón

Maluquer de Motes, J. (2013), *La inflación en España. Un índice de precios de consumo, 1830-2012*, en *Estudios de Historia Económica*, Nº64, Banco de España, recuperado del <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja64.pdf> el 30-10-2015

Márquez Quevedo, J. et al. (1998), “Las quintas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria durante la Guerra de Cuba, 1895-1898”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.376-478

Márquez Quevedo, J. (2010), “Combatientes y repatriados canarios de la Guerra de Cuba, 1895-1898”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°56, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.169-198

Martín Galán, F. (2008), “Puertos de Canarias en la España del siglo XIX. Aquellos tiempos que trajeron un Puerto de Refugio para Las Palmas”, en *Puerto de Las Palmas. 125 años, 1883-2008*, Autoridad Portuaria de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, pp.69-99

Martín Ruiz, J.F. (1985), *Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales (siglos XIX y XX)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid

Martín Ruiz, J.F. (1990), “El proceso migratorio Canarias-América: Emigración y Retorno. Las implicaciones sociodemográficas, económicas y espaciales en uno y otro lado del Atlántico”, en Morales Padrón, F. (ed.) *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.376-478

Martínez y Gálvez, I. (1996), “Emigración canaria en el siglo XX: estado de la cuestión a la luz de la historiografía oral” en *Jornadas de Historia Contemporánea de Canarias*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de LPGC, Las Palmas de Gran Canaria, pp.64-81

Martínez Martín, L. (2008), “Las correspondencias de la emigración en la época contemporánea: una mirada historiográfica”, en *Migraciones y Exilios*, N°9, pp.133-150

Martínez Shaw, C. y Oliva Melgar, J.M. (2005), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Marcial Pons-Ediciones de Historia S.A., Madrid

Martínez Soto, A.P. (2006), “Éxito y fracaso de una red pública de crédito agrario: los Pósitos el XIX”, en *Documentos de Trabajo en Estudios Fiscales y Financieros*, N°4, Universidad de Murcia, Murcia, s/p

Massey, Douglas S. et al. (1993), “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”, en *Population and development review*, Vol.19, n°3, pp.431-466

Marx, K. (2003), *El Capital: crítica de la economía política*, Tomo 1, Vol.2, Siglo Veintiuno Editores, Ciudad de México

Marx, K. (2005), *El Capital: el proceso de producción del capital*, Tomo 1, Vol.3, Siglo Veintiuno Editores, Ciudad de México

McCafferty, K. (2002), *Testimony of an Irish slave girl*, Viking, Nueva York

Moreno Friginals, M. et al. (1985), *Between slavery and free labor: the Spanish-speaking Caribbean in the nineteenth century*, Social Science Research Council, Baltimore

Moreno Friginals, M. et al. (ed.) (2000), *Cien años de historia de Cuba (1898-1998)*, Editorial Verbum, Madrid

Moyano Bazzani, E.L. (1991), *La nueva frontera del azúcar: el ferrocarril y la economía cubana en el siglo XIX*, CSIC, Madrid

MPCALP (1932), *Memoria y Cuenta General correspondiente al año 1931*, MPCALP, Las Palmas de Gran Canaria

Naranjo Orovio, C. (1996), *Racismo e Inmigración en Cuba en el siglo XIX*, Doce Calles, Aranjuez

Naranjo Orovio, C. y Santamaría A. (2000), “De España a las Antillas. Historia e historiografía de la migración española a Puerto Rico y Cuba en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX” en *Migraciones y Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, Nº1, UNED, Madrid, pp.161-196

Naranjo Orovio, C. (ed) (2009), *Historia de las Antillas. Historia de Cuba*, CSIC, Madrid

Naranjo Orovio, C. (2014), “Migraciones a las Antillas: colonos y migrantes del Viejo Mundo”, en Piqueras Arenas, J.A. (coord.) *Historia comparada de las Antillas*, CSIC, Madrid, pp.559.595

Nausia-Pimoulier, A. (2006), “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, en Servicio de Comunicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, pp.233-261. Recuperado del <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17754/1/28339245.pdf> el 18-11-2015

Navarro García, L. (1998), *Las guerras de España en Cuba*, Ediciones Encuentro, Madrid

Nordau, M. (1883), *Las mentiras convencionales de nuestra Civilización*, Disponible en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080011314/1080011314.PDF> el 18-11-2015

Northrup, D. (1995), *Indentured Labor in the Age of Imperialism, 1834-1922*, Cambridge University Press, Cambridge

Nuez Santana, J.C. de la (1993), “Reflexiones sobre los pósitos en Canarias durante la crisis del Antiguo Régimen: el pósito de Vilaflor”, en *Revista de Historia Canaria*, Nº 177, Universidad de La Laguna, La Laguna, pp.111-156

Núñez Seixas, X.M. (2014), *Las patrias ausentes. Estudio sobre historia y memoria de las migraciones ibéricas (1830-1960)*, Genuve Ediciones, Gijón

Ojeda Quintana, J.J (1977), *La Desamortización en Canarias: 1836 y 1855*, CIES, Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria

Ojeda Quintana, J.J. (1983), *La Hacienda en Canarias desde 1800 a 1927*, RSEAP de Las Palmas de Gran Canaria, Madrid

Patterson, Thomas C. (2009), *Karl Marx, Anthropologist*, Berg, Nueva York

Paz Sánchez, M. de (1980), “Crónica y semblanza wangüemertiana de Mercedes Pinto: una feminista canaria en Cuba (1935-1936)”, en *Boletín Millares Carlo*, Nº2, Las Palmas de Gran Canaria, pp.457-474

Paz Sánchez, M. de (1991), *Wangüemert y Cuba: Tomo 1*, Centro de la Cultura Popular Canaria, San Cristóbal de La Laguna

Paz Sánchez, M. de (1992a), *Wangüemert y Cuba: Tomo 2*, Centro de la Cultura Popular Canaria, San Cristóbal de La Laguna

Paz Sánchez, M. de (1992b), *La Esclavitud Blanca: contribución a la historia del inmigrante canario en América: siglo XIX*, Centro de la Cultura Popular Canaria, San Cristóbal de La Laguna

Paz Sánchez, M. de (1999), “Tierra Canaria o la búsqueda de la identidad isleña en Cuba (1930-1931)”, en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Nº12, Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp.119-162

Paz Sánchez, M. de (2006), *Indianos: breve antología del viajero forzado*, Idea, Santa Cruz de Tenerife

Paz Sánchez, M. de (2011), “Mujeres imaginadas: construcción identitaria de Canarias en Cuba”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº57, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.421-442

Peraza de Ayala, J. (1959), “La Junta de Comercio de Canarias”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº5, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.569-606

Pérez Dionisio, M. (1996), “La inmigración hispana en Santiago de Cuba (1868-1898)”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Nº13, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, pp.427-448

Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, J.M. (1993), *El marco legal de la emigración española en el constitucionalismo: un estudio histórico-jurídico*, Archivo de Indianos, Colombres

Pinto Tortosa, A.J. (2010), “Negro sobre blanco: la influencia de los sucesos de Haití y la propaganda abolicionista en las revueltas de esclavos en el Caribe hispano en 1812”, en Ramos Santana, A. (coord.) *Liberty, Liberté, Libertad: el mundo hispánico en la era de las revoluciones*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp.167-182

Planas Maresma, Jordi (1992), “La crisis agraria de finales del siglo XIX: nuevas contribuciones y nuevos enfoques”, en *Noticiario de Historia Agraria* N°3, SEHA, pp.173-180

Prashad, V. (2012), *The Poorer Nations: a possible History of the Global South*, Verso, Londres

Quesada González, J.M. (2013), *El Reservismo Militar en España*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid

Quintana Navarro, F. (1992), *Informes consulares británicos sobre Canarias (1856-1914)*, Volumen I, CIES, Las Palmas de Gran Canaria

Reher, D. (1996), *La familia en España, pasado y presente*, Alianza Editorial, Madrid

Rivero, D. (2015), “Preferían a los emigrantes de Lanzarote porque sabían trabajar la tierra”, en *La Provincia. Diario de Las Palmas*, 6-5-2015, Las Palmas de Gran Canaria

Rizcallal Santana, E. (1990), *Función social de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, Mutua Guanarteme, Arucas

Rodríguez, A.C. (1998), “Argentina y las Islas Canarias: una visión de las relaciones comerciales a partir de la asociación de los puertos de Bahía Blanca y Las Palmas a principios del siglo XX”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.2214-2226

Rodríguez Díaz, M. del R. (2004), “Independencia con sabor amargo: la intervención y los inicios del gobierno militar estadounidense en Cuba, 1899”, en *Tzitzun. Revista de Estudios Históricos*, N°40, Julio-Diciembre, UMSNH, México, pp.161-182

Rodríguez Mendoza, F. (2004), *La emigración del noroeste de Tenerife a América durante 1750-1830*, Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna

Roig de Leusechsering, E. (1925), *El Libro de Cuba*, La Habana, Artes Gráficas

Roldán de Montaud, I. (ed.) (2008), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, CSIC, Madrid

San Marfil Orbis, E. (2007), “Población y poblamiento en la provincia de Matanzas: sus relaciones con la agroindustria azucarera, siglos XV-XXI”, en *Novedades en Población*, N°5, Universidad de La Habana, monografía, recuperado de <http://www.novpob.uh.cu/index.php/rnp/article/view/57/57> el 06/12/2012

Sánchez Alonso, B. (2000), “Those who left and those who stayed behind: explaining emigration from the Regions of Spain, 1880-1914” en *The Journal of Economic History*, Vol.60 N°3, The Economic History Association, pp.730-755

Sánchez Albornoz, N. (2006), *Rumbo a América: Gente, ideas y lengua*, El Colegio de México, México DF

Sánchez Silva, C. y Suárez Bosa, M. (2006), “Evolución de la producción y del comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX”, en *Revista de Indias*, Volumen 66, Nº237, CSIC, Madrid, pp.473-490

Sánchez Suárez, J.A. (1994), “Canarias en los cuerpos fijos de América (1775-1798)” en Morales Padrón, F. (ed.) *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.236-254

Sánchez Vera, P. (Dir.) (2009), *Viudedad y vejez. Estrategias de adaptación a la viudedad de las personas mayores en España*, Nau Llibres

Santamaría, A. y García Mora, L.M. (1998), “Colonos. Agricultores cañeros, ¿clase media rural en Cuba? 1880-1898”, en *Revista de Indias*, Vol. LVIII, Nº12, CSIC, Madrid

Santamaría, A. (2001), *Sin azúcar no hay país*, CSIC, Sevilla

Santamaría, A. (2004), “Una historia distinta, una historiografía diferenciada. Estudios recientes de los canarios en Cuba (1800-1930)”, en *Migraciones y Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, Nº4, UNED, Madrid, pp.115-132

Santana Pérez, J.M y Sánchez Suárez, J.A. (1992), *Emigración por reclutamientos. Los canarios en Luisiana*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria

Santana Pérez, G. (2004), “Panorama de los pósitos canarios durante el siglo XVII: una respuesta a la tensión social”, en Aranda Pérez, F.J. (coord.) *El Mundo Rural en la España Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, pp.369-383

Santana Pérez, G. (2012), “Canarias en las relaciones hispano-africanas (I): de los orígenes hasta la transición”, en *Revista Palabras*, Nº4, Fundación España-Guinea Ecuatorial, Madrid, pp.25-44. Recuperado del <https://estudiosafrohispanicos.files.wordpress.com/2014/07/revista-palabras-4.pdf> el 04-11-2015

Santana Santana, A. (1987), “El bosque de Doramas: historia y destrucción de un paisaje”, en *Aguayro* Nº: 174, Las Palmas de Gran Canaria, pp.21-25

Santana Santana, A. (2001), *Evolución del paisaje en Gran Canaria (siglos XV-XIX)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria

Sierra Torres, G. (1998), “La inmigración canaria y su inserción en la producción azucarera en el Oriente de Cuba (1864-1930)” en Morales Padrón, F. (ed.) *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.2661-2682

Sierra Torres, G. (2000), “La migración canaria y el central Santa Teresa en Manzanillo, Cuba (1890-1930)”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.687-702

Sierra Torres, G. y Rosario Molina, J.C. (2001), *Los Canarios en Cuba: juntos pero no revueltos*, Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife

Sierra Torres, G. y Galván Tudela, J.A. (2004), *La migración de Arona a Cuba: una visión transnacional (1859-1930)*, Llanoazur, Arona

Silvestre Rodríguez, Javier (2000), “Aproximación teórica a los movimientos migratorios contemporáneos: un estado de la cuestión”, en *Historia Agraria*, N°21, Sociedad Española de Historia Agraria, Murcia pp.157-192

Solbes Ferri, S. (2010), “La organización del régimen impositivo de las Islas Canarias en el siglo XVIII”, en *Hacienda Canaria* N°32, pp.7-40

Suárez Bosa, M. (1993), “El ahorro popular en Canarias. Primera etapa y crisis del Monte de Piedad y la Caja de Ahorro de Las Palmas”, en *Revista Vegueta*, N°1, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.179-199

Suárez Bosa, M. et al. (1995), “Auge y crisis de los productos de exportación en el primer tercio del siglo XX en Canarias”, en *Boletín Millares Carlo*, N°14, Las Palmas de Gran Canaria, pp.101-117

Suárez Bosa, M. (1998), “El tráfico de mercancías por el Puerto de la Luz y de Las Palmas”, en Morales Padrón, F. (coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*, Las Palmas de Gran Canaria, pp.2175-2191

Suárez Bosa, M. (2000), “Las Islas Canarias en la ruta del carbón del Atlántico, entre el final del siglo XIX y principios del XX. Las estrategias empresariales”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.741-765

Suárez Bosa, M. (2002), “Puertos Francos y Empresa en Canarias”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.1905-1922

Suárez Bosa, M. y Ojeda Déniz, P. (2006), “Los trabajadores canarios en Latinoamérica”, en *Cuadernos Americanos: Nueva Época*, Vol.3 n°:117, UNAM, Ciudad de México, pp.11-46

Suárez Bosa, M. (2006), “Instituciones e intercambios canario-americanos en el siglo XIX”, en Morales Padrón, F. (ed.) *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp.887-905

Suárez Bosa, M. (2006-2007), “Empresarios canarios en Latinoamérica. El caso de Cuba”, en *Anuario Americanista Europeo*, N° 4-5, CEISAL & REDIAL, pp.317-344

Suárez Bosa, M. (2008a), “La otra frontera: las migraciones entre Latinoamérica y Canarias”, en Santana, A. (coord.) *Proyección global de la migración latinoamericana*, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, México D.F., pp.189-214

Suárez Bosa, M. (2008b), “Empresas y empresarios franceses en Canarias en el siglo XIX”, en *Boletín Millares Carló* N°27, UNED, Las Palmas de Gran Canaria

Suárez Bosa, M. y Cabrera Armas, L.G. (2012), “La competencia en los servicios portuarios entre Cabo Verde y Canarias (1850-1914)”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°58, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.363-414

Suárez Bosa, M. y Suárez Viera, f. (2013), “Emigración y actividad empresarial canaria en Cuba, 1850-1950”, en *Secuencia: revista de historia y ciencias sociales*, N°87, México, pp.97-126

Suárez Bosa, M. (ed.) (2014), *Atlantic Ports and the first globalisation, 1850-1930*, Palgrave Macmillan, Basingstoke

Suárez Moreno, F. (1998), *Indianos, árabes y emigrantes*, Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás-CCPC, Madrid

Suárez Viera, F. (2005), “El emigrante retornado a Gran Canaria desde Cuba, 1910-1950”, en *Vector Plus*, Fundación Universitaria de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria

Suárez Viera, F. (2014), Port of Havana: the Gateway of Cuba, 1850-1920, en Suárez Bosa, M. (ed.) *Atlantic Ports and the first globalisation, 1850-1930*, Palgrave Macmillan, Basingstoke

Tone, J.H. (2006), *Guerra y genocidio en Cuba 1895-1898*, University of North Carolina, Chapel Hill

Toro, C. del. (2003), *La alta burguesía cubana, 1920-1958*, La Habana, Ciencias Sociales

Vázquez González, A. (1995), “La emigración gallega. Migrantes, transporte y remesas”, en Sánchez Alborno, N. (comp.) *Espanoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*, Alianza Editorial, Madrid, pp.80-104

Vázquez González, A. (2004), “Los nuevos señores del entramado comercial de la emigración a América por puertos gallegos: los consignatarios de las grandes navieras trasatlánticas, 1870-1939”, en *Asociación de Historia Económica, VII Congreso*, Zaragoza, s/p

Tarajano Pérez, F. (1997), *Agüimes en Cuba*, Ayuntamiento de Agüimes, Agüimes

Thomas, H. (2004), *Cuba: la lucha por la libertad*, Debate, Barcelona

Vázquez Cienfuegos, S. (2002), “Cuba ante la crisis de 1808: el proyecto juntista de La Habana”, en *IX Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo I, Mérida, pp.263-271

Vidal Rodríguez, J.A. (2004), “La inmigración española en Cuba durante la primera ocupación militar norteamericana (1899-1902): el control del mercado laboral”, en *Migraciones y Exilios*, N°4, UNED, Madrid, pp.31-49

Vidal Rodríguez, J.A. (2005), *La emigración gallega a Cuba: trayectos migratorios, inserción y movilidad laboral, 1898-1968*, CSIC, Madrid

Viña Brito, A. (2006), “La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos XV-XVI)” en *En la España Medieval* N°29, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp.359-382

Williams, G. et alii (2014), *Geographies of developing areas: the Global South in a changing world*, Routledge, Londres

Wilkins, D. y Kemple, M. (2011), *Delivering men. Effective practice in male mental health*, National mental health, Londres. Recuperado del https://www.menshealthforum.org.uk/sites/default/files/pdf/delivering_male_mens_mental_health.pdf el 18-11-2015

Yacou, A. (2004), “La presencia francesa en la isla de Cuba a raíz de la revolución en Saint-Domingue (1790-1809)”, en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Anexo 5, Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, pp.218-232

Yanes Mesa, J.A. (1993), *La emigración del municipio canario de Güímar, 1917-1934*, Centro de la Cultura Popular Canaria, San Cristóbal de La Laguna

Yanes Mesa, J.A. (1994), “Modelo económico y emigración en la historia contemporánea canaria” en Morales Padrón, F. (ed.) *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 91-112

Yanes Mesa, J.A. (1998), “Evidencias micro y macroespaciales canarias que desmienten la emigración golondrina a Cuba durante el primer tercio del siglo XX” en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol.55 N°2, CSIC, Madrid, pp.603-625

Yanes Mesa, J.A. (1995), “En torno a la importancia de la emigración clandestina en Canarias durante el primer tercio del siglo XX”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.157-174

Yanes Mesa, J.A. (2006), *El ocaso de la emigración canaria a Cuba, 1920-1935*, Baile del Sol, Tegueste

Yanes Mesa, J.A. (2009), “La repatriación de los emigrantes canarios tras el hundimiento del sector azucarero cubano, 1920-1935” en *Anales de Historia Contemporánea*, N°25, Universidad de Murcia, Murcia, pp.373-388

Zanetti, O. (2003), *Los cautivos de la reciprocidad*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana

Zanetti, O. (2006), *La República: notas sobre economía y sociedad*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana

Gracias